



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 1085

Bogotá, D. C., jueves, 31 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 140 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 13 DE 2019

(septiembre 9)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día lunes 9 de septiembre, siendo las 10:03 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Como siempre dándole la bienvenida al más puntual de los Representantes al doctor Lorduy, al Representante Deluque, al Representante Navas y al Representante Vallejo, sírvase Secretaria llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:03 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Lorduy Maldonado César Augusto

Lozada Vargas Juan Carlos

Navas Talero Carlos Germán

Pulido Novoa David Ernesto

Rivera Peña Juan Carlos

Sánchez León Óscar Hernán

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Hoyos García John Jairo

Restrepo Arango Margarita María

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, sírvase entonces por favor leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2019-2020

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Lunes nueve (09) de septiembre de 2019

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Citación e invitación a funcionarios**Citados:**

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*

Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*

Superintendente de Notariado y Registro, doctor *Rubén Silva Gómez*

Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Andrés Barreto González*

Superintendente Financiero de Colombia, doctor *Jorge Castaño Gutiérrez*

Superintendente de Sociedades, doctor *Juan Pablo Liévano Vegalara*

Director General Agencia para la Reincorporación y la Normalización, doctor *Andrés Felipe Stapper Segrera*

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctor *Camilo Gómez Alzate*

Director General de la Unidad para las Víctimas, doctor *Ramón Alberto Rodríguez Andrade*

Invitados:

Alto Comisionado para la Paz Presidencia de la República, doctor *Miguel Ceballos Arévalo*

Directora General Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora *Gloria Amparo Alonso Masmela*

Director Unidad de Restitución de Tierras, doctor *Andrés Augusto Castro Forero*

Director General Inpec, Mayor General *William Ernesto Ruiz Garzón*

Director General “Uspec”, doctor *Ricardo Varela de la Rosa*

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación Presidencia de la República, doctor *Emilio Archila*

Secretario de Transparencia (e), doctor *Camilo Ernesto Jaimes Poveda*

Tema:

Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado, “*por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020*”.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 674 de 2019

Proposiciones aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*, *Élbert Díaz Lozano*, *Julio César Triana Quintero* y *Alejandro Alberto Vega Pérez* (Integrantes de la Comisión de Presupuesto - Artículo 4° de la Ley 3ª

de 1992,) y los honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada*, *Harry Giovanni García González*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *José Daniel López Jiménez*, *David Ernesto Pulido Novoa*, y otros.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, continuamos con Quórum Deliberatorio. De los citados e invitados no hay ninguno presente señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, me informan que el Ministro Carrasquilla hará presencia en este recinto en 10 minutos. Sírvase informar Secretaria ¿Dice usted que no hay ningún otro de los citados presentantes en el recinto hasta ahora?

Secretaria:

Así es Presidente, han manifestado del Despacho del señor Ministro de Hacienda que asistirá al igual que con el Viceministro, solo faltan tres integrantes de la Comisión para tener Quórum Decisorio. Igualmente la señora Ministra de Justicia ha dicho que en diez minutos llega al recinto, tengo conocimiento que el Director de Tierras también viene en camino, no tengo ninguna otra información, la señora Ministra del Interior también nos han dicho que ya viene, no tengo ninguna otra información señor Presidente y no hay ningún invitado en este recinto, ni citado.

Presidente:

Bueno, siendo las 10:10 de la mañana entonces vamos a abrir una ronda de constancias si hay, mientras conformamos el Quórum Decisorio y aprobamos el Orden del Día, si hay algún Representante que quiera tomar la palabra. Representante Tamayo por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, es para aprovechar este momento y cuando tengamos Quórum Decisorio, que su señoría tenga la bondad de decretar un minuto de silencio en honor al doctor Heriberto

Sanabria Astudillo, Exrepresentante a la Cámara y miembro del Consejo Nacional Electoral quien falleció este fin de semana y que se celebraron sus exequias igualmente durante este período en el Valle del Cauca, municipio de Florida Valle. El doctor Heriberto Sanabria fue miembro de esta Corporación, miembro de esta Comisión y fue un gran dirigente vallecaucano del Partido Conservador, como vallecaucanos, como compañeros de estudio Santiaguinos, pues queremos rendirle ese homenaje desde la Comisión y desde luego lo haremos también en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo, terminando esta ronda de tres intervenciones que me han pedido, vamos a hacer un minuto de silencio en memoria de nuestro excompañero el doctor Heriberto Sanabria, que solía sentarse donde me levantan la mano en este momento el doctor Harry González, esa era la silla que tenía el doctor Heriberto cuando era Representante de esta Comisión. Tiene la palabra por dos minutos el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, usted anunció que era por tres minutos, pero bueno no importa.

Presidente:

Pero como han ido aumentando el número de intervenciones Representante le voy a dar dos minutos, comprenda usted que debemos arrancar la Sesión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, durante muchos meses el Congreso de la República y en especial la Bancada Caribe se reunió con el Gobierno Nacional, para establecer unos términos que le permita salvar la prestación del servicio de energía de la región Caribe, diez millones de habitantes, siete departamentos, dos millones seiscientos mil clientes, de los cuales casi que el 90% pertenece al estrato 1, 2 y 3, y felizmente logramos a través del Plan Nacional de Desarrollo, establecer ese Programa de Salvamento en ocho artículos, y no habíamos terminado de celebrar, porque se iniciaba el programa de poder obtener un operador adecuado en la Región Caribe, cuando el señor Defensor del Pueblo basado en argumentos distintos del bienestar de la región Caribe, ha demandado constitucionalmente los artículos 313, 315 y 316. Argumentos constitucionales que no se compensan con las necesidades de la Región Caribe y por el contrario, coloca en peligro el Programa de Salvamento, y lo peor, nos puede dejar sin recursos que en este momento aporta el Gobierno nacional a través del Fondo Empresarial y muy cerca de que toda la Región Caribe se apague por ausencia de un servicio de energía.

Falso favor le hace el Defensor del Pueblo a la Región Caribe, esperaremos la oportunidad para tenerlo al frente y poder charlar con él sobre el tema en los mejores términos, pero sí quiero dejar mi constancia de protesta porque vuelvo y repito, como consecuencia de esa acción legal, la Región Caribe se encuentra en peligro de que su servicio de energía pueda colapsar. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra por dos minutos el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a usted y a todos nuestros compañeros de la Comisión Primera y a quien nos acompañan. Presidente yo quiero dejar una constancia, decirle que el Partido Centro Democrático y Colombia entero lamenta enormemente el asesinato, el vil asesinato de nuestro candidato a la Alcaldía de Toledo – Antioquia. Señor Presidente nos están matando, están matando a los líderes que representan la Centro-Derecha de este país, se ha demostrado que es el mayor número de asesinatos de líderes políticos que hay en Colombia y pareciera que a nadie le importara. Yo quiero dejar esa constancia para decirle a Colombia que no nos van a callar, que no nos vamos a ocultar, que seguiremos defendiendo este país de la mayor amenaza que tiene, que es el narcotráfico, que exigimos Justicia y que le pedimos al Gobierno, a las entidades de seguridad, a la UNP, que así como cuidan a los líderes sociales de la Izquierda Colombiana, tengan la misma intención y la misma determinación de proteger a los líderes políticos que representamos a la Centro-Derecha de este país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Gabriel Jaime, nosotros desde esta Mesa Directiva repudiamos y lamentamos profundamente el asesinato de ese candidato que usted aquí denuncia. La semana pasada el Partido Liberal también ha sido víctima de la violencia en contra de una candidata, es una situación lamentable en la que se está llevando a cabo esta contienda electoral, como hace muchos años no veíamos este tipo de violencia política y es lamentable que sea contra todos los partidos doctor Gabriel Jaime, en eso nos sumamos a su constancia. Tiene la palabra por dos minutos el Representante Liberal del Caquetá, el doctor Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, buenos días, saludos especial a todos. Una constancia express. Primero me sumo también al mensaje de solidaridad frente al asesinato del candidato a la Alcaldía en el municipio de Antioquia del Centro Democrático, en nombre del Partido Liberal como Vocero de la Comisión

Primera, nuestra solidaridad a la Bancada del Centro Democrático y en general sumamos a la preocupación de lo que está pasando en el país con incremento de la violencia política.

En segundo aspecto, un mensaje de solidaridad Presidente por favor que usted lo enviará en nota de estilo, a la familia del Exrepresentante a la Cámara por el Valle del Cauca Heriberto Sanabria, a nombre de la Bancada del Partido Liberal de la Comisión Primera, un gran amigo, un excelente jurista y un excelente líder, que en mi caso además tenía una coincidencia por ser víctima de las FARC, Heriberto unos años fue secuestrado por la antigua FARC Armada en el departamento del Valle del Cauca, lo cual me generó mucha empatía con él.

Y por último, Presidente de solicitarle respetuosamente envíe una comunicación al Gobierno Nacional para evidenciar el deterioro del orden público en el departamento del Caquetá, este fin de semana lamentablemente Junier Moreno, un líder social habitante de la vereda Cristales en Cartagena del Chairá fue asesinado, mi solidaridad con su familia y con sus comunidades de Cristales en Cartagena del Chairá, pero sumar la preocupación para evidenciar ¿Qué es lo que pasa en el departamento del Caquetá? ¿A qué se debe este grave ataque a los líderes sociales en nuestra región? Pero más aún, la preocupación gracias a la buena actividad del Ejército de Colombia y de la Policía Nacional, dos cilindros bombas en el departamento Caquetá, uno en la vía que comunica de Puerto Rico - Caquetá a San Vicente del Caguán, un cilindro que de explotar había podido afectar a cualquier cantidad de personas en esta vía nacional, una vía principal nacional en el departamento de Caquetá, y también un cilindro bomba que fue desactivado por la Fuerza Pública en la vía que comunica del Paujil a Cartagena del Chairá, una vía muy importante para el departamento de Caquetá que además está en plena construcción, el riesgo que genera a las actividades de construcción de esta vía, este tipo de artefactos. Yo quiero lamentar que esto esté ocurriendo en el departamento de Caquetá Presidente y le pido al Ministerio de Defensa, al Gobierno Nacional, al Presidente de la República Duque, nos ayude a proteger la vida y la seguridad de los ciudadanos del departamento de Caquetá que está en grave riesgo, cero tolerancia con las disidencias de las FARC. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante González. Y para la última constancia, me ha pedido un minuto el Representante Albán y cuando él dice un minuto, es un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buenos días a los colegas, a la Mesa Directiva y a todas las personas que nos acompañan. Yo quiero hacer una denuncia con respecto a los problemas que vienen sufriendo los compañeros y compañeras que están en el Proceso de Reincorporación,

porque las autoridades correspondientes no quitan las órdenes de captura y acaban de capturar a un compañero de la UTL del Congresista Carreño, cuando estaba rindiendo una versión libre en la Fiscalía. Entonces, lo detienen por unas órdenes de captura anteriores y eso viene sufriendo nuestra gente en todo el país.

Y en segundo lugar, hicimos público nuestro rechazo al asesinato del candidato del Centro Democrático, así como hicimos público nuestro rechazo al asesinato de la candidata a la Alcaldía en Suárez y así como venimos demandando Justicia para que se paren los asesinatos que se cuentan ya por centenares de líderes y lideresas sociales, incluidos compañeros en Proceso de Reincorporación.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Secretaria sírvase informar a la Presidencia y a la Comisión, si ya tenemos Quórum Deliberatorio.

En el Transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Córdoba Manyoma Nilton
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Díaz Lozano Élbort
 Goebertus Estrada Juanita María
 González García Harry Giovanni
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Matiz Vargas Adriana Magali
 Méndez Hernández Jorge
 Peinado Ramírez Julián
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Santos García Gabriel
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos

Secretaria:

Sí Presidente, ya se ha registrado Quórum Decisorio. Puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día, tal como fue leído por la Secretaría.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día, como fue leído por la Secretaría?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidente por unanimidad de los Asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Primer punto:

Citación e invitación a funcionarios.**Citado:**

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla*; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello*; Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez*; Superintendente de Notariado y Registro, doctor *Rubén Silva*; Superintendente de Industria y Comercio, *Andrés Barreto*; Superintendente Financiero, *Jorge Castaño*; Superintendente de Sociedades, *Juan Pablo Liévano*; Director General de la Agencia de Reincorporación y la Normalización, *Andrés Felipe Stapper*; Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, *Camilo Gómez*; Director General de la Unidad para las Víctimas, Ramón Alberto Rodríguez.

Invitados:

Alto Comisionado para la Paz, *Miguel Ceballos*; Directora General del Departamento Nacional de Planeación, *Gloria Amparo Alonso*; Director de la Unidad de Restitución de Tierras, *Andrés Augusto Castro*; Director General del Inpec, Mayor General *William Ernesto Ruiz*; Director General del Uspec, *Ricardo Varela*; Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación Presidencia de la República, *Emilio Archila* y Secretario de Transparencia, *Camilo Ernesto Jaimes*.

Tema:

Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”.

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* 674 de 2019.

Proposiciones aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes, *Gabriel Jaime Vallejo*, *Elbert Díaz*, *Julio César Triana*, *Alejandro Alberto Vega*, *David Pulido* (Integrantes de la Comisión de Presupuesto - Artículo 4° de la Ley 3ª de 1992), y los honorables Representantes *Juanita María Goebertus*, *Harry González*, *Juan Carlos Lozada*, *José Daniel López* y otros. Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, sírvase informarle a la Comisión y a la Mesa Directiva, ¿Quiénes de los citados e invitados hacen presencia en el recinto?

Secretaria:

Sí señor Presidente. El señor Ministro de Hacienda está en el recinto, la señora Ministra de Justicia nos han manifestado en dos oportunidades que en diez minutos llega, la Ministra del Interior también nos acaba de decir Isabel Cristina que en diez minutos llega, el Superintendente de Notariado y Registro el doctor Rubén Silva está presente, el Superintendente de Industria y Comercio no nos ha llegado ninguna comunicación, me acaban de decir que viene en camino, el Superintendente Jorge Castaño no nos han dado ninguna información, el Superintendente de Sociedades Juan Pablo Liévano tampoco nos han dado ninguna comunicación, el Director General de la Agencia de Reincorporación está en vacaciones, viene la que está encargada la doctora Natalia Salazar, me dijeron que ya venía ¿No sé si ha llegado ya la doctora Natalia Salazar? La Agencia Nacional de Defensa Jurídica el doctor Camilo Gómez no nos han dado ninguna información, y el Director General de la Unidad para las Víctimas, Ramón Alberto tampoco nos han dado ninguna información.

Con relación a los invitados señor Presidente, el Alto Comisionado para la Paz, tampoco el doctor Miguel Ceballos nos han dicho nada, de la Directora Nacional de Planeación tampoco, de la Unidad de Tierras tampoco, el Director General del Inpec el Mayor General William Ernesto me han dicho que ya está en el recinto, ah, ya llegó el señor Director de Restitución de Tierras es el doctor Andrés Augusto Castro, ya está, el Director del Inpec el General William Ernesto ¿Ya llegó el General? Que siga al recinto el General, el Director del Uspec también ya está, la señora Ministra acaba de llegar, la señora Ministra de Justicia señor Presidente, el Consejero de la Presidencia para la Estabilización y la Consolidación Emilio Archila no nos han dicho ninguna información y el Secretario de Transparencia Camilo Ernesto Jaimes, tampoco señor Presidente.

Así que el señor Presidente con este informe de la Secretaría, señor Presidente el Superintendente Financiero de Colombia el doctor Jorge Castaño Gutiérrez, nos manda una excusa y delega a la doctora Mónica Andrade Secretaria General de la Superintendencia. Esos son los invitados.

Presidente:

Bueno muchísimas gracias Secretaria por informarnos quienes están presentes en el recinto. Vamos a dar comienzo entonces a la Sesión, tenemos una Sesión larga queridos compañeros puesto que entre citados e invitados son más de diez intervinientes, y por supuesto que esta Sesión está diseñada es para escuchar, cómo están esas instituciones en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Tenemos hoy al Ministro de Hacienda presente en esta Sesión, que ustedes saben que no es todos los días que viene el Ministro de Hacienda a la Comisión Primera, luego yo creo que hay que aprovechar la presencia del señor Ministro y vamos a arrancar por él.

La metodología será la siguiente, vamos a escuchar en primera instancia a los tres Ministros, abriré en ese punto la posibilidad de muy cortas intervenciones por parte de los Representantes para que se formulen las preguntas del caso, un minuto porque sé que muchos de ustedes van a querer preguntarle al Ministro de Hacienda, a la Ministra del Interior y a la Ministra de Justicia. Una vez que terminen esas preguntas e intervenciones, le volveremos a dar por cinco minutos la palabra a los Ministros y terminando esta primera parte, entraremos en los demás citados e invitados porque además el Ministro de Hacienda tiene que irse, puesto que tiene Sesiones Conjuntas de las Comisiones Económicas, ¿No es así Ministro? Y él debe estar presente evidentemente en esas Sesiones también.

Luego vamos a hacerlo de esta manera, primero vamos a arrancar con los tres Ministros, después continuaremos con los Superintendentes y después lo haremos con los demás citados, el Director General de la Agencia de Reincorporación y Normalización, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que no está aquí, parece que tampoco mandó ningún delegado, al Director General de la Unidad de Víctimas que tampoco, lo invitamos a la Sesión pasada, presentamos una proposición para citarlo a esta. Sí, sí, no estoy hablando del Director de Víctimas, lo citamos a esta ocasión y ni siquiera ha respondido si viene o no, si tiene un delegado, yo creo que fuimos suficientemente claros en la Sesión pasada, de que aquellos que no estén citados, de los citados que no vengán a estos debates, informaremos inmediatamente a la Procuraduría General de la Nación.

Entonces, por veinte minutos tendrá la palabra el doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda para explicarle a esta Comisión todo lo referente al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, que tiene que ver con los sujetos de Control Político de esta Comisión, bienvenido Ministro Carrasquilla, tiene usted veinte minutos para hacerle su exposición a la Comisión Primera. Le pido a quienes están en la parte de atrás, de nuevo por enésima vez, si es que es la primera vez que vienen a la Comisión Primera no lo creo, que se retiren del fondo del salón porque no queremos que vuelvan a dañar, ya sabemos quién fue, está en las grabaciones, es un fotógrafo el que dañó el aire la vez pasada, ya sabe Ministro porque usted no nos ha dado suficiente dinero no podemos arreglar a cada rato el aire acondicionado que lo han dañado tres veces. Entonces, no permitimos que nadie se haga en la parte de atrás.

A quienes están del lado izquierdo, absoluto silencio o al primer llamado desocuparé el recinto, lo mismo en las barras, aquí hoy no va a haber tres strikes como ha habido en las pasadas Sesiones porque esta es una Sesión muy larga y muy importante para esta Comisión, por lo tanto, tenemos que hacerlo en absoluto silencio. Los Representantes se han comportado de manera muy decorosa en los últimos debates guardando silencio

y prestando mucha atención, necesitamos que quienes asisten a la Comisión, lo hagan de la misma manera. Bienvenido Ministro, tiene la palabra por veinte minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a la Comisión Primera de la Cámara por la invitación, por la oportunidad de venir, contarles a ustedes el contexto general del Presupuesto General de la Nación tal y como ha sido sometido para discusión de ustedes en este momento, yo quiero aprovechar mis veinte minutos para explicar dos cosas esenciales. La primera, quisiera hacer un recorrido por todo el Presupuesto General, por toda la propuesta que traemos, compararlo con las vigencias anteriores a fin de que ustedes cuenten con elementos de juicio en términos de composición, pero también en términos de la historia reciente presupuestal de nuestro país y también pues estar pendiente de los diferentes comentarios respecto de las entidades que son sujetos de discusión de debate y de reflexión, aquí en la Comisión Primera.

Lo primero que quiero hacer es mostrarles a ustedes ¿Cuál es el tamaño del Presupuesto que estamos sometiendo para discusión? Lo que estamos trayendo aquí al Congreso de la República y se está discutiendo en estos momentos, se está definiendo en las Comisiones Conjuntas Económicas, es un monto presupuestal de doscientos setenta y uno coma siete billones de pesos, eso es un presupuesto compuesto, esos doscientos setenta y un billones financiados fundamentalmente con ingresos corrientes, vamos a tener unos ingresos corrientes equivalentes a un 59% de ese presupuesto, ingresos de capital explicarían otro 30%, nos ayudan a financiar otro 30%, los Fondos Especiales y los parafiscales que son parte inherente del Presupuesto Nacional otro 5% y los ingresos de los establecimientos públicos el restante 6,4%. De tal manera que esa es la composición por el lado de las fuentes de financiamiento de los doscientos setenta y un billones, nosotros estamos bastante tranquilos en el sentido de que cada una de esas fuentes, tiene un grado de razonabilidad suficientemente claro como para traerlo aquí al Congreso de la República, primer punto.

Ese Presupuesto General ha venido creciendo en los últimos años, nosotros en el año 2000 por poner un número, nuestro presupuesto a pesos constantes del 2020 equivalía a ciento veinticuatro billones de pesos, en el año 2012, doscientos cincuenta y seis billones de pesos y en el año anterior, en el año en curso, el año 2019 el presupuesto llega por doscientos sesenta billones de pesos, ¿Cómo está compuesto ese presupuesto y cómo podemos empezar a articular la discusión? Básicamente, ciento setenta y dos billones de pesos, un 63% de los ítems de gasto son gastos de funcionamiento, tenemos unos gastos de inversión por cuarenta punto tres billones de pesos y tenemos que servir deuda, deuda interna, deuda externa tanto las amortizaciones como los

pagos de intereses por cincuenta y nueve punto tres billones de pesos, eso equivale a un 22% del presupuesto. Entonces, el grueso son los gastos de funcionamiento, el gasto inversión de cuarenta punto tres billones y el servicio de la deuda repito, cincuenta y nueve coma tres billones de pesos.

En términos de la composición de ese presupuesto de doscientos setenta y uno, por el lado de gasto y yendo un poco más en detalle, los principales componentes son el Sistema General de Participaciones, es decir, los traslados que debe hacerlo por mandato constitucional el Gobierno Nacional a los Gobiernos Departamentales, Distritales y Municipales, equivalen a un 16% del Presupuesto total, los aportes que hace el Gobierno Nacional para honrar las obligaciones de tipo pensional son otro 13% del Presupuesto General, los intereses del servicio de la deuda, los solos intereses son el 11% del Presupuesto, los gastos de personal son otro 12%, todo el tema de aseguramiento en salud que podemos discutir más adelante, equivale a un 15% y la inversión equivale a otro 15% del Presupuesto General. Eso tiene un comportamiento histórico en el cual la constancia del Sistema General de participaciones por mandato constitucional, es una parte muy importante del Presupuesto 16% hoy en día, los pagos de pensiones y el servicio de pago de intereses de la deuda, digamos explican otro 25% del Presupuesto Nacional de esos doscientos setenta y uno.

¿Cómo pensamos financiar el Presupuesto?
¿Cuál es la propuesta? ¿Qué es lo que estamos diciéndole al Congreso de la República? Y el punto es más o menos compuesto de la siguiente manera: vamos a tener unos ingresos corrientes que este año 2019 estamos estimando en ciento cuarenta y nueve billones, van a pasar en el año 2020 en nuestra propuesta a ciento cincuenta y nueve billones, de los cuales el grueso son los impuestos de ciento cincuenta y ocho, estamos pensando que este año vamos a terminar recaudando del orden de los ciento cuarenta y ocho, vamos en la primera parte del año ya observado el mes de julio y una parte importante de agosto, estamos tranquilos en el sentido de que el recaudo se ha comportado como lo pensábamos. Al comienzo del año había dudas sobre si íbamos a ser capaces de recaudar ciento cuarenta y ocho, hoy en día parece bastante claro que vamos para allá, inclusive tenemos unos excesos de recaudos sobre metas, del orden de los dos puntos cinco billones de pesos en este momento. Entonces, esa primera fuente de financiamiento, son ciento cincuenta y ocho billones y es un incremento respecto del año 2019 del año en curso del orden del 6.8% anual.

Los recursos diferentes a los recursos tributarios, son los ingresos de capital, en el año 2019 estamos estimando que llegan veintiuno coma seis billones de pesos, eso estamos estimando, traemos para consideración de ustedes un incremento de veintiuno coma seis en este año 2019 a veintidós coma siete en el año 2020, con un incremento del orden del 5%,

eso incluye excedentes financieros, los rendimientos financieros, etcétera.

En términos de la evolución de las cuentas fiscales que es otro telón de fondo muy importante, estamos estimando que la deuda pública empieza a disminuir el año entrante respecto a niveles que son altos, ha venido subiendo en la medida en que la economía ha tenido un comportamiento muy por debajo de su potencial en los últimos cuatro, cinco años, esa deuda se ha ido elevando, hay preocupaciones en muchos frentes respecto del tamaño de esa deuda, pero nuestras metas en línea con el cumplimiento de todos los objetivos de regla fiscal etcétera, es que esa deuda se disminuya de órdenes de magnitud del 51% del PIB hoy en día, a 50% el año entrante y de ahí gradualmente, una reducción gradual de mediano plazo tal y como queda consignado en el marco fiscal de mediano plazo que sometimos a discusión de ustedes en el pasado mes de junio.

Yo diría que eso es un poco el contexto general, quisiera explicar también en segundo lugar los criterios con los cuales se asignan los recursos de inversión. Lo primero, es que se tienen que honrar las vigencias futuras que han sido emitidos en vigencias anteriores, segundo lugar las víctimas, en tercer lugar, los programas sociales, en cuarto las leyes y fondos especiales y el resto de programas con esa quinta prioridad. En términos de la composición del Presupuesto General, nosotros tenemos que los recursos prioritarios, es decir, los recursos que tienen los mayores pesos dentro del total de los doscientos setenta y un billones, son en su orden el Sector de la Educación que tiene asignados en esta propuesta que traemos, cuarenta y tres coma un billones de pesos; el Sector de Defensa y Policía, treinta y cinco coma siete billones, con un incremento del 6% respecto de este año y el Sector de Salud y Protección Social con treinta y uno coma ocho billones un incremento de 7,8% respecto de este año, y finalmente el Sector de Trabajo con un presupuesto de treinta y uno coma seis billones de pesos, un incremento del 13% respecto del año 2019. Esos son los principales rubros del gasto en su orden, repito, Educación con cuarenta y tres, Defensa y Policía treinta y cinco y el Sector de Salud con treinta y uno coma ocho, el Sector de Trabajo treinta y uno coma cinco billones de pesos. Las variaciones sector por sector, son del 9% sin incluir el pago de deuda ese incremento es del 7.7%, estamos pensando por lo tanto un incremento bastante superior al de la inflación y financiado de la manera como les conté.

En términos de los rubros específicos sujetos al sector de Interior, de Justicia, etcétera, quisiera hacer un recorrido ya para terminar. En el caso de Interior, tenemos un presupuesto de uno punto seis billones de pesos, uno punto treinta y cinco de ellos son gastos de funcionamiento e inversión por doscientos ocho mil millones de pesos, el total de uno punto seis billones se divide fundamentalmente en todo el tema de protección a personas con ochocientos setenta y tres mil millones de pesos, fortalecimiento de los Derechos Humanos, cuatrocientos sesenta mil

millones de pesos, promoción de la igualdad social, gestión misional y fortalecimiento institucional de los bomberos, es los restantes doscientos mil millones de pesos. Podemos ir programa por programa, preferiría entonces en la fase de preguntas ir programa por programa, y el incremento desde el año 2016 en términos del Sector de Interior a pesos constantes del 2020 ha sido gradual pero ha sido sistemático, en el año 2016 el Presupuesto total era de uno punto un billones pesos del año 2020, como les dije para el año 2020 estamos proponiendo uno punto cincuenta y seis billones de pesos.

En el caso del Sector de Justicia, tenemos un presupuesto de tres punto dos billones de pesos, dividido dos punto siete en funcionamiento y cuatrocientos setenta y cinco mil en términos de inversión. El grueso de ese presupuesto de tres punto dos billones es el funcionamiento de los centros de reclusión, que tiene una asignación propuesta de uno punto tres billones, el tema de alimentación y atención de los internos que es diferente al de funcionamiento del centro, explica otros novecientos veinte mil millones, la Superintendencia de Notariado y Registro cuatrocientos mil millones y los temas de infraestructura carcelaria tiene asignados en la propuesta, trescientos cuarenta y ocho mil millones de pesos.

Por entidades tenemos la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tiene un presupuesto propuesto de noventa y un mil millones de pesos, el Inpec uno punto cuatro billones, el Uspec uno punto un billones y la Superintendencia cuatrocientos mil como ya les había comentado para un total de los tres punto dos billones de pesos. En el caso de la Fiscalía, tenemos un presupuesto propuesto de cuatro punto un billones de pesos dividido en tres punto noventa y seis billones de funcionamiento, ciento sesenta y tres mil en inversión, la administración de Justicia pues es obviamente el rubro más importante, y tenemos unas inversiones en infraestructura y tecnología, etcétera por ciento sesenta y tres mil millones de pesos. El pago de la nómina de la Fiscalía que son veinticinco mil novecientos sesenta y nueve funcionarios, implican unos gastos de tres punto cuatro billones de pesos y la bonificación judicial explicaría los restantes quinientos veinticuatro mil millones de pesos. El sector ha tenido una dinámica muy importante en los últimos años, para ponerles una idea, en el año 2010 el Presupuesto total era de dos punto dos billones de pesos del año 2020 en términos reales, y hoy en día como les decía es el doble prácticamente, cuatro punto doce, más se mantiene grosso modo igual a los niveles que ha tenido, que tuvo este año 2019 y esa es la propuesta que llevamos, repito cuatro punto doce.

En el caso de la Rama, la Rama tiene un presupuesto en esta propuesta de cuatro punto ocho billones de pesos, cuatro punto treinta y nueve es funcionamiento, cuatrocientos treinta y seis mil son gastos de inversión. Por entidades tenemos al Consejo de Estado, ciento ochenta y tres mil millones de pesos, tenemos el Consejo Superior de la

Judicatura setecientos setenta mil millones y tenemos todo lo que es el pago de tribunales y juzgados por tres punto seis billones, el total presupuestalmente asignado es de cuatro punto ocho billones de pesos, que es una cifra que también ha tenido una evolución reciente relativamente importante. Para ponerles un ejemplo, en el año 2010 el presupuesto a precios constantes fue de dos punto seis, subió a 4% en el 2015 y a cuatro punto ocho billones en el año 2019, un incremento con respecto a los cuatro coma siete que estamos contemplando que se aprobó aquí en el Congreso para esta vigencia del 2019.

Los organismos de control tienen un presupuesto de dos punto cero cuatro billones de pesos, básicamente divididos, la Contraloría su presupuesto es de seiscientos treinta y nueve mil millones de pesos, la Procuraduría setecientos noventa y seis mil millones, la Defensoría quinientos sesenta y nueve mil millones y la Auditoría treinta y ocho mil millones para completar esos dos punto cero cuatro, dividido uno punto ochenta y seis en funcionamiento y ciento setenta y ocho mil millones como inversión. Por entidades, la Auditoría les decía, treinta y ocho mil millones, la Contraloría quinientos setenta y cinco coma nueve, la Defensoría quinientos sesenta y ocho mil millones, el Fondo de la Contraloría sesenta y tres mil, el Instituto de Estudios del Ministerio Público un mil doscientos y la Procuraduría General de la Nación setecientos noventa y cinco mil, para un total de esos dos punto cero cuatro que les contaba. Ese sector de los organismos de control ha tenido también un presupuesto que se ha ido ajustando a lo largo de los últimos años, para ponerles una idea, en el año 2015-2016 sus presupuestos eran del orden de uno punto ocho billones y a precios constantes eso fue subiendo gradualmente a dos billones en el 18, dos billones también en el 19 y dos cero cuatro propuestos para el año 2020.

En el tema del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición tenemos un presupuesto de quinientos veinticinco mil millones de pesos, eso se divide en la Jurisdicción Especial para la Paz con un presupuesto de trescientos cuarenta y un millones y ciento ochenta y cuatro mil millones de inversión que incluye la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas es el segundo gran componente, entonces la Comisión de la Verdad tendría un presupuesto de noventa y ocho mil millones, la Unidad de Búsqueda de Personas ciento veintidós mil, el Tribunal de Paz de la JEP cuarenta mil y la Secretaría Ejecutiva de la JEP ciento cincuenta mil millones de pesos y el Tribunal de Paz y Salas de Justicia de la JEP ciento trece mil millones de pesos. Eso ha venido subiendo, en el año 2018 eran ciento setenta mil millones, subió a cuatrocientos setenta mil millones en este año en curso y en el año entrante el planteamiento es que suba nuevamente a los quinientos treinta mil millones de pesos que les comenté.

Finalmente, en los temas de inclusión social y reconciliación, tenemos un presupuesto de once punto cuatro billones de pesos, primero que todo obviamente primera infancia es un presupuesto de cuatro punto cuatro billones, las transferencias monetarias condicionadas para la población vulnerable, uno punto dos billones de pesos, los programas de atención a la población víctima desplazada, pobre y vulnerable uno punto cinco billones y las medidas de reparación individual y colectiva, uno punto dos con otros rubros menores más adelante. Eso por entidades, la Atención y Reparación de Víctimas les decía dos billones de pesos, el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social como entidad dos punto dos billones de pesos y el ICBF seis punto nueve billones de pesos, en términos de su evolución reciente, esta es un área en el cual se están haciendo todos los esfuerzos, el rubro ha disminuido respecto de otras épocas donde era más fácil y los once punto tres billones más o menos es la misma cifra en pesos constantes que se tuvieron en el año 2019, sí es inferior a lo que se observó en el 2017 y 2016 en este caso.

Yo diría que esos son lo que yo tenía para comentarles en esta primera intervención, en síntesis tenemos un presupuesto de doscientos setenta y un billones, tenemos un presupuesto que está sanamente financiado, en las perspectivas los ingresos corrientes que subyacen ese financiamiento son ciento cincuenta y ocho billones, lo que es una cifra superior a la que vamos a observar este año, pero creemos que es totalmente razonable pasar de ciento cuarenta y ocho a ciento cincuenta y ocho. Los ingresos de capital también se parecen mucho a los que tenemos este año y creemos que son cifras completamente razonables, lo mismo que los aportes de los establecimientos públicos y los recursos propios que les he explicado, primer punto que quería hacer.

Segundo, ya en los diferentes componentes tenemos en Colombia pues ese problema de la rigidez, tenemos unos recaudos por decir algo de ciento cincuenta y ocho billones estimados el año entrante y tenemos que pagar, honrar nuestras obligaciones en materia pensional por órdenes de magnitud de cuarenta y tres billones, tenemos que el SGP que vale del orden de treinta y un billones y tenemos todo lo que es los intereses de la deuda, que valen otros treinta sin incluir las amortizaciones del orden de otros cuarenta billones de pesos. Eso básicamente significa, que del recaudo que hacemos de los impuestos, se va en esos tres grandes rubros de gasto en una proporción muy grande y eso es algo que tenemos que ir mejorando la capacidad de reacción y la capacidad de financiamiento de otros sectores, donde quisiéramos tener más holgura.

Y lo tercero que quería decir, tercer punto que quería hacer era mostrarles los esfuerzos que los diferentes sectores sujetos del interés de la observación y del análisis que se hace aquí en la Comisión Primera de la Cámara, se han hecho unos esfuerzos importantes y les expliqué sector por sector. Eso Presidente dejaría yo esos tres puntos que quería hacer, y pendiente de ser útil en la discusión.

Presidente:

Muchas gracias señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla. Le voy a dar ahora la palabra por diez minutos que me ha pedido, a la señora Ministra de Justicia, la doctora Margarita Cabello. Tiene la palabra por diez minutos querida Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho:

Buenos días a todas y a todos, gracias señor Presidente Juan Carlos Lozada y un saludo al Vicepresidente el Representante Juan Carlos Rivera, voy a tratar de ser corta, pero precisa en el tema. En primer lugar, manifestarles que aquí están conmigo mi Secretaria General, la Directora de Planeación, está el Director de la USPEC, el Director del INPEC, para que cualquier tipo de pregunta precisa que necesiten en lo que a presupuesto se refiere, pues pueda ser respondida de la mejor manera posible.

Ustedes saben que el Ministerio tiene cuatro adscritas que son la Superintendencia de Notariado y Registro, son la Agencia Nacional de Defensa Judicial, la Uspec y el Inpec además el Ministerio. Tal y como lo informé en las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas la semana pasada, nosotros en conjunto habíamos presentado una solicitud para todo el sector por tres punto nueve billones de pesos como Presupuesto General, recibimos como bien lo dijo nuestro Ministro, alrededor de tres punto catorce billones de pesos, es decir que hubo una diferencia entre lo solicitado y lo presupuestado de ochocientos veinte mil millones, no obstante eso y entendiendo la situación fiscal del país, hicimos como un análisis de todas las cinco entidades y consideramos que de ser posible, necesitaríamos no la diferencia de ochocientos veinte mil millones de pesos, sino que con unos seiscientos cuarenta y ocho mil millones para financiar, podríamos estar muchísimo más holgados el año entrante y lo solicitamos estos seiscientos cuarenta y ocho millones de la siguiente manera: en gastos de funcionamiento necesitaríamos quinientos cuarenta mil millones para los siguientes rubros, transporte para el cuerpo de custodia de las 133 ERUM de carácter nacional las penitenciarías, para equipo militar y de seguridad también para ellos, equipos de comunicaciones, monitoreos, cámaras, dotación y mobiliario para la Escuela Penitenciaria. Para servicios públicos el INPEC tiene actualmente una deuda de ochenta mil millones de pesos aproximadamente, lo cual se hace necesario de alguna manera tratar de solventarlo.

Necesitamos esos quinientos cuarenta mil millones también para el mantenimiento de las sedes administrativas, esto respecto al Supernotariado que requieren urgentemente mantenimiento. Igualmente, de ahí vamos a sacar un rubro para pagos de Sentencias y para rehabilitación de reclusos. En cuanto a inversión, de esos seiscientos cuarenta y ocho mil millones de pesos que nos gustaría tener de más, está ciento seis mil quinientos

ochenta y dos millones que serían para inversión, construcción de nuevos cupos, mantenimiento de las cárceles, mantenimiento de las plantas de aguas residuales y tratadas que estamos en un programa de mantenimiento que es fundamental, organización de archivo que lo encontramos muy, muy, muy desordenado, implementación de lo que llamamos MICE, es el Marco Implementario de Conciliación de Equidad para ocho municipios que consideramos también de carácter urgente, estamos trabajando en un plan que va ayudar mucho al fortalecimiento de las comisarías de familia y también para cumplimiento de sentencias y consulta previa en pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Cada una de las instituciones adscritas, hizo también su solicitud independiente y como para que tengan una idea, les voy a decir rápidamente ¿Qué solicitamos y cuánto logramos aprobar? Lógicamente por las razones ya expresadas por el señor Ministro de Hacienda.

Por ejemplo, el Ministerio de Justicia solicitó ciento sesenta y ocho mil quinientos diez millones y fueron aprobados ciento once mil trescientos veintidós millones; la Uspec solicitó más o menos uno punto cinco billones y le fueron aprobados uno punto un billón; la Superintendencia de Notariado y Registro solicitó cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve millones y le fueron aprobados cuatrocientos mil millones; el INPEC uno punto seis billones y le fueron aprobados uno punto tres; la Agencia Nacional solicitó ciento cuarenta mil setecientos setenta y cuatro millones le fueron aprobados noventa mil quinientos veintiséis millones. Ese es más o menos a grandes rasgos los dineros solicitados y aprobados, repito, aquí están las personas indicadas en su momento si hay alguna pregunta específica.

Y quisiera hacer una solicitud adicional, ojalá sea aceptada, y es que en la Ley de Presupuestos, se incluya un artículo donde nos habiliten para utilizar una mínima parte de los recursos de inversión para financiar proyectos de fortalecimiento institucional, ¿Y por qué lo digo? Lo digo porque en el diagnóstico que estamos haciendo, ustedes saben que voy a cumplir tres meses en el ministerio, encontramos que por ejemplo en el Inpec, los recursos están con destinación específica para infraestructura y ahí hay una problemática de sistematización y de documentación y de archivo. Entonces no podemos, no tenemos la flexibilidad este año para hacer eso, pero podría ser muy útil si el año entrante tenemos esa posibilidad de habilitar ese Artículo, en donde utilicemos una mínima parte que pueda ser para fortalecimiento institucional y darle más fuerza a la Uspec y al Inpec en ese sentido. Esto en términos generales señor Presidente de la Comisión, es la presentación de la situación de solicitud presupuestal, lo aprobado y lo que de ser posible quisiéramos para nuestras cinco entidades adscritas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a la Ministra de Justicia. Dos minutos.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho:

Solo decirles que sí está el Director de la Agencia Nacional de la Superintendencia de Notario y Registro y también tenemos de la Agencia Nacional de Defensa Judicial que si están y no los había nombrado.

Presidente:

Muchas gracias señora Ministra de Justicia, doctora Margarita Cabello. Le vamos a dar la palabra por diez minutos iniciales, a la señora Ministra del Interior a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias Presidente, un saludo a las Representantes y los Representantes a la Cámara de nuestra querida Comisión Primera, un saludo también a la señora Ministra de Justicia, al Ministro de Hacienda y a todos los invitados especiales en el día de hoy. Primero, debo decirles que estoy muy contenta con la consideración presupuestal que ha tenido el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, en cuanto a la asignación correspondiente para el Ministerio del Interior, ya que la base fundamental del Ministerio que es la garantía de la protección de los derechos de todas las personas en Colombia y nosotros somos esa garantía de derechos dentro del Gobierno Nacional. Obviamente, por fuera del Gobierno está la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo, pero nos corresponde a nosotros hacer esa tarea de garantes dentro del Gobierno y uno de los grandes compromisos del Presidente Iván Duque, fue con las comunidades étnicas del país, ustedes saben que el 9 de agosto del año pasado día de los pueblos indígenas, el Presidente convocó a las autoridades de los ciento dos pueblos indígenas del país y allí él mismo ofreció un capítulo especial en el Plan Nacional de Desarrollo, a efectos de poder generar todo un esquema y un plan de trabajo y de inversiones de manera que se mejorara el nivel de vida de las comunidades étnicas.

Encontramos en el análisis y en el trabajo que se hizo de la mano tanto de los pueblos indígenas como de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, en todo este análisis, que las comunidades étnicas del país son como grupo poblacional quienes tienen los mayores índices de pobreza, tanto de pobreza de ingresos como de pobreza multidimensional, razón por la cual pues requiere unas acciones conjuntas del Estado todo, en educación, en salud, en los programas del DPS y en eso está trabajando cada Ministerio y cada Departamento. La asignación en general para la ejecución del Plan de Desarrollo los cuatro años, es cercana a los veintinueve billones de pesos, se han calculado inversiones para los pueblos indígenas y ROM por cerca de diez billones de pesos en un todo, inversiones del nivel territorial, de nivel nacional, Regalías, Sistema General de Participaciones, pero

también de unos proyectos especiales que serán definidos con las autoridades de los pueblos indígenas del país.

De igual manera, para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se calcula una inversión cercana a los diecinueve billones de pesos también en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, con los recursos puestos por todos los diferentes sectores. En eso hemos venido trabajando de la mano pues con las autoridades étnicas y, digo que me encuentro muy satisfecha porque en el compromiso de Plan de Desarrollo y en las Mingas y todos los procesos de concertación, adquirimos el compromiso como Gobierno, de tener dos Fondos Especiales o dos Cuentas Especiales, para el manejo de proyectos especiales y ya han quedado previstos en el Presupuesto del Ministerio del Interior, razón por la cual ustedes dentro de la información que se les hizo llegar, encuentran un incremento en el presupuesto del año 2020 en cuanto a inversión como a funcionamiento.

De otro lado, el peso del presupuesto del Ministerio se ve afectado positivamente por el Fondo de Seguridad y Convivencia, que ustedes saben que es un Fondo que tiene unos recursos fijos que se originan en las participaciones que tiene un porcentaje, una tasa especial sobre los contratos de obra que celebra el Estado en general y de allí se generan los recursos para coadyuvar a las tareas de la Policía Nacional muy especialmente, pero también de las Fuerzas Militares en los programas de seguridad y también unos programas orientados a convivencia, con el ánimo de atacar aquellos focos de mayor afectación en los delitos y en los temas por ejemplo de consumo de drogas. Generamos como estrategia el año pasado, agotar todos los proyectos que habían sido presentados en años anteriores para los Centros de Integración Ciudadana, Casas de Gobierno, Estaciones de Policía y a partir del año 2020, de acuerdo con las metas de Plan Nacional de Desarrollo, estaremos contribuyendo a través del Fondo, a iniciativas como La Bandera Sacúdete que es una de las iniciativas del Despacho de la Primera Dama y del despacho Presidencial, para efectos de contribuir a toda la parte de prevención llevando programas de salud, cultura, educación, deportes, tecnologías a todas las zonas y a todas las entidades territoriales. Varias entidades vamos a hacer aportes a este Programa Sacúdete y entre ellos será una parte del Ministerio del Interior.

Vale destacar también la situación de la Unidad Nacional de Protección, que pues es una de las mayores preocupaciones del Gobierno Nacional, en cuanto tiene la tarea legal de la protección de líderes y que en estos momentos dadas las cifras de incremento de amenazas sobre líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, líderes comunales y periodistas, pues se ha sentido una presión bastante grande sobre la Unidad Nacional de Protección y en estos momentos de época electoral, con todo el Plan Democracia que lidera la Policía Nacional, pero que tiene una incidencia especial

también, o una participación especial de la Unidad Nacional de Protección requiere muchos recursos.

Actualmente hay una apropiación que está prevista para el año 2019 de ochocientos cincuenta y ocho mil millones de pesos, en el proyecto de ley se plantea una apropiación de setecientos setenta y cinco mil millones, la ejecución del año 2019 es cercana a los ochocientos cincuenta y ocho mil millones, ya pedimos una revisión en el DNP sobre una propuesta de programas de inversión que están allí radicados y esperamos que en el trámite del Proyecto de ley pueda revisarse la asignación para estos programas de inversión que básicamente van orientados a Proyectos de protección colectiva en algunas comunidades especiales del país.

Esta es digamos la preocupación que tiene el Ministerio y lo otro también se le ha solicitado al Ministerio de Hacienda, un ajuste en la Dirección Nacional de Derechos de Autor cercano a los trescientos millones de pesos, que encontramos necesarios para dar cumplimiento pues a las tareas que tiene la Dirección de Derechos de Autor sobre todo, por la importancia que cobra dentro de los programas de la Economía Naranja, que ustedes saben que también es una de las banderas del Presidente Iván Duque. Así las cosas, señor Presidente y miembros de la Comisión, consideramos que con las herramientas presupuestales vamos a tener la posibilidad en el año 2020 de dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y a las metas internas del Ministerio.

Presidente:

Muchas gracias querida Ministra Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior. Entonces, habiendo agotado las intervenciones de los tres primeros citados que son los Ministros que tenemos aquí hoy para la Sesión, voy a darle la palabra a los Representantes. Entonces, lo que dije es que vamos a hacer intervenciones cortas, sobre todo para preguntas y después daremos un tiempo para que los Ministros cada uno en cinco minutos responda a esas preguntas. Entonces, vamos a dar intervenciones de un minuto y medio, si lo hacemos de dos minutos no habrá como lo hacemos todas las veces de un tiempo extra, sino que cuando se corte el micrófono seguiré con el siguiente Representante, porque de otra manera no vamos a lograr tener la presencia de los Ministros para el momento de las respuestas.

Entonces, vamos a hacer intervenciones de dos minutos sin prórrogas y vamos a comenzar por la primera persona que me pidió la palabra, que levantó la mano faltaba más Representante Goebertus. Tiene usted la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, iré entonces al grano con seis preguntas concretas para el Ministro y las Ministras. Primero, estamos de cara a una crisis muy grave dado el anuncio de Iván Márquez y su banda sobre la decisión de rearmarse, eso implicaría

de parte de Gobierno, unas medidas concretas para volcarse sobre esos territorios y copar esos espacios con administración de justicia y con capacidad institucional, la primera pregunta es ¿Cuáles son las medidas que han tomado luego de este anuncio, para que esa urgencia de volcarse sobre esos territorios, se vea reflejada en el presupuesto?

Lo segundo, Ministro Carrasquilla es ¿Cómo se construyó el trazador presupuestal de Paz y por qué no hay una división regional que nos permita saber para cada una de las dieciséis subregiones, cuál es el presupuesto y cómo se va a invertir? Lo tercero Ministro Carrasquilla también es ¿Por qué de los nueve punto ocho billones del Trazador Presupuestal de Paz, solo el 6% según el propio Trazador, será invertido en municipios PDET cuando justamente allí es donde nos deberíamos estar volcando? Cuarto, Ministro ¿Por qué el 40% del Trazador Presupuestal de Paz son proyectos de política social general, inmunizaciones, temas de salud pública, que no están atadas directamente a la implementación del Acuerdo o a esos municipios? Quinto, Ministro ¿Por qué se reduce el presupuesto de agencias relacionadas con el desarrollo rural y con la agencia relacionada con la reincorporación? Y sexto, Ministra de Justicia ¿Por qué no hay un ejercicio de Trazador Presupuestal de Paz con la Rama Judicial, para saber cuál es el presupuesto regionalizado en los municipios PDET, de investigadores de policía judicial, Fiscales y Rama Judicial, para realmente responder a la demanda de justicia en estos territorios? Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus, la felicito además por su puntualidad con el tiempo. Tiene la palabra el Representante y miembro de la Comisión que estará encargado de hacer el Informe sobre el Presupuesto, el doctor Élbort Díaz, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Bueno la inquietud que siempre hemos tenido doctor Carrasquilla, es la siguiente y es que generalmente todas estas entidades que tienen que ver con el funcionamiento de la Comisión Primera Constitucional, todas necesitan recursos y eso ha sido no este año, no para el 2020, sino para todos los años, histórico, correcto. La pregunta es, mire doctor Carrasquilla, Ministro, nosotros como Comisión lo que hemos hecho siempre, es un informe y hacer unas solicitudes al Ministerio y también a las Comisiones Económicas, a efectos de que esas necesidades sean suplidas, es decir, aumentado los presupuestos de todas esas entidades. Nosotros sabemos perfectamente que eso es imposible, todas esas necesidades de todas estas dependencias pues darles esos recursos, lo que nosotros o lo que yo he planteado mejor, es que de alguna manera se puedan satisfacer algunas necesidades puntuales de esas dependencias que tienen que ver con la Comisión Primera Constitucional.

En los años anteriores eso no se ha dado, es decir, hemos hecho las solicitudes pero el Ministerio de Hacienda no esté sino todo entero no han podido hacerlo, en esta oportunidad queremos como cambiar la metodología y es como ponernos de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y decir ¡hombre!, el Uspec o el Inpec o cualquiera de estas entidades tienen muchas necesidades, pero puntualmente podemos decir la más importante es esta y podemos adicionar ese presupuesto a ese proyecto que hay hoy en día en tantos recursos, es como la idea si se puede hacer y si no se puede hacer, para nosotros ya saber y no votar tanta corriente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Élbort Díaz. Tiene la palabra por dos minutos el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo me voy a apartar un poquito del tema porque tengo que aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda y compartir con él la preocupación de diez millones de habitantes de la región Caribe, que como consecuencia de una demanda presentada por el señor Defensor del Pueblo, el programa de salvamento de energía de la región Caribe puede verse abocado al fracaso, como consecuencia de ello y la demanda de los artículos 313, 315 y 316 el Defensor del Pueblo ha puesto a la región Caribe a punto de apagarse porque los esfuerzos que hizo la Bancada Caribe con el Gobierno nacional, pueden venirse al traste como consecuencia de esa demanda.

Si esa demanda triunfa, el Gobierno nacional tendrá que buscar diez billones de pesos para poderse los invertir a Electricaribe y aquí que estamos pidiendo una platica para el Ministerio de Justicia y para el Ministerio del Interior y para los programas a los que se refiere Juanita, veremos que ese presupuesto al que usted se refiere Ministro, es insuficiente. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy. Le voy a dar la palabra a otro miembro de la Comisión de Presupuesto al doctor Vallejo, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente, un saludo a los señores Ministros y a los demás funcionarios que hacen presencia el día de hoy. Yo simplemente quiero nuevamente señor Ministro de Hacienda, hacer digamos una reiteración frente a la preocupación que este Congresista tiene con relación al déficit que se presenta en dos sectores, fundamentalmente en una entidad que es el Instituto de Medicina Legal al cual hemos dicho que este Instituto finalmente tiene una importancia digamos, relevante en la lucha contra la

impunidad en Colombia, hoy tienen un presupuesto desfinanciado de cerca de cien mil millones de pesos, de los cuales setenta y siete mil millones hacen parte de lo que ellos denominan recursos para atender las necesidades y compromisos y obligaciones del posconflicto.

Y lo segundo, es obviamente advertir señor Ministro, el déficit de cerca de un billón de pesos del sector Justicia, específicamente de la Rama Judicial, yo entiendo que obviamente las necesidades del país son muchas, pero quiero llamarle la atención a esos dos sectores. Yo creo que gran parte de la preocupación que tiene el pueblo colombiano, uno es la alta impunidad que existe en este país y dos, obviamente la percepción que tiene el ciudadano de que en Colombia la Justicia es completamente ineficiente, lenta y que ahí requerimos realmente una intervención urgente, que además de las reformas estructurales que sabemos del compromiso del Gobierno del Presidente Duque, del compromiso que tiene la señora Ministra de Justicia, pero obviamente aquí hay unas necesidades presupuestales y yo quería manifestarle que dentro de los límites y digamos las limitaciones que soy consciente tiene el Gobierno a raíz de cómo encontró el país, un país absolutamente desfinanciado gracias a esa...

Presidente:

Representante Gabriel Jaime discúlpeme usted, las reglas del juego fueron claras desde el principio. Tiene la palabra el Representante Harry González del Partido Liberal, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, un saludo especial a todos, al señor Ministro, a las señoras Ministras y a todos los funcionarios que nos acompañan, son tres preguntas. En la anterior Sesión que fue una Audiencia Pública Ministro Carrasquilla, digamos, creo que la conclusión general sobre el sector Justicia es el déficit de un billón de pesos que viene en incremento año tras año, a nosotros o en particular a mí me gustaría conocer ¿Qué va a hacer el Gobierno nacional para garantizar que ese déficit se reduzca y cómo lo vamos a hacer año a año? Pues no le vamos a pedir a usted que apropie un billón adicional para el sector Justicia en este presupuesto, pero ¿Cuál es el plan? ¿Debe haber un plan? Porque el reto que tiene nuestra querida Ministra de Justicia en su Reforma, es darle más presupuesto, la Reforma de Justicia que requiere el ciudadano es que el sector Justicia tenga más presupuesto para tener una oportuna y eficiente administración de justicia en este país.

Segundo aspecto, me gustaría conocer ¿el por qué del déficit de un -7% en la agencia de reintegración y normalización? Me sumo a lo que dijo Juanita, con esta amenaza de Márquez y su banda, a esta agencia deberíamos incrementarles en un 100% sus recursos, o sea aquí lo que hay que garantizarle es plata para los buenos de las FARC si se permite esa expresión, que no sé qué tan buenos sean, pero por lo menos los

que dejaron las armas manténganse en esa posición de no ir nuevamente a las armas.

Y por último quería Ministra de Justicia, ¿Qué vamos a hacer para ese programa tan bonito que tiene usted que se llama Programa Casas de Justicia? Todos los años tienen menos plata y este año creo que no es la excepción, vamos a darle plata a las Casas de Justicia para que realmente haya una presencia en los territorios de los programas de Amigable Composición y Conciliación, que se requieren también para mejorar nuestra sociedad. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante González. Tiene la palabra otro miembro de la Comisión, el Representante de Cambio Radical el doctor Pulido, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias señor Presidente. Aquí dirigida la pregunta al Ministro de Hacienda, también focalizándolo un poco hacia el Ministerio de Justicia, el tema del interior. Lo decíamos en la Sesión pasada, el Presupuesto de Justicia sigue siendo como siempre un tema como si fuera la cenicienta, realmente no logra cubrir las necesidades y digamos que hicimos una exposición y escuchamos a todos los involucrados en este sector. Entonces, el tema o la pregunta es respecto a ese aumento que tiene el rubro para Ministerio de Hacienda por un lado con un crecimiento del 31,2% del presupuesto, también con lo que se aumenta en el sector y rubro de Justicia y del Derecho es de qué manera se focaliza, por el lado de Hacienda, qué objetivos claros tiene en ese aumento presupuestal y cómo podría tal vez si no es suficiente ese aumento que se hace en el rubro para el sector Justicia, pudiera compensar teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda tiene un aumento mayor.

Y adicionalmente, pues teniendo en cuenta que los desafíos en materia de gasto social en los territorios en donde se debe fortalecer el sector Justicia, pues es lo que amerita podamos hacer o de qué manera focalizar esa inversión que se requiere para poder impactar los territorios más afectados, entre otras cosas los más afectados por temas de conflicto municipios PDET, es urgente obviamente que de manera mucho más detallada Ministro, podamos ser más precisos. Con esto trato de complementar un poco lo que exponía ahorita la Representante Juanita Goebertus y podamos obviamente concomitantemente con el Ministerio de Justicia, poder llevar esa Justicia a estos territorios como lo explicábamos en la Sesión pasada Ministra, podamos de manera puntual saber que sí vamos a contar con los recursos para por lo menos hacer un intento de tener más Jueces, más Fiscales y fortalecer como lo decía usted, de manera puntual la institucionalidad en estos territorios.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Pulido. Tiene la palabra por dos minutos el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias Presidente con el saludo de buenos días para todos los asistentes, gracias a las señoras Ministras, al señor Ministro y a los demás funcionarios. Yo sigo haciendo eco en esta solicitud y una pregunta señor Ministro de Hacienda es, ¿Han tenido en cuenta la Reforma a la Justicia realmente en este presupuesto? Estamos ad portas de una Reforma a la Justicia y yo obviamente con la cordialidad de la Ministra de Justicia y la timidez para pedir, yo creo que hace falta que este Congreso y esta Comisión le exija al Ministerio de Hacienda que revise muy bien ese presupuesto, con este déficit que tenemos en el Ministerio de Justicia y ad portas de una Reforma, yo creo que el país no va a poder ser eficiente y eficaz a la hora de la aplicación de la Justicia.

Y no puedo dejar pasar varios temas, entre esos Ministro ¿por qué aumentan los gastos de funcionamiento en doce coma un billones de pesos? ¿Cuáles son esos ítems? Por qué aumentó los gastos de funcionamiento, si nos han prometido un Estado austero, un Gobierno austero. Pero además también tengo que resaltar lo grave que está sucediendo y es que, el rubro de agricultura disminuye en un 21,6%, mire, la Paz no se construye solo con la dejación de las armas y la ausencia de la guerra, sino con la inversión, en los sectores fuertes están matando a los campesinos, están volviendo a la resiembra de coca y nosotros estamos disminuyendo los recursos para el sector agricultura. Esto es gravísimo Ministro, hay una forma también de hacer presencia y es, dándole la oportunidad a los campesinos de que tengan cómo invertir en sus cultivos, cómo poder tener proyectos productivos.

Y así mismo la última pregunta Ministro, en el tema de educación, cuarenta y tres coma un billones de pesos para educación, ¿está garantizado aquí el cumplimiento de los Acuerdos que hizo el Presidente Duque, con los estudiantes y las universidades?

Presidente:

Gracias doctor Erwin, yo sé que el tiempo es limitado, les pido que hagan el mejor uso de él. Tiene la palabra el Representante Estupiñán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo para el señor Ministro y señoras Ministras. Pues muy importante que el Ministerio de Hacienda evalúe el incremento del presupuesto para el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta el interés que existe del Gobierno nacional y también de las Altas Cortes, de impulsar una Reforma a la Justicia, una Reforma sin presupuesto quizá no va a ser exitosa, entonces importante se tenga en cuenta ese aspecto.

Segundo, quisiera preguntarle a la señora Ministra del Interior, que si Fonsecon, es objeto de una ampliación en la asignación presupuestal,

¿por qué consideramos que ese rubro va a ser importante para que se inviertan recursos y lograr combatir la inseguridad? Yo sé que se han venido haciendo importantes inversiones en el tema la construcción de Estaciones de Policía, la inversión en herramientas tecnológicas, que permitan hacer más eficiente el trabajo de la Fuerza Pública, en este caso de la Policía Nacional. Si es de esa manera, yo sí quiero aprovechar este espacio para pedirle al señor Ministro de Hacienda y a la señora Ministra del Interior especialmente, de que dentro de ese presupuesto se incluya como prioritaria la construcción de una Estación o Cuartel de Policía para Ipiales. Mire, Ipiales es una ciudad de frontera, receptor de comunidades y hoy estamos viviendo inmensos problemas sociales, por el tema de los migrantes venezolanos en una buena parte y obviamente, ser el receptor de comunidades de otros sectores, de los municipios de la Provincia de Obando y del interior del país. Yo le solicito señora Ministra, de que tenga dentro de sus prioridades para la ejecución presupuestal del año 2020, la inversión de recursos.

Presidente:

Gracias Representante Estupiñán. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Yo en el mismo sentido, señor Ministro de Hacienda en la Rama Judicial, yo creo que debe ser un sentir de todos y sobre todo cuando el Plan de Desarrollo habla de legalidad, emprendimiento y equidad y si nosotros a la Rama Judicial no le damos los recursos necesarios, entonces la legalidad no va a ser posible, y le digo esto porque venimos arrastrando un déficit y hoy el número de Jueces con respecto al número de habitantes en Colombia, es muy escaso si lo comparamos con países desarrollados. Entonces, tenemos que hacer un esfuerzo, sabemos que no es fácil, que la responsabilidad no es de este Gobierno, pero hay que buscar un esfuerzo para poder nosotros yo diría, poco a poco ir generando las condiciones para que tengamos Jueces no solamente competentes sino también en el número indicado para la población colombiana.

Yo quiero felicitar a la Ministra del Interior que dice que se siente bien tratada en cuanto a su presupuesto, pero los negros de este país sí tenemos una preocupación Ministra. Dentro de los diecinueve billones de pesos que ustedes concertaron con la población negra, quedaron quinientos mil millones de pesos para fortalecimiento institucional y en el presupuesto del año 2020, solo vemos una partida de cincuenta mil, sesenta mil millones de pesos. Entonces, si comparamos los cuatro años no irían a cumplirse a los negros de este país ese tipo de compromisos y me parece que si no cumplimos los compromisos, sobre todo el Gobierno está diciendo

que no hace cumplir compromisos para dejarlos allí en el papel sino para cumplirlos.

Ministro hay una preocupación los que somos del campo. El Ministerio de Agricultura en el Gobierno pasado, sus recursos fueron siempre significativos y vemos que en este Gobierno se le están reduciendo de una manera considerable los recursos al Ministerio de Agricultura, yo creería que estamos como haciendo una cosa buena y otra mala, porque la Paz no solamente es decir que estamos cumpliendo el Acuerdo.

Presidente:

Gracias Representante Córdoba. Tiene por dos minutos, la palabra el Representante Albán, doctor Albán inicie su intervención por favor, Representante Édward qué pena con usted, ya le va a tocar a usted el uso de la palabra en dos intervenciones, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno, para no cuestionar algunos otros temas sobre la construcción del presupuesto y las suspensiones y las proyecciones que se presentan como dudosas, yo voy a hacer unas preguntas muy concretas. En primer lugar ¿Cómo se determinaron los recursos para la implementación del Acuerdo? ¿Por qué los mayores recursos, no se van a los municipios PDET? Lo que denunciaba Juanita. En general no se ve el Plan Marco, no se ve reflejado el Plan Marco de Implementación que es un Acuerdo, hay muchos dineros que se presentan como de Paz, pero que son como de otros rubros y también la pregunta ¿Si existe la transversalización del enfoque de género? Porque lo han dicho aquí otros colegas, el tema de la Paz no es la dejación de armas, ahora con nuevas amenazas, pero el tema de la Paz y el espíritu del Acuerdo era atacar, empezar a atacar las causas del conflicto que tienen que ver con los niveles de pobreza, los niveles de miseria, las insatisfacciones de la gente.

Y por otra parte, yo le quería hacer una pregunta señor Ministro y señoras del Gobierno, si en algún momento para este tema del presupuesto para satisfacer las necesidades, ¿Se ha pensado en mirar como una forma de ingreso, algunas modificaciones al pago de la deuda? Yo no estoy diciendo que no se pague la deuda, pero si eso se ha explorado, que debería de ser primero que la venta de activos de la nación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Le pido el favor a las personas que están en el fondo de la sala, que por favor no se sienten encima del aire acondicionado que es la tercera vez que lo tenemos que arreglar, el Ministro Carrasquilla, está harto de mis llamadas para el presupuesto del aire acondicionado de la Comisión Primera. Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos. Solamente dos preguntas, una para la Ministra de Justicia y otra para la Ministra del Interior, disculpen la voz de tarro que tengo. Fue histórico que el Presidente dejara en el Plan Nacional de Desarrollo un capítulo que fuera única y exclusivamente para los temas de la mujer y se dejó el Pacto de Equidad de la Mujer y dentro de ese pacto la línea C que es la línea de cuidado, la cual tiene que ver con varias acciones que tiene que llevar a cabo el Ministerio de Justicia y dentro de esas acciones, está el fortalecimiento de los derechos para las mujeres que son privadas de la libertad. Ministra hace quince días hicimos aquí un debate y en ese debate se denunció el cartel de las toallas higiénicas que había dentro de varios centros de reclusión.

Sin embargo, cuando vamos a mirar las acciones de resocialización, de reintegración, de atención a las mujeres con niños menores de tres años, no encontramos ningún proyecto de inversión, durante el presupuesto de esta vigencia año 2019, ni proyectado en el presupuesto del año 2020. Así que quiero hacer un llamado al Ministerio de Justicia y a usted Ministra por favor, para que sean claras las acciones y los proyectos de inversión, en torno a ese tema.

Y el segundo tema es en el fortalecimiento de entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer, Ministra del Interior, en el presupuesto que está asignado en el año 2019 para el Ministerio, son mil trescientos millones de pesos que se dejaron. Sin embargo, cuando uno va a revisar el Trazador Presupuestal y el seguimiento que se le hace a los proyectos de inversión, encuentra tan solo un nivel de avance del 0.55%, eso con corte al día de hoy Ministra, supremamente preocupante que no hayamos avanzado en un tema que a hoy y desde el año 2010, reporta más de cuatrocientos noventa y cuatro mil casos de violencia en contra de la mujer.

Y el segundo tema es el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, no encontramos ningún proyecto de inversión ni en el presupuesto 2019, ni en el Proyecto de Presupuesto del año 2020, en el Trazador Presupuestal para esta línea también de fortalecimiento en materia política. Así que lo que quiero, es hacer un llamado para que efectivamente esas líneas que están en el Pacto de Equidad de la Mujer, queden con presupuesto asignado en cada uno de los proyectos de inversión que se tengan a bien realizar. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Adriana Magali Matiz, que no se note la época electoral. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente Muchas gracias. Ministro mire, leyendo el libro de Eduardo Lora de Economía

Esencial Colombiana, encontré en el Capítulo 8° que habla sobre la gerencia del talento humano, y él hace una reflexión muy interesante sobre la eficiencia y la eficacia del presupuesto pero a la vez del talento humano, a propósito de lo que han traído acá. Yo creo que Ministro, aquí no hay que hablar tanto de aumentar las plazas, sino ¿Qué tan eficiente y qué tan eficaces son esos Jueces que tenemos? ¿Qué herramientas tienen esos Fiscales para poder judicializar y si realmente tenemos que pasar más a un tema técnico, que a un tema netamente del puesto de trabajo, que es lo que a veces se nos pide? Más y más plata, más y más Jueces, más y más Fiscales, pero dónde queda la parte técnica, que hace parte de la gerencia del talento humano en el sector público que no ha sido evaluada. Esto para decirle Ministro, que se necesita ese estudio de impacto donde nos demuestren los diferentes entes tanto Fiscalía, como Consejo Superior de la Judicatura ¿De cuántos Jueces necesita Colombia y cuáles son las cargas laborales? A eso tenemos que apuntarle.

E igualmente señor Ministro, sería bueno que le comentara a la Comisión, cómo nosotros una vez llegamos y organizamos el presupuesto que como dijo alguien, está súper desfinanciado, hemos generado un plan de austeridad, plan de austeridad que hoy tiene impacto en este presupuesto y que los colombianos lo estaban necesitando. E igualmente por último, quisiera saber si usted tiene en mente el tema de la Ciudadela Judicial que contiene cuatro artículos del Plan Nacional de Desarrollo, que va a permitir que se inviertan tres coma dos billones de pesos.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rivera del Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias señor Presidente, un saludo a los Ministros, a los demás funcionarios. Solo tengo dos inquietudes que le debo hacer a la Ministra del Interior con el tema étnico, Ministra es que el tema de la infraestructura en Pueblo Rico, Risaralda, hay unos puentes artesanales que han causado estragos y en el mes de agosto una niña pereció y el niño lo alcanzaron la semana pasada a rescatar, un niño porque se cayó de un puente artesanal trasladándose para el colegio. Pienso que esa infraestructura usted hacía mención de ello, con lo del Presidente Duque y la política del Presidente Duque, podemos mirar que eso se trabaja y se impacte con un presupuesto importante para esa situación que le comento.

Y a la Ministra de Justicia. ¿Qué va a pasar el próximo 12 de septiembre, hay un paro judicial? Está convocado, debido a que se aquejan los servidores públicos de las instalaciones judiciales, o de las dificultades que hay en los despachos judiciales, eso es importante porque el ámbito del trabajador, pues si está bien, se siente mejor y se aplica un mejor servicio al usuario, a los abogados o a las personas

que tienen que acudir a los diferentes estamentos judiciales. Esas serían mis dos preguntas señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rivera. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Muy puntual, primero Ministro de Hacienda y a las Ministras darles la bienvenida, preguntar Ministro de Hacienda doctor Carrasquilla, ¿Si este presupuesto está completamente financiado? Segundo, preguntar ¿Por qué la reducción en la inversión y por qué el incremento en los gastos de funcionamiento? El funcionamiento se incrementa casi en un 10% y la inversión se reduce en un 0.9%, y aun cuando celebro como lo expresé en la Sesión inmediatamente anterior, el esfuerzo del Gobierno en incrementar y la tendencia en el rubro de educación, yo sigo preocupado por supuesto en la inversión para el acceso a la Justicia y quiero seguir llamando la atención acá señor Ministro del equipo económico del Gobierno, para que hayan más recursos.

Lo dije en la Sesión anterior, nada sacamos Ministro aquí con autopistas de 4G, si nuestra sociedad y nuestras familias se nos están destruyendo. Tenemos que tener muchos más recursos para la reconstrucción del tejido social, para el tema de prevención y previsión, para el tema de reconstrucción de familia, aquí en el debate anterior, el 89% del país sin un servicio especializado en medicina legal, tiene que llamarle a uno la atención para mirar a ver cómo se va enrutando el presupuesto para atender este déficit que es fundamental. Hoy nuestra petición acá Ministro es, más recursos para el acceso a la administración de Justicia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante León. Tiene la palabra el Representante del Centro Democrático el doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias Presidente, quiero saludar al Ministro Hacienda, a la Ministra del Interior, a la Ministra de Justicia y felicitar al Gobierno por esa política de austeridad en el funcionamiento. Eso ha hecho un poco más viable el país en el tema financiero y rectificar algunas cifras que daba con anterioridad a este debate en otras sesiones y es, que los recursos para la implementación del Acuerdo no son de nueve punto tres billones como yo venía diciendo, sino de nueve punto ocho billones de pesos, de los cuales siete punto tres son para la Reforma Integral y esto hace obviamente pues, que el argumento del incumplimiento de los Acuerdos se caiga en un Gobierno que ha asumido la responsabilidad cuando

llegó al Gobierno, aun sabiendo que muchos de nosotros apoyamos el NO en los Acuerdos con las FARC.

Ministro de Hacienda, aquí a muchos nos preocupa el déficit que hay en la administración de Justicia en materia de presupuesto, yo un poco más atrevido le podría pedir a usted, que revisen la viabilidad de sacar de esos nueve punto ocho billones de pesos, quinientos mil millones para el presupuesto del próximo año para la administración de Justicia, que veo que acá hay una preocupación de todos los que estamos sentados y en esto yo creo que deberíamos unirnos nosotros, son quinientos mil millones de pesos que le van a servir a cuarenta y cinco millones de colombianos y no a veinticuatro mil desmovilizados en papel.

Ministra del Interior, muchas críticas sobre el cuidado de los líderes sociales, hay que fortalecer la UNP, pero no he escuchado a ninguno de los compañeros que pelean tanto por esa causa hoy, pidiendo más recursos para que el Gobierno pueda tener la capacidad de cubrir y de proteger a todos los líderes sociales.

Presidente:

Gracias Representante Villamizar. Tiene la palabra el Representante López de Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Tres preguntas rápidas para el señor Ministro de Hacienda, la primera tiene que ver con, quisiera saber cuál es la variación en términos absolutos y porcentuales, no a los costos de funcionamiento sino puntualmente de los costos de personal de la nación de esta vigencia con respecto a la vigencia 2019. En segundo lugar, también aprovechar para preguntarle por la venta de activos de la nación, ¿cómo ese ingreso esperado por concepto de venta de activos de empresas que hoy pertenecen a la nación, cómo está proyectado en el Presupuesto General de la Nación y cómo varía con respecto al año anterior? ¿Y si hay certeza o claridad o pistas sobre cuáles son esos activos que se venderían para efectos de financiar el presupuesto?

Y tercero, corroborar con usted unas cifras sobre algunas Agencias clave para el posconflicto, entiendo que en el caso de la Agencia Nacional de Tierras hay una reducción de casi el 20% de su presupuesto de año a año, en el caso de la Agencia de Desarrollo Rural del 12,9% y en el caso de la Agencia de Renovación del Territorio de cerca del 10% de reducción del presupuesto con respecto a la vigencia pasada, entonces hacer un llamado señor Ministro para que estas Agencias que son clave, para que no sean estos territorios caldo de cultivo para el reclutamiento de las bandas criminales, como la que acaba de fundar Iván Márquez ver si estas cifras van a ser precisadas y mejoradas en el trámite del Proyecto de ley.

Finalmente Presidente, secundar el llamado del doctor Gabriel Vallejo, cien mil millones de desfinanciamiento en el presupuesto de Medicina

Legal y también secundar lo dicho por la doctora Adriana Matiz, en el sentido de preguntar por los proyectos de inversión para prevenir violencia contra la mujer desde el Ministerio de Justicia, en particular en lo que tiene que ver con seguimiento y con coordinación interinstitucional. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante López. Tiene la palabra el último inscrito en esta primera ronda, por dos minutos el Representante Deluque, de La Guajira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Muy corto, todos sabemos o hay una Sentencia de la Corte Constitucional sobre la situación de La Guajira, de sus indígenas y de la provisión de los servicios básicos, en donde obligan al Gobierno nacional a hacer ciertas inversiones allá. La Sentencia tiene, creería yo dos años y aún no se ha podido cumplir o no se ha cumplido con eso, sé que el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior ha venido realizando unas reuniones en la Alta Guajira, en Nazaret con el fin de que eso pueda fluir, hay unos programas, hay unos planes establecidos, pero no veo exactamente dónde cabría dentro de las obligaciones del Gobierno nacional ese aspecto, con el fin de que podamos darle tranquilidad.

Existe ya por hablarlo francamente, una amenaza de ciertos grupos Wayuu de La Guajira, en donde dicen que van a llevar esos incumplimientos de la Sentencia de la Corte Constitucional a la Corte Penal Internacional, lo cual agravaría la situación de Colombia y del Estado colombiano en torno a esa circunstancia.

Por eso quisiera que cuando el Ministro o las Ministras pues se refieran al tema del presupuesto vieran ese aspecto tan importante para nosotros allá en La Guajira y nos expliquen ¿De qué manera se va a afrontar eso, en el Presupuesto Nacional? Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. Habiendo terminado esta ronda de intervenciones, preguntas de los Representantes, le voy a dar la palabra a los Ministros, yo sé que todos los tres Ministros tienen aquí compromisos urgentes e inaplazables, pero es importante que los Representantes puedan obtener las respuestas a sus cuestionamientos. Entonces, yo les pido que no se pongan bravos conmigo, pero le voy a empezar a dar la palabra a la Ministra del Interior que ha sido la que con más urgencia me ha pedido que tiene que retirarse para que pueda por cinco minutos dar respuesta a las preguntas que le formularon. Tiene la palabra, usted me dijo cinco minutos Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias, rápidamente las respuestas. Comienzo por los temas puntuales en el Fonsecon de Ipirales ya le digo aquí al doctor Gustavo, no hay proyecto

radicado por el momento, pero la disponibilidad para apoyar porque sabemos la urgencia que hay en esta petición. En el tema del Representante Nilton Córdoba sobre los compromisos con comunidades negras, quiero decirle Representante, que está previsto también el próximo año todos los esfuerzos van a estar enfocados en la estructuración del Fondo, en la capacitación a las autoridades de comunidades negras, raizales y palenqueras, para todo el tema de la formulación de proyectos y está previsto que a partir del año 2021 en adelante, se pueda dar cumplimiento hasta alcanzar los quinientos mil millones de pesos. El próximo año tendremos veinticinco mil millones destinados para ello, pero si pedíamos más plata no hubiéramos sido capaz de ejecutarla, porque se requiere fortalecer inicialmente las capacidades de las propias autoridades.

En el tema del Representante Rivera, sobre Pueblo Rico, Risaralda, lo miramos en particular Representante, porque entendiendo que es de pronto unos puentes de comunidades indígenas habría que mirarlo, revisar, pero con el mayor gusto aquí tomo nota para hacerlo desde la Dirección. En cuanto a la preocupación de la Representante Adriana Matiz sobre los recursos de la mujer, se ha estructurado un proyecto con el Sena que está listo ya para la firma del Sena y todos los recursos están destinados para ese propósito, razón por la cual no se distribuyeron de manera desagregada sino va a un propósito común de un proyecto ya trabajado con el Sena.

En cuanto a La Guajira Representante Alfredo, tenemos una gran estrategia que fue aprobada por el Presidente de la República la semana pasada, que se llama “Guajira Consultando y Actuando”, en donde hemos convocado la aplicación de las cuatro Sentencias que hay de la Corte Constitucional frente a La Guajira incluyendo las decisiones con el Cerrejón, en este momento hay pendiente siete consultas previas de grandes proyectos en La Guajira y tenemos toda una estrategia para implementar y definir las inversiones que serán un fondo común de todas las entidades del Estado y del sector privado, y esto ha de quedar estructurado hasta el último día del mes de noviembre, será presentado hoy en Consejo de Ministros para que todos los Ministros puedan coadyuvar esta estrategia que ha sido diseñada por el Ministerio del Interior.

Y finalmente, para la Representante Juanita Goebertus, frente a las decisiones del Gobierno en cuanto a la amenaza de los bandidos que se declararon también en alzamiento de armas, pues no es nada extraño, son vinculados y ligados al narcotráfico, todas las cabecillas que aparecieron en el vídeo hacen parte de los delitos de narcotráfico cometidos y continuados después del 16 de diciembre del año 2016. Por cierto, valga la pena, yo creo que vale la reflexión de lo que fue el diseño de lo que seguía después de la firma del Acuerdo. Yo creo que hubo una equivocación al pensar que quitándole posibilidades a la Fuerza Pública iba a lograrse definitivamente la Paz, generando un Plan

Penis, que terminó siendo un incentivo para el aumento de los cultivos ilícitos, hasta llegar a superar las doscientas mil hectáreas cuando había logrado el Estado para el 2012, tener cerca de cuarenta y tres mil, cuarenta y cuatro mil hectáreas y haber logrado ese crecimiento exponencial de más de doscientas mil hectáreas, afectando por ejemplo el desmonte de los grupos erradicadores que tenía la Fuerza Pública fue una equivocación.

Ahora, le ha tocado a este Gobierno salir a ocupar los territorios efectivamente desde dos puntos de vista que trae la política de seguridad y es, de seguridad nacional y es efectivamente la Fuerza Pública combinada con acciones de orden social. Pero también recordemos a los miembros de la Comisión Primera, que la proyección de la implementación del Acuerdo de La Habana, estaba previsto o está previsto para cerca de doce años, razón por la cual el Gobierno ha hecho grandes esfuerzos en poner al día los dieciséis Planes de Desarrollo Territorial, los PDTs y se han empezado todas las inversiones con los mecanismos que hemos encontrado a nivel presupuestal, como por ejemplo el del pago de impuestos por obras que se ha enfocado en los temas de pobreza. Decía ahora el Representante a la Cámara Beltrán, ¿qué se está haciendo? Esa la gran meta que tiene el Plan Nacional de Desarrollo, es la equidad partiendo de la legalidad, el emprendimiento que conlleva la legalidad poner en cintura a todos aquellos delincuentes y personas que se encuentran por fuera al cumplimiento de la ley.

El emprendimiento, fortalecer la inversión en todos los niveles desde el pequeño microempresario hasta los grandes empresarios para conseguir los recursos que el Estado necesita para hacer la inversión social, y obviamente la gran meta del Plan de Desarrollo que es la Equidad, apunta con cifras concretas para combatir la pobreza. Y eso significa queridos Representantes, que hemos desplegado acciones de todas las entidades del Gobierno, valga la pena decir de una manera muy rápida, que también por ejemplo la estrategia nuestra en el Ministerio del Interior del Plan de Acción Oportuna para Protección de Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos, comunales y periodistas, tiene la óptica de inversión social, nosotros somos...

Presidente:

Un minuto para que termine la Ministra del Interior.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Somos articuladores convocando a todas las entidades del Estado y todos asumiendo sus competencias, y el tema de buscar salida urgente, lamentablemente hoy no está el Ministro de Defensa a quien le corresponde explicarle a la Comisión la estrategia que tiene la Fuerza Pública, para enfrentar a estos bandidos narcotraficantes que están amenazando al país. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias a la Ministra del Interior por sus respuestas. Tiene la palabra por cinco minutos, ¿Necesita más tiempo Ministra? Entonces vamos a darle diez minutos a la Ministra de Justicia, para que responda a las inquietudes formuladas por los Representantes. Tiene la palabra por diez minutos Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho:

Gracias señor Presidente. En la primera pregunta sobre el tema relativo al problema del anuncio, en el video del grupo de disidentes y delincuentes de La FARC, debo decirlo y responderlo desde el punto de vista del Ministerio y no desde el punto de vista del Ministerio de Defensa. En ese sentido, nosotros como Ministerio coordinador de coordinación armónica entre las diferentes instituciones de la justicia, estamos trabajando con la JEP, con la Fiscalía, como incluso con la Cámara, con esta Cámara de Representantes, con su Mesa Directiva, con el Consejo de Estado, con la Corte Suprema, liderados a través del Ministerio de Justicia en la ordenación de todas las medidas correspondientes, para efectos de realizar las capturas y las determinaciones jurídicas necesarias por lo que ya salen del proceso de su intervención en el Proceso de Paz, lo del incidente de exclusión por parte de la JEP, el trámite de retiro de su fuero como Representante a la Cámara del señor Santrich, las órdenes de captura por los nuevos hechos producidas por la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia y por la Fiscalía General de la Nación y el Consejo de Estado, en virtud de una solicitud planteada por la Mesa Directiva de esta Cámara, está haciendo el trámite respectivo para la pérdida del fuero respectivo de la investidura.

Es decir, desde el punto de vista de la justicia estamos colaborando todos en lo que nos corresponde en ese sentido, la otra parte le corresponde al Ministerio de Defensa que está haciendo lo correspondiente con las autoridades de inteligencia respectivas. En cuanto al tema del Tratado de la Paz, lógicamente tenemos que tener en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, el sector Justicia es independiente del sector de Gobierno. Sin embargo, coordinamos con ellos de la manera más armónica posible, este trabajo de determinación de jueces específicos, pero recordemos que el déficit de funcionarios judiciales entre otros déficit, no es solo para este aspecto sino para todas las otras áreas del poder público y la reforma va encaminada a ver cómo podemos superar este déficit. Pero en virtud de la urgencia y por disposición del señor Presidente de la República, estamos trabajando con los diecinueve jueces para que se encarguen específicamente de la investigación de los asesinatos de los líderes sociales, pero vamos a establecer lo que no solo sea para ellos, sino también para todas las investigaciones relativas a todo lo que tiene de una u otra forma relación con el narcotráfico.

Se está trabajando con planes específicos entre Fiscalía y Rama Judicial y Ministerio de Justicia, para hacer las presencias específicas para capturas y todo lo que se necesite, en cuanto a estos personajes que han cometido delitos. Entonces, se está trabajando conjuntamente y el Ministerio está colaborando de esa manera, pero al mismo tiempo recordemos que nosotros tenemos un programa de Justicia local y rural, que se va a realizar sobre ochocientos cuarenta y tres municipios todos locales, casualmente para poder categorizar y caracterizar y el requerimiento de justicia en todos estos municipios de carácter local, siguiendo estos planes de los Acuerdos de Paz y el primer plan piloto se va a hacer en El Charco en donde junto con las PDTS, con las Zonas Futuro, estamos tratando de hacer un programa piloto para verificar cuál es la necesidad de justicia en ese municipio y seguir con ese plan piloto en los otros ochocientos cuarenta y tres municipios, en donde lo que vamos a hacer es hacer caracterización de requerimiento de justicia y luego categorización de grupos, para que tengamos claro cuáles son las necesidades de justicia en esos municipios y con ello determinar cómo vamos a organizar toda la estructura judicial en esos ochocientos cuarenta y tres municipios que tiene mucho que ver con justicia local y rural relacionado con los Acuerdos de Paz. Ahí tendremos ya una información más a fondo, para poder manejar temas presupuestales y temas de organización del Sistema total de Justicia.

Pero, también estamos trabajando en jornadas de formación y preparación e inducción en temas de justicia agraria, es otro de los Acuerdos de Paz que estamos trabajando en el Acuerdo Cuatro que tenemos que cumplir, en la creación estamos casi listos en el Proyecto de Acto Legislativo sobre justicia agraria, en donde habrá algo de medio ambiente casualmente para cumplir con los Acuerdos de Paz y vamos a implementarlo prioritariamente también en los municipios PDTS, para que tengamos de allí una buena protección y seguiremos luego con el resto de municipios. En cuanto a las Casas de Justicia que me hablaba el Representante González, tenemos que decir que tenemos ciento diez Casas de Justicia y cuarenta y dos Centros de Convivencia y realmente estamos desfinanciados para el año entrante, en este punto nosotros cofinanciamos la creación de las Casas de Justicia y la construcción, y junto con los alcaldes, establecemos lo que es el funcionamiento y la adecuación de la Casa.

En ese sentido quedamos desfinanciados y el presupuesto no cayó y ahí tenemos una falta de financiación, estamos trabajando en conjunción con el Ministro de Hacienda a ver qué podemos hacer en ese sentido, eso es justicia local y rural. En los temas de presupuesto de la Rama Judicial, pues tengo que ser cuidadosa ellos tienen su propio presupuesto, pero estamos al lado trabajando con ellos en las necesidades de Justicia, sobre todo en las necesidades de Justicia que estamos viendo a nivel de la capital, en donde en Bogotá se concentra el mayor número de despachos judiciales, novecientos once y con ellos en una Mesa

que estamos terminando de elaborar, trabajamos conjuntamente las problemáticas propias de la Rama Judicial que como ustedes saben, son bastantes y prioritarias en este momento especial de nuestro país. Con la Representante Adriana, tenemos que decirles que en todos los Proyectos que estamos presentando para el año entrante, es obligación la transversalización de género, todos los Proyectos están transversalizados con género, pero también hay un presupuesto específico que se llama de Equidad de la Mujer en donde vamos a manejar todos estos temas.

Casualmente con el Uspec que es quien maneja el presupuesto para el Inpec, pedimos esa solicitud de un artículo específico que nos dé una amplitud en el manejo del presupuesto, porque este año hay una destinación específica solo para la infraestructura y no nos ha permitido poder sacar para estas necesidades urgentes, un presupuesto adicional y con esa flexibilidad mínima que pedimos para el año entrante, con este artículo podemos ampliar un poco más el tema de Equidad de Mujer y de grupos minoritarios a quienes queremos dedicarles el año entrante una prioridad especial, entre otras cosas porque mientras estuve en la Rama Judicial, lideré siempre los temas de equidad de género, no solo respecto a la mujer a quien le dimos una prioridad, sino también a todo lo que tiene que ver con grupos vulnerables. Entonces, todas nuestras políticas incluidas en el presupuesto para el año entrante, tienen la transversalización de género, repito no solo para mujer, sino también para todos los grupos vulnerables que pueden ser afectados con una priorización especial.

Muchos de esos dineros que estamos haciendo para las PDTS en donde va incluido también temas de género, son tomados, tenemos 1.5 millones solicitados para el Fondo para la Implementación, que de ahí es donde estamos sacando presupuesto para ese rubro especial de transversalización de género. Finalmente, en el Inpec se están trabajando en el presupuesto del año entrante, la modernización de los jardines infantiles para todos los hijos menores de tres años de las privadas de la libertad, diecisiete celdas en temas de género para otorgamiento de las gestantes, que eso también es un programa muy importante y aumento de presupuesto que va para el año entrante en los Kids relacionados para todas las mujeres. Entonces, yo creo que dentro de lo que hemos podido, estamos tratando de reforzar el tema de igualdad de derechos y de género con enfoque diferencial. Eso más o menos señor Presidente, es lo que podría responder en estos temas.

Presidente:

Muchísimas gracias señora Ministra de la Justicia. Le voy a dar entonces la palabra al Ministro de Hacienda por diez minutos, para que responda las inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente y muchísimas gracias a quienes han intervenido. Me parece que el debate

se enriquece con esas participaciones y yo me quiero referir a puntos específicos, de ninguna manera puedo en diez minutos hacer justicia a diecisiete excelentes intervenciones, voy a tocar los puntos más grandes, pido disculpas por no ir en todo el detalle y quiero empezar con los temas puramente presupuestales. Una serie de preguntas acerca de la financiación del presupuesto del año 2020 respuesta, pues hombre, uno siempre tiene incertidumbres, estamos en el mes de septiembre y estamos hablando del Presupuesto del año entrante, del año 2020, por supuesto que hay incertidumbres, pero los estimativos que tenemos tanto por el lado de los ingresos corrientes como los ingresos de capital, me parece que se ajustan a la realidad, más o menos hace un año hubo críticas en el sentido de que lo que estábamos diciendo para este año 2019, tendría problemas o era sujeto de críticas, bienvenidos esos comentarios, pero al final del día se está demostrando con el paso del año 2019, que los supuestos eran razonables y que el Presupuesto del año 2019 tenía un financiamiento cuyos componentes eran razonables. Entonces, yo lo que diría es, eso es algo que me parece que hay razones de tranquilidad, obviamente tenemos un supuesto de Recaudo Tributario de ciento cincuenta y ocho billones, de los cuales no hemos recaudado un solo centavo todavía, entonces uno tiene que ir paso a paso aun cuando arranque el año 2020, creemos que todos esos estimativos son razonables y creemos que ese Presupuesto está bien financiado.

Propuestas de modificar los rubros de endeudamiento con el fin de abrir otros espacios. Eso se merece toda la discusión, el año pasado nosotros hicimos un manejo de deuda, en el cual se logró mantener el tamaño del Presupuesto Nacional que había sido sometido a consideración del Congreso por el Gobierno anterior, se mantuvo el monto en doscientos cincuenta y siete billones, pero se recompuso y se le dio énfasis a algo que nos parecía muy importante que era elevar los recursos de la inversión. Para ello se hizo esa sustitución y se trajo al Congreso de la República la propuesta de una Ley de Financiamiento y esa Ley de Financiamiento, el Congreso la consideró y consideró que algunas cosas eran procedentes, otras cosas se modificaron y otras cosas definitivamente salieron. Entonces, ese proceso de sustitución de deuda ya lo hemos hecho, implicaría, no libera recursos nuevos, simplemente permite una sustitución y de todas maneras hay que salir a buscar los recursos.

Lo tercero es, nosotros somos absolutamente claros y conscientes de que no solamente en el Sector de Justicia hacen falta recursos respecto de lo que nos haría sentir relativamente holgados y lo que nos permitiría acompañar procesos de reforma. Pero, digamos que los límites los da la disponibilidad de recursos y las metas fiscales que se tienen trazadas, como les decía en la presentación, hemos hecho y se ha venido haciendo a lo largo del tiempo en el país, un esfuerzo por mejorar la situación relativa de la presupuestación para el tema de la Justicia. Por supuesto que estoy

de acuerdo en que hacen falta, muchos de ustedes han hablado de déficit de un billón y preguntan: ¿Cuál va a ser el plan de ataque para que ese billón lo vayamos supliendo? Nosotros creemos que eso tiene que ser un proceso gradual, no podemos simplemente agregar esos rubros de gastos sin tener una contrapartida en ingresos ciertos, porque de lo contrario vamos a violentar las metas fiscales que tenemos, metas fiscales que de no cumplirse, implicaría un costo para todos porque nos implicaría perder credibilidad en términos de nuestra capacidad, nuestra disposición de honrar deudas y rápidamente vendría una percepción de que Colombia es un país relativamente riesgoso. Por eso, es tan importante cumplir eso y por eso uno tiene que ir solamente con gradualidad, a resolver esos indiscutibles problemas que muchos han señalado.

Rubros específicos del gasto. El tema del trazador de Paz viene de la Ley del Plan de Desarrollo, es un artículo y digamos la construcción de ese trazador de Paz es un trabajo conjunto de todo el Gobierno, donde los diferentes sectores incluido justicia, interior, pero también incluido otros sectores como educación, salud etc., aportan su manera de ver la ejecución presupuestal en términos de ese componente, la Ley del Plan dice que cada año el Gobierno debe presentar aquí en el Congreso de la República, unos estimativos y esos son los estimativos que traemos en la parte del trazador de Paz. Como decía la Ministra, algunos han comentado que les gustaría, les parecería más lógico que hubiera más recursos en municipios PDTS, pero eso tiene que ser visto como un, digamos con una política más general en los municipios PDTS tienen unos tratamientos especiales en otras áreas y no salen directamente en este trazador de Paz, pero por ejemplo en el tema de obras por impuestos, cosas y otras políticas, están contemplados con un tratamiento especial.

El doctor César Lorduy ha planteado un tema que es absolutamente crucial, de tener siempre en el radar y es el hecho de que nosotros hemos hecho un gran esfuerzo por tratar de resolver el tema de Electricaribe, un problema de una intervención que se hizo en el año 2016 sin mucha contemplación o sin la necesaria contemplación sobre la sostenibilidad de la provisión de energía en la Costa Caribe de nuestro país. Nosotros desde el Gobierno, estamos absolutamente comprometidos en sacar adelante los problemas, hemos hecho unas propuestas, esas propuestas han sido demandadas, esperaremos que salgan bien digamos esas iniciativas en el sentido en que todo lo que hemos hecho es buscando la provisión del servicio en la Región Caribe de nuestro país. El siguiente tema que yo quisiera tratar, es el tema de la disminución del Presupuesto en el caso de agricultura, yo quisiera que tuvieran en cuenta simplemente los siguientes dos hechos, primero por decisión del Congreso de la República, un componente muy importante del presupuesto agropecuario se redujo y se substituyó por una ubicación presupuestal diferente. En

concreto, el tema de la vivienda rural que antes estaba contemplado como parte del presupuesto de agricultura, pasó allá en el año 2020 al sector de vivienda y junto con los recursos, entonces uno ve una caída, esos son del orden de los doscientos mil millones de pesos, podemos verificar ahorita el tema.

Y otro tema que quisiera con todo respeto recordar, a la hora de discutir el tema de la disminución del presupuesto agropecuario, es el tema de que en el año 2019, en virtud de la crisis de precios del café, se tomó una decisión de que el Gobierno nacional participara vía presupuestal, en ayudar a la difícil realidad cafetera del país, y en ese sentido se apropiaron recursos en el Presupuesto del orden de los ciento setenta mil millones de pesos, esos ciento setenta mil millones de pesos no se van a utilizar en el año 2020 y la Ley del Plan también contempló una alternativa, que es el Fondo de Estabilización de precios del Café y los recursos que no se utilizaron del plan de apoyo del año 2019 serán destinados allá junto con la facultad que le dio la Ley del Plan a los mandatarios locales, de utilizar recursos de Regalías para tratar de alimentar y de sostener y de darle credibilidad y fortaleza a ese Fondo. Esos dos temas me parecen importantes, además de traslados de algunas de las funciones de las agencias que se han mencionado también a Presidencia de la República, eso podríamos ir en todo el detalle.

Otros faltantes que se han mencionado acá con los cuales estamos preocupados de acuerdo, pero digamos estamos buscando los recursos, el caso de Medicina Legal no podríamos estar más de acuerdo. En síntesis, la discusión apenas arranca aquí digamos, la discusión en Comisiones debe terminar a finales de este mes, estamos apenas en la definición de los montos, en las discusiones en esas Comisiones y existen problemas, muchos de ustedes los han mencionado que se surtirán ahí, se tienen que surtir de la mejor manera posible y hay toda la voluntad del Gobierno, respetando los límites presupuestales y las restricciones presupuestales que son muchas, pues tratar de atender estas inquietudes que se han expresado aquí en la Comisión Primera. Quiero agradecerle Presidente y agradecer la participación de los...

Presidente:

No, el Ministro no tiene problema de tiempo, si usted necesita más tiempo Ministro aquí tenemos toda la tarde, sé que usted se tiene que ir a la Comisión Conjunta, a las Comisiones Económicas. Pero si hay temas a los que usted no se ha podido referir por falta de tiempo, usted no se preocupe por el tiempo que aquí lo que tenemos es tiempo para escucharlo a usted. Así que no se preocupe ¿cuánto tiempo más necesita Ministro?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Me quiero referir al tema de los gastos de funcionamiento que fue un tema...

Presidente:

Tiene cinco o seis minutos más Ministro, sin ningún problema.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Mire, en los gastos de funcionamiento están incluidos, no solamente los gastos de personal que aumentaron en un 3% entre el año 2000, o se propone que aumente en un 3% entre el año 2019 y el año 2020, sino que también se incluyen rubros que están mandados por la Constitución en algunos casos, me refiero por ejemplo al caso del Sistema General de Participación. El Sistema General de Participaciones que es una parte de los gastos de funcionamiento, sintetiza unas reglas del juego que son definidos constitucionalmente, en concreto dice la Constitución, “La apropiación que año a año se haga para el Sistema General de Participaciones, tiene que ser igual a la del año inmediatamente anterior, más un promedio del crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación durante los últimos cuatro años”, promedios móviles.

Entonces, si los ingresos corrientes de la Nación están creciendo al 6 o al 7% en promedio, se debería incrementar el SGP y de hecho es un rubro que crece del orden de 13% entre un año y otro, explicando buena parte del crecimiento de funcionamiento. Siguiendo tema, el tema pensional está incluido como gasto de funcionamiento y el tema pensional, está definido como gasto de funcionamiento y no hay mucho que se pueda hacer en el sentido en que está definido legalmente y el hecho de que las pensiones deben subir por lo menos con el Salario Mínimo Legal Vigente, y el Salario Mínimo Legal Vigente subió 6% en el año, la inmensa mayoría de esas pensiones subieron del orden de 6% y fuera de eso hay gente nueva que entró a gozar de su periodo de jubilación contra ese presupuesto. Entonces, en el caso del presupuesto de pensiones, tampoco se puede hacer mucho, entonces digamos que cuando una nota que el gasto de funcionamiento crece, el gasto de inversión se mantiene más o menos constante, uno debe tener en cuenta que dentro del gasto de funcionamiento hay ítems que no necesariamente reflejan una decisión de política pública, sino unas decisiones de más jerarquía, constitucionales las unas, legales las otras.

Presidente:

Muchas gracias Ministro. ¿Tiene la palabra, usted me está pidiendo una Moción de Orden no? Para una Moción de Orden un minuto para el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. No, simplemente quisiera insistir con la venia de la Mesa Directiva, para pedirle al señor Ministro antes de que se vaya, de la manera más constructiva porque entiendo que fueron bastante las preguntas casi todas dirigidas a

usted, pero insistir en dos temas. Uno, que es algo fundamental, es que nos cuente sobre la venta de activos que entiendo juegan un papel preponderante dentro de la financiación del Presupuesto 2020. ¿De qué monto estamos hablando? ¿Cómo ese monto varía con respecto a la Vigencia 2019? ¿Y si tenemos una noción al menos inicial, de cuáles serían esos activos que pondría en mente la Nación para financiar el Presupuesto 2020? Y segundo, Ministro insistiría en pedirle su opinión y que ojalá nos diera alguna esperanza, en el tema de las reducciones drásticas de presupuesto a la Agencia Nacional de Tierras, a la Agencia de Desarrollo Rural y a la Agencia de Renovación del Territorio que en todos los casos oscilan entre 10% y 20% y tienen un papel muy relevante para la implementación del Acuerdo de Paz? Reiterar esas dos preguntas señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Por supuesto Representante, el Ministro le va a contestar, tiene para ello tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente. Y muchas gracias por la pregunta, que me da la oportunidad de hablar sobre esos dos temas tan importantes. Primero, de los doscientos setenta y un billones de pesos que requieren ser financiados, como les comentaba el grueso que son ciento cincuenta y ocho billones, vienen de lo que estamos estimando va a ser el recaudo tributario, otros veinte billones de pesos vienen de recursos de capital, que incluyen dentro de esos veinte billones, enajenación de activos por 8.5 billones. Esos 8.5 billones tendrán que llegar el año entrante, es decir, en este momento tal y como no existe ni un solo peso tributario recaudado sino una estimación de los ciento cincuenta y ocho, así mismo los recursos de capital por veinte billones que están contemplados en el Presupuesto, incluyen esos 8.5.

Exactamente cuál va a ser la estrategia, qué se va enajenar o si vamos a llegar a los 8.5 o no, es algo que se irá resolviendo en el curso del año entrante. Por ahora, tenemos esos recursos de capital por los veinte billones más los ciento cincuenta y ocho billones de recaudo tributario, eso es el grueso del financiamiento. Vamos a hacerle una rollover digámoslo así, a la amortización de deuda, le vamos a decir a los mercados que la deuda que debemos estar amortizando no la podemos pagar todas, sino que necesitamos que nos hagan un préstamo de los vencimientos de capital y esa es otra gran fuente de financiamiento de los doscientos setenta y un billones y esos diría yo, que son los tres puntos más relevantes.

Sobre el tema de la reducción de los presupuestos en esas Agencias, yo diría hay dos explicaciones, una y no tengo lamentablemente el cuadro, pero me comprometo a tenerlo sobre sustitución de funciones, es decir, funciones de esas Agencias que pasarían

a ejercerse en la Presidencia de la República, más centralizado, se ha visto una gran proliferación de entidades que muchas veces se repiten las funciones y se han tomado unas decisiones de centralización, digámoslo así de articulación de las políticas como políticas, más que un gran cúmulo de agencias cada una haciendo labores que en algunos de los casos que se miraron pueden ser repetitivos. Entonces, los recursos totales es el trazador de Paz, es el punto de fondo y ese trazador de Paz construido de la manera como se esboza en la Ley del Plan, es como el criterio y el ancla central que tiene el Gobierno para medir su compromiso con el progreso de los Acuerdos y del desarrollo de los Acuerdos.

Ese es digamos el punto, yo no tengo el cuadro en este momento, pero con gusto me comprometo a tenerlo sobre qué parte es reducción y qué parte es sustitución de labores en ese caso específico. También, vale la pena dentro de esta discusión, tener en cuenta algo que en esta Comisión es muy, muy relevante que es toda la política de qué está contenido en el Presupuesto en términos de víctimas de la violencia y el desplazamiento, también es un tema importante, la síntesis de eso es que tenemos 15.3 billones de pesos contemplados ahí, cuatro y medio billones de pesos de inversión, 4.7 que viene del SGP para educación, en el caso específico de víctimas ese es en parte del trazador, lo mismo en salud otros 4.3, el fondo reparación es seiscientos cuarenta y nueve mil millones y todo el funcionamiento de esta política estamos apropiando, estamos proponiendo apropiar novecientos seis mil millones de pesos.

Presidente:

Muchísimas gracias al señor Ministro. Perdóneme, ¿qué me está pidiendo Representante Buenaventura? ¿El Representante Buenaventura tiene un minuto para una Réplica?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

No, no tanto Réplica, hoy venimos tranquilos.

Presidente:

Una aclaración, un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Una insistencia. No, yo hice una pregunta Ministro muy puntual y es si el presupuesto viene financiado, me parece que yo sí quiero tener esa tranquilidad. Y segundo, también interviene frente a la venta de los activos Ministro y dejarle una preocupación. Hoy lo que se pretende y lo hemos venido insistiendo, es la venta de activos especialmente aquellas acciones que tiene el Estado en las empresas prestadoras de servicios, entre ellos de Energía. Eso significa privatizar servicios públicos, y por supuesto para atender gastos, una venta de activos para atender gastos recurrentes, Ministro, sabe que ese no debe ser el camino, y muy preocupados con la venta de activos por supuesto, que no les pase en las regiones, lo que nos está pasando acá en Bogotá por ejemplo

y en Cundinamarca con Codensa, que se privatizó el servicio de energía y hoy no tenemos ninguna respuesta a la mala prestación del servicio, no hay doliente Ministro. Entonces, es una consideración, la preocupación por la venta de activos para atender en primer lugar, gastos recurrentes y, en segundo lugar, conlleva la privatización de servicios públicos. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Buenaventura. No me he caracterizado yo por ser carrasquillista, creo que aquí todos lo saben, aunque le tengo mucho aprecio Ministro, pero creo que él ha respondido a su primera inquietud en varias ocasiones durante sus intervenciones, razón por la cual voy a continuar con el resto de los citados. Le vamos a dar la palabra en primer lugar como fueron llegando, al señor Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Rubén Silva Gómez, por un espacio inicial de siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rubén Silva Gómez, Superintendente de Notariado y Registro:

Buenos días, muchas gracias señor Presidente Juan Carlos Lozada, honorables Representantes de la Comisión Primera, mucho gusto en saludarlos. Quisiera empezar con esta breve exposición, informando a los señores miembros de la Comisión, que los ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro son el 28% de los mismos se destinan a su propio funcionamiento y el porcentaje restante se distribuye entre el Uspec el 35%, Bienestar Familiar el 10%, la Rama Judicial el 18 y la Fiscalía el 6%. Inicialmente, en la Ley 55 del 85, a la Superintendencia le correspondía el 50% de sus ingresos para su funcionamiento. Sin embargo, como ya lo mencioné a partir de 2015 en virtud de la expedición de la Ley 1753, dicho presupuesto se nos bajó al 28%.

Del presupuesto que nosotros solicitamos y que se radicó el 31 de marzo en el Ministerio de Hacienda, nosotros solicitamos un presupuesto de quinientos cuarenta y seis mil millones de pesos y solamente nos fue asignado, pues y que está en el proyecto de ley, cuatrocientos nueve mil millones de pesos, esto implica que tenemos un déficit de ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos y que nos afecta diecisiete mil pesos para proyectos de inversión, noventa y tres mil millones para funcionamiento y treinta y cinco mil pesos para la operación de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que como ustedes saben, esto para la Superintendencia es prioritario e importante.

Eso es, en síntesis, nosotros habíamos presentado el Presupuesto sobre un estimado de recaudo de ingresos de este año de 1.4 billones de pesos, sin embargo, en el Ministerio de Hacienda, pues con base en los estudios que hicieron, ellos proyectaron un estimado de novecientos ochenta mil millones de pesos de ingresos, razón por la cual el 28% que nos corresponde, nos fue proyectado el valor

de cuatrocientos nueve mil millones como ya lo informé. Quería llamar la atención de los honorables miembros de la Comisión, un hecho relevante y es que cuando se presentó el anteproyecto en marzo al Ministerio de Hacienda, pues por supuesto, no se había aprobado la Ley del Plan de Desarrollo, en esta como ustedes saben en el tema del catastro multipropósito que fue aprobado como política pública y en otro Conpes también, se le asignó a la Superintendencia de Notariado y Registro la función de inspección, vigilancia y control a los gestores y operadores catastrales.

Sin embargo, pues estamos desfinanciados y nos va a tocar, por supuesto, conseguir recursos para reestructurar la planta de personal, para poder cumplir a cabalidad con esta importantísima función, en desarrollo de esta política del Presidente Duque, de actualizar por lo menos el 60% del catastro a nivel nacional. Entonces, eso básicamente es el resumen señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Superintendente. Tiene la palabra el Superintendente de Sociedades, el doctor Juan Pablo Liévano Vegalara, por siete minutos inicialmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Liévano Vegalara, Superintendente de Sociedades:

¿Bueno, el doctor Rubén hizo un uso muy eficiente del tiempo y eso se puede sumar aquí a la otra Superintendencia o no? Bueno, rápidamente pues primero para darles las gracias, señor Presidente Juan Carlos Lozada, al Vicepresidente y a todos los Representantes. Yo creo que a veces cuando uno hace estos ejercicios, es interesante uno como que las cosas las tiene ya en la cabeza, está todo organizado, pero cuando ya se sienta a ver y a redactar y a hacer cosas, termina con unas precisiones que, pues ya las tenía uno en la cabeza, pero ya cuando uno escribe es bien interesante todo el ejercicio. Entonces, en ese sentido pues les doy las gracias a ustedes por esta oportunidad y de haber trabajado con mi equipo.

Lo primero que les tengo que decir, es que la Superintendencia de Sociedades está totalmente fondeada por las contribuciones y otros recursos propios, el artículo 3° del Decreto 123 y el artículo 4°, así lo dicen, simplemente lo que se hace, es que tenemos recursos propios cogemos ese presupuesto y así lo dice el artículo 121 que tiene que analizar uno los gastos de funcionamiento, la inversión y se coge la contribución y se distribuye esos valores por las sociedades, y las sociedades uno toma el monto de los activos y con el monto de los activos lo que hace, es distribuir ese valor de funcionamiento y así se establece la tarifa que se cobra. Básicamente, para que tengan ustedes una idea, nuestro presupuesto cómo se estableció, es que es la suma de ciento cuarenta y un mil millones de pesos, son todos recursos propios, eso ya está recaudado la mayor parte, está fondeado por las propias, compañías

y esas contribuciones equivalen más o menos al 90%, y el 10% viene de recuperación de cartera, de los intereses de vivienda, los préstamos a los funcionarios, de las multas y de otros conceptos.

Básicamente, como ya les dije, anualmente se determina el presupuesto, se distribuye de acuerdo con la contribución, ese ejercicio lo hicimos en el 2019, se fondea 2019 para los gastos del año 2020 y lo que determinamos, era que la contribución con base en los activos era del 012,78%, hay unas reglas de aplicación, la tarifa mínima es un salario mínimo, lo interesante de la gráfica que les pongo allá, es que esa contribución ha venido reduciéndose a través de los años. Si ustedes se fijan en el año 2002 más o menos llegaba al 0,30% y eso se ha reducido en la medida que aumenta la economía y aumentan los activos, se reduce el porcentaje de contribución. De esos ciento cuarenta y un mil millones de pesos, ciento veintisiete mil millones de pesos vienen de las contribuciones y catorce mil millones de pesos más o menos de los otros conceptos. Para darles una idea del 2018, llega uno a finales del 2018 y realmente ya está casi que todo ejecutado, pero básicamente los gastos, el presupuesto grande el 91.4%, es de funcionamiento, son ciento veintiún mil millones de pesos y la inversión son once mil millones de pesos, once mil quinientos millones equivalente al 8.6%, para un total de ese presupuesto del año 2018, de una suma de ciento treinta y dos mil millones de pesos.

Básicamente para resumir, gastos de personal sesenta y ocho mil millones, gastos generales nueve mil quinientos millones, transferencias tenemos un pasivo pensional grande que estamos fondeando, nos quedan treinta y siete mil millones por fondear y teníamos un total de inversión de once mil cuatrocientos setenta y seis millones, esa es la ejecución presupuestal. Siguiendo, quiero pasar al presupuesto del año 19. El presupuesto del año 19, fueron ciento treinta y ocho mil millones totales, gastos de personal sesenta y ocho mil millones de pesos, gastos generales diez mil millones de pesos, transferencias cuarenta y cuatro mil millones de pesos, total funcionamiento ciento veinticinco mil millones de pesos con una inversión de doce mil trescientos sesenta y seis millones de pesos. Es decir, crecimos alrededor de mil millones de pesos, básicamente tenemos entonces en el año 18, un 8.6% de la inversión y en el año 2019 subimos al 8.9%.

El Presupuesto del año 2020, tal vez avanzar más en la filmina 15 Camilo por favor, exactamente. Ahí lo que hizo la Superintendencia de Sociedades, presentó un anteproyecto de ciento cuarenta y un mil millones de pesos, de este proyecto, se le asignaron solamente ciento treinta y siete mil quinientos veintiséis millones de pesos. Realmente todo está fondeado, esta plata ya está, esta plata la tenemos, disminuir como nos están disminuyendo que son tres mil quinientos millones de pesos, pues significaría básicamente reducir veintiséis funcionarios, cosa que no tiene pues sentido alguno o cerrar una intendencia como la de Medellín que

ese sería el costo de la intendencia de Medellín, que tampoco tendría ningún sentido. Se le solicitó por eso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que mantuviera la solicitud inicial de ciento cuarenta y un mil millones de pesos y simplemente que se redistribuyeran las partidas de la siguiente manera, que quedarán ciento cuarenta y un mil millones de pesos, total presupuesto, funcionamiento ciento veinticuatro mil millones de pesos, e inversión subirla de doce mil millones de pesos, a dieciséis mil millones de pesos.

Con esto podemos hacer todos los programas que tenemos, podemos tener el fortalecimiento de la competitividad por quinientos millones de pesos, fortalecimiento de la estructura física por tres mil millones de pesos y todos los temas o asuntos tecnológicos, por trece mil doscientos sesenta y tres millones de pesos. Quiero irme ya simplemente a la filmina de conclusiones, las grandes conclusiones, es que la Superintendencia se financia en un 100% de los recursos propios y vienen de las contribuciones como...

Presidente:

¿Cuatro minutos para que termine, le parece? ¿O necesita un poco más de tiempo? Cuatro minutos para que termine el Superintendente.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Liévano Vegalara, Superintendente de Sociedades:

En un 90% ese presupuesto se hizo a lápiz, al detalle con las necesidades que tiene la Superintendencia, bajar pues no sería, no tendría ningún sentido, además todo está fondeado y va a estar todo apropiado. Ya les dije que cualquier recorte presupuestal impactaría la inspección, vigilancia y control que lo realiza la Superintendencia y por ese sentido, pues lo que estamos pidiendo y haciendo con Hacienda, es que esos tres mil doscientos millones de pesos que están reduciendo simplemente los dejen, y que el proyecto que les presentamos por ciento cuarenta y un mil millones de pesos sea el que tenemos para el año 2020. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Juan Pablo Liévano, Superintendente de Sociedades. Le voy a dar entonces la palabra a la doctora Natalia Salazar, Directora encargada de la Agencia de Reincorporación y Normalización.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Natalia Salazar Espinosa, Directora (e) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización:

Muy buenos días a todos. Mi nombre es Natalia Salazar, yo soy la Directora encargada de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Primero excusar a Andrés Stapper, que es el Director General que se encuentra en comisión fuera del país. Primero para entender el presupuesto, me acompaña el Secretario General de la Institución, pero hay que

entender que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización maneja tres procesos, uno que es el proceso de reintegración, las desmovilizaciones que se han dado desde prácticamente el año 2003 a la fecha de las personas individuales de las FARC, y el proceso colectivo de las AUC y del proceso de Justicia y Paz que nosotros los llamamos reintegración especial, y el tercer digamos la tercera línea de trabajo, es el Proceso de Reincorporación de las trece mil doscientas personas que se desmovilizaron con el Acuerdo de Paz.

Entonces le doy la palabra al Secretario General.

César Norberto Albarracín Ochoa, Subdirector Administrativo en Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):

Muy buenas tardes al señor Presidente, señores comisionados presentes. Como lo señalaba la señora Directora, tenemos tres grandes como ofertas de servicio que es la reintegración, que eran todos los desmovilizados anteriores a este Proceso de Paz, la reintegración especial que son los desmovilizados que cumplieron penas alternativas de la Ley 975, que es la de Justicia y Paz y el actual Proceso que son el Proceso de Reincorporación, sí.

En ese orden de ideas, a raíz del actual Proceso de Paz el Decreto-Ley 897 del 2017, nos cambió la denominación y pasamos de ser Agencia para la Reintegración a Agencia para la Reincorporación y Normalización de Personas y Grupos Alzados en Armas. Pero cómo se señala, las otras dos ofertas se siguen prestando y así quedó establecido en el artículo 2º, que fue el que modificó el Decreto 4138 del 2011, que es el Decreto-Ley de creación de nuestra entidad. ¿Ahora bien, en estas situaciones qué es lo que nosotros tenemos presente acá? El artículo 220 que es el trazador presupuestal, que está señalado en el Plan Nacional de Desarrollo tiene previsto, es el marcar los presupuestos destinados para la materialización del actual Proceso de Paz. No obstante, pues en el Proyecto de ley de Presupuesto, nos marcaron todo el presupuesto de funcionamiento como si este fuera previsto en su totalidad para el actual proceso, desconociendo los otros dos procesos, que es el de reintegración y el de reintegración especial.

Si esa situación nos deja en una situación compleja, porque nos impide ejecutar recursos presupuestales previstos para esos procesos de reintegración, así como para el programa de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, así como el de prevención, de estigmatización y reincidencia de las personas que están en esos procesos.

Ahora bien, frente al Proyecto de Presupuesto específicamente hablando, tenemos una apropiación, un proyecto de presupuesto de funcionamiento de ciento veintiocho mil millones y una inversión de mil trescientos veinticuatro millones para un total de presupuesto de ciento treinta mil millones ciento noventa y seis mil pesos aproximadamente. Acá hay que aclarar una cosa y es que, el proceso de reincorporación, además de ejecutarse a través de los

recursos que se apropian a la entidad directamente se ejecutan a través de una Bolsa Paz, que está en manejo del Ministerio de Hacienda y de Presidencia de la República, el cual es distribuido al Fondo Colombia en Paz y a la Entidad.

¿Cómo escogemos la situación como está en el proyecto? Nosotros tenemos en este momento, primero con una dificultad con ese trazador, por cuanto nos impide la ejecución de los procesos de reintegración, pero además tenemos una desfinanciación de ochenta mil millones de pesos. Así en ARN tendríamos, habíamos solicitado ochenta y tres mil trescientos setenta millones, que son previstos para todos los beneficios económicos de la población en proceso de reincorporación y de ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco millones, que están previstos a través del Fondo Colombia en Paz. La diferencia entre el primero de las solicitudes, pues está completa en una diferencia de ochenta y tres mil trescientos setenta millones que no fueron asignados, y en el Fondo Colombia en Paz de tres mil ciento ochenta y tres mil millones de pesos que no han sido asignados, para un total de ochenta mil ciento treinta y seis millones de pesos.

Básicamente señor Presidente, esa es la situación que se presenta con la Agencia y pues estamos prestos a atender cualquier requerimiento de la Comisión.

Presidente:

Ya le doy su interpelación Representante Goebertus. Simplemente recordarle a la Directora encargada, no lo hice antes porque, pues quiero que mis compañeros tengan la posibilidad de tener las cifras que ustedes nos acaban de dar. Pero quien da la palabra en esta Comisión soy yo, y yo le doy la palabra aquí a los titulares de las instituciones, de ninguna manera hemos aceptado en la Comisión Primera darle la palabra, ni a secretarios generales, ni a delegados de esas instituciones. A usted le di la palabra porque usted es en la actualidad, doctora Natalia, la Directora encargada.

Así que, yo supongo que lo hicieron por primiparada en esta Comisión, pero sí quiero dejar en claro que mi labor es la de dar la palabra. Tiene dos minutos Representante Goebertus para su interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Es que creo lo decía ya el Representante Harry ante la crisis en la que estamos, es fundamental tener claridad sobre la situación presupuestal de la Agencia de Reincorporación para los trece mil excombatientes de las FARC, que dejaron las armas y que están en proceso de reincorporación. Los datos que tenemos, es que hay un 86% de esos excombatientes que no están vinculados hoy a proyectos productivos, o institucionales, o financiados por la cooperación. Entendemos que nos han dicho que habría unos de autogestión, pero no hay certeza de qué recursos

necesita la Agencia para poder garantizar bien Bolsa Paz, bien funcionamiento, los que quieran que, al finalizar el próximo año a más tardar, la totalidad de los excombatientes de las FARC hagan parte de un proyecto productivo.

A mí me gustaría que, como resultado de esta Sesión, nos puedan decir qué recursos necesitan para peleárnoslo a capa y espada, porque lo que no puede pasar es que la respuesta sea, que es una bolsa distinta, que es otra, cuando la crisis en la que estamos de posible reclutamiento de estas personas, es supremamente grave y no podemos quedar a ver si de pronto el sector privado, a ver si de pronto se autogestiona en un proyecto. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Goebertus. Me está pidiendo la palabra el Representante López, pero yo les voy a pedir el siguiente favor y es que todavía nos falta escuchar un citado más, que es el, tenemos dos citados más sí, nos quedan dos citados más, uno de ellos el Superintendente que me lo salté. Le pido disculpas Superintendente seguía usted en el orden de intervenciones. Entonces yo les pido que tomen atenta nota ninguno de ellos se va a ir hasta que ustedes puedan formular como lo hicimos con los Ministros, sus preguntas y una vez que esa ronda termine, le daremos la palabra a los tres invitados que tenemos, el Director de la Uspec, el Director del Inpec y el Director de la Agencia Nacional de Tierras y haremos la misma mecánica.

Entonces, Representante López permítame usted darle la palabra al señor Superintendente y después de eso, abriremos de nuevo las interpellaciones. Representante, simplemente hágame el favor y permítanos que continuemos, para no perder el orden de esto, porque si le doy a usted la pregunta le tengo que dar la pregunta a todos, si le doy de nuevo una interpellación al Representante López. No las preguntas, va a haber espacio para hacerle preguntas a absolutamente todos, me está pidiendo una Moción de Orden. Un minuto para una Moción de Orden del Representante Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Diez segundos Presidente, gracias. ¿Sólo quería saber si el Director de la Unidad Nacional de Protección está invitado o citado a este debate?

Presidente:

Repítame la pregunta Representante que me hablaron.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Que si el Director de la Unidad Nacional de Protección se encuentra citado o invitado al Debate.

Presidente:

No, no fue ni invitado, ni citado a este debate Representante puesto que de ello debe encargarse

la Ministra del Interior y fue ella quien habló del tema de la UNP, Representante Méndez, el que sí fue invitado, citado y demás y ni siquiera una excusa mandó a esta Comisión, es el Director de la Unidad de Víctimas. Tiene la palabra señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor Andrés Barreto González, por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio:

Presidente muchas gracias, honorables Representantes gracias por permitirme este espacio en esta célula legislativa. Básicamente la línea es gruesa después de la conformación del Presupuesto General de la Nación, como ya tuvieron ocasión de escuchar al señor Ministro de Hacienda, pues son las que por Constitución y por ley nos asisten y nos obligan, y básicamente mi entidad tiene una configuración muy similar a la que ha señalado el señor Superintendente de Sociedades con quien compartimos ser parte del sector industria y comercio. Y en ese sentido, pues básicamente les quisiera poder compartir unos mensajes a los honorables Representantes y a esta Célula Legislativa.

El primero, pues es una entidad que siempre va a tener necesidades en virtud de que es una autoridad en seis sectores: consumidor, competencia, datos, administra justicia, garantiza la propiedad intelectual y, en ese sentido, pues los retos no son menores. Afortunadamente, hemos podido tener una evolución presupuestal año a año en el sentido de que en similar situación a la de la Superintendencia de Sociedades, efectuamos un recaudo para el Tesoro General de la Nación, eso viene por vía de las tasas que cobramos en alguno de los trámites que hacemos básicamente en propiedad industrial y, por supuesto, en la imposición de multas, siendo esta una autoridad de inspección, vigilancia y control y policía administrativa.

En ese sentido, pues la evolución nos ha sido favorable en cuanto a que, pues somos recaudadores, hemos hecho una solicitud en el anteproyecto del Presupuesto del año 2020, de trescientos treinta mil millones de pesos, y se nos ha asignado algo semejante a los doscientos cuarenta y tres mil millones de pesos, siempre debe haber una diferencia de ochenta y seis mil millones de pesos. Lo que les quería poner a su consideración, por supuesto, es la posibilidad de fortalecer el tema de funcionamiento, en el entendido de que administrar seis unidades o seis agencias en uno no es un reto menor, y como ustedes han podido ver, pues hay una evolución importante en materia de derechos que es lo que a la Comisión seguramente le preocupa, por ejemplo en temas de derechos fundamentales como el *habeas data*, discusiones como la que planteó la señora Ministra del Interior respecto de temas como los derechos de autor y la propiedad industrial y, por supuesto, otros compromisos de índole internacional como es el acceso de este estado de pleno derecho a la OCD en donde esta autoridad, pues tiene asiento en dos comités.

En ese sentido, simplemente para darles una pincelada respecto de los compromisos y las situaciones que debemos resolver internamente con ese dinero y además de eso, algunos otros compromisos que nos van a obligar internacionalmente. Seguramente que el señor Ministro de Hacienda, pues con la capacidad que tiene y el conocimiento en materia de techo fiscal y el manejo del marco fiscal y lo que les mencioné respecto de los ingresos, pues tendrá la responsabilidad de poder asignar los recursos como vayan siendo pertinentes de asignar, pero sí llamar la atención de que afortunadamente tenemos un 96% de ejecución presupuestal a lo que llevamos de este año, ya llevamos un 61% de ejecución presupuestal, pero no tenemos unos retos o no tenemos retos que son menores. En ese sentido, pues similar a una situación del personal que se presenta en otras Superintendencias, debemos constituir siempre una reserva especial del ahorro por contingencias judiciales, respecto de la liquidación de ciertos salarios.

Además de eso, la autoridad de la entidad sigue creciendo sin tener una sede propia y eso nos impone un reto grande, pagamos una cifra alta en materia de arrendamiento de diecisiete mil millones y aun cuando tenemos la necesidad de apropiar esos presupuestos, pues pongo a su consideración que nos puedan acompañar en este sentido, puesto que atendemos público, garantizamos derechos fundamentales y tenemos un universo de una planta de mil ochocientas setenta y cinco personas, en donde la mayor parte, mil doscientas personas son contratistas. Y esto solamente obedece, que, para poder fortalecer la planta de personal, necesitaríamos aumentar doscientos veintiocho cargos, que corresponderían más o menos a treinta y dos mil millones de pesos que también es un, pues llamado que hemos venido haciendo. Lo ideal sería que pudiéramos tener 100% de carrera administrativa, pudiéramos tener una planta de personal totalmente profesionalizada, pero como ustedes entenderán y viendo estas cifras y estos números, el impacto fiscal y la presión fiscal que nos imponen no es menor. Afortunadamente, hemos ingresado casi un billón de pesos a las arcas de la Nación en la recabación de estas tasas y en la imposición de estas multas, y en lo que llevamos de este año pues hemos impuesto en una sola delegatura ciento cuarenta mil millones de pesos, que lo que hace al final del día es poderse redistribuir en el ciudadano en esta inspección de vigilancia y control, garantizando derechos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señor Superintendente de Industria y Comercio. Tiene la palabra el Director encargado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el doctor Cristian Stapper por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Cristian Eduardo Stapper Buitrago, Director (e) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

Muchas gracias Presidente, honorables Representantes, muy buenas tardes. Se nos ha

consultado por dos asuntos en especial que motivan esta citación, referidos específicamente al presupuesto para demandas contra la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Es necesario aclarar a este respecto, que según lo establecido en el Decreto 4085 de 2011 la Agencia no puede tener el carácter de demandado sustancial en procesos contra otras entidades frente o respecto de los cuales haga parte la entidad, y en ese sentido los recursos para conciliaciones en materia de conciliaciones simplemente han sido este año diez millones de pesos, teniéndose que aclarar otro asunto que es de bastante importancia. Si bien es cierto, que no aparecemos o no estamos constituidos como demandados sustanciales en ningún tipo de proceso, en los casos de violaciones de Derechos Humanos cuando quiera que no sea identificado el titular de la violación por Ministerio de la Ley 288 del año 96, nos corresponden las indemnizaciones.

Y en este sentido, durante el año que pasó este monto, el monto de estas indemnizaciones ha ascendido a trescientos veintinueve millones de pesos, esperamos habida cuenta de que hay seis procesos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y seiscientos veintiséis procesos en etapa previa, que podamos llegar incluso a acuerdos previos, a soluciones amistosas, que permitan dar una salida pronta a las víctimas de este tipo de situaciones, eso en primer lugar. El Presupuesto en el Proyecto para la Agencia, es de noventa mil millones de pesos, el del año pasado fue de cincuenta y cuatro mil millones de pesos y la evolución corresponde a las transferencias corrientes, que son los recursos necesarios para atender los litigios, para atender la defensa de Colombia ante los tribunales arbitrales por procesos arbitrales de inversión.

Hay que tener en cuenta algo que es sumamente importante, en este momento en etapa arbitral Colombia tiene nueve procesos, están el de Glencore que ustedes vieron los resultados, las resultas de esta etapa procesal hace un par de semanas, Gas Natural, América Móvil, Ecoro, etc., y en etapa prearbitral hay diez procesos. Eso implica que se va a duplicar en el mediano plazo las necesidades en cuanto a defensa a cargo de la Agencia. Otro asunto y es al último al que me referiré con la venia de ustedes, es el hecho de que la Agencia con el paso del tiempo, ha ido asumiendo funciones adicionales, por ejemplo, estamos asumiendo o vamos a asumir próximamente los debates en etapa prearbitral en materia de inversión, en litigios de inversión, como resultado de un traslado que se espera ocurra próximamente de funciones que le son propias al Ministerio de Comercio. Vamos también a asumir previa expedición de un Decreto que está en curso, los procesos ante la Corte Penal Internacional y uno que es sumamente importante, que demandará mucho recurso humano y sobre todo permitirá seguramente ahorrar a las entidades territoriales recursos, es el de asesoría, asumiremos por decisión reciente las funciones de asesoría a los municipios, a los distritos y a todas las entidades del orden

nacional, para efectos de la prevención del daño antijurídico.

Así las cosas, las variaciones frente al Presupuesto del año 2019 y respecto del anteproyecto del Proyecto del año por venir, corresponden entonces a los recursos para atender los litigios arbitrales de inversión y un leve aumento notarán ustedes en lo que tiene que ver con inversión. En el caso de inversión, vamos a trabajar de la mano con el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de litigio estratégico, y para ello tenemos que hacer algunas inversiones, para garantizar que los sistemas de la entidad que ya tienen cerca de un millón de registros en el Sistema Ekogui, puedan responder a este tipo de necesidades. Esa, es entonces nuestra presentación señor Presidente, señores Representantes.

Presidente:

Muchas gracias doctor Cristian Stapper. Como ya se nos está haciendo un poco tarde, es la una de la tarde, les sugiero Representantes que permitamos que intervengan los tres invitados y después hacemos la ronda final. Entonces le voy a dar la palabra por espacio de cinco minutos, al Director de la Unidad de Restitución de Tierras, el doctor Andrés Augusto Castro Forero.

Moción de Orden Representante Lorduy, pero si es una Moción de Orden, porque si es para pedir cifras, usted lo puede hacer en la ronda de intervenciones que abriremos una vez terminen los tres invitados. Muchas gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra por cinco minutos señor Director.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Augusto Castro Forero, Director de la Unidad de Restitución de Tierras:

Muy buenas tardes honorables Representantes, miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Lo primero que yo tendría que decir desde la Unidad de Restitución de Tierras, es que nosotros pertenecemos o estamos adscritos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin embargo, el presupuesto de las entidades que integran el Sistema de Atención a Víctimas, viene creciendo de acuerdo con los compromisos que tiene el Gobierno con la honorable Corte Constitucional. En ese sentido, no hay recortes en víctimas y diría que, desde la Unidad de Restitución de Tierras, se observa un crecimiento del presupuesto del 3% entre el 2019 y el Anteproyecto que se presentó a consideración del Congreso para el 2020.

Estamos pasando de un presupuesto de doscientos cuarenta y siete mil millones de pesos, que incluye gastos de funcionamiento e inversión, a un presupuesto de doscientos cincuenta y nueve mil millones, como les decía en un crecimiento del 3% para la Entidad que dirijo. Nosotros estamos recibiendo entonces, un presupuesto que está acorde con lo que solicitamos al Ministerio de Hacienda y con ese presupuesto nosotros estamos en capacidad de cumplir con las metas que se han planteado en el Plan Nacional de Desarrollo. Quisiera referirme a que, en el Plan Nacional de Desarrollo, quedaron

tres indicadores en el cumplimiento de metas frente a la implementación de la política pública en materia de restitución. El primero de ellos tiene que ver, con la implementación de proyectos productivos, ejecutados en el marco de la restitución, se puso una línea base que eran los que hasta la fecha de expedición de la Ley del Plan había, que son tres mil ochocientos quince proyectos, ellos todos en el sector agropecuario. La meta para este año es de, la línea base son tres mil ochocientos quince, la meta para el cumplimiento de este año son cuatro mil trescientos veinticinco. Nosotros estamos hoy en tres mil novecientos sesenta y seis, es decir, que llevamos un 74%, eso implica un avance consolidado que beneficia a ciento cincuenta y una familias, quienes han podido acceder a una inclusión productiva para generar sus propios ingresos en el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar.

El segundo indicador, qué quedó planteado en el Plan Nacional de Desarrollo, se refiere a los predios entregados o compensados en cumplimiento de los fallos judiciales en restitución, allí la línea base son cuatro mil ochocientos treinta y cinco y la meta para este año es implementar cinco mil novecientos veinte. Nosotros estamos hoy en cinco mil doscientos noventa y seis, es decir, estamos llegando a un 65% y hemos restituido cuatrocientos sesenta y un predios a 30 de junio de este año. En este indicador hay que tener en cuenta que, articulamos con la Rama Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, en el avance de restitución de tierras.

Y, por último, nos referimos a un indicador de gestión que tiene que ver con la presentación ante los jueces de los casos que ameritan ser llevados a restitución, allí hemos definido una línea base del 85% de lo que tenemos y la idea es llegar al 90%, para este año anotaríamos que ya cumplimos con esa meta de los casos que se resolvieron en el 2019, y que han sido presentados ante jueces de restitución. Entonces, en esa medida uno diría que el avance en esta materia con los recursos disponibles y con una buena gestión a nivel del mejoramiento del trámite de la gestión, desde el punto de vista administrativo que es lo que la Unidad atiende directamente con sus recursos y con su personal, nosotros podemos dar un parte de tranquilidad y que vamos a cumplir y con el presupuesto previsto para el año entrante, tendríamos la posibilidad de cumplir con esos compromisos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Andrés Castro. Tiene la palabra por cinco minutos el Director General del Inpec, el Mayor General William Ernesto Ruiz Garzón

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Mayor General William Ernesto Ruiz Garzón:

Expreso un saludo muy especial señor Presidente, doctor Lozada y al señor Vicepresidente el doctor Rivera. Ya sería un complemento a lo que la señora Ministra de Justicia y del Derecho expuso, pero

un poco más específico en lo que fue la ejecución presupuestal 2018, pero es dar unos conceptos sobre lo que predomina en el tema de déficit y de desfinanciamiento. Hoy el Instituto a 2019, pues a una apropiación que ya fue expuesta repito, pues tuvo un desfinanciamiento, un déficit de trescientos noventa y siete mil millones para este 2019, y es claro como lo mencionaron, hace quince días estuvimos aquí y mostré en lo que esas necesidades apremiantes tiene el Instituto e indico básicamente lo que es para funcionamiento.

Esas necesidades van de la mano con que un establecimiento que no tenga en este momento servicios básicos para esos privados de la libertad, pues genera todas las quejas, tutelas, derechos de petición y es así como hoy nos aflige el tema de remisiones, estamos luchando contra el hacinamiento frente a hacer remisiones judiciales y que no haya vencimiento de términos, es un presupuesto que se requiere.

En el tema de servicios públicos repito, tenemos necesidades en energía, gas, acueducto y alcantarillado. Hoy se mencionaba en la costa Caribe como tenemos esos inconvenientes que también caen sobre los establecimientos carcelarios y ahí también en un anteproyecto, hemos fijado una adición y podamos lograr nosotros al 2020 la primacía para servicios públicos. Y otro de los, donde necesitamos todo el apoyo de la Comisión Primera, señor Presidente, frente a los impuestos, hoy le exigimos al ente territorial que fuera de los servicios públicos, pues nos ayuden a garantizar la deuda que tenemos de alguna forma que nos den la mano, pero tenemos en esto también nosotros un compromiso y pedimos al ente territorial o en sus regiones, que estos impuestos sean de alguna forma suplidos, no estamos pidiendo que la deuda ni se condone con referencia a nada, sino que para poder nosotros ofrecerle a los privados de la libertad estas garantías básicas, lo realicemos.

El déficit presupuestal para el 2020, no puede ser menor, doscientos noventa y un mil millones de pesos y que aquí en transferencias corrientes y lo mencionó a través de ese liderazgo que está ejerciendo la señora Representante Magali y que tiene que ver con el género, para ese trabajo coloco o solicitamos una adición que tendría a atender a esas mujeres que son ocho mil seiscientas privadas de la libertad, género femenino en los ciento treinta y dos establecimientos y que con trescientos cincuenta millones podemos en eso que es tan básico para ellas, atenderlas y sí lograr tiene razón, cuando se habla de que cuando ellas no suplen esa necesidad básica, pues alguien la atiende y no lo podemos permitir de esa manera. Con este déficit nosotros podemos lograr en esa primera atención al privado de la libertad, ofrecerles la variedad de lo que hoy pueda ser la resocialización. Y finalmente, en lo que tiene que ver con transferencias corrientes, tenemos un déficit de noventa y seis mil trescientos cuarenta y un millones y esto tiene que ver con atención y habilitación al recluso a través de ese

proceso educativo, recreación, actividades laborales que es donde estamos dándole la posibilidad, que ellos puedan trabajar psicosociales y el suministro de kit de aseo que son dos por año, que comprende las colchonetas, las sábanas y cobijas para que ellos en ese año, tengan la posibilidad desde momento en que ingresan, darle nosotros esa actividad básica.

En lo referente al déficit de lo que también nos atañe, los diferentes programas de atención integral para que ese tratamiento de resocialización, pues sea eficiente y el cual ha sido visto que no lo tenemos en un 100%, el traumatismo que tenemos en este momento para esas actividades clínicas, médicas, especialistas porque se le atiende en lo básico, una cita médica, pero hay citas especializadas que obliga a que el especialista no vaya al establecimiento carcelario y tenemos que hacer esa remisión, causa traumatismo. Y finalmente, la insuficiencia de recursos para el mantenimiento bienes, muebles, equipos y enseres, pues ya con infraestructura es un trabajo que se está realizando con la Uspec y estamos saliendo avantes con esto. Son las conclusiones de parte de la Dirección Nacional Penitenciaria y Carcelaria señor Presidente. Muchísimas gracias por la intervención.

Presidente:

Muchas gracias General. Le damos el uso de la palabra al Director General de la Uspec el doctor Ricardo Varela de la Rosa, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo Varela Gaitán III de la Rosa, Director General de la Uspec:

Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Muy rápidamente, en la Uspec el presupuesto del año 2019 fue de un billón treinta y cinco mil millones de pesos, de estos funcionamientos fueron setecientos dieciocho mil millones e inversión trescientos diecisiete mil. Funcionamientos se explica en este rubro tan elevado en parte por el contrato de alimentación para las personas privadas de la libertad, que estaba presupuestado en cuatrocientos once mil millones de pesos para esta vigencia 2019 y ya estamos en conversaciones con el Ministerio de Hacienda para asignarle una adición del orden de los cuarenta y ocho mil millones que nos permita terminar el año, no fue suficiente el presupuesto de este año en ese rubro.

Y lo otro representativo de los gastos de funcionamiento de la entidad para esta vigencia, es el contrato de salud de igual las personas privadas de la libertad que está en el orden de los doscientos trece mil millones de pesos. Con respecto al presupuesto asignado como cuota para el año, la vigencia del año entrante nuestro presupuesto total se incrementa en un 13%, el mayor incremento se suscita nuevamente en los gastos de funcionamiento en un 14.74% y un 9% para los recursos de inversión. Esto nos arroja un déficit con respecto a lo solicitado, para el caso de funcionamiento tenemos déficit de alimentación, presupuestado para el año entrante en setenta y ocho mil millones de pesos y tenemos

déficit de adquisición de bienes y servicios que es básicamente lo que necesitaríamos adquirir para dotar todos los establecimientos de reclusión del orden nacional y tratar de superar el estado de cosas inconstitucionales en que estamos inmersos hoy en día por la infraestructura básicamente de estos establecimientos, ese déficit sí está por encima de los doscientos mil millones de pesos.

En cuanto a inversión, el déficit del año entrante es de cincuenta y nueve mil seiscientos once millones de pesos, esto en cuanto a cupos, a generación de cupos está por treinta y un mil millones de pesos, es alrededor de trescientos veinte mil veinte cupos que ese déficit no nos va a permitir generar como nuevas obras para la vigencia del año entrante. Y en mantenimiento veintinueve mil millones de pesos, en mantenimiento lo que sucede básicamente todos los años, es que, ante este déficit, no se realizan mantenimientos preventivos digámoslo así a los establecimientos que se cuentan de una u otra forma en un estado normal, sino simplemente salimos a corregir y atender urgencias y emergencias. Entonces repito, el déficit que nosotros encontramos para nuestro presupuesto del 2020, es de trescientos treinta y dos mil millones de pesos, esos son los rubros gruesos del presupuesto de la entidad del Uspec. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Director General de la Uspec, doctor Ricardo Varela de la Rosa. Habiendo terminado las intervenciones de los citados y de los invitados, vamos a abrir las intervenciones de los Representantes para una ronda de inquietudes y preguntas. Como en la primera ronda lo haremos de dos minutos sin posibilidades de alargar, puesto que los Superintendentes también les da hambre. Entonces, y a los Congresistas.

El Viceministro es cuerpo glorioso. Tiene la palabra el Representante López, que me había solicitado, doctor Lorduy, la palabra para hacer unos requerimientos y yo le pedí el favor que nos dejara avanzar y así lo hizo. Tiene la palabra Representante López por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. Antes de entrar en materia, porque me quiero referir a la intervención del Secretario General de la ARN, sí quiero sentar mi voz de protesta por la ausencia del Director de la Unidad de Víctimas, es que a él no lo citamos para hoy por primera vez, lo citamos para el debate de la Sesión pasada, del miércoles pasado y me corregirá la Mesa Directiva, entiendo que sin mediar excusa, nuevamente se hace ausente como si esto fuera alguna clase de invitación a un foro o a cualquier clase de evento académico. Yo sí le pido señor Presidente que la Mesa Directiva tome las medidas que correspondan, esto es una falta de respeto más cuando acá hay Ministros, hay Directores, Superintendentes, que juiciosamente han concurrido

a esta convocatoria de la Comisión Primera de la Cámara.

Presidente:

Aunque usted no me lo crea Representante López, se acaba de acercar una funcionaria de la Unidad de Víctimas a decirme que no tenían conocimiento de la citación a este Debate, cuando ya había sido como usted bien lo dice invitado la semana pasada, y como no vino aquí por Proposición firmada por la gran mayoría de esta Comisión, lo incluimos en la citación y yo sí no creo que se hayan enterado tres Superintendentes, tres Ministros, los señores de la Uspec, del Inpec y de la Agencia de Tierras y que el único que no se haya dado por enterado de este debate, sea el Director de la Unidad de Víctimas y aquí como yo bien lo anuncié antes, vamos a informar cómo procede y como nos lo obliga además la Ley, a la Procuraduría General de la Nación. Continúe su intervención Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. Ahora expresar mi preocupación por la información revelada por el Secretario General de la ARN, si entiendo bien hay una desfinanciación de ochenta mil millones de pesos en una entidad fundamental para el posconflicto y si entiendo bien también, pareciera que lo que queda sin un solo peso para operar, es lo que tiene que ver con las líneas de atención de personas que se desmovilizaron individualmente antes del Acuerdo de Paz, o que se desmovilizaron por medio de la implementación de la Ley de Justicia y Paz. Entonces, en esos dos casos tenemos un panorama crítico porque acá el cumplimiento del Acuerdo de Paz no solamente pasa por quienes lo suscribieron, sino por la generación de condiciones de seguridad jurídica frente a los compromisos empeñados o asumidos por el Estado.

Y si por medio de la Ley de Presupuesto, nosotros vamos a validar que desfinancien una entidad de esta importancia, pues sí creo que no estamos haciendo absolutamente nada. Lástima que el Ministro de Hacienda no alcanzó a oír este llamado, pero yo sí le pido a la Comisión que le demos un llamado, que exhortemos al Ministerio de Hacienda a resolver este problema cuanto antes. Es verdad que el Gobierno le ha prestado atención, a la atención de quienes se reincorporaron en el marco del Acuerdo de La Habana, también es verdad que el Acuerdo de Paz y su implementación, es mucho más que la simple atención de personas que se reincorporan a la vida civil, pero es absolutamente ilógico que acá se aseguren los recursos para quienes se desmovilizan fruto del Acuerdo de La Habana, pero quienes se desmovilizaron en ocasiones o en medio de contextos anteriores no les estemos dejando un solo peso, creo que de algún modo podemos tomar esto como una alerta temprana, pero de la mayor.

Presidente:

Gracias Representante López: Dele treinta segundos al Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Entonces aprovechando su generosidad, reiterar que no tiene ningún sentido que dejemos estos grupos poblacionales sin financiación para su atención y estoy seguro de que esto será una alerta temprana que podrá ser subsanado ojalá en el primer debate o, en su defecto, en la Plenaria de la Cámara. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López. Tiene la palabra el Representante César Lorduy del Atlántico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo me sumo a la preocupación de mi compañero López, relacionado con la parte que corresponde a la Unidad de Víctimas y de recuperación, etc., la verdad es que no logré entender ni siquiera la explicación, pero me sumo a la y me refiero a la explicación que ellos dieron. Aquí, yo lo que observo es que el único que tiene plata es el Ministerio de Hacienda, más nadie, todo el mundo está en pobreza, todo el mundo está en déficit, excepto un poquitico la Superintendencia de Sociedades, valga Dios por el tema de la tasa de vigilancia y seguimiento que la pagan los usuarios y aún a pesar de todo lo que recupera la Superintendencia de Industria y Comercio igualmente está en crisis. Y si el Ministro de Hacienda no le entrega a ustedes por lo menos parte de lo que ustedes han demostrado con toda la razón que les hace falta, definitivamente lo que vamos a seguir teniendo, es un país en donde la mayoría de las necesidades que de una manera u otra tiene que ver con el ciudadano, en cuanto a justicia, notariado, registros, derechos de autor, cárcel, etc., va camino directo al fracaso y a la crisis.

Esa es la realidad, pero la peor realidad es que esos recursos no alcanzan y sentí una amenaza en ese sentido por el señor Superintendente de Sociedades, pero eso es lo que hacen, cuando la plata no les alcanza les quitan las funciones a las regiones y por eso en las regiones de Colombia, no existe la más mínima posibilidad de encontrar unidades, oficinas que le permitan al ciudadano...

Presidente:

Treinta segundos para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Que le permitan al ciudadano acceder a los servicios que ustedes ofrecen, a duras penas hay una Casa del Consumidor en Barranquilla, a duras penas, una cosita ahí chiquita. La Superintendencia de Sociedades entiendo que se mudó, pero también está en el plan de reducción, por eso es que el resto del país, doctora Juanita y mucho menos esos territorios que usted tanto reclama, van a recibir servicios por parte del Estado y todos los días esas deficiencias de presupuestos, lo que implica es

una mayor centralización de servicios en Bogotá. Muchas gracias Presidente

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. ¿Rápidamente son sólo dos preguntas, es sobre la Agencia de Reintegración, de Reincorporación, dicen allí que o les entendí que el Programa de Reintegración normal de cuando un guerrillero, uno solo decide dejar las armas, sigue operando, pero sí se quedó sin plata cómo va a operar, es decir, si hay un señor del ELN que quiere presentarse a una brigada y entregar su fusil, a ese señor lo pueden recibir ustedes o no? Porque con él, es decir, aquí en general hay un déficit de 7%, una reducción perdón del 7% para la Agencia, pero también lo que nos están dejando claro acá y según la última intervención del doctor José Daniel, es que no hay plata para el Programa de Reincorporación que tiene el Gobierno nacional. Entonces, eso es así o estoy entendiendo mal, porque la alerta sí sería urgente, o sea, hay que hacer una alerta, pues que el mensaje llegue muy contundente de parte de la Subcomisión Presupuestal de esta Comisión Primera.

Y mi segunda pregunta es para el señor General del Inpec, a ver si me puede concretar cómo es la asignación presupuestal para garantizar la vinculación de nuevo personal al Inpec, tanto administrativos como miembros de la guardia penitenciaria, en aplicación de la Ley que aprobó este Congreso hace dos años que le quitaba el tope de límite de 6.17 al Inpec y le permite ampliar su carga precisamente, ampliar su personal, precisamente para evitar todo el hacinamiento que está ocurriendo en las cárceles de Colombia, me gustaría que concretáramos si hay un programa claro y concreto en este presupuesto del próximo año para avanzar en la vigencia de esa Ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante González. Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Yo quiero referirme muy brevemente a tres problemas que hay con el tema de reincorporación, porque pues el panorama como lo decía Lorduy, es desastroso no hay, el presupuesto que se presenta no le alcanza a ninguna de las instituciones y eso es grave, ¿porqué entonces cómo va a funcionar el país? Pero en el caso de reincorporación específicamente tenemos una situación complicada, todos y todas la conocen.

Entonces, al día de hoy ya va a ser un mes que había que resolver eso, no está el famoso Decreto del Abastecimiento para lo que eran los espacios

territoriales tampoco está el Decreto que define lo de los espacios territoriales y hay un tema bastante complicado, un tema que quedó en el Acuerdo porque nadie quería discutir sobre eso y es el tema del seguro de vida y los gastos de los entierros en el optimismo en que estábamos, pues eso nunca, simplemente quedó ahí no pensamos que fuera a ser necesario y resulta que a partir de noviembre del año pasado, ese seguro se acabó y las personas que han asesinado, pues sus familias no han tenido lo necesario para el sepelio, pero tampoco el seguro de vida que garantizaba algún alivio para esas familias. Y la respuesta de ARN es esa, el seguro se acabó y entonces no hay posibilidades de hacer nada.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante, que usted siempre está en el límite del tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

No, entonces digamos que esos temas tengan que ver con el presupuesto, es que el presupuesto no es, no debe de ser solamente cifras, sino que deben de compaginar esas cifras con las necesidades que tiene la gente. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Al no tener más inscritos, al no haberme pedido la palabra ningún otro Representante, uno que me la pidió, pero no lo veo en el recinto. Representante Oscar Sánchez, tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Pues en el transcurso de la mañana hemos escuchado la necesidad presupuestal, a mí me parece que el señor Ministro de Hacienda, que es el encargado, lástima que no nos acompañó toda la mañana, pero yo tengo varios escenarios que ve uno a nivel regional y yo quiero colocarlos en conocimiento o más que conocimiento, ustedes lo conocen sino como ratificar varias cosas. Yo escuchaba al Director del Inpec y veo con muchísima preocupación los escenarios presupuestales no sólo suyo, sino de todas las entidades, la Unidad Nacional de Protección y hablemos de la Administración de Justicia está en cabeza de la Ministra de Justicia y no está, pero hay varios escenarios en provincia que por recursos del Inpec no se puede administrar al 100% la justicia, el sólo traslado de un interno a una diligencia en cualquier territorio donde no está el centro penitenciario, pues está generando un traumatismo en administración de justicia y hablo por Cundinamarca, se ha cerrado un centro carcelario creería yo que hace más de seis años y aún no ha habido una solución concreta, y eso implica que varios internos estén en varios centros carcelarios del territorio y las audiencias que se deben de llevar no son las mejores o mejor en tiempo, con el objetivo de que no hay las herramientas para llevarlo y entendemos.

En segundo lugar, si hablamos de la Administración de Justicia, a nivel territorial, yo no entiendo por qué, ojalá ese caso no se repita a nivel nacional, porque hay inversiones tan grandes en administración de justicia, en palacios de justicia que llevan más de cinco o seis años sin colocar en operación. Es una inquietud para la Ministra de Justicia, por supuesto lo hemos trasladado en varias ocasiones y lo hemos manifestado, inversiones superiores a los catorce mil millones de pesos y que por un trámite...

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. No se ha puesto en funcionamiento y eso traumatiza la Administración de Justicia que ustedes hoy están ratificando acá. Por eso yo pues muy, buscando mejorar la prestación de ese servicio, yo creo que todas las entidades tienen un déficit fiscal o una necesidad de presupuesto. El Gobierno es uno solo y el Gobierno en cabeza de sus Ministerios, pues deben tener muchísima participación en la formulación del presupuesto o es sólo del señor Ministro Carrasquilla, porque en ese escenario sí debemos nosotros de que el Gobierno sea una sola voz. Y en lo último, desafortunadamente en este proceso electoral se están llevando las quejas de atentado contra los líderes y candidatos y no les quedamos sino en dejar constancias, uno llama dejen una constancia, dejen un oficio, a las 7:00 de la mañana me estaba llamando un líder o un concejal o un candidato de...

Presidente:

¿Representante, necesita treinta segundos más? Un minuto para el Representante Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Qué pena señor Presidente, pero mire aquí en redes están saliendo las amenazas que se están haciendo a líderes políticos, hablo por mi departamento y creo que es a nivel nacional y hace veinte días o quince días tuvimos un desastroso caso en el Cauca. Entonces, si la idea del Gobierno es que dejemos constancias, pues no es la idea de los líderes, es favorecer y, por supuesto, proteger la vida no solamente de estos candidatos sino de sus familias que han sido amenazadas y están hoy con estas famosas redes haciéndolo, se han colocado las constancias y no pasamos de ahí, Dios quiera que no suceda lo mismo que ha venido sucediendo en varios sectores del país, hablo por mi departamento de Cundinamarca. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Oscar Sánchez. Evidentemente ha habido algunos de los citados a quienes no se les han formulado preguntas, otros a los

que sí, entonces le daré la palabra a quienes quieran responder a las inquietudes de los Representantes. Entonces, en ese orden de ideas tiene la palabra el Superintendente de Sociedades, doctor Juan Pablo Liévano, que me la pide por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Liévano Vegalara, Superintendente de Sociedades:

Bueno, no creo que me los tome todos, pero muchas gracias. No Representante Lorduy usted tiene toda la razón y yo como hijo de la provincia estoy totalmente de acuerdo con usted, era simplemente un ejemplo, un ejemplo que reducir simplemente dio el costo de la intendencia. Entonces, simplemente es un ejemplo o veintiséis cargos profesionales. A la Superintendencia de Sociedades hay que acercarla a las regiones y tiene que dar más servicios en las regiones y estoy totalmente de acuerdo con usted, eso sería inaceptable cerrar intendencias y no estar cerca de las regiones, eso no va ocurrir por lo menos en mi administración, de verdad que era simplemente un ejemplo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias señor Superintendente. Tiene la palabra el Superintendente de Industria y Comercio, también por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio:

Señor Presidente gracias. Y en la misma línea de la inquietud del señor Representante Lorduy y los demás, nada más importante que poder llevar la inspección, vigilancia y control a las regiones y en ese sentido es claro que esta entidad en particular, a través de un programa esencial que es la Red Nacional de Protección al Consumidor, que como el Representante Lorduy anota, lo que hace es poder proveer a través de una casa los servicios deslocalizados no solamente de esta Superintendencia sino de tres o cuatro entidades más, y ahora con mayor carga porque después de la vigencia de la Ley TIC también tendremos que vigilar el tema de la prestación de los servicios de televisión por cable.

Así que cualquier fortalecimiento que se pueda hacer en la región, cualquier otra necesidad que tengan nuestros ciudadanos, al final del día va a redundar en beneficio de todos, al final del día todos terminan siendo consumidores y de allí la impronta de que esto sea una casa del consumidor en donde en un solo punto, en una sola parada usted puede absorber y resolver todas sus inquietudes. Se habla ahorita mucho del tema este de la crisis y el déficit de Justicia, esta es una entidad que junto con otras de las muchas Superintendencias, ya tiene expediente electrónico, tiene sistemas totalmente en línea sin descuidar de que todavía existe una Colombia profunda que carece a veces de conectividad y de posibilidades de acercarse, y de ahí la necesidad de que todavía tenemos que invertir en oficinas deslocalizadas de presencia física en donde haya

funcionarios de carne y hueso recabando esas inquietudes. Simplemente eso señor Presidente, gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Superintendente. Tiene la palabra la doctora Natalia Salazar, Directora encargada de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por cuatro minutos, ¿seis minutos? Seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Natalia Salazar, Directora (e) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización:

Bueno, primero pido disculpas por haber pasado la palabra, no sabía. Bueno primero, pues agradecimiento a los Representantes Harry González, al Representante López y a la Representante Goebertus y Albán por las preguntas que nos realizaron. Mira, ya se le escribió al Ministerio de Hacienda pidiendo la rectificación en la marcación presupuestal que se hizo para todo el presupuesto, porque la marcación se realizó digamos que nuestro presupuesto total es de trescientos ochenta y cinco millones de los cuales ciento cuarenta y cuatro son para reintegración y se pidieron doscientos cuarenta y uno para reincorporación.

Entonces con esa marcación, si nos desmarcan pues ahí se podría seguir atendiendo a las personas que hoy todavía se desmovilizan individualmente para la respuesta al Representante Harry González.

En relación a la pregunta de la doctora Goebertus, el presupuesto de reincorporación son, que se solicitaron fueron doscientos cuarenta y un mil millones seiscientos cuarenta y uno y digamos por distribución del Ministerio, se allegaron ciento sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve, para lo cual tendríamos un déficit de ochenta mil ciento ochenta y seis millones, que hacen parte para la pregunta que tú estabas haciendo para proyectos productivos, que está para la renta básica y está para la asignación mensual que como tú lo sabes, desde este mes de agosto se empieza a condicionar el pago mensual que se realiza a las personas en proceso de reincorporación.

En relación a la pregunta del Representante Albán, los dos Decretos de abastecimiento y para ETCR están para firma del señor Presidente de la República, y en el tema de seguros de vida no estaba en el Acuerdo, eso no se negoció en el Acuerdo, pero con negociación con las Farc se dispuso que se pagarían por un año los seguros de vida, que ese año ya se cumplió. Entonces eso sería para su respuesta. Creo que me demoré menos de los seis minutos.

Presidente:

¿Pero un minuto, ya pasaron los seis minutos? ¿Necesita más tiempo? Ya respondió, perfecto. Entonces, tiene la palabra el Director del

Inpec, General William Ernesto Ruiz Garzón. ¿Representante Goebertus usted me estaba pidiendo la palabra? Un minuto para una interpretación de la Representante Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

¿No solo quería aclarar de parte de la Agencia, si con esos ochenta y seis mil millones, cubren en proyectos productivos, a la totalidad de los trece mil ex combatientes de las FARC en proceso de reincorporación o no?

Presidente:

Tiene un minuto para responder a la pregunta de la Representante Goebertus, doctora Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Natalia Salazar, Directora (e) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización:

Hay más o menos, a hoy hay unos veintinueve proyectos productivos que da más o menos a mil novecientos treinta y cuatro personas colectivas y trescientos sesenta y cinco individuales, pues que individuales no quiere decir que no estemos nosotros dos, hay más o menos unas cuatrocientas veintidós personas, cifras exactas pues creo que ya te mandaron en un requerimiento, hay para cifras y proyecciones de unas seis mil seiscientas personas que se tienen que cubrir y ahí sí vamos sumando, vamos cubriendo la, digamos las personas. Y como también, como tú lo sabes, en proceso, el proceso de reincorporación se le tienen que dar las habilidades y competencias, también se están dando temas de formación para el trabajo, educación, y nosotros te hacemos llegar las cifras exactas para que puedas ver como el desglose. Pero sí hacen falta ochenta mil ciento ochenta y seis millones de pesos para todo el proceso de reincorporación.

Presidente:

Muchas gracias. Ahora sí tiene la palabra querido General, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor General William Ernesto Ruiz Garzón, Director del Inpec:

Muy rápido señor Presidente. Para el honorable Representante González, efectivamente el Instituto desde el 2018 le fue aprobado la ampliación de planta para dos mil trescientos dragoneantes y quinientos administrativos, le aprobaron o se le aprobó veinte mil millones en este 2019, previo concepto de la Comisión Nacional del Servicio Civil para realizar la convocatoria, y para la vigencia 2020 se solicitó en un anteproyecto para este nombramiento, los dos mil ochocientos que suman dragoneantes y administrativos y ya ese presupuesto, pues está en el Ministerio Hacienda, Ministerio de Justicia para que nos garanticen esa partida, está en estudio y podamos efectivamente tomar o tener para el 2020 y siguientes años, lo que tiene que ver la seguridad penitenciaria.

Presidente:

Muchas gracias al Director del Inpec. Habiendo agotado las intervenciones de los citados e invitados requeridos por ustedes, pasamos al siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente punto es, Anuncio de Proyectos señor Presidente.

Presidente:

Anuncie Proyectos Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas, advierto a los honorables Representantes que tenemos Proposiciones para aprobar de Audiencias y Controles Políticos.

Anuncio Proyectos, para mañana Sesión Conjunta:

- Proyecto de ley número 010 de 2019 Cámara, 05 de 2019 Senado, *“por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.

Para Sesión Ordinaria de la Comisión:

- Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, acumulado con el número 74 de 2018 Senado.
- Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 069 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 053 de 2019 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 343 del 2019 Cámara, 40 de 2019 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara

Han sido anunciados señor Presidente por instrucción, cuya los Proyectos que se discutirán en la próxima Sesión, tanto de Conjuntas para mañana como el día en que se cite a Sesión Ordinaria

Presidente:

Sírvase Secretaria pasar al siguiente punto del Orden del Día y leer las Proposiciones.

Secretaria:

Presidente. Lo que propongan los honorables Representantes. Hay varias Proposiciones, una Proposición del doctor Jorge Méndez que amplía una Proposición que ya fue aprobada acá con

una citación de Control Político para el tema de seguridad:

Proposición:

Adición a la citación del Debate de Control Político, por los graves y continuos hechos de inseguridad en el departamento de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, unas preguntas al Uspec, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo, al Comandante de Policía del departamento de San Andrés y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Ahí están las preguntas señor Presidente. Igualmente unas Proposiciones de Audiencia Pública al Proyecto de ley número 009 de 2019 acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria número 075 de 2019, una Audiencia Pública al Proyecto de ley número 115 de 2019 Cámara y el Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara, el Proyecto de Acto, otra Audiencia Pública al Proyecto de ley número 179 de 2019 Cámara, suscrita por Harry, la anterior que leí por la doctora Juanita, otra Audiencia Pública al **Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara**, suscrita por el Representante Harry González y Adriana Magali, otra Audiencia Pública programada para el Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, suscrita por Óscar Sánchez, Luis Alberto Albán, Juanita Goebertus, Juan Carlos Wills y Edward Rodríguez.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación estas Proposiciones de Audiencia Pública y la adición del Control Político señor Presidente.

Presidente:

En consideración las Proposiciones leídas por la Secretaria, ¿las aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Entonces Secretaria cite para mañana a las Sesiones Conjuntas para el Proyecto de ley que viene con Mensaje de Urgencia.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha citado para mañana a Sesiones Conjuntas a las 9:00 de la mañana y posteriormente se citará a Sesiones Ordinarias. Advertir que hay programadas Audiencias Públicas de dos Proyectos para el miércoles y de un Proyecto para el jueves, Audiencias Públicas.

Presidente:

Se levanta la Sesión Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 1:50 de la tarde y se ha convocado para mañana Sesiones Conjuntas.

Anexos:

Bogotá D.C. 09 de Septiembre de 2019

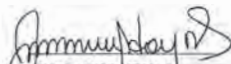
Doctor
AMPARO YANETH CALDERON
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Excusa médica.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente informo que fui incapacitado durante el día de hoy el 09 de Septiembre del año en curso, tal como se evidencia en la incapacidad médica, la cual anexo a este oficio. Por este motivo solicito se me excuse de la actividad legislativa.

Cordialmente,


JOHN JAIRO HOYOS GARCIA
Representante a la Cámara Electo por el Valle del Cauca

*SEP 9/19
3:07 PM*

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2019 9 9
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Galán 2da. APELLIDO: Hoyos NOMBRES: Jairo Jairo

IDENTIFICACION: 16758729

DIAGNOSTICO: Prostatitis Aguda

CONTINGENCIA: EG M. AT EP DRV OSA

FECHA DE INICIO: Años 2019 Mes 9 Día 9

PRORROGA: SI NO

SE DÍAS DE INCAPACIDAD: 11 (en números)

[Signature] FIRMA Y REGISTRO MEDICO

INCAPACIDAD MÉDICA
URGENCIAS
Dirección: Cra 38 Bts. No 582-04. SEDE PRINC. PISO 0
Teléfono: 38210000 -- Comandante: 200000
Correo Electrónico: urgencias@imbanaco.com.co

Identificación
CC 16758729

Fecha Emisión
09 sep. 2019

Centro Médico Imbanaco
Vocación de Servicio

Nombres
JHON JAIRO
Días de Incapacidad: 3. Desde 09 sep. 2019 hasta 11 sep. 2019. Motivo: Enfermedad General
Es Prorroga: No. Dx de Incapacidad: N410 - PROSTATITIS AGUDA
Comentarios y/o Observaciones

[Signature]
Firma Electrónica
NORMA EUGENIA TORRES PIZARRO
Identificación CC 66987758
Registro Médico 760468
Firma/Incapacidad 09 sep. 2019 13:29 URGENCIAS

Bogotá D.C Septiembre 4 de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Atte: AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Respetado Doctor:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90, Numeral 3 de la Ley 5ª, solicito permiso para presidir el Foro "Políticas Públicas en el Derecho de familia" que se llevará a cabo el día 09 de Septiembre en la Universidad de Medellín a las 2pm, por lo cual me excusaría de asistir ese día a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional y de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Anexo invitación.

Es de aclarar que dicha invitación no implica la utilización de dineros del erario Público.

Por la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

[Signature]
MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

RECIBO
04 Sep 2019
5:30 pm
Pada

FORO POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DERECHO DE FAMILIA

INVITA:

La Comisión Legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República

DRA. MARGARITA RESTREPO
Representante a la Cámara

EXPOSITORES:

<p>DRA. MARÍA MABEL VÉLEZ Presidenta del colegio de abogados especialistas en derecho de familia</p> <p>DR. EDGAR PALACIO MIZRAHI Senador, Presidente de la Comisión Accidental de Infancia del Senado, y de la Comisión Legal de DD.HH.</p>	<p>DRA. CARMEN DOMÍNGUEZ Directora del Centro de Familia de la Universidad Católica de Chile</p> <p>DRA. ILVA MYRIAM HOYOS Presidenta del Consejo de Protección de Niños de la Conferencia Episcopal de Colombia</p>
--	--

DRA. JULIANA PUNGILUPPI
Directora del ICBF

Día **9 de septiembre**
Hora **2:00 pm. - 6:00pm.**
Lugar: **Universidad de Medellín**
Auditorio Héctor Ospina Botero

El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., jueves, 05 de septiembre de 2019

DG

Doctor
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General – Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Carretera 7, N°8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Al responder cite este Nro.
20193100625691

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Sept 9 / 19
HORA: 4:00

FIRMA: Esther

Asunto: Excusa frente a la citación a debate de control político con el objeto de analizar la asignación presupuestal al DNP para la vigencia 2020.

Respetada secretaria:

En atención a la citación de debate de control político, cuyo tema se refiere en el asunto, programada para el 9 de septiembre del año en curso en el recinto de sesiones de la cábula legislativa, de manera atenta me permito informar que, debido a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, no podré asistir a la citación.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia del tema a tratar, delego al Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Yesid Parra Vera para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros de la comisión, y a los demás asistentes y participantes, no sin antes reiterar la disposición de atender las invitaciones del H. Congreso de la República.

Cordialmente,

Gloria Amparo Alonso Masmela

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Directora General

Ejemplar: David Felipe Pérez - Coordinador Dirección General
Pérez: Ana María Roz Castro Asesor - Dirección General

Al responder cite número: 20193.10180392 N° 32326

Fecha: 2019-09-09 09:58:42

ANEXOS: 0

DESTINATARIO: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

El futuro es de todos

Multitenor

#1

Al responder cite este número:
OF19-36842-DAL-3200

Bogotá D.C., viernes, 06 de septiembre de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso Ofi 238B
Bogotá, D.C.

Al responder cite número: 20193.10180372 N° 32322

Fecha: 2019-09-09 09:58:19

ANEXOS: 0

DESTINATARIO: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Sept 9 / 19
HORA: 4:00

FIRMA: Esther

De acuerdo con la solicitud de información presentada por los Honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana y Alejandro Alberto Vega del Congreso de la República en el marco de las discusiones del Proyecto de Ley de Presupuesto para la Vigencia 2020, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo corrido de 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución.

El sector Interior realizó la debida programación y priorización de recursos, acorde con las necesidades técnicas y las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público teniendo presente el escenario fiscal del país. En este orden de ideas, para la ejecución de los planes, programas y proyectos que dan cumplimiento a la misionalidad del Sector, se contó durante la vigencia 2018 y se cuenta durante la vigencia 2019 con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas planteadas. En este sentido, a la fecha ningún plan, programa o proyecto se ha dejado de ejecutar por falta de recursos.

- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respecto a esta solicitud, se relaciona a continuación la composición y principales rubros presupuestales de gasto (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2018 y 2019 de cada una de las entidades del sector.

VIGENCIA 2018

Composición del presupuesto definitivo de la vigencia 2018 acorde con los reportes generados del SIIF Nación

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2018	APROPIACIÓN VIGENTE FINAL 2018
GASTOS DE PERSONAL	\$30.495.415.893	\$32.885.416.883
GASTOS GENERALES	\$6.985.250.904	\$7.613.250.904
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$358.137.260.700	\$335.807.426.673
FUNCIONAMIENTO	\$395.617.927.487	\$376.306.053.460
INVERSIÓN	\$66.184.117.888	\$61.963.434.328
INVERSIÓN	\$66.184.117.888	\$61.963.434.328
TOTAL	\$461.802.045.375	\$438.269.527.789

DIRECCIÓN NACIONAL DERECHO DE AUTOR -DNA

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2018	APROPIACIÓN VIGENTE FINAL 2018
GASTOS DE PERSONAL	\$3.101.149.800	\$3.255.238.800
GASTOS GENERALES	\$428.865.468	\$472.854.717
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$31.618.282	\$43.532.033
FUNCIONAMIENTO	\$3.651.633.550	\$3.771.633.550
INVERSIÓN	\$475.000.000	\$423.712.291
INVERSIÓN	\$475.000.000	\$423.712.291
TOTAL	\$4.126.633.550	\$4.195.346.841

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2018	APROPIACIÓN VIGENTE FINAL 2018
GASTOS DE PERSONAL	\$2.575.166.632	\$2.704.166.632
GASTOS GENERALES	\$275.528.355	\$275.628.365
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$30.792.170	\$30.792.170
FUNCIONAMIENTO	\$2.881.487.157	\$3.010.487.157
INVERSIÓN	\$10.400.000.000	\$10.974.967.481
INVERSIÓN	\$10.400.000.000	\$10.974.967.481
TOTAL	\$13.281.487.157	\$13.985.354.638

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP

CONCEPTO	APROPiación INICIAL 2018	APROPiación VIGENTE FINAL 2018
GASTOS DE PERSONAL	\$38.930.000.000	\$89.808.000.000
GASTOS GENERALES	\$429.575.000.000	\$642.166.347.060
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$10.935.000.000	\$11.273.043.536
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$68.303.000.000	\$85.989.479.647
FUNCIONAMIENTO	\$547.743.000.000	\$829.215.870.243
INVERSIÓN	\$2.000.000.000	\$1.148.000.000
INVERSIÓN	\$2.000.000.000	\$1.148.000.000
TOTAL	\$549.743.000.000	\$830.363.870.243

DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC

CONCEPTO	APROPiación INICIAL 2018	APROPiación VIGENTE FINAL 2018
GASTOS DE PERSONAL	\$3.257.000.000	\$3.855.000.000
GASTOS GENERALES	\$1.265.000.000	\$1.168.919.500
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$37.000.000	\$78.080.600
FUNCIONAMIENTO	\$4.559.000.000	\$4.998.000.000
INVERSIÓN	\$38.417.000.000	\$37.781.000.000
INVERSIÓN	\$38.417.000.000	\$37.781.000.000
TOTAL	\$42.976.000.000	\$42.679.000.000

VIGENCIA 2019

Composición del presupuesto definitivo de la vigencia 2019 acorde con los reportes generados del SIIF Nación, con corte al 4/09/2019

MINISTERIO DEL INTERIOR

DESCRIPCIÓN	APROPiación INICIAL	APROPiación VIGENTE	BLOQUEO	APROPiación DESPUÉS DE BLOQUEO
GASTOS DE PERSONAL	\$31.482.200.000	\$31.494.200.000	\$0	\$31.494.200.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$8.989.124.172	\$7.135.849.172	\$0	\$7.135.849.172

INTERESES DE MORA				
FUNCIONAMIENTO	\$3.010.996.000	\$3.010.996.000	\$0	\$3.010.996.000
INVERSIÓN	\$10.974.867.481	\$10.974.867.481	\$0	\$10.974.867.481
INVERSIÓN	\$10.974.867.481	\$10.974.867.481	\$0	\$10.974.867.481
TOTAL	\$13.985.863.481	\$13.985.863.481	\$0	\$13.985.863.481

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP

CONCEPTO	APROPiación INICIAL	APROPiación VIGENTE	BLOQUEO	APROPiación DESPUÉS DE APLAZAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL	\$99.482.000.000	\$99.162.000.000	\$0	\$99.162.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$497.223.000.000	\$669.223.000.000	\$0	\$669.223.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$10.388.000.000	\$35.898.000.000	\$0	\$35.898.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$79.403.000.000	\$79.403.000.000	\$0	\$79.403.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$762.000.000	\$772.000.000	\$0	\$772.000.000
FUNCIONAMIENTO	\$667.258.000.000	\$884.258.000.000	\$0	\$884.258.000.000
INVERSIÓN	\$1.489.241.558	\$1.489.241.558	\$0	\$1.489.241.558
INVERSIÓN	\$1.489.241.558	\$1.489.241.558	\$0	\$1.489.241.558
TOTAL	\$668.747.241.558	\$885.747.241.558	\$0	\$885.747.241.558

DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC

CONCEPTO	APROPiación INICIAL	APROPiación VIGENTE	BLOQUEO	APROPiación DESPUÉS DE BLOQUEO
GASTOS DE PERSONAL	\$3.069.000.000	\$3.069.000.000	\$0	\$3.069.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.718.000.000	\$1.718.000.000	\$0	\$1.718.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$96.000.000	\$96.000.000	\$0	\$96.000.000
FUNCIONAMIENTO	\$4.883.000.000	\$4.883.000.000	\$0	\$4.883.000.000
INVERSIÓN	\$40.000.000.000	\$40.000.000.000	\$0	\$40.000.000.000
INVERSIÓN	\$40.000.000.000	\$40.000.000.000	\$0	\$40.000.000.000
TOTAL	\$44.883.000.000	\$44.883.000.000	\$0	\$44.883.000.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$368.680.000.000	\$368.377.000.000	\$1.099.400.000	\$367.277.600.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$684.700.000	\$608.975.000	\$0	\$608.975.000
FUNCIONAMIENTO	\$407.616.024.172	\$407.616.024.172	\$1.099.400.000	\$406.516.624.172
INVERSIÓN	\$98.609.112.875	\$102.833.196.635	\$23.610.000.000	\$79.223.196.635
INVERSIÓN	\$98.609.112.875	\$102.833.196.635	\$23.610.000.000	\$79.223.196.635
TOTAL	\$506.225.137.047	\$510.449.220.807	\$24.709.400.000	\$485.739.820.807

DIRECCIÓN NACIONAL DERECHO DE AUTOR -DNA

CONCEPTO	APROPiación INICIAL	APROPiación VIGENTE	BLOQUEO	APROPiación DESPUÉS DE BLOQUEO
GASTOS DE PERSONAL	\$3.164.374.985	\$3.164.374.985	\$0	\$3.164.374.985
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$488.484.198	\$488.484.198	\$0	\$488.484.198
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$57.205.518	\$56.389.518	\$0	\$56.389.518
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$22.135.696	\$22.951.696	\$0	\$22.951.696
FUNCIONAMIENTO	\$3.732.200.397	\$3.732.200.397	\$0	\$3.732.200.397
INVERSIÓN	\$1.280.000.000	\$1.280.000.000	\$0	\$1.280.000.000
INVERSIÓN	\$1.280.000.000	\$1.280.000.000	\$0	\$1.280.000.000
TOTAL	\$5.012.200.397	\$5.012.200.397	\$0	\$5.012.200.397

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

CONCEPTO	APROPiación INICIAL	APROPiación VIGENTE	BLOQUEO	APROPiación DESPUÉS DE APLAZAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL	\$2.540.000.000	\$2.540.000.000	\$0	\$2.540.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$433.200.000	\$433.200.000	\$0	\$433.200.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$3.000.000	\$3.000.000	\$0	\$3.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	\$34.796.000	\$34.796.000	\$0	\$34.796.000

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

En relación con los contratos de prestación de servicios, los porcentajes por componente del gasto se relacionan a continuación:

- **Ministerio del Interior:** Los contratos de prestación de servicios corresponden al 7,94% del presupuesto de funcionamiento del Ministerio del Interior y al 7,40% de los recursos de inversión.
- **Dirección Nacional de Derechos de Autor:** Los contratos de prestación de servicios corresponden al 6,7% del presupuesto de funcionamiento y al 11,49% del presupuesto de inversión.
- **Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE:** Los contratos de prestación de servicios corresponden al 5,22% del presupuesto de funcionamiento de la Corporación Nasa Kiwe y al 8,9% de los recursos de inversión.
- **Unidad Nacional de Protección:** Los contratos de prestación de servicios corresponden al 2,54% del presupuesto de funcionamiento.
- **Dirección Nacional Bomberos de Colombia:** Los contratos de prestación de servicios corresponden al 9% del presupuesto de funcionamiento y al 4% de los recursos de inversión.

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

En el proyecto de Ley de presupuesto de 2020 se determina una asignación presupuestal por valor de \$ 607.765.979.106, de los cuales el 75% (\$ 459.224.200.000) corresponde a recursos de Funcionamiento y el 25% (\$ 148.541.779.106) a recursos de inversión.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	VALOR PROYECTO DE LEY PGN	DIFERENCIA PRESUPUESTO ACTUAL VS. PROYECTO LEY PGN
FUNCIONAMIENTO	406.516.624.172	459.224.200.000	52.707.575.828
GASTOS DE PERSONAL	31.494.200.000	26.773.993.843	-4.720.206.155
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.135.849.172	7.621.155.131	485.305.959
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.277.600.000	424.107.651.786	56.830.051.786
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	608.975.000	721.399.238	112.424.238
INVERSIÓN	79.223.196.635	148.541.779.108	69.318.582.473
TOTAL MINISTERIO	485.739.820.807	607.765.979.108	122.026.158.301

De acuerdo con la información anterior se evidencia que el presupuesto de funcionamiento tuvo las siguientes variaciones frente a la asignación de la vigencia 2019:

1. Gastos de personal

Se evidencia una disminución de \$ 4.720.206.155 respecto de la vigencia 2019, lo cual impactará negativamente el funcionamiento normal de la entidad en términos de nómina, dado que los recursos asignados son insuficientes para cubrir los gastos de personal de planta del Ministerio. Por lo que se requerirá solicitar la correspondiente adición presupuestal.

2. Adquisición de bienes y servicios

El rubro de adquisición de bienes presenta un incremento frente a la vigencia 2019 del 7% (458.305.959), lo que permite mantener el normal funcionamiento de la entidad, teniendo como premisa la implementación de las directivas que en materia de austeridad del gasto tiene el gobierno nacional.

3. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes constituyen los recursos asignados a los programas misionales de la entidad, así como a los fondos de seguridad y convivencia y participación, entre otros. Este rubro presenta un incremento del 2% frente al presupuesto del 2019, lo cual permite el funcionamiento normal de dichos programas y fondos. El Ministerio del Interior estará atento a la distribución de los recursos en los diferentes fondos, especialmente el FONSECON, cuyos recursos son estratégicos para el cumplimiento de las metas que en materia de seguridad y convivencia se han trazado en el PND.

4. Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora

Este rubro presenta un incremento del 18% (\$112.424.218.238) frente a la vigencia 2019, no obstante, resulta insuficiente frente a los recursos necesarios para cubrir la cuota de auditaje establecida por la Contraloría General de la República, la cual corresponde a aproximadamente a más del doble del valor asignado.

5. Inversión

Como se evidencia en la tabla los recursos de inversión del Ministerio presentan un incremento del 87% (\$ 69.318.582.473), lo cual se justifica en la asignación de recursos a dos nuevos proyectos de inversión resultado de los acuerdos generados con las comunidades étnicas en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo en el marco del Pacto por el desarrollo de las comunidades étnicas. Dichos proyectos tienen como objetivo el financiamiento de iniciativas lideradas por comunidades indígenas, ROM, Negras, Raizales, Palenqueras y demás minorías étnicas, orientadas a promover su desarrollo y garantizar sus derechos.

ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

1. Unidad Nacional de Protección - UNP

El presupuesto de la Unidad Nacional de Protección para la Vigencia 2019 asciende a la suma de \$858.747.241.558, de los cuales los recursos asignados a funcionamiento corresponden al 98% del presupuesto total, es decir la suma de \$ 857.258.000.000. En lo que respecta al presupuesto de inversión el valor asignado equivale al (2%), es decir \$ 1.489.241.558.

El Proyecto de Ley para la Vigencia 2020 asigna \$ 775.105.226.632, lo que representa una disminución del 10% frente al presupuesto vigente. Esta asignación resulta insuficiente para cubrir el funcionamiento normal de la entidad, así como el cumplimiento de la misión institucional.

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	PROYECTO DE LEY	DIFERENCIA PROYECTO DE LEY FRENTE A APROPIACIÓN ACTUAL
Funcionamiento	857.258.000.000	774.026.600.000	-83.231.400.000
Inversión	1.489.241.558	1.078.626.632	-410.614.926
Total	858.747.241.558	775.105.226.632	-83.642.014.926

La Entidad cuenta con tres (3) Proyectos de Inversión viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN-, y para la vigencia 2020, solicitó una Inversión de \$16.187 millones de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

INVERSIÓN SOLICITADA PARA POAI 2020

Código BPIN	Nombre Proyecto	Inversión solicitada vigencia 2020
2.018.011.001.174	Implementación de la ruta de Protección Colectiva de la UNP a nivel Nacional.	\$1.531.858.805
2.019.011.000.116	Modernización del Sistema de Gestión Documental en la UNP a nivel Nacional	\$4.250.700.000
2.019.011.000.117	Optimización de los procesos de Evaluación del Riesgo e Implementación de medidas de la Unidad Nacional de Protección.	\$10.405.000.000
Total Inversión Solicitada		\$16.187.558.805

Fuente: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP

2. Dirección Nacional de Bomberos

El presupuesto de la Dirección Nacional de Bomberos para la Vigencia 2019 asciende a la suma de \$ 44.883.000.000, de los cuales los recursos asignados a funcionamiento corresponden al 10% del presupuesto total, es decir la suma de \$ 4.883.000.000. En lo que respecta al presupuesto de inversión el valor asignado equivale al (90%), es decir \$ 40.000.000.000

El Proyecto de Ley para la Vigencia 2020 asigna \$ 45.992.400.000, lo que representa un incremento del 2% frente al presupuesto vigente. Esta asignación permite el funcionamiento normal de la entidad teniendo como referencia las necesidades institucionales actuales.

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	PROYECTO DE LEY	DIFERENCIA PROYECTO DE LEY FRENTE A APROPIACIÓN ACTUAL
Funcionamiento	4.883.000.000	4.892.400.000	9.400.000
Inversión	40.000.000.000	41.100.000.000	1.100.000.000
TOTAL	44.883.000.000	45.992.400.000	1.109.400.000

Dirección Nacional de Derechos de Autor

El presupuesto de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la Vigencia 2019 asciende a la suma de \$ 5.012.200.397, de los cuales los recursos asignados a funcionamiento corresponden al 75% del presupuesto total, es decir la suma de 3.732.200.397. En lo que respecta al presupuesto de inversión el valor asignado equivale al (25%), es decir \$ 1.280.000.000.

El Proyecto de Ley para la Vigencia 2020 asigna \$ 4.866.777.3310, lo que representa una disminución del 3% frente al presupuesto vigente.

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	PROYECTO DE LEY	DIFERENCIA PROYECTO DE LEY FRENTE APROPIACIÓN ACTUAL
FUNCIONAMIENTO	3.732.200.397	3.939.700.000	207.499.603
INVERSIÓN	1.280.000.000	927.077.331	- 352.922.669
TOTAL	5.012.200.397	4.866.777.331	- 145.423.066

De acuerdo con la información presentada, es importante tener en cuenta que la Dirección Nacional de Derechos de Autor es una entidad estratégica para el Gobierno Nacional en materia de la dinamización de proyectos de economía naranja y las metas que en esta materia tiene el PND, para lo cual se requiere el fortalecimiento institucional de la Dirección con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos liderados por esta, lo que implica la necesidad de apropiar mayores recursos.

3. Corporación Nasa Kiwe

El presupuesto de la Corporación Nasa Kiwe para la Vigencia 2019 asciende a la suma de \$ **13.985.863.481**, de los cuales los recursos asignados por funcionamiento corresponden al **22%** del presupuesto total, es decir la suma de \$ **3.010.996.000**. En lo que respecta al presupuesto de inversión el valor asignado equivale al **(78%)** es decir \$ **10.974.867.481**.

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	VALOR ANTEPROYECTO	DIFERENCIA PROYECTO DE LEY FRENTE A APROPIACIÓN ACTUAL
Funcionamiento	3.010.996.000	3.630.544.484	619.548.484
Inversión	10.974.867.481	17.000.000.000	6.025.132.519
TOTAL	13.985.863.481	20.630.544.484	6.644.681.003

El Proyecto de Ley para la Vigencia 2020 asigna \$ **20.630.544.484**, lo que representa un incremento del 32% del presupuesto total, frente a la asignación de la vigencia 2019, siendo la inversión el presupuesto representativo, en el cual se evidencia un incremento del 34% frente a la vigencia anterior, dicha asignación trae previsto un proceso de reestructuración a la Corporación, que permitirá fortalecer el trabajo con los pueblos indígenas.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
TOTAL	\$ 13.985.354.638	\$ 13.959.212.154	\$ 11.810.812.757	84%
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.010.487.157	\$ 2.984.344.873	\$ 2.955.911.015	98%
INVERSIÓN	\$ 10.974.867.481	\$ 10.974.867.481	\$ 8.854.901.752	81%

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
TOTAL	\$ 830.363.870.243	\$ 817.779.217.812	\$ 741.385.075.517	89%
FUNCIONAMIENTO	\$ 829.215.870.243	\$ 816.631.217.812	\$ 740.797.742.183	89%
INVERSIÓN	\$ 1.148.000.000	\$ 1.148.000.000	\$ 587.333.333	51%

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
TOTAL	\$ 42.879.000.000	\$ 39.625.561.229	\$ 31.249.784.155	73%
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.898.000.000	\$ 4.637.457.400	\$ 4.602.356.629	94%
INVERSIÓN	\$ 37.981.000.000	\$ 34.988.103.829	\$ 26.647.427.527	71%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

Ejecución presupuestal de la vigencia 2019 acorde con los reportes generados del SIF Nación con corte al 4/09/2019

MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	\$ 485.739.820.807	\$ 268.226.220.445	\$ 85.463.842.493	18%
FUNCIONAMIENTO	\$ 406.516.624.172	\$ 250.115.531.757	\$ 77.465.099.290	19%
INVERSIÓN	\$ 79.223.196.635	\$ 18.110.688.688	\$ 7.998.743.203	10%

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
-------------	-------------	------------	------------	---

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional.

Respecto al punto 5 de la solicitud, las metas establecidas por las entidades del sector en términos de austeridad de gasto están determinadas por lo señalado en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

En términos específicos, para el caso de la suscripción de contratos de prestación de servicios y acorde con la información publicada en el aplicativo de medición de la austeridad del gasto de la Presidencia de la República, disponible en el link <https://fd.presidencia.gov.co/aplicativo-medicion-austeridad-gasto-publico>, el Sector Interior plantea una meta de reducción en la suscripción de contratos de prestación de servicios en la vigencia 2019 por el orden de los 642 contratos, los cuales representan un monto de \$8.422.186.389.

Así mismo la entidad ha asumido austeridad en temas relacionados con: compra de bienes y servicios, tiquetes y viáticos, entre otros.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido de 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respecto a esta solicitud, se presenta la información solicitada de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018

Ejecución presupuestal de la vigencia 2018 acorde con los reportes generados del SIF Nación

MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
TOTAL	\$ 438.269.527.789	\$ 417.361.303.657	\$ 394.535.735.288	90%
FUNCIONAMIENTO	\$ 376.306.093.460	\$ 359.070.827.098	\$ 339.629.164.711	90%
INVERSIÓN	\$ 61.963.434.329	\$ 58.290.476.558	\$ 54.906.570.577	89%

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
TOTAL	\$ 4.195.345.841	\$ 3.861.367.355	\$ 3.813.339.876	91%
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.771.833.550	\$ 3.560.595.310	\$ 3.552.725.831	94%
INVERSIÓN	\$ 423.712.291	\$ 270.772.045	\$ 260.614.045	82%

	VIGENTE			
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	\$ 5.012.200.397	\$ 2.864.211.875	\$ 2.252.445.304	45%
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.732.200.397	\$ 2.243.667.458	\$ 2.182.065.191	58%
INVERSIÓN	\$ 1.280.000.000	\$ 620.544.219	\$ 70.380.113	5%

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
CORPORACIÓN NASA KIWE	\$ 13.985.863.481	\$ 11.324.945.385	\$ 7.792.642.477	56%
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.010.996.000	\$ 1.891.440.563	\$ 1.757.381.870	58%
INVERSIÓN	\$ 10.974.867.481	\$ 9.433.504.822	\$ 6.035.260.607	55%

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	\$ 885.747.241.558	\$ 743.620.541.860	\$ 551.067.391.987	62%
FUNCIONAMIENTO	\$ 884.258.000.000	\$ 743.620.541.860	\$ 551.067.391.987	62%
INVERSIÓN	\$ 1.489.241.558	\$ 0	\$ 0	0%

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS DE COLOMBIA	\$ 44.883.000.000	\$ 11.202.795.783	\$ 6.752.138.013	13%
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.883.000.000	\$ 3.148.771.864	\$ 2.777.483.783	57%
INVERSIÓN	\$ 40.000.000.000	\$ 8.054.023.919	\$ 2.974.654.250	7%

En relación con el cumplimiento de los objetivos misionales, en el punto No. 7 se presenta la información detallada de las metas del sector Interior.

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas de gobierno y/o entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento) de cada una de las entidades.

METAS DE GOBIERNO SECTOR INTERIOR 2018

Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS CON Y SIN VERIFICACIÓN EN CAMPO.	69	1.658	1.304	79%
MESES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ENTRE LAS FASES DE PRE CONSULTA Y PROTOCOLIZACIÓN	9	3	4	63%
PROTOCOLIZACIONES CON COMUNIDADES ÉTNICAS	1.143	658	1.380	207%
MESES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES ÉTNICAS PARA PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL Y ESTRATÉGICOS DEL ESTADO - PINES, ENTRE LAS FASES DE PRECONSULTA Y PROTOCOLIZACIÓN.	9	4	3	120%
MESES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES ÉTNICAS PARA PROYECTOS OBRAS O ACTIVIDADES - POA, ENTRE LAS FASES DE PRECONSULTA Y PROTOCOLIZACIÓN.	9	4	4	100%
PLANES DE SALVAGUARDA PARA PUEBLOS INDÍGENAS FORMULADOS.	38	0	-	-
PLANES ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN PARA COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS FORMULADO.	11	3	3	100%

Programa: Promoción de la participación social y política de la ciudadanía desde el sector interior.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
JÓVENES Y MUJERES FORMADOS EN LIDERAZGO POLÍTICO (NUEVOS LIDERAZGOS)	1.400	850	1.285	166%
ORGANIZACIONES COMUNALES CARACTERIZADAS Y ACOMPAÑADAS EN SU PROCESO DE FORTALECIMIENTO.	38	11	14	127%
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FORTALECIDAS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO ASOCIATIVO	46	40	108	270%
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.	8%	8	12	148%

PLANES DEPARTAMENTALES DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS APROBADOS QUE INCORPORAN LA OFERTA NACIONAL.	0	6	6	120%
PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, IDENTIFICADAS CON RIESGO EXTRAORDINARIO EXTREMO O INMINENTE QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS.	100	100	82	82%
PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, IDENTIFICADAS CON RIESGO EXTRAORDINARIO EXTREMO O INMINENTE QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS.	100	100	59	59%

Programa: Prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
EVALUACIONES DE RIESGO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A COLECTIVOS, GRUPOS Y COMUNIDADES.	17	40	85	208%
NIVEL DE CONFIANZA EN EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO, SEGÚN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL USUARIO.	86	95	90	95%
NIVEL DE EFICACIA EN LA GESTIÓN (EVALUACIONES REALIZADAS/SOLICITUDES RECIBIDAS).	95	100	100	100%
UNIDADES OPERATIVAS ADMINISTRATIVAS REGIONALES.	13	27	24	79%

Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
CÁMARAS INSTALADAS E INTEGRADAS AL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA (SIES).	564	1.300	693	68%
ENTIDADES TERRITORIALES ASISTIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BAJO LINEAMIENTOS ESTANDARIZADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	16	32	32	100%
MUNICIPIOS APOYADOS CON LA REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES DE PAZ Y CONVIVENCIA EN REGIONES AFECTADAS POR LA DINÁMICA DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD.	0	8	8	100%
MUNICIPIOS DE POSTCONFLICTO CON CENTROS CIUDADANOS PARA CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL.	61	71	72	101%

Programa: Desarrollo Organizacional e institucional para la atención de población vulnerable y/o excluida.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
ENTIDADES TERRITORIALES CON NIVELES DE COORDINACIÓN AVANZADOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	0	100	100	100%

Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
COMITÉS DEPARTAMENTALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS CON LA ESTRATEGIA NACIONAL 2014-2018 IMPLEMENTADA.	0	10	10	100%
DEPARTAMENTOS CON LOS DOCUMENTOS BASE RELACIONADOS A POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL LGBTI SOCIALIZADOS A TRAVÉS DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS.	0	3	3	100%
ENTIDADES TERRITORIALES ASISTIDAS TÉCNICAMENTE EN PROCESOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE DD.HH.	132	182	153	84%
MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CULTURA EN DERECHOS HUMANOS PARA AFIRMAR COMPORTAMIENTOS, CREENCIAS O ACTITUDES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CONSECUENTES CON EL RECONOCIMIENTO DEL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS MISMOS.	3	6	6	100%

Programa: Mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	0	3	6	200%

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN PARA LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADOS.	152	740	709	96%
--	-----	-----	-----	-----

Programa: Región Centro Sur Amazonia – Interior.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
ENTIDADES TERRITORIALES FORTALECIDAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CORPORACIÓN NUSA KIWE.	0	3	3	100%
FAMILIAS REASENTADAS CON DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS - NUSA KIWE.	126	60	44	73%

Programa: Participación social y política de la ciudadanía.

META DE GOBIERNO INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO	%
ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES FORTALECIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL.	0	300	2.056	685%

En relación con las metas de gobierno 2019, es de aclarar que no se ha efectuado el corte de reporte en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, el cual se realizará en tanto el Departamento Nacional de Planeación apruebe las metas de gobierno a través de las fichas técnicas de los indicadores del SINERGIA. No obstante, el sector ha realizado avances en actividades que se asociarán a las metas de gobierno, cuya evolución se reportará en la medida de ejecución de estas al interior de esta cartera.

5. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto 2020, indicando uso de los recursos.

La asignación presupuestal proyectada para cada una de las entidades del sector se describe a continuación:

MINISTERIO DEL INTERIOR

En el proyecto de Ley de presupuesto de 2020 se determina una asignación presupuestal por valor de \$607.765.979.108, de los cuales el 75% (\$459.224.200.000) corresponde a recursos de Funcionamiento y el 25% (\$148.541.779.108) a recursos de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PROYECTO DE LEY 2020
FUNCIONAMIENTO	\$459.224.200.000
GASTOS DE PERSONAL	\$32.089.300.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$7.355.600.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$418.841.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$928.300.000
INVERSIÓN	\$148.541.779.108
TOTA MINISTERIO	\$607.765.979.108

DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Se determina una asignación presupuestal por valor de **\$4.866.777.331**, de los cuales el 81% (**\$3.939.700.000**) corresponde a recursos de Funcionamiento y el 19% (**\$927.077.331**) a recursos de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PROYECTO DE LEY 2020
FUNCIONAMIENTO	\$3.939.700.000
GASTOS DE PERSONAL	\$3.298.500.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$563.400.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$60.800.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$23.900.000
INVERSIÓN	\$927.077.331
TOTA DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	\$4.866.777.331

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

Se determina una asignación presupuestal por valor de **\$20.014.900.000**, de los cuales el 15% (**\$3.014.900.000**) corresponde a recursos de Funcionamiento y el 85% (**\$17.000.000.000**) a recursos de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PROYECTO DE LEY 2020
FUNCIONAMIENTO	\$3.014.900.000
GASTOS DE PERSONAL	\$2.529.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$445.200.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$11.300.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$28.400.000
INVERSIÓN	\$17.000.000.000
TOTAL CORPORACIÓN NASA KIWE	\$20.014.900.000

Respecto al punto 9 de la solicitud se debe aclarar que en el numeral 4 del presente escrito, se detalla por entidad y componente de gasto (funcionamiento e inversión) las necesidades de recursos identificadas para la vigencia 2020 que no se encuentran contempladas en el proyecto de presupuesto.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
 Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Consolidó: Adelaida Demoya – Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP

Se determina una asignación presupuestal por valor de **\$869.365.926.632**, incluyendo **\$94.260.700.000** de recursos propios, de los cuales el 99% (**\$868.287.300.000**) corresponde a recursos de Funcionamiento y el 1% (**\$1.078.626.632**) a recursos de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PROYECTO DE LEY 2020	RECURSOS PROPIOS	TOTAL ASIGNACIÓN PROYECTO DE LEY 2020
FUNCIONAMIENTO	\$774.026.900.000	\$94.260.700.000	\$868.287.300.000
GASTOS DE PERSONAL	\$96.997.300.000		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$641.870.800.000		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$34.363.000.000		
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$94.260.700.000	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$795.300.000		
INVERSIÓN	\$1.078.626.632		
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	\$775.105.226.632	\$94.260.700.000	\$869.365.926.632

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Se determina una asignación presupuestal por valor de **\$45.992.400.000**, de los cuales el 11% (**\$4.892.400.000**) corresponde a recursos de Funcionamiento y el 89% (**\$41.100.000.000**) a recursos de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PROYECTO DE LEY 2020
FUNCIONAMIENTO	\$4.892.400.000
GASTOS DE PERSONAL	\$3.023.100.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.769.600.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$99.700.000
INVERSIÓN	\$41.100.000.000

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y / o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de objetivos de la misma y no fueron incluidos en el proyecto de

2

Supersolidaria
 Superintendencia de la Economía Solidaria

Página 1 de 8

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor indicar los datos:
 Fecha de Radicado:
 No. de Radicado:

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá - Colombia

Asunto: Respuesta traslado por competencia realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del documento: "Cuestionario Proyecto de Ley No. 077 de 2019 Cámara - 059 de 2019 - Sanado - Ley de Presupuesto 2020"

Respetado Doctora:

De manera atenta, se da respuesta al oficio No. 20194400273922 del día 5 de septiembre del 2019, en el que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita que por competencia de este despacho se atiendan las preguntas No. 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario citado en el asunto.

PREGUNTA No. 1:

"Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipos de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año"

RESPUESTA:

Para la vigencia 2018, el presupuesto de la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria ascendió a \$ 26.451 millones, apropiación presupuestal que fue suficiente para que la entidad cumpliera con los objetivos misionales y llevará

"Super-Visión" para la transformación

RECEBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 29 Sept 9 19
 400
 R. Linares

Carrera 7 No. 31-19 Piso 11, PBX (11) 7584.027, Línea Gratuita 01800 120 120
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT. 830 052 043 5 Bogotá D.C., Colombia

a buen término el plan de acción de ese año y diera cumplimiento a los compromisos del Plan Estratégico Institucional. 2019-09-09 08:27:59

En lo que respecta a la vigencia 2019, el presupuesto de la Supersolidaria se fortaleció, con los objetivos de:

1. Definir un marco estratégico prospectivo que le permita a la Supersolidaria dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos de desarrollo sostenible y el PLANFES.
2. Trazar una línea estratégica y de modernización de la entidad mediante la aplicación de los principios de la transformación digital y la gobernanza de los datos para la toma de decisiones y la orientación técnica del marco de Supervisión para el sector solidario nacional.
3. Ampliar la cobertura de los procesos de Supervisión a regiones y entidades nunca antes visitadas.
4. Fortalecer la entidad mediante el uso de las tecnologías de la información, el conocimiento humano y la especialización de las acciones en todas las actividades de soporte y misionalidad.
5. Enfocar el recurso humano de Supervisión en las entidades que presentan comportamientos riesgosos para sus asociados mediante la valoración de sus cifras por mapas de calor aplicados.
6. Definir una estructura misional que le permitiera atender el sector de manera dinámica, sobre fundamentos técnicos y con altos niveles de efectividad en sus procesos.

Para la vigencia 2019 se recibieron \$34.564 millones, de los cuales \$18.484 millones corresponden a inversión, una apropiación suficiente para el desarrollo de los planes, programas y proyectos prioritarios de la entidad.

El comportamiento del sector, llevado a los escenarios de Supervisión por riesgo presentó la necesidad de realizar un mayor número de visitas a las inicialmente programadas, con un alcance mayor y observando aspectos particulares del sector que antes no se observaron.

Lo anterior, llevó a la necesidad de efectuar más visitas y de mayor profundidad en la inspección. En este sentido para la presente vigencia se requiere ampliar el valor del presupuesto del rubro A-02-02-02-010 "Viáticos de los funcionarios en comisión" el cual cuenta con una apropiación presupuestal de \$200.000.000, de los cuales \$199.942.975 cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y con un total comprometido de \$ 196.657.393, quedando una apropiación disponible \$ 57.025, recursos insuficientes para llevar cabo las visitas de supervisión de lo que resta de la vigencia.

La Supersolidaria cuenta con hoy con otros recursos que permitirían atender lo

observado anteriormente, sin embargo, la expedición de la Directiva Presidencial de Austeridad No.09 de 2018 y las limitaciones del entender técnico del concepto de "comisiones de servicio", para desplegar a nuestro personal en desarrollo de la misionalidad frente al que se establece de forma general en la norma presupuestal de la vigencia.

Esta situación nos ha limitado en la medida en la cual se cuenta con los recursos en otros rubros presupuestales, pero existe claridad normativa y se aplica de forma general la norma para el desarrollo de comisiones de servicio sin tener distinción de la actividad para quienes hacemos Supervisión.

PREGUNTA No. 3:

"Informe el Porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gastos de funcionamiento"

Partida	Rubro	Presupuestado	Número Contratistas	Gastos Contratistas	% de Contratistas
FUNDAMENTOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.197.899.279	15	\$ 585.899.376	48,92%
	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN REGIONES EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.881.483.990	67	\$ 2.963.296.989	76,32%
	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.786.000.000	26	\$ 1.019.837.500	57,19%
INVERSIÓN	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.705.988.410	51	\$ 1.424.876.989	83,53%
	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 3.916.000.000	42	\$ 1.811.627.506	46,26%
	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 908.800.000	19	\$ 816.477.701	89,77%
	ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	\$ 2.512.000.000	8	\$ 981.948.071	39,11%

PREGUNTA No. 4:

"Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en proyecto de presupuesto del año 2020"

RESPUESTA:

En cuanto a recursos de inversión, todas las necesidades presupuestales de la Superintendencia de la Economía Solidaria fueron incluidas en el proyecto de

presupuesto para la vigencia 2020. 2019-09-09 08:27:59

En cuanto al presupuesto de funcionamiento, la Supersolidaria ha informado en varios escenarios la necesidad de dar un salto importante en el incremento del presupuesto dado el crecimiento del sector solidario, las nuevas actividades de supervisión que surgen y el apoyo que la Secretaría General debe dar a las áreas misionales de la organización. Para un adecuado funcionamiento y desarrollo de la misionalidad, es así como se considera que para la vigencia 2020 se requiere mayor asignación de recursos para el desarrollo de:

1. COMISION DE SERVICIOS

Se solicitan recursos adicionales para el rubro de "Viáticos de los funcionarios en comisión", lo anterior debido a que este rubro es el desarrollo de la misionalidad de nuestra entidad y los desplazamientos obedecen a la necesidad de brindar el servicio de Supervisión que nos consagra la constitución en todo el territorio nacional.

Nuestra solicitud, se fundamenta en ampliar la cobertura y logros de la entidad con respecto a periodos anteriores, llegando así a nuevas organizaciones, sectores y regiones del territorio nacional donde se desarrollan hoy nuevos modelos cooperativos, asociativos y solidarios y llevar el modelo de Supervisión definido, a las entidades creadas en el marco de los acuerdos de paz.

El paso y evolución de nuestro modelo de supervisión de Cumplimiento a Riesgo y la meta de volverlo Prospectivo en cuatro años, ha llevado al señor Superintendente a impregnar celeridad y ampliar la cantidad de equipos que supervisan el sector en la construcción de confianza y el impulso desde nuestro alcance en el desarrollo práctico de las políticas de inclusión financiera que plantea el gobierno nacional.

Si bien es cierto el ejercicio de planificación de la Supervisión se fundamenta en procesos de análisis de datos, no podemos desconocer tres aspectos fundamentales a saber: 1. La Supersolidaria está ubicada en la ciudad de Bogotá y se viene modernizando para generar confianza en el sector. 2. Un gran porcentaje de nuestros vigilados es creado para superar las condiciones de cada región por vía de la solidaridad. Así las cosas, cooperativas, fondos de empleados y mutuales entre otras, no cuentan con las infraestructuras y capacidades tecnológicas adecuadas para tener una supervisión más técnica. 3. El alto volumen de entidades identificadas del sector solidario colombiano y su diversidad tecnológica.

Los aspectos mencionados han derivado sobre la Supersolidaria, la necesidad de movilizar un mayor número de comisiones de servicios para nuestro personal. Los temas de austeridad citados en párrafos anteriores y principalmente, la no diferenciación de las comisiones de servicios para el desarrollo de la misionalidad en

entidades de Supervisión, de las comisiones de servicio de otro tipo de instituciones, nos impone restricciones que perjudican nuestra labor, el cumplimiento de metas y la construcción de confianza para el desarrollo del sistema financiero cooperativo y solidario.

En el mismo sentido, las visitas de inspección se han planeado con un alcance mayor, dados los resultados de los análisis, lo que lleva a la necesidad de efectuar visitas de carácter general, que incluyen más temas de los que en el pasado se consideraban y que requieren mayor profundidad en la inspección.

Por lo anterior agradecemos su apoyo en la asignación de los recursos faltantes y recomendamos el adecuado tratamiento de las palabras "comisión de servicios" en la reglamentación de la norma presupuestal, principalmente cuando se trate de entidades que ejecutamos actividades de Supervisión (Inspección, Vigilancia y Control). El apoyo de su corporación en este aspecto puede impulsar nuestra misionalidad o limitarla pues no se cuenta hoy con la totalidad de los recursos necesarios para la vigencia 2020.

2. REMODELACIÓN PLANTA FÍSICA

Teniendo en cuenta el enfoque de la nueva administración y como resultado del proyecto de transformación digital, se han identificado proyectos estructurales enfocados en la consolidación institucional, teniendo como ejes principales la motivación y una eficiente gestión del cambio, con el fin de que los funcionarios de la entidad se sientan comprometidos con la institución. Por lo tanto, se hizo necesario pensar en un rediseño físico que contemple oficinas modernas que permitan una mejor movilidad y transparencia, que faciliten la interacción y trabajo en equipo en pro del logro de los objetivos institucionales; por lo anterior, es probable que los recursos solicitados para la remodelación no sean los suficientes.

PREGUNTA No. 6:

"Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido de año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)."

RESPUESTA: 2019-09-09 08:27:59

VIGENCIA 2018

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	EJECUCIÓN 2018	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.643.103.866	\$ 6.192.088.877	70,36
GASTOS GENERALES	\$ 2.467.500.950	\$ 1.534.767.857	61,45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.064.072.901	\$ 1.669.710	0,16
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 117.599.461	\$ 117.599.461	100,00
FORTALECIMIENTO MODELO DE SUPERVISIÓN CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN ESTÁNDARES NIIF EN EL SECTOR VIGILADO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.611.955.613	\$ 3.496.773.169	96,89
CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, A NIVEL NACIONAL	\$ 1.230.575.857	\$ 1.191.548.034	96,83
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.016.461.810	\$ 923.785.800	90,88
IMPLEMENTACIÓN SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN LA SUPERSOLIDARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	\$ 150.792.000	\$ 80.818.989	53,60
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	\$ 1.926.580.000	\$ 1.814.537.709	94,19
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA SUPERSOLIDARIA	\$ 3.192.454.757	\$ 2.292.601.321	71,81
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 26.451.077.215	\$ 19.649.198.927	74,29

PREGUNTA No. 9: 2019-09-09 08:27:59

"Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sirvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto"

RESPUESTA:

Todas las necesidades presupuestales requeridas por la Superintendencia de la Economía Solidaria fueron incluidas en el proyecto de presupuesto 2020. Los proyectos de inversión fueron priorizados por cada una de las áreas misionales y de apoyo. Los argumentos y soportes de cada necesidad fueron expuestos ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda Crédito Público, por lo que, todos proyectos de inversión presentados fueron aprobados e incluidos en el proyecto de ley Proyecto de Ley No. 077 de 2019 Cámara - 059 de 2019 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

Esperamos con el presente documento haber resuelto sus inquietudes, quedando con la disposición de suministrar información adicional si así se requiere.

Cordialmente,



RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Proyecto: Danyira Pachón Ramírez - Angie Rivera Henao.
Revisó: William Calderón Moreno - Katherine Luna Patiño

Copia a: María Isabel Cruz Montilla, Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


VIGENCIA 2019

2019-09-09 08:27:59

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN A 31/08/2019
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.103.000.000	\$ 6.587.647.526	54,43
GASTOS GENERALES	\$ 2.759.000.000	\$ 1.994.932.562	72,31
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.118.000.000	\$ 36.750.573	3,29
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 100.000.000	\$ 70.879.000	70,88
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 5.681.593.590	\$ 2.823.398.316	49,69
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.705.906.410	\$ 1.475.979.474	86,52
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.765.000.000	\$ 1.107.405.645	62,74
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	\$ 2.512.000.000	\$ 958.513.011	38,16
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 5.910.000.000	\$ 4.130.526.466	69,89
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 909.500.000	\$ 831.529.921	91,43
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 34.564.000.000	\$ 20.017.562.494	57,91

URF
#3

1.3 Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional



Radicado: URF-E-2019-000237
Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2019 14:38

COMISIÓN / CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Sept 10 / 19
1:58

EDHEI

Radicado entrada URF-R-2019-000350
No. Expediente 17234/2019/RCC

Asunto: RESPUESTA CUESTIONARIO CITACIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY 77/2019 CÁMARA, 59/2019 SENADO - LEY DE PRESUPUESTO 2020

Respetada Doctora Calderón:

De acuerdo con la solicitud del Ministerio de Hacienda, me permito remitir las respuestas a las siguientes preguntas del cuestionario de la referencia:

- Sirvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarios para la ejecución de las mismas año por año.

RESPUESTA: La Unidad Administrativa Especial de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, no tiene planes, programas o proyectos conforme a sus objetivos misionales, que no hayan podido ser implementados por carencia de recursos durante la vigencia 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019.

- Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

RESPUESTA: La Unidad Administrativa Especial de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, no tiene contratos de prestación de servicios para la vigencia 2019.

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

RESPUESTA: La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera- URF para la vigencia 2020, solicita las partidas presupuestales que cubran las necesidades para el funcionamiento de la Entidad, que incluyen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas y sanciones e intereses de mora. Las cuáles para la vigencia 2020, se estimaron en \$5.868.317.214, de acuerdo con la cuota asignada para la entidad.

Identificación de postulación presupuestal	Descripción	Presupuesto	Presupuesto
		Mano Obra	Aporte Nacional
	13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		
	UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF		
	FUNCIONAMIENTO	\$ 5,868,317,214.00	
A	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5,956,245,214.00	
A 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 5,956,245,214.00	
A 01 01	SALARIO	\$ 3,817,544,527.00	
A 01 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1,366,367,784.00	
A 01 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 322,332,903.00	
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 298,020,000.00	
A 02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 228,020,000.00	
A 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 45,652,000.00	
A 03 04	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 45,652,000.00	
A 03 04 02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 45,652,000.00	
A 03 04 02 012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 45,652,000.00	
A 04	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 14,000,000.00	
A 04 05	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 200,000.00	
A 04 04	CONTRIBUCIONES	\$ 14,000,000.00	
A 00 04 01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 14,000,000.00	
TOTAL		\$ 5,868,317,214.00	

De acuerdo a la justificación de las cifras solicitadas la vigencia 2020, La Unidad envió a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, las necesidades más importantes y que no fue posible incluirlas dentro del anteproyecto debido al tope establecido, las cuales se relacionan a continuación:

Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión en:

- ✓ Seguridad Y Salud En El Trabajo: Recursos por \$41.000.000
- ✓ Programa De Gestión Documental Recursos por \$41.000.000
- ✓ Honorarios Miembros De Consejo Directivo: Recursos por \$89.000.000

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestos o programas de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

RESPUESTA: La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera- URF, presenta el detalle de la ejecución de los rubros del componente Gastos de Funcionamiento, con corte a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de agosto de 2019, respectivamente:

DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	\$4,820,749,221.00	\$4,685,966,328.66	97.20%
SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$2,170,451,456.00	\$2,162,039,000.54	99.61
PRIMA TÉCNICA	\$796,328,234.00	\$751,711,111.14	94.40
OTROS	\$665,972,928.00	\$625,077,256.01	93.86
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$28,800,000.00	\$23,699,754.97	82.29
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y	\$201,621.00	\$69,700.00	34.52
	\$1,158,994,692.00	\$1,123,369,506.00	96.93

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCION
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$276,404,835.00	\$271,451,180.83	98.21%
IMPUESTOS Y MULTAS	\$120,000.00	\$104,000.00	86.67
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$276,284,835.00	\$271,347,180.83	98.21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$16,480,000.00	\$8,819,142.00	53.51%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$16,480,000.00	\$8,819,142.00	53.51
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$5,113,634,056.00	\$4,966,236,651.49	97.12%

DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE AGOSTO DE 2019

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	\$4,906,800,000.00	\$3,248,140,714.51	66.20%
SALARIO	\$ 3,251,247,506.00	\$ 2,146,858,411.97	66.03%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1,175,283,116.00	\$ 815,396,778.00	69.38%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 480,269,378.00	\$ 285,885,524.54	59.53%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$289,000,000.00	\$201,214,919.20	69.62%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 289,000,000.00	\$ 201,214,919.20	69.62%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 31,000,000.00	\$ 9,216,988.17	29.73%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 31,000,000.00	\$ 9,216,988.17	29.73%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES, INTERESES DE MORA	\$17,200,000.00	\$110,000.00	0.64%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 200,000.00	\$ 110,000.00	55.00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00	0.00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$5,244,000,000.00	\$3,458,682,621.88	65.96%

9. Sírvase indicar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

RESPUESTA: La Unidad considera que dentro de los gastos de funcionamiento es importante que estén contenidos los recursos que no fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto, para cubrir las siguientes necesidades:

Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión \$82.000.000

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con ocasión al marco de lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015, en materia de seguridad y salud en el trabajo, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y de la Resolución No. 1111 de 2017, expedida por el Ministerio del Trabajo, en la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para Empleadores y Contratantes, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, requiere contratar los servicios de un profesional en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en la referida normatividad. Lo anterior, toda vez que en la planta de personal de la Unidad y de conformidad con los Manuales de Funciones, no existen funcionarios que tengan el perfil requerido, dado que estos profesionales deben contar con una Licencia Ocupacional que les permita ejercer en estos asuntos. Por otra parte, la Resolución 1111 de 2017, establece que el Ministerio de Trabajo podrá imponer sanciones a los empleadores que no den cumplimiento a esta normatividad.

El artículo 5 de la Resolución 1111 de 2015, establece que el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de 50 trabajadores o menos, como es el caso de la URF, deberá realizarse por personas certificadas con el curso virtual de 50 horas según lo establece la Resolución 4297 de 2016, y estén cursando último semestre en programas de formación en seguridad y salud en el trabajo de nivel profesional, especialización o maestría y tengan vínculo laboral con la empresa de menos de 50 trabajadores, bajo la supervisión de un docente con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Por las razones expuestas se han destinado dentro de los gastos la Unidad el rubro de Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, en donde el valor contemplado para este rubro asciende a la suma \$41.000.000 anuales, los cuales son necesarios para contratar un profesional en seguridad y salud en el trabajo que apoye el diseño, ejecución e implementación del Sistema de la URF, toda vez que la Entidad solo cuenta con una funcionaria que realizó el curso virtual de 50 horas, que no tiene licencia y que además por prohibición expresa del

parágrafo 2 del artículo 5 de la Resolución No. 1111 de 2017, no pueda diseñar dicho Sistema, para lo cual se cuenta con una cotización la cual se anexa para evidencia del monto proyectado.

PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL

Así mismo la de la Unidad requiere implementar el Programa de Gestión Documental que es una herramienta que contempla las actividades técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades Archivísticas con base en los procesos de gestión documental, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula la Gestión Documental de las entidades públicas y privadas, las cuales han venido cambiando con un solo fin: brindar una estabilidad a la información producida por las entidades, evitar la producción y acumulación irracional de documentos en su ciclo de vida desde la organización, conservación y optimización del acervo documental en las entidades y a su vez de esa forma garantizar a los ciudadanos el acceso a la información, en cualquier medio tecnológico o soporte en el que se encuentre.

La ley 594 de 2000 por medio del cual se dictó la Ley General de Archivos. Su objeto ha sido establecer las reglas y principios generales para regular la función Archivística de Estado, en su artículo 21 del título V obliga a las entidades públicas crear y elaborar el Programa de Gestión Documental, el cual permitirá en el corto, mediano y largo plazo, el desarrollo de los procesos archivísticos para la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad. Esto con el fin de que cada entidad garantice que los documentos producidos por la misma sean fácilmente recuperables, puedan almacenarse de forma segura y quedan como testimonio de su desarrollo, adicionalmente se debe tener en cuenta los derechos y obligaciones legales derivados de estos documentos y que son regulados por el derecho común, es por esta razón que el Programa de Gestión Documental debe ser creado para regular y orientar la producción documental, teniendo en cuenta los procesos archivísticos de organización que están sujetos al ciclo vital de cada documento los cuales deben garantizar su originalidad, autenticidad, integridad, validez, eficacia y valor probatorio. Adicionalmente, los documentos son importantes para la entidad en tanto sean un reflejo de los procesos en los que ha participado, por tanto hacen parte de la memoria de la entidad porque muestran su desarrollo a través de los años y a partir de los cambios planteados en los diferentes escenarios, económicos y sociales.

Por las razones anteriores dentro de los gastos la Unidad el rubro de Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, se contempló un valor por \$41.000.000, los cuales son necesarios para contratar un profesional en Archivística o bibliotecólogo que apoye en la implementación del Sistema de la URF.

HONORARIOS MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO \$89.000.000.

Teniendo en cuenta que mediante el artículo 2.5.3.1.1., del Decreto 1068 de 2015 se dispuso que los honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos de los establecimientos públicos,

empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a éstas, o en aquellas en las cuales la Nación tenga participación mayoritaria, serán fijados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante el artículo 2.5.3.1.4. del mencionado Decreto se determinaron como criterios para la fijación de honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos, los siguientes: "1) Se fijarán por resolución, en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por sesión; 2) Se establecerán, entre otros, de acuerdo al nivel de activos del respectivo establecimiento público, empresa industrial y comercial del estado, sociedad de economía mixta o sociedad en que la Nación posea participación mayoritaria, y tomando en consideración las disponibilidades presupuestales de la respectiva entidad y su viabilidad financiera; 3) Por las sesiones realizadas en un mismo día solo podrán pagarse al equivalente a una sesión y; 4) Por las reuniones de juntas o consejos directivos no presenciales, se pagará la mitad de los honorarios establecidos." Que el artículo 1 del Decreto 4172 de 2011 crea a la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, como una unidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, sin personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como máxima autoridad en la expedición de normatividad en políticas económicas y las competencias de regulación e intervención en actividades financieras, bursátiles, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

Que el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto señala que "para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta o asimiladas a estas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional."

Que el Artículo 2 del Decreto 1658 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones" señaló que el artículo 8 del Decreto 4172 de 2011, quedará así:

- "Artículo 8°. Consejo Directivo. La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), tiene un Consejo Directivo integrado por:
1. Un delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá
 2. El Director General de la Unidad
 3. Un delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia
 4. Dos (2) miembros independientes
- (...)

Parágrafo 6°. Los honorarios que perciban los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera

(URF), obedecerán a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

En conclusión y de acuerdo al marco normativo expuesto, será el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien deba fijar los honorarios de los miembros independientes del Consejo Directivo de la URF, los cuales atendiendo a la naturaleza de sus funciones y lo dispuesto en el Decreto de creación de la URF, deben contar con la idoneidad técnica necesaria. Ello implica, no solo que deben ser personas altamente calificadas en los temas misionales de la URF, sino que deben ser remuneradas para el desempeño de las funciones a su cargo.

Que, de conformidad con el nivel de activos de la entidad, los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Unidad pueden ascender a la suma de uno punto cinco (1,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con fundamento en lo cual los honorarios corresponderían a la suma de \$89.000.000.

Cordialmente,

FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

APROBÓ: IVONNE EDITH GALLARDO GÓMEZ
ELABORÓ: MAGDA YIBER RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Con copia a: Dra. María Isabel Cruz, Monilla, Asesora Oficina asesora Jurídica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carrera 5 No. 6c-38 Edificio San Agustín, Bogotá.



CE-Presidencia-OFI-INT-2019-2671

Señores
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente de la Comisión Primera Constitucional
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional



Respetados señores:

Cordial saludo. En primer lugar, quiero agradecerles su amable invitación para participar en el debate de la Ley de Presupuesto 2020, aunque el Consejo de Estado no es órgano de administración y gerencia de recursos es de suma importancia para nosotros poder ser escuchados por esta honorable Comisión.

En segundo lugar, quiero excusarme ante la Comisión Primera de la Cámara de Representante por no haber asistido al debate de manera presencial, pues me encuentro en Santa Marta con los demás Consejeros de Estado, en el marco del XXV Encuentro de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en una actividad denominada "Jóvenes Juristas", que tiene como propósito acercar a los jóvenes de nuestro país a las prácticas judiciales, y para ello diseñamos un juicio simulado con el propósito de que los estudiantes de las escuelas públicas de esta ciudad funjan como jueces y abogados por un día.

Por esta razón, presento ante ustedes el informe de manera escrita, que espero sea tenido en cuenta para la elaboración del concepto que posteriormente se presentará a las Comisiones Económicas.

Como bien es sabido, el Consejo Superior de la Judicatura es el órgano encargado de la administración y gerencia de los recursos de toda la Rama Judicial, por ello el Consejo de Estado no tiene una incidencia en el manejo de sus recursos, ni directa ni indirecta. Debido a ello, encuentro en esta, la mejor oportunidad de ser escuchados y presentar nuestras necesidades en el marco del cuestionario de preguntas que me fue entregado por su digno despacho.

1. "Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrida de la vigencia 2019, por carencia de las

apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año."

Sobre este particular he de señalar que el funcionamiento del Consejo de Estado a nivel presupuestal debe agotar un conducto regular, que consiste en presentar un anteproyecto al Consejo Superior de la Judicatura solicitándoles el apoyo presupuestal para poder desarrollar los mismos; a su vez, el órgano de administración debe dar una debida respuesta sobre los mismos en cuando a viabilidad o inviabilidad.

Históricamente hemos presentado requerimientos periódicos frente a las necesidades de la Corporación, pero lamentablemente pocas veces logramos que sean atendidos adecuada y oportunamente. Por ejemplo, para el año 2019 realizamos diversas solicitudes intentando solventar las necesidades de este órgano judicial, sin obtener respuesta alguna por parte del Consejo Superior de la Judicatura. Me permito relacionar a continuación algunas de estas solicitudes:

PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO

RELACION DE PROYECTOS PRESENTADOS PARA LOS AÑOS 2018 - 2019		
Estado de los proyectos: SIN ATENDER		
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ETAPAS DEL PROYECTO
Reestructuración del modelo organizacional de la jurisdicción contenciosa administrativa, con base en la demanda de servicios, las características de los productos y/o servicios, la orientación hacia los usuarios y grupos de interés, el enfoque por procesos y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la interacción con las demás organizaciones del Estado Colombiano.	La Jurisdicción Contenciosa Administrativa presenta particularidades propias distintas a las del resto de la Rama Judicial, entre las que se encuentran la interacción permanente con el Gobierno Nacional, Consejo Nacional Electoral, Superintendencias, Registraduría Nacional del Estado Civil, usuarios y grupos de interés.	1. Diagnóstico actualizado de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Este documento debe contener la revisión de la estructura organizacional del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados Administrativos, incluyendo dependencias administrativas y judiciales, perfiles de los cargos actuales, FODA de la jurisdicción, análisis del MGIP ¹ . Así mismo es fundamental que se revisen los estudios anteriores que se tengan de la jurisdicción, mecanismos de seguimiento y medición (estadísticas,

¹ MGIP: Modelo de Gestión Integral por Proceso

RELACION DE PROYECTOS PRESENTADOS PARA LOS AÑOS 2018 - 2019		
Estado de los proyectos: SIN ATENDER		
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ETAPAS DEL PROYECTO
		Indicadores, tableros de control, informes de seguimiento), los desarrollos tecnológicos propios de la jurisdicción y los que se tienen en otras Entidades del Estado con las cuales se interactúa permanentemente. Para garantizar el éxito del proyecto, deberá tenerse en cuenta la conformación de Comités Técnicos de Alto Nivel, al igual que de un equipo de profesionales del Consejo de Estado que contribuyan a la calidad de los productos que sean entregados. 2. Elaboración Propuesta de modernización de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. A partir del diagnóstico realizado, en el que se evidencia, como mínimo, el análisis efectuado a los siguientes aspectos: infraestructura física y tecnológica; canales de comunicación; planta de personal; perfiles de cargos; manuales de funciones; aplicativos para el fortalecimiento de la función judicial y administrativa y procedimientos; mecanismos de seguimiento y medición; revisión del MGIP. Deberá, elaborarse, al menos, dos (2) propuestas viables para la modernización de la jurisdicción contenciosa administrativa. El documento presentado deberá incluir una proyección

RELACION DE PROYECTOS PRESENTADOS PARA LOS AÑOS 2018 - 2019		
Estado de los proyectos: SIN ATENDER		
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ETAPAS DEL PROYECTO
		de los costos, tiempos, y demás recursos que sean necesarios para su implementación, así como la definición de cada una de las subsiguientes etapas del proyecto, estableciendo una ruta crítica y priorización de actividades conforme con el análisis que se hiciese de los recursos disponibles y proyectados. Para garantizar el éxito del proyecto, deberá tenerse en cuenta la conformación de Comités Técnicos de Alto Nivel, al igual que de un equipo interdisciplinario de profesionales del Consejo de Estado que contribuyan a la calidad de los productos que sean entregados. 3. Implementación y evaluación del nuevo modelo de gestión para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Consiste en materializar la propuesta más conveniente para la jurisdicción, de acuerdo con el modelo que sea definido. En la fase de implementación deberán observarse como mínimo las siguientes condiciones de mejora: - Infraestructura física y tecnológica acorde con las necesidades de la jurisdicción. - Planta de personal acorde con las

RELACION DE PROYECTOS PRESENTADOS PARA LOS AÑOS 2018 - 2019		
Estado de los proyectos: SIN ATENDER		
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ETAPAS DEL PROYECTO
	Sección Quinta del Consejo de Estado, es importante conocer cómo funciona el Sistema Electoral en Colombia.	
Implementación de la Justicia digital y el litigio en línea a nivel nacional.	Proyecto orientado a consolidar un sistema de información integral procesal y administrativa que optimice la gestión judicial, que permita además el acceso a la comunidad a los servicios de justicia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 1564 de 2012.	El proyecto es gradual de acuerdo a la disponibilidad de condiciones técnicas. Una de las etapas del proyecto es la de integración del sistema con otras entidades públicas, tales como la DIAN y la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de optimizar recursos en la definición de litigios tributarios o de propiedad intelectual, por citar algunos ejemplos.
Gestión de archivo judicial	Considerando el volumen de procesos que maneja el consejo de estado se requiere un espacio óptimo y seguro para el almacenamiento de los expedientes, el cual debe contar con medidas de seguridad, prevención y extinción de incendios, y controles ambientales de temperatura y humedad.	Tres etapas componen el proyecto, a saber: (i) Diagnóstico de la situación actual; (ii) Adecuación de espacios; e (iii) Intervención del archivo histórico y de gestión de la Corporación.

INICIATIVAS Y REQUERIMIENTOS – 2019-2020

ITEM	TÍTULO DE LA INICIATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	POLÍTICA DEL PLAN DE DESARROLLO SECTORIAL AL QUE APLICA	EJE Y COMPONENTE PET AL QUE APLICA	DETALLE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN ESPERADA
800 equipos de cómputo de escritorio	INFRAESTRUCTURA	Contar con equipos de cómputo adecuados para los servidores judiciales nombrados en los despachos judiciales y para planes de descongestión	Disponer de infraestructura tecnológica que garantice un óptimo funcionamiento del sistema.	Eje 2. Justicia en Red. Eje 3. Gestión de la información.	Procesamiento de información en equipos de cómputo adecuados a las necesidades de los servidores judiciales

RELACION DE PROYECTOS PRESENTADOS PARA LOS AÑOS 2018 - 2019		
Estado de los proyectos: SIN ATENDER		
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ETAPAS DEL PROYECTO
		necesidades identificadas. - Perfiles de los cargos definidos de acuerdo con las necesidades actuales de la jurisdicción. - Manuales de funciones. - Mecanismos de seguimiento y medición acorde con las necesidades de la jurisdicción y de los usuarios y grupos de interés. - Aplicativos para la automatización de los procesos judiciales y administrativos con enfoque de Estado y desarrollo sostenible. En la medida que se implementen cada una de las condiciones establecidas, deberá realizarse una evaluación que permita validar la mejora generada.
Implementación norma de calidad ISO/TS 17582:2014 para la Sección Quinta del Consejo de Estado	Esta norma bajo la cual OEA ha venido certificando entidades electorales de países de Centroamérica y Suramérica en sistemas de gestión de calidad con énfasis en procesos electorales, estos países que están certificados o que iniciaron el proceso de certificación son México, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Ecuador y Perú, Naciones que tienen diferentes sistemas electorales y el de Colombia no es la excepción. Antes de entrar a precisar cómo se puede implementar la norma de calidad ISO/TS 17582:2014 en la	El proyecto se realiza en una única etapa.

15 portátiles	INFRAESTRUCTURA	Suministrar equipos de cómputo portátiles para los funcionarios titulares de los despachos judiciales	Disponer de infraestructura tecnológica que garantice un óptimo funcionamiento del sistema.	Eje 2. Justicia en Red. Eje 3. Gestión de la información	Posibilidad de procesamiento de información en equipos de cómputo portátiles para los funcionarios judiciales
50 scanner	INFRAESTRUCTURA	Mejorar la disponibilidad de equipos para la digitalización de documentos tanto en formato PDF como en texto editable	Manejo integrado de la información con el aprovechamiento de las últimas tecnologías	Eje 1. Modelo de expediente electrónico. Eje 2. Justicia en Red	Disponer de infraestructura digital que permita satisfacer la necesidad de consulta y edición de información
Sistema de almacenamiento masivo por red	INFRAESTRUCTURA	Mejorar la capacidad de almacenamiento de backups de servicios, de información compartida y de audiencias realizadas	Mejores tiempos de respuesta en el transporte de datos	Eje 2. Justicia en Red. Eje 3. Gestión de la información	Alta capacidad, redundancia y disponibilidad inmediata de almacenamiento así como garantizar la seguridad de la información confidencial
10 pantallas para divulgación de información	INFRAESTRUCTURA	Aumentar el nivel de divulgación de información de procesos y de interés para servidores judiciales	Manejo integrado de la información con el aprovechamiento de las últimas tecnologías	Eje 2. Justicia en Red. Eje 3. Gestión de la información	Disponer de pantallas para visualización de información relevante tanto en las secretarías como en las áreas de mayor circulación al interior de la corporación
2 tableros inteligentes interactivos	INFRAESTRUCTURA	Contar con elementos de soporte para capacitación y divulgación de información	Manejo integrado de la información con el aprovechamiento de las últimas tecnologías	Eje 3. Gestión de la información	Mejora de las herramientas disponibles para las actividades de capacitación y divulgación de información
Suite de desarrollo en ambiente web	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las capacidades del sistema para una agilidad y eficaz gestión de la información, incorporación de herramientas Web, mejora de la accesibilidad a la información, contar con herramientas de interacción con la ciudadanía	Manejo integrado de la información con el aprovechamiento de las últimas tecnologías	Eje 2. Justicia en Red. Eje 3. Gestión de la información	Mejora y optimización en el manejo de información, desarrollo técnico de aplicativos que redunden en la satisfacción del ciudadano

3 servidores tipo Blade	INFRAESTRUCTURA	Implementación de aplicaciones, acceso a bases de datos, seguridad de los datos, publicación de información e interacción con el usuario	Disponer de infraestructura tecnológica que garantice un óptimo funcionamiento del sistema.	Eje 1. Modelo de expediente electrónico. Eje 2. Justicia en Red	Mejoramiento de la plataforma de gestión documental, fortalecimiento de la estructura de red, optimización de acceso a intranet, portal WEB y modernización de servidores por disponibilidad
Cambio de la infraestructura y ancho de banda de la red	INFRAESTRUCTURA CONECTIVIDAD	Suplir los inconvenientes de saturación del canal que de forma permanente se presenta al interior de la red	Mejores tiempos de respuesta en el transporte de datos	Eje 1. Modelo de expediente electrónico. Eje 2. Justicia en Red	Ampliación del canal con el fin de mejorar la respuesta en el registro y consulta de información para usuarios internos
Canal dedicado para acceso a la consulta vía web	INFRAESTRUCTURA	Canal dedicado para acceso exclusivo por parte de los ciudadanos al portal de servicios WEB, videoconferencias y consulta de procesos	Disponibilidad del conocimiento almacenado en las bases de datos y Jurisprudencia de la Institución.	Eje 2. Justicia en Red. Eje 3. Gestión de la información	Contar con infraestructura lo suficientemente ágil que permita un fácil acceso a consulta de la información pública
10 discos externos de 8Tb	TECNOLÓGICA	Mejorar las condiciones de seguridad y respaldo de la información con el fin de garantizar calidad de los datos registrados	Disponibilidad de elementos necesarios en el almacenamiento y recuperación de información	Eje 3. Gestión de la información	Almacenamiento y seguridad de la información corporativa
Capacitación	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Mejoramiento en las capacidades del personal encargado de la administración de los sistemas operativos, manejo de bases de datos, virtualización de equipos e información, administradores de red local e inalámbrica, diseño de aplicativos y mantenimiento WEB. Así como la actualización en tecnologías de trabajo permanente que redunde en el beneficio de toda la Corporación. Fortalecimiento de las competencias de los ingenieros de la Oficina de Sistemas en el desarrollo	Asistencia a programas de formación útiles en la implementación tecnológica	Eje 5. Uso de las TIC para la formación judicial y ciudadana	Conocimiento, dominio y manejo de herramientas tecnológicas para optimización de la información en beneficio de la Corporación y la ciudadanía

					herramientas a la medida, que permitan el desarrollo de los principios de publicidad y accesibilidad a los ciudadanos con el uso de tecnologías de punta
--	--	--	--	--	--

En este orden de ideas ninguno de los proyectos antes relacionados se pudo implementar por carencia de las apropiaciones presupuestales.

2. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige."

La composición presupuestal del Consejo de Estado no se encuentra distribuida por los componentes de funcionamiento e inversión. Así las cosas, a esta corporación le son asignados por el Consejo Superior de la Judicatura tres rubros principales: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes.

3. "Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento."

El Consejo de Estado no tiene facultades para celebrar contratos de prestación de servicios, en la medida en que no es ordenador del gasto. De cualquier modo, es dable aclarar que no hay al servicio de la Corporación personal que haya sido vinculado a través de tal figura.

4. "Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020."

Con la Ley de Presupuesto que se expide cada año se asigna un monto para la Ramá Judicial en general, pero solo hasta que se expiden los anexos del Decreto de Liquidación el Consejo de Estado puede saber a ciencia cierta su participación en el presupuesto.

No obstante, es de suma importancia evidenciar una situación que aqueja a las Altas Cortes con relación a este lema, la cual incide en su funcionamiento.

Por un lado, el Consejo de Estado, como máximo Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo ha solicitado para lo que resta del año 2019, que se le conceda la continuidad de su planta temporal, la cual es necesaria para superar la congestión que presenta la corporación. Por otro lado, para lo que atañe al presupuesto de 2020 el solicita que se incluya dentro del anexo del decreto de liquidación del presupuesto, en el rubro "personal supernumerario y planta temporal", el monto de 25 mil millones de pesos con el propósito de garantizar el presupuesto de la planta temporal del próximo año, y así, evitar la incertidumbre que deviene de los constantes requerimientos no satisfechos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, el Consejo de Estado ha realizado un estudio sobre la conveniencia de la creación de unas salas itinerantes, que resolverían casos de forma reiterada y uniforme en aplicación del precedente judicial, trayendo consigo importantes avances en materia de descongestión. Para ello se analizó la posibilidad de tener 3 salas de 3 magistrados cada una, que implicarían gastos de funcionamiento por valor de 32 mil millones de pesos.

- 5. "Sirvase informar las metas trazada por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto publico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programa y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados".

Tal y como se ha explicado en líneas previas, esta Corporación carece de las facultades necesarias para gestionar su propio presupuesto. Se debe tener en cuenta que, acorde con el sistema de gobierno y administración judicial dispuesto por la Constitución Política y desarrollado por la Ley 270 de 1996 (LEAJ), la definición de estos aspectos concierne directamente al Consejo Superior de la Judicatura, sin perjuicio de las actividades que en el marco de la gestión de calidad pueda adelantar el Consejo de Estado.

- 6. "Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros mas importantes)".

El Consejo de Estado no cuenta con información detallada y de primera mano en relación con la ejecución presupuestal y los resultados misionales, por las mismas razones que se han reiterado

en apartes anteriores del presente informe. Con todo, quiere llamar la atención la suscrita acerca de la existencia de un fondo de modernización, descongestión y Bienestar de la Rama Judicial, creado por la Ley 1285 de 2009 como una cuenta adscrita al Consejo Superior de la Judicatura, de cuyos recursos no se tiene noticia que hayan sido canalizados en los términos que ordena dicha preceptiva.

- 7. "Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta".

En vista de que el presupuesto de la Rama Judicial es global los componentes que se solicitan estarían, en principio, clasificados de esa misma forma, lo cual dificulta contar con el detalle de la información requerida a partir de la documentación que deba custodiar el Consejo de Estado.

- 8. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicado uso de los recursos".

La composición presupuestal del Consejo de Estado no se encuentra distribuida por los componentes de funcionamiento e inversión, así las cosas, esta unidad presupuestal cuenta con los siguientes rubros principales: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes. Actualmente, el Proyecto de Ley del Presupuesto del año 2020 consagra un valor de 4,83 billones para toda la Rama Judicial.

- 9. "Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sirvase explicitar por que es importante que las mismas sean incluidos en el proyecto de presupuesto".

A pesar de que para el Consejo de Estado tiene las necesidades estratégicas que se relacionan en el punto cuatro del cuestionario, carecer de la capacidad presupuestal directa para tener proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento, puesto que es el Consejo Superior de la Judicatura el encargado de aprobar los anteproyectos que esta Corporación presenta. Sin embargo, se reitera la solicitud de que se incluya dentro del anexo del decreto de liquidación del presupuesto, en el rubro "personal supernumerario y planta temporal", el monto de 25 mil millones de pesos con el propósito de garantizar el presupuesto de la planta temporal del próximo año, y así, evitarse la espera de que mes a mes se le solicite al Consejo Superior de la Judicatura

una prórroga de cargos que resulta incierta y las demás propuestas descritas en respuestas anteriores.

Cordialmente,

Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente



Verifique la autenticidad de este documento en: <http://190.217.24.116/sigoi/ConsultaCiudadanaDefault.aspx?id=32y3j0r6k0DF4UN3QF2P7muCFV5UJmxDi5u20Y%3D>



RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C. FECHA Sept 11/19 HORA 9:45 am
P I R M A
Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7ª No. 8-68
Bogotá D.C.
Para contestar cite: Radicado CGN N° 20195000047141 Fecha: 10-09-2019
Al asociarlo con radicado: 20193.10182512 de 32708
Punto: 21 Fecha: 2019-09-10 18:22:40
Anexo: 9
Remite: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
RE: Respuesta cuestionario radicado No. 2019-550-003137-2

Respetada doctora Amparo:
De acuerdo a la solicitud de la referencia, atentamente me permito dar respuesta a las preguntas que le competen a la Contaduría General de la Nación, en el cuestionario realizado de conformidad con la Proposición aprobada el día 26 de agosto de 2019, argumentada en el artículo 4º de la Ley 3ª DE 1992, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el proyecto de Ley No. 077/2019 Cámara -059/19 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".
(-)
N/A. Los planes, programas y proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de la CGN, para la vigencia 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, se han venido implementando a pesar de los recortes presupuestales realizados en estas dos vigencias.
(-)

3. Porcentaje de contrato de prestación de servicios de funcionamiento e inversión durante la vigencia 2018 y el corrido hasta agosto de 2019:

VIGENCIA	Contratos de Prestación de Servicios					
	2018			2019*		
	APROPIADO	2019	%	APROPIADO	2019*	%
FUNCIONAMIENTO	1.702.022.190,00	1.701.131.665,00	99,95	1.700.000.000	1.626.599.998	95,68
INVERSIÓN	9.316.000.000,00	5.480.364.193,00	58,83	9.316.000.000	6.385.755.315	68,55

*Contratos al mes de agosto 2019

4. La CGN considera que las necesidades presupuestales de la entidad no están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020, lo que se refleja en el recorte donde lo asignado fue el 52,66% de los recursos solicitados y se puede observar en el siguiente cuadro donde se encuentra la necesidad inicial y la apropiación 2020.

VALOR RECURSOS DE INVERSIÓN - AÑO 2020

Código BPN	Nombre	Valor inicial (A)	Valor cuota asignada
Política macroeconómica y fiscal			
2017011000105	Fortalecimiento de los controles de la Información contable pública reportada por las entidades reguladas por la CGN a nivel nacional	1.049.107.500	1.049.107.500
2018011000348	Fortalecimiento de la generación de información desde el Sistema de Información Misional de la CGN Bogotá	3.552.150.000	1.861.031.038
2018011000313	Adecuación Financiera y estadística a los nuevos marcos normativos Nacionales	554.400.000	437.491.849
2018011000468	Actualización de la regulación contable pública en convergencia con estándares internacionales de información financiera Nacional	3.055.000.000	1.638.550.080
2018011000110	Capacitación divulgación y asistencia técnica en el modelo colombiano de regulación contable pública Nacional	4.370.808.000	1.277.906.841
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda			
2018011000307	Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN Nacional	4.633.760.000	2.420.515.651
2018011000291	Fortalecimiento e integración de los sistemas de gestión y control de la CGN a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI Nacional	838.000.000	838.000.000
Total		\$ 18.083.325.500	\$ 9.522.602.959

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, el anteproyecto para la vigencia del año 2020 por concepto de Gastos de Personal asciende a la suma de \$8.927.443.727. El costo de los gastos de personal fue calculado con base en los sueldos al 28 de febrero del año 2019, que corresponde al costo de sueldos para la vigencia del año 2018, y con un incremento del 3,6%, en cumplimiento a la Circular Externa No.03 del 28 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir que el costo de la planta para el año 2020, no tiene incluidos los incrementos salariales de los años 2019 y 2020.

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRITO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	AFIRMACIÓN INICIAL DEC 2017/2018	PROYECCIÓN MACROECONOMICA IPC 3,00%	NECESIDAD REAL	VARIACIÓN %
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.522.100.000	5.104.550.000	5.222.800.000	55,92%
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000	3.290.300	3.097.000	3,00%
A-02-01-001	MANEJO PASIVO Y RESERVA	2.000.000	2.160.000	2.000.000	3,00%
A-02-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	1.000.000	1.030.300	1.097.000	3,00%
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.522.100.000	1.814.250.000	2.125.800.000	50,98%
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	98.000.000	98.850.000	116.700.000	23,89%
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	22.000.000	22.540.000	26.400.000	20,00%
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	35.000.000	40.170.000	42.300.000	20,00%
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS, MADERA Y SUS DERIVADOS	35.000.000	36.850.000	42.500.000	20,00%
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.424.100.000	1.715.400.000	2.009.100.000	51,56%
A-02-02-02-006	SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	244.000.000	251.320.000	258.640.000	6,00%
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS COMERCIALES, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEGAL	1.680.000.000	1.769.400.000	1.670.000.000	50,00%
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.941.000.000	1.856.230.000	2.945.600.000	60,00%
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	80.000.000	81.400.000	120.000.000	50,00%
A-02-02-02-010	VIAJES DE LOS FUNCIONARIOS EN EXERCIÓN DE SUS FUNCIONES	6.000.000	6.240.000	8.240.000	3,00%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS					
A-01	IMPUESTOS	11.220.000	11.372.000	11.220.000	0,00%
A-01-01	IMPUESTOS	3.360.000	3.360.000	3.360.000	3,00%
A-01-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3,00%
A-01-01-02-002	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3,00%
A-01-04	CONTRIBUCIONES	10.200.000	10.900.000	10.900.000	30,00%
A-01-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN AUDITIVA	30.000.000	30.900.000	45.000.000	30,00%

JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020 UAE - CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. FUNCIONAMIENTO

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, preparó su Anteproyecto para la vigencia 2020, teniendo en cuenta los proyectos y actividades que requiere realizar en dicha vigencia para cumplir sus objetivos funcionales y misionales asignados mediante la normatividad legal vigente. El ejercicio anterior arroja un total de \$32.818.000.000=, cifra que en relación con el presupuesto aprobado por la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y su decreto de liquidación 2467 de 2018 apropiando el valor de \$22.601.000.000=, y que a su vez representa un incremento del 45,21%, con mayor impacto en los proyectos de inversión y distribuido de la siguiente manera:

1. GASTOS DE PERSONAL

Código BPN	Nombre	Valor inicial (A)	Valor cuota asignada
Política macroeconómica y fiscal			
A-01	GASTOS DE PERSONAL	8.927.443.727	8.927.443.727
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.927.443.727	6.927.443.727
A-01-01-01	ESTADO BÁSICO	4.232.844.121	4.232.844.121
A-01-01-01-01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	778.419.586	778.419.586
A-01-01-01-02	SALARIO DE ALIMENTACIÓN	15.142.949	15.142.949
A-01-01-01-03	AUXILIO DE TRANSPORTE	27.748.982	27.748.982
A-01-01-01-04	PRIMA DE SERVIDOR	277.935.809	277.935.809
A-01-01-01-05	INDICIALIZACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	158.877.488	158.877.488
A-01-01-01-06	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	59.156.281	59.156.281
A-01-01-01-07	PRIMA DE NAVIDAD	603.154.964	603.154.964
A-01-01-01-08	PRIMA DE VACACIONES	216.714.383	216.714.383
A-01-01-01-09	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINACIÓN	2.208.428.868	2.208.428.868
A-01-01-01-10	PENSIONES	651.145.157	651.145.157
A-01-01-02	DIURIO	461.228.528	461.228.528
A-01-01-02-001	APORTES DE CUANTÍA	535.998.118	535.998.118
A-01-01-02-004	CUOTA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	238.380.645	238.380.645
A-01-01-02-005	APORTES DERIVADOS DEL SISTEMA DE BIENES LABORALES	23.242.808	23.242.808
A-01-01-02-006	APORTES AL FOMENTO	177.295.636	177.295.636
A-01-01-02-007	APORTES AL FONDO	118.195.427	118.195.427
A-01-01-02-008	INDICIALIZACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	497.233.077	497.233.077
A-01-01-02-009	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	25.456.184	25.456.184
A-01-01-02-010	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	42.324.281	42.324.281
A-01-01-02-011	PRIMA DE COORDINADOR	957.78.412	957.78.412
A-01-01-02-012	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	67.304.340	67.304.340

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Para la entidad es importante contar con los recursos necesarios para brindarles a los servidores una dotación apropiada; dicha adquisición se realiza bajo los términos de ley y por medio del acuerdo CCE 456 I AMP 2016; en las últimas adquisiciones por dicho acuerdo hemos evidenciado que la mayoría de las prendas y bienes ofrecidos son defectuosos y de baja calidad, por eso la UAE Contaduría General de la Nación se ve en la necesidad de aumentar el valor en un 15% con el fin de poder adquirir prendas de mejor calidad y que dichas prendas cumplan con lo establecido en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo "suministro de calzado y vestido de labor" y con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Por otra parte, los bienes de cafetería han sido disminuidos en varias ocasiones por falta de presupuesto, ya que la entidad debe adecuar el presupuesto recibido para el cubrimiento de los gastos básicos, con el fin de volver a adquirir los bienes necesarios para una buena prestación del servicio y contar con el presupuesto para cubrir el aumento del IPC en los bienes en la vigencia 2020, la entidad ve la necesidad de aumentar el valor para dicha adquisición en un 5%.
- La UAE Contaduría General de la Nación tiene a su cargo varios vehículos, modelos 2008 y 2012, a los cuales es necesario realizarles el mantenimiento preventivo y correctivo. Como es evidente dichos vehículos por su desgaste natural y paso de vida útil, presentan mayor necesidad en el mantenimiento, por lo que es necesario realizar un incremento en el presupuesto designado para dicha adquisición, en un 30%, con este aumento se cubrirían los repuestos nuevos que se deben adquirir y se puede realizar un mejor mantenimiento, reduciendo en gran parte el riesgo a que se presente un daño o un accidente.
- Para llevar a cabo las funciones de la entidad es importante contar con suministro de papelería y útiles de oficina que cubra la necesidad de las diferentes Subcontadurías y Grupos Internos de Trabajo. En la vigencia 2018 por los recortes presupuestales que sufrió la entidad, no se pudo adquirir dichos bienes, y para la vigencia 2019 el presupuesto designado no fue suficiente para adquirir todos los bienes necesarios para los fines pertinentes; por esto es que para la vigencia 2020 la entidad tiene la necesidad de aumentar en un 20% el valor para la adquisición de papelería y útiles de oficina.

ADQUISICIONES DE SERVICIOS

- La entidad dentro de sus cargos de planta no cuenta con personal que cubra los servicios de vigilancia y Aseo y cafetería, por lo que es necesario año tras año contratar dichos servicios, los cuales anualmente tienen un incremento de acuerdo con el SMMLV. Para la vigencia 2020 se proyecta promedio en el incremento del 6% en cada uno de los servicios relacionados; porcentaje con el que debe contar la entidad para cubrir dichos servicios.
- Para la Contaduría General de la Nación, es muy importante el bienestar social de sus funcionarios, por esto busca mejorar la cotidianidad en las acciones realizadas, al mismo tiempo que promover las actividades de recreación, actividades de promoción y prevención, integraciones, olimpiadas y concursos de los Individuos y sus familias. En la entidad existen diferentes actividades a desempeñar; en el 2019 nos encontramos con dificultades para cumplir con los programas de bienestar y capacitación planeados para los funcionarios por el bajo presupuesto. Para el 2020 esperamos contar con un recurso superior, por lo que se evidencia la necesidad de Incrementar el programa de bienestar de \$80.000.000 en un 50% para la vigencia 2020.
- También es de vital importancia contar con la cobertura total de los bienes de la entidad, por esto, la entidad para la vigencia 2020 quiere adquirir sus seguros con una continuidad de 2 años y así mitigar riesgos en las transiciones de vigencias. El valor actual del seguro es de \$80.000.000 para la vigencia 2020 se espera contar con un presupuesto de \$160.000.000 y así poder cubrir dicha necesidad.

B. INVERSIÓN

A continuación, se presenta la justificación de los recursos de inversión discriminados para cada uno de los proyectos de inversión de la Contaduría General de la Nación como parte de la argumentación del anteproyecto para para la vigencia 2020

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL.

CODIGO: 2018011000307

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA VIGENCIA 2020

El proyecto cubre un horizonte en tiempo (años 2019 – 2028), enmarcado en el cumplimiento de 2 objetivos:

- Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC
- Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.

Estos objetivos se han definido siguiendo los lineamientos del DNP en cuanto a reestructurar los proyectos gestionados hasta la anterior vigencia.

Es de tenerse en cuenta que para la vigencia 2019 se solicitaron \$4.542.000.000 y fueron asignados \$2.368.000.000, lo cual representa una reducción del 47,86 %, de lo solicitado, y su distribución se muestra a continuación:

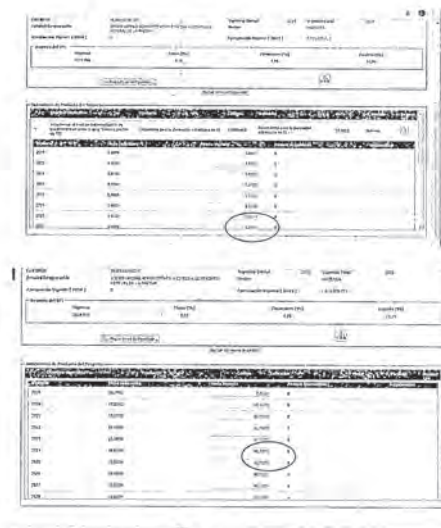
Objetivo específico (1)	TÍTULO DE CATALOGO	Indicador de producto	Medida o forma de	Unidad de medida	Actividad	2019 VALORES		
						Ortodoxo	Asignado	Diferencia
Incrementar el nivel de implementación en transiciones en materia de gobierno y gestión de TIC	Documentos para la planeación estratégica en TIC	Documentos para la planeación estratégica en TIC	Número de documentos	Meta: 10 Documentos	Adaptar el modelo tecnológico de arquitectura empresarial de MINTIC	80.000.000	11.000.000	28.000.000
					Adaptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TIC, ICCGT	90.000.000	16.900.000	41.100.000
					Mantener los servicios de contigüencia y continuidad de negocio	49.000.000	25.800.000	23.200.000
Objetivo específico (2)								
Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	Meta: 100%	Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica	1.850.000.000	804.000.000	285.700.000
					Administrar la plataforma tecnológica (Hardware, software, comunicaciones y seguridad)	372.000.000	400.000.000	(28.000.000)
					Mantener y optimizar la plataforma tecnológica de la entidad	300.000.000	300.000.000	400.000.000
					Instalar y gestionar hardware TIC, vigilando los indicadores de gestión	880.000.000	800.000.000	190.000.000
					Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN	331.000.000	300.000.000	231.000.000
					TOTAL	4.542.000.000	2.368.000.000	2.174.000.000

Esta reducción afecta también la operación del proyecto para la vigencia 2020 como se ilustra a continuación:

Objetivo específico (1)	Presupuesto	Subsidios	Transferencias	Otros recursos	2019 VALORES		2020 VALORES	
					Ortodoxo	Asignado	Ortodoxo	Asignado
Incrementar el nivel de implementación en transiciones en materia de gobierno y gestión de TIC	80.000.000	-	-	-	80.000.000	11.000.000	28.000.000	19.000.000
					90.000.000	16.900.000	41.100.000	48.900.000
					49.000.000	25.800.000	23.200.000	15.800.000
Objetivo específico (2)								
Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN	1.850.000.000	-	-	-	1.850.000.000	804.000.000	285.700.000	2.169.800.000
					372.000.000	400.000.000	(28.000.000)	354.000.000
					300.000.000	300.000.000	400.000.000	1.000.000.000
					880.000.000	800.000.000	190.000.000	1.270.000.000
					331.000.000	300.000.000	331.000.000	
					4.542.000.000	2.368.000.000	2.174.000.000	4.801.800.000

Teniendo en cuenta que actualmente hay un monto significativo de los recursos de inversión que han sido recordados y que esta situación influye directamente en la consecución de los objetivos, se solicita apropiar los montos solicitados inicialmente para 2019 con el objeto de cumplir con los objetivos y metas propuestas.

A continuación, se muestra la variación en las metas de los productos del proyecto ajustado en el sistema SUIFP.



Por cuenta de la reducción en el presupuesto apropiado se hace necesario ajustar metas para la vigencia 2020 como se ilustra a continuación:

Nombre del Proyecto		FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL						
Objetivo General Proyecto		Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN						
Producto CATALOGO	Indicador de producto	Medio a través de	Unidad de medida	Proyectado EGI		Para ejecutar		
				2019	2020	2019	2020	
Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica	Número de documentos	Número	5	5	3	7
Objetivo específico (1)				Mejora: 50				
Objetivo específico (2)				Mejora: 100%				
Mejorar la plataforma tecnológica para apoyar los servicios de la CGN	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	Porcentaje	10	10	7	13

Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: \$4.633.760.00.

Para 2020 se espera la utilización de los recursos programados en la consecución del objetivo general del proyecto "Fortalecer e integrar los sistemas de gestión y control de la CGN a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI", y los siguientes objetivos específicos:

- Actualización de los sistemas integrados de gestión de la entidad. Este objetivo se pretende conseguir a través del diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional y con la medición y evaluación periódica de los Sistemas del SIGI, a través de procesos de auditoría.
- Conocimiento de los servidores públicos en los sistemas que componen el SIGI. Este objetivo tiene como soporte la ejecución de actividades tendientes a sensibilizar y capacitar en los sistemas del SIGI.

2. Actividades

En el mismo sentido, actualizar el SIGI supone para 2020 la ejecución de las siguientes actividades que servirán de base para la mejora de la gestión de la CGN y la contribución al logro del objetivo general del proyecto, así:

Tabla 1. Horizonte y grandes hitos (Año 2020)

Descripción de la actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Sistema de Gestión de la Calidad			
Seguimiento a Certificación ISO 9001:2015	nov-20	nov-20	Todos los procesos de la CGN
Madurez del sistema	ene-20	dic-20	GIT de planeación
Madurez del sistema ISO 9004	ene-20	dic-20	Todos los procesos de la CGN
Mejora y sostenibilidad	ene-20	dic-20	Todos los procesos de la CGN
Sistema de Gestión Ambiental			
Seguimiento a Certificación ISO 14001:2015	nov-20	nov-20	Todos los procesos de la CGN
Madurez del sistema	ene-20	dic-20	GIT de planeación
Madurez del sistema ISO 9004	ene-20	dic-20	Todos los procesos de la CGN
Mejora y sostenibilidad	ene-20	dic-20	Todos los procesos de la CGN
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información			
Seguimiento a Certificación ISO	nov-20	nov-20	GIT planeación, TICs, Misionales

FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL					
Objetivo General Proyecto: Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN					
Producto CATALOGO	Indicador de producto	Medio a través de	Unidad de medida	Actividad	Soliciada
Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	Adeptar el modelo metodológico de arquitectura empresarial de AIG/TIC	50.000.000
				Adeptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI, MI, Y CC&IT	60.000.000
				Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio	50.470.000
Mejorar la plataforma tecnológica para apoyar los servicios de la CGN	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica	1.905.500.000
				Administrar la plataforma tecnológica (Hardware, software, comunicaciones y seguridad)	183.150.000
				Manejar y operar la plataforma tecnológica de la entidad	927.000.000
				Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes	916.700.000
				Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN	840.930.000
TOTAL					4.633.760.000

PROYECTO FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - SIGI NACIONAL

CODIGO: 2018011000191

El presente documento tiene como propósito argumentar la necesidad de recursos para 2020 según las actividades y los objetivos planteados para el proyecto.

1. Horizonte de tiempo

La Contaduría General de la Nación-CGN actualmente está ejecutando el proyecto de inversión denominado Fortalecimiento e integración de los sistemas de gestión y control de la CGN a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI Nacional. Este proyecto inició en 2013, en 2018 se reformuló según los lineamientos de la metodología MGA Web y de acuerdo con la aprobación se amplió su horizonte de tiempo hasta 2026.

27001:2013			
Madurez del sistema	ene-20	dic-20	GIT planeación, TICs, Misionales
Madurez del sistema ISO 9004	ene-20	dic-20	GIT planeación, TICs, Misionales
Mejora y sostenibilidad	ene-20	dic-20	GIT planeación, TICs, Misionales
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo			
Seguimiento a Certificación ISO 45001:2018	nov-20	nov-20	GIT de planeación - GIT Talento humano
Madurez del sistema	ene-20	dic-20	Todos los procesos de la CGN
Madurez del sistema ISO 9004	ene-20	dic-20	Todos los procesos de la CGN
Mejora y sostenibilidad	ene-20	dic-20	GIT de planeación - GIT Talento humano - Todos los procesos

Nota 1: No se incluye el sistema de control interno por cuanto se considera recurrente el proceso de revisión de elementos de control (MECI) desde lo establecido en MIPG V2

Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: \$838.000.000.00.

PROYECTO CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA

CODIGO: 2018011000110

POR QUÉ SE CREA EL PROYECTO

La ley 298 del 23 de julio de 1996 y el decreto 143 del 21 de enero de 2004, por los cuales se desarrolla el Artículo 354 de la Constitución Política de 1991, obligan a que la Contaduría General de la Nación-CGN promueva en el país el desarrollo de una cultura contable que permita la producción, disposición y uso de la información contable pública por parte de los organismos estatales y de la ciudadanía para participar activamente en el control de los recursos públicos y el seguimiento de los planes de desarrollo.

En su calidad de organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país, la CGN está llamada a cumplir un rol estratégico que va más allá de coordinar y presentar información contable consolidada a las instancias de control; dicho rol incluye además el compromiso misional de contribuir a la construcción de conocimiento en el campo de la contabilidad pública entendido como una sinergia que, valiéndose de la divulgación, la capacitación y la asistencia técnica, genere otras concepciones y prácticas en el manejo y control de los recursos públicos y que se identifique con la

<p>transparencia, la gerencia en el logro de los fines misionales del Estado y, en general, con una cultura de la eficiencia y la rendición de cuentas.</p> <p>En virtud de lo anterior la CGN ha identificado problemáticas comunes que tienden a persistir en las entidades públicas y que demandan la realización de programas permanentes de capacitación, divulgación y asistencia técnica dirigidos a los servidores públicos responsables de la información financiera, económica y social, los miembros de los organismos de control político como el Congreso, los Concejos y Asambleas, las Contralorías, Personerías o Veedurías, las facultades que preparan las nuevas promociones de profesionales, los consultores privados, la sociedad civil y sus organismos representativos y la ciudadanía en general.</p> <p>Algunas de las problemáticas identificadas, que impactan negativamente la calidad, efectividad y desarrollo de la información contable pública, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información financiera, económica y social generada para usos internos de las entidades y reportada a la CGN, en muchos casos no es oportuna, consistente ni confiable. • En el 2013 el Balance General de la Nación fue dictaminado por la Contraloría General de la República – CGR- como razonable con salvedades por décimo año consecutivo. • En 2014 el Balance General Consolidado de la Nación fue calificado por la Contraloría General de la República con un dictamen negativo. • En 2015 el Balance General de la Nación fue dictaminado por la Contraloría General de la República – CGR- como razonable con salvedades. • En 2016 la Contraloría General de la República –CGR- se abstuvo de opinar sobre el Balance General de la Nación. • En 2017 el Balance General de la Nación fue dictaminado por la Contraloría General de la República – CGR- como razonable con salvedades. • En 2018 la Contraloría General de la República –CGR- emitió opinión con salvedades sobre el Balance General de la Nación. Es preciso lograr que dicho balance sea dictaminado favorable sin observaciones. • La calidad de la información contable, fundamento de la opinión por parte de la Contraloría General de la República, continúa sometida a procesos de sostenibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría General de la República –CGR- ha venido ejerciendo control fiscal de manera selectiva a las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) en las cuales se ha evidenciado recurrencia en hallazgos relacionados con la falta de registro en los estados contables de activos, pasivos, ingresos y egresos que ha conllevado a que no se cuente con información de calidad que sea veraz, fidedigna y razonable sobre las operaciones económicas de estos entes con lo cual se obstruye y dificulta el control fiscal que le compete a la CGR. • Nuevos requerimientos de las autoridades económicas, estadísticas y de planeación, para efecto de la determinación de las políticas de gobierno en cada una de las instancias respectivas. • Al efectuar el estudio de las notas a los estados contables y los informes de control interno remitidos por las entidades, se evidencian en algunos casos deficiencias tales como: <ul style="list-style-type: none"> - La información financiera no está respaldada con los respectivos documentos fuente o de soporte. - Las oficinas contables no cuentan con personal competente. - Las entidades no han adelantado depuración de saldos. • Se requiere garantizar la adecuada aplicación del marco normativo señalado en la política de regulación contable pública, la cual se fundamenta en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), e incorporado al Régimen de Contabilidad Pública para cumplir con las condiciones de acceso de Colombia a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). • Se requiere fortalecer la implementación del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP-. <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos de gobierno de las autoridades locales electas en el 2015 no poseen la competencia suficiente para asumir la responsabilidad que implica el manejo de la información financiera económica y social en las entidades contables públicas. ... • Con el cambio de autoridades locales, producido por las elecciones del 2015, en algunas entidades contables públicas no hubo empalme contable y en otras se realizó, pero fue deficiente. • Hallazgos referidos por la CGR en el Informe de Auditoría del Balance General de Hacienda Pública 2015 relacionados con: el valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar, el valor de las cuentas afectadas por incertidumbres contables, y los hallazgos derivados de la aplicación de la
<p>normatividad contable vigente para las entidades públicas que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, revelación y amortización del pasivo pensional de las entidades empleadoras.</p> <p>• Hallazgos referidos por la CGR en el Informe de Auditoría del Balance General de Hacienda Pública 2017 relacionados con:</p> <p>- Página 10:</p> <p>Los aspectos evaluados en esta auditoría dejan antever que es necesario hacer un esfuerzo para que los responsables de los estados financieros de las entidades públicas gestionen información contable de mayor calidad en aras de la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Es de vital importancia gestionar y depurar las cuentas y rentas por cobrar, revisar los cruces de cuentas que hay entre entidades y que se reflejan en los saldos por conciliar, mejorar el registro de la información pensional, y específicamente debería reducirse el porcentaje de 66,8% de entidades con dificultades en la fiabilidad de sus estados financieros.</p> <p>- Página 61:</p> <p>La subestimación del pasivo pensional se incrementó en \$7,0 billones, al pasar de \$45,3 billones en 2016 a \$52,3 en 2017. Las subestimaciones más significativas se encontraron en la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social con \$17,2 billones, la Policía Nacional con \$4,5 billones y el Ministerio de Defensa con \$3,7 billones.</p> <p>En el nivel territorial, la diferencia más importante se presentó en el Departamento del Valle del Cauca con \$6,7 billones, seguido por el Departamento de Antioquia con \$2,7 billones y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones con \$2,6 billones.</p> <p>- Página 63:</p> <p>De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que el 91,7% corresponde a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que puede deberse a: utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exigibilidad debe ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y esta a su vez no efectúa el reporte.</p> <p>- Página 72:</p>	<p>Frente a las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales y territoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se determinó que de 458 entidades auditadas se obtuvieron 152 sin salvedades que equivalen al 33,2% del total de las entidades auditadas; 186 con salvedades que representan 40,6% del total; 105 entidades con opinión adversa o negativa, que equivalen a 22,9% y 15 con abstención de opinión, que representaron 3,3% de las entidades auditadas...</p> <p>... Lo anterior implica que 306 entidades de la muestra auditada, esto es 49,7% de los activos agregados, tiene dificultades en la fiabilidad de los estados financieros.</p> <p>- Página 74</p> <p>En la evaluación del control interno, para una muestra de 458 entidades públicas (103 del nivel nacional y 355 del nivel territorial), se pudo establecer que 190 entidades del sector público, 41,3% obtuvieron calificación eficiente; 237 entidades, 52,0% calificación con deficiencias y 31 entidades, 6,7% calificación ineficientes, entre los aspectos que más sobresalieron en el desarrollo de las auditorías para emitir una calificación con deficiencias e ineficientes de las 268 entidades públicas el (59%) se encontraron: falta de diseño y controles en la elaboración de los estados financieros, así como la inadecuada aplicación de normas y políticas contables, en la información contable, no se obtuvo información conciliada y depurada que permitiera conocer las variaciones importantes en la información financiera, alta rotación de personal sin dejar informes de empalme que den continuidad a los programas, igualmente, por la ausencia de procesos de conciliación en los saldos de crédito de deuda pública, operaciones recíprocas, sobretasa ambiental, conciliaciones bancarias, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de los esfuerzos realizados por la CGN para que las entidades territoriales apliquen adecuadamente el nuevo Marco Normativo de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones), el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2018, se percibe una situación poco alentadora para las finanzas públicas frente a la aplicación de dicha norma, dado que en el análisis de los Estados de Situación Financiera de Apertura, reportados por estas entidades, se pudo evidenciar que alrededor de 400 entidades del nivel nacional, registraron algún tipo de dificultad. Así mismo, al corte septiembre de 2018, 78 entidades continuaban omisas del reporte del primer trimestre con corte al 31 de marzo de 2018. <p>Adicional a estos factores problemáticos que reclaman un trabajo significativo sobre la cualificación (capacitación, divulgación y asistencia técnica) en contabilidad pública, cobra importancia superlativa la condición dinámica y cambiante de la regulación contable pública.</p>

<p>El Régimen de Contabilidad Pública es por definición dinámico. Cambia fruto del proceso de identificar necesidades cambiantes del entorno jurídico, económico y social del sector público colombiano, y por los cambios en las tendencias de la regulación contable a nivel Internacional.</p> <p>Los cambios en el Régimen se materializan en la publicación permanente de procedimientos contables y por la emisión de la Doctrina Contable Pública. Ello implica, y reclama, el esfuerzo permanente de actualización y capacitación a los servidores públicos, y a la comunidad en general, sobre los avances del Régimen.</p> <p>Para responder a los retos implícitos en las situaciones antes descritas, la CGN se propone mejorar las competencias de sus funcionarios con el objeto de atender las exigencias del entorno que demanda responder efectivamente a los requerimientos de la comunidad, a las exigencias de eficiencia en el servicio para las entidades públicas y a sus necesidades de desarrollo personal e integral.</p> <p>También vale la pena mencionar que la experiencia acumulada por la CGN en sus 22 años de existencia revela que cada vez son menos las entidades públicas y privadas con capacidad para apoyar económicamente los programas gratuitos que la Contaduría General de la Nación adelanta en materia de capacitación, divulgación y asistencia técnica. En consecuencia, los programas contemplados a futuro dependerán exclusivamente de los recursos de inversión que se destinen para tal fin en el Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Finalmente, el proyecto de inversión "Capacitación, divulgación y asistencia técnica en el modelo colombiano de regulación contable pública" contribuye a gestionar uno de los tres pilares del Plan Nacional de Gobierno, el del emprendimiento para la construcción de un Estado eficiente y moderno.</p> <p>SUPUESTOS UTILIZADOS PARA LAS METAS DEL PROYECTO</p> <p>Las metas correspondientes a los objetivos específicos se proyectaron con base en la información registrada en los siguientes documentos producidos por la Contaduría General de la Nación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de referencia para el programa de capacitación a clientes externos. • Plan nacional de capacitación para clientes externos y su respectiva Matriz de diagnóstico de necesidades de capacitación. • Estadística de capacitación. <p>COSTOS</p>	<p>El costo de las actividades del proyecto se fundamenta en la ejecución presupuestal histórica correspondiente a las actividades de los siguientes proyectos (los incrementos se determinaron con base la proyección del IPC).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto Capacitación, divulgación asistencia técnica en contabilidad pública, identificado con el código 118100030000. 2. Proyecto Capacitación, divulgación y asistencia técnica en el modelo colombiano de regulación contable pública, identificado con el código 2016011000040. <p>POBLACIÓN AFECTADA</p> <p>La población afectada se estima en 15.795 personas, cifra que corresponde al promedio anual de beneficiarios que demandaron capacitación, divulgación y asistencia técnica ofrecidas por la Contaduría General de la Nación en los eventos ejecutados en el lapso 2003 – 2015, a través del proyecto Capacitación, divulgación asistencia técnica en contabilidad pública identificado con el código 118100030000.</p> <p>*Las cifras incluyen personas y entidades que asisten a más de un evento de capacitación.</p> <p>** Incluyen los eventos dirigidos a servidores públicos y sociedad civil.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIARIA</p> <p>Considerando la capacidad institucional actual de la Contaduría General de la Nación, en términos de capital humano, la población beneficiaria anual corresponde a un subconjunto de la población afectada.</p> <p>Los 9000 beneficiarios anuales están estimados con base en el número de participantes en los eventos ejecutados en el año 2016 en desarrollo del proyecto Capacitación, divulgación asistencia técnica en contabilidad pública identificado con el código 118100030000.</p> <p>Cabe mencionar que para el año 2019 los beneficiarios disminuirán de 9000 a 2971 debido a que los recursos para esta vigencia se redujeron de \$4.243.600.000 solicitados, a \$1.401.000.000 asignados para el proyecto Capacitación, divulgación y asistencia técnica en el modelo colombiano de regulación contable pública, conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 de liquidación del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA</p>
<p>Servidores Públicos: Servidores públicos y colaboradores de todas las ramas del poder público, de las entidades públicas del nivel central y descentralizado, territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan y de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos.</p> <p>Ciudadanía: Agremiaciones contables, académicas, estudiantes y el público en general.</p> <p>Servidores Públicos CGN: A este grupo pertenecen los 94 servidores públicos que conforman la planta de personal de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>MARCO LEGAL QUE RESPALDA EL PROYECTO DE INVERSIÓN</p> <p>El decreto 143 del 21 de enero de 2004 determina como una de las funciones de la Contaduría General de la Nación, en su Artículo 2º numeral 21, "Establecer y desarrollar programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados"</p> <p>El mismo decreto amplía esta función y delega a la Subcontaduría General y de Investigación, en el artículo 5º numeral 7, para "Dirigir, elaborar y establecer los programas de capacitación tanto para los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación, así como a los demás servidores de los entes públicos, sobre las normas y procedimientos de contabilidad pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contador General de la Nación con el apoyo y soporte de las Subcontadurías".</p> <p>Dicho decreto también asigna a la Subcontaduría de Centralización de la Información, en el artículo 6º numeral 15, la función de "Identificar temas de capacitación en materias específicas dirigidas a entes públicos determinados que tiendan a mejorar la calidad de la información y ponerlos en conocimiento de la Subcontaduría General y de Investigación".</p> <p>Por otra parte, la capacitación de los servidores públicos de la CGN se inscribe en la política gubernamental que ha establecido objetivos de mejoramiento de la gestión pública con el propósito de modernizar las instituciones y desarrollar el recurso humano al servicio del Estado. Actualmente las leyes 489 y 909 de 1998 y 2004 respectivamente, y los decretos 1567 de 1998 y 1083 de 2015, sirven de marco legal y conceptual a la política de capacitación y formación del servidor público.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS</p> <p>Beneficios de la capacitación externa dirigida a servidores públicos y a la ciudadanía:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de información al interior de las entidades que permita la correcta toma de decisiones y el debido control a la gestión y a los resultados. - Aplicación adecuada de las normas, procedimientos, técnicas y políticas del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, por parte los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de las entidades contables públicas asegurando la calidad de los reportes remitidos a la Contaduría General de la Nación y por ende del Informe financiero del sector público consolidado, de los niveles nacional y territorial y de los Estados Contables de cada entidad individualmente considerada. - Participación en el control de los recursos públicos y en el seguimiento de los planes de desarrollo por parte de los entes públicos y de la ciudadanía. - Suministro de información financiera, económica y social para el control político, fiscal y disciplinario del Estado, a las autoridades de control; la toma de decisiones de tipo macroeconómico y de financiamiento del sector público, a las autoridades económicas y monetarias, a las entidades multilaterales de crédito y desarrollo, y a la banca privada internacional; apoyar la formulación de los planes de desarrollo y realizar actividades conjuntas de inversión social entre el Estado y el sector privado, a sectores específicos de la comunidad. <p>Beneficios de la capacitación interna dirigida a los servidores públicos de la CGN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de los recursos humanos de la entidad a través de la formación y capacitación del servidor público para garantizar la prestación eficiente del servicio. - Fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos de la CGN como respuesta a las exigencias del entorno y a las políticas que obligan a la CGN a responder de manera eficiente, precisa y clara frente a las demás entidades del Estado y a la comunidad en general. - Formación de agentes capacitadores que enriquezcan la labor misional, compartan conocimientos y formen una red de multiplicadores que minimice el gasto público y optimicen el sistema de capacitación institucional a nivel organizacional, técnico y proyección con decisión y autonomía de políticas, planes y programas que consoliden el Sistema Nacional de Contabilidad Pública. - Mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la CGN, quienes, a través de la capacitación, la actualización y el aprendizaje refuerzan la cultura del mejoramiento continuo. <p>EFFECTO AMBIENTAL</p>

<p>Este proyecto está orientado al desarrollo de una cultura contable entre los administradores del Estado, con miras a ordenar contablemente su patrimonio y sus actividades y entre los ciudadanos para garantizarles la inversión transparente de los recursos públicos.</p> <p>SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</p> <p>La ejecución del proyecto depende de los recursos que se le asignen en el PGN.</p> <p>Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: \$ 4.370.908.000.00.</p> <p>PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NACIONAL</p> <p>CÓDIGO BPIN: 2018011000468</p> <p>La Ley 1314 de 2009 estableció en su artículo 6º que "Bajo la dirección del Presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información...".</p> <p>No obstante, el artículo 12 de la misma Ley dispuso que las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables y que para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión, obligatoriamente, coordinarán el ejercicio de sus funciones.</p> <p>En virtud de las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contaduría General de la Nación (CGN), y considerando los estudios realizados, en el mes de junio de 2013, la CGN publicó la política de regulación contable pública contenida en el documento "Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)".</p> <p>En desarrollo de la política de regulación contable pública, la CGN definió la siguiente estructura del Régimen Contabilidad Pública: a) Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Capitan o Administran Ahorro del Público; c) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Capitan ni Administran Ahorro del Público; d) Marco Normativo para Entidades de Gobierno; e) Marco</p>	<p>Normativo para Entidades en Liquidación; f) Regulación del proceso contable y del sistema documental contable; y g) Procedimientos transversales.</p> <p>Todos y cada uno de los marcos que hacen parte de la estructura del régimen de contabilidad pública, tienen incluidos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera, constituye el referente teórico y de conceptos fundamentales que sirven de base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva. • Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos corresponden a desarrollos normativos que definen los criterios que deben ser aplicados a los hechos económicos que se relacionan con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos a fin de obtener información financiera de propósito general. • Los Procedimientos Contables son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las Normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por la entidad cuando desarrolle alguna de las actividades que están regladas en el procedimiento. • Las Guías de Aplicación son documentos que no son de carácter vinculante y que ejemplifican por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. • El Catálogo General de Cuentas, se constituye en la herramienta instrumental para el registro de los hechos económicos, el cual desarrolla la estructura, descripciones y dinámicas de la clasificación conceptual de estos, y facilita el registro, clasificación, sistematización y agregación de los hechos económicos para preparar estados financieros de propósito general y el reporte de información a la Contaduría General de la Nación. • La Doctrina Contable Pública, está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el Contador General de la Nación, o por quien él delegue, los cuales son de carácter vinculante. <p>De manera transversal hacen parte de la estructura del RCP los siguientes componentes:</p>																
<p>Proceso contable y sistema documental contable</p> <p>En la regulación del proceso contable se definen sus etapas con el propósito de que los hechos económicos sean registrados conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.</p> <p>Por su parte, la regulación del sistema documental contable desarrolla los aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, entre otros.</p> <p>Procedimientos transversales</p> <p>Los procedimientos transversales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos.</p> <p>La regulación expedida para cada uno de los elementos relacionados anteriormente, está enmarcada en los procesos misionales de la Entidad y tiene como finalidad el fortalecimiento del órgano regulador, garantizando que los productos generados por la Contaduría General de la Nación se encuentren perfectamente actualizados, de acuerdo con la dinámica del sector público, con criterios de mejora continua, teniendo como base las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP).</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, y en aras de mitigar los niveles de riesgo en la implementación y aplicación de la nueva regulación contable en convergencia con estándares internacionales de información financiera en el sector público colombiano, se formula el presente proyecto de inversión de forma, que propende por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proveer los desarrollos normativos conceptuales, técnicos e instrumentales que permitan la aplicación de los Marcos Normativos; y Mejorar la interpretación de los marcos normativos a través del soporte conceptual y técnico a los preparadores de la información financiera. <p>Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos del proyecto se han definido una serie de actividades, que requieren para la publicación del producto, de los siguientes procesos:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETIVO</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveer los desarrollos normativos conceptuales, técnicos e instrumentales que permitan la aplicación de los Marcos Normativos</td> <td>Documento Normativo</td> <td>Conjunto de directrices de carácter vinculante que desarrollan los elementos que componen los diferentes Marcos Normativos.</td> <td>Ajustar o desarrollar normas contables conforme a los criterios de los estándares internacionales Ejemplificar, por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en los nuevos Marcos Normativos Ajustar y/o desarrollar procedimientos contables conforme a los criterios de los nuevos Marcos Normativos</td> </tr> <tr> <td>Mejorar la interpretación de los marcos normativos a través del soporte conceptual y técnico a los preparadores de la información financiera</td> <td>Documentos metodológicos</td> <td>Representa la Doctrina Contable Pública, la cual está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el Contador General de la Nación, a quienes él delegue, los cuales son de carácter vinculante.</td> <td>Expedir los conceptos con base en las necesidades de los usuarios de la información financiera</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicios de asistencia técnica en materia de contabilidad pública</td> <td>Es el apoyo que se presta a las entidades con el fin de que la información reportada cumpla con las características de la información de acuerdo con los Marcos que componen el Régimen de Contabilidad Pública.</td> <td>Generar los requerimientos necesarios para que la información reportada por los entes públicos se encuentre ajustada a la normatividad expedida por la CGN. Prestar asistencia técnica a las entidades públicas para la aplicación de los marcos normativos contables en convergencia con estándares internacionales de información financiera</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	Proveer los desarrollos normativos conceptuales, técnicos e instrumentales que permitan la aplicación de los Marcos Normativos	Documento Normativo	Conjunto de directrices de carácter vinculante que desarrollan los elementos que componen los diferentes Marcos Normativos.	Ajustar o desarrollar normas contables conforme a los criterios de los estándares internacionales Ejemplificar, por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en los nuevos Marcos Normativos Ajustar y/o desarrollar procedimientos contables conforme a los criterios de los nuevos Marcos Normativos	Mejorar la interpretación de los marcos normativos a través del soporte conceptual y técnico a los preparadores de la información financiera	Documentos metodológicos	Representa la Doctrina Contable Pública, la cual está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el Contador General de la Nación, a quienes él delegue, los cuales son de carácter vinculante.	Expedir los conceptos con base en las necesidades de los usuarios de la información financiera		Servicios de asistencia técnica en materia de contabilidad pública	Es el apoyo que se presta a las entidades con el fin de que la información reportada cumpla con las características de la información de acuerdo con los Marcos que componen el Régimen de Contabilidad Pública.	Generar los requerimientos necesarios para que la información reportada por los entes públicos se encuentre ajustada a la normatividad expedida por la CGN. Prestar asistencia técnica a las entidades públicas para la aplicación de los marcos normativos contables en convergencia con estándares internacionales de información financiera
OBJETIVO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES														
Proveer los desarrollos normativos conceptuales, técnicos e instrumentales que permitan la aplicación de los Marcos Normativos	Documento Normativo	Conjunto de directrices de carácter vinculante que desarrollan los elementos que componen los diferentes Marcos Normativos.	Ajustar o desarrollar normas contables conforme a los criterios de los estándares internacionales Ejemplificar, por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en los nuevos Marcos Normativos Ajustar y/o desarrollar procedimientos contables conforme a los criterios de los nuevos Marcos Normativos														
Mejorar la interpretación de los marcos normativos a través del soporte conceptual y técnico a los preparadores de la información financiera	Documentos metodológicos	Representa la Doctrina Contable Pública, la cual está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el Contador General de la Nación, a quienes él delegue, los cuales son de carácter vinculante.	Expedir los conceptos con base en las necesidades de los usuarios de la información financiera														
	Servicios de asistencia técnica en materia de contabilidad pública	Es el apoyo que se presta a las entidades con el fin de que la información reportada cumpla con las características de la información de acuerdo con los Marcos que componen el Régimen de Contabilidad Pública.	Generar los requerimientos necesarios para que la información reportada por los entes públicos se encuentre ajustada a la normatividad expedida por la CGN. Prestar asistencia técnica a las entidades públicas para la aplicación de los marcos normativos contables en convergencia con estándares internacionales de información financiera														

Para el cumplimiento de cada una de las actividades se requiere: el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa para la emisión de la regulación contable, de conceptos conforme a los cronogramas establecidos y los procesos misionales de la entidad; la preparación y presentación de Información financiera que cumpla con las características cualitativas de la Información financiera; y la preparación y presentación de Estados Financieros Consolidados razonables por parte de la CGN.

Lo anterior, conlleva a la mejora en la calidad de la información financiera generada, toma de decisiones adecuada, utilidad significativa de la información financiera y, por ende, generación de mayor confianza en el organismo de regulación.

Con el fin de proveer a los diferentes usuarios de la información financiera, los mecanismos que faciliten la implementación y aplicación de la nueva regulación contable pública en convergencia con estándares internacionales de información financiera, se definió el siguiente cronograma:

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Proveer los desarrollos normativos conceptuales, técnicos e instrumentales que permitan la aplicación de los Marcos Normativos	Documento Normativo	Ajustar y/o desarrollar procedimientos contables conforme a los criterios de los nuevos Marcos Normativos	2/01/2020	31/12/2020
		Ajustar o desarrollar normas contables conforme a los criterios de los estándares internacionales	2/01/2020	31/12/2020
		Ejemplificar, por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en los nuevos Marcos Normativos	2/01/2020	31/12/2020
Mejorar la interpretación de los marcos normativos a través del soporte conceptual y técnico a los preparadores de la información financiera	Documentos metodológicos	Expedir los conceptos con base en las necesidades de los usuarios de la Información financiera	2/01/2020	31/12/2020
	Servicios de asistencia	Generar los requerimientos necesarios para que la información reportada por	2/01/2020	31/12/2020

técnica en materia de contabilidad pública	los entes públicos se encuentre ajustada a la normatividad expedida por la CGN.		
	Prestar asistencia técnica a las entidades públicas para la aplicación de los marcos normativos contables en convergencia con estándares internacionales de información financiera	2/01/2020	31/12/2020

Es importante enfatizar que para garantizar la ejecución y sostenibilidad del desarrollo normativo y regulatorio se debe contar con los recursos requeridos a partir del año 2019 dado a que la Contaduría General de la Nación no cuenta con recursos adicionales para el desarrollo del proyecto y depende de la asignación de la totalidad de los recursos requeridos.

RECURSOS REQUERIDOS

PERIODO	VALOR SOLICITADO PGN
2020	\$3.085.000.000

La distribución de los recursos se detalla en el siguiente cuadro:

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
Proveer los desarrollos normativos conceptuales, técnicos e instrumentales que permitan la aplicación de los Marcos Normativos	Documento Normativo	Ajustar y/o desarrollar procedimientos contables conforme a los criterios de los nuevos Marcos Normativos	2/01/2020	31/12/2020	\$ 600.000.000
		Ajustar o desarrollar normas contables conforme a los criterios de los estándares internacionales	2/01/2020	31/12/2020	\$ 590.000.000
		Ejemplificar, por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en los nuevos Marcos Normativos	2/01/2020	31/12/2020	\$ 715.000.000
Mejorar la interpretación de los marcos normativos a través del soporte conceptual y técnico a los operadores de la información financiera.	Documentos metodológicos	Expedir los conceptos con base en las necesidades de los usuarios de la información financiera	2/01/2020	31/12/2020	\$ 800.000.000
	Servicios de asistencia técnica en materia de contabilidad pública	Generar los requerimientos necesarios para que la información reportada por los entes públicos, se encuentre ajustada a la normatividad expedida por la CGN. Prestar asistencia técnica a las entidades públicas para la aplicación de los marcos normativos contables en convergencia con estándares internacionales de información financiera	2/01/2020	31/12/2020	\$ 1.900.000.000
					\$ 3.085.000.000,00

Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: **\$3.085.000.000,00**.

PROYECTO ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONAL

CODIGO: 2018011000313

IMPACTO REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta y como antecedente que para la vigencia 2019 se solicitaron \$528.000.000 de los cuales se ha asignado la suma de \$428.000.000 lo que representa una reducción del 19 %, de lo

solicitado, para poder dar inicio a la operación del proyecto, presentamos el ajuste de las actividades de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONAL									
CODIGO: 2018011000313									
LOGRAR COHERENCIA DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONOMICA FRENTE A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE FINANZAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES									
Objetivo General del proyecto	Producto Catalogo	Indicador del producto	Medida asociada de	Unidad de medida/Actividad	2019 Vigencia			Diferencia	
					Solicitado	Aprobado	Diferencia		
ACTUALIZAR LAS METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LA CGN.	Documento Metodológico	Documento Metodológico	Número de Documentos	Cantidad	Levantar e integrar información metodológica para la estructuración de productos	133.000.000	107.000.000	26.000.000	
					Implementar y producir la metodología ajustada a nuevas metodologías	133.000.000	107.000.000	26.000.000	
ACTUALIZAR LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LA CGN, FRENTE A LOS MARCOS NORMATIVOS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES	Documentos de estudio técnicos	Informe de base técnica y Finanzas Públicas Generados	Número de Documentos	Cantidad	Producir informes de base contable ajustados al Balance General de la Nación y atender requerimientos de información	133.000.000	107.000.000	26.000.000	
					Implementar nuevos productos basados en metodologías y normas internacionales	133.000.000	107.000.000	26.000.000	
TOTAL					266.000.000	214.000.000	52.000.000		

igualmente, al verse afectado el proyecto en \$100.000.000, nos vemos en la necesidad de replantear las metas de cada uno de los objetivos y su respectiva medición a través de los indicadores tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONALES						
Código BPN: 2018011000313						
Objetivo General del Proyecto: LOGRAR COHERENCIA DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA FRENTE A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE FINANZAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES						
INDICADORES DE PRODUCTO DEL PROYECTO						
Objetivos del Proyecto	Producto Catálogo	Indicador del producto	Medida a través de	Unidad de medida	Horizonte (2019-2022)	Meta 2019 /Justada
Objetivo específico 1						
ACTUALIZAR LAS METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LA CGN.	Documento Metodológico	Documentos Metodológicos Elaborados	Número de Documentos	Cantidad	16	3
Objetivo específico 2						
ACTUALIZAR LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LA CGN, FRENTE A LOS MARCOS NORMATIVOS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	Documentos de estudio Técnico	Informes de Base Contable y Finanzas Públicas Generados	Número de Documentos	Cantidad	16	8

De esta manera se muestra la distribución presupuestal por actividades y su impacto en la generación de productos, asociadas a sus indicadores y metas para la vigencia 2019.

JUSTIFICACION SOLICITUD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

Debido a que durante la vigencia 2019, han surgido recortes presupuestales y que afectan el cumplimiento de los productos en el horizonte del proyecto, se hace necesario solicitar para la vigencia 2020 los recursos que han sido recortados y presentados en la siguiente tabla.

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONALES							
Código BPN: 2018011000313							
Objetivo específico (1)	Predefinición CATALOGO	Indicador de producto	Medida a través de	Unidad de medida	Metas 2019-2022	Metas 2019	Metas 2020
Actualizar las metodologías utilizadas en la estructuración de los productos generados por la CGN	Documentos Metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Cantidad	Número	16	3	8
Objetivo específico (2)							
Actualizar los productos generados en la CGN frente a los marcos normativos y estándares internacionales	Documentos de Estudios Técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Cantidad	Número	16	7	11

Como se ve en la anterior tabla, para el 2020 se han incrementado las metas debido a que se presenta una reducción en metas en la vigencia 2019 y que deben ser atendidas para la vigencia 2020.

Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: \$554.400.000.00.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ

CODIGO:2018011000348

IMPACTO REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONALES					
Código BPN: 2018011000313					
Objetivo específico (1)	Actividad	SOLICITADO 2019	AFERIVADO 2019	DIFERENCIA	SOLICITADO 2020 (Meta BPN)
Actualizar las metodologías utilizadas en la estructuración de los productos generados por la CGN.	Levantar e interpretar información estadística para la estructuración de productos	132.000.000	\$ 83.446.827,00	48.553.173	138.600.000
	Implementar y producir la metodología ajustada a normas internacionales	181.000.000	\$ 151.800.000,00	-29.200.000	138.600.000
Objetivo específico (2)					
Actualizar los productos generados en la CGN frente a los marcos normativos y estándares internacionales.	Producir informes de base contable frente al Balance General de la Nación y sistema registral de la información	132.000.000	\$ 61.450.000	70.550.000	138.600.000
	Implementar nuevos productos basados en metodologías y normas internacionales	112.000.000	\$ 13.200.000	98.800.000	138.600.000
TOTAL		658.000.000	\$ 429.000.000,00	229.000.000	554.400.000

Tal como se muestra en la anterior tabla, los recursos por actividades necesarios para la ejecución y la presentación del anteproyecto será de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONALES		
Código BPN: 2018011000313		
Objetivo específico (1)	Actividad	SOLICITADO ANTEPROYECTO 2020
Actualizar las metodologías utilizadas en la estructuración de los productos generados por la CGN.	Levantar e interpretar información estadística para la estructuración de productos	138.600.000
	Implementar y producir la metodología ajustada a normas internacionales	138.600.000
Objetivo específico (2)		
Actualizar los productos generados en la CGN frente a los marcos normativos y estándares internacionales.	Producir informes de base contable frente al Balance General de la Nación y sistema registral de la información	138.600.000
	Implementar nuevos productos basados en metodologías y normas internacionales	138.600.000
TOTAL		554.400.000

METAS Y OBJETIVOS PARA LA VIGENCIA 2020

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2019 se solicitaron 3.383.000.000 de los cuales se ha asignado la suma de 1.764.000.000 lo que representa una reducción del 47.86 %, de lo solicitado, para poder dar inicio a la operación del proyecto, presentamos el ajuste de las actividades de la siguiente manera:

Objetivo específico (1)	Actividad	SOLICITADO 2019	APROPIADO 2019	DIFERENCIA
Actualizar el sistema de información misional, para la generación de información frente a la implementación de normas y estándares nacionales e internacionales	Análisis y diseñar los requerimientos de actualización del sistema de información frente a la Normatividad Nacional e Internacional	650.000.000	338.510.000	311.490.000
	Desarrollar e implementar los requerimientos técnico-funcionales en el sistema de información	1.400.000.000	728.950.000	671.050.000
	Elaborar pruebas de DA (escenario de pruebas y análisis) de las alternativas técnicas y funcionales	150.000.000	78.210.000	71.790.000
Objetivo específico (2)	Soportar y mantener el sistema de información	310.000.000	161.634.000	148.366.000
	Mejorar la atención de requerimientos y soporte funcional del reporte de información	280.000.000	145.592.000	134.408.000
Objetivo específico (2)	Gestionar y apoyar la operación del sistema de información frente a cambios normativos y funcionalidades	362.000.000	188.850.000	173.150.000
	Gestionar los reportes de información, ajustado a la normatividad vigente	231.000.000	120.444.000	110.556.000
TOTAL		3.383.000.000	1.764.000.000	1.619.000.000

Igualmente, al verse afectado el proyecto en \$1.619.000.000, nos vemos en la necesidad de replantear las metas de cada uno de los objetivos y su respectiva medición a través de los indicadores tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ						
Código BPIN	2018011000348						
Objetivo General del Proyecto	Fortalecer la generación de información desde el Sistema de Información Misional de la CGN						
INDICADOR DE PRODUCTO DEL PROYECTO	Producto Catalogo	Indicador del producto	Medida atroz de	Unidad de medida	Horizonte 2019-2020	Meta 2019 ajustada	
Objetivo específico 1	Actualizar el sistema de información misional, para la generación de información frente a la implementación de normas y estándares nacionales e internacionales.	Servicios de información y gestión institucional fortalecidos	Soluciones Informáticas Implementadas	Número de soluciones implementadas	Número	Una solución	1/100
Objetivo específico 2	Mejorar la atención de requerimientos y soporte funcional del reporte de información	Servicio de información actualizado	Sistemas de Información actualizados	Número de sistemas de información	Número	Un Sistema de información	1/100

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD VIGENCIA 2020

Tal como se evidenció en la información anterior, donde el proyecto inicia su ejecución en la vigencia 2019, con un recorte del 47,86%, se hace necesario que para la vigencia 2020 se ajusten las metas sin afectar el horizonte del proyecto, para tal fin, el anteproyecto de inversión contempla incluir dentro del presupuesto solicitar la reducción del 47,86% para cubrir las necesidades del proyecto y su ejecución.

Al tratarse básicamente de un proyecto que es de carácter misional, afecta sensiblemente la evolución tecnológica de los sistemas de información para dar respuesta a las partes interesadas y cubrir necesidades en mejoras, migraciones, actualizaciones y la adopción de nuevas tecnologías sobre los sistemas de información para cumplimiento de la normatividad técnica de orden nacional y su adaptación a normas técnicas internacionales.

A continuación, presentamos el cuadro de necesidades presupuestales distribuidas por actividades y objetivos de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ	
Código BPIN	2018011000348	
Objetivo General Proyecto	Fortalecer la generación de información desde el Sistema de información misional de la CGN	
Objetivo específico (1)	Actividad	SOLICITADO ANTEPROYECTO 2020
Actualizar el sistema de información misional, para la generación de información frente a la implementación de normas y estándares nacionales e internacionales	Analizar y diseñar los requerimientos de actualización del sistema de información frente a la Normatividad Nacional e Internacional	682.500.000
	Desarrollar e implementar los requerimientos técnico-funcionales en el sistema de información	1.470.000.000
	Elaborar pruebas de QA (escenario de pruebas y análisis) de las alternativas técnicas y funcionales	157.500.000
	Soportar y mantener el sistema de información	325.500.000
Objetivo específico (2)		
Mejorar la atención de requerimientos y soporte funcional del reporte de información	Gestionar y apoyar la operación del sistema de información frente a cambios normativos y funcionalidades	294.000.000
	Elaborar los requerimientos de funcionalidades para el manejo de grandes volúmenes de información	380.100.000
	Gestionar los reportes de información, ajustado a la normatividad vigente	242.550.000
TOTAL		3.552.150.000

Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ					
Código BPIN	2018011000348					
Objetivo General Proyecto	Fortalecer la generación de información desde el Sistema de Información Misional de la CGN					
Objetivo específico (1)	Actividad	SOLICITADO 2019	APROPIADO 2019	DIFERENCIA	SOLICITADO SUPP 2020	SOLICITADO ANTEPROYECTO 2020
Actualizar el sistema de información misional, para la generación de información frente a la implementación de normas y estándares nacionales e internacionales:	Analizar y diseñar los requerimientos de actualización del sistema de información frente a la Normatividad Nacional e Internacional	650.000.000	338.920.000	311.080.000	662.500.000	682.500.000
	Desarrollar e implementar los requerimientos técnico-funcionales en el sistema de información	1.400.000.000	725.960.000	674.040.000	1.470.000.000	1.470.000.000
	Elaborar pruebas de QA (escenario de pruebas y análisis) de las alternativas técnicas y funcionales	150.000.000	78.210.000	71.790.000	157.500.000	157.500.000
	Soportar y mantener el sistema de información	320.000.000	161.834.000	158.360.000	325.500.000	325.500.000
Objetivo específico (2)						
Mejorar la atención de requerimientos y soporte funcional del reporte de información	Gestionar y apoyar la operación del sistema de información frente a cambios normativos y funcionalidades	290.000.000	145.992.200	144.008.000	294.000.000	294.000.000
	Elaborar los requerimientos de funcionalidades para el manejo de grandes volúmenes de información	380.000.000	188.850.000	179.150.000	380.100.000	380.100.000
	Gestionar los reportes de información, ajustado a la normatividad vigente	240.000.000	120.444.000	119.556.000	242.550.000	242.550.000
TOTAL		3.593.000.000	1.764.000.000	1.619.000.000	3.552.150.000	3.552.150.000

En resumen, para la vigencia 2020 se requiere los siguientes recursos tal como se muestra a continuación:

Como se ve en la anterior tabla, para el 2020 se han incrementado los valores, debido a que la reducción presupuestal en la vigencia 2019 afecto notoriamente lo trazado en la vigencia para atender lo estipulado para la vigencia 2020.

Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: \$3.552.150.000.00.

PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL

CÓDIGO: 2017011000105

Este proyecto se creó para establecer nuevos y mejores controles en las herramientas misionales que permitan validar los datos remitidos y apoyar a los funcionarios responsables, brindándoles herramientas tecnológicas que faciliten su labor, así mismo, suministrar asistencia técnica contable especializada con el fin de minimizar la brecha donde existe la mayor generación de errores al momento de reportar.

JUSTIFICACION SOLICITUD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

Para esta vigencia se busca desarrollar las siguientes actividades:

- Una vez estandarizada y socializada la plataforma SE, se estructurarán los reportes prevalecidos antes del envío definitivo al CHIP.
- Implementar y/o parametrizar reglas y comparativos para validar los reportes de información frente a otros tipos de información NO-CHIP (otras fuentes diferentes a las del sistema CHIP) con el fin de garantizar la consistencia de estos en la transmisión a la CGN.
- Crear y actualizar reglas y comparativos para validar los reportes de información, de acuerdo con el ámbito de aplicación y nueva regulación expedida.
- Ajustes a la parametrización en las herramientas de control misionales de acuerdo con la nueva conceptualización e incidentes reportados.

Actualizar y parametrizar las reglas y comparativos de validación en el Sistema de evaluación SEI	54.837.500	122.377.500	52.637.007
Diseñar, analizar y estructurar los nuevos modelos de verificación y control para la gestión de información contable pública bajo los nuevos catálogos.	160.348.500	238.140.000	155.330.391
Especificar e implementar los requerimientos y ajustes a los sistemas existentes (CHIP) e integración de cruce de datos con el SIF-Nación, Sistema de presupuesto y giro de regalías-SPGR y otras categorías de información financiera como el FUT y CGH Presupuestal, que permitan aplicar los nuevos modelos de verificación y control.	160.348.500	79.380.000	155.330.391
Crear tutorial virtual para uso del aplicativo SEI en medios TIC	59.941.334	0	58.065.469
Dar asesoría a los usuarios de la herramienta de control de calidad de la información.	593.686.666	238.770.000	575.107.234
TOTALES	1.083.000.000	1.049.107.500	1.049.107.500

Se estima que el valor del proyecto para el 2020 asciende a la suma de: \$1.049.107.500,00.

[...]

6. La ejecución presupuestal y resultados misionales de la CGN de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, son los que se presentan a continuación:

VIGENCIA 2019 LA TIENE MILYN CASTRO PARA ADICIONAR EN ESTA PARTE.

[...]

9. N/A. Todos los montos de los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento fueron incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020, a pesar del recorte realizado el cual se explica en la respuesta No. 4.

Le agradezco su valiosa atención.

Cordial saludo,


JORGE ANDRES QUINTERO GUEVARA
 Secretario General (E)

Copia: Dra. María Isabel Cruz Montilla – Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica-Min Hacienda
 Proyecto: Ivón Yaneth Triana Trujillo.



El futuro es de todos

OFI19-00104468 / IDM 1208000
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019.

Doctors
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cra 7 No 8-68 ofi 238B
 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
 comision.primer@congreso.gov.co
 3824289
 OFI19-00104468 / IDM 1208000
 Asunto: EXT19-00086828

RECEBI
 JUNTA DE CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA Sept. 19 / 19
 HORA 9:30

 FIRMA

Respetada Doctora Amparo:

De manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario relacionado con la Proposición aprobada el día 26 de agosto de 2019, precisando que el Decreto 178 del 2019 por medio del cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asignó a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las funciones relacionadas con la acción integral contra minas antipersonal, y que mediante la Resolución N° 0327 del 3 de mayo del 2019 se establecieron tres grupos de trabajo 1). Grupo de Temática; 2). Grupo de Legalidad y Convivencia y 3). Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal, con características presupuestales distintas.

En ese sentido, los recursos asignados para el desarrollo de las funciones de los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, son administrados y ejecutados a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDOPAZ, conforme lo dispone el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.2.2.1.1. Por su parte, con relación al Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal (de ahora en adelante AICMA) cuenta con recursos de proyecto de inversión.

Precedido lo anterior, me permito dar respuesta al cuestionario dentro de las competencias legales y reglamentarias de la Oficina, en los siguientes términos:

A la pregunta No. 1. "Srvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año."

Respuesta:

Conforme a los objetivos misionales de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz es pertinente mencionar que, a la fecha, se han desarrollado los proyectos priorizados conforme a las funciones asignadas a la Oficina mediante Decreto 179 de 2019.

A la pregunta No.2. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige."

Respuesta:

Con relación a los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, se adjunta la respuesta del Dr. Juan Carlos Vargas – Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz, MEM19-00014044/IDM 1220000 de fecha 6 de septiembre de 2019.

Con relación al Grupo AICMA – Descontamina Colombia, el cual cuenta con recursos de proyecto de inversión:

Vigencia 2018

Durante la vigencia 2018 el grupo AICMA hacía parte de la Alta Consejería Presidencia para el Posconflicto como la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal-Descontamina Colombia, así bien, la asignación presupuestal fue la siguiente:

Recursos de inversión

Rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Asignación inicial	Asignación final (con 21/12/2018)	Propósito inversión
206-1000-1	Fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades institucionales y territoriales para la implementación de la política de acción integral contra minas antipersonal	\$1.889.213.651	\$1.705.213.651	"Fortalecimiento y Sostenibilidad de las capacidades institucionales y territoriales para la Implementación de la Política de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (Código Bpin 2014011000237)

"La diferencia entre "Asignación inicial" y "Asignación final" (\$164.000.000) obedece a la reducción de recursos realizada mediante Decreto 2470 de 2018 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Recursos funcionamiento

- Formar a comunidades, entidades y demás actores AICMA en prevención y promoción de comportamientos seguros (implementación de metodologías de Educación en el Riesgo por Minas - ERM).
- Desarrollar una estrategia de sensibilización en Acción Integral contra Minas Antipersonal

DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA/PROVEEDOR	CDP	VALOR CDP
123-19	ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES DE MAP Y MUSE Y AEI DE LA REGION ABADES	38219	200.000.000,00
124-19	ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPA EXPLOSIVA UNIDOS POR LA VIDA.	38419	200.000.000,00
130-19	ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL, MUSE Y DEL CONFLICTO ARMADO, DE NORTE DE SANTANDER (ASOVIVIR-NORTE DE SANTANDER)	38319	200.000.000,00
141-19	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	41619	396.567.632,00
148-19	DINAMO EVENTOS S.A.S	28919	651.000.000,00
149-19	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN	43219	130.000.000,00
161-19	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE SOBREVIVIENTES DE ACCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICION ABANDONADA SIN EXPLOTAR DEL CAUCA	46419	100.000.000,00
175-19	ASOCIACION DE CONSEJO COMUNITARIO Y ORGANIZACIONES ETNICO - TERRITORIAL DEL BAJO ATRATO	47819	130.000.000,00
177-19	F R B FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO	49619	261.741.491,00
Total			2.229.398.123

Con recursos de funcionamiento, a la fecha, no se cuenta con la suscripción de ningún contrato de este tipo.

A la pregunta No.4. "Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020."

Respuesta:

Con relación a los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, se adjunta la respuesta del Dr. Juan Carlos Vargas – Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz, MEM19-00014044/IDM 1220000 de fecha 6 de septiembre de 2019.

El Grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz viene adelantando el desarrollo de las necesidades de cara a 2020 para definir el Plan Anual de Adquisiciones del próximo año. No obstante, es preciso mencionar que el recurso asignado para ejecutar el proyecto de inversión "CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL" por \$5.517.499.782,00

Según lo informado por la Oficina de Talento Humano DAPRE el gasto destinado a nómina de los funcionarios de la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia, en 2018 fue de **\$4.389.718.102**

Vigencia 2019

Para la vigencia 2019, el grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se encuentra ejecutando recursos con cargo al rubro de inversión de DAPRE así:

Rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Asignación inicial	Proyecto de inversión
020610002	Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el marco del Posconflicto a nivel Nacional	\$4.006.741.491	"Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el Marco del Posconflicto a Nivel Nacional (código Bpin 2018011000604)"

A la pregunta No.3. "Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento."

Respuesta:

Con relación a los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, se adjunta la respuesta del Dr. Juan Carlos Vargas – Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz, MEM19-00014044/IDM 1220000 de fecha 6 de septiembre de 2019.

Con relación al Grupo AICMA – Descontamina Colombia, los siguientes contratos de prestación de servicios se han realizado con recursos del proyecto de inversión "CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL", con vigencia 2019, y están orientados a dar cumplimiento a las siguientes actividades:

- Establecer de espacios permanentes para la consolidación del sector AICMA.
- Formar con apoyo de asociaciones de víctimas de Minas Antipersonal, resguardos/organizaciones indígenas y/o consejos afros a terceros a comunidades, entidades y demás actores en Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)
- Formar con apoyo de terceros a comunidades, entidades y demás actores AICMA en prevención y promoción de comportamientos seguros (implementación de metodologías de Educación en el Riesgo por Minas - ERM).

A la pregunta No. 5. "Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados."

Respuesta:

En materia de austeridad del gasto es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica quien emite los lineamientos al respecto, este tipo de lineamiento fue impartido mediante Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 y la CIR19-00000027 del 12 de junio de 2019, las cuales son adoptados por el Fondo de Programas Especiales para la Paz y AICMA.

A la pregunta No.6. "Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes."

Respuesta:

Con relación a los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, se adjunta la respuesta del Dr. Juan Carlos Vargas – Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz, MEM19-00014044/IDM 1220000 de fecha 6 de septiembre de 2019.

Respecto al Grupo AICMA:

Ejecución presupuestal 2018 (recursos de inversión)

La ejecución presupuestal con corte a 31/12/2018 de los recursos de inversión es la siguiente:

Asignación Inicial	Asignación Final	Compromiso	Obligación	Pago	Cuentas por pagar	Reservas
1.889.213.651	1.705.213.651	1.700.377.167,00	1.291.840.468,31	1.264.791.706,60	27.048.761,71	408.536.698,98

"La diferencia entre "Asignación Inicial" y "Asignación Final" (\$164.000.000) obedece a la reducción de recursos realizada mediante Decreto 2470 de 2018 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones".

**La diferencia entre "Asignación Final" y "Compromiso" (\$4.836.484) obedece a la liberación de recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios No. 063-18 suscrito con Magin Comunicaciones S.A.S (contrato de operador logístico para el desarrollo de talleres con poblaciones indígenas).

***La diferencia entre "Compromiso" y "Obligación" (\$408.536.698,98) obedecen a recursos que quedaron como reserva presupuestal para 2019

****La diferencia entre "Obligación" y "Pégo" (\$27,048,761,71) obedece a la constitución de cuentas por pagar para 2019.

Se aclara que con corte a 31 de marzo 2019 se realizó el pago tanto de las cuentas por pagar como de las reservas presupuestales constituidas.

Los resultados misionales 2018 se presentan como el resultado del cumplimiento de los indicadores y su cierre para el cumplimiento 2014-2018, esta información se indica en el número 7 de la solicitud.

Ejecución presupuestal 2019 (recursos de inversión)

La ejecución presupuestal con corte a 31/08/2019 de los recursos de inversión los cuales están asociados al proyecto de inversión del grupo AICMA de la OACP es la siguiente:

Aprobación inicial	Compromiso	Obligor	Pégo
\$4.006.741.491,00	\$2.675.382.544,00	\$207.214.684,20	\$9,00

A la pregunta No.7. "Sírvese informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta."

Respuesta:

Con relación a los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, se adjunta la respuesta del Dr. Juan Carlos Vargas – Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz, MEM19-00014044/IDM 1220000 de fecha 6 de septiembre de 2019.

La antigua Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal –Descontamina Colombia presentó el siguiente cumplimiento a las metas trazadas para los indicadores bajo su responsabilidad incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Indicador EMD 4010-2018	Meta de Gobierno	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Valor Objetivo	% Avance
Personas sensibilizadas en prevención y promoción de comportamientos seguros	53.010	20.574	18.408	21.183	18.465	74.801	140,73%	
Municipios con intervenciones de								

	Presupuesto 2019 (Incluido en el presupuesto)				
Intervenciones de Educación en el Riesgo de Minas en Zonas Afectadas	1.476	9.000	3.151	1.683	12%
Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)	120	480	180	161	68%
Porcentaje de municipios libres de sospecha de Minas Antipersonal	65,41%	81,48%	72,54%	68,18%	93%
Porcentaje de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas	100%	100%	100%	100%	100%

A la pregunta No.8. "Sírvese informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos."

Respuesta:

Con relación a los Grupos de Temática y de Legalidad y Convivencia, se adjunta la respuesta del Dr. Juan Carlos Vargas – Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz, MEM19-00014044/IDM 1220000 de fecha 6 de septiembre de 2019.

Respecto AICMA y teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto 2020 es construido en conjunto por las áreas Administrativa y Planeación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por parte del grupo AICMA de la OACP se remitió insumos para la construcción del presupuesto de inversión de la entidad indicando que para el monto asignado de \$5.517.499.782 se distribuyen preliminarmente en los siguientes productos del proyecto de inversión "CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL"

difusión pública en Educación en el Riesgo de Minas (ERM)	588	108	508	431	496	1.824	9,236,05
Municipios con implementación de los componentes de la Educación en el Riesgo de Minas (ERM)	77	20	35	44	28	127	164,94%
Planes municipales con inclusión de las acciones de atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE y/o AEI	77	18	19	19	22	78	101,30%
Rutas municipales para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE y/o AEI en el marco de la Ley 1448 de 2011.	77	20	31	20	22	93	120,78%
Porcentaje de víctimas civiles de MAP, MUSE o AEI con seguimiento al acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Municipios con planes de intervención	96	17	28	50	152	245	255,21%
Metros cuadrados liberados de sospecha MAP, MUSE o AEI	2.859.259,65 m ²	385.133,00m ²	287.861m ²	1.032.934,00 m ²	4.197.705,71 m ²	6.803.433,7 m ²	237,94%
Áreas peligrosas confirmadas	1.006	163	101	118	317	897	89,28%
Eventos con MAP, MUSE o AEI intervenidos	7.492	222	502	1.834	2.224	4.782	83,63%

Respecto a las metas trazadas para los indicadores de la temática AICMA, responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, incluidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se presenta la siguiente información con corte a 31 de agosto 2019:

Indicador EMD 2012-2013	Línea Base	Meta	Meta 2017	% Avance 2018
-------------------------	------------	------	-----------	---------------

MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	
CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA	\$937.974.963
CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	Servicios de apoyo financiero para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	\$3.862.249.848
CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	Servicios de información para seguimiento y monitoreo de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal	\$89.048.813

A la pregunta No.9. "Sírvese indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."

Respuesta:

Para el caso del proyecto de inversión, por medio del cual se financia la ejecución de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA, es necesario incrementar el presupuesto para poder dar cumplimiento a las siguientes actividades:

Actividad del proyecto de inversión	¿Por qué es importante incluirla?
Realizar acompañamiento a la gestión de calidad de operaciones de desminado humanitario	Para la Oficina del Alto Comisionado para la Paz resulta determinante contar con recursos que permitan apoyar el desarrollo de actividades de desminado y acompañamiento en territorio tanto a la capacidad nacional como a las organizaciones civiles, a través de las cuales se elimine la sospecha y/o presencia de minas antipersonal en los territorios afectados permitiendo dar cumplimiento a la convención de Ottawa y a las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo.
Apoyar financieramente proyectos de desminado humanitario (como contrapartida nacional en proyectos de cooperación internacional)	Se requieren recursos para establecer contrapartidas en convenios de cooperación que le permitan a la Oficina realizar la priorización y asignación de municipios con base en sus necesidades. Con lo anterior, dar cumplimiento a los distintos compromisos adquiridos relacionados con la eliminación de sospecha y/o presencia de minas antipersonal en los territorios afectados, dando cumplimiento a la convención de Ottawa, a las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y,

	particularmente, a los Acuerdos de la Habana materializados a través del Plan Marco de Implementación.
Realizar una evaluación de la implementación de política de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) durante las vigencias 2019-2020.	Teniendo en cuenta la necesidad de reformular el plan estratégico y de realizar la prórroga para los compromisos suscritos en el marco de la Convención de Ottawa, es imprescindible realizar una evaluación de resultados de la política de acción integral contra minas antipersonal que genere insumos que permitan cualificar la toma de decisiones respecto al rumbo de la implementación de la AICMA en el país.
Formar con apoyo de asociaciones de víctimas de Minas Antipersonal, resguardos/organizaciones indígenas y/o consejos afros a terceros o comunidades, entidades y demás actores en Acción Integral.	Si bien estas actividades cuentan con recursos asignados y concentran una alta proporción del presupuesto del proyecto de inversión, con miras a aumentar la cobertura de la gestión del riesgo a través de la transferencia de conocimiento a nivel comunitario en donde se incluya a organizaciones de víctimas y comunidades étnicas atendiendo a la Política de Víctimas. Con estas actividades se da cumplimiento a Sentencias, Autos de la Corte, compromisos adquiridos con comunidades étnicas (NARP e indígenas) en espacios de diálogo social como la minga indígena y a las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Así mismo, se garantizan recursos que permitan atender los compromisos adquiridos por el país en la Convención de Ottawa.
Formar con apoyo de terceros a comunidades, entidades y demás actores AICMA en prevención y promoción de comportamientos seguros (implementación de metodologías de Educación en el Riesgo por Minas - ERM).	

Cordialmente,

Miguel Antonio Ceballos Arevalo
 Firmado digitalmente por MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO
 Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República
 Fecha: 2019.06.10 19:04:12 -05:00



Clave: JYKXWZJL

Adjunto: MEM19-00014044/IDM 1220000
 Elaboró: Naitafie Cadena - Drago Monroville - Asesora OACF
 Revisó: Martha Lilia Reyes Rodríguez - Asesora OACF
 Aprobó: Antonio Quilones - Comisionado Adjunto



MEMORANDO

MEM19-00014044 / IDM 1220000
 Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2019

PARA : Doctor MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO
 Alto Comisionado para la Paz
 DE : JUAN CARLOS VARGAS MORALES
 ASUNTO : Respuesta Congreso de la República - Ext19-00086828- EXT19-00086828

Respetado (a) Doctor:

De conformidad con el cuestionario remitido por la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes a su Despacho, nos permitimos dar respuesta en los términos legales, de acuerdo a las competencias del Fondo de Programas Especiales para la Paz en lo correspondiente a la subcuenta denominada "Fondo de Programas Especiales para la Paz-Desmovilizados - A-03-03-01-051" que financia las actividades de Paz:

1. Sirvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, a las entidades a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por la carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año x año.

R/ "El Fondo de Programas Especiales para la Paz "FONDO PAZ", es una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "DAPRE", administrado como un sistema separado de cuentas, que tiene por objeto la financiación y cofinanciación de los planes, programas, estrategias e iniciativas de paz que depende de las directrices de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y del señor Presidente de la República.

La ejecución de los planes, programas, estrategias e iniciativas de paz las concreta FONDO PAZ a través de convenios o contratos de acuerdo a las solicitudes que realiza la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Consejería para la Seguridad Nacional. Por lo anterior el Fondo no tiene ni la capacidad ni la información para dar respuesta de fondo a la pregunta.

2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

R/

Vigencia	Tipo de Recurso	Nombre del Rubro	Rubro	Apropiación final
2018	Funcionamiento	Funcionamiento	A-3-1-1-11	76.057.309,041
	Inversión	Implantación de Programas Especiales para la Paz - Ley 365/97 - Acciones y Actividades de Paz	C-0210-1000-1	11.852.030.518
2019	Funcionamiento	Funcionamiento	A-3-1-1-11	46.805.533.620
	Inversión	N/A	N/A	0

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gastos de funcionamiento.

R/

Recursos de funcionamiento año 2018:

CONCEPTO	COMPROMETIDO 31/08/2019	PAGADO 31-08-2018	SALDO POR EJECUTAR 31-12-2019	% del Presupuesto Total
HONORARIOS	12.802.076.449	12.353.418.590	447.474.692	17%

Recursos de funcionamiento año 2019:

CONCEPTO	COMPROMETIDO 31/08/2019	PAGADO 31-08-2018	SALDO POR EJECUTAR 31-12-2019	% del Presupuesto Total
HONORARIOS	8.941.134.572	4.749.194.153	4.191.940.419	9%

4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

R/ Desde el Fondo de Programas Especiales para la Paz se remitió un estimado de las necesidades en materia presupuestal a la Oficina de Planeación del DAPRE para la construcción del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2020 a partir de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 03 del 28 de febrero de 2019 del Ministerio de Hacienda, no obstante la necesidad de recursos las concreta FONDO PAZ de acuerdo a las solicitudes que realiza la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Consejería de Seguridad Nacional cuyos requerimientos dependen de factores externos, por lo cual se puede contar con necesidades de presupuesto adicionales para la vigencia 2020.

5. Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

R/ En materia de austeridad del gasto es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República quien emite los lineamientos al respecto, este tipo de lineamientos fue impartido mediante Directiva

Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 y la CIR19-00000027 del 12 de junio de 2019, las cuales son adoptados por el Fondo de Programa Especiales para la Paz.

6. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

R/

Presupuesto 2018
 La ejecución de Fondo paz a 31 de diciembre de 2018 en compromisos fue la siguiente: en funcionamiento con el 95.63% y en inversión con el 81.13%.

Avance en los pagos a 31 de diciembre de 2018 así: En funcionamiento con un 75.65% Obligado y el 72.32% Pagado; En Inversión con un 29.74% Obligado y el 29.74% Pagado. (Teniendo en cuenta la última adición de recursos en el rubro de transferencias de Fondo Paz el 12 de octubre de 2018 por valor de \$1.687.000.000,00).

Durante la vigencia 2018 la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2017, se ejecutó en un 99.96%, quedando un valor de \$ 21.082.465,00 equivalente al 0,04% del valor constituido.

Presupuesto 2019:

CONCEPTO	APROPICACION VIGENTE DEP.GSTO	TOTAL DEP.GSTO	APROPICACION DISPONIBLE DEP.GSTO	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTO	COP POR COMPROMISO DEP.GSTO	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTO	COMPROMISO POR OBLIGACION DEP.GSTO	TOTAL ORDENES DE PAGO DEP.GSTO
FUNCIONAMIENTO	46.805.533.620	39.947.389.673	9.858.143.945	31.420.389.320	5.426.773.355	14.062.968.442	17.358.029.877	14.362.588.442
TRANSFERENCIAS CONCRETAS	11.852.030.518	38.347.389.673	9.858.143.945	31.420.389.320	5.426.773.355	14.062.968.442	17.358.029.877	14.362.588.442
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	46.805.533.620	38.347.389.673	9.858.143.945	31.420.389.320	5.426.773.355	14.062.968.442	17.358.029.877	14.362.588.442
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	46.805.533.620	38.347.389.673	9.858.143.945	31.420.389.320	5.426.773.355	14.062.968.442	17.358.029.877	14.362.588.442
ESTUDIO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ, PROGRAMA DESMOVILIZADOS	11.852.030.518	38.347.389.673	9.858.143.945	31.420.389.320	5.426.773.355	14.062.968.442	17.358.029.877	14.362.588.442

*La información de la ejecución del presupuesto es generada del aplicativo SIF

La ejecución de Fondo paz para la presente vigencia en compromisos es la siguiente: en funcionamiento con el 68%, el avance en los pagos para la presente vigencia; En funcionamiento con un 30%. Es importante mencionar nuevamente, que el Fondo no tiene un carácter misional y que su ejercicio depende de los objetivos que define y considere ejecutar la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

7. Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, metas y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige.

R/ "Al analizar la naturaleza jurídica del Fondo y sus funciones, como se estableció en la respuesta a la pregunta no. 1 y 6, El Fondo de Programas Especiales para la Paz "FONDO PAZ" es una cuenta especial

Descripción	Rubro	Apr. Inicial	Trasi Pres	Apropiación 2019	% Part	Ejecutado 31 Ago 2019	% Ejec 2019
Transferencias Reintegración	A-03	94.175.990.000	31.631.325	34.207.621.325	68%	93.099.428.323	98,81%
Transferencias Reincorporación	A-03	0	45.299.797.641	45.299.797.641	32%	44.836.708.276	99,07%
FUNCIONAMIENTO	A	134.262.512.529	46.844.066.166	160.913.579.665	99%	177.943.135.810	98,30%
INVERSIÓN	C-0211	1.324.509.697	-	1.324.509.697	1%	1.306.554.651	98,64%
TOTAL ARN	A+C	135.584.022.226	46.844.066.166	162.238.089.362	100%	179.249.690.461	98,31%

Fuente: Secretaría General de la ARN

Presupuesto Desagregado 2019

Descripción	Rubro	Apr. Inicial	Trasi Pres	Apropiación 2019	% Part	Ejecutado 31 Ago 2019	% Ejec 2019
Gastos de Personal	A-01	33.449.580.000	160.000.000	33.299.580.000	16%	15.406.779.158	58,28%
Adquisición de Bienes y Serv.	A-02	7.816.081.285	232.000	7.815.849.285	4%	5.304.361.992	75,54%
Transferencias Corrientes	A-03	96.761.506.300	69.793.129.805	166.554.636.165	80%	121.733.711.202	73,09%
Transferencias Reintegración	A-03	96.761.506.300	160.000.000	96.911.506.300	58%	69.063.676.517	71,29%
Transferencias Reincorporación	A-03	-	69.843.129.805	69.643.129.805	42%	62.650.034.795	75,60%
Gastos por Trib. multas, sanciones, e in de mora	A-08	240.082.000	232.000	240.314.000	0,1%	550.000	0,22%
FUNCIONAMIENTO	A	138.267.249.285	69.843.129.805	207.916.379.390	99%	147.045.401.472	70,73%
INVERSIÓN	C-0211	1.324.509.697	-	1,324,509,697	1%	1,157,201,235	87,36%
TOTAL ARN	A+C	139.591.759.282	69.843.129.805	209.234.889.087	100%	148.202.702.707	70,83%

Fuente: Secretaría General de la ARN

En cuanto a la pregunta: "3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento." Me permito informar lo siguiente:

En la siguiente tabla se refleja el valor total, rubro y participación porcentual de los contratos de prestación de servicios con respecto a la apropiación total de la ARN para 2019:

Descripción	Rubro	Prestación de Servicios 2019	% Part
-------------	-------	------------------------------	--------

En el marco de los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC el 24 de noviembre de 2016 (Acto Legislativo 03 de 2017), los Decretos Ley 897 y 899 de 2017, el Decreto 1523 de 2017, el Decreto 2026 de 2017, Decreto 1212 de 2018, Decreto 2446 de 2018 y el Decreto 069 de 2018, la ARN proyectó las necesidades presupuestales requeridas para amparar dichos compromisos.

En este orden, la necesidad de recursos que hacen parte de la Bolsa Paz por Funcionamiento y que se requieren para el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, Numeral 3.2 "Fin del Conflicto", ascienden a la suma \$241.645.885.860, así:

Rubro	Bolsa Paz	Proceso	Solicitado	Asignado Proyecto de Ley	Diferencia
i)	SI	Proceso de Reincorporación Ejecutado por ARN	83.370.865.640	-	- 83.370.865.640
ii)	SI	Proceso de Reincorporación Ejecutado por FCP	158.275.020.220	161.459.000.000	3.183.979.780
		TOTAL	241.645.885.860	161.459.000.000	- 80.186.885.860

Fuente: Secretaría General de la ARN

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el faltante de recursos y los frentes que quedarían desatendidos debido a la desfinanciación de \$ 80.186.885.860 corresponden a las actividades que desarrolla la ARN para la implementación del Proceso de Reincorporación.

En este sentido, el déficit de recursos asignados presenta un riesgo para el cumplimiento del Gobierno Nacional ante de los compromisos derivados de la normalización descrita anteriormente y de los acuerdos realizados en el marco del Consejo Nacional de Reincorporación.

Adicionalmente, desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, ha sido pública la manifestación de la voluntad política del Gobierno Nacional para continuar otorgando las garantías económicas a las 13.018 personas acreditadas y que se mantienen dentro de la legalidad.

La apuesta del Gobierno Nacional en este aspecto, está enfocada particularmente en lo que tiene que ver con el arraigo de la población al proceso de reincorporación social y económico y la consolidación y sostenibilidad de los proyectos productivos, en aras de fortalecer su inclusión a la legalidad, lo cual exige de toda la capacidad administrativa y financiera para la implementación de lo convenido.

Ahora bien, recientemente se asignaron nuevas funciones a la ARN, mediante el Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, en dos sentidos:

Administrar los inmuebles que requiera la Fuerza Pública para prestar seguridad donde se ubicaron los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, o donde el Gobierno nacional estime pertinente reubicarlos.

Transferencias Corrientes (Reintegración)	A-03-03-01-001	26.104.006.490	12%
Transferencias Corrientes (Reincorporación)	A-03-03-01-001	20.063.487.181	10%
TOTAL ARN		46.167.493.671	22%

Fuente: Secretaría General de la ARN

En cuanto a la pregunta: "4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020." Me permito informar lo siguiente:

A continuación, se señalan los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2020 para atender los compromisos derivados de la política de Reintegración y de Reincorporación y el déficit que se evidencia, según la asignación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020:

A. PROCESO DE REINTEGRACIÓN

La ARN en materia de Reintegración implementa dos procesos claramente identificados y delimitados por la normalidad, así:

a) Proceso de Reintegración Regular.

b) Proceso de Reintegración Especial para los beneficiados de la Ley de Justicia y Paz

En este sentido, los procesos descritos requieren un presupuesto por funcionamiento equivalente a \$144.578.129.752, tal como se solicitó en el Anteproyecto de Presupuesto 2020:

Rubro	Bolsa Paz	Proceso	Solicitado	Asignado Proyecto de Ley	Diferencia
Funcionamiento	NO	Proceso de Reintegración	144.578.129.752	128.871.560.000	- 15.706.569.752

Fuente: Secretaría General de la ARN

Por lo anterior, es muy importante aclarar que el valor asignado a la ARN por \$ 128.871.560.000, a pesar de estar clasificado en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el trazador presupuestal para la Paz, este recurso se requiere para atender los compromisos de los diferentes procesos de REINTEGRACIÓN descritos y no están destinados para el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC.

B. PROCESO DE REINCORPORACIÓN

Y,

Administrar los bienes y servicios, así como establecer los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación en los lugares y por el término que establezca el Gobierno Nacional, para lo cual el Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adoptará el reglamento. Lo anterior podrá ser ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz (FCP)".

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que el presupuesto necesario para cumplir con las nuevas funciones asignadas a la ARN, a la fecha se encuentra en elaboración y por lo tanto es pertinente solicitar una adición al Ministerio de Hacienda.

En este sentido, se requiere de manera prioritaria que se asignen \$80.186.885.860 adicionales, los cuales se identificarían con el trazador presupuestal para la Paz "Construcción de Paz".

C) DÉFICIT FRENTE A RECURSOS DE INVERSIÓN

En el marco de sus competencias, la ARN requiere contar con recursos adicionales por inversión que le permitan cumplir con el objeto de gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme el Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Frente al hecho definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para este rubro, se requieren los siguientes recursos adicionales para la vigencia 2020:

Rubro	Concepto	Aprobación previa de inversión	Solicitado	Déficit
C-520	Proyectos de Inversión	1.324.509.697	45.539.035.758	-44.214.526.061

Fuente: Secretaría General de la ARN

La Agencia se encuentra ejecutando tres proyectos con recursos apropiados para la vigencia 2019, por un valor de \$ 1.324.509.697, ajustados a la cuota asignada. Muy por debajo de la necesidad real para la ejecución de las actividades planteadas, razón por la que fue necesario priorizar actividades y sacrificar el cumplimiento de metas, así como la reprogramación de las mismas en las siguientes vigencias, para poder dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos.

A continuación, se indica la necesidad de los proyectos de inversión:

Proyecto	NECESIDAD 2020
1. Prevención de Riesgos de Victimización y Residencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación	1.833.798.499

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Proyecto	NECESIDAD 2020
2. Fortalecimiento de la Reintegración Social Económica a los exintegrados de la FARC	38.549.964.941
3. Servicio en Generación de Espacios de Convivencia Reconciliación y Reintegración	4.368.272.268
Total	43.538.933.738

Fuente: Secretaría General de la ARN.

Es muy importante resaltar que como una condición adicional, la ARN adquirió el compromiso con las comunidades étnicas indígenas y NARP (negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros) de formular e implementar el "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género", mediante la construcción conjunta y concertada del documento normativo de adopción y reglamentación del Programa en cada uno de sus componentes. Para lo anterior, se requiere asistir técnicamente a autoridades propias, organizaciones étnicas, dependencias del nivel central de la ARN, GT/PA y entidades del sector, en todas las acciones requeridas para tal propósito.

Dicho compromiso, establecido en el Acuerdo Final, **centra su implementación en la asignación de recursos de inversión**, como uno de los componentes clave de este proyecto de inversión.

En cuanto a la pregunta: "5. *Siervase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.*" Me permito informar lo siguiente:

A continuación, se señalan las acciones tomadas por la ARN con el fin de optimizar la asignación del gasto y la eficiencia en la ejecución de los recursos, en el marco de los lineamientos de austeridad:

1. AUSTERIDAD 2019.

A partir de 2019, de acuerdo a lineamiento emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2019, adicionalmente al informe que presenta el grupo de control Interno de Gestión, la información de austeridad se reporta trimestralmente, en el aplicativo de austeridad del - DAPRE. En el primer trimestre de 2019 se reportó la meta propuesta para cada ítem y en el segundo trimestre, el avance correspondiente.

La información reportada por la ARN en la vigencia 2019 es la siguiente:

Item	Conceptos	Medidas Registradas en el 1er trimestre	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 31/03/2019	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 30/06/2019
1	HORAS EXTRAS	2 - Aplicar porcentaje (%) estimado de ahorro frente a los recursos obligados en 2018.	Meta ahorro 2018: 2% Se alcanzó a través de la rotación de los conductores de planta por los conductores contratistas, en las jornadas extras. Todos los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF	Con corte al 30/06/2019, se ha presentado un ahorro \$4.272.448 equivalente al 21,67% frente al mismo periodo del 2018, teniendo en cuenta la rotación de los conductores de planta por contratistas y la optimización de turnos para conductores de planta.
2	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1 - Indemnizar las vacaciones vinculamiento al	La ARN solo indemniza de forma de vacaciones pendientes por retiro de	Se han pagado indemnización de vacaciones a 53 exvinculados, por

Item	Conceptos	Medidas Registradas en el 1er trimestre	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 31/03/2019	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 30/06/2019
3	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIATICOS	1 - Dominó el porcentaje a reconocer a funcionarios y contratistas, tanto en viáticos al interior como al exterior	Disminución del 20% en las comisiones de servicio al interior. La Secretaría General y el Grupo de Control Interno de Gestión realizan seguimiento permanente al cumplimiento de las metas establecidas en cada rubro.	Con corte al 30/06/2019, se ha presentado un ahorro de \$44.555.291 equivalente al 14% frente al mismo periodo del 2018. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
4	CAPACITACIONES	No posee definidas medidas de austeridad en el aplicativo	Disminución del 20% en capacitaciones respecto a la vigencia 2018. La Secretaría General y el Grupo de Control Interno de Gestión realizan seguimiento permanente al cumplimiento de las metas establecidas en cada rubro.	Con corte al 30/06/2019, se ha presentado un ahorro de \$3.187.800 correspondiente al 3,5% frente al mismo periodo del 2018. El contrato de Capacitación a la leida no se ha adjudicado.
5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	NO APLICA	La ARN sigue los lineamientos de la UNP, Entidad que mediante actos administrativos dispone de la confirmación de los espacios de protección, la ARN no se suscribe de dicha responsabilidad.	La ARN sigue los lineamientos de la UNP, Entidad que mediante actos administrativos dispone de la confirmación de los espacios de protección, la ARN no se suscribe de dicha responsabilidad. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
6	VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	No posee definidas medidas de austeridad en el aplicativo	Meta de ahorro: 3% frente a la ejecución de la vigencia 2018. La Secretaría General y el Grupo de Control Interno de Gestión realizan seguimiento permanente al cumplimiento de las metas establecidas en cada rubro.	Con corte al 30/06/2019 se ha presentado un ahorro de \$5.085.018 frente al mismo periodo del 2018, que equivale al 16%. Los valores registrados de 2019 difieren de la ejecución desagregada de SIF
7	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ESPACIOS PUBLICITARIOS	No posee definidas medidas de austeridad en el aplicativo	Disminución del 55% respecto a la ejecución de la vigencia 2018, cabe aclarar que la ARN no desarrolla ni tiene permitido ejecutar recursos con destino a actividades de tipo publicitario, se realiza es sensibilización y difusión de la política de reintegración y reincorporación	Con corte al 30/06/2019, se ha presentado un ahorro de \$ 5.164.759.916, correspondiente al 12,39% frente al mismo periodo del 2018, ya que a la fecha no hay contratos de comunicaciones en ejecución
8	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1 - Implementar campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional de papel y tinta limitación en las impresiones.	Se genera incremento a razón de la implementación y desarrollo reglamentario del proceso de reincorporación y trámite de la contratación directa por SECOP 1, medidas de ahorro: impresión a doble cara, no impresión de memorandos y correos electrónicos.	Con corte al 30/06/2019 se ha presentado un ahorro de \$85.024.855 correspondiente al 60,59%, frente al mismo periodo del 2018, ya que a la fecha no hay contrato de papelería, del cual se hace sobre la papelería entregada en 2019, adquirida en 2018. Medidas: Impresión a doble cara, no impresión de memorandos y correos electrónicos. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
9	SUSCRIPCIÓN	NO APLICA	LA ARN no ha suscrito contratos por	LA ARN no ha suscrito contratos por

Item	Conceptos	Medidas Registradas en el 1er trimestre	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 31/03/2019	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 30/06/2019
PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS			concepto de suscripción a revistas o periódicos, ni a bases de datos electrónicas especializadas.	concepto de suscripción a revistas o periódicos, ni a bases de datos electrónicas especializadas. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
10	EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	1 - Priorizar el uso de aplicaciones o espacios institucionales. 2 - Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzo.	En virtud de la colaboración armónica de las Entidades se aunarán esfuerzos para realizar eventos conjuntos y optimizar el recurso público. Como control se realizará reunión mensual y trimestral para evaluar la ejecución contractual y presupuestal.	El contrato 1172 inicio ejecución a partir del 21/06/2019. Durante los 3 días de ejecución en el primer semestre de 2019, se realizaron 45 eventos los cuales se autorizaron con las cotizaciones más bajas, cumplimiento con la directiva 09 de austeridad.
11	SERVICIOS PÚBLICOS	1 - Ajustar los planes corporativos a los pronósticos de consumo y mejorar tarifas en los mismos. 2 - Implementar campañas de ahorro de energía de computo, electrodomésticos y bombillos en horario no requerido.	Meta de ahorro Acueducto, agua y telefonía fija: 2%, Energía 15%, telefonía móvil: 15%	Acueducto, agua, telefonía fija, ahorro de \$910.428 que equivale a una disminución del 2,07%, telefonía móvil, ahorro de \$6.537.528 que equivale a una disminución del 11,66%. Energía incremento de \$57.228.595 que equivale a un aumento del 17,6%, GLOBAL SERVICIOS PÚBLICOS: incremento de 49.781.643. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
12	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2 - Implementar sistemas de reciclaje.	Se implementa el Plan de Gestión Ambiental como instrumento de planeación para la sostenibilidad estableciendo 5 políticas ambientales: Compras verdes, implementación del PGRS RESPSEL, uso eficiente de recursos Naturales, actualización de documentos y educación ambiental	La ARN implementa el PGRS -RESPSEL y cuenta con recicladores de oficio en todas las zonas de Bogotá, en los GT/PA se está realizando acuerdos multios con asociaciones de reciclaje Se lleva a cabo medición en generación de residuos y media móvil
13	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Congelación del valor de los honorarios para 2019, de acuerdo a circular interna 604 del 10/12/2018.	Congelación del valor de los honorarios para 2019 de acuerdo a circular interna 034 del 10/12/2018.	Con corte al 30/06/2019, la ARN ha suscrito 1152 contratos de prestación de servicios personales por valor de \$44.595.819.462. Lo anterior representa un 55% del total de lo contratado en el 2018 por la Entidad. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
14	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS		se mide hasta el final de la vigencia, de acuerdo a lineamiento emitido en reunión realizada en el DAPP.	Contrato N° 1090 con PEDRO ALFONSO HERNANDEZ S.A con el objeto de Prestar los servicios de apoyo socioambiental y orientación jurídica por valor de \$6.000.000 a la fecha se han efectuado 3 pagos por valor de \$28.966.667. Los valores registrados difieren de la ejecución desagregada de SIF
15	NUMERO DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS A	Item no solicitado en 12/04/2019, en el reporte trimestral, este ítem se generó para reportar el	Meta: disminuir el número de contratos en 204 y ahorrar un valor de \$ 13.953.052 en contratos en 2019 frente a la ejecución en 2018.	Meta 02/05/2019: 204 contratos. Nueva meta 19/07/2019: 90 contratos.

Item	Conceptos	Medidas Registradas en el 1er trimestre	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 31/03/2019	REPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 - CORTE A 30/06/2019
	REDUCIR EN LA VIGENCIA 2019		02/05/2019	Justificación: En el marco de los compromisos institucionales de la ARN derivados de los Decretos Ley 897 y 898 de 2017, el Decreto 1523 de 2017, el Decreto 2025 de 2017, 2446 de 2018 y el Decreto 069 de 2018, surge de esta Entidad toda la capacidad para la implementación de lo convenido.

Fuente: Secretaría General de la ARN.

2. AUSTERIDAD 2018.

Para la vigencia 2018 la información de austeridad en el periodo comprendido entre enero a octubre se verificaron las medidas de austeridad conforme a lo establecido en la directiva presidencial 01 de 2016. La información de los meses noviembre y diciembre, se analizó con fundamento en la Directiva Presidencial No. 09 emitida el 09 de noviembre de 2018, mediante la cual se impartió instrucciones a las entidades que hacen parte de la rama Ejecutiva del orden nacional, en el marco de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público. La información reportada por la Agencia para la Reintegración y Normalización - ARN, fue la siguiente:

- NOTA 1: LA COMPARACIÓN DE AHORRO SE REALIZA FRENTE AL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR (DICIEMBRE VS. NOVIEMBRE 2018) con la directiva 09 del 9 de noviembre de 2018.
- NOTA 2: Frente a viáticos se presenta un ahorro del 52% de diciembre frente a noviembre, toda vez que el volumen de contrataciones encargados de atender el proceso de reintegración, tenían contrato solo hasta mediados de diciembre, lo que generó disminución en los gastos de viaje del mes de diciembre de 2018.
- NOTA 3: En esquema de seguridad no se refleja ahorro, toda vez que en el mes de diciembre se requirió el conductor de planta suministrado por la ARN de acuerdo las dinámicas de la Entidad, frente al proceso de Reintegración, sin embargo, cabe aclarar que por austeridad no todos los directivos tienen asignación de vehículo. Es importante aclarar que hay funcionarios que tienen estudio de seguridad con nivel de riesgo extraordinario de la UNP, para los cuales de acuerdo a su esquema se requiere la asignación de vehículo, como es el caso del Director General.
- NOTA 4: Para Plan de Gestión Ambiental no hay un rubro específico, sin embargo, se articula con los contratos de bienes y servicios para que se incluyan criterios ambientales y se cuenta con un profesional que gestiona la planeación e implementación del Plan. Se cuenta con planes de Control y Uso eficiente de consumos, donde se estima el índice de eficiencia (unidad de consumo/ unidad de producción asociada)
- NOTA 5: Frente a eventos, En el mes de Noviembre se realizaron 128 eventos por valor \$ 396.465.535, y en el mes de diciembre teniendo en cuenta que el plazo de ejecución que fue hasta el 15 de diciembre se realizaron 87 eventos por valor de \$ 289.187.808, dichos eventos permitieron el fortalecimiento de la política pública a nivel nacional y local, además de actividades dirigidas a la prevención del riesgo con personas en proceso de reintegración, así como las que se atienden en el marco del programa de reincorporación.
- NOTA 6: Frente a servicios públicos se presentó incremento de los mismos, toda vez que en diciembre la factura de acueducto de los inmuebles ubicados en Bogotá tiene facturación bimestral. Adicionalmente, en diciembre por cierre fiscal de fin de año algunas facturas tuvieron pagos anticipados, tanto de acueducto, energía y teléfono, lo que no permite reflejar ahorro en el periodo solicitado.

Sin embargo de acuerdo al plan de austeridad remitido al DAPRE el 28/01/2019, y para dar cumplimiento a la Ley de

NOTA 1: LA COMPARACIÓN DE AHORRO SE REALIZA FRENTE AL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR (DICIEMBRE VS. NOVIEMBRE 2018) con la directiva 09 del 9 de noviembre de 2018.

presupuesto LEY 1940 de 2016. Para el año 2019 se tiene planeado la implementación del programa que permita la disminución del consumo de servicios públicos, en el cual se proyectó un ahorro en: Agua: Meta Proyectada ahorro agua: 2% 2019 vs 2018.

Energía: Meta Proyectada ahorro energía: 1% 2019 vs 2018, sin embargo, frente a ésta meta de ahorro de energía hay que tener en cuenta que con el fin de mejorar las condiciones de las sedes GT/PA, se instalaron nuevos aires acondicionados que pueden incrementar el consumo de energía, adicionalmente la dotación de racks en las sedes nuevas (de reincorporación) pueden incrementar el consumo.

Celular: Meta Proyectada ahorro 2% 2019 vs 2018.

NOTA 7: La ejecución presupuestal para el cumplimiento de las capacitaciones incluidas en el Plan Institucional de Capacitación 2018 se proyectó con cierre a noviembre del mismo año, dado que en el mes de diciembre se ejecuta la evaluación del plan y los procesos diagnósticos para la planeación 2019.

NOTA 8: Frente a papelería no se generó ahorro, toda vez que en diciembre se incrementaron las solicitudes de papelería por parte de las áreas, teniendo en cuenta que los GT/PA se provisionan para el primer trimestre de 2019.

NOTA 9: Frente a los gastos destinados a las campañas de publicidad, eventos, publicaciones y elementos de divulgación, el ahorro reflejado (530.941.016) corresponde a las liberaciones de los contratos 1130-2018, 1110-2018 y 1191-2018.

Fuente: Secretarías Generales de la ARN.

De igual forma, los informes de austeridad elaborados por la Oficina de Control Interno se encuentran disponibles para consulta en <http://www.reincorporación.gov.co/les/agencia/Paninas/Informes-de-Austeridad-en-el-Gasto.aspx>

En cuanto a la pregunta: "6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)." Me permito informar lo siguiente:

Con respecto a los resultados misionales del año 2018 y 2019, por favor referirse a la respuesta del numeral 1 de este cuestionario. En relación con la ejecución presupuestal de los años 2018 y 2019, por favor remitirse a la respuesta señalada en el numeral 2 de este cuestionario.

En cuanto a la pregunta: "7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta." Me permito informar lo siguiente:

Con respecto a los resultados misionales del año 2018 y 2019, por favor referirse a la respuesta del numeral 1 de este cuestionario

En cuanto a la pregunta: "8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos." Me permito informar lo siguiente:

A continuación, se señala la composición por rubro presupuestal de los recursos requeridos en el Anteproyecto de Presupuesto 2020, así como lo señalado en el Proyecto de Ley que se discute en Congreso:

1. FUNCIONAMIENTO

Table with 4 columns: Descripción Rubro, Anteproyecto 2020, Proyecto de Ley, Diferencia. Rows include Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transfierecias Corrientes, Gastos por Trib. multas, sanciones, e ita de mora, and a total row for FUNCIONAMIENTO.

Fuente: Secretarías Generales de la ARN.

2. INVERSIÓN

Table with 4 columns: Descripción Rubro, Anteproyecto 2020, Proyecto de Ley, Diferencia. Row includes INVERSIÓN.

Fuente: Secretarías Generales de la ARN.

Así mismo se señala la necesidad de recursos informada al Ministerio de Hacienda, respecto a los recursos de la Bolsa Paz:

3. BOLSA PAZ – IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ – 3.2

Table with 5 columns: Descripción Rubro, Bolsa Paz, Proceso, Solicitado, Asignado Proyecto de Ley, Diferencia. Rows include Transfierecias Corrientes and a total row.

Fuente: Secretarías Generales de la ARN.

En cuanto a la pregunta: "9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los



1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Rad. entrada: 1-2019-081497

Asunto: Control Político - Proposición aprobada 26 de agosto de 2019. Debate ley Nro. 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

Respetada Secretaría,

En atención a la comunicación del asunto, en la cual remiten cuestionario para el debate del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020", se emite respuesta en los siguientes términos:

Punto Previo:

Respecto de las entidades adscritas y vinculadas al Sector Hacienda y Crédito Público de las que se solicita información, se aclara que estas, por su naturaleza jurídica, poseen autonomía administrativa y presupuestaria, por lo cual esta cartera no posee la información para dar respuesta a las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario objeto de la presente comunicación y es por lo cual se remitió oportunamente a cada una de dichas entidades las preguntas antes señaladas, para que sean respondidas directamente a su Comisión. Se envían copias de dichos oficios remitidos en formato PDF y las cuales allegamos en formato digital contenido en CD adjunto a la presente comunicación.

En lo referente a las demás preguntas, a continuación, se da respuesta a las mismas en lo atinente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como organismo del sector central de la Administración Pública Nacional en los siguientes términos:

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Al respecto, de los proyectos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluidos en los Anteproyecto de Presupuesto para las vigencias 2018 y lo corrido de 2019, no se asignaron los recursos requeridos a los siguientes proyectos, debido a limitaciones presupuestales:

Año 2018:

- Reforzamiento estructural edificio San Agustín y vías de evacuación, no se le asignaron recursos por valor de \$16.893.771.906.1
Mejoramiento de la infraestructura física de la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Bogotá, D.C., no se le asignaron recursos por valor de \$4.904.000.000.2

Año 2019:

- Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá: No se le asignaron recursos necesarios para el componente correspondiente al reforzamiento estructural del Edificio San Agustín, por valor de \$17.751.746.8333, únicamente se asignaron \$4.500.000.000 destinados al mejoramiento de sedes.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) el presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

Para su estudio y análisis, se adjunta el archivo magnético denominado "Principales rubros Presupuestales 2018 y 2019" que contiene la composición del presupuesto de funcionamiento e inversión y los principales rubros presupuestales3.

Así mismo, se presentan los documentos relacionados con los "RUBROS" por componente, "FUENTE" de los recursos (Propios o Nación); "REC" recursos (10 Recursos Corrientes, 11 Otros Recursos del Tesoro, 13 Recursos del Crédito Externo Previa Autorización, 14 Prestamos Destinación Específica, 16 Fondos Especiales, 20 Ingresos Corrientes, 21 Otros Recursos de Tesorería); y SIT (CSF: Con situación de fondos, SSF: Sin situación de fondos).

1 Su objetivo principal es preservar la vida de los habitantes del edificio y realizar las obras complementarias que permitan suministrar la seguridad y el uso del mismo, y de esta forma minimizar los riesgos ante un sismo o desastre en la zona, en cumplimiento de la norma NSR-10 y el código de seguridad humana NPPA-101.

2 Su objetivo es mejorar las condiciones de infraestructura física del edificio sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3 Principales del SIP Nación.

4 En el archivo magnético adjunto están detallados en color verde los principales rubros presupuestales, por el monto de recursos apropiados. Para el año 2018, peséala "PRINCIPALES RUBROS 2018" y para el año 2019, peséala "PRINCIPALES RUBROS 2019". En la columna "NOMBRE UET" se queda libre la información por entidad del Sector Hacienda y en la columna "FCO", la letra "A" identifica los Gastos de Funcionamiento y la letra "C" los Gastos de inversión.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
P.O. Box: (57) 381 1708
Atención al ciudadano (57) 1 6021270 - Línea Nacional 01 8000 910021
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Calle 6ª No. 857-38 Bogotá D.C.

Handwritten signature and date: Sep 9/19, 9:00 P.M.

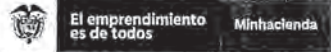
objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sirvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto." Me permito informar lo siguiente:

En el numeral 4° de este cuestionario, se señalaron los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2020 para atender los compromisos derivados de la política de Reintegración y de Reincorporación y el déficit que se evidencia, según la asignación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyecto: Amanda Guzmán - Contratista OAJ
 Revisó: Arturo Martínez Arrieta - Profesional Especializado OAJ



A continuación, se presenta un cuadro resumen de los principales rubros.

Cifras en pesos

VIGENCIA 2018			
ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-1-0-1-6	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1.559,663,042,713.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRAMAL	\$ 98,383,912,100.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-2-1-31	PROVISION PARA EL PROCESO ELECTORAL	\$ 73,320,736,976.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-2-4-3	DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (LEY 1A. DE 1972)	\$ 75,501,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-2-7-10	RECURSOS A LOS MUNICIPIOS CON TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS, ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	\$ 50,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-5-1-6	BONOS PENSIONALES DECRETOS 1299 DE 1994, 1314 DE 1994 Y 1748 DE 1995	\$ 2,681,154,736,664.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-5-1-18	FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	\$ 74,703,722,225.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-5-3-36	PRESTACIONES DEL SECTOR SALUD (LEY 715/2001)	\$ 100,486,336,500.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-6-3-19	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1,868,343,166,414.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-6-3-102	RECURSOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. (ART. 24 LEY 1607 DE 2012). TRANSFERIR AL POSYGA	\$ 112,815,883,615.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-7-3-1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION - PROPOSITO GENERAL, ARTICULO 4 LEY 715 DE 2001	\$ 4,082,684,761,421.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-3-7-4-1	PARTICIPACION RESGUARDOS INDIGENAS PARAGRAFO 2 ARTICULO 2 LEY 715 DE 2001	\$ 180,842,807,394.00

VIGENCIA 2018			
ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-4-2-1-3	FONDO DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES - FOFI, LEY 318 DE 1989	\$ 286,923,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-4-2-1-37	CUBRIMIENTO DEL RIESGO DEL DESLIZAMIENTO DEL SALARIO MINIMO - DECRETO 036 DE 2015	\$ 30,839,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-0950-12	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 50,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-1	DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA, NACIONAL	\$ 129,802,869,117.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-5	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZIFICO EN EL LITORAL PACIFICO	\$ 10,094,076,340.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-7	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 1,457,363,000,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-1-0-1-6	OTROS	\$ 269,673,491,935.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 222,262,726,705.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 154,920,068,977.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	C-1305-1000-1	IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASION (ARTICULO 154 LEY 223 DE 1995)	\$ 187,128,883,160.00
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	A-1-0-1-5	OTROS	\$ 84,339,927,001.00

VIGENCIA 2018			
ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL
IGPPP - GESTION GENERAL	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50,031,790,000.00
FONDO ADAPTACION	C-1303-1000-1	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL - DECRETO 4580 DE 2010 NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 645,000,000,000.00
FONDO ADAPTACION	C-1303-1000-1	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL - DECRETO 4580 DE 2010 NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 55,000,000,000.00

VIGENCIA 2019			
NOMBRE UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 844,311,340,743.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 42,385,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 0.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-03-01-054	PROVISION PARA EL PROCESO ELECTORAL	\$ 73,321,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1,769,127,908,889.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 250,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 477,981,387,430.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-03-02-008	DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (LEY 1A. DE 1972)	\$ 101,889,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-03-02-016	RECURSOS A LOS MUNICIPIOS CON TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS, ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	\$ 75,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-03-04-03-009	PRESTACIONES DEL SECTOR SALUD (LEY 715/2001) (DE PENSIONES)	\$ 113,550,000,000.00

VIGENCIA 2019			
NOMBRE UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL
PUBLICO - GESTION GENERAL			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	A-02-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 102,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-12	APOYO PLAN TODOS SOMOS PACÍFICO EN EL LITORAL PACÍFICO NACIONAL	\$ 9,854,280,851.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-13	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA NACIONAL	\$ 212,433,551,632.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 917,110,793,130.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 250,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 682,162,234,488.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-2408-0900-11	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO PARA CARTAGENA	\$ 50,000,000,000.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	C-2408-0900-14	CONSTRUCCIÓN TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTÁ	\$ 36,507,390,902.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 81,000,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 153,499,000,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 81,285,000,000.00

VIGENCIA 2019			
NOMBRE UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	C-1305-1000-8	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	\$ 121,003,000,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	C-1305-1000-9	IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTEVASICION NACIONAL	\$ 37,946,293,628.00
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4,984,000,000.00
UGPPP - GESTION GENERAL	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 80,849,695,294.00
FONDO ADAPTACION	C-1303-1000-1	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL - DECRETO 4580 DE 2010 NACIONAL - (PREVIO CONCEPTO DNP)	\$ 1,290,000,000,000.00

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Sobre el particular me permito informar que el porcentaje destinado para los contratos de prestación de servicios en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el rubro de funcionamiento es del 48%. Así mismo, en lo relacionado con los proyectos de inversión asciende al 8% tal como se detalla a continuación:

PORCENTAJE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	PORCENTAJE
Funcionamiento	48%
Inversión	8%

4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

Se relaciona mediante cuadro comparativo, el análisis de diferencias entre las necesidades de recursos presupuestales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporadas en el documento sustantivo del Anteproyecto de Presupuesto 2020 y el proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2020 publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, así:

*<http://www.mineducacion.gov.co>, Gestión Nacional/Presupuesto General de la Nación/Presupuesto Público/Proyecto de Presupuesto 2020

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NECESIDADES PRESUPUESTALES 2020 VRS. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020**

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	NECESIDADES PRESUPUESTALES 2020	DIFERENCIA (Proyecto de Presupuesto - Necesidades presupuestales)
FUNCIONAMIENTO*	\$13.467.382	\$11.129.444	\$2.277.938
INVERSION	\$1.463.145	\$736.156	\$726.989
Política Macroeconómica y Fiscal	\$23.167	\$23.167	\$0
Gestión de recursos públicos**	\$813.579	\$254.142	\$559.437
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	\$28.445	\$46.702	-\$18.256
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	\$497.853	\$412.145	\$85.808
TOTAL	\$14.970.527	\$11.865.600	

* En las necesidades presupuestales no se incluye el rubro "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN", para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación.
** En las necesidades presupuestales no se incluye el Proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - Distribución Previo Concepto DNP", para atender contingencias del Estado.

Nota que las necesidades de recursos de Funcionamiento son de **\$11.129.444 millones** (no incluye el rubro "Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN", para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación) y comparado con el Proyecto de Presupuesto estos presentan una diferencia de **\$2.277.938 millones** que corresponden principalmente a las Transferencias Corrientes, al rubro Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN por **\$3.490.613 millones**.

Por su parte, el programa de inversión "Gestión de recursos Públicos", presenta un valor adicional de **\$659.437** respecto a las necesidades presupuestales, por cuanto el Proyecto de Presupuesto incluye los recursos por valor de **\$609.414 millones** del proyecto de "Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - Distribución Previo Concepto".

Por último, el programa de inversión "Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda" presenta una diferencia de **\$18.256 millones** teniendo en cuenta que, por austeridad en el Presupuesto General de la Nación, no se proyectaron los recursos suficientes para el componente de reforzamiento estructural del edificio San Agustín del proyecto "Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que este Ministerio, mediante los oficios que se adjunta, remitió por competencia la pregunta No. 4 de su solicitud a las entidades del sector hacienda y crédito público, que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

5. Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

Se informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mensualmente realiza mesas de trabajo con el fin de efectuar el respectivo seguimiento a los conceptos de gasto sujetos de las políticas de austeridad previstas en Directiva Presidencial 02 de 2018 y en el artículo 81 de la ley 1940 de 2018, los cuales detallo a continuación:

**1. DIRECTIVA PRESIDENCIAL: DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018
2. LEY ANUAL DE PRESUPUESTO: ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1940 DE 2018**

CONCEPTO DE GASTO AUSTERIDAD	DIRECTIVA PRESIDENCIAL	LEY ANUAL DE PRESUPUESTO	MEDIDAS MHCP
HORAS EXTRA	Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.		Disminuir el límite de 50 horas extras a 40 horas mensuales, salvo justificación de la necesidad de superar las 40 horas, disposición establecida mediante circular interna.
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.		Solo se indemnizan por retiro y excepcionalmente por necesidades del servicio.
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas. De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el	Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	Se expidió una circular en la cual se adoptaron las medidas necesarias para dar cumplimiento a la directiva presidencial y lo dispuesto en la ley anual de presupuesto. De tal forma que quincenalmente se realiza seguimiento al nivel de ejecución del presupuesto asignado a cada dependencia, resultado que se socializa con cada una de ellas, para que se prioricen las comisiones a realizar.

	funcionario permote en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una		
CAPACITACIONES	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.		Se realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y se privilegian, tanto en su organización como en su desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	La UNP de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los funcionarios de las entidades de la trama ejecutiva del orden nacional y, de ser posible reducir su conformación.		Se solicitó a la UNP la revisión de los esquemas existentes. El Ministerio ha contratado el servicio de la vigilancia estrictamente necesario para garantizar la custodia y la seguridad de los bienes a cargo de la entidad.
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.		Mediante circular se estableció que los vehículos oficiales asignados a los directivos y los del servicio operativo solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al DAPRE y contar con su visto bueno.	Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promuevan la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaquas, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	De conformidad con lo dispuesto en la ley anual de presupuesto el Ministerio no incurre en gastos de publicidad, medida que se ha adoptado de manera recurrente durante las últimas vigencias.
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de Internet. Reducir el consumo, reutilizar	Abstenerse de realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las impresiones y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	El Ministerio utiliza medios digitales con el fin de evitar incurrir en gastos de impresión, con excepción de los avisos de ley. Para llamadas internacionales, nacionales larga distancia y celulares se establecieron protocolos de aprobación previa. Se ha disminuido la cantidad de entrega de insumos de oficina, garantizando lo necesario para el funcionamiento de las oficinas.
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Deberá seguirse de manera estricta la normalidad en materia de suscripciones a revistas y periódicos(1).		Se ha limitado la suscripción a periódicos, publicaciones y bases de datos estrictamente a las necesarias para el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad. El ministerio se abstuvo de adquirir suscripciones para revistas.

EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	Abstenerse de realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo. Abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	En aplicación de lo dispuesto en la ley anual del presupuesto, el Ministerio no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.
SERVICIOS PÚBLICOS		Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior. Contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior.	Se adelanta una campaña para el apagado de las luces en las instalaciones de la entidad, con excepción de las áreas que tienen que continuar con el desarrollo de sus actividades laborales. La adquisición de computadores de escritorio se tiene prevista con el sistema de apagado automático. El ministerio cuenta con sensores en la mayoría de baños para controlar el uso de agua y luz, así como en los parqueaderos y algunas zonas de la sede casa de santa bárbara.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.		La adquisición de computadores de escritorio se tiene prevista con el sistema de apagado automático.

	Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.		El ministerio cuenta con sensores en la mayoría de baños para controlar el uso de agua y luz, así como en los parqueaderos y algunas zonas de la sede casa de santa bárbara.
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Abstenerse de celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.	Se realiza una revisión previa y rigurosa por parte de los Grupos de Contratación del Ministerio y de Recursos Humanos, de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Mediante circular interna No. 024 del 26 de noviembre de 2018, se redujo en un 6% la asignación de recursos para la suscripción de contratos de prestación de servicios en 2019 respecto de los recursos programados en 2018, para cada área del Ministerio.
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS			Se realiza una revisión previa y rigurosa por parte de los Grupos de Contratación del Ministerio y de Recursos Humanos, de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

			Mediante circular interna No. 024 del 26 de noviembre de 2018, se redujo en un 6% la asignación de recursos para la suscripción de contratos de prestación de servicios en 2019 respecto de los recursos programados en 2018, para cada área del Ministerio.
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		Abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	En la vigencia 2019, el Ministerio adelanta dos proyectos de intervención al Edificio San Agustín, uno en el piso 7º, en el cual se pretende hacer la renovación de la alfombra, la cual según ARL POSITIVA genera riesgo en la salud de los funcionarios que allí labora, asimismo, se busca con el proyecto mejorar las condiciones de ergonomía que eviten un riesgo en la salud de los funcionarios. El segundo proyecto, consiste en efectuar el mantenimiento de fachadas, las cuales vienen presentando desprendimientos debido a las condiciones climáticas. Dichos desprendimientos generan riesgo en las personas internas y externas, así como en los bienes del Ministerio. Ninguno de los proyectos involucra

			actividades o productos suntuarios.
ADQUIRIR BIENES MUEBLES		Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	En aplicación de lo dispuesto en la ley anual del presupuesto, el Ministerio, Subdirección de Servicios, no incluye dentro del plan de compras la adquisición de bienes muebles, tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
VEHICULOS AUTOMOTORES		Abstenerse de adquirir vehículos automotores	En aplicación de lo dispuesto en la ley anual del presupuesto, el Ministerio no incluye dentro del plan de compras la adquisición de vehículos.
CAMBIAR DE SEDES		Abstenerse de cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga su construcción.	No se tienen previsto en la presente vigencia el traslado de sede.

6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

A continuación, se presenta cuadro desglosado de la ejecución Presupuestal de este ministerio para la vigencia 2018 y lo corrido de la presente vigencia fiscal 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (AÑO 2018)

CONCEPTO	APROPRIACIÓN INICIAL 2018	APROPRIACIÓN VIGENTE 2018	% PART.	COMPROMISOS 2018		OBLIGACIONES 2018	
				Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	12,035,772	9,607,449	94.0%	8,542,648	88.9%	9,255,471	85.9%
GASTOS DE PERSONAL	1,636,012	577,004	5.6%	75,607	13.1%	74,670	12.9%
NACIÓN*	1,569,683	490,000	4.9%	0	0.0%	0	0.0%
MHCP	76,349	78,004	0.8%	75,607	86.9%	74,670	85.7%
GASTOS GENERALES	39,345	39,345	0.4%	35,484	90.2%	29,939	76.1%
TRANSFERENCIAS	10,360,414	8,991,096	87.9%	8,431,555	83.8%	8,160,893	90.7%
CORRIENTES	9,799,674	8,445,511	82.6%	7,581,445	93.4%	7,713,793	91.3%
DE CAPITAL	560,740	545,486	5.3%	540,113	96.0%	437,068	80.1%
INVERSIÓN	2,041,814	818,584	6.0%	461,646	22.6%	230,154	37.2%
Proyectos Misionales MHCP:	43,992	42,664	0.4%	34,292	80.4%	20,910	49.0%
NACIÓN**	1,597,922	575,919	5.6%	427,356	26.8%	209,244	35.3%
- Transporte Mixivo	294,174	294,174	2.9%	248,076	83.7%	101,504	34.5%
- Estratégicos	1,703,748	281,745	2.6%	181,277	64.3%	107,740	39.2%
TOTAL	14,077,366	10,226,028	106.0%	9,004,293	88.1%	8,495,626	83.0%

* Corresponde al rubro "Otros Gastos de Personal" - Distribución Previo Concepto DGPPN, para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales del Ministerio en el año 2018:

Año 2018:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
Gastos de Personal /Nación	Otros Gastos Personales	Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
	Distribución Previo Concepto DGPPN	Nacional para la vigencia 2018 de las entidades del Presupuesto General de la Nación. A continuación, se detallan las Resoluciones más representativas Nos. Res. 1179 de 02 de mayo de 2018, Res.1640 del 12 de junio de 2018, Res. 2687 30 de agosto de 2018, Res. 3573 del 22 de octubre de 2018, Res. 3573 de 2018 del 22 de octubre de 2018, Res. 4556 del 28 de noviembre de 2018, Res. 4136 del 19 de noviembre de 2018. El valor total distribuido para la vigencia 2018 fue de \$1.060.663 millones.
	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto -DGPPN.	Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017. Durante la vigencia 2018, se distribuyeron recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto entre otros por un valor de \$1.203.536 millones
	SGP (Propósito General); Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar; Distritos y Municipios)	Por el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001), se distribuyen recursos para: Salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, las asignaciones especiales para municipios ribereños del Río Magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y atención integral de la primera infancia; la anterior asignación de recursos se realiza teniendo en cuenta el documento de distribución del Departamento Nacional de Planeación. Durante la vigencia 2018 se distribuyó: • La última doceava de 2017 de la participación para Propósito General y de las Asignaciones especiales para Municipios Ribereños del Río
Transferencias Corrientes		

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
		Magdalena, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas, mediante documento de distribución SGP-23-2017 del 28 de diciembre de 2017 y Resolución No 026 del 9 de enero de 2018. • Las once doceavas correspondientes de la vigencia 2018 de la participación para Propósito General y Asignaciones Especiales en las participaciones de Municipios Ribereños del Río Magdalena, Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas, de acuerdo a documento de distribución SGP-26-2018 del 12 de febrero de 2018 y Resolución No 0441 del 15 de febrero de 2018. • Ajuste a la desagregación presupuestal mediante documento SGP-32-2018, correspondiente a los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas no ejecutados y reintegrados por el municipio de Tibú -Norte de Santander (vigencia 2018), y aquellos retenidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Vigencia 2017), mediante Resolución 4849 del 07 de diciembre de 2018. Valor total distribuido: \$4.486.170 millones
Transferencias de Capital	Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, ley 318 de 1996	De acuerdo a la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley. Se realizaron compromisos de pago a la Corporación Andina de Fomento CAF - Capitalización año 2009, y a la CAF por concepto de cuota anual de capitalización año 2015 por valor de \$297.600 millones
INVERSION		
Programa Gestión de Recursos Públicos	Apoyo a proyectos de inversión a nivel	Este proyecto tuvo como propósito la distribución de recursos para las contingencias del estado y para

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
	nacional - Distribución previo concepto DNP	atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto. Para el año 2018 se realizaron 26 distribuciones, por valor de \$1.102.835 millones
	Mejoramiento de la calidad del Gasto Territorial	Con la incorporación del tema de cuentas maestras, se realizaron a lo largo de la vigencia 2018 capacitaciones a los diferentes establecimientos bancarios con el propósito de fortalecer el ejercicio de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte de las entidades territoriales. Adicional a esta información en los documentos adjunto del proyecto se incluirán diferentes documentos que dan cuenta de los resultados de la aplicación del proyecto en el entorno Departamental, Municipal y de las Empresas Sociales del Estado.
Programa Política Macroeconómica y Fiscal	Mejoramiento e integración de la gestión fiscal pública nacional	Se revisaron y ajustaron los insumos para la generación de cifras al Fondo Monetario Internacional - FMI de acuerdo a las especificaciones del Cuestionario Anual de Estadísticas de Finanzas Públicas para el sector Gobierno General en los años 2014-2017. Con respecto al documento de política, aprovechando la relevancia del tema para la Gestión de las Finanzas Públicas y su impacto sobre el sector público, se redactó un documento descriptivo de la política para ser incluido en las bases del Plan y un artículo mediante el que se crea el Sistema de Gestión de Finanzas Públicas. Por otro lado, se llevó a cabo la reunión del comité técnico de la CIEFP en la que se aprobó y autorizó la publicación en la página web de los documentos "Clasificación de entidades del sector público colombiano para la elaboración del Estadísticas de Finanzas Públicas" versión 2, "Nomenclaturas y clasificaciones del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 adaptado para Colombia" versión 1, y "Clasificación de Instrumentos de deuda". Finalmente, se han venido adelantado los diferentes espacios de trabajo con el

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
		DANE, para asegurar que los avances en el proceso de adopción del MEFP 2014 estén enmarcados en el Sistema Estadístico Nacional.

Para un mejor análisis y estudio de la información presentada, se adjunta en archivo magnético el 'Principales rubros Presupuestales 2018 y 2019', contenido de la ejecución del Ministerio de Hacienda por componentes y principales rubros presupuestales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FECHA CORTE 31 DE AGOSTO DE 2019)

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	EJECUCIÓN RESUMEN - MHCP			COMPROMISOS 2019		OBLIGACIONES 2019	
	APROPICIACION INICIAL 2019	APROPICIACION VIGENTE 2019	% PART.	Valor	%	Valor	%
	FUNCIONAMIENTO	10,067,704	8,286,299	78.0%	4,700,947	56.7%	4,527,326
GASTOS DE PERSONAL	915,241	915,370	8.8%	43,064	4.7%	43,064	4.7%
NACIÓN*	844,311	843,795	7.9%	0	0.0%	0	0.0%
MHCP	71,930	71,575	0.7%	43,064	60.2%	43,064	60.2%
GASTOS GENERALES	44,765	90,831	0.9%	79,460	87.5%	62,678	69.0%
TRANSFERENCIAS	8,714,090	6,867,452	64.8%	4,287,794	62.3%	4,131,854	60.0%
CORRIENTES	8,492,473	6,665,835	62.7%	4,208,724	63.1%	4,052,784	60.8%
DE CAPITAL	221,617	221,617	2.1%	79,070	35.7%	79,070	35.7%
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	290,262	290,262	2.7%	290,262	100.0%	289,363	99.7%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	102,345	102,384	1.0%	367	0.4%	367	0.4%
INVERSION	2,460,773	2,343,125	22.0%	591,734	25.3%	132,783	5.7%
Proyectos Misionales MHCP	57,687	69,752	0.7%	37,920	54.4%	12,261	17.6%
NACIÓN**	2,403,087	2,273,374	21.4%	553,814	24.4%	120,521	5.3%

*Reportes del GEF Nación.

- Transporte Masivo	331,546	331,546	3.1%	331,546	100.0%	32,557	9.8%
- Estratégicos	2,071,541	1,941,828	18.3%	222,268	11.4%	87,965	4.5%
TOTAL	12,528,478	10,629,425	100.0%	5,292,681	49.8%	4,660,109	43.8%

* Corresponde al rubro "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN", para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales del Ministerio en el año 2019 con corte a 31 de agosto:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
Gastos de Personal / Nación	Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN	Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para 2019 de las entidades del Presupuesto General de la Nación. Durante lo corrido de 2019 se ha distribuido un valor de \$516 millones mediante Res. 1969 del 25 de junio.
	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto -DGPPN	Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2457 de 2018. Durante la vigencia 2019, se han distribuido recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto entre otros por un valor de \$1.708.863 millones

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
Transferencias Corrientes	SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar; Distritos y Municipios)	<p>Por el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001), se distribuyen recursos para:</p> <p>Salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, las asignaciones especiales para municipios ribereños del Río Magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y atención integral de la primera infancia; la anterior asignación de recursos se realiza teniendo en cuenta el documento de distribución del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Durante la vigencia 2019 se ha distribuido:</p> <ul style="list-style-type: none"> La última doceava de 2018 correspondiente a la participación para Propósito General y de las Asignaciones Especiales para Municipios Ribereños del Río Magdalena, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas. Mediante los documentos de distribución SGP-32-2018 y SGP-33-2018 y Resolución No 0061 del 11 de enero de 2019. Las once doceavas de la vigencia 2019 correspondientes a la participación de propósito general y Asignaciones Especiales para municipios ribereños del río grande de magdalena, alimentación escolar y resguardos indígenas, de acuerdo a documento de distribución SGP-36-2019 y Resolución No 0475 del 15 de febrero de 2019. <p>Valor total distribuido: \$5.026.146 millones</p>
Transferencias de Capital	Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, ley 318 de 1996	De acuerdo a la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley.

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
		Se han realizado compromisos de pago de Aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento (CAF) por valor de \$289.363 millones..
INVERSIÓN		
Programa Gestión de Recursos Públicos	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	Este proyecto tiene como propósito la distribución de recursos para las contingencias del Estado y para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto. Durante la vigencia 2019 se han realizado 6 distribuciones, por valor de \$133.171 millones
Programa Política Macroeconómica y Fiscal	Mejoramiento de la calidad del Gasto Territorial	Durante lo corrido de 2019, se ha prestado acompañamiento a 55 Entidades Territoriales y Empresas sociales del Estado en la implementación de técnicas de administración presupuestal, tributaria y financiera.
	Mejoramiento e integración de la gestión fiscal pública nacional	Se realizó análisis de las cuentas contables que pueden ser pertinentes para realizar pruebas de mercado y financieras y así tener una clasificación de entidades robusta. De otro lado, se han documentado las cinco etapas del proceso de análisis y revisión de las reglas de eliminación de la CGN, con el fin de enviarla a la Mesa de Homologación. También se realizó la revisión y el análisis de 819 subcuentas que presentaban diferente clasificación entre las entidades que participan en la mesa de homologación, con el fin de proponer una nueva clasificación que garantice la congruencia económica. Se ingresaron en el aplicativo CETIL, 273 entidades certificadoras, así mismo, se recibieron 1.388 requerimientos de asesoría de entidades relacionadas con los trámites de certificación de Historia Laboral y Cetil, de las cuales se tramitaron 1.260.

Para un mejor análisis y estudio de la Información presentada, se adjunta en archivo magnético el "Principales rubros Presupuestales 2018 y 2019", contenido de la ejecución del Ministerio de Hacienda por componentes y principales rubros presupuestales.

7. Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Al respecto, se encontrará en formato Excel en el CD adjunto a la presente comunicación, el cuadro "Indicadores Sectoriales - PND 2018-2022", que contiene la relación de indicadores con línea base, meta y cumplimiento para los años 2018 y 2019, discriminado por cada una de las entidades del sector con metas del Gobierno Nacional asociadas al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Es importante señalar que el avance de cada indicador se reporta de conformidad con su periodicidad y días de rezago⁸.

8. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.

A continuación, se presenta la composición, usos y principales rubros del Presupuesto General de la Nación - PGN de las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público, así:⁹

1. FUNCIONAMIENTO:

1.1. Gastos de Personal:

1.1.1. Planta de Personal Permanente:

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del Presupuesto General de la Nación. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución. Desde el punto de vista de su aprobación, la planta de personal debe ser global, pero técnicamente debe corresponder al estudio previo de cargas de trabajo y a la estructura u organización interna determinada. En este orden, la planta global es la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que

⁸ Reportes del DIF Nación.
⁹ El concepto "días de rezago" hace referencia a la cantidad de días posteriores a la periodicidad, que se requieren para poder hacer el respectivo cálculo del indicador.
¹⁰ A partir de la vigencia 2019, la clasificación presupuestal cambia conforme lo establecido en el Nuevo Plan de Cuentas Presupuestal derivado en la Resolución 010 de marzo 7 de 2018. De esta forma, las definiciones presentadas corresponden a las establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal que se puede consultar en la página web www.mfhacienda.gov.co/GestiónMisional/PresupuestoGeneraldeNación/CatálogoClasificaciónPresupuestal.

hacen parte de la organización interna de la institución (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015). Toda modificación que se haga a las plantas de personal de las entidades del orden nacional deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 609 de 2004, art. 46).

1.1.2. Contribuciones Inherentes a la Nómina:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

1.1.3. Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales. Excluye: los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos por educación de los hijos, el cónyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes; los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc. y los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo por redundancia, incapacidad, muerte accidental, etc.

1.1.4. Otros Gastos de Personal

Esta cuenta es de programación presupuestal y registra el monto de los gastos de personal por incremento salarial que resulta del ajuste del poder adquisitivo y demás criterios de programación impartidos para consideración, si los hubiera.

1.2. Adquisición de Bienes y Servicios:

1.2.1. Adquisición de Activos no Financieros

Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, enténdase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197).

1.2.2. Adquisiciones Diferentes de Activos

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. No incluye: servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal

<p>supernumerario), y bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.</p> <p>1.3. Transferencias Corrientes</p> <p>Las transferencias corrientes corresponden a necesidades de recursos que, de acuerdo a una base legal, deben ser entregados a otras entidades del Estado, y no obedecen a una contraprestación de bienes y/o servicios.</p> <p>Las transferencias generales de las entidades del Sector Hacienda son las siguientes:</p> <p>1.3.1. A Gobiernos y Organizaciones Internacionales</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a gobiernos y organizaciones internacionales y que están condicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo.</p> <p>1.3.2. A Entidades del Gobierno</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a una unidad del gobierno general, a un esquema asociativo de gobierno, a entidades territoriales o a otras entidades públicas y están condicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo.</p> <p>1.3.2.1. Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN</p> <p>Los artículos 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018, disponen que:</p> <p><i>"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos".</i></p> <p>Lo anterior señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>En virtud de lo establecido en el mensaje presidencial, las distribuciones presupuestales son herramientas básicas de gestión pública, por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta. Es importante señalar que la Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma ha considerado que constituyen importantes herramientas para la gestión presupuestal, a saber "las distribuciones de partidas presupuestales globales que hacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión".</p>	<p>1.3.2.2. Provisión para el proceso electoral</p> <p>Comprende los requerimientos que se presentan durante las vicencias fiscales en torno a los procesos electorales que adelanta la Nación en cumplimiento del Artículo 109 de la Constitución Política, modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo 1 de 2003 y desarrollado parcialmente por el Decreto Nacional 2207 de 2003.</p> <p>1.3.2.3. Sistema General de Participaciones</p> <p>El Sistema General de Participaciones fue reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007¹¹, y está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001¹².</p> <p>El crecimiento anual del Sistema General de Participaciones está definido por el Acto Legislativo 04 de 2007¹³, el cual en el párrafo transitorio de su artículo 4º señala que "Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%".</p> <p>Así mismo, el artículo 3º del Acto Legislativo 01 de 2001, indica que "(...) El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al año del presupuesto en ejecución".</p> <p>1.3.2.4. Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial.</p> <p>En cumplimiento del Artículo 2o. de la Ley 549 de 1999, la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe efectuar aportes al FONPET, con el fin de financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales. Las fuentes sobre las cuales se programa obedecerán al impuesto de timbre y los rendimientos generados por el portafolio del FONPET administrado por el Tesoro Nacional.</p> <p>1.3.3. Prestaciones Sociales</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a los hogares o a sus empleados con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la enfermedad, la invalidez, la discapacidad, los accidentes o enfermedades</p> <p>¹¹ Por medio del cual se reglamenta el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, los artículos 1º y 91 de la Ley 715 de 2001, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>¹² Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 226, 256 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</p> <p>¹³ Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.</p>
<p>ocupacionales, la vejez, la sobrevivencia, la maternidad y el desempleo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 16).</p> <p>1.3.3.1 Prestaciones del Sector Salud Ley 715 de 2001 (DE PENSIONES)</p> <p>Corresponden a recursos para pago de la concurrencia frente al pasivo prestacional por concepto de cesantías y pensiones causado a 31 de diciembre de 1993, de los trabajadores y extrabajadores de las instituciones de salud, así como el financiamiento de nuevos contratos de concurrencia por concepto de retirados en virtud del Decreto 586 de 2017.</p> <p>Los contratos de concurrencia suscritos por el Ministerio de Salud y las Entidades Territoriales y los suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Territoriales con el fin de financiar el pasivo prestacional del sector salud causado a 31/12/1993, se han efectuado por concepto de personas que quedaron registradas como beneficiarias activas y jubiladas a 31/12/1993, sin embargo no se calculó una Reserva Pensional para financiar el pasivo de las personas que quedaron registradas como retiradas, ya que el pasivo de estas personas es un pasivo incierto conforme lo establecido en el artículo 9 del Decreto 3061 de 1997, exigible sólo cuando las mismas acceden a su derecho pensional. Ahora bien, este Ministerio expidió el Decreto 586 del 5 de abril de 2017, por medio del cual se adiciona el Capítulo 4, al título 4, Parte 12, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público; el mismo desarrolla el procedimiento para calcular y pagar las reservas del pasivo pensional del sector salud del personal certificado como retirado a 31 de diciembre de 1993.</p> <p>1.3.4 A Instituciones sin Ánimo de Lucro que Sirven a los Hogares</p> <p>Comprende las transferencias corrientes que los órganos del PGN hacen a instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares, de manera regular u ocasional, en forma de cuotas, suscripciones y donaciones voluntarias. Estas transferencias se hacen para cubrir parte de los gastos en que incurrir las instituciones sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus actividades sociales o para proporcionar recursos a los hogares beneficiarios de las mismas.</p> <p>1.3.5 Sentencias y Conciliaciones</p> <p>Comprende las transferencias corrientes que los órganos del PGN deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.</p> <p>1.3.6 A Empresas</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a las empresas, sin recibir de estas últimas ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.</p> <p>1.3.6.1 Cubrimiento del Riesgo del Deslizamiento del Salario Mínimo - Decreto 036 de 2015</p> <p>Corresponde con lo establecido en el Decreto 036 de 2015 en el cual se define el mecanismo que permite a las aseguradoras de vida cubrir el riesgo del deslizamiento el salario mínimo (diferencia entre el cambio porcentual del salario</p>	<p>mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior), que presenten las pensiones de renta vitalicia inmediata y renta vitalicia diferida.</p> <p>1.3.7 A entidades Territoriales Distintas al Sistema General de Participaciones.</p> <p>1.3.7.1 Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p>Comprende los recursos a transferir de que trata la Ley 1ª de 1972 "Por la cual se dicta un estatuto especial para el Archipiélago de San Andrés y Providencia"</p> <p>1.3.7.2 Recursos a los Municipios con Territorios Colectivos de Comunidades Negras.</p> <p>Corresponde al cumplimiento del Artículo 255 de la Ley 173 de 2015 que establece con cargo al Presupuesto General de la Nación, a partir de la vigencia fiscal de 2017, el giro anual a los municipios en donde existan territorios colectivos de comunidades negras, las cantidades que equivalgan a lo que tales municipios dejen de recaudar por concepto del impuesto predial unificado, según certificación del respectivo tesorero municipal. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto, la tarifa aplicable para los territorios colectivos de comunidades negras será el resultante del promedio ponderado de las tarifas definidas para los demás predios del respectivo municipio o distrito, según la metodología expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</p> <p>1.4 Transferencias de Capital</p> <p>1.4.1 A Entidades Públicas</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a una unidad del gobierno general, a un esquema asociativo de gobierno, a entidades territoriales o a otras entidades públicas y están condicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo.</p> <p>1.4.2 Para la Adquisición de Activos no Financieros</p> <p>Comprende las transferencias de capital que los órganos del PGN hacen a los hogares para financiar la adquisición de activos no financieros</p> <p>1.4.3 Para el Pago de Deuda o Intereses</p> <p>Comprende las transferencias de capital que los órganos del PGN hacen a una unidad para que esta pague las amortizaciones de una deuda o los intereses de la misma</p> <p>1.5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</p> <p>1.5.1 Adquisición de Otras Participaciones de Capital</p>

Comprende los recursos destinados a la adquisición de participaciones de capital. Las participaciones de capital son las participaciones que los órganos del PGN tienen en sociedades que no se encuentran divididas en acciones.

1.5.1.1 Fondo de Organismos Financieros Internacionales – FOFI (Ley 318 de 1996)

Conforme a la Ley 318 de 1996 "Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional."

1.6 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

1.6.1 Impuestos

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar un órgano del PGN a la Nación, Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial (Corte Constitucional, Sentencia C-545/94).

1.6.2 Tasas y Derechos Administrativos

Comprende la retribución económica por la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasa), o al pago de un bien o servicio ofrecido por un órgano del PGN en cumplimiento de su función regulatoria (derecho administrativo). Por su parte, la creación de una tasa debe venir acompañada por la identificación, en la propia ley, del servicio a la que la misma corresponde y por cuya utilización serán gravados los contribuyentes. Así mismo, en la medida en que es consustancial a la idea de tasa su vinculación con el servicio que se presta al usuario, la tarifa debe también, necesariamente, estar asociada a tal servicio. (Corte Constitucional, Sentencia C-992/2001)

1.6.3 Contribuciones

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994)

1.6.3.1 Cuota de Fiscalización y Auditaje

Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada (Ley 106 de 1993, art. 4).

2 INVERSIÓN:

A continuación, se presentan los programas presupuestales en los cuales se agrupan los proyectos de inversión de las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público:

2.1 1301 – Política macroeconómica y fiscal

Proyectos de inversión orientados a la coordinación y regulación de la política macroeconómica y definición, formulación y ejecución de la política fiscal.

2.2 1302 – Gestión de recursos públicos

Proyectos de inversión orientados a la administración y uso efectivo de los recursos públicos (diferentes al fortalecimiento del recaudo y tributación).

2.3 1303 – Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos

Proyectos de inversión orientados a realizar inversiones de desarrollo sostenible con el fin de reducir la vulnerabilidad fiscal del país ante desastres y eventos climáticos, mediante la estructuración y ejecución de proyectos integrales, que a su vez generen conocimiento sobre las condiciones de riesgo del país, fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre y del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).

2.4 1304 – Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos

Proyectos orientados a la inspección, control y vigilancia al sector financiero, sector solidario y entidades de recaudo y administración de bienes, tributos, rentas y contribuciones parafiscales.

2.5 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación

Proyectos orientados al recaudo de impuestos y la disminución de la evasión.

2.6 1398 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda

Proyectos orientados a fortalecer las acciones relacionadas con asuntos gerenciales, administrativos y de política para apoyar el logro de los resultados misionales del Sector Hacienda.

2.7 2408 – Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros

Corresponde a los Proyectos de Sistemas de Transporte Masivo a Nivel Nacional que se encuentran en la Sección Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero que son ejecutados por el Ministerio de Transporte.

9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

En cuanto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las necesidades prioritarias para el logro de los objetivos misionales, se encuentran en su totalidad cubiertas en el Presupuesto General de la Nación para los Gastos de Funcionamiento e Inversión 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que este Ministerio, mediante los oficios que se adjunta, remitió por competencia la pregunta No. 9 de su solicitud a las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público, que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

Se espera haber dado respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la voluntad de atender cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO LONDOÑO
Viceministro General

OAJ/DA/DA/DGPPN
LUJ-2302/19

Anexo: un (1) CD

ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Arantiza
APROBÓ: María Isabel Cruz Montilla

307



Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2019

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SAD 19-198919-10 FECHA: 2019-09-06 14:42:52
DIR: 12 - GRUPO DE TRABAJO DE NIVE EN EVENTO
RESOLUCION
TRA: 001 DESPACHO FOLIO: 013
ACT: 48 - RESPUESTA

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 6-68, Oficina 238 B
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 19-198919

Respetada doctora Calderón:

En atención a su comunicación radicada en esta Entidad bajo el número del asunto, mediante la cual fui citado al recinto de la Comisión Primera Constitucional Permanente, a fin de resolver cuestionario en materia presupuestal de esta Entidad, me permito dar respuesta a las preguntas formuladas en el orden en que fueron formuladas:

1. *Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución del mismo año por año.*

Respuesta:

1.1 Presupuesto de Funcionamiento

Durante el año 2018 y lo que va corrido de 2019, se encuentra pendiente la asignación de recursos de funcionamiento para adelantar tres proyectos necesarios, que tienen fundamento legal, bajo costo presupuestal, ahorros administrativos y gran impacto positivo en el clima organizacional.

307
10/26/19

Los requerimientos presupuestales han sido incluidos en los anteproyectos de presupuesto de las últimas cinco vigencias fiscales sin que a la fecha se haya satisfecho su demanda. Estos son:

- Normalización de la Reserva Especial de Ahorro "REA"

CONCEPTO	VALOR
PLANTA DE PERSONAL 2019	1.856.526.978
VIAJES Y GASTOS DE VIAJE	305.868.245
DEMANDAS POTENCIALES FUNCIONARIOS	3.543.882.836
DEMANDAS POTENCIALES EX FUNCIONARIOS	847.717.178
TOTAL	6.553.995.237

FUENTE: Documento Solicitud Normalización REA radicada ante MNGC*

La inclusión de la "REA" como factor de liquidación de las horas extras, la bonificación especial de recreación, prima por dependientes, prima de actividad y el efecto en las contribuciones inherentes a la nómina tiene un costo total anual de 6.353 millones de pesos.

La SIC tiene un alto número de condenas en contra por estos conceptos al punto que el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Industria y Comercio, en sesiones del 3 de marzo de 2011 y del 27 de noviembre de 2012, decidió por unanimidad conciliar estos conceptos.

El costo detallado para 2020, adicional para la planta de personal de 1.856 millones de pesos es:

CONCEPTO	VALOR
HORAS EXTRAS	60.437.928
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	73.271.447
PRIMA POR DEPENDIENTES	974.184.891
PRIMA DE ACTIVIDAD	549.535.056
OTROS CONCEPTOS DE NÓMINA	165.098.899
TOTAL PROYECTADO	1.855.526.978

Fuente: Formulario Anteproyecto 2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Restructuración de la Planta

La reestructuración de la planta de personal de la SIC, estima que el costo para la vigencia 2020 es de \$32.219 millones correspondientes a 228 cargos que son requeridos por la entidad para cumplir con el número creciente de funciones atribuidas en la normatividad vigente así el mayor número de usuarios e investigados. (Ver Anexo N°1)

- Concurso de Méritos

La Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC", de conformidad con las normas vigentes, exige a la SIC, realizar el Concurso de Méritos para proveer en carrera administrativa los empleos vacantes de la entidad. Para la vigencia 2020 se espera proveer a través de concurso, 450 cargos de vacantes definitivas, los cuales hoy se encuentran provistas a través de nombramiento provisional. El valor estimado del Concurso es de 1.575 millones de pesos.

CONCEPTO	VALOR
450	1.575.000.000

Fuente: CNSC

1.2. Presupuesto de Inversión

En materia del presupuesto de inversión para la vigencia 2018, se apropiaron recursos inferiores a los que fueron solicitados¹. El menor valor apropiado fue de 26.542 millones, según el siguiente detalle:

¹En 2016 la SIC solicitó en Anteproyecto de Presupuesto recursos por concepto de inversión por valor de \$136.350 millones. El monto finalmente apropiado por este concepto fue de \$106.619 millones. En 2019 la SIC solicitó en Anteproyecto de Presupuesto recursos por concepto de inversión por valor de \$162.465 millones. El monto finalmente apropiado por este concepto fue de \$161.636 millones.

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROMEROSIVO (IMPLEMENTADOS 2019)	ASIGNACIÓN INDETERMINADA 2019
RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Se disminuyeron los recursos para realizar la financiación de programas y proyectos en materia de protección al consumidor (CONSUMFONCO), las socializaciones en temas de protección al consumidor en todo el país. Igualmente se hizo un recorte de presupuesto para realizar eventos, foros, charlas y capacitaciones dirigidas a instituciones educativas, empresarios y población en todo el territorio colombiano.	- 2.427.056.800
PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	Se disminuyeron recursos destinados a la realización de exámenes en temas propios de la Delegatura para la protección de datos personales y recursos para la atención de trámites en materia de datos personales y hábitos datos.	- 600.000.000
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Se disminuyeron recursos destinados a las actividades de capacitación de funcionarios en las normas vigentes en materia de Protección al Consumidor, así como para la recolección de evidencias que obran dentro de las investigaciones. Además se destinaron completamente la adquisición de elementos para campañas y visitas de inspección, también se realizó disminución en lo correspondiente al desarrollo del módulo de arquitectura empresarial, realización de visitas a proveedores de servicios de comunicaciones y operadores postales, reducción en la implementación de visitas en desarrollo de los programas de supervisión empresarial en los diferentes sectores de la economía, realización de programas educativos en medios masivos. Por último, se eliminó la participación activamente en las diferentes actividades con organismos internacionales con los cuales la SIC ha venido fortaleciendo lazos de cooperación.	- 705.000.000
PROPIEDAD INDUSTRIAL	Se disminuyeron recursos destinados a las actividades de realización de foros, eventos y campañas de divulgación; publicaciones (manuales, documentos, revistas, etc.), implementación de ciclos - cursos virtuales y programas de formación en la modalidad presencial en temas de Propiedad Industrial.	- 1.150.000.000
PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA	Se disminuyeron los recursos de las actividades correspondientes a la realización y participación en foros, eventos y campañas de divulgación, así como para la realización de campañas en medios de comunicación que promuevan la Protección de la Competencia.	- 314.000.000

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROMEROSIVO (IMPLEMENTADOS 2019)	ASIGNACIÓN INDETERMINADA 2019
ASUNTOS JURISDICCIONALES	Se disminuyeron recursos destinados a la capacitación de los funcionarios en materia jurídica, técnica y económica de asuntos jurisdiccionales; además en lo que corresponde a la adquisición de cartillas para la adecuada conservación de las demandas presentadas por los consumidores, agregado a esto la disposición de recursos y medios (personal, financiero, espacios físicos, materiales) necesarios para apoyar la gestión de las demandas presentadas. Igualmente se disminuyó la asignación a la actividad de adelantar las actuaciones judiciales (autos). Por último se redujeron recursos para la divulgación en materia de competencia desleal, propiedad industrial y protección al consumidor.	- 215.600.491
CÁMARAS DE COMERCIO	Se disminuyeron recursos destinados para otorgar trámites de recursos de apelación, vigilar las acciones de juntas directivas de las Cámaras y Comercio, Capacitación a los funcionarios en materia de Cámaras y Comercio, realización de visitas de inspección a comerciantes, así como la realización y participación en foros, eventos y campañas de divulgación.	- 60.000.000
ATENCIÓN AL CONSUMIDOR Y APOYO A EMPRESARIOS	Se disminuyeron recursos destinados a la atención de solicitudes.	- 27.965.645
NUOVA SEDE	Se disminuyeron los recursos para la adquisición de una sede para la Superintendencia de Industria y Comercio, lo que conllevó un retraso en el tiempo de implementación programado para la ejecución del proyecto de inversión "Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá", ampliándose así el horizonte de dicho proyecto de 2021 a 2023.	- 21.000.000.000
ADECUACIÓN SEDE	Se disminuyeron los recursos para la adquisición de equipos, medios de seguridad y aparatos electrónicos para la sede de la SIC.	- 62.676.185
TOTAL		- 233.222.331

La menor asignación de recursos en 2019, frente a lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto, impactó negativamente el cumplimiento del cronograma establecido para la implementación del proyecto de inversión programado para la ejecución del proyecto de inversión "Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá". Fue necesario ampliar el horizonte de dicho proyecto de 2021 a 2023.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

El Presupuesto Definitivo aprobado para las vigencias 2018 y 2019, este último con corte a 31 de agosto, discriminado por componentes y principales rubros presupuestales se muestra a continuación (Ver Anexo N° 2 y 3).

Ejecución 2018						
Funcionamiento	75.458.500.000	75.458.500.000	72.426.271.443	96%	71.697.139.054	95%
Destino de Personal	55.526.038.498	55.526.038.498	55.422.485.809	99%	53.479.658.348	95%
Gastos Generales	12.932.500.000	12.932.500.000	12.456.136.853	96%	11.671.963.260	91%
Transferencias Corrientes	7.044.341.512	7.044.341.512	3.529.657.185	50%	3.529.657.185	50%
Inversión	101.891.076.296	101.891.076.296	99.820.206.296	98%	99.820.206.296	98%
TOTAL	249.345.245.200	249.345.245.200	238.724.337.777	96%	236.519.065.829	96%

Ejecución Agosto 2019						
Funcionamiento	78.755.679.868	78.755.679.868	49.039.833.103	61%	43.954.039.919	56%
Destino de Personal	56.793.999.055	56.793.999.055	34.595.598.219	61%	34.242.019.733	60%
Gastos Generales	12.976.335.853	12.976.335.853	11.150.833.659	86%	7.499.352.271	58%
Transferencias Corrientes	7.027.097.000	7.027.097.000	2.268.348.251	33%	2.245.783.957	32%
Gastos por Titular	288.238.000	288.238.000	2.903.852	1%	2.903.852	1%
Inversión	161.536.218.752	161.536.218.752	110.721.221.741	68%	99.210.389.200	61%
TOTAL	242.291.989.873	242.291.989.873	158.831.753.244	66%	143.827.428.741	60%

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Los contratos de prestación de servicios tanto de personas naturales como de personas jurídicas, con cargo a funcionamiento e inversión se encuentran descritos a continuación (Ver Anexo N° 4).

Pesos corrientes 2018						
Funcionamiento	75.459.500.000	15	433.136.660	0,6%	14	2.152.643.981
Inversión	101.891.076.296	2.128	45.183.002.150	42,4%	65	25.442.414.748
TOTAL	177.350.576.296	23.433	478.319.662.150	43,0%	79	27.595.058.729

Pesos corrientes 2019						
Funcionamiento	78.755.679.868	12	406.946.058	0,5%	8	2.170.177.531
Inversión	165.336.840.326	1.926	53.249.734.052	32,2%	64	28.890.444.727
TOTAL	244.092.520.194	3.148	460.195.792.110	32,7%	72	31.060.622.258

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

Respuesta:

Pesos Corrientes						
Comisiones, Transporte y Viáticos	1.442.393.070	1.060.110.185	10%	144	239.307	
Servicios Públicos	892.146.602	309.579.440	3%	39	128.436	
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	42.495.412.607	18.340.519.740	4%	2.124	770.830	
Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	28.036.715.014	6.962.306.019	2%	1.401	836.751	
TOTAL	72.006.661.293	26.372.515.384	37%	3.768	1.845.371	

En cuanto a los planes, programas y proyectos enmarcados en la Austeridad del Gasto Público, la SIC adelanta los siguientes:

- Control de comisiones de servicio y gastos de desplazamiento

Siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, se reconoce el 90% de los viáticos establecidos por decreto del Gobierno Nacional, además se establecieron controles como la determinación de un plazo mínimo de cinco (5) días previos a la realización, para la programación de las comisiones y desplazamientos; limitación del número de funcionarios y/o contratistas para un objeto; aprovechamientos de dispositivos electrónicos y tecnológicos para reuniones.

- Eficiencia y uso racional de energía eléctrica

Se fijaron acciones de ahorro tales como la emisión de un instructivo para el apagado de equipos y luminarias; la supervisión al cumplimiento de dichas reglas; el establecimiento de estímulos y llamados de atención; el cambio de luminarias a paneles LED.

- Eficiencia y control de la telefonía móvil

La entidad renegotió con el operador los planes de telefonía celular adelantando menores tarifas y mejores servicios.

- Eficiencia administrativa y menor consumo de papel

El consumo de papel se ha reducido notablemente con la implementación de la correspondencia cero papel, el control sobre los cupos de impresión, las notificaciones y certificaciones electrónicas.

- Consumo controlado de combustible

Pesos Corrientes 2020	
RESERVA ESPECIAL DE AHORRO	6.353.097.242,00
RESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA	32.219.399.795,00
CONCURSO DE MÉRITOS	1.575.005,00
ARRENDADOS	17.333.196.000,00
TOTAL	56.581.698.037,00

No están incluidas en su totalidad. El presupuesto de funcionamiento resulta deficitario para 2020 en la suma de 56,307 millones de pesos. La suma de 38,574 millones de pesos, corresponde a los recursos enunciados en el numeral primero de este documento que están destinados para normalizar la REA, para adelantar el concurso de méritos y para reestructurar la planta de personal de la entidad.

Los restantes 17,733 millones, se solicitan para arrendar los espacios necesarios en donde funcionarios y contratistas de la SIC presten sus servicios hasta tanto se materice una solución inmobiliaria definitiva. Es evidente la necesidad que el actual arrendador CREMIL haga el reforzamiento estructural del edificio, reemplace los ascensores del mismo y las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

Pesos Corrientes 2020				
SEDE NUEVA	11.650	1.856	116.000	1.340.900.000
SED ALTERNIA	1.370	280	89.900	136.893.000
TOTAL	13.020	2.136	205.900	1.477.793.000

El monto asignado para el presupuesto de inversión en el proyecto de presupuesto 2020 resulta suficiente para atender las necesidades misionales de la entidad.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

Respuesta: Las metas descritas en el cuadro anterior corresponden con los criterios del Gobierno Nacional en materia de austeridad, las cuales fueron plasmadas en estas metas.

Se procedió a la instalación de chips de control en los vehículos y se restringió a máximo dos veces a la semana, las visitas a las estaciones de tanqueo.

- Gastos de cafetería

Se redujo de 2 a 1 vez a mañana y tarde, el servicio de café a los funcionarios y contratistas de la entidad.

- Apoyo a la gestión personas naturales

La entidad propuso ante la Presidencia de la República reducir en 2019 un 5% del valor de los servicios de apoyo a la gestión contratadas en el 2018 para personas naturales.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento de inversión los rubros más importantes).

Respuesta:

Ejecución 2018						
Funcionamiento	75.458.500.000	75.458.500.000	72.426.271.443	96%	71.697.139.054	95%
Destino de Personal	55.526.038.498	55.526.038.498	55.422.485.809	99%	53.479.658.348	95%
Gastos Generales	12.932.500.000	12.932.500.000	12.456.136.853	96%	11.671.963.260	91%
Transferencias Corrientes	7.044.341.512	7.044.341.512	3.529.657.185	50%	3.529.657.185	50%
Inversión	110.891.076.296	110.891.076.296	99.820.206.296	98%	99.820.206.296	98%
TOTAL	249.345.245.200	249.345.245.200	238.724.337.777	96%	236.519.065.829	96%

Ejecución Agosto 2019						
Funcionamiento	78.755.679.868	78.755.679.868	49.039.833.103	61%	43.954.039.919	56%
Destino de Personal	56.793.999.055	56.793.999.055	34.595.598.219	61%	34.242.019.733	60%
Gastos Generales	12.976.335.853	12.976.335.853	11.150.833.659	86%	7.499.352.271	58%
Transferencias Corrientes	7.027.097.000	7.027.097.000	2.268.348.251	33%	2.245.783.957	32%
Gastos por Titular	288.238.000	288.238.000	2.903.852	1%	2.903.852	1%
Inversión	161.536.218.752	161.536.218.752	110.721.221.741	68%	99.210.389.200	61%
TOTAL	242.291.989.873	242.291.989.873	158.831.753.244	66%	143.827.428.741	60%

En el Anexo N° 5 se presenta la ejecución presupuestal 2018 y 2019 detallada para los proyectos de inversión. La información 2019 tiene fecha de corte a 31 de agosto 2019.

Para la vigencia 2018, el porcentaje total de ejecución presupuestal en compromisos fue del 97,4% y en obligaciones del 96,2%. En Funcionamiento se ejecutó el 96% en compromisos y el 94,9% en obligaciones, para el rubro de inversión se ejecutó el 98,4% en compromisos y el 97,1% en obligaciones.

Por su parte, a 31 de agosto de 2019, el porcentaje total de ejecución presupuestales en compromisos es del 65,1% y en obligaciones del 39,3%. En Funcionamiento se ha ejecutado el 61% en compromisos y el 55,8% en obligaciones, para el rubro de inversión se ha ejecutado el 67% en compromisos y el 31,5% en obligaciones. (Ver Anexo N°5)

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Respuesta: Respecto de las metas de Gobierno 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio no contaba con metas dentro del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA. Para el 2019, actualmente la entidad cuenta con el indicador "Mercados monitoreados para la prevención de infracciones al régimen de libre competencia", cuya meta para 2019 es dos (2) y se encuentra en proceso de ejecución. Este indicador aporta al cumplimiento del segundo pacto del Plan Nacional de Desarrollo, denominado *Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.*

En lo concerniente a las metas de entidad para la vigencia 2018, ver el **Anexo N°6** en el que podrá encontrar el cuadro que presenta el resultado de los indicadores asociados a los objetivos institucionales.

Por otra parte, en lo referente a las metas de la entidad 2019, ver el **Anexo N°7** en el que encontrará el cuadro que presenta el resultado de los indicadores asociados a los objetivos institucionales con corte a junio.

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.

Respuesta: El proyecto de presupuesto para la vigencia 2020 se encuentra previsto por un valor total de 243.207 millones de pesos, del cual se destina el 34% para funcionamiento y el restante 66% para inversión.

Pesos corrientes		
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTAL	%
Funcionamiento	82.605.386.000	34%
Gastos de Personal	62.304.516.923	
Gastos Generales	15.200.952.657	
Trasferencias Corrientes	4.902.188.823	
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	197.747.598	
Inversión	160.601.873.403	66%
TOTAL	243.207.259.403	100%

Fuente: Proyecto de PGN 2020

El detalle de los proyectos de inversión se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN INICIATIVAS / RUBROS	VALOR PRESUPUESTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	USO DE LOS RECURSOS	
		DESCRIPCIÓN	INDICADORES PROYECTOS
INVERSIÓN / TEMÁTICA	160.601.873.403		
RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	47.190.820.231	Incrementar la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio nacional	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados Divulgaciones realizadas Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas
PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	5.029.390.975	Fortalecer la protección de datos personales en el país	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos Divulgaciones realizadas
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	6.694.688.086	Mejorar la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas Divulgaciones realizadas
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.159.819.091	Fortalecer la atención y promoción de inventas y servicios en el marco del sistema de propiedad intelectual en Colombia	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación Divulgaciones realizadas Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas

REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL	6.276.583.127	Fortalecer la función de inspección, control y vigilancia en el marco del Subsistema Nacional de Calidad, el régimen de control de precios y el sector regulatorio del país	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector regulatorio expedidos Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas Divulgaciones realizadas
PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA	8.956.381.613	Fortalecer la implementación del régimen de protección de la libre competencia económica en los	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos Divulgaciones realizadas
ASUNTOS JURISDICCIONALES	4.338.289.879	Fortalecer la función jurisdiccional de la Superintendencia de Industria y Comercio	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidos Divulgaciones realizadas
CÁMARAS DE COMERCIO	1.051.321.372	Mejorar el control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes	Actos administrativos en materia de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio y comerciantes expedidos Divulgaciones realizadas Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	33.331.713.067	Mejorar los Sistemas de Información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el territorio nacional	Sistemas de información implementados
ATENCIÓN AL CONSUMIDOR Y APOYO A EMPRESARIOS	30.258.084.877	Fortalecer el sistema de atención al ciudadano de la entidad a nivel nacional	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio Sistema de gestión documental implementado Documentos tramitados
ADECUACIÓN SEDE	796.734.886	Mejorar la infraestructura física de la sede de la Superintendencia de Industria y Comercio	Sedes adecuadas Sedes mantenidas
MEJORA CALIDAD GESTIÓN	4.442.024.899	Mejorar la calidad de la gestión estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio	Sistema de Gestión implementado Personas capacitadas

Fuente: Proyecto de Presupuesto año 2020
*Cifras en pesos corrientes

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyecto de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta: La respuesta a este punto ya fue consignada en el numeral 4 y en resumen se plantea la necesidad de recursos adicionales para el proyecto de funcionamiento por valor de 56.307 millones de pesos.

Pesos Corrientes 2020	
CONCEPTO	VALOR
RESERVA ESPECIAL DE AHORRO	6.353.097.242,00
RESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA	32.219.359.795,00
CONCURSO DE MÉRITOS	1.575.000,00
ARRENDOS	17.733.156.000,00
TOTAL	56.807.188.037,00

Fuente: Dirección Financiera SIC

Esperamos haber atendido su solicitud de forma clara y precisa, quedando a su disposición en caso de tener alguna inquietud adicional.

Cordialmente,


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Angélica Acuña
Revisó: Olga Susa
Aprobó: Julián Molina

Anexo: CD

Inversión	328.336.726.801,00
TOTAL PRESUPUESTO USPEC	998.821.665.661,00
Total Presupuesto 2018 Sector Administrativo de Justicia y del Derecho	2.534.504.959.835,00

Presupuesto vigencia 2019		
Entidad	Rubro	Apropiación Vigente 2019
Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD	Funcionamiento	80.109.537.344,00
	Gastos de Personal	31.287.400.000,00
	Adquisición de Bienes y Servicios	10.346.937.344,00
	Transferencias Corrientes	38.212.500.000,00
	Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	262.900.000,00
	Inversión	29.756.526.113,00
TOTAL PRESUPUESTO MJD		109.866.063.477,00
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Funcionamiento	283.871.350.756,00
	Gastos de Personal	146.023.200.000,00
	Adquisición de Bienes y Servicios	51.342.050.756,00
	Transferencias Corrientes	82.703.500.000,00
	Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	3.782.600.000,00
	Inversión	73.085.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO SNR		354.956.350.756,00
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Funcionamiento	1.149.857.630.574,00
	Gastos de Personal	821.505.600.000,00
	Adquisición de Bienes y Servicios	116.736.530.574,00
	Transferencias Corrientes	115.902.100.000,00
	Gastos de Comercialización y Producción	88.577.900.000,00
	Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	7.135.500.000,00
Inversión	2.697.052.230,00	
TOTAL PRESUPUESTO INPEC		1.152.554.682.804,00
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE	Funcionamiento	61.094.590.604,00
	Gastos de Personal	18.407.000.000,00
	Adquisición de Bienes y Servicios	16.236.590.604,00
	Transferencias Corrientes	26.384.000.000,00
	Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	67.000.000,00
	Inversión	5.697.664.909,00
TOTAL PRESUPUESTO ANDJE		66.792.255.513,00
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Funcionamiento	718.201.219.962,00
	Gastos de Personal	20.470.300.000,00
	Adquisición de Bienes y Servicios	71.187.619.962,00
	Transferencias Corrientes	625.345.100.000,00

Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	1.198.200.000,00
Inversión	317.131.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO USPEC	1.035.332.719.962,00
Total Presupuesto 2019 Sector Administrativo de Justicia y del Derecho	2.721.502.072.512,00

3- Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

ENTIDAD	OBSERVACIONES
MJD	Presupuesto Funcionamiento: \$80.109.537.344 Rubro destinado: A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS y A-03 TRANSFERENCIAS Valor destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios: \$8.438.246.311 Porcentaje destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios: 10,56% Presupuesto Inversión: \$29.756.526.113 Rubro destinado: A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS Valor destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios: \$15.974.090.387 Porcentaje destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios: 53,68%
SNR	Para la vigencia fiscal 2019 por Gastos de Funcionamiento los contratos de prestación de servicios se realizan por el Rubro utilizado "servicios prestados a las empresas y servicios de producción a - 02 - 02 - 008 "Ingreso 20 y 26. El cual representa el 32,87% del total del Rubro Presupuestal La prestación de servicios en los Rubros de inversión se realiza por actividades autorizadas en los proyectos de inversión y representan el 11 % de la inversión con corte al mes de agosto de 2019.
INPEC	Para la vigencia fiscal de 2019 apropió \$2.020 millones, para la contratación de personal por Orden de Prestación de servicios, lo cual equivale al 0,17% del presupuesto total de funcionamiento equivalente a \$ 1.349.857,6 millones. Rubro A-02-02-006 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
ANDJE	Funcionamiento: A-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. A-03-03-01-078 Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales. Porcentaje destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios: 45% Inversión: C-1205-0800-1 Fortalecimiento de la defensa jurídica del estado. C-1205-0800-2 Implementación del sistema de defensa jurídica del estado a nivel nacional. Porcentaje destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios: 31% Para la vigencia 2019, la USPEC a través del presupuesto vigente destinó el 0,29% del presupuesto de funcionamiento para el pago de contratos de prestación de servicios, así como el 1,62% del presupuesto de inversión. Así: A-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos \$2.117.200.000 - 0,29% C-1206-0800-1 Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional \$2.570.570.000 - 0,81% C-1206-0800-5 Fortalecimiento de la infraestructura física en los ERON a cargo del INPEC \$2.577.528.334 - 0,81%
USPEC	

4-Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

En atención a su solicitud, a continuación se relacionan los recursos solicitados para la vigencia 2020 frente a lo asignado en el proyecto de presupuesto, evidenciándose un déficit; lo cual no permitiría cubrir todas las necesidades que se tienen en el sector.

Rubro	MJD 2020		SNR 2020		INPEC 2020		ANDJE 2020		USPEC 2020		CONCUBADO	
	Solicitado	Proyecto presupuesto	Solicitado	Proyecto presupuesto	Solicitado	Proyecto presupuesto	Solicitado	Proyecto presupuesto	Solicitado	Proyecto presupuesto	Solicitado	Proyecto presupuesto
Funcionamiento	108.787	82.163	397.225	314.403	1.654.321	1.372.234	129.389	81.355	1.297.296	894.119	3.389.520	2.074.830
Inversión	59.729	29.157	88.344	86.563	9.486	2.114	10.885	9.171	412.394	348.084	303.353	405.090
Total	168.516	111.320	485.569	400.966	1.663.807	1.374.348	140.274	90.526	1.709.690	1.242.203	3.692.873	2.479.920
											Deficit	820.953

Teniendo en cuenta el déficit presentado, se tendrían actividades que quedarían desfinanciadas para la vigencia 2020, así:

Proyecto	Valor	Observación
Apoyo en la implementación de los modelos locales	3.204	Implementar los modelos de justicia en el 40% de los municipios priorizados. Cofinanciación de los (2) Casos de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (\$2.000 millones)
Implementación de las metodologías de resolución de conflictos	946	* Implementación del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad (MACE) en 8 Municipios
Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal nacional	1.013	* Fortalecimiento de operadores de justicia * Asistencia técnica a entidades para implementación de enfoque inclusivo en la prestación de servicios de justicia * Promover el derecho de la mujer a una vida libre de violencia e inclusión de personas con discapacidad
Acceso a la justicia de los pueblos étnicos	3.763	* Consulta previa y consolidación del documento de ley de coexistencia reglamentaria del Artículo 244 de la Constitución. * Apoyo a proyectos para el fortalecimiento de los sistemas de justicia de pueblos indígenas, Negros, Afrocolombianos
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	108	Consultoría para establecer el diagnóstico, factibilidad e implementación de los lineamientos de mejores prácticas y estándares internacionales para la producción normativa
Implementación de la política criminal	4.389	* Socialización de los estudios producidos por el Observatorio de Política Criminal y de Investigaciones Penales en torno a la política criminal, entre otros: cómo la Familia para la prevención del delito de adolescentes y jóvenes
Territorialización de la política criminal	6.350	* Socializar los principales medidos y efectos de Política Criminal y Penitenciaria - Sentencia T-92 de 2015 * Implementación y seguimiento a la política criminal electoral, con miras a fomentar la transparencia en los mecanismos de participación ciudadana * Financiamiento de lineamientos de política para enfrentar los crisis migratorias
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión	4.446	Consulta previa con grupos étnicos sobre documento normativo para regular las condiciones de reclusión y socialización de población étnica privada de la libertad
Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información nacional	660	Procesamiento de la información en materia de justicia de manera integrada
Arquitectura empresarial para la gestión de TIC del ministerio de justicia	5.373	* Trámites y servicios en línea del MJD * Construcción de metadata * Actualizar el CMS de SJPH-Jurisdic
TOTAL MJD	30.456	

Deficit SNR	Descripción	Valor	Observación
Funcionamiento		92.777	
Gastos de Personal		4.127	* Desarrollo de las nuevas funciones asignadas por ley : Vigilancia Guardarujas y vigilancia castrense - Vocantes de los datos alterno - Servicios de mesa de ayuda tecnológica, soporte y mantenimiento del Sistema de Información Registral -SR - Servicios de comunicaciones (VO2 IP y videoconferencia) - Servicios de soporte y mantenimiento infraestructura de redes eléctricas y de datos (incluye cableado, plantas eléctricas, UPS) - Servicios de soporte y mantenimiento infraestructura
Adquisición Bienes y Servicios		88.530	* Ampliación de capacidad instalada tecnológica de la Entidad. El valor necesario para el plan de capacidad, depende a la suma de \$50.623 millones
Inversión		1.865	
TOTAL SNR		94.582	

Deficit ANDJE	Descripción	Valor	Observación
Gastos de Personal		1.256	* La planta de personal de la ANDJE fue certificada a 28 de febrero de 2019 con 107 cargos previstos por valor de \$20.067 millones de pesos. Se requiere garantizar la totalidad de cupos para el pago de salarios
Transferencias corrientes		47.347	* 10 controversias en etapa arbitral, las cuales si pasan a etapa arbitral en 2020, se requerirá una adición para pagar
TOTAL ANDJE		48.603	

Deficit USPEC	Descripción	Valor	Observación
funcionamiento - Adquisición de Bienes y servicios para el INPEC		206.497	* Transporte para el cuerpo de custodia de los PPL (133 ERON del país) * Equipo militar y de seguridad * Equipos sistemas virtuales, tecnológicos y de comunicación
Inversión			
Construcción ampliación de infraestructura para generación de cupos		37.917	* Construcción de nuevos cupos * Estudio penitenciario nacional y mantenimiento preventivo
Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON		29.034	* Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, PTAR, PIAI y Calderas
TOTAL USPEC		273.448	

DEFICIT INPEC		
Descripción	Valor	Observación
Funcionamiento	173.058	
Adquisición de bienes y servicios	92.195	* Dotación y mobiliario aulas Escuelas Penitenciarias * Servicios públicos, servicio de transporte, suministro de papajel, mantenimiento parque automotor, mantenimiento infraestructura sedes administrativas. * Atención rehabilitación al recluso a través de programas educativos. * Pago de Sentencias
Transferencias Corrientes	96.341	
Gastos por tributos multas y sanciones	4.527	* Impuesto predial, cuota avalúo catastral
Inversión	7.370	
Actualización de los procesos educativos en las	3.725	* (11) aulas virtuales en establecimientos de reclusión * Dotación Material didáctico para los 133 ERON - Educación Informal y Educación para el Trabajo
Fortalecimiento del programa de atención de consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de la libertad	468	* Diseño, la implementación y evaluación del programa sustentado en prácticas basadas en evidencia para la prevención, mitigación y superación del consumo de sustancias psicoactivas en los establecimientos de reclusión
Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano	43	* Dotación de (13) establecimientos de reclusión con Herramientas Tecnológicas de (Digital) y calificador del servicio * Dotación de (32) establecimientos de reclusión con infraestructura física direccionada a individualizar la atención
Fortalecimiento Los procesos administrativos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	1.425	* Organización de las historias laborales activas de la Región Oriente y sus establecimientos adscritos (80) metros lineales
Mejoramiento de la plataforma tecnológica del INPEC	1.051	* Adecuación de elementos funcionales (cableado eléctrico, lógica, detección de incendios, control de acceso y seguridad del centro de datos) del Instituto
Implementación de Herramientas de evaluación penitenciaria	25	* Diagnóstico del estado actual de la aplicación de los programas psicosociales con fines de tratamiento Penitenciario * Socialización del diagnóstico cualitativo y cuantitativo con la participación de los 66 funcionarios penitenciarios, que hacen parte de los Establecimientos de Reclusión, de las Direcciones Regionales y de la Dirección General del INPEC
TOTAL INPEC	204.428	

5-Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

Entidad	Metas trazadas para cumplir con el Plan de Austeridad
MID	HORAS EXTRAS: 1. Estandarizar las horas extras de todos el personal que tenga derecho por ese concepto, reconocer exactamente los establecimientos necesarios, 2. Borrar y localizar mediante circular la restitución y aprobación de horas extras o los funcionarios en virtud de la circular de austeridad del gasto. 3. Acreditar comprobantes en cambio del pago de horas extras. INDIVIDUALIZACIÓN POR VACACIONES: 1. Informar las vacaciones únicamente al personal que se retire (no indemnización a funcionarios activos). 2. Se requiere seguimiento desde el Grupo de Gestión Humana el estricto cumplimiento de lo mandado. COMISIONES TRANSPORTE Y VIATICOS: 1. Derivar el porcentaje a reconocer a funcionarios y comités, tanto en viajes al interior como al exterior. 2. Reducir comisiones por lo menos el 20% respecto del año anterior. 3. Otorgar mejores tarifas en los costos de los hoteles - facilitar criticamente los hoteles alquilados. 4. Prohibir el uso de videoconferencias. 5. Mediante Resolución No. 614 de 2019 se estableció un menor porcentaje a reconocer a funcionarios y comités. 6. Se socializó la Circular No. 18-0000185/AF/2017 lineamientos de austeridad. CAPACITACIONES: realizar talleres estratégicos con la SIAF para capacitaciones gratuitas. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD: Revisar los esquemas de seguridad y custodia o la implementación nacional. PARALELA (USOS DE ESCRITORIO Y ORDEN) 1. Implementar cambios de implementación de funcionarios en el con respecto de papel y tinta. 2. Inversión en las impresoras. 3. Promover el uso de medios electrónicos para la preservación de informes y otros documentos. Se programó y ejecutó para la vigencia 2019 para este concepto la suma de \$90.700.000, lo que incluye un contrato del 60% respecto del año anterior. SERVICIOS PUBLICOS: 1. Se ajustaron los planes corporativos al término de consumo y se lograron mejores tarifas en los metros. 2. Se realizaron cambios de pago de equipos en videoconferencias al término de la vigencia. 3. Realizar estudio del diseño eléctrico así como su implementación / Continuar con la instalación de bombas LED / Realizar el cálculo de costo una de las líneas telefónicas en el MID, en contextos y celulares, reducción al máximo posible.
INE	* Ejecución de Comisiones de Reclusión y Libertad. Austeridad en Papelaria. La entidad para cumplir con la meta, ha adoptado medidas vitales con la flexibilización de los servicios, visitas (atenuación) de comités de libertad y libertad y servicios especiales (videoconferencias) con los entes beneficiarios o fin de reducir las costas de papajel y comités de impresión al operador del servicio, dada la disminución de los recursos de papajel. Situación que afectó en el largo plazo el cumplimiento para cumplir con las obligaciones de la Entidad. * Inspección Vigilancia y Control. Visitas de vigilancia: se ejercerá principalmente por medio de visitas generales y específicas, las generales se practicarán a cada hora por lo menos una vez al año, y entre del Estado establecer la totalidad de las Historias de Detención. La localización, presentación y estado de los archivos y sus modificaciones de conformidad para el público, la presentación personal del recluso y la atención a la unidad de recepción, y comprobar registros, estadísticas, matrícula y presentación de los libros y actas.

DEFICIT INPEC		
Descripción	Valor	Observación
Funcionamiento	279.278.434.919,00	
Gastos de Personal	181.979.729,00	* Recaudación de horas extras de facto el personal que tenga derecho por ese concepto, a reconocer únicamente la austeridad necesaria. No se pagará prima durante el primer trimestre de 2019, teniendo en cuenta que en 2018 se pagaba con una persona contratada por prestación de servicios que cuenta las horas extras, con un valor mensual de \$2.020.000. * Indemnización por vacaciones 1.- Informar las vacaciones únicamente al personal que se retire (no indemnización a funcionarios activos). 2. Se requiere seguimiento desde el Grupo de Gestión Humana el estricto cumplimiento de lo mandado. * Comisiones Transporte y Viáticos: 1. Derivar el porcentaje a reconocer a funcionarios y comités, tanto en viajes al interior como al exterior. 2. Reducir comisiones por lo menos el 20% respecto del año anterior. 3. Otorgar mejores tarifas en los costos de los hoteles - facilitar criticamente los hoteles alquilados. 4. Prohibir el uso de videoconferencias. 5. Mediante Resolución No. 614 de 2019 se estableció un menor porcentaje a reconocer a funcionarios y comités. 6. Se socializó la Circular No. 18-0000185/AF/2017 lineamientos de austeridad. * Capacitaciones: realizar talleres estratégicos con la SIAF para capacitaciones gratuitas. * Servicios de Investigación y Seguridad: Revisar los esquemas de seguridad y custodia o la implementación nacional. * Paralela (USOS DE ESCRITORIO Y ORDEN) 1. Implementar cambios de implementación de funcionarios en el con respecto de papel y tinta. 2. Inversión en las impresoras. 3. Promover el uso de medios electrónicos para la preservación de informes y otros documentos. Se programó y ejecutó para la vigencia 2019 para este concepto la suma de \$90.700.000, lo que incluye un contrato del 60% respecto del año anterior. * Servicios Públicos: 1. Se ajustaron los planes corporativos al término de consumo y se lograron mejores tarifas en los metros. 2. Se realizaron cambios de pago de equipos en videoconferencias al término de la vigencia. 3. Realizar estudio del diseño eléctrico así como su implementación / Continuar con la instalación de bombas LED / Realizar el cálculo de costo una de las líneas telefónicas en el MID, en contextos y celulares, reducción al máximo posible.
Gastos Generales	5.300.000,00	
Transferencias	92.000.000,00	
Inversión	38.000.000,00	
TOTAL INPEC	317.278.434.919,00	

6-Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)

Ejecución Presupuesta a 31 de diciembre de 2018

Descripción	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		%	Obligado	%	Pagos	%
	Aprobación Vigente	Compromiso					
Funcionamiento	40.630.322.809,00	62.387.982.266,95	94,49%	67.050.399.156,42	94,10%	57.050.398.156,42	94,10%
Gastos de Personal	30.023.429.774,00	39.127.793,00	98,00%	39.127.793,00	98,00%	39.127.793,00	98,00%
Gastos Generales	5.300.000,00	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%
Transferencias	5.300.000,00	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%
Inversión	20.055.745.398,00	19.463.571.476,94	97,06%	19.947.491.932,34	99,52%	19.947.491.932,34	99,52%
TOTAL INPEC	60.686.068.207,00	81.851.554.743,89	98,96%	87.000.891.088,76	99,20%	76.997.890.088,76	99,42%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO							
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
Funcionamiento	279.278.434.919,00	265.244.147.222,15	94,97%	261.319.629.476,79	93,68%	258.377.157.963,67	93,52%
Gastos de Personal	181.979.729,00	181.979.729,00	100,00%	181.979.729,00	100,00%	181.979.729,00	100,00%
Gastos Generales	5.300.000,00	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%
Transferencias	92.000.000,00	92.000.000,00	100,00%	92.000.000,00	100,00%	92.000.000,00	100,00%
Inversión	38.000.000,00	33.539.139.984,75	88,19%	33.644.094.037,81	87,19%	33.022.821.340,15	86,54%
TOTAL INPEC	317.278.434.919,00	318.783.287.206,90	99,40%	324.613.723.514,60	99,16%	321.326.979.304,04	98,38%

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO							
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
Funcionamiento	1.071.333.761.946,00	1.038.645.743.084,27	96,95%	1.019.781.043.414,64	95,19%	1.017.514.829.534,54	94,98%
Gastos de Personal	794.729.340,00	794.729.340,00	100,00%	794.729.340,00	100,00%	794.729.340,00	100,00%
Gastos Generales	1.038.645.743,08	1.038.645.743,08	100,00%	1.038.645.743,08	100,00%	1.038.645.743,08	100,00%
Transferencias	238.958.678,92	238.958.678,92	100,00%	238.958.678,92	100,00%	238.958.678,92	100,00%
Inversión	38.000.000,00	33.539.139.984,75	88,19%	33.644.094.037,81	87,19%	33.022.821.340,15	86,54%
TOTAL INPEC	1.110.333.761.946,00	1.072.184.883.069,02	96,56%	1.053.425.137.452,45	94,81%	1.050.547.650.874,69	94,51%

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO							
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
Funcionamiento	29.158.834.730,00	57.302.824.043,13	94,86%	47.327.795.105,33	80,00%	47.302.486.603,33	79,12%
Gastos de Personal	23.645.407.274,00	23.645.407.274,00	100,00%	23.645.407.274,00	100,00%	23.645.407.274,00	100,00%
Gastos Generales	5.300.000,00	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%	5.300.000,00	100,00%
Transferencias	238.958.678,92	238.958.678,92	100,00%	238.958.678,92	100,00%	238.958.678,92	100,00%
Inversión	5.891.647.455,00	4.057.278.789,20	68,86%	4.341.620.033,00	73,86%	4.341.620.033,00	73,86%
TOTAL INPEC	40.050.482.185,00	61.043.109.900,25	90,48%	56.012.443.216,33	90,16%	56.012.443.216,33	90,16%

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS						
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos
Funcionamiento	470.484.958.860,00	663.111.867.417,50	140,9%	484.543.545.406,04	103,0%	484.554.817.178,04
Gastos de Personal	31.761.218.999,20	37.441.897.693,18	118,1%	35.394.594.753,18	111,5%	35.388.364.501,18
Adquisición de Bienes y Servicios	63.572.379,49	38.531.481.397,47	60,6%	41.903.370.739,16	65,9%	41.903.370,739,16
Transferencias Corrientes	89.230.178.174,31	59.148.585.925,85	66,3%	62.256.158.683,38	70,0%	49.754.311.431,20
Inversión	376.334.726.801,00	106.427.498.672,71	28,3%	34.233.568.663,14	9,1%	34.233.568,663,14
Total	1.021.685.841,00	1.166.793.366.200,42	114,2%	1.018.777.532.089,20	100,0%	1.018.777.532,089,20

Ejecución Presupuesta a 31 de agosto de 2019

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO						
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos
Funcionamiento	80.109.537.364	38.364.701.284,11	47,8%	26.378.487.361,71	32,9%	26.378.487,361,71
Gastos de Personal	31.207.409,02	19.331.284.740,00	61,9%	19.153.244.030,00	61,4%	19.153.244,030,00
Adquisición de Bienes y Servicios	18.364.837,34	17.141.975.629,00	93,3%	17.141.975,629,00	93,3%	17.141.975,629,00
Transferencias Corrientes	30.537.200,00	17.141.975.629,00	56,1%	2.972.023.803,94	7,7%	2.972.023,803,94
Gastos por Tributos y Otras Sanciones e Intereses de Mora	263.903,00	182.111.300,00	68,7%	182.111.300,00	68,7%	182.111,300,00
Inversión	29.756.826.113	13.891.934.846,94	46,7%	6.547.712.401,25	21,9%	6.547,712,401,25
Total	109.866.047.477,00	52.256.036.231,05	47,4%	32.726.399.766,94	29,7%	32.707.188.828,94

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos
Funcionamiento	261.671.350,756	178.618.361.937,54	68,3%	157.526.932.728,85	59,8%	157.430.946.450,85
Gastos de Personal	148.033.000,00	58.883.371.644,00	39,8%	58.883.371,644,00	39,8%	58.883,371,644,00
Adquisición de Bienes y Servicios	57.348.020,756	48.034.833.818,34	83,8%	37.517.299.818,34	65,4%	37.517,299,818,34
Transferencias Corrientes	13.891.320,00	47.438.504.223,85	342,9%	42.176.619.471,24	303,6%	42.176,619,471,24
Gastos por Tributos y Otras Sanciones e Intereses de Mora	3.802.800,00	2.431.322.744,85	63,9%	2.431.322,744,85	63,9%	2.431,322,744,85
Inversión	73.805.000,00	38.640.603.642,91	52,3%	20.225.781.795,69	27,4%	20.225,781,795,69
Total	356.754.350.756,00	215.458.185.795,45	60,4%	177.752.714.024,84	49,8%	177.433.280.144,54

Resultados Misionales 2018

MJD

Componente	Objetivo	Resultados Misionales 2018
MJD	Objetivo 1	Se realizó el "Mesada de monitoreo multimedial de los servicios de justicia penal". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
	Objetivo 2	Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
Asesoramiento	Objetivo 1	Se realizó el "Mesada de monitoreo multimedial de los servicios de justicia penal". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
	Objetivo 2	Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
Seguimiento y cumplimiento de la Ley N° 2004	Objetivo 1	Se realizó el "Mesada de monitoreo multimedial de los servicios de justicia penal". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
	Objetivo 2	Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO						
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos
Funcionamiento	1.149.857.430,574	724.920.655.779,35	62,9%	649.400.801.362,93	56,2%	657.839.833.381,32
Gastos de Personal	401.305.800,00	508.865.802.148,29	126,8%	498.977.258.624,58	124,3%	495.428.474.030,00
Adquisición de Bienes y Servicios	114.236.830,574	59.473.444.207,49	51,9%	76.049.565.254,06	66,6%	74.184.118.128,93
Transferencias Corrientes	113.902.100,00	18.613.298.050,00	16,3%	42.471.488.551,27	37,3%	41.475.328.453,97
Gastos de Capitalización y Producción	85.379.000,00	65.244.532.389,57	76,4%	45.749.421.728,02	53,6%	41.219.095.622,56
Gastos por Tributos y Otras Sanciones e Intereses de Mora	7.135.600,00	5.523.634.448,00	77,4%	5.523.634,448,00	77,4%	5.523.634,448,00
Inversión	2.697.062,230	1.708.346.093,42	63,3%	1.230.000,000,00	45,6%	1.230.000,000,00
Total	1.152.554.682.804,00	725.229.001.879,77	62,9%	649.710.801.382,93	56,1%	657.849.853.381,32

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO						
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos
Funcionamiento	61.094.590,604	48.659.447,305	79,6%	25.172.613.639,52	41,2%	25.168.046.451,52
Gastos de Personal	18.394.623,921	10.423.423,426,03	57,3%	10.423.423,426,03	57,3%	10.423.423,426,03
Adquisición de Bienes y Servicios	16.226.10,00	12.921.332.774,07	79,6%	7.256.727.499,34	44,7%	7.256.727,499,34
Transferencias Corrientes	26.456.442,643	25.114.871.105,00	95,0%	7.292.464.734,18	27,6%	7.292.464,734,18
Gastos por Tributos y Otras Sanciones e Intereses de Mora	47.000,00	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00
Inversión	5.897.664,909	1.785.144.482,00	30,3%	901.802.361,00	15,3%	901.802,361,00
Total	66.792.256.513,00	50.444.791.787,07	75,7%	26.074.418.020,52	39,0%	26.069.869.012,52

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS						
Descripción	Aprobación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos
Funcionamiento	718.201.219,642	650.207.268.907,24	90,5%	288.555.773.757,60	40,1%	288.234.162.072,60
Gastos de Personal	30.470.300,00	11.929.911.800,00	39,1%	11.856.003.749,00	39,0%	11.856.003,749,00
Adquisición de Bienes y Servicios	70.803.383,947	53.157.684.251,91	75,0%	17.234.027.483,61	24,3%	17.112.418.803,54
Transferencias Corrientes	45.379.995,780	385.437.420.903,12	850,3%	259.243.382.539,54	41,4%	259.243,382,539,54
Gastos por Tributos y Otras Sanciones e Intereses de Mora	1.347.540,235	2.571.524,24	1,9%	1.159.391,60	0,1%	1.159,391,60
Inversión	317.131.500,000	89.064.500.427,53	28,0%	8.070.033.499,08	2,5%	7.975.301.347,05
Total	1.035.332.719.962,00	739.571.769.334,77	71,4%	296.445.807.256,68	28,6%	296.209.463.419,69

Componente	Objetivo	Resultados Misionales 2018
MJD	Objetivo 1	Se realizó el "Mesada de monitoreo multimedial de los servicios de justicia penal". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
	Objetivo 2	Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
Asesoramiento	Objetivo 1	Se realizó el "Mesada de monitoreo multimedial de los servicios de justicia penal". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
	Objetivo 2	Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
Seguimiento y cumplimiento de la Ley N° 2004	Objetivo 1	Se realizó el "Mesada de monitoreo multimedial de los servicios de justicia penal". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".
	Objetivo 2	Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima". Se implementó el "Plan de monitoreo a través de internet, atención y programas de asistencia social y de apoyo a la víctima".

Vigencia 2018

#	Entidad	Nombre del indicador	Unidad de medida	Completitud de datos						
				Línea Base 31/12/2017	Meta 2018	Avance 2018	%	Miles PND	Avance Cuatrimestro	%
1	MUNAJURIS	Casos tramitados por los juzgados en el conocimiento de derecho y en el debido	Casos	-	137.000	118.495	145.025	137.000	118.495	145.025
2	MUNAJURIS	Quedaciones elevadas en los programas de acceso a los servicios de Justicia	Quedados	-	1.000.000	1.093.791	99.445	4.100.000	4.200.187	332.415
3	MUNAJURIS	Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por el país	Porcentaje	20%	30%	32%	83,33%	30%	0	83,33%
4	MUNAJURIS	Municipios con Planes de acción social focalizados para intervenir la cuestión de delitos en sus cárceles y cárceles	Municipios	7	7	7	100,00%	4	8	200,00%
5	MUNAJURIS	Municipios fortalecidos con conciliadores en equidad	Municipios	45	10	13	130,00%	40	16	240,00%
6	MUNAJURIS	Nuevas Cotas de Justicia y nuevos Centros de Convencencia Ciudadana en funcionamiento	Casos de Justicia y Centros de Convencencia	11	12	5	41,67%	20	15	60,00%
7	MUNAJURIS	Número de solicitudes radicadas por los Centros de Justicia y Centros de Convencencia Ciudadana	Quedados	-	540.000	700.427	128.715	340.000	800.427	139.71%
8	MUNAJURIS	Procesos de reconocimiento priorizados de las Barrios Unidos del programa de reconciliación con la sociedad civil	Personas	-	0	-	0,00%	100%	883	88,00%
9	MUNAJURIS	Porcentaje de peticiones de acceso a la Justicia y Postulados en el programa de reconciliación para encontrarse en un día de las Barrios Unidos de reconciliación	Personas	0	-	0,00%	100%	883	88,00%	
10	MUNAJURIS	Casos de Justicia y Centros de Convencencia Ciudadana incorporados al Sistema de Información Jurídica	Casos de Justicia y Centros de Convencencia	44	13	15	130,00%	65	61	91,43%
11	MUNAJURIS	Encuestas realizadas para el fortalecimiento de la justicia procedimental	Encuestas	2	1	1	100,00%	3	7	150,00%
12	MUNAJURIS	Normas de carácter general y abstracto con análisis de vigencia y relevancia jurídica disponibles en el Sistema Único de Información Normativa SUN-JURISCO.	Decreto	75.382	2.000	301	25,25%	23.000	78.883	198,44%
13	MUNAJURIS	Pública control y controlado en equidad con su implementación	Porcentaje	80%	20%	92%	460,00%	100%	120%	150,00%
14	MUNAJURIS	Prácticas especializadas y limbo por la falta de recursos	Documento producido	-	0	1	100,00%	1	1	100,00%
15	USPEC	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados	Cupos penitenciarios y carcelarios	4.386	1.300	271	28,40%	11.862	5.174	43,64%
16	ANDJE	Modelos de oferta de justicia (planes)	Modelos de oferta de justicia	40	130	7.14	374,64%	26.00	73	300,36%
17	ANDJE	Porcentaje de entidades judiciales de orden nacional que aplican el sistema de expediente digital implementado	Porcentaje	-	80%	92,10%	113,20%	80%	92,10%	113,20%
18	ANDJE	Porcentaje de entidades judiciales de orden nacional que implementan planes de prevención del daño antijudicial	Porcentaje	-	80%	92,10%	113,20%	80%	92,10%	113,20%
19	ANDJE	Porcentaje de delitos procesados	Porcentaje	-	80%	92,10%	113,20%	80%	92,10%	113,20%
20	ANDJE	Número de establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) con brújulas de señales de alerta en el	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional	5	2	-	0,00%	10	5	50,00%
21	USPEC	Personas que acceden al programa de tratamiento penitenciario para su rehabilitación	Personas	33.662	1.300	5.974	45,80%	8.531	19.864	302,40%
22	USPEC	Porcentaje de establecimientos de Reclusión de Orden Nacional con tecnología biométrica integrada para villamos de las cárceles	Porcentaje	88,14%	100%	100%	100,00%	100%	100%	100,00%
23	USPEC	Tasa de reincidencia en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios	Tasa	-	45,10%	47,20%	104,97%	45,10%	47,20%	104,97%
24	USPEC	Casos registrados en el sistema de información	Casos registrados	23	10	-	0,00%	43	23	53,57%
25	USPEC	Mejoría conceptual del Sistema de Información Normativa	Mejoría	-	80%	94	70,83%	100%	94	70,83%
26	USPEC	Prácticas especializadas y limbo por la falta de recursos en el marco de las competencias de las entidades territoriales y la Superintendencia de Registración y Catastro	Prácticas	24.929	3.000	8.641	288,00%	12.000	45.889	385,17%

Vigencia 2019

Indicador	Línea Base 31/12/2018	Meta Cuatrimestro 2022	Unidad de medida	PND (Si/No)
Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia	0	20	Número	SI
Porcentaje de necesidades jurídicas satisfechas	40,0	50,0	Porcentaje	SI
Ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica del Estado	3,67	12	Biliones de pesos	SI
Municipios con conciliación en equidad implementada	269	300	Número	SI
Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos alternativos	627.903	1.314.389	Número	SI
Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulados	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementados	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Porcentaje de entidades priorizadas que implementan políticas de prevención del daño antijudicial	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	80.227	86.867	Número	SI
Porcentaje de establecimientos de reclusión nacional con programas de educación formal	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para personas a nivel nacional	1,0	4,0	Porcentaje	SI

Indicador	Línea Base 31/12/2018	Meta Cuatrimestro 2022	Unidad de medida	PND (Si/No)
Porcentaje de permisos para precursos tramitados por medios digitales	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	0	10	Número	SI
Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados	0,0	100,0	Porcentaje	SI
Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUN-JURISCO	80.042	157.642	Número	SI
Municipios con oferta de justicia local y rural pertinente	0,0	100,0	Porcentaje	No
Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kites Retinal	-	22	Número	SI
Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON)	0,0	100,0	Porcentaje	SI

8-Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.

Proyecto de Presupuesto vigencia 2020 Sector Administrativo de Justicia y del Derecho

Rubro	MJD	SNE	INPEC	ANDJE	USPEC	Total Sector
Funcionamiento	82.165.900.000	314.429.552.000	1.372.234.200.000	81.354.920.000	524.119.600.000	2.476.204.372.000
Gastos de Personal	32.958.600.000	135.101.600.000	543.337.900.000	1.881.000.000	20.819.200.000	1.191.026.700.000
Adquisición de Bienes y Servicios	12.002.000.000	59.242.480.000	212.476.600.000	16.723.800.000	71.210.300.000	371.655.180.000
Tratamiento Contable	34.936.400.000	96.032.000.000	29.928.700.000	45.751.100.000	730.855.200.000	969.304.000.000
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	91.595.400.000	-	-	91.595.400.000
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	270.900.000	4.033.300.000	24.955.000.000	69.100.000	1.734.200.000	33.563.100.000
Inversión	29.157.097.483	81.862.348.849	2.115.927.818	9.177.272.454	348.034.440.000	475.097.066.834
Total	111.322.997.483	400.992.300.849	1.374.350.127.818	90.526.192.524	1.172.203.840.000	3.149.395.468.834

Uso de los recursos:

Los recursos asignados al rubro de funcionamiento serán destinados a cubrir la operación de las entidades, pago de nóminas, garantizar la vigilancia, aseo, cafetería, mantenimientos preventivos y correctivos, servicios públicos, seguros, tickets aéreos, viáticos, prestación de servicios profesionales a que haya lugar, cumplir con mandatos de ley entre otros.

Los recursos asignados al rubro de inversión serán destinados a proyectos que fortalezcan el acceso a la justicia formal y alternativa, prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, construcción de nuevos cupos en los establecimientos carcelarios, puesta en marcha de aulas virtuales en los establecimientos carcelarios, implementación de herramientas tecnológicas, implementación de modelos de justicia local y rural, planes de capacitación enfocados en saneamiento de la propiedad inmobiliaria. Realizar control y conservación de la información incorporada al folio de matrícula inmobiliaria.

9-Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considere que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En el numeral 4º del presente cuestionario se presentaron las actividades que quedan desfinanciadas y su importancia dentro del presupuesto.

El emprendimiento es de todos Ministerio de Hacienda

FONDO ADAPTACIÓN	E-2019-008503
ANEXO 3 "FONDO ADAPTACIÓN"	
DISPOSITIVO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
RESPUESTA RADICADO FONDO ADAPTACIÓN NO R-2019-017065 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019	

Bogotá D.C.,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Comisión.primer@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado Fondo Adaptación No R-2019-017065 del 5 de septiembre de 2019

Respetada Doctora:

El Fondo Adaptación ha recibido el documento enunciado en la referencia, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite para nuestra respuesta los numerales **1, 3, 4, 6 y 9** del cuestionario relacionado con la ejecución presupuestal de las vigencias 2018 y en lo que va corrido de la vigencia 2019; así mismo se requiere información relacionada con las cifras de la entidad incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2020.

A continuación nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

RECIBI
COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Sept 12 / 19
HORA: 9:10
Firma: Esther

Fondo Adaptación

Carrera 7 # 21 - 53 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C., Colombia / Tel. +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110234
www.fondoadaptacion.gov.co

El cuadro a continuación muestra el valor total de las contrataciones por prestación de servicios que vienen siendo ejecutadas por el Fondo Adaptación con recursos de funcionamiento e inversión en el año 2019.

PRESUPUESTO	VALOR ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO Contratos de prestación de servicios	TOTAL PRE-SUPUESTO	PORCENTAJE FRENTE AL PRE-SUPUESTO.	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO
Funcionamiento	1.065,74	27.674,48	3,85%	A-02-02-02-008
Inversión	8.944,3	1.290.000,00	0,69%	C 1303 1000 1
TOTAL	10.010,04	1.317.674,48	0,76%	

Cifras en millones de pesos.
Fuente: Vigencia 2019 - Sistema SIIF Nación / Registro Acceso/ Proceso de Gestión Financiera

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluídas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

1. Recursos de Funcionamiento

El Fondo Adaptación considera que los recursos incluídos en el proyecto de presupuesto no son los suficientes para asegurar el normal funcionamiento de la Entidad, en especial porque se está afectando en esencia la capacidad operativa a través de la reducción del gasto en el talento humano que trabaja en el control a la gestión de los proyectos plurianuales y el conocimiento es el capital real.

Adicionalmente, la sede de trabajo para desarrollar el cometido estatal es fundamental, no solo por la obligación de garantizar unos mínimos de ambiente laboral, sino porque genera un adecuado acceso a los ciudadanos y partes interesadas en la gestión que adelanta el Fondo Adaptación; a la fecha se cuenta con un arrendamiento con la Financiera de Desarrollo Nacional en una sede arrendada a valor de mercado inferior a los precios que por metro cuadrado pagan otras entidades, razón por la cual se tiene una cláusula de acuerdo con la cual, si el arrendador consigue unas mejores condiciones económicas puede dar por terminado el contrato de manera anticipada, lo cual genera incertidumbre asociada a la gestión administrativa de la Entidad.

Así mismo, la Entidad debe manifestar el riesgo implícito de no contar con un adecuado programa de seguros el cual se contrata de acuerdo a las disponibilidades presupuestales y que de acuerdo a la tendencia se ha evidenciado que se asigna menos de la mitad del presupuesto requerido anualmente, situación que obliga a ajustar los requerimientos del programa de seguros; dicho contexto se repetirá en la vigencia 2020 si el presupuesto es reducido, con el agravante de que por efecto de los siniestros y reclamaciones que han realizado en todo el sector público las aseguradoras han incrementado el precio de mercado, siendo esta variable un factor de puede incidir en desmejorar el aseguramiento integral en la fase de cierre de los proyectos.

En el marco de las metas establecidas documento CONPES 3776 de 2013 que declaró de importancia estratégica el proyecto "Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011"; la Nación ha asignado recursos por \$7,9 billones de los \$9,3 billones estimados en dicho documento.

En este sentido, con el objeto de obtener los recursos adicionales para ejecutar las metas establecidas que a la fecha no se encuentran financiadas, el Fondo solicitó recursos así:

- Recursos solicitados en Anteproyecto de Presupuesto 2018

Concepto / Vigencia	2018	2019	2020	2021	Total
Anteproyecto de presupuesto 2018 (1)	1.385	1.470	1.277	484	4.616
Recursos asignados	0				0

Cifras en miles de millones de pesos
(1) Incluye Canal del Dique Fase II: \$2,0 billones.

- Recursos solicitados en Anteproyecto de Presupuesto 2019

Concepto / Vigencia	2019	2020	2021	2022	Total
Anteproyecto de presupuesto 2019 (2)	1.237	2.017	759	780	4.794
Recursos asignados	90				90

Cifras en miles de millones de pesos
(2) Incluye Canal del Dique Fase II: \$2,35 billones.

El impacto de la no apropiación de los recursos adicionales solicitados por el Fondo Adaptación es que a la fecha el Fondo no cuenta con la capacidad financiera para dar cumplimiento a todas las metas establecidas en el CONPES 3776 de 2013. Estos recursos se requieren, principalmente para atender las afectaciones del fenómeno de la Niña 2010 - 2011, así: 21 acueductos, 7 alcantarillados, 64 sedes educativas, 59 POMCAS, 11.000 hectáreas de ecosistemas restaurados, medidas de reducción de riesgo en Jardilón de Cali y La Mojana, 20 IPS, 10 sitios críticos viales, 14.521 viviendas.

Es importante destacar, que en el marco de la solicitud realizada en el Anteproyecto de presupuesto de los años 2018 y 2019 se incluyó la solicitud de recursos para la Fase II del Macroproyecto Canal del Dique, sin embargo, en la solicitud realizada en el marco de gasto para el año 2020, este proyecto fue excluido de la solicitud ya que el Gobierno Nacional definió que la ANI será la entidad que actuará como concedente del proyecto y establecerá el mecanismo para su ejecución.

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si era la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

2. Recursos de inversión

En cuanto a los gastos de inversión, es necesario indicar que los recursos asignados en el proyecto de presupuesto son insuficientes para atender las metas establecidas en el documento CONPES 3776 de 2013.

Es muy importante resaltar que para la vigencia 2020 al proyecto solo se le asignan nuevos recursos por \$3.900 millones, teniendo en cuenta los \$300 mil millones incluídos en el anteproyecto corresponden a la reprogramación de la vigencia futura de 2018 ordenada por el 103 de la Ley 1873 de 2017.

La necesidad adicional y real para las vigencias 2020 a 2023 es de una asignación de recursos por \$3,018 billones, de los cuales para el 2020 se solicitaron \$356 mil millones, que no fueron incluídos en el proyecto de ley de presupuesto.

Los recursos por \$3,018 billones, se requieren principalmente para atender las afectaciones del fenómeno de la Niña 2010 - 2011, así: 21 acueductos, 7 alcantarillados, 64 sedes educativas, 59 POMCAS, 11.000 hectáreas de ecosistemas restaurados, medidas de reducción de riesgo en Jardilón de Cali y La Mojana, 20 IPS, 10 sitios críticos viales, 14.521 viviendas.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componente de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

A continuación nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Cifras de Ejecución Presupuestal

Teniendo en cuenta que la ejecución de recursos en las entidades Públicas está directamente relacionada con la capacidad operacional para cumplir con su objeto misional, se considera pertinente informar que para el caso del Fondo Adaptación el análisis en la ejecución de los recursos de funcionamiento tiene elementos diferenciadores frente a los recursos de inversión, dado que los proyectos que se apalancan financieramente con recursos de inversión son plurianuales. Bajo este esquema el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Adaptación -FA- han implementado operaciones que generan liquidez para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una asignación de flujo de caja al FA, de acuerdo con la dinámica propia de la contratación con las externalidades que impactan la ejecución presupuestal de los recursos asignados.

En este orden de ideas, a continuación se describe la ejecución durante las vigencias 2018 y 2019 y el

correspondiente rezago.

1.1. Vigencia 2018

A continuación se describe la ejecución presupuestal de los recursos asignados para la vigencia 2018:

La apropiación final asignada para la entidad ascendió a la suma de \$726.714.983,095, de los cuales al cierre de la vigencia se ha ejecutado el 91% de los gastos de funcionamiento (con relación a la apropiación comprometida), y 90% con relación a los recursos obligados y pagados.

Así mismo para el proyecto de inversión se apropió el valor de \$700.000.000,000, de los cuales se ha comprometido el 100% con cargo al contrato de fiducia.

TIPO DE GASTO	APROPICIACIÓN INICIAL	APROPICIACIÓN ADICIONADA	APROPICIACIÓN REDUCIDA	APROPICIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO
Gastos de Personal	19.294.733.380,00	893.000.000,00	-	20.187.733.380,00	19.976.975.346,57	19.976.975.346,57	19.760.386.551,68
Gratificaciones	2.476.269.673,00	-	-	2.476.269.673,00	2.452.848.341,89	2.228.642.707,50	2.227.034.726,50
Transferencias Corrientes	4.983.980.130,00	-	-	4.983.980.130,00	2.755.953.846,00	2.755.953.846,00	2.755.953.846,00
TOTAL FUNCIÓN	26.754.983.095,00	893.000.000,00	-	27.647.983.095,00	25.185.777.534,26	24.961.571.950,07	24.742.975.124,18
Ejecución Funcionamiento					91%	90%	90%

Fuente: SIF Nación a 31/12/2018

TIPO DE GASTO	APROPICIACIÓN INICIAL	APROPICIACIÓN ADICIONADA	APROPICIACIÓN REDUCIDA	APROPICIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO
Inversión	700.000.000.000,00	-	-	700.000.000.000,00	700.000.000.000,00	85.000.000.000,00	355.000.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN	700.000.000.000,00	-	-	700.000.000.000,00	700.000.000.000,00	85.000.000.000,00	355.000.000.000,00
Ejecución Inversión					100%	12%	51%

Fuente: SIF Nación a 31/12/2018

1.2. Rezago Presupuestal

1.2.1. Cuentas por pagar

La entidad con fecha corte 31 de diciembre de 2017 constituyó cuentas por pagar con cargo a gastos de funcionamiento por un valor de \$658.730.932,28, los cuales a la fecha se encuentran cancelados en su totalidad.

TIPO DE GASTO	OBLIGACIÓN	PAGO
Gastos de Personal	129.976.679,78	129.976.679,78
Gastos Generales	528.754.252,50	528.754.252,50
Transferencias Corrientes	-	-
Inversión	-	-
TOTAL	658.730.932,28	658.730.932,28

Ejecución 100% 100%
Fuente: SIF Nación a 31/12/2018

1.2.2. Reserva Presupuestal

La entidad con fecha corte 31 de diciembre de 2017 constituyó reserva presupuestal con cargo a gastos de inversión por un valor de \$630.000.000,000, los cuales a la fecha se encuentran cancelados en su totalidad.

TIPO DE GASTO	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO
Inversión	630.000.000.000,00	630.000.000.000,00	630.000.000.000,00
TOTAL	-	-	-
Ejecución	100%	100%	100%

Fuente: SIF Nación a 31/12/2018

En conclusión la ejecución de los recursos asignados al Fondo Adaptación se resumen en el siguiente Cuadro:

TIPO DE GASTO	APROPICIACIÓN	SALDO REZAGO	COMPROMISO	PAGADO	% EJECUTADO
Total Vigencia Actual	726.714.983.095,00		725.185.377.534,26		99,78%
Total Cuentas por Pagar		658.730.932,28		658.730.932,28	100%
Total Reserva Presupuestal		630.000.000.000,00		630.000.000.000,00	100%
TOTAL	726.714.983.095,00	630.658.730.932,28	725.185.377.534,26	630.658.730.932,28	
Ejecución			99,79%	100,00%	

Nota. Los recursos de Inversión son girados por el MHCP al Patrimonio Autónomo en la medida de las necesidades reales de caja de los proyectos; es decir, la entidad no genera estacionalidad de los recursos en las cuentas de la fiducia.

1.3. Vigencia 2019

La apropiación final asignada para la entidad asciende a la suma de \$1.317.674.478,118, de los cuales a fecha 21 de agosto de 2019 se ha ejecutado el 52% de los gastos de funcionamiento (con relación a la apropiación comprometida), y 47% con relación a los recursos obligados y pagados.

Así mismo para el proyecto de inversión se apropió el valor de \$1.290.000.000,000, de los cuales se ha comprometido el 100% con cargo al contrato de fiducia.

TIPO DE GASTO	APROPICIACIÓN INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APROPICIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO
Gastos de Personal	18.328.844.803,00	-	-	18.328.844.803,00	11.023.791.624,00	10.948.230.152,00	10.943.230.152,00
Adquisición de Bienes y Servicios	4.174.380.905,00	-	-	4.174.380.905,00	3.106.272.327,51	1.635.802.567,93	1.635.802.567,97
Transferencias Corrientes	3.617.792.406,00	-	-	3.617.792.406,00	305.636.928,00	305.636.928,00	305.636.928,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.533.459.000,00	-	-	1.533.459.000,00	-	-	-
TOTAL FUNCIÓN	27.674.478.118,00	-	-	27.674.478.118,00	14.435.700.879,51	12.889.609.627,97	12.889.609.627,97
Ejecución Funcionamiento					52%	47%	47%

Inversión	1.290.000.000,000	-	-	1.290.000.000,000	1.290.000.000,000	-	-
TOTAL INVERSIÓN	1.290.000.000,000	-	-	1.290.000.000,000	1.290.000.000,000	0	0
Ejecución Inversión					100%	0%	0%

Fuente: SIF Nación a 21/08/2019 8:03am

1.4. Rezago Presupuestal

1.4.1. Cuentas por pagar

La entidad con fecha corte 31 de diciembre de 2018 constituyó cuentas por pagar con cargo a gastos de funcionamiento por un valor de \$218.196.775,89, los cuales a la fecha se encuentran cancelados en su totalidad.

TIPO DE GASTO	OBLIGACIÓN	PAGO
Gastos de Personal	150.523.797,00	150.523.797,00
Adquisición de Bienes y Servicios	66.892.880,89	66.892.880,89

TIPO DE GASTO	OBLIGACIÓN	PAGO
Transferencias Corrientes	780.098,00	780.098,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	-	-
Inversión	-	-
TOTAL	218.196.775,89	218.196.775,89
Ejecución	100%	100%

Fuente: SIF Nación a 21/08/2019 8:03am

1.4.2. Reserva Presupuestal

La entidad con fecha corte 31 de diciembre de 2018 constituyó reserva presupuestal con cargo a gastos de funcionamiento por un valor de \$224.205.634,19, los cuales a la fecha se encuentran cancelados en su totalidad. (Nota de los estados financieros)

Así mismo, se constituyó reserva presupuestal con cargo al proyecto de inversión por un valor de \$345.000.000,000, de los cuales se han ejecutado el 87% equivalente a \$300.000.000,000.

TIPO DE GASTO	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO
Gastos de Personal	-	-	-
Adquisición de Bienes y Servicios	224.205.634,19	224.205.634,19	224.205.634,19
Transferencias Corrientes	-	-	-
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	-	-	-
Inversión	345.000.000.000,00	300.000.000.000,00	300.000.000.000,00
TOTAL	345.224.205.634,19	300.224.205.634,19	300.224.205.634,19
Ejecución		87%	87%

En conclusión la ejecución de los recursos asignados al Fondo Adaptación se resumen en el siguiente cuadro:

TIPO DE GASTO	APROPICIACIÓN	SALDO REZAGO	COMPROMISO	PAGADO	EJECUTADO
Total Vigencia Actual	1.317.674.478,118		1.304.435.700,840	12.889.609.628	3%
Total Cuentas por Pagar		218.196.776		218.196.776	100%
Total Reserva Presupuestal		345.000.000,000		300.000.000,000	87%
Total	1.317.674.478,118,00	345.000.000,000,00	1.304.435.700,839,81	13.107.806.403,96	
Ejecución			99%	24%	

Fecha de corte: 31 de agosto de 2019.

2. Situación presupuestal de los recursos de inversión

La situación presupuestal del proyecto de atención a las afectaciones del Fenómeno de la Niña 2010-2011 ejecutado por el Fondo, se resume de la siguiente forma:

2.1. Recursos Estimados en Documento CONPES 3776 de 2013 y Recursos Asignados

El documento CONPES 3776 de 2013 que declaró de importancia estratégica el proyecto "Reconstrucción de zonas e Infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011", priorizó las intervenciones por un valor de \$9,3 billones, de los cuales se han asignado \$7,9 billones (Apropiaciones y vigencias futuras), así:

Proyecto	Valor Estimado en CONPES 3776 de 2013	Valor Asignado	Porcentaje
Reconstrucción de zonas e Infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011	\$ 9,3 billones	\$ 7,9 billones	85%

2.2. Recursos asignados

Como se indicó anteriormente, para la ejecución del proyecto el Fondo ha recibido apropiaciones y autorizaciones para comprometer vigencias futuras con cargo al Presupuesto General de la Nación - PGN, así:

Vigencia	Apropiaciones y recursos adicionales	Vigencias futuras autorizadas	Total
2011-2013	2.067,2		2.067,2
2014-2017	134,5	3.500,0	3.634,5
2018	-	700,0	700,0
2019	90,0	1.290,0	1.290,0
2020 ⁽¹⁾	3,9	300,0	303,9
Total	2.295,6	5.700	7.995,6

Cifras en miles de millones de pesos.

2.3. Ejecución presupuestal recursos de inversión

Concepto	Capacidad de contratación ⁽¹⁾	Contratado	Obligación y Pagos
Patrimonios autónomos	\$7.992	\$7.839	98%

Cifras en miles de millones de pesos.

2.4. Apropiaciones presupuestales y necesidades de caja

2.4.1. Proyección de situación de caja del periodo 2019-2021

Proyección inicial periodo 2019-2021 (enero de 2019)*

Concepto	2018	2019	2020	2021
Saldo vigencia anterior	647	404	621	154
Asignación	700	1.290	300	0
Total capacidad de pago	1.347	1.694	921	154
Proyección de pago	943	1.073	767	83
Saldo	404	621	154	71

*Aprobada por el Consejo Directivo el 31 de enero de 2019.
Cifras en miles de millones de pesos.

Como se observa en la tabla anterior, la situación a enero de 2019, era la siguiente:

- Los pagos efectivamente realizados en 2018 fueron por \$943 mil millones, generando un saldo para 2019 correspondiente a \$404 mil millones. Este saldo está compuesto por lo siguiente: \$59 mil millones corresponden al disponible en caja para pagos de facturas causadas en 2018 y \$345 mil millones de reserva presupuestal.
- Teniendo en cuenta la vigencia futura por \$1,2 billones y la apropiación por \$90 mil millones, la capacidad de pago para el año 2019 del Fondo, es de \$1,69 billones.
- La estimación de pagos realizada a enero de 2019 fue: \$1,07 billones. Esta proyección se realizó sobre el total de proyectos que viene ejecutando el Fondo actualmente 501 proyectos.
- Con esta proyección el saldo estimado a 31 de diciembre de 2019: \$621 mil millones.

2.4.2. Estado de ejecución de los proyectos

Este escenario inicialmente planteado de pagos se vio alterado debido a que varios de los proyectos que inicialmente estaban programados para terminar y entregar durante el año 2019 fueron identificados por el nuevo Gobierno como proyectos con dificultades en su ejecución. La administración actual, recibió el Fondo Adaptación con 503 proyectos en ejecución, de los cuales 153 en situación crítica de ejecución (proyectos parados, con ejecución muy baja, abandonados por los contratistas o en apertura de procesos jurídicos, por valor de \$1,3 billones), de los cuales a la fecha se han destrabado y reactivado 54 proyectos, por valor de \$863 mil millones, que representan el 66% del total de los proyectos identificados. Estos proyectos fueron revelados a las comunidades y entes de control por la nueva administración, a través

Los recursos de inversión asignados al Fondo se encuentran totalmente comprometidos en el marco de contratos de fiducia mercantil para constituir patrimonios autónomos, según lo autorizado por el Decreto Ley 4819 de 2010.

Teniendo en cuenta que en el marco del patrimonio autónomo los recursos desembolsados no se acogen al principio de anualidad, el Fondo solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP desembolsar primero los recursos de la reserva, y una vez agotados los recursos de la reserva, se solicita desembolsar los recursos de la vigencia.

En todo caso, las solicitudes de desembolso al MHCP se realizan de acuerdo con las necesidades efectivas de pago de los proyectos, lo cual evita saldos importantes por largos periodos en la cuentas del patrimonio autónomo.

A continuación se presenta la situación presupuestal actual de los recursos de la reserva 2018, los recursos asignados a la vigencia 2019 y cupos de la vigencia 2020 incluidos en el proyecto de ley de presupuesto, así:

2.3.1. Ejecución presupuestal del Presupuesto General de la Nación - PGN

Concepto	Valor	Compromisos	Obligación y Pagos
Reserva 2018	\$ 345.000	\$ 345.000	100%
Vigencia 2019	\$ 1.290.000	\$ 1.290.000	100%
Vigencia 2020	\$ 303.900	\$ 300.000	98%

Cifras en millones de pesos.

2.3.2. Ejecución presupuestal acumulada de los recursos del patrimonio autónomo del proyecto

Concepto	Capacidad de contratación	Contratado	Obligación y Pagos
Patrimonios autónomos	\$7.992	\$7.478	94%

Cifras en miles de millones de pesos.

2.3.3. Ejecución presupuestal del patrimonio autónomo proyectada a 31 diciembre 2019

Para el periodo de agosto a diciembre de 2019, el Fondo se encuentra en proceso de contratación de \$361 mil millones y proyecta pagar \$494 mil millones; por lo cual, la proyección de la ejecución presupuestal del patrimonio autónomo a diciembre de 2019, es la siguiente:

de la apertura del micrositio el RADAR, en su sitio web y sobre estos la actual administración inició procesos de incumplimiento, caducidad o en otros casos, negociación de entregas parciales dentro del proceso de liquidación de los mismos, lo cual afectó significativamente el Plan Anual de Pagos 2019 inicialmente planteado para el año 2019.

Esta situación afectó las proyecciones de pagos de la vigencia 2019, por cuanto los 153 proyectos en ruta crítica tienen asociados \$1,3 billones de pesos, y las necesidades de caja de éstos proyectos se presentará cuanto se logren destrabar, lo cual en algunos casos podría ser entre 2020 y 2021. En este orden de ideas los recursos quedarán en reserva y serán solicitados de acuerdo a las necesidades de los proyectos que se logren destrabar.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la información de los proyectos que se recibieron en situación crítica de ejecución:

Proyectos recibidos con problemas	Valor total	Reiniciados y en ejecución	Proyectos reiniciados	Permanecen, se gestiona destrabe	Valor permanecen, se gestiona destrabe
153	\$1.316.030	54	\$863.448	99	\$453.549

Cifras en millones de pesos.

Lo anterior implicó una reformulación del escenario de pagos inicialmente planteado el cual quedó de la siguiente forma:

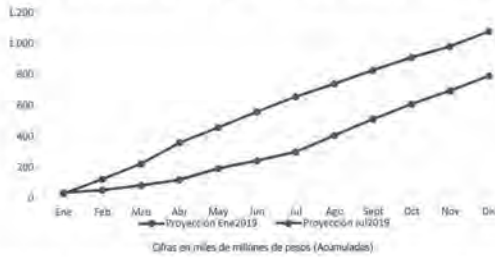
Proyección actual de situación de caja del periodo 2019-2022 (Julio de 2019)*

Concepto	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
Saldo vigencia anterior	647	404	911	278	61
Asignación	700	1.290	300		
Total capacidad de pago	1.347	1.694	1.211	278	61
Proyección de pagos	943	783	933	217	61
Saldo	404	911	278	61	0

*Aprobado por el Consejo Directivo en Sesión 09 de julio de 2019.
Cifras en miles de millones de pesos.

- Proyección de pagos 2019 (Estimación de julio de 2019): \$783 mil millones.
- Saldo estimado a 31 de diciembre de 2019: \$911 mil millones. Esta reserva se origina en su gran mayoría por los proyectos en situación crítica de ejecución que identificó esta nueva administración.

2.4.3. Impacto de los proyectos en ruta crítica en la proyección de pagos 2019



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la situación crítica de los proyectos identificados implica una disminución de la necesidad de caja durante el 2019 por un valor estimado de \$290 mil millones que se reprograman para el año 2020.

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

El Fondo Adaptación es una Entidad técnica del sector Hacienda, que se encuentra comprometida con las políticas de austeridad en el gasto, eficiencia y eficacia en la gestión pública; por esta razón a pesar de los ejercicios de priorización del gasto funcionamiento y las externalidades que afectan la ejecución contractual de los recursos de inversión el déficit estimado con fundamento en el proyecto de presupuesto del año 2020 es el siguiente:

- 1. **En Funcionamiento** – el déficit impacta los gastos de personal, reduciendo la ocupación de planta, el pago del arrendamiento y los seguros por un valor cercano a los \$4.8 mil millones.

la realidad operacional del Fondo Adaptación, así como tampoco se logra atender en forma deseable la expectativa de los ciudadanos, generándose una operación diaria sobre la exigencia de la inmediatez, con procesos que en su mayoría no se encuentran apoyados en las tecnologías de la información.

A pesar de contar con esta tendencia en el gasto, la Entidad ha venido desarrollando su cometido estatal de acuerdo a las capacidades; pero es evidente que se recibe una Entidad con un preocupante rezago estructural en materia de trazabilidad de la información, y procesos de mejora continua, lo que puede generar la materialización de riesgos, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico en el Fondo Adaptación.

En consonancia a lo expuesto y de acuerdo a las cifras reveladas en el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020, considera esta Gerencia que la eficiencia y eficacia en la gestión se puede ver impactada; puesto que desde ya se vislumbran que se tendrían un nivel de ocupación de planta de tan solo un 85%, es decir que la operación misional de estructurar proyectos por cerca de \$150 mil millones, liquidar 2.737 contratos, el seguimiento y control en la ejecución de 101 intervenciones con presencia en más de 127 municipios se tendría que realizar con solo 74 funcionarios de los cuales un 80% ocupan cargos en la planta temporal de 87 funcionarios en total. Es decir, que serían 13 cargos menos de los establecidos en el Decreto 2918 de 2011, afectando de manera ostensible el cierre de proyectos y cumplimiento de las finalidades establecidas en el marco de la Ley 1955 de 2019.

- El Fondo Adaptación en gastos generales ha demostrado niveles altos de ejecución, los cuales oscilan entre el 97% y 99% al cierre de la vigencia 2019, como se presenta a continuación:

	Apropiación	Ejecución	%
2017	2.475.819.675	2.399.101.164	97
2018	2.476.269.675	2.452.744.341	99

Por esta razón y teniendo en cuenta que este concepto de gasto incorpora atender el pago del arriendo de la sede principal de la Entidad, observamos con preocupación que la reducción en los gastos de funcionamiento nos impide suscribir un contrato con cargo a vigencia futuras, manteniendo un valor promedio de \$45.000 mt2 (Incluido un 60% de mobiliario necesario), cifra que está muy por debajo del mercado inmobiliario en Bogotá, y que según estudios sería casi comparable con el valor del arriendo de una bodega de 1.300 metros.

En este orden de ideas, es necesario reiterar al Honorable Congreso de la República, que si bien la Entidad viene de un rezago en el gasto, la proyección reducida del presupuesto para la vigencia 2020, pondría en serias dificultades la obtención de un acuerdo de arriendo en las condiciones mínimas del mercado.

- 2. **En Inversión** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL - DECRETO 4580 DE 2010 NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP] - Programa Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos, presenta un déficit de \$3,018 billones

Con fundamento en las cifras antes expuestas, se procede a justificar y explicar porque es fundamental que se incluyan estos faltantes en el presupuesto de la Entidad:

1. Recursos de funcionamiento en el proyecto de presupuesto 2020

La Entidad ha demostrado que tiene capacidad de ejecución en gastos de funcionamiento, esto con fundamento en el resultado al cierre de la vigencia fiscal 2018, en donde logró ejecutar el 99% de la apropiación inicial, es decir que respecto al Sector Hacienda cumplió con las metas propuestas y respecto al agregado nacional estamos en el rango de entidades con niveles superiores en la ejecución.

Ahora bien, la Entidad ha recibido la información de los recursos que se incluyeron en el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020, evidenciando una diferencia de \$4.831 millones, escenario que presume dificultades para la Entidad, en materia de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los fines para los fue creada la entidad, así como la oportuna atención de las obligaciones que se derivan del ejercicio de estructuración, ejecución y defensa de los intereses del estado en materia de contratación de las obras en zonas vulnerables del país.

Es por esta razón que el Fondo Adaptación debe manifestar al Honorable Congreso de la República la urgencia de obtener mayor apoyo para lograr cumplir con las obligaciones contraídas por el Gobierno en desarrollo del CONPES 3776 del 30 de septiembre de 2013.

Esta petición está acompañada del fundamento legal establecido mediante el Decreto 4819 de 2010 "Por el cual se crea el Fondo Adaptación y la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"; así como por la justificación técnica que se exponen a continuación:

- La Entidad ha desarrollado un trabajo de campo y construcción de series presupuestales aplicando instrumentos de medición cuantitativa y cualitativa con datos concluyentes, que demuestran que el presupuesto para el funcionamiento de la Entidad ha decrecido, por efecto de la expectativa en la continuidad de la Entidad y factores inherentes a la realidad económica del País.

En esta oportunidad queremos hacer énfasis en el impacto agregado que ha generado la expectativa de continuidad de la Entidad, toda vez que las funciones y procesos misionales se deben atender con capacidades humanas y logísticas que históricamente no han sido acordes a

- En Colombia el fortalecimiento de las normas en materia de prevención y juzgamiento en casos disciplinarios, fiscales y penales por la acción u omisión en la gestión pública, viene incrementando el costo de los programas de seguros en las entidades públicas, externalidad que no le es ajena al Fondo Adaptación, no sólo por la responsabilidad civil de los servidores públicos; sino por el riesgo inherente a la gestión contractual que infraestructura pública viene afrontando la región; por esta razón la reducción en el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento en la vigencia 2020, impactan negativamente el programa de seguros de la Entidad e implícitamente activan el riesgo país.

Con fundamento en los temas expuestos, el Fondo Adaptación requiere para atender los gastos de funcionamiento la suma de \$35.061.138.347, teniendo presente que el 14% hace referencia a la diferencia total; pero es necesario informar que los gastos que internamente deberán asumirlán el mayor impacto son:

- Gastos de personal en un 16% menos del costo de planta incluidas las obligaciones laborales exigibles por efecto de liquidación definitiva de exfuncionarios y vacaciones causadas.
- Gastos generales en un 25,94% menos de las necesidades básicas, como lo son una sede de trabajo y el programa de seguros de la Entidad.

Lo anterior, debido a que los gastos por concepto de transferencias corrientes así como los de tributos, multas, sanciones e intereses de mora corresponden a exigibilidades que no pueden quedar sin amparo presupuestal, dado que la Entidad tienen en curso procesos judiciales y sentencias de obligatorio cumplimiento; así como la obligación de pagar oportunamente y totalmente la cuota de auditaje.

Así las cosas, el detalle del impacto se presenta a continuación:

CONCEPTO	NECESIDAD	IMPACTO	PRESUPUESTO PROYECTO DE LEY	
Gastos de personal	21.067	3.371	17.696	16%
Adquisición de bienes y servicios	5.626	1.460	4.166	25,94%
Transferencias corrientes	7.063		7.063	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.305		1.305	

2. Recursos de Inversión 2020

2.1. Recursos de Inversión en el proyecto de presupuesto 2020

Las cifras incluidas en el proyecto de presupuesto Proyecto de ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2020 del Fondo Adaptación de recursos de inversión, son las siguientes:

**SECCION: 1315
FONDO ADAPTACION**

C. PRESUPUESTO DE INVERSION		303,900,000,000
1303	Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	303,900,000,000
1000	Intersubsectorial gobierno	303,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION		303,900,000,000

Los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto de 2020, se constituyen de lo siguiente:

Concepto	Descripción	Valor
Vigencia futura 2018 reprogramada	Reprogramación de vigencias futuras ordenada por el 103 de la Ley 1873 de 2017	300,000,000,000
Apropiación	Recursos de apropiación de la vigencia	3,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION		303,900,000,000

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es muy importante resaltar que para la vigencia 2020 al proyecto solo se le asignan nuevos recursos por \$3.900 millones, teniendo en cuenta que los \$300 mil millones corresponden a la reprogramación de la vigencia futura de 2018 ordenada por el 103 de la Ley 1873 de 2017.

a) Detalle de las inversiones a realizar con los recursos de inversión incluidos en el proyecto de presupuesto

PRODUCTOS	UNIDAD	META	RECURSOS NACION
Acueductos construidos	Número	6	5.697.069.230
Alcantarillados construidos	Número	2	1.419.014.175
Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Número	7	29.547.178.589
Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número	1	4.934.128.889
Infraestructura educativa construida y dotada	Número	12	72.305.677.012
Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Número	932	71.213.998.710
Jarillón de Cali con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	11	69.581.769.298
La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	4	27.388.332.719
Canal del Dique con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	4	21.612.831.378
TOTAL			303.900.000.000

Estas inversiones se realizan en el marco de las metas establecidas en el Documento CONPES 3776 de 2013, que declaró el proyecto de importancia estratégica para el país. Así mismo, es necesario indicar que algunos productos se encuentran en ejecución actualmente, por lo cual pueden ser financiados parcialmente por recursos de vigencias anteriores, en el marco del Patrimonio Autónomo autorizado constituir por medio del Decreto Ley 4819 de 2010.

2.2. Solicitud de recursos para el proyecto: \$3,018 billones (Meta CONPES 3776 No financiada)

En el marco de las intervenciones priorizadas en el documento CONPES 3776 de 2013, el Fondo solicitó la asignación de recursos **adicionales** por \$3,018 billones en el MGMP.

Estos recursos se solicitan para realizar las siguientes intervenciones:

Sector	Producto	Solicitud de recursos	
		Valor	Meta
Acueducto y Alcantarillado	Acueductos construidos	\$68.285.820.315	21
	Alcantarillados construidos	\$63.741.193.526	7
Educación	Infraestructura educativa construida y dotada	\$179.445.205.110	64
Ambiente	Documentos de planeación para el manejo y ordenación de cuencas	\$216.406.863.463	59
	Servicio de restauración de ecosistemas	\$94.582.165.660	11000
Mitigación del riesgo	Jarillón de Cali con medidas de reducción del riesgo implementadas	\$64.721.457.194	11%
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	\$387.748.179.305	64%
Salud	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	\$217.619.786.490	20
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada		
Transporte	Sitio crítico estabilizado	\$522.441.609.955	10
Vivienda	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	\$675.438.403.889	7.696
	Viviendas de Interés Prioritario rural construidas	\$527.941.593.828	6.825
Total		\$3.018.372.278.734	

La programación presupuestal de estos recursos es la siguiente:

Proyecto: Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011. Nacional.						
2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	
356.728.983.217	914.211.328.707	947.580.195.541	647.051.579.328	152.800.291.941	3.018.372.278.734	

En el Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 y en el proyecto de Ley de Presupuesto 2020, **no se incluyó** cupo por los **\$356 mil millones** requeridos para esa vigencia.

Atentamente,



EDGAR ORTIZ PABÓN
Gerente

Las abajo firmantes certificamos que el presente documento está conado fielmente de los registros presupuestales y contables de la Entidad y que lo tanto recomendamos al Gerente del Fondo Adaptación suscritos.

Calle: Dpto. María Loebe Cruz Montilla, Asesora de la Oficina Jurídica, Finisiero de Hacienda, Carrera 8 No 6C - 38, Bogotá DC.

Aprobó y Revisó:

Diana Irujo - Secretaria General
Alejandro Venegas - Jefe Oficina de Planeación
Luisardo Espinosa - Asesor II Equipo de Trabajo Financiero
Sonia Tizula - Asesor I Secretaría General
Héctor Ortiz - Asesor I Oficina Asesora de Planeación
Alejandra Silva Bayona - Profesional I Secretaria Privada - Gerencia

Constituyó:



Bogotá, D.C. 8 de septiembre de 2019

SNR201966052555

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8 -88, oficina 238 B.

Asunto: Oficio C.P.C.P.3.1. 177-19 del 2 de septiembre de 2019.

En atención a su oficio descrito en el asunto, en el que se solicita responder el cuestionario, conforme al proyecto de Ley 077/2019 Senado y 059/2019 Cámara, procedo a responder siguiendo el mismo orden de las preguntas, así:

1. Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Respuesta 1. Correspondiente a la vigencia 2018 no se pudo cumplir uno de los objetivos relacionados con la Infraestructura física de la Superintendencia. En el año 2019 ninguno de los proyectos de inversión se ha visto afectados por falta de recursos asignados.

• Objetivo estratégico: Ampliar la infraestructura de la Entidad

Nombre al Plan/Programa o Proyecto	Define el tipo de GASTO (Funcionamiento o inversión)	Vigencia 2018		Justificación del Producto pendientes del Plan/Programa o Proyecto
		Valor del Monto Solicitado	Valor Monto Aprobado (Aprobado)	
CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE VOTAL - CASAMANI YOPAL.	inversión	\$ 1.500.000.000,00	\$	La Oficina de Registro de Inquilinios requiere adecuación de recursos adicionales para ser funcional, que incluyó pago a tener implementada una acción popular por parte de la comunidad. Por no asignación de recursos fue necesario como en arriendo un nuevo predio.

*Sup - 9/11/19
10:24 AM*

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respuesta 2. Mediante el Decreto No. 2236 de diciembre 27 de 2017 para Vigencia Fiscal 2018 el Presupuesto Asignado fue por \$ 329.818.273.987 y mediante el Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018 se ordenó una reducción de \$3.395.000.000 discriminado de la siguiente forma:

Para Vigencia Fiscal 2019 mediante el Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018 el Presupuesto Asignado fue de \$ 353.871.350.756, con recursos propios y \$ 3.085.000.000 con aportes de la Nación:

COMPONENTES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	2018	2019
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:		
GASTOS DE PERSONAL	\$ 141.999.725.260	\$146.023.200.000
GASTOS GENERALES (Incluye: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INCLUYE GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA)	\$ 60.200.000.000	\$55.144.650.756
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 77.078.709.269	\$82.703.500.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 279.278.434.519	\$283.871.350.756
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:		
JUSTICIA TRANSICIONAL	\$ 10.154.361.600	\$ 13.000.000.000
MODERNIZACIÓN DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA	\$ 11.579.568.742	\$ 30.445.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 10.297.785.692	\$29.640.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 38.031.706.034	\$73.085.000.000
TOTAL PRESUPUESTO AÑOS 2018 Y 2019	\$ 317.310.140.553	\$356.956.350.756

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Respuesta 3. Para Vigencia Fiscal 2019 por Gastos de Funcionamiento los contratos de prestación de servicios se realizan por el Rubro utilizado "servicios prestados a las empresas y servicios de producción a - 02 - 02 - 02 - 008, recurso: 20 Y 28. El valor total comprometido representa el 32,87% del total del presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Al cierre del mes de agosto de 2019, las cifras son:

Código	Rubro	Cantidad	Valor
02-0202-09	Otros servicios diversos	1	3.500.000
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	419	10.757.323.274
		420	10.760.823.274

La prestación de servicios en los rubros de inversión se realiza por actividades autorizadas en los proyectos de inversión y representan 11% de la inversión con corte al mes de agosto de 2019.

Rubro	Programa	Cantidad	Valor
1209	Modernización de la información inmobiliaria	45	1.291.367.443
1204	Justicia transicional	187	6.100.836.085
1299	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector justicia y el derecho	21	922.950.927
		253	8.315.154.455

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020.

El anteproyecto de presupuesto para el año 2020, presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$546.120 millones, buscaba cubrir el total de los gastos de funcionamiento estimados para dicha vigencia. La solicitud presentada estaba cubierta con el 28% de los ingresos producidos por la Superintendencia. Lo anterior teniendo en cuenta que, conforme a la Ley 55 de 1885, el 28% de los ingresos por los servicios por la entidad por tasas de servicios registrales, siendo el 72% de los ingresos generados por la Entidad transferidos a diversas entidades del sector justicia. No obstante estar justificada la partida solicitada en los ingresos proyectados para el 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el 2020 sólo \$409.992 millones, una partida muy inferior a la solicitada, dejando desfinanciada la entidad en \$145.127 millones, como se aprecia en el siguiente cuadro:

TOTAL ANTEPROYECTO VIGENCIA 2020 - SECCION 1204 / PROYECTO LEY 046 - CÁMARA DE REPRESENTANTES						
CUENTA / PROYECTO / REC	CONCEPTO	Proyecto cargado en SIFINACION	Solicitud de Adición SIB (M)	REQUERIDO POR LA SNR	EN PROYECTO LEY 046 CÁMARA	ASIGNADO DE MENOS
	TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO - SNR	485.391.806.000	69.528.000.000	545.119.806.000	409.992.300.996	145.127.495.004
A	FUNCIONAMIENTO	397.274.300.000	60.528.000.000	457.752.300.000	314.429.852.000	143.322.848.000
02	20 Gastos de Personal	155.974.000.000	-	155.974.000.000	155.378.454.000	595.400.000
02	20 Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos generales)	151.870.113.405	57.527.986.600	209.454.200.000	98.142.400.000	110.311.748.000
02	20 Transferencias Corrientes	36.659.588.000	3.000.013.400	39.659.601.400	16.013.000.000	23.646.601.400
02	20 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	4.038.000.000	-	4.038.000.000	4.038.000.000	0
	INVERSIÓN	88.117.506.000	-	88.117.506.000	84.562.348.999	3.555.157.001

(*) Oficina de soluciones de adición presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Los efectos principales en los proyectos de inversión por esta desfinanciación son los siguientes:

Proyecto	Valor Solicitado Programación 2020	cuota 2020	Déficit	Observaciones (Qué compromisos quedan desfinanciados y a qué meta del PND le apunta o mandato legal)
Mayoramiento de la cobertura en la prestación del servicio público registral a nivel nacional	4.074.665.543	1.324.657.778	-2.750.007.764	No podrá efectuarse la reorganización de los circuitos registrales: creación CIR de Cila supresión de Pácora y la modificación de los circuitos de Bogotá Norte y Zipaquirá
Fortalecimiento de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro	27.875.635.651	15.999.882.222	-11.876.253.429	No podrá efectuarse el programa de mantenimiento a un total de 40 oficinas a lo ancho del país.
Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la	25.069.649.597	25.075.968.889	-43.680.708	Queda desfinanciada el costo para la adquisición renovación mantenimiento de licencias Strategic e Isolution
Gestión documental	8.360.521.580	6.000.000.000	-2.360.523.580	Queda desfinanciada el número de oficinas que estaban programadas para intervención documental
Totales	78.268.369.095	61.740.008.889	(17.030.463.461)	

En los objetos de gasto del Presupuesto de Funcionamiento los efectos de la desfinanciación son:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Sin incluir Transferencias)	Valor Solicitado Programación 2020	Proyecto de Ley 2020	Déficit	Observaciones
GASTOS DE PERSONAL	155.151.000.000	155.101.600.000	-49.400.000	Afecta parcialmente la ocupación plena de la planta.
GASTOS GENERALES / (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS + IMPUESTOS)	155.964.213.400	63.275.752.000	-92.688.461.400	Afecta la posibilidad de contratación de conectividad y mantenimiento de equipos de la operación de la entidad
Totales	311.155.213.400	218.377.352.000	-92.777.861.400	

Resulta importante destacar que la desfinanciación en gastos generales (Adquisición de Bienes y Servicios) por valor de \$92.688 millones, afectará ostensiblemente la operación de mantenimiento y continuidad de la Entidad. En detalle, los servicios necesarios para la Entidad limitados por la desfinanciación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO PPTO OTI - RECURSOS FUNCIONAMIENTO 2020
Soporte del software	\$ 6.299.405.987
Renovación de los servicios de soporte técnico (on-site premier support for system) para la plataforma tecnológica (hw) de la snr	2.144.430.095
ACS	1.690.000.000
Uta y soporte de Uta	15.000.000.000
Adquisición / Renovación licenciamiento de las soluciones CA para la gestión de proyectos y servicios, control de acceso de usuarios y monitoreo de la infraestructura y canales de comunicaciones de la entidad	3.509.800.000
Adquisición / Renovación licenciamiento Microsoft Oficio 365: 3750 Plan E1, 250 Plan E4, 1918 Server 2015 Government CLP y 1 Windows Server Data center 2012 R2.	1.850.000.000
Adquisición / Renovación licenciamiento y tramitantes para la plataforma LAN (switch, firewall) - Ampliación de PLATAFORMA DE COMUNICACIONES (switches, demás equipos de comunicaciones incluido el software) puesta en marcha para las Oficinas de Registro, Nivel central y todas las dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro.	3.680.860.312
Renovación del licenciamiento Veritas - NetBackup (54 licencias - 27 noviembre 2018) + adquisición / Renovación soporte Liberate HP MSL6480 y Media Server HP DL 380e - HW	2.260.000.000
Certificados digitales	750.000.000
Renovación del licenciamiento del Anivirus	900.000.000
Renovación licenciamiento ISCLUTÓN	50.000.000
Renovación licenciamiento STRATEGOS	50.000.000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de áreas acondicionadas del centro de datos - nivel central	44.009.863
Renovación de los certificados de Sello Seguro SSL de las aplicaciones Misionales	84.000.000
Servicio de transporte, almacenamiento y custodia en entidad externa de los medios magnéticos (discos duros) u ópticos con la información de las bases de datos, archivos no estructurados, programas fuente y objeto y aplicaciones que se procesan en el centro de cómputo	3.480.000
Digitalización de Firma de Falso	20.000.000
Servicios de conectividad	3.515.788.362
Servicios administración centro de datos principal y centro de datos alterno - Servicios de mesa de ayuda tecnológica (Sistemas, SP, etc.) -Servicios de administración, soporte y mantenimiento del Sistema de Información Registral SRI -Servicios de comunicaciones (Voz IP y videoconferencia) - Servicios de soporte y mantenimiento Infraestructura de redes eléctricas y de datos (incluye cableado, planas eléctricas, UPS) -Servicio de soporte y mantenimiento Infraestructura y equipos área acondicionada	30.000.000.000
Compra de áreas acondicionadas	5.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE NECESIDADES VIGENCIA 2020	\$ 76.011.634.449

Las desfinanciaci3nes arriba destacadas impactan a las oficinas de la sede central de la SNR, la operaci3n de las 195 oficinas de Registro y la operaci3n de las unidades m3viles en el mantenimiento de sus instalaciones y mobiliario, los requerimientos t3cnicos de software y hardware de toda la entidad, conectividad, ancho de banda para la operaci3n continua, veloz y segura, suministro de insumos de trabajo. Se limita sensiblemente el cumplimiento de inspecci3n, vigilancia y control a las notarías, a las 195 ORIS y a las 75 Curadurías a nivel nacional y así mismo se atrasa la ampliaci3n de la Entidad para interoperar con los otros sistemas de las entidades vinculadas al proyecto de catastro Multiprop3sito, el Registro Electr3nico - REL que beneficia a la ciudadanía y avanzar en el proyecto Bachu3 que permitir3 integrar los sistemas de registro de toda la entidad.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto p3blico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se ver3n afectados.

Respuesta 5. Metas Trazadas

Conceptos	Vigencia	Resultado de la vigencia fiscal	Vigencia	% Aborro	Ahorro a Agosto de 2019
Notas extras	2018	169.152.785	2019	5%	8.457.639
Indemnizaci3n por vacaciones	2018	309.400.928	2019	5%	15.470.046
Comisiones, transporte y viáticos	2018	1.170.762.672	2019	0%	-
Capacitaciones	2018	4.589.420.180	2019	5%	239.471.009
Servicios de investigaci3n y seguridad	2018	5.952.160.282	2019	5%	268.106.014
Vehículos (combustible)	2018	103.772.766	2019	5%	5.188.638
Papelaría, útiles de escritorio y oficina	2018	962.315.463	2019	2%	9.623.155
Servicios p3blicos	2018	4.939.185.234	2019	5%	246.958.263
Apoyo a la gesti3n personas naturales	2018	22.858.971.037	2019	2%	457.179.421
Apoyo a la gesti3n personas jur3dicas	2018	25.025.085.057	2019	2%	500.561.701
		65.490.206.426			1.740.957.886

Los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se ver3n afectados.

• **Expedici3n de certificados de Tradici3n y Libertad.**

Austeridad en Papelería. La Entidad para cumplir con la meta, ha adoptado medios virtuales en la Bancarizaci3n de los servicios, kioscos (dispensadores de certificados de tradici3n y libertad) y servicios especiales via reciprocidad con las entidades financieras, a fin de trasladar los costos de papelería y consumibles de impresi3n al operador del servicio, dada la disminuci3n de los recursos de papelería. Situaci3n que afecta en el largo plazo el flujo de efectivo para cumplir con los compromisos y obligaciones de la Entidad.

• **Inspecci3n Vigilancia y Control.**

Viáticos. (...) Siguiendo las mismas directrices que fija el art3culo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideraci3n que los viáticos est3n destinados a proporcionarle al empleado manutenci3n y alojamiento, cada entidad adoptar3 las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos (...).

La anterior disposici3n, afecta el cumplimiento de lo definido en los Estatutos Org3nicos de Notariado y de Registro y la Ley 1579 de 2012, dada la misi3n de la Entidad en la inspecci3n, vigilancia y control sobre las 195 Oficinas de Registro a nivel nacional, las 907 notarías del pa3s y las 75 Curadurías Urbanas.

En materia notarial: La Superintendencia de Notariado y Registro tiene la funci3n misional de Ejercer de acuerdo con la ley la Orientaci3n, Inspecci3n, Vigilancia y Control sobre las notarías a nivel nacional en busca de garantizar a los usuarios mejores condiciones en la prestaci3n del servicio notarial. (Decreto 2723 de 2014, Art3culo 24). Conforme a la Ley 980 de 1990, art3culo 212. La vigilancia notarial se ejercer3 principalmente por medio de visitas generales y especiales. Las generales se practicar3n a cada Notaría por lo menos una vez al a3o, y tiene por finalidad establecer la asistencia de los Notarios al Despacho, la localizaci3n, presentaci3n y estado de las oficinas y sus condiciones de comodidad para el p3blico, la presentaci3n personal del Notario y su atenci3n a los usuarios del servicio, y comprobar el orden, actualidad, exactitud y presentaci3n de los libros y archivos.

En materia Registral, en el art3culo 97 de la Ley 1579 de 2012, se establece: Intervenci3n de las oficinas de registro de instrumentos p3blicos. En cualquier momento, de manera oficiosa o a petic3n de las Entidades de control, judiciales o en virtud de las quejas recibidas de los ciudadanos, la Superintendencia de Notariado y Registro, previa visita y comprobaci3n de los hechos por parte de la Superintendencia Delegada para el Registro, podr3 intervenir las Oficinas de Registro de Instrumentos P3blicos, para lo cual nombrar3 un Director de Intervenci3n.

En materia de Curadurías, Ley 1796 de 2016, se asignaron nuevas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro en materia de vigilancia y control de la actividad de los curadores urbanos,

En tal sentido, con la disminuci3n en la meta de comisiones de servicios, se ve afectada la funci3n de vigilancia, inspecci3n y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos P3blicos, Notarías y Curadurías Urbanas, para comprobar las irregularidades que por cualquier medio se tenga noticia, o para verificar hechos o circunstancias que se presenten dentro de sus funciones legales.

6. Sírvase informar la ejecuci3n presupuestal y resultados misionales de los a3os 2018 y lo que va corrido del a3o 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento o inversi3n los rubros m3s importantes).

Respuesta 6.

Presupuesto a3o 2018				
DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Gastos de personal	\$ 241.989.729.250,0	\$ 135.588.710.841,5	\$ 135.578.965.141,5	\$ 135.517.641.497,8
Gastos generales	\$ 60.200.000.000,0	\$ 59.217.537.956,8	\$ 53.332.740.913,4	\$ 52.433.231.642,2
Transferencias corrientes	\$ 77.078.709.269,0	\$ 70.437.903.423,9	\$ 70.437.903.423,9	\$ 70.426.264.823,9
Gastos de funcionamiento	\$ 279.278.434.519,0	\$ 285.244.147.222,2	\$ 261.349.609.478,8	\$ 258.377.137.968,9
Protecci3n, restituci3n y formalizaci3n de los bienes inmuebles abandonados y despojados a causa de la violencia a nivel nacional	\$ 10.154.361.600,0	\$ 9.069.989.554,8	\$ 8.390.253.346,8	\$ 8.234.570.457,1
DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Construcci3n oficinas de registro de Cartagena, sant3 meta y monte. (Libano (C3rdoba)	\$ 499.049.668,0	\$ 479.144.212,0	\$ 133.825.847,0	\$ 133.825.847,0
Actualizaci3n en l3nea de las bases de datos de registro y catastro a nivel nacional	\$ 10.000.000.000,0	\$ 7.748.519.932,0	\$ 3.774.958.041,7	\$ 3.715.842.836,7
Estudios de vulnerabilidad y obras de reforzamiento estructural en 140 oficinas de registro de instrumentos p3blicos a nivel nacional	\$ 1.080.509.073,0	\$ -	\$ -	\$ -
Fortalecimiento de las tecnologías de la informaci3n y las comunicaciones lit. de la superintendencia de notariado y registro	\$ 16.297.785.692,0	\$ 16.241.496.288,0	\$ 10.965.056.799,4	\$ 10.938.582.159,4
Total de inversi3n	\$ 38.091.705.084,0	\$ 33.539.139.986,8	\$ 23.264.094.037,8	\$ 23.022.821.340,2
Presupuesto consolidado 2018	\$ 817.310.340.953,0	\$ 298.783.287.208,9	\$ 284.613.703.516,6	\$ 281.399.959.304,0

Presupuesto a3o 2019 - con corte agosto 31 de 2019

Descripci3n	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Gastos de personal	145.023.200.000	85.603.921.184	85.859.297.754	85.859.297.754
Adquisici3n de bienes y servicios	57.398.050.756	46.045.017.196	27.017.209.899	27.005.434.676
Transferencias corrientes	76.687.500.000	47.455.637.331	42.216.624.779	42.138.876.214
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.782.600.000	2.431.122.945	2.431.122.945	2.431.122.945
A-presupuesto de funcionamiento	283.871.350.756	176.575.693.636	157.524.845.378	157.431.230.991

DESCRIPCIÓN	2018	2019	2018	2019
C-1204-0800-2 saneamiento y formalizaci3n de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional.	13.000.000.000	7.283.532.345	3.526.676.944	3.526.676.944
C-1209-0800-8 mejoramiento de la cobertura en la prestaci3n del servicio p3blico registral a nivel nacional.	1.280.000.000	-	-	-
C-1209-0800-9 prevenci3n de la vulnerabilidad de los ciudadanos en la expedici3n de las licencias urbanísticas a nivel nacional - Igrejo concepto DAPI.	3.000.000.000	-	-	-
C-1209-0800-10 fortalecimiento de la infraestructura f3sica de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional.	16.000.000.000	-	-	-
C-1209-0800-11 actualizaci3n en l3nea de las bases de datos para el catastro multiprop3sito a nivel nacional.	3.085.000.000	-	-	-
C-1209-0800-11 actualizaci3n en l3nea de las bases de datos para el catastro multiprop3sito a nivel nacional.	7.060.000.000	1.645.143.700	847.360.203	843.923.603
C-1299-0800-5 implementaci3n de los sistemas de gesti3n de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	200.000.000	68.319.233	50.429.053	50.429.053
C-1299-0800-6 fortalecimiento del modelo de gesti3n de tecnologías de la informaci3n en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional.	29.440.000.000	16.930.755.070	15.801.306.097	15.801.306.097
C- Presupuesto Inversi3n	73.985.000.000	35.927.530.967	20.225.781.206	20.222.333.696
Total presupuesto 2019	356.956.350.756	212.703.244.602	177.770.126.672	177.655.564.687

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los a3os 2018 y 2019 (indicar l3nea base, meta y cumplimiento a3o a a3o hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Respuesta 7. Cumplimiento Metas de Gobierno - Plan Nacional de Desarrollo

La Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de sus obligaciones institucionales pactadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, contribuy3 en el programa "Definici3n de la Propiedad e Informaci3n Inmobiliaria" con el objetivo de *Promover la prestaci3n, administraci3n y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sist3mico y territorial* bajo la Estrategia "Seguridad, justicia y democracia para la construcci3n de paz" desarrollo las siguientes metas

Vigencia 2018:

- Indicador: Predios saneados y formalizados a v3ctimas y campesinos en el marco de los convenios

suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro

Dependencia responsable de su ejecución: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

Datos de ejecución proyecto:

Año	Meta (TÍTULOS ENTREGADOS)	Avance	% Cumplimiento
Línea de Base 2014	-	9.903,00	-
Ene-Dic 2015	3.000,00	14.055,00	
Ene-Dic 2016	3.000,00	13.286,00	
Ene-Dic 2017	3.000,00	9.619,00	
Ene-Dic 2018	3.000,00	8.661,00	288,70%
Total 2014-2018	12.000,00	45.670,00	380,17%

Entrega de títulos. La Entidad a través de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras impulsó el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria rural y urbana para facilitar el acceso a la propiedad formal de los bienes inmuebles, evitar situaciones de despojo, entre otras. Es así como hasta el 31 de diciembre se han entregado 8.661 títulos de propiedad en 15 departamentos del país, abarcando 74 municipios del territorio. Es importante precisar que hay títulos del año 2018 que están en proceso de notificación, para su posterior ingreso a registro. Los resultados obtenidos, exceden las metas planteadas desde el establecimiento de Plan Nacional de Desarrollo en el año 2015, toda vez que la solicitud a rasgo por parte del ciudadano tuvo alta demanda, al finalizar formalmente el conflicto armado en Colombia.

2. Indicador: Círculos registrales nuevos y reorganizados
Dependencia: Dirección Técnica de Registro

Para la vigencia 2018 no se contó con presupuesto para la ejecución proyecto de inversión "Desarrollo Implementación y Administración de la Reorganización de los Círculos Registrales a Nivel Nacional" proyecto que prioriza las necesidades de los ciudadanos para optimizar la prestación del servicio público registral, creando y reorganizando algunos de los círculos registrales.

El crear nuevas Oficinas de Registro descongestiona oficinas de la cual se segrega algunos municipios y por ende la capacidad productiva de la misma aumenta en su calidad y tiempo de respuesta, así mismo que se agnupa una cantidad de municipios que quedaban distantes de la oficina original, disminuyendo notablemente los tiempos de desplazamiento y los costos de transporte, los cuales influyen dentro de la población campesina.

En lo relacionado con la reubicación de municipios de un círculo a otro, sin tener en cuenta a que departamento pertenezca, lo importante es poder brindar mayores beneficios a los pobladores de estas zonas.

El Decreto 2118 del 2017, redujo las apropiaciones presupuestales, adicionalmente el proyecto no cuenta con recursos en la vigencia 2018 quedando pendiente el desarrollo de 40 Círculos registrales nuevos y reorganizados.

Datos de ejecución proyecto:

Año	Meta (Círculos Registrales nuevos y reorganizados)	Avance	% Cumplimiento
Línea de Base 2014	-	3,00	-
Ene-Dic 2015	21,00	4,00	
Ene-Dic 2016	12,00	13,00	
Ene-Dic 2017	20,00	6,00	
Ene-Dic 2018	10,00	-	-
Total 2014-2018	63,00	23,00	36,51%

Actividades pendientes a diciembre del 2018: Culminar con los procesos para realizar los traslados masivos de los folios de matrícula inmobiliaria de las siguientes Oficinas de Registro: Oficina de Girardot (Municipios de Jerusalén, Nito y Tocaima), La Mesa (Municipios de Pulli y Violá), Aguachica (González y Río de Oro), Ocaña (Municipio de Bucarasica), Bolívar (Municipio de Piamonte), Plato (Municipios de Pijío del Carmen y Santa Bárbara de Pimlo) y El Banco (San Sebastián de Buenavista, Santa Ana y San Zenón).

Consecución de recursos para la digitalización de los antecedentes registrales de la Oficina de Gachetá Cundinamarca para dar cumplimiento al Decreto 041 de 2016.

Efectuar los ajustes requeridos al proyecto mejoramiento de la cobertura en la prestación del servicio público registral a nivel nacional por parte de la Oficina de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho y el DNP, con el fin de levantar la leyenda previo concepto.

Indicador: Notarías conectadas al Sistema de Información Notarial

Dependencia: Superintendencia Delegada para el Notariado

Año	Meta (Notarías Conectadas al sistema)	Avance	% Cumplimiento
Línea de Base 2014	-	641,00	-
Ene-Dic 2015	701,00	641,00	
Ene-Dic 2016	781,00	641,00	
Ene-Dic 2017	821,00	641,00	
Ene-Dic 2018	904,00	641,00	0,0000%
Total 2014-2018	904,00	641,00	0,0000%

Producto: Notarías conectadas al Sistema de Información Notarial.

Es así como se llega a establecer la necesidad de solicitar ajuste a la ficha del indicador y en reunión con el Ministerio de Justicia y el Derecho el día 7 de marzo de 2016, se indica que "la SNR deberá revisar y analizar para presentar una propuesta para modificar la metodología de medición y la formulación del cálculo del indicador "Sinergia" "Notarías conectadas al sistema de Información Notarial".

Por lo anterior la Oficina de Tecnología de Información - OTI, mediante comunicación SNR2016IE015729 de fecha 31 de mayo de 2016, presenta posible solución tecnológica que permitiría dar solución al indicador, la cual consiste en un desarrollo web, que le permitirá a la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales, la consolidación de los reportes estadísticos notariales, quienes utilizan el Sistema de Información Notarial – SIN.

La Dirección Administrativa y Financiera a través de la comunicación SNR2017IE004347 de fecha 15 de febrero de 2017, como responsable funcional del Sistema de Información Notarial – SIN, valida la propuesta presentada por la OTI.

Para la vigencia 2019 no hay compromisos con las metas Sinergia.

Metas SIGOB
 Proyecto Bachué

COMPONENTES	DETALLE DE LOS HITOS	INICIO	FIN
Sistema registral entregado (software)			
Arquitectura y desarrollo construidos	Los desarrollos incluyen la técnica registral, la interoperabilidad misional que incluye pagos e información catastral actual, gestión documental misional, reporte de Business Intelligent (BI) y GIS	01/12/2018	30/05/2019
Datos migrados	Los datos migrados corresponden a los sistemas de registro que actualmente operan SIR y FOLIO y el componente de Gestión Documental IRIS, así como la herramienta tecnológica para realizar la migración automática	15/05/2019	03/06/2019
Infraestructura alistada	El sistema se despliega en Sistemas de Ingeniería Oracle, Exadata y Exalogic. Los componentes a la medida están implementados en Java J.8, para soportar otras funcionalidades se hace uso de herramientas de la Familia Oracle Fusion Middleware.	30/03/2019	30/04/2019
Sistema registral implementado			
Pruebas piloto realizadas (10 ORIPs)	Despliegue del software aprobado en las oficinas pilotos, validación de la migración	04/06/2019	30/07/2019

	de los datos, suspensión de términos de las oficinas pilotos e inicio de la operación y coexistencia con los sistemas actuales.		
Extensión gradual a las 185 ORIPs (grupo 1)	Despliegue del software aprobado en las oficinas pilotos, validación de la migración de los datos, suspensión de términos de las oficinas pilotos e inicio de la operación y coexistencia con los sistemas actuales.	01/08/2019	18/11/2019
Sistema registral estabilizado			
Incidentes y problemas gestionados en el proyecto	Implementación del proceso de incidentes y problemas que generan ajustes al software y se regite el ciclo de pruebas, despliegue y puesta en producción a través de las ventanillas de mantenimiento.	04/06/2019	30/11/2019
Meza de ayuda diseñada	Gestión de incidencias, Gestión de solicitudes de cambio (Mantenimiento correctivo).	04/06/2019	30/11/2019
Ruta de terminación de coexistencias terminado	Se prevé una etapa de coexistencia con los sistemas vigentes FOLIO, SIR, IRIS, VUR, entre otros, con etapas progresivas de absorción de funcionalidades por parte del nuevo Sistema de registro Bachue, estrategia de coexistencia.	04/06/2019	30/11/2019

Metas SIGOB
 Indicador: Predios baldíos registrados y formalizados

COMPONENTES	DETALLE DE LOS HITOS	INICIO	FIN
Predios baldíos registrados y formalizados			
6750 Predios baldíos registrados y formalizados	Registro al folio de matrícula de predios baldíos o fiscales y entrega de títulos a partir de los listados suministrados por las alcaldías de acuerdo con los convenios realizados	01/01/2019	30-Jun-19
6750 Predios baldíos registrados y formalizados	Registro al folio de matrícula de predios baldíos o fiscales y entrega de títulos a partir de los listados suministrados por las alcaldías de acuerdo con los convenios realizados	01/07/2019	31-dic-19
Predios a partir de los libros del antiguo sistema formalizados			
3500 Predios a partir de los libros del antiguo sistema formalizados	Revisión a cada una de las anotaciones o registros en libros del antiguo sistema para ubicar y abrir folio en los nuevos sistemas disponibles misionales.	01/01/2019	30-Jun-19

3500 Predios a partir de los libros del antiguo sistema formalizados	Revisión a cada una de las anotaciones o registros en libros del antiguo sistema para ubicar y abrir folio en los nuevos sistemas disponibles misionales	01/07/2019	31-dic-19
--	--	------------	-----------

Registro al folio de matrícula de predios baldíos o fiscales y entrega de títulos a partir de los listados suministrados por las alcaldías de acuerdo con los convenios realizados

Durante el período del 01 de enero al 30 de junio del presente año se han registrado y entregado un total de 6.107 títulos en los departamentos de: Chocó (257), Magdalena (3.197), Cauca (31), Meta (80), Antioquia (517), Guaviare (42), Putumayo (66), Tolima (44), Huila (126), Nariño (202), Cesar (1.000), Santander (231) y Córdoba (314).

Cabe señalar que la mayor cantidad de predios formalizados se genera finalizando cada vigencia, después de realizado todo el trabajo operativo que esta actividad demanda.

Revisión a cada una de las anotaciones o registros en libros del antiguo sistema para ubicar y abrir folio en los nuevos sistemas disponibles misionales.

Durante el período del 01 de enero al 30 de junio del presente año se ha generado la apertura de 1.936 folios de matrícula inmobiliaria con base en información registrada en antiguo sistema en los sistemas de información registral actuales, en los departamentos de: Cundinamarca (519), Risaralda (12), Santander (14), Valle del Cauca (262), Cesar (04), Norte de Santander (04), Boyacá (176), Caldas (346), Huila (22), Nariño (66), Antioquia (123), Bolívar (21), Casanare (01), Tolima (284), Meta (83) y Cauca (01).

Se estima que para el mes de octubre se dé la apertura a los 1362 Folios de Matrícula Inmobiliaria para completar la meta prevista para el primer semestre del presente año (3500).

Cabe señalar que esto no afecta la meta del segundo semestre (3500), teniendo en cuenta que se tiene previsto ampliar la capacidad operativa que se requiere para que se dé cumplimiento a lo planeado.

B. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.

Respuesta B. La composición y principales rubros presupuestales incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, se relaciona a continuación, indicando el uso de los recursos.

RUBROS	INGRESOS	FUENTE	USOS
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	RECARGO POR EMPEÑO DE CERTIFICADOS DE TITULARIDAD Y REGISTRO DE DOCUMENTOS	RECARGO POR EMPEÑO DE CERTIFICADOS DE TITULARIDAD Y REGISTRO DE DOCUMENTOS	FUNCIÓN DE NOTARIADO, APORTES PAGO PATRONALES Y PARAFISCALES, SENTENCIAS, PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS E IMPUESTOS (VERSIÓN LEY 58 DE 1985)
OTROS INGRESOS	RECARGO POR COPIAS, CONSULTAS, SOLICITUDES Y REPRODUCCIÓN DE FOLIOS	RECARGO POR COPIAS, CONSULTAS, SOLICITUDES Y REPRODUCCIÓN DE FOLIOS	FUNCIÓN DE NOTARIADO, APORTES PAGO PATRONALES Y PARAFISCALES, SENTENCIAS, PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS E IMPUESTOS (VERSIÓN LEY 58 DE 1985)
APORTES OTRAS ENTIDADES	RECARGO DEL SIN QUE HACE LA NOTARÍA DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN.	RECARGO DEL SIN QUE HACE LA NOTARÍA DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN.	FUNCIÓN DE NOTARIADO, APORTES PAGO PATRONALES Y PARAFISCALES, SENTENCIAS, PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS E IMPUESTOS (VERSIÓN LEY 58 DE 1985)
FONDOS ESPECIALES	A. FONDO DE NOTARIADO B. FONDO DE SIN QUE HACE LA NOTARÍA DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN. C. APORTES QUE HACE EL NOTARIO DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN. D. APORTES ESPECIALES, EXCEDENTES POR SUPERAR LOS MONEDOS DE RESERVA ESTABLECIDOS PARA LOS NOTARIOS DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DE TARIFAS NOTARIALES. E. RENOVACIONES FINANCIERAS - RES POR FOLIO DEL FONDO. F. FONDO DE PENSIONES G. APORTES DE PENSIONES H. INTERESES CORRIENTES I. RECUPERACIÓN PENSIONES J. UTILIDAD DE PENSIONES K. ANTECEDENTES L. UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVOS	A. FONDO DE NOTARIADO B. FONDO DE SIN QUE HACE LA NOTARÍA DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN. C. APORTES QUE HACE EL NOTARIO DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN. D. APORTES ESPECIALES, EXCEDENTES POR SUPERAR LOS MONEDOS DE RESERVA ESTABLECIDOS PARA LOS NOTARIOS DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DE TARIFAS NOTARIALES. E. RENOVACIONES FINANCIERAS - RES POR FOLIO DEL FONDO. F. FONDO DE PENSIONES G. APORTES DE PENSIONES H. INTERESES CORRIENTES I. RECUPERACIÓN PENSIONES J. UTILIDAD DE PENSIONES K. ANTECEDENTES L. UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVOS	A. FONDO DE NOTARIADO B. FONDO DE SIN QUE HACE LA NOTARÍA DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN. C. APORTES QUE HACE EL NOTARIO DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE POR CADA ESCRITURA AUTORIZADA ENTREGADA AL PRESUPUESTO DE LA SIN. D. APORTES ESPECIALES, EXCEDENTES POR SUPERAR LOS MONEDOS DE RESERVA ESTABLECIDOS PARA LOS NOTARIOS DE ADEUDO CON EL VALOR FONDO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DE TARIFAS NOTARIALES. E. RENOVACIONES FINANCIERAS - RES POR FOLIO DEL FONDO. F. FONDO DE PENSIONES G. APORTES DE PENSIONES H. INTERESES CORRIENTES I. RECUPERACIÓN PENSIONES J. UTILIDAD DE PENSIONES K. ANTECEDENTES L. UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVOS

Total anteproyecto vigencia 2020 - sección 1204 / proyecto ley 059 - cámara de representantes

CUENTA / PROYECTO	CONCEPTO	REQUERIDO POR LA SIN	EN PROYECTO LEY 059 CÁMARA	ASIGNADO DE MENOS
	TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - SIN	546.119.800.000	400.992.900.849	(145.127.499.151)
A	FUNCIONAMIENTO	457.752.800.000	314.429.952.000	(143.322.848.000)
01	Gastos de Personal	155.191.000.000	155.101.000.000	(89.400.000)
02	Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos generales)	209.454.200.000	59.242.452.000	(150.211.748.000)
03	Transferencias Corrientes	83.068.600.000	96.057.600.000	5.989.000.000
08	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses	8.038.000.000	4.033.300.000	(4.700.000)
	INVERSION	88.367.000.000	86.562.348.849	(1.804.651.151)

(*) Oficio de solicitud de adición presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

9. Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sirvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta 9. Para Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Impuestos e Inversión, se considera como prioritarios para el logro de los objetivos misionales y que no se han incluido en el proyecto de presupuesto de 2020 se detallan a continuación:

Necesidades adicionales de presupuesto implementación proyecto Bachué:

Descripción	Valor de la necesidad no incluida en la solicitud inicial del anteproyecto 2020 - incluido en la solicitud adicional del anteproyecto 2020	Valores no incluidos en ninguna solicitud de anteproyecto 2020	Gran total	Justificación técnica de la necesidad
Creamiento del plan de capacidad para la estructura Bachué 2020	\$ 25.000.000.000		\$ 25.000.000.000	El Plan de capacidad fue un trabajo conjunto desarrollado entre la SIN y la Unión temporal Super dada 2016 entre el 2018 y 2019 para establecer las necesidades de infraestructura tecnológica que debe tener el proyecto Bachué para sus ambientes de pruebas, producción y capacitación en el marco del contrato vigente. La conclusión de este plan se traza en que se deben comprar equipos para almacenamiento, bases de datos y procesamiento terpenico en suena la infraestructura tecnológica que tiene la entidad facultado crear y satisfacer las necesidades del proyecto Bachué.
Organización y migración Bachué	\$ 6.000.000.000		\$ 6.000.000.000	Trabajo de bases de datos para la migración hacia Bachué. En las bases de datos existentes hay información que hace falta y también se debe verificar si la información es válida y donde haya errores se deben corregir. Se deben visitar todas las oficinas piloto que van a ser parte del proyecto Bachué y verificar el estado de las bases de datos y su información.
Así soporte de horas de experto Oracle	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000	Para la integración de las diferentes plataformas de Software que tiene la SIN, se debe contratar con horas experto de profesionales que hagan la comunicación entre el proyecto Bachué y las plataformas de C-Integración, Oracle y otras. Estos profesionales son analistas, programadores y especialistas en la plataforma de Software y hardware Oracle que facilitan la interoperabilidad con el resto de plataformas. La plataforma tecnológica de la SIN y Bachué está basada en los sistemas de Hardware y Software Oracle.

Descripción	Valor de la necesidad no incluida en la solicitud inicial del anteproyecto 2020 - incluido en la solicitud adicional del anteproyecto 2020	Valores no incluidos en ninguna solicitud de anteproyecto 2020	Gran total	Justificación técnica de la necesidad
Gestión de cambio y transferencia de conocimiento	\$ 243.268.205		\$ 243.268.205	Corresponde a la transferencia del conocimiento que deberán recibir los operadores del nuevo sistema a nivel nacional.
Sustitución de la reserva vigencia 2019	\$ 7.972.622.832		\$ 7.972.622.832	Valor que se requiere para atender los compromisos pactados dentro del contrato inicial. Fue consultado en reserva presupuestal del año 2018 y expira a diciembre 31 de 2019. Se debe gestionar ante Min Hacienda y DNP, quienes autorizarán la operación financiera y técnica del proyecto. Cambiar el presupuesto de inversión de la entidad para el año de 2020.
Interventoría contrato suscrito	\$ 7.000.000.000		\$ 7.000.000.000	Valor adicional que seguramente se debe asumir para garantizar la continuidad de la interventoría del contrato vigente.
Total necesidades de presupuesto implementación Bachué	\$ 31.500.000.000	\$ 15.215.891.032	\$ 46.715.891.032	

En la tabla anterior se presenta la siguiente información:

Valor de la necesidad no incluida en la solicitud inicial del anteproyecto 2020 - incluido en la solicitud adicional del anteproyecto 2020.	Estos valores se identifican plenamente después del primer trimestre de la vigencia de 2019, por este motivo no fueron incluidos dentro de la solicitud inicial del anteproyecto 2020. Se incluyen dentro de la solicitud adicional del anteproyecto 2020.
Valores no incluidos en ninguna solicitud de anteproyecto 2020.	Estos valores no fueron incluidos dentro de ninguna solicitud de anteproyecto 2020. Se identifican después del segundo semestre de la vigencia y como producto de los avances técnicos, jurídicos y administrativos del proyecto.
Justificación técnica de la necesidad	Corresponde a la justificación técnica de la necesidad.

Necesidades adicionales de presupuesto Proyecto Reorganización de círculos registrales:

La Superintendencia de Notariado y Registro, tiene contemplado adelantar el proyecto denominado mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional con un horizonte hasta el 2020 – 2022, el cual se encuentra registrado en el DNP. Para la vigencia 2020, se tiene previsto la creación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chía - Cundinamarca, la supresión de la Oficina de Registro de Pácora - Caldas y las modificaciones de las circunscripciones territoriales de las Oficinas de Bogotá Zona Norte y Zipaquirá.


El citado proyecto fue registrado con un costo de \$4.101.412.125 con las siguientes actividades:

- Realizar las adecuaciones a las nuevas oficinas de registro (\$ 154.403.055);
- Organizar, digitalizar y trasladar los antecedentes registrales y folios de cartulina para las oficinas de registro que serán creadas y suprimidas (\$2.598.960.000);
- Adquirir, adecuar e instalar la infraestructura tecnológica, tendiente a la migración de la información para garantizar el servicio público registral de las nuevas oficinas de registro (\$695.357.000);

- Realizar y verificar el proceso de migración de la información registral, al igual que seguimiento al proceso de organización y traslado de los documentos misionales (\$36.000.000);
- Realizar las adecuaciones a las oficinas de registro cuyas circunscripciones fueron modificadas (\$16.251.235);
- Organizar, digitalizar y trasladar los antecedentes registrales y folios de cartulina para las oficinas de registro cuyas circunscripciones fueron modificadas (\$458.911.935);
- Adquirir, adecuar e instalar la infraestructura tecnológica, tendiente a la migración de la información para garantizar el servicio público registral de las oficinas de registro cuyas circunscripciones fueron modificadas (\$195.528.900) y;
- Realizar y verificar el proceso de migración de la información registral, al igual que seguimiento al proceso de organización y traslado de los documentos misionales (\$47.000.000).

Sin embargo, en el aplicativo SUIFF se consigna el siguiente dato "Apropiación Vigente (Solo incluye trámites aprobados). \$ 1.324.657.778. Los recursos aprobados no son suficientes para adelantar lo planteado en el proyecto para la vigencia fiscal 2020.

Atentamente,


RUBÉN SILVA GÓMEZ
 Superintendente de Notariado y Registro

Revisó y Aprobó: William Antonio Burgos Durango- Secretario General
 Revisó y Aprobó: Ricardo García Ramírez- Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Ruiz Moreno- Directora Administrativa y Financiera (E)

La Agencia ITRC durante el 2018 y lo corrido del 2019, ha tenido limitaciones presupuestales en el Rubro de Inversión. Es así, como en el Proyecto de Inversión con código BPIN 2015013000079, la programación inicial solicitada por la entidad para la vigencia 2018 fue de \$1.268.470.622, de la cual, la apropiación por decreto fue de \$1.124.114.900, presentando un recorte de \$144.355.722 equivalente a un 12% menos de lo estimado. Ahora bien, para la vigencia 2019, la afectación fue representativa por cuanto la entidad había estimado recursos por valor de \$1.825.761.090, de los cuales la apropiación asignada por PGN fue de \$1.124.114.900, presentando un recorte por valor de \$701.646.190, es decir un 38,43% del total solicitado. (Fuente SUIFF-DNP).

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

- Prestación de servicios Funcionamiento: Dentro de los contratos de prestación de servicios por funcionamiento 2019 un valor total de \$24.2851.333, que representan el 1,4% de los gastos de funcionamiento para el año 2019, discriminados así:
 - Servicios profesionales (8) y de asistencia técnica (2): por valor de \$210.318.000.
 - Servicios de asistencia a la gestión (2): por valor de \$32.533.333
- Prestación de servicios Inversión: Dentro de los contratos de prestación de servicios por rubro de Inversión, tenemos para la vigencia 2018 un (1) solo contrato por valor de \$66.967.096, el cual representó el 5,96% del valor total asignado. Igualmente, para la vigencia 2019, se ha realizado un (1) solo contrato por prestación de servicios por valor de \$78.000.000, el cual representa el 6,94% del total asignado.


4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

Para el logro efectivo de las estrategias y objetivos de la Agencia para el año 2020, se requieren los recursos por el orden de \$24,3 mil millones.

Página: 2 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	Versión	Fecha emisión
--------	---------	---------------



RESPUESTA COMISION PRIMERA- CAMARA DE REPRESENTANTES

Sistema Integrado de Gestión - SIG

CUESTIONARIO COMISION PRIMERA

1. Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Durante el año 2018, la ejecución de la entidad llega al 96% como se muestra en la siguiente tabla:

CUENTA	CONCEPTO	2018	
			EJECUTADO
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		17.275.333.601
1	GASTOS DE PERSONAL		13.526.158.282
2	ADQ DE BIENES Y SERVICIOS		3.716.333.723
3	TRANSFERENCIAS CTES		7.091.596
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES INT MORA		25.750.000
C	INVERSION		1.121.325.209
	TOTAL EJECUTADO 2018		18.396.658.810

FUENTE: MIN HACIENDA - 918

Destacando la gestión, el desarrollo, la eficacia y la eficiencia del modelo de investigación implementado por la agencia, se hace un análisis estadístico de cada uno de los procesos disciplinarios tramitados durante el 2018. Los resultados permiten evidenciar el incremento de un 5,73% en el número de fallos proferidos, respecto al año 2017, el incremento en la gestión misional de un 62,34% frente al total de la carga laboral bajo nuestra competencia durante el período objeto de estudio. De igual manera, se logró incrementar un 38% el número de procesos verbales, con relación al 2017.

Página: 1 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			
Código	Versión	Fecha emisión	

Al realizar un análisis del proyecto de presupuesto se asignan \$20,4 mil millones, teniendo un faltante proyectado de \$3,9 mil millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

CUENTA	CONCEPTO	2020	
		NECESIDADES	PROYECTO 2020
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	22.089.665.039	18.628.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL	14.606.770.873	14.056.000.000
2	ADQ DE BIENES Y SERVICIOS	7.282.866.059	4.460.000.000
3	TRANSFERENCIAS CTES	152.028.107	54.000.000
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES INT	48.000.000	48.000.000
C	INVERSION	2.285.000.000	1.828.365.439
	TOTAL ANTEPROYECTO PPTO 2020 - ITRC	24.374.665.039	20.456.365.439

Si bien las necesidades presupuestales dentro del proyecto de Inversión están incluidas dentro del presupuesto de la vigencia 2020, estas NO son suficientes para atender las necesidades de modernización tecnológica e implementación de Gobierno Digital, acorde a lo establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo, pues debido a las reducciones que nos han realizado en las vigencias 2018 y 2019, así como la reducción para el año 2020, el impacto es sustancial frente al cumplimiento de metas y la definición de estrategias que la Agencia quiere desarrollar dentro del cumplimiento de su misión mejorar las acciones anti-fraude y anti-corrupción.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

COMPONENTE DE INFORMACIÓN.

- Análisis y consolidación de 12.450.000 registros en la BODEGA DE DATOS-PQRS Entidades Vigiladas DIAN-COLJUEGOS-UGPP, Investigación disciplinarias, Devoluciones DIAN, inventario de cartera, prescripciones de cartera, declaraciones de importación.

Página: 3 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			
Código	Versión	Fecha emisión	

- Tipificación de aproximadamente 2.300 expedientes de investigaciones disciplinarias en Sistema SIGIL desde el 2012 a 2018.
- Registro, control y seguimiento de 229.000 radicaciones dentro del Sistema de Gestión Documental.
- Inspecciones apoyadas en modelos estadísticos y analítica predictiva.
- Depuración Inventarios y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP

SERVICIOS DIGITALES

- Ejecución de 174 Audiencias Virtuales en tiempo real, a través de soluciones en Cloud.
- Toma de pruebas de apoyo a investigaciones disciplinarias, mediante herramientas tecnológicas Forenses.
- Automatización de las etapas del proceso de investigación disciplinaria, mediante Expediente Digital.
- Generación automática de Desprendibles de pago a través de ambientes web.
- Centralización de la línea anticorrupción 02800 sobre plataforma IP
- Publicación del sitio web "Observatorio de Fraude y Corrupción" para interacción con el ciudadano y la academia.

GOBIERNO DE TI

- Publicación, divulgación e implementación de 4 Programas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.
- Publicación y divulgación del modelo de Arquitectura Empresarial
- Capacitación, uso y apropiación a 57 funcionarios en herramientas de analítica de datos.

Página: 4 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			
Código	Versión	Fecha emisión	

- Actualización tecnológica mediante adquisiciones en el portal de contratación del estado – SECOP.
- Optimización de (3) Sistemas de Información (SIGIL-NEON-SIGEP) mediante definición de acuerdos de servicio para desarrollo.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Capacitación al 95% de funcionarios de la entidad en Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Revisión y depuración del Mapa de Riesgos.
- Ampliación de cobertura y actualización del Sistema de Seguridad física de la Agencia.
- Ampliación del Sistema de Control de Acceso para zonas críticas.
- Aplicación de Políticas de Seguridad a la infraestructura tecnológica mediante herramientas tecnológicas de firewall, antispam y antivirus.

g. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considere que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

En complemento con la respuesta a la Pregunta No. 4

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, que hace parte integral de la Ley 1955 de 2019, detalla las metas establecidas para cada uno de los tres Pactos Estructurales del Plan, que son: Legalidad, Emprendimiento y Equidad.

La Agencia ITRC, en cumplimiento de su misión, contribuirá directamente al logro de los objetivos establecidos en el Pacto por la Legalidad y es en ese espacio de las Bases en el que se incorporaron las dos acciones de nuestra entidad.

Página: 5 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			
Código	Versión	Fecha emisión	

La Agencia ITRC, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, incorporó dos acciones por medio de las cuales aportará al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el Pacto Estructural - Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia:

Línea Estratégica C: Alianza contra la corrupción - tolerancia cero con los corruptos.

Objetivo 1. Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia, así:

Estrategia a: Con el propósito de robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción – conocimiento y comprensión del fenómeno de la corrupción.

Acción ITRC: La Agencia ITRC, consolidará su Observatorio de Fraude y corrupción como la herramienta estudio, promoción, intercambio y análisis de información relacionada con el aseguramiento de los recursos de la Nación en la Administración de Tributos, rentas y contribuciones parafiscales del país. Este observatorio contará con la participación de la ciudadanía en la búsqueda del mejoramiento de los procesos, la prevención y la detección en escenarios de fraude y corrupción, así como en la generación de recomendaciones para la lucha contra la corrupción.

Estrategia b: Con la finalidad de fortalecer la detección, investigación y sanción efectivas de conductas asociadas a la corrupción – Investigación y judicialización de conductas punibles asociadas a la corrupción.

Acción ITRC: La Agencia ITRC, realizará un estudio georreferenciado de los casos con sanciones disciplinarias que involucren estructuras criminales y/o modus operandi complejos que atenten contra el patrimonio público a cargo de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales. Este análisis se desarrolla con el fin de identificar posibles patrones de conducta que orienten exitosamente el desarrollo a futuro de investigaciones en el marco de la lucha contra la corrupción.

Conforme a lo anterior el faltante es el siguiente:

Página: 6 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			
Código	Versión	Fecha emisión	

- 1- Funcionamiento: El déficit proyectado es de \$3.463.665.039, de los cuales el mayor faltante se encuentra en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$2.822.866.059, que corresponden a gastos de operación normal de la Entidad.
- 2- Inversión: Con un déficit de \$456.634.561, para la financiación del proyecto *Implementación Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude Y La Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional*. Vale decir que, en el año 2019, éste proyecto de inversión tiene un faltante de \$702 millones.

Tomando como referencia los cuadros que a continuación se presentan, es prioritario para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Agencia ITRC, que sean ADICIONADOS \$943.420.530, al total de los recursos programados para la vigencia 2020; es decir la programación actual para el año 2020 es de \$1.838.365.439 y se requiere adicionar \$943.420.53, el cual representa la reducción acumulada para lograr contar con una apropiación total para el año 2020 por valor de \$2.771.785.969.

PROYECTO DE INVERSIÓN - Vigencia 2019-2015-2020									
SISTEMA DE TRANSACCIONES DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES									
Resumen según línea de Bases									
CATEGORÍA	PROYECTOS	APROPIACIÓN	2019	2020	RENTAS	RENTAS ACTUALES	RENTAS PROYECTADAS	RENTAS PROYECTADAS	RENTAS PROYECTADAS
INVERSIÓN	Implementación del Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional	456.634.561	0	0	0	0	0	0	0
	Implementación del Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional	456.634.561	0	0	0	0	0	0	0
	Implementación del Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional	456.634.561	0	0	0	0	0	0	0
FUNCIONAMIENTO	Implementación del Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional	2.822.866.059	0	0	0	0	0	0	0
	Implementación del Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional	2.822.866.059	0	0	0	0	0	0	0
	Implementación del Sistema Integral de Información para la Prevención del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas Nacional	2.822.866.059	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		3.283.501.181	0	0	0	0	0	0	0

Página: 7 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			
Código	Versión	Fecha emisión	

Bogotá, Septiembre 09 de 2019



USPEC	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
Asunto: 1. Tipo Asunto: CO - DND	E-2019-012831
Colaborador: COMISION PRIMERA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	
Asunto: CUESTIONARIO: PROYECTO DE LEY NO. 077/2019 CÁMARA 059/19 - SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"	

Honorables Representantes
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
 Vicepresidente

Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Dirección: Carrera 7# 8-66, Oficina 2388
 Correo Electrónico: comision.primer@camara.gov.co

RECIBO
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: Sept. 9/19
 HORA: 12:43
 FIRMA: Esther

ASUNTO: CUESTIONARIO:
PROYECTO DE LEY NO. 077/2019 CÁMARA 059/19 - SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

Honorables Representantes,

En atención a la solicitud de información notificada a través de correo electrónico el 4 de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número C.P.C.P.3.1 177-19, y en consonancia con la directriz impartida por esta Dirección en el sentido de brindar al Congreso de la República de Colombia la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones, así como el suministro de la información y documentación que lo sea requerida a la Entidad, damos respuesta a su solicitud dentro del término inicialmente concedido por su Despacho bajo las siguientes consideraciones:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y la que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

Página: 8 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	Versión	Fecha emisión
--------	---------	---------------

Con el fin de absolver el cuestionamiento de la referencia, es preciso informar la variación que tuvo la ejecución presupuestal del año 2018 a partir del periodo de Gobierno del presidente Iván Duque, que en tan solo tres meses del año logró obligar alrededor del 20% de su presupuesto en comparación a la cifra de casi 30% alcanzado en los primeros 9 meses del año, como se muestra en la siguiente tabla:

	Enero a septiembre \$ 998.822.000.000		Octubre a diciembre \$ 998.822.000.000	
	88,21% (Comprometido)	97,40% (Obligado)	7,46% (Comprometido)	24,82% (Obligado)
FUNCIONAMIENTO	\$470.485.000.000	\$470.485.000.000	\$470.485.000.000	\$470.485.000.000
Mantenimiento	\$21.702.000.000	\$21.702.000.000	\$21.702.000.000	\$21.702.000.000
Operación	\$563.572.000.000	\$563.572.000.000	\$563.572.000.000	\$563.572.000.000
Inversión	\$585.211.000.000	\$585.211.000.000	\$585.211.000.000	\$585.211.000.000
INVERSIÓN	\$328.337.000.000	\$328.337.000.000	\$328.337.000.000	\$328.337.000.000

De ahí que, se hace necesario precisar que, durante el último trimestre del año 2018, la Entidad realizó los mayores esfuerzos para ejecutar su presupuesto y con ello cumplir con su misionalidad, sin embargo, el rezago en la ejecución del presupuesto para el año 2018 no obedece a la carencia de recursos para atender sus metas propuestas, sino a la baja eficiencia del Gobierno Saliente.

La Ejecución presupuestal total del año 2018 fue de 76,96% Comprometido y 51,94% Obligado. Ahora bien y aún cuando se tuvo la intención de solicitar vigencias futuras para apalancar el proyecto de inversión de "fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria para el ERON" no fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que no alcanzaría a evaluarse dentro de la vigencia 2018, disminuyendo la capacidad de la entidad para comprometer su presupuesto.

Ahora bien, para el año 2019, la USPEC con corte a septiembre 2 de 2019, tiene comprometido el 71% de su presupuesto como se observa en el punto 3 de este cuestionario, y mediante la solicitud de vigencias futuras, que tienen como propósito apalancar la construcción de obras de gran impacto para el país y que están en curso en el Departamento Nacional de Planeación - DNP se espera comprometer de aquí a fin de año al menos el 90% de su presupuesto.

Por otro lado, aún cuando los compromisos tienen un comportamiento normal para el cierre del tercer trimestre del año, las obligaciones son bajas y presentan un rezago que obedece a las causas que se

presentan a continuación, y que están siendo analizadas por la actual administración, con el objeto de generar acciones ejecutables en el corto y mediano plazo.

- El Documento CONPES 3871 de 2016, se formuló priorizando recursos de varias vigencias en proyectos territoriales específicos, lo cual otorgó certidumbre sobre la destinación de los recursos de inversión, pero limitó la capacidad de maniobra del Gobierno Nacional en la implementación de proyectos de alta complejidad como lo es la construcción de Establecimientos de Reclusión. De esta forma, un conjunto importante de recursos está bloqueado ante la imposibilidad de ser redistribuidos a otros proyectos con mejores condiciones de factibilidad.
- Los recursos para inversión en mantenimiento hacen parte de un proyecto de inversión formulado inicialmente, sin criterios prospectivos, esto implica que ante la realidad de una infraestructura vetusta y con una alta tasa de desgaste ocasionada por el hacinamiento carcelario, el proyecto de inversión tenga una efectividad reducida.

Las inflexibilidades descritas previamente se traducen en: *i.)* baja ejecución presupuestal, *ii.)* baja calidad del gasto público y *iii.)* profundización del Estado de Cosas Inconstitucional.

En tal sentido, esta realidad no es ajena a otras Entidades del Estado: en el informe "Priorización de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional", compartido a la USPEC por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, durante el primer trimestre de 2019, se demostró la urgencia del problema con una escala de cero a uno, en la cual cero (0) implica la existencia de una mínima vulnerabilidad física de la infraestructura y uno (1) una muy alta exposición, el documento evidenció que 26 (19,5%) establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional obtuvieron puntajes mayores o iguales a 0,6 puntos, por lo que requirieron de estudios detallados de vulnerabilidad, y otros 20 (15%) fueron calificados con puntajes entre 0,4 y 0,6.

Ante esta realidad, y sumado al hecho que la USPEC debe dar cumplimiento a los objetivos específicos contenidos en la "Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia", en lo que respecta a "generar las condiciones de infraestructura física, sanitaria, tecnológica, y humana que permitan el cumplimiento de las fines del sistema penitenciario y carcelario en condiciones de dignidad humana a los reclusos", es dable afirmar, que la USPEC no cuenta con recursos suficientes para la realización de los estudios de vulnerabilidad, los cuales se estiman en \$72.000 mil millones de pesos aproximados. No obstante, en el marco de la formulación del Plan Maestro para establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional, la Entidad ya está trabajando en la planeación de la reconversión de 120 Establecimientos de reclusión de primera generación a establecimientos de cuarta generación.

Aunado a lo anterior, respecto a las obligaciones y deberes legales que le asisten a la USPEC, en cuanto a la gestión y apoyo en el suministro de bienes y la prestación de servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, específicamente el servicio de suministro de alimentación para la Población Privada de la Libertad - PPL, se señala que los recursos para atender dicho servicio son insuficientes, toda vez que la

cobertura de las raciones alimentarias debe dársele también a los sindicatos y capturados que se encuentran en las UPI y estaciones de policía, teniendo un déficit aproximado de \$48.000 mil millones, para este año, situación que fue informada al Ministerio de Hacienda el pasado 26 de abril

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

La siguiente información corresponde a la composición y principales rubros presupuestales de funcionamiento e inversión del presupuesto vigente a 31 de diciembre de 2018.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
A-1	GASTOS DE PERSONAL	21.701.718.899	20.441.897.823	94%	20.285.054.753	94%	20.358.306.525	94%
A-1-0-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA Y CONTRIBUCIONES	19.838.761.472	18.701.697.292	94%	18.686.065.590	94%	18.670.347.562	94%
A-1-0-5	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	1.768.958.427	1.740.200.331	98%	1.708.939.163	97%	1.708.959.163	97%
A-2	GASTOS GENERALES	73.119.068.150	58.326.681.325	80%	41.802.375.018	57%	41.902.375.018	57%
A-2-0-2	IMPUESTOS Y MULTAS	106.195.866	86.039.321	80%	70.414.881	65%	70.414.881	65%
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	83.864.127.121	58.243.642.000	69%	41.831.960.537	50%	41.831.960.537	50%
A-3	TRANSFERENCIAS	575.664.170.811	584.343.280.474	102%	422.266.135.835	73%	422.266.135.835	73%
A-3-1-1-12	ALIMENTACION PARA INTERNOS	395.270.189.830	394.408.433.267	100%	398.259.082.547	73%	389.259.082.547	73%
A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRAFAL	1.813.097.909	1.818.097.909	100%	1.818.097.909	100%	1.818.097.909	100%
A-3-3-3-4	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	188.002.979.508	188.002.979.508	100%	132.104.754.757	70%	132.104.754.757	70%
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	120.385.929	114.383.791	95%	84.230.423	70%	84.230.423	70%
C	INVERSION	328.336.728.801	105.827.496.873	32%	34.233.566.685	10%	34.233.566.685	10%
C-12060800-1	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	253.208.728.801	67.307.982.735	25%	15.137.489.709	8%	15.137.489.709	8%
C12060800-2	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA CIUDAD DE BOGOTA	378.000.000	377.857.130	100%	281.857.331	75%	281.857.331	75%

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
C-12060800-3	IMPLEMENTACION DE SALAS PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	1.000.000.000	964.686.301	96%	964.686.301	96%	964.686.301	96%
C-12060800-4	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	3.500.000.000	3.345.553.664	96%	0	0%	0	0%
C-12060800-5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC	90.000.000.000	43.381.417.943	48%	17.719.672.377	20%	17.719.672.377	20%
C-12060800-1	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	250.000.000	250.000.000	100%	109.856.474	44%	109.856.474	44%
C-12060800-2	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	0	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL		998.821.895.861	768.739.386.290	77%	518.797.132.069	52%	518.799.383.861	52%

Es importante aclarar que para la vigencia 2018 se tuvo una apropiación bloqueada por valor de 29.603 millones de pesos correspondientes al rubro de inversión, por tanto, para efecto de la ejecución presupuestal se tiene como referencia la columna de apropiación vigente por valor de \$998.822 millones.

Detalle apropiación bloqueada:

APROPICIACION PREVIO CONCEPTO DOPPN		
C-12060800-1	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL.	29.603
TOTAL APROPIACION BLOQUEADA (DEVUELTA)		29.603

2.1. La siguiente información corresponde a la composición y principales rubros presupuestales de funcionamiento e inversión del presupuesto vigente a 2 de septiembre de 2019.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
A-1	GASTOS DE PERSONAL	29.470.300.000	11.909.591.500	54%	11.856.803.749	58%	11.856.803.749	58%
A-01-01-01		18.151.700.000	10.837.275.983	60%	10.792.863.614	59%	10.792.863.614	59%

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
A-01-01-02	SALARIOS Y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA							
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.318.800.000	1.072.315.837	46%	1.063.740.135	46%	1.063.740.135	46%
A-2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70.803.383.947	53.156.859.658	75%	17.234.027.488	24%	17.112.815.805	24%
A-2-0-1	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.915.163.985	64.955.516	2%	63.085.424	2%	63.085.424	2%
A-2-0-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	67.888.219.962	53.093.895.342	78%	17.170.942.064	25%	17.049.330.375	25%
A-3	TRANSFERENCIAS	625.579.995.700	585.437.420.903	94%	266.428.266.373	41%	259.263.382.540	41%
A-03-03-01-058	ALIMENTACION PARA INTERNOS	411.245.200.000	371.436.670.079	90%	179.129.386.142	44%	178.964.502.308	44%
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	213.893.400.000	213.893.400.000	100%	80.302.944.000	38%	80.202.344.000	38%
A-03-04-00-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	118.400.000	84.577.634	72%	73.763.041	63%	73.763.041	63%
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	324.895.790	22.773.190	7%	22.773.190	7%	22.773.190	7%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.347.540.235	1.739.981	0%	1.739.981	0%	1.739.981	0%
A-08-01	IMPUESTOS	41.188.029	700.000	2%	700.000	2%	700.000	2%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	1.158.200.000	1.059.881	0%	1.059.881	0%	1.059.881	0%
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	150.152.206	811.971	1%	0	0%	0	0%
C	INVERSION	317.121.500.000	89.064.500.428	28%	8.950.033.499	3%	7.975.301.347	3%
C-1206-0800-6	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	210.000.000.000	56.117.894.548	27%	1.457.530.553	1%	1.457.530.553	1%
C-1206-0800-7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC NACIONAL	102.131.500.000	32.946.805.880	32%	6.832.502.940	6%	6.511.770.784	6%
C-1206-0800-8	IMPLEMENTACION DE SALAS PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS Y AUDIENCIAS JUDICIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	2.900.000.000	0	0%	0	0%	0	0%
C-1206-0800-9	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	4.500.000.000	0	0%	0	0%	0	0%

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
C-1206-0800-3	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACION DE LA GESTION DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTA	300.000.000	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL		1.035.332.719.852	739.572.123.770	71%	296.610.891.090	29%	296.209.463.420	29%

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Para la vigencia 2018, la USPEC a través del presupuesto vigente a 31 de diciembre destinó el 0,26% del presupuesto de funcionamiento para el pago de contratos de prestación de servicios, así como el 1,56% del presupuesto de inversión. Como se detalla por proyecto a continuación:

VIGENCIA 2018			
RUBRO	PROYECTO	APROPICIACION VIGENTE 31 DIC DE 2018	%
A	FUNCIONAMIENTO	1.768.958.427	0,26%
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	1.768.958.427	0,26%
C	INVERSION	5.124.695.750	1,56%
C-1206-0800-1	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL.	2.511.585.750	0,78%
C-1206-0800-5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.	2.613.110.000	0,80%
TOTAL PRESUPUESTO - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS USPEC 2018		6.893.654.177	

3.1. Para la vigencia 2019, la USPEC a través del presupuesto vigente a 2 de septiembre destinó el 0,29% del presupuesto de funcionamiento para el pago de contratos de prestación de servicios, así como el 1,62% del presupuesto de inversión. Como se detalla por proyecto a continuación:

VIGENCIA 2019			
RUBRO	PROYECTO	APROPICIACION VIGENTE 2 SEPT DE 2019	%
A	FUNCIONAMIENTO	2.117.200.000	0,29%
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	2.117.200.000	0,29%
C	INVERSION	5.148.096.334	1,62%
C-1206-0800-1	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE	2.570.570.000	0,81%

CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL			
C-1206-0800-5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC	2.577.528.334	0,81%
TOTAL PRESUPUESTO - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS USPEC 2019		7.255.298.334	

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020.

A continuación, y de manera desagregada se presentan los recursos adicionales que requiere la Entidad, para atender sus necesidades en la vigencia 2020.

PROYECTO	NECESIDAD REAL 2020	CUOTA ASIGNADA PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2020	DEFICIT
FUNCIONAMIENTO	1.097.295.242.695	824.119.400.000	-273.175.842.695
INVERSION	407.896.343.945	348.084.440.000	-59.811.903.945
Construcción ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional	263.281.785.000	232.014.440.000	-31.267.345.000
Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - nacional	137.276.362.227	108.242.000.000	-29.034.362.227
Fortalecimiento en la aplicación de la gestión documental en la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios Bogotá	473.173.651	420.000.000	-53.173.651
Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los establecimientos de reclusión del orden nacional	5.151.716.669	3.408.000.000	-1.743.716.669
Fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.	5.982.927.718	4.000.000.000	-1.982.927.718
TOTAL PRESUPUESTO	1.504.095.586.640	1.172.203.840.000	-332.791.746.640

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de

austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados

En el siguiente cuadro y conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la USPEC, se muestra los gastos que se afectan con las medidas, planes, programas y metas trazados para dar cumplimiento a la Directiva No. 09 de 2018 Presidencia de la República, así:

Conceptos de Gastos de Funcionamiento	Medidas adoptadas	Análisis y/o resultado
HORAS EXTRAS	1 - Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, reconocer solamente las esencias necesarias. - Se dio cumplimiento a la directiva No 09 de Presidencia en el sentido de autorizar y aprobar estrocamiento con base en la necesidad de horas extras para funcionarios que tienen sus funciones y derecho a ello, mediante control de planilla oficial.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al primer semestre del año en curso se ha tenido un ahorro del 64,70%.
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1 - Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retire (no indemnización a funcionarios activos) - Mediante memorando de enero 28 de 2019, se dio alcance a las Circulares Nos 11 de 08-05-2017 y 12 de 05-07-2018, donde no se autorizara ampliaciones ni interrupciones del disfrute de vacaciones, medidas para controlar este rubro.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al primer semestre del año en curso se ha tenido un ahorro del 79,45%.
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIATICOS	2 - Obtener mejores tarifas en los costos de los tickets. - Cumplimiento de la circular No. 000006 de 6 de marzo de 2015, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1006 de 2014, en la cual indica que cada dependencia debe planear con la debida anticipación (3) para aplicación de los principios de austeridad.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al primer semestre del año en curso se ha tenido un ahorro del 43,63%.
PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1 - Implementar campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional de papel y tinta - limitación en las impresiones. - A través de pliegos de licitación de la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnología se recomienda constantemente el uso racional tanto de papeles como de impresiones y copias.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al 31 de junio de 2019 se ha tenido un aumento del 17,95%.
SERVICIOS PÚBLICOS	1 - Ajustar los planes corporativos a los promedios de consumo y mejores tarifas en los mismos. - Conforme a meta y/o oficio a empresas de servicios, se solicitan suprimir líneas que no estén en uso actual.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al primer semestre del año en curso se ha tenido un ahorro del 19,37%.

Conceptos de Gastos de Funcionamiento	Medidas adoptadas	Análisis y/o resultado
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2 - Implementar sistemas de reciclaje. - En el edificio existe plan de reciclar aguas de baños y se instalaron cisternas para reciclar las residuales, en óptimos, vidrio papel y cartón. Existe orden de controlar la estadia de funcionarios después de las seis p.m. para ahorrar energía eléctrica.	Este concepto es cualitativo
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	2- Aplicar el 25% como estimado de ahorro frente a los recursos obligados en 2018. - La USPEC se compromete en una disminución del 25% en los recursos de funcionamiento destinados a los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al primer semestre del año en curso se ha tenido un ahorro del 58,51%.
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	2- Aplicar el 25% como estimado de ahorro frente a los recursos obligados en 2018. - La USPEC se compromete en una disminución del 25% en los recursos de funcionamiento destinados a los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas.	Con respecto al acumulado del segundo semestre año 2018 y comparado con el acumulado al primer semestre del año en curso se ha tenido un aumento del 3,36%.

6. Sírvase informar la ejecución presupuesta y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Lo solicitado, discriminado en: i.) Ejecución presupuesta USPEC con corte a 31 de diciembre de 2018 y ii.) Ejecución presupuesta USPEC con corte a 2 de septiembre de 2019, gestión y logros vigencias 2018 y 2019.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
A-1	GASTOS DE PERSONAL	21.701.719.999	20.441.897.823	94%	20.295.064.753	94%	20.388.306.525	94%
A-1-0-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA Y CONTRIBUCIONES	19.932.761.472	18.701.697.282	94%	18.688.095.590	94%	18.679.347.362	94%
A-1-0-5	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REMUNERACION DE SERVICIOS TÉCNICOS	1.768.958.427	1.740.200.331	98%	1.708.959.163	97%	1.708.959.163	97%
A-2	GASTOS GENERALES	73.119.068.150	58.325.881.320	80%	41.902.375.918	57%	41.902.375.918	57%

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	108.195.605	86.039.321	80%	70.414.481	65%	70.414.481	65%
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	63.484.127.121	58.240.642.000	92%	41.831.960.537	66%	41.831.960.537	66%
A-3	TRANSFERENCIAS	575.864.170.811	584.343.286.474	102%	422.266.135.635	73%	422.266.135.635	73%
A-3-1-1-12	ALIMENTACION PARA INTERNOS	395.270.168.836	394.408.433.267	100%	289.259.052.547	73%	289.259.052.547	73%
A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1.818.097.908	1.818.097.908	100%	1.818.097.908	100%	1.818.097.908	100%
A-3-3-2-4	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	188.002.373.508	188.002.373.508	100%	132.104.754.757	70%	132.104.754.757	70%
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	120.255.929	114.383.791	95%	84.230.423	70%	84.230.423	70%
C	INVERSION	328.328.726.801	105.527.468.873	32%	34.232.566.683	10%	34.232.566.683	10%
C-12060800-1	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	293.206.728.801	57.307.982.728	20%	15.137.492.200	6%	15.137.492.200	6%
C12060800-2	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	378.000.000	377.857.130	100%	281.857.331	75%	281.857.331	75%
C-12060800-3	IMPLEMENTACION DE SALAS PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	1.000.000.000	984.888.301	98%	984.888.301	98%	984.888.301	98%
C-12060800-4	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	3.500.000.000	3.345.553.664	96%	0	0%	0	0%
C-12060800-5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.	90.000.000.000	43.981.417.943	49%	17.719.672.377	20%	17.719.672.377	20%
C-12090800-1	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	250.000.000	250.000.000	100%	109.858.474	44%	109.858.474	44%
C-12090800-2	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC	0	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL		968.921.685.611	758.728.306.290	77%	518.797.132.086	52%	518.790.383.861	52%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
A-1	GASTOS DE PERSONAL	30.470.300.000	11.506.591.800	38%	11.858.603.749	39%	11.858.603.749	39%
A-01-01-01	SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PERTINENTES A LA NOMINA	18.151.720.000	10.837.275.963	60%	10.792.863.614	59%	10.792.863.614	59%
A-01-01-02	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.318.600.000	1.072.315.937	46%	1.063.740.125	46%	1.063.740.125	46%
A-2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70.803.382.947	53.156.860.658	75%	17.234.027.488	24%	17.112.415.803	24%
A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.915.163.985	84.985.316	3%	63.085.424	2%	63.085.424	2%
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	67.888.219.962	53.073.865.342	78%	17.170.942.064	25%	17.049.330.379	25%
A-3	TRANSFERENCIAS	625.579.095.788	595.437.420.903	94%	255.428.266.373	41%	255.263.382.540	41%
A-03-03-01-038	ALIMENTACION PARA INTERIORS	411.245.200.000	371.436.670.079	90%	179.129.386.142	44%	178.964.928.328	44%
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	213.893.400.000	213.893.400.000	100%	80.202.344.000	38%	80.202.344.000	38%
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	116.400.000	84.577.634	73%	73.763.041	63%	73.763.041	63%
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	324.895.780	22.772.190	7%	22.773.190	7%	22.773.190	7%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.347.540.235	1.759.981	0%	1.759.981	0%	1.759.981	0%
A-08-01	IMPUESTOS	41.188.009	700.000	2%	700.000	2%	700.000	2%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.190.200.000	1.059.981	0%	1.059.981	0%	1.059.981	0%
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	150.152.226	811.571	1%	0	0%	0	0%
C	INVERSION	317.131.500.000	69.664.690.428	22%	8.099.033.499	3%	7.975.301.347	3%
C-1206-0800-9	CONSTRUCCION AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	210.000.000.000	56.117.864.548	27%	1.487.530.553	1%	1.487.530.553	1%
C-1206-0800-7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC-NACIONAL	102.131.500.000	32.946.805.880	32%	6.632.502.946	6%	6.517.770.794	6%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
			\$	%	\$	%	\$	%
C-1206-0800-6	IMPLEMENTACION DE SALAS PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	2.200.000.000	0	0%	0	0%	0	0%
C-1206-0800-9	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	2.500.000.000	0	0%	0	0%	0	0%
C-1209-0800-3	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACION DE LA GESTION DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTA	300.000.000	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL		1.035.332.719.862	739.572.123.770	71%	296.610.691.090	29%	296.209.463.420	29%

A continuación, se presentan los resultados misionales más importantes para cada anualidad.

i. Gestión y Logros vigencia 2018

ii. Mantenimiento de la Infraestructura Física de los ERON:

- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los ERON mediante procesos de contratación.
- Promoción modos alternativos de mantenimiento locativo en cuanto a emergencias y atención primaria que atienden las acciones judiciales impuestas por los Jueces de la República.
- Incremento en la calidad de la habitabilidad y mejoramiento de las zonas de disfrute de la PPL de los establecimientos.
- Continuidad de las obras de acuerdo a lo ordenado por las Sentencias.
- Adecuación de plantas de tratamiento y eléctricas.
- Mantenimiento rutinario de áreas de sanidad, celdas rancho y redes hidrosanitarias.
- Avance en el mantenimiento a los ERON en cumplimiento a los fallos de las Sentencia T-762

ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS SENTENCIA T-762		
NOMBRE_PENT	VLR_PPTO	%AVANCE OBRA
EPMSC FLORENCIA	3.470.086.557	27,13%
EC BOGOTÁ	4.374.023.499	10,00%
EPMSC - RM VILLAVICENCIO	1.675.771.633	55,90%

EPAMS CAS JP PALMIRA	4.212.163.772	37,76%
EPMSC CARTAGO	1.748.872.527	45,00%
EPMSC ROLDANILLO	874.440.951	35,58%
EPMSC SINCELEJO	3.328.052.224	18,80%
COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTA	4.433.117.176	0,00%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	4.479.740.005	0,00%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURÍ	979.517.224	0,00%
EPMS CAS ERE JP ITAGUI LA PAZ	3.561.396.497	29,00%
COMPLEJO PEDREGAL	3.577.101.864	28,10%
EPMSC APARTADO	2.687.775.094	51,16%
EPMSC ANSERMA	1.762.842.506	61,29%
EPMSC ERE PEREIRA	2.633.157.339	92,00%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	889.754.498	100,00%
TOTAL	44.665.813.366	30,05%

Fuente Información suministrada por FONADE 6 febrero de 2019

ii.ii Construcción de cupos penitenciarios y carcelarios:

GESTION DE PREDIOS				
UBICACIÓN	ACCIONES USPEC	CUPOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE VIABILIDAD, COMPRA O CESIÓN DE LOTE	SEGUIMIENTO DICIEMBRE 2018
Atlántico	Lotes en estudio de viabilidad por parte de la Gobernación del Atlántico (VoBo INPEC y USPEC). Ya se firmó por parte de las entidades participantes el Convenio Marco y el Convenio Derivado No. 1	5.000	La Gobernación del Atlántico tramitará cesión de lote.	Se está a la espera de la definición por parte de la Gobernación del Atlántico respecto al predio a ceder. Es importante definir la factibilidad de los servicios públicos.
Cali	Firmado Convenio Marco y Derivado por parte de la Gobernación del Valle, Alcaldía de Cali, Minjusticia, INPEC y USPEC, para ampliación del EPMSC Villahermosa.	1.000	Saneamiento del terreno recogido por parte del ente territorial.	Se está a la espera de la firma del convenio derivado, para que la gobernación del Valle entregue al predio donde se localiza el establecimiento de Villahermosa al INPEC.
Putumayo	Predios en Villagarzón y Mocoa en estudio de viabilidad por parte del INPEC y USPEC.	2.500	Alcaldías municipales y Alcaldía de Mocoa.	Atendió la invitación realizada por la Alcaldía de Mocoa, se realizó visita a sites

GESTION DE PREDIOS				
UBICACIÓN	ACCIONES USPEC	CUPOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE VIABILIDAD, COMPRA O CESIÓN DE LOTE	SEGUIMIENTO DICIEMBRE 2018
Barrancabermeja	para construcción de un nuevo EPC. A 28.09.2018 ya se han realizado las visitas a los dos lotes ofrecidos, encontrándose que el predio de Mocoa no cumple con las especificaciones, por tal motivo el alcalde quedó comprometido en buscar nuevas alternativas.			predios propuestos (La EME, Villa Hermosa, El diviso, El Naranjo, El Paraiso y La Nueva Esperanza) para la posible construcción de un ERON en Mocoa. Tres de los predios visualmente presentan pendientes superiores a las requeridas para la construcción de un Establecimiento de Reclusión, algunos de los predios como es el caso del Paraiso y La Nueva Esperanza tienen una topografía escarpada, con fuertes caídas y ondulaciones pronunciadas, por lo que no son viables para la construcción de un Establecimiento Penitenciario y Carcelario. Con respecto a los predios de Villa Hermosa, El diviso y El Naranjo, se realizaron algunas observaciones de carácter técnico y legal, que deberán ser aclaradas por Alcaldía de Mocoa para evaluar la viabilidad real de estos predios.
Barrancabermeja	El 20 de diciembre de 2018 terminó el proceso de cesión del predio por parte de la Alcaldía de Barrancabermeja al INPEC, Mediante Escritura Pública No. 3101 y con Matricula Inmobiliaria No. 303-76368, dando así cumplimiento con la autorización dada al alcalde Municipal por el Concejo Municipal contenido en Acuerdo No. 024 del 2017	3.000	Reunión INPEC, USPEC, Minjusticia para definición de aceptación de predio.	Luego de recibir la información por parte de la Alcaldía de Barrancabermeja y la documentación aclaratoria solicitada, mediante oficio E-2018-0311115 del 06 de diciembre de 2018, se da viabilidad al predio ofrecido para iniciar con los trámites legales correspondientes a la cesión del predio. El 20 de diciembre el INPEC recibió el predio y por parte la USPEC se tiene previsto iniciar consultoría de diseños en la vigencia 2019
Uramita	Lote cedido por Alcaldía de Uramita al INPEC. Se requiere definir viabilidad de proyecto APP.	2.000	Definición de continuar con segunda fase de estructuración de APP.	A la espera de que se defina si se continúa con la fase dos de la estructuración de la APP.

iii Realización de convenio Marco de cooperación con el Departamento del Atlántico:

No. Convenio	Descripción	Nombre Razón Social	Estado
Convenio Específico Derivado No. 1 del Convenio Marco de Cooperación No. 452 de 2017 as firmado el 2 de agosto de 2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de un predio destinado a la ejecución de un proyecto de construcción de un establecimiento de reclusión del orden nacional en el departamento del Atlántico, así como la entrega de los diseños necesarios para su realización y la ejecución de los límites presupuestales pertinentes para la consecución de recursos que viabilicen dicho proyecto.	Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC, USPEC, Gobernación del Atlántico y Distrito de Barranquilla	En ejecución

iv Planteamiento de la Estrategia a corto plazo para la generación de 4,800 nuevos cupos en Infraestructuras modulares.

i.v Adquisición de bienes para el INPEC:

DETALLE	ELEMENTOS
Equipos todo en uno para el fortalecimiento tecnológico en la realización de audiencias virtuales en los ERON (9) y licenciamientos (6)	9
Máquinas de Rayos X para el fortalecimiento de la seguridad en los ERON	8
Circuitos cerrados de TV, para el fortalecimiento de la seguridad en los ERON.	4
Radio de comunicación, para el fortalecimiento de la seguridad en los ERON	336
Adquisición de equipo militar y de inteligencia	4,297 unidades de gas pimienta, 1,436 cartuchos de gas lacrimógeno, 2,029 granadas de carga química.
Vehículos para el transporte de internos	11

ii. Gestión y Logros vigencia 2019:

ii.i Construcción de la Infraestructura Física de los ERON:

Generación de 1.704 cupos nuevos

- Culminación de los proyectos de construcción en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ubicados en Girón – Santander con 752 cupos nuevos, e Ipiales – Nariño con 508 cupos nuevos, para un total de 1.300 cupos nuevos.
- Inicio del proyecto de adecuación y mejora en el establecimiento penitenciario y carcelario ubicado en Girardot con 344 cupos.
- Finalización de la etapa de revisión y ajuste de diseños del proyecto de generación de cupos en el Patio 2 del establecimiento penitenciario y carcelario Bellavista -, que aportará un total de 408 cupos.
- Contratación de estudios y diseños para cinco Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, que generarán un total de 4.920 cupos:

Bellavista Patio 4 – Antioquia	(520 cupos)
Buenaventura - Valle del Cauca	(900 cupos)
Barrancabermeja – Santander	(900 cupos)
Silvia- Cauca	(500 cupos)
Riohacha – Guajira	(1.500 cupos total - fase 1= 900)

ii.ii Inicio de intervenciones y mejoras a varios Centros de Desarrollo Infantil:

Teniendo en cuenta el imprescindible rol de las madres en la primera infancia de cada niño, y por supuesto, propendiendo por la calidad de vida de los niños de las privadas de la libertad, la Unidad ha puesto en marcha obras de mejora y mantenimiento en **Centros de Desarrollo Infantil (CDI)** ubicados en diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional.

- **Recursos:** Inversión mayor a 760 mil millones de pesos.

ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	OBRAS E INTERVENCIONES
RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUEN PASTOR	Mantenimiento del patio 6 donde encuentran las maternas y niños, así como del patio de juegos.
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE JAMUNDÍ	Instalación de pisos en el patio de juegos, traslado y adecuación de la cocina en el CDI, y mantenimiento general en el área de celdas de maternas.
COMPLEJO CARCELARIO DE CÚCUTA	Mantenimiento general y mejoras en las cocinas de los CDI.
COMPLEJO PENITENCIARIO DE IBAGUÉ	Mantenimiento general y mejoras en las cocinas de los CDI.

ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	OBRAS E INTERVENCIONES
RECLUSIÓN DE MUJERES DE POPAYÁN	Mantenimiento general de instalaciones eléctricas, cambio de pisos, mantenimiento de pinturas, instalación de cielo raso, adecuación de cocina y baños al interior del CDI.
RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	Construcción del área de juegos del CDI.
COMPLEJO CARCELARIO DE PEDREGAL	Se instalarán los 'lava-colas' y se adecuaron los baños, así mismo, se trasladará y adecuará la cocina del CDI.
RECLUSIÓN DE MUJERES DE PEREIRA	Se realizará mantenimiento general del CDI

ii.iii Continuación de obras de mejora y mantenimiento en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios:

- La USPEC sigue llevando a cabo obras de mejora y mantenimiento en los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, los cuales en su gran mayoría son de primera generación (infraestructuras desgastadas por ser de épocas remotas).
- Desde el nuevo gobierno a la fecha, se han entregado más de 328 obras de mejora en diferentes establecimientos carcelarios.
- La USPEC a través de la Dirección de Infraestructura entregó 170 cupos totalmente remodelados y mejorados en el Pabellón N°7 del Establecimiento de Alta Seguridad de Valledupar.

ii.iv Brigadas Integrales de Salud

A la fecha la Entidad ha desarrollado brigadas de salud con los siguientes resultados.

PUESTA EN MARCHA DE LAS BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD USPEC:		
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	Nº DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD ATENDIDOS	ACTIVIDADES
EPMSC Chiquinquirá- Boyacá	100	Atención: médica, psicológica, de enfermería, salud oral preventiva y educativa.
EPMSC Apartadó-Antioquia	70	Procedimientos: limpiezas bucales, consulta psicológica, consulta médica, otológicas, toma de muestras de laboratorio (hemogramas y VIH), detección de enfermedades de transmisión sexual, charlas preventivas en: consumo de drogas, tabaquismo, planificación familiar, cáncer de mama, de próstata y testículos, y otros.
EPMSC El Banco- Magdalena	140	

ii.v Lanzamiento de aplicativo tecnológico (APP) de uso interno SEPEC:

La USPEC desarrolló un aplicativo tecnológico, denominado SEPEC -Servicios Penitenciarios con Calidad-, que coadyuva a la optimización de la prestación de los servicios dentro de los establecimientos carcelarios.

ii.vi Superación del Estado de Cosas Inconstitucionales - ECI:

Se ajustó y elaboró, en su última versión, la batería de estándares mínimos constitucionalmente asegurados de vida en reclusión y la definición de Normas Técnicas de vida en reclusión las cuales fueron remitidas al pasado 8 de agosto a la Corte Constitucional. Vale la pena mencionar que desde la declaración del ECI en el año 2015, las actividades mencionadas están contenidas en una orden a cargo del Comité Interdisciplinario, instancia que lidera el Ministerio de Justicia y del que hacen parte la USPEC y el INPEC.

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Respecto al cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios durante los años 2018 y 2019 (agosto), se indica lo siguiente:

Vigencia 2019:

- **Alimentación:**
Indicador: Prestar el servicio de alimentación a las PPL en un 100%
Resultado: 100% de las PPL con el servicio prestado (atendidas)
- **Salud:**
Indicador: Prestar el servicio de Salud a las PPL al 100%
Resultado: Servicio de Salud prestado a las personas privadas de la libertad con un 100% de cumplimiento.
- **Vigilancia Electrónica:**
Indicador: PPL con servicio de vigilancia electrónica atendidas 100%
Resultado: 100% de las PPL beneficiarias del servicio de Vigilancia electrónica atendidas.
- **Construcción de Cupos:** No hubo avance en la construcción de ERON.

Vigencia 2019 corte agosto 31:

- **Alimentación:**
Indicador: Prestar el servicio de alimentación a las PPL en un 100%
Resultado: 100% de las PPL con el servicio prestado (atendidas)

- **Salud:**
Indicador: Prestar el servicio de Salud a las PPL al 100%
Resultado: Servicio de Salud prestado a las PPL con un 100% de cumplimiento.
- **Vigilancia Electrónica:**
Indicador: PPL con servicio de vigilancia electrónica atendidas 100%
Resultado: 100% de las PPL beneficiarias del servicio de vigilancia electrónica atendidas.
- **Construcción de Cupos:**
Indicador: Avance en cupos para PPL/Cupos Programados.
Resultado: 92% de ejecución en obra de Girón
92% de ejecución en obra de Ipiales
98% de ejecución obra de Girardot.

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos

De acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2020, se relacionan los recursos asignados para funcionamiento de la USPEC en la vigencia 2020.

SECCION (21)		
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)		
A. PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO	824.119.400.000	824.119.400.000
C. PROYECTO DE INVERSION	348.084.440.000	348.084.440.000
1200 - SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y EL MERCADO DE LOS BIENES DIFERENCIADOS	11.700.000.000	11.700.000.000
1000 - INTERMUNICIPAL (ENTRADA)	4.750.000.000	4.750.000.000
1000 - CORAL ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS Y DIRECCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y DEL DEBERE	1.200.000.000	1.200.000.000
1000 - INTERMUNICIPAL (ENTRADA)	4.200.000.000	4.200.000.000
TOTAL PROYECTO DE INVERSION	1.172.203.840.000	1.172.203.840.000

Nota: Una vez sancionado el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, se procederá con la desagregación a nivel de rubros del presupuesto de funcionamiento aprobado para la USPEC para la vigencia 2020.

8.1. Seguidamente se presenta la composición y distribución por rubro presupuestal del presupuesto de inversión de acuerdo con los valores registrados en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2020 – Sección 1211 USPEC.

RUBRO	DESCRIPCION	COMPOSICION %	PROYECTO DE LEY 2020
			DISTRIBUCION CUOTA DE INVERSION
C	INVERSION	100%	348.084.440.000
C-1206-0800-4	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	98,7%	232.014.440.000
C-1206-0800-7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	31,1%	108.242.000.000
C-1206-0800-8	IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	1,0%	3.498.000.000
C-1206-0800-9	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	1,1%	4.000.000.000
C-1209-0800-3	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTÁ	0,1%	420.000.000

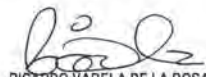
9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto de año 2020. Sírvase explicar por que es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Lo solicitado, relacionado de manera desagregada por recursos adicionales que requiera la Entidad, para atender las necesidades misionales.

PROYECTO	ASIGNADO 2019	NECESIDAD REAL 2020	CUOTA ASIGNADA PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2020	DEFICIT
FUNCIONAMIENTO	718.201.219.962	1.097.299.242.695	824.119.400.000	-273.179.842.695
INVERSION	317.131.500.000	407.696.343.945	348.084.440.000	-89.611.903.945
Construcción ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional	210.000.000.000	283.281.788.000	232.014.440.000	-31.267.348.000

Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - nacional	102.131.500.000	137.276.382.227	108.242.000.000	-29.034.382.227
Fortalecimiento en la aplicación de la gestión documental en la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios Bogotá	300.000.000	473.173.651	420.000.000	-53.173.651
Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los establecimientos de reclusión del orden nacional	2.200.000.000	5.151.716.889	3.498.000.000	-1.743.716.889
Fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional	2.500.000.000	5.962.927.718	4.000.000.000	-1.962.927.718
TOTAL PRESUPUESTO	1.035.332.719.962	1.504.995.986.640	1.172.203.840.000	-332.791.746.640

Cordialmente,


RICARDO VARELA DE LA ROSA
Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Anejo: UNIDAD CD
Consolidó: Inicia Padrón S. – Asesora Dirección General
Revisó: Katherine Diaz Alzate – Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
Elaboró: William Camilo Suarez – Coordinador Seguimiento Presupuestal – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Elaboró: Francisco Gabriel Angulo – Coordinador Grupo Administrativo – Subdirección Administrativa



UIAF
AL DAR RESPUESTA CITE EL # 53596
Fecha: 2019/09/08 2:33 PM
Dest: CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ref: OFICIO RESPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 # 8-68 oficina 238 B
Bogotá D.C.



Referencia: Oficio No. C.P.C.P.3.1.177-19 con rad. Minhacienda No. 1-2019-081497.

Reciba de antemano un cordial saludo,

Damos respuesta a la petición de la referencia, radicada en un primer momento en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y radicado en la UIAF con el No.113395 el 5 de septiembre de 2019, en los aspectos que guarden relación con la Unidad de Información y Análisis Financiero, aclarándole que agruparemos cada una de las respuestas en torno a cada una de las preguntas, así:

1. Frente a la solicitud enumerada en el ordinal 1*, relacionada con los planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales no se han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido del 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución:

A continuación se relacionan los planes, programas y proyectos ejecutados a diciembre de 2018 con su respectivo porcentaje de cumplimiento:

Fuente de Financiación	Metas 2014 - 2018		Recursos Financieros		
	Plan Nacional de Desarrollo	Cumplimiento a Diciembre 31 de 2018	Recursos Solicitados (2015 - 2018) (Miles)	Recursos Asignados (2016 - 2018) (Miles)	Recursos Faltantes (2016 - 2018) (Miles)
Proyecto: infraestructura de detección y prevención de redes criminales y lavado de activos a nivel nacional	Redes Criminales Detectables	130%			
	Sistema de Información ALA y CPT en funcionamiento	90%			
	Entidades que suministran información al Sistema ALA y CPT	120,32%	\$10.977.315	\$4.567.962	\$6.389.353
	Informes Regionales de Riesgo de Lavado de Activos	100%			

Unidad de Información y Análisis Financiero
PEX: 285522 - Línea Nacional: 01 9000 11 11 83
info@uiaf.gov.co
Carrera 7 No. 31-30, Piso 6, Bogotá D.C.
www.uiaf.gov.co

Handwritten notes:
J. J. 9/19
9/21
R.L.

Las metas relacionadas a continuación no se pudieron cumplir en la vigencia 2018, dado que no se asignaron los recursos que se requieren para su ejecución:

Fuente de financiación	Otras Metas Institucionales	
	Descripción	Estado
Proyecto de inversión: Infraestructura de detección y prevención de redes criminales y lavado de activos a nivel nacional	Dotación y puesta en funcionamiento del Centro de Datos Alterno	No cumplida
	Ampliación de la infraestructura física	No cumplida
	Implementación del Programa de Gestión Documental	No cumplida

El siguiente cuadro se ilustra las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, los avances logrados por la UIAF de enero a agosto 31 de 2019, y los recursos solicitados y asignados a través de los proyectos de inversión para esta vigencia:

Fuente de Financiación	Metas 2018 - 2022		Recursos Financieros		
	Plan Nacional de Desarrollo	Cumplimiento a Agosto 31 de 2019	Recursos Solicitados 2019 (Miles)	Recursos Asignados 2019 (Miles)	Recursos Faltantes (2016 - 2018) (Miles)
Proyecto de Inversión: Incremento de los niveles de eficiencia de las labores de inteligencia en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo a nivel nacional	Estructuras criminales entregadas a la Fiscalía General de la Nación	78.33%	\$7.105.000	\$863.072	\$6.241.928
	Tipologías articuladas en el marco de las mesas estratégicas llevadas al Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo	200%			
Proyecto de Inversión: Ampliación de la capacidad institucional en el apoyo a los procesos misionales a nivel nacional	N/A	N/A	\$9.070.250	\$350.000	\$8.720.250

Programa	Subprograma	Proyecto de Inversión	Meta PND 2018 - 2020	¿Financiada con PGN 2020?	¿Son Suficientes los Recursos?
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	Intersubsectorial Gobierno	Incremento de los niveles de eficiencia de las labores de inteligencia en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo a nivel nacional	Estructuras criminales entregadas a la Fiscalía General de la Nación	Si	Si
			Tipologías articuladas en el marco de las mesas estratégicas llevadas al Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo	Si	Si
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Hacienda	Intersubsectorial Gobierno	Ampliación de la capacidad institucional en el apoyo a los procesos misionales a nivel nacional	N/A	Si	Si

4. Frente a la solicitud enumerada en el numeral 6º, relacionada con informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas.

En la vigencia fiscal 2018 la ejecución presupuestal definitiva fue la siguiente:

DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	APROPACION VIGENTE	TOTAL RP EXPENDIDOS	PAGOS EFECTUADOS	% EJECUCION RP PPTAL por rubro presupuestal	% EJECUCION DE PAGOS por rubro presupuestal	Porcentaje pagos del total Presupuesto
GASTOS DE PERSONAL	7.740.227.189	7.697.565.008	7.683.287.182	99.44%	99.23%	72.24%
GASTOS GENERALES	3.591.030.853	3.197.627.778	3.384.151.438	87.84%	87.31%	18.31%
TRANSFERENCIA	18.112.538	18.112.538	18.112.536	100.00%	100.00%	0.17%
INVERSION	1.213.072.000	1.190.765.973	1.180.765.923	98.16%	98.19%	11.27%
TOTAL	10.662.582.579	10.308.871.245	10,276,517,089	97.56%	97.29%	97.29%

Para la vigencia 2019, con corte a 31 de agosto de 2019 lo ejecutado es lo siguiente:

DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	APROPACION VIGENTE	TOTAL RP EXPENDIDOS	PAGOS EFECTUADOS	RP/ APROPIACION VIGENTE	PAGOS/ APROPIACION VIGENTE RUBRO	PAGOS/ TOTAL PRESUPUESTO
GASTOS DE PERSONAL	7.601.000.000	5.046.833.692	4.925.077.834	66.40%	64.80%	47.17%
GASTOS GENERALES	1.886.000.000	1.067.820.425	898.155.496	67.33%	42.13%	8.40%
TRANSFERENCIA	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
GASTOS POR TRIBUTOS	42.000.000	24.579.000	24.579.000	58.52%	58.52%	0.24%
INVERSION	1.213.072.000	828.971.771	328.867.869	51.68%	27.12%	3.15%
TOTAL	10,442,072,000	6,766,294,848	6,946,780,010	64.80%	58.90%	56.95%

Con respecto a los resultados misionales alcanzados por la entidad durante la vigencia 2018 y el acumulado del cuatrienio son los siguientes:

Metas	Meta	2015				2016				2017				2018				Cumplimiento				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Redes Criminales Detectadas	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	200				
																			118%			
Sistema de Información ALA y CIT en Funcionamiento	70%	75%	80%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	100%				
																			100%			
Entidades que Suministran Información al Sistema ALA y CIT	21.243	21.432	21.621	21.810	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000				
																			120,14%			
Informes Regionales de Riesgo de Lavado de Activos	0	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
																			100%			
Cumplimiento de Metas																		109,53%	104,98%	127,62%	102,77%	116,27%

A continuación se presentan los avances alcanzados por la UIAF en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, de enero a agosto 31 de 2019:

Las metas relacionadas a continuación no se pueden cumplir en la vigencia 2019, dado que no se asignaron los recursos que se requieren para su ejecución:

Fuente de Financiación	Otras Metas Institucionales		Recursos Financieros		
	Descripción	Estado	Recursos Solicitados 2019 (Miles)	Recursos Asignados 2019 (Miles)	Recursos Faltantes 2019 (Miles)
Proyecto de Inversión: Ampliación de la capacidad institucional en el apoyo a los procesos misionales a nivel nacional	Dotación y puesta en funcionamiento del Centro de Datos Alterno	No cumplida	\$9.070.250	\$350.000	\$8.720.250
	Ampliación de la infraestructura física	No cumplida			
	Implementación del Programa de Gestión Documental	No cumplida			

2. Frente a la solicitud enumerada en el numeral 3, relacionada con informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Durante la vigencia 2018 se pagaron contratos de prestación de servicios por el rubro presupuestal Gastos de Funcionamiento - Remuneración de Servicios Técnicos por valor de \$16.950.000 equivalente al 0.16% del total presupuestos asignado a la Entidad, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	APROPACION VIGENTE	PAGOS REALIZADOS	PORCENTAJE
A					FUNCIONAMIENTO	\$ 3,331,348,042		
A	1	1	2	14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 16,954,700	\$ 16,950,000	0.16%
C					INVERSION	\$ 1,213,072,000	0	0
TOTAL PRESUPUESTO 2018						\$ 10,544,420,042		

3. Frente a la solicitud enumerada en el numeral 4, relacionada con informar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto 2020.

En el anteproyecto de presupuesto 2020, a través del sistema SiF Nación, se ingresa información de acuerdo con los topes presupuestales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los requerimientos adicionales se realizan a través del documento de justificación técnica remitido a la Dirección de Presupuesto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia 2020 en el anteproyecto de presupuesto se solicitaron recursos, así:

RUBROS PRESUPUESTALES	NECESIDADES REALES 2020	TOPE PRESUPUESTALES 2020	FALTANTES
Gastos de Personal	8.578.741.519		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	45.800.000		
Adquisición de bienes y servicios	1.736.684.870		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.361.226.389	\$7.435.203.930	\$2.926.022.459
INVERSION	\$5.664.960.782	\$ 2.233.960.782	\$3.431.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO MÁS INVERSION	\$16.026.187.171	\$9.669.164.712	\$6.357.022.459

En el texto propuesto al Congreso registra un faltante en el rubro de gastos de funcionamiento así:

RUBROS PRESUPUESTALES	NECESIDADES REALES 2020	PRESUPUESTO PLANTEADO AL CONGRESO 2020	DIFERENCIA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.361.226.389	\$10.199.000.000	-\$162.226.389

Con respecto a las necesidades de recursos con cargo a inversión para la vigencia 2020, la entidad realizó la siguiente solicitud:


Indicador	Línea Base	Meta					Además					
		2017	2018	2019	2020	Cumplimiento	2016	2017	2018	2019	Cumplimiento	
Estructuras criminales enmendadas a la Fiscalía General de la Nación	44	60	60	60	70	250	47				47	
							78%				19%	
Tipologías asociadas en el marco de las mesas estratégicas llevadas al Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delitos Transnacionales y Terrorismo	0	1	1	1	1	4	2				2	
							200%				50%	
Cumplimiento de Metas							139,17%				34,42%	

5. Frente a la solicitud enumerada en el numeral 9º, relacionada con informar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o funcionamiento que la Entidad considera que son prioritarios para el ogo de los objetivos misionales y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020.

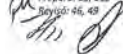
La programación presupuestal de la entidad para la vigencia 2020 abarcó todos los proyectos prioritarios para la entidad que buscan apoyar el logro de los objetivos misionales trazados para dicha vigencia.

En los anteriores términos contestamos el oficio de la referencia.

Atentamente


JAVIER ALBERTO GUTIERREZ LÓPEZ
 Director General

Copia: María Isabel Cruz Montilla Asesora Oficina Asesora Jurídica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

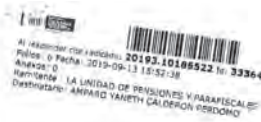
Preparó: 63, 165
 Revisó: 46, 49




1630

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria de la Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-66 Of. 2388
 Bogotá D.C.



Radicado: 2019160012025811



Solicitud: Respuesta Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del Proyecto de Ley No. 077 de 2019 Cámara, 59/2019 Senado-Ley de Presupuesto 2020

Respetada doctora Calderón:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio traslado del asunto de la referencia según radicado número 2-2019-033225 de 4 de septiembre de 2019, recibido en esta Unidad el día 5 de septiembre de 2019, con el fin de que esta entidad de respuesta por competencia a las peticiones de información formuladas en dicho comunicado:

Peticlón 1. "Sírvese informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencia 2018, y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año".

Respuesta:

Vigencia 2018

A través de la Ley 1873 y el Decreto N° 2236 del año 2017, se definió el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2018 para las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación. Como entidad ejecutora, a la Unidad de Pensiones y

Atención de correspondencia: Línea Directa Nacional: 018000 428 423
 Avenida Carrera 68 No. 18-37 Línea fija en Bogotá: (1) 4924200
 (Bogotá, D.C.) Línea a número de 9:00 am a 6:00 p.m.



Recibí
 Fecha
 16 sep -19

Centro de Atención al Ciudadano
 Calle 19 No 83A - 18 (Bogotá)
 Lunes a Viernes de 7:00 am a 4:00 p.m.

Parafiscales se le asignó un presupuesto inicial de gastos de \$180.139 millones financiado con recursos de la Nación, de los cuales el 96,32% corresponden a gastos de Funcionamiento por valor de \$173.505 millones de pesos y el 3,68% al presupuesto de Inversión por la suma de \$6.634 millones de pesos.

En relación con su pregunta específica sobre planes, programas y proyectos me permito informar que para la vigencia fiscal 2018 la UGPP tuvo asignación presupuestal para el proyecto denominado "DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ÚLTIMA GENERACION PARA LA UGPP", cuya finalidad era dotar a la UGPP de la infraestructura tecnológica necesaria para el normal desempeño de sus objetivos misionales, por valor de \$6.634 millones. El valor que se solicitó en el Anteproyecto de presupuesto de dicha vigencia fue de \$13.636 millones (se asignó un 49% del presupuesto solicitado por la UGPP).

Vigencia 2019

A través de la Ley 1940 y el Decreto N° 2467 del año 2018, se definió el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2019 para las entidades públicas del orden Nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación. Como entidad ejecutora, a la Unidad de Pensiones y Parafiscales se le asignó un presupuesto inicial de gastos de \$191.733 millones financiado con recursos de la Nación, de los cuales el 96,54% corresponden a gastos de Funcionamiento por valor de \$185.099 millones de pesos y el 3,46% a gastos de Inversión por la suma de \$6.634 millones de pesos.

Para esta vigencia, la UGPP tiene una asignación presupuestal de \$6.634 millones; frente al Anteproyecto de presupuesto la solicitud de recursos fue de \$16.747 millones, distribuidos en 3 proyectos de inversión: i) OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE APORTANTES RUA; ii) MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP; y iii) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE APORTES DE AFILIADOS A CAJANAL - EICE EN EL REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS. (Se asignó un 40% del presupuesto solicitado por la UGPP).

A continuación, se informa los componentes de los proyectos antes mencionados, que tuvieron que aplazarse por no contar con apropiación durante la vigencia 2018 y corrido de la vigencia 2019:

Descripción Proyecto	Fecha de aplazamiento	Impacto
Incluir el proceso de PQRS y Cartera a los flujos del BPM del proceso actuales de parafiscales y pensiones.	2021	No tener el control y gestión de manera integral del flujo completo de los procesos misionales de Parafiscales y Pensiones.
Implementación del CRM al ciudadano.	2021	No contar con un Sistema de Gestión en donde contenga la información de contactos únicos de ciudadanos y la gestión de sus trámites ante la Unidad, como el control de su atención y respuesta de sus solicitudes.
Implementación del nuevo Proyecto de Registro Único de Aportante.	2020	No contar con este esquema la Dirección de Gestión de tecnología de la información no tendría el gobierno de los servicios informáticos que están respaldados por terceros y personal interno.
Implementación de DEVOPS para optimizar la gestión y funcionalidad de la Dirección de la Gestión de Tecnología de la Información.	2020	Tener un único punto de la información del ciudadano, generada por la entidad y que puede ser compartida con las demás entidades gubernamentales y al mismo ciudadano con sus respectivos controles de seguridad.
Implementación de la Carpeta Ciudadana.	2021	No contar con un liquidador de pensiones propio que permita a la Dirección de Pensiones integrarlo con el actual sistema de reconocimiento de pensiones y reducir costos de soporte y mantenimiento para la Unidad.
Implementación de un nuevo sistema de liquidación de nómina pensional integrado a los derechos pensionales.	2020 y 2021	No contar con un modelo de gobierno de datos consolidado para tener la disponibilidad en línea de la información clave del negocio para la toma de decisiones oportunas.
Continuar con la definición del Modelo de Gobierno de datos.	2020 al 2021	No contar con plataformas especializadas
Sistema de explotación de	2020 al 2022	

Información a través de plataformas de BI/BIGDATA.		para el análisis, ingreso de información.
Robotización de procesos operativos de la Unidad.	2020	Implementar robot para automatizar la operación del negocio.
Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión de la información de aportes de afiliados a Cajanal – EICE en el Registro Nacional de Afiliados.	2021 (ante la realidad financiera para la vigencia fiscal 2019, este proyecto se había aplazado para el 2020, sin embargo, se aplaza nuevamente por la asignación del cupo de inversión en curso).	No se tendrá acceso preciso y oportuno a la información relacionada con la historia laboral de los afiliados a CAJANAL – EICE, que se encuentran dentro de la documentación recibida. También puede impactar en los valores que se certifiquen para realizar devoluciones de aportes que soliciten quienes estuvieron afiliados a CAJANAL. Se dificulta el atender en términos de ley los requerimientos que presentan los ciudadanos, los fondos pensionales o la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Petición 3. "Informe el porcentaje y rubro destinada para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de funcionamiento e inversión"

RESPUESTA:

A continuación se refleja el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios vigencias 2018 y lo corrido de la vigencia 2019:

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO DESTINADO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS	% DE PARTICIPACIÓN
2018	180.139.791.074	8.652.673.707	226.000.000	8.878.673.707	4,93%
2019	191.733.273.368	9.988.241.293	-	9.988.241.293	5,20%

Petición 4. "Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el Proyecto de Presupuesto del año 2020"

RESPUESTA:

La UGPP, preparó su Anteproyecto de Presupuesto - Vigencia 2020, teniendo en cuenta las funciones que por ley se le han asignado, las nuevas actividades que se han asumido y los proyectos que requiere realizar para cumplir con su cometido estatal, en condiciones de oportunidad y calidad.

La Unidad registró en el SIIF Nación el anteproyecto con los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda así: para Funcionamiento la suma de \$203.255 millones de pesos y para Inversión la suma de \$12.217 millones de pesos para un presupuesto total de \$215.472 millones de pesos, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROYECTO			PROYECTO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO							
INVERSIONES FINANCIERAS	111	121	131	141	151	161	171	181	191	201
FUNCIONAMIENTO	211	221	231	241	251	261	271	281	291	301
INVERSIÓN	311	321	331	341	351	361	371	381	391	401
TOTAL	411	421	431	441	451	461	471	481	491	501

Sobre el particular podemos informar que el Ministerio de Hacienda radicó el proyecto de Ley que establece el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Aprobaciones para la vigencia 2020 ante la Cámara de Representantes y para la Sección Presupuestal 1314 – UGPP estableció lo siguiente:

Funcionamiento: \$191.434
 Inversión: \$4.888
 Total Presupuesto \$196.322
 Valores en miles de pesos

Como se puede observar el proyecto de presupuesto para la UGPP presenta una disminución del 13,02% que equivale a \$19.149 millones de pesos, recursos que impactarían posiblemente los frentes de defensa jurídica y tecnología especializada.

En relación con la posible asignación presupuestal de Funcionamiento por valor de \$191.434 nos permitimos informar que a la fecha no conocemos la desagregación del presupuesto pues el mismo está en discusión del congreso para aprobación.

En cuanto al rubro de Transferencias Corrientes – Sentencias y Conciliaciones, podemos informar que el déficit de este rubro es generalizado en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El Gobierno Nacional previendo esta situación de déficit, dispuso en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, pacto por la equidad" reconocer como deuda pública las obligaciones originadas en sentencias o conciliaciones y los intereses derivados de las mismas que se encuentran en mora a la fecha de expedición de la Ley.

Cabe señalar que la Unidad paga sentencias ejecutoriadas y en firme por concepto de intereses moratorios del artículo 177 de CCA y 192 del CPACA, costas y agencias en derecho, generados por la función pensional que desarrollaban las entidades que hemos recibido, especialmente la extinta CAJANAL Y FONCIPLUERTOS.

En cuanto al posible techo de Inversión, \$4.888 millones de pesos, manifestamos que el anteproyecto de presupuesto 2020 presentado por la UGPP incluyó una partida por valor de \$14.344 millones, distribuidos en 3 proyectos de Inversión debidamente registrados en el Banco de Proyectos BPIN – del Departamento Nacional de Planeación – DNP; lo que significaría solo el 34% de lo requerido en los proyectos. A continuación, se detalla el presupuesto requerido para el 2020 en cada uno de los 3 proyectos de inversión:

- 1. OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE APORTANTES RUA.** Presupuesto requerido: \$1.361 millones. Este proyecto de inversión plantea una mejora en la oportunidad, completitud y pertinencia de la información disponible para la generación del estado de cuenta de cada uno de los obligados al Sistema de la Protección Social –SPS en Colombia, a partir de la implementación de un proceso optimizado de captura, validación, depuración y eficiente disposición de diversas fuente de información que son insurso para su procesamiento, análisis y definición de estrategias de explotación.
- 2. MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP.** Presupuesto requerido: \$7.617 millones. Uno de los principales activos de la UGPP es la información relacionada con sus negocios misionales, y esta información fluye y se gestiona a través de componentes tecnológicos. Esta es la razón por la cual es necesario un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones tecnológicas relacionadas con i) la estructura de almacenamiento y consulta de la información gestionada en las áreas misionales y de apoyo; ii) las posibilidades de disponer de información de mayor calidad para gobernar los procesos misionales de la Unidad que se caracterizan por tener múltiples fases de gestión y de toma de decisiones por diferentes instancias (el reconocimiento y administración de nómina de pensionados, la determinación y cobro de obligaciones parafiscales y la gestión derivada de la Defensa Judicial); iii) la aplicación de buenas prácticas de confidencialidad, racionalidad y oportunidad en la gestión de la información; y iv) la actualización de la plataforma tecnológica que soporta los procesos antes mencionados.

3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE APORTES DE AFILIADOS A CAJANAL – EICE EN EL REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS. Presupuesto requerido: \$5.366 millones. El objetivo de este proyecto es aumentar la eficiencia de la gestión de la información de aportes de afiliados a CAJANAL – EICE, haciendo intervención archivística de los documentos soporte de los aportes de afiliados y el registro de su datos relevantes en un sistema de información que agilice y normalice su consulta para enriquecer la historia laboral de los afiliados a CAJANAL – EICE.

Petición 6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales del año 2018 y la que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión de los rubros más importantes).*

RESPUESTA:

La ejecución de la UGPP para los periodos solicitados, se detalla a continuación:

Diciembre 31 de 2018 - Cifras en millones de pesos

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	Ejecución presupuestal		
				VALOR DE COMPROMISOS	EJEC. DE COMPROMISOS	VALOR OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	173.204	2.202	175.208	175.208	49.91%	125.290
Servicios Personales de Admón.	80.888	5.114	86.002	86.002	99.94%	85.952
Servicios Personales de Múltiplos	35.078	1.388	36.366	36.366	99.98%	36.300
Gastos Generales	50.088	(4.312)	45.772	45.078	99.79%	40.882
Transferencias Corrientes	7.456	0	7.456	7.456	100.00%	7.456
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.634	-	6.634	6.633	99.97%	5.185
Prog. Desarrollo Infraestructura Tecnológica	6.634	-	6.634	6.633	99.97%	5.185
TOTALES	180.140	2.202	182.342	181.841	99.90%	130.474

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2018 SHF Nación

Agosto 31 de 2019 - Cifras en millones de pesos

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	Ejecución presupuestal			
				VALOR DE COMPROMISOS	EJEC. DE COMPROMISOS	VALOR OBLIGADO	EJEC. DE OBLIGACIONES
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	185.093	-	185.093	147.903	79.90%	116.477	62.93%
Servicios Personales de Admón.	85.982	-	85.982	85.127	99.00%	85.127	99.12%
Adquisición de Bienes y Servicios	80.949	(4.8)	76.045	76.179	94.71%	47.630	59.94%
Transferencias Corrientes	17.159	4.8	22.004	16.547	96.84%	13.217	78.32%
Viáticos, Tasa y Zonas	8.4	-	8.4	8	92.86%	8	92.86%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.634	-	6.634	3.121	47.06%	1.261	19.02%
Desarrollo de Registros de Aportes	711	-	711	-	0.00%	-	0.00%
Fortalecimiento del Registro Nacional de Aportantes	2.346	(2.346)	-	-	-	-	-
Prog. Desarrollo Infraestructura Tecnológica	3.577	2.346	5.923	3.121	52.69%	1.261	21.29%
TOTALES	191.727	-	191.727	151.024	78.77%	117.738	61.41%

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal a 31 de agosto de 2019 SHF Nación

En cuanto a los resultados misionales, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (**Pacto por la equidad**: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados) y en el marco de su misión, la UGPP definió que para el 2022 la tasa de evasión de aportes al Sistema de la Protección Social se reduzca a el 5%.

Con el objetivo antes mencionado, la tasa de evasión se redujo del 9% en el 2017 al 8% en el 2018, y se espera que el año 2019 se reduzca a menos del 7% (este resultado se conocerá a mediados del 2020). El impacto de la reducción de un punto en la tasa de evasión se estima en que durante el 2018 ingresaron al sistema cerca de \$650 mil millones que no ingresaban en el 2017.

El resultado alcanzado y el resultado esperado se soportan en el despliegue de las siguientes estrategias:

1. **Programas de sensibilización y persuasivos altamente efectivos:** Complementar la gestión persuasiva con información adicional para consolidar la pertinencia de la información disponible que soporta los índices de evasión.
2. **Apalancamiento en otros actores del Sistema para potenciar mejores resultados:** Administradoras, ADRES, Municipios, DNP, Ministerios, entre otros, para generar cultura de cumplimiento en los obligados informales de Bajos Ingresos, que representan la mayoría de los evasores omisos del Sistema de la Protección Social.
3. **Mejoras tecnológicas internas para optimizar la gestión de verificación de información,** para propiciar cumplimiento (validación de bienes de deudores) y la validación oportuna de pagos realizados por parte de los obligados.

En lo pensional, durante la gestión del año 2019, hemos atendido 30.027 solicitudes de obligaciones pensionales SOP (corte a 31 de agosto de 2019) de las cuales el 46% corresponde a Pensión de Vejez, el 22% a Pensión de Sobrevivientes, el 13% a Pensión Gracia, el 7% a Auxilio Funerario, el 7% a Títulos Ejecutivos (7%) y el 5% a Otras solicitudes.

Petición 9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

RESPUESTA:

En cuanto a inversión, el proyecto de presupuesto 2020 no incluye la totalidad de los recursos que los proyectos de inversión requieren, como se precisó en la pregunta 4 (se está asignando el 34% de los recursos requeridos). A continuación se detalla el monto requerido para 2020, el valor hasta el momento asignado y el impacto de la financiación frente al alcance de cada proyecto de inversión:

1. **OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE APORTANTES RUA.** Presupuesto 2020 requerido: \$1.361 millones. Presupuesto 2020 asignado: \$741 millones.

En Colombia existe un estimado de 15.5 millones de obligados potenciales frente al Sistema de la Protección Social (entre dependientes, independientes y pensionados), de los cuales realizan cotizaciones un poco más de 13.8 millones de cotizantes y se tiene que la tasa de evasión anual pasó del 9% en 2017 a 8% en 2018 (solo se redujo en 1 punto porcentual, mientras que la reducción durante el periodo 2012 – 2018 fue de 20 puntos porcentuales al pasar del 28% en 2012 al 8% en 2018). Esta menor reducción de la tasa de evasión pone en evidencia la necesidad de mejorar la calidad y cobertura de las fuentes de información para mejorar el análisis y toma de decisiones respecto de los pasos a seguir para mantener la cultura de cumplimiento.

En 2019 se está avanzando en lo programado en el proyecto, relacionado con la definición del modelo de gestión de la información, que da las bases para su implementación en 2020 (incluye las fases de alistamiento de la plataforma del sistema de información, el despliegue en producción y la implementación del mismo).

El modelo de "Gestión de la Información" propicia un aumento en la calidad de la información (que sea oportuna, completa, que recoja y correlacione variables socioeconómicas de las personas: género, ubicación, nivel de educación, nivel de bancarización, etc.) que permite crear nuevos instrumentos que sean más efectivos para el procesos de fortalecer la cultura de pago de los obligados.

No contar con los recursos programados implica mantener la efectividad en la identificación y valoración de potenciales evasores y, a partir de ella, seguir aplicando acciones de sensibilización, persuasivas y/o de fiscalización a personas, que en algunos casos, no son efectivas frente al comportamiento evasor o dejar de aplicar dicho tratamiento a potenciales evasores no identificados hoy en día por parte de la Unidad.

2. **MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP.** Presupuesto 2020 requerido: \$7.617 millones. Presupuesto 2020 asignado: \$4.147 millones.

El activo de información de los negocios misionales de pensiones y de parafiscales de la UGPP requiere una gestión a través de componentes tecnológicos, que demanda un mejoramiento continuo de las condiciones relacionadas con i) la estructura de almacenamiento y consulta de la información gestionada en las áreas misionales y de apoyo; ii) las posibilidades de disponer de información de mayor calidad para gobernar los procesos misionales de la Unidad; iii) la aplicación de buenas prácticas de confidencialidad, racionalidad y oportunidad en la gestión de la información, y iv) la actualización de la plataforma tecnológica que soporta los procesos antes mencionados.

Por esto, en 2019 la UGPP inició la ejecución de este nuevo proyecto, para actuar principalmente en 3 frentes de acción:

- i) **Gobierno de datos** (\$4.132 millones, representados en el modelo de gobierno de datos – que implica ajustes a los sistemas de información-, Business Intelligence / Big Data – derivado de la definición del modelo de datos-, la automatización de DevOps –en el marco de la estrategia de transformación digital de MinTIC-, la robotización de procesos –RPA, que permite entregar con mayor eficiencia los resultados de las solicitudes elevadas por los ciudadanos, de manera óptima y de calidad- y la migración de la plataforma contenedora de imágenes de gestión documental –para prevenir vulnerabilidades de seguridad o fuga de información ante ataques cibernéticos);
- ii) **Sistemas de información**(\$3.146 millones, destinados al aseguramiento de estándares adecuados a aplicativos de gestión de la Entidad, la liquidación de pensiones, las mejoras evolutivas de Business Process Management -BPM- y la Sede electrónica – dentro de la estrategia de Gobierno Digital), y
- iii) **Servicios de información** (\$339 millones, que es la herramienta de apoyo para la gestión y control de información jurídica, que permita una gestión en los tiempos definidos en los procesos jurídicos y en la relación con los entes y los ciudadanos).

Por el alto flujo de información en la Entidad, se requiere que con esta inversión que garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, maximizando el valor y los beneficios derivados del uso de la información, minimizando su costo de adquisición, el procesamiento y uso. Adicionalmente, los beneficios relacionados con la eficiencia en el manejo de la información se materializan al reducir el espacio de almacenamiento ocupado innecesariamente, debido a deficiencias derivadas de no contar con un modelo de Gestión de la Información, que ha conllevado a duplicar información, a conservar información sin ninguna utilidad o redundante, etc. Se estima que por lo menos el 10% del espacio de almacenamiento se ocupa de manera innecesaria y esto debe generar un ahorro total en costos de almacenamiento de \$19.058 millones al cabo de 10 años de implantado el proyecto.

De no contar con la totalidad de estos recursos en el 2020 habrá un inadecuado control de la información de la Entidad, que sigue creciendo, lo cual representa una desarticulación de la misma y de los sistemas que ayudan en su gobierno, lo que a su vez genera una innecesaria complejidad para hacer los análisis de información que compromete la calidad de los mismos. En resumen, será muy costoso convertir dicha información en conocimiento enfocado en la toma de las mejores decisiones de negocio.

3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE APORTES DE AFILIADOS A CAJANAL – EICE EN EL REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS, Presupuesto 2020 requerido: \$5.366 millones. Presupuesto 2020 asignado: \$0.

A partir del proceso de liquidación de CAJANAL – EICE, con el Decreto 1222 de 2013, y con la decisión 11001030600020150006300 fechada el 22 de octubre de 2015 del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, la UGPP recibió la competencia para continuar con los asuntos relacionados con aportes pensionales administrados por la extinta CAJANAL EICE.

Al asumir la competencia, la UGPP recibió documentos físicos generados en distintos momentos de la vida laboral de afiliados y tramitados ante CAJANAL EICE, equivalentes a cerca de 522 metros lineales y que corresponden a recibos de caja y planillas de los aportes realizados, contenidos en 1.406 cajas con 14.786 carpetas. Estos documentos no se encuentran organizados según las normas archivísticas aplicable a las entidades del Estado, no se tienen digitalizados (actualmente, los documentos no se puede visualizar en sistemas de información), no se encuentran clasificados, ni se dispone de un sistema de información que consolide los datos relevantes de su contenido para atender eficientemente requerimientos de información y derechos de petición, que presentan los usuarios de dicha información (Procesos misionales de la UGPP – Pensiones, Fondos pensionales del país, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales).

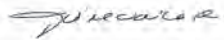
Al no adelantar esta inversión, no se tendría acceso preciso y oportuno a información relacionada con la historia laboral de los afiliados a CAJANAL – EICE, que se encuentran dentro de la documentación recibida, lo cual puede impactar temas como el reconocimiento de derechos pensionales de personas que están adelantando dicho trámite ante un fondo pensional, o posibles reliquidaciones de mesadas pensionales de personas a las cuales ya se les ha reconocido dicho derecho (a febrero de 2018, en la nómina de pensiones de CAJANAL se encuentran cerca de 238 mil personas). También puede impactar en los valores que se certifiquen para realizar devoluciones de aportes que soliciten quienes estuvieron afiliados a CAJANAL. Además se dificulta el atender en términos de ley los requerimientos que presentan los ciudadanos, los fondos pensionales o la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el presupuesto de Funcionamiento todos los gastos recurrentes y esenciales para el buen funcionamiento de la Unidad fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto vigencia 2020 por la suma de \$220.459 millones de pesos.

Sin embargo, como se explicó en el punto 4 a la fecha no conocemos la desagregación del presupuesto de Funcionamiento inicialmente otorgado en los proyectos de Ley 077 y 059 de cámara y senado respectivamente por valor de \$191.434

De las necesidades plasmadas por la UGPP en su anteproyecto frente a lo que se está contemplando en los proyectos de ley se presenta una reducción en la suma de \$29.029 millones de pesos, que por lo argumentado en el punto 4 consideramos puede verse impactado el rubro de sentencias y conciliaciones.

Cordialmente,



LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

Copia: Dra. María Isabel Cruz Montilla – Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica/carrera 8 No. 6C-36/MHCP

Elaboró: Edson Rojas Bayona-Coordinador de Presupuesto
Germán Vega Rodríguez – Profesional de Estrategia
Revisó: Maximino Sosa Fajardo – Director de Estrategia
Sandra Forero Castillo Subdirectora Financiera
Leonardo Ortiz Mendelita- Asesor DSDO



50000

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría General
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: 2019122141-002-000
114- Solicitud de información
39- Respuesta Final
Sin anexos

Respetada secretaria Calderón

En atención a su solicitud del 02 de septiembre de 2019, radicada con el número del asunto, de manera atenta le remito la información del cuestionario remitido, por medio de la cual solicita lo siguiente:

QUESTIONARIO

1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Respuesta: La Superintendencia Financiera de Colombia, SFC ha desarrollado todos los proyectos programados, toda vez que se tienen apropiados los recursos suficientes para cumplir con dichos proyectos.

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (Funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado en los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.**

Respuesta: El presupuesto definitivo aprobado para la vigencia 2018, se detalla a continuación:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2018
		GASTOS DE PERSONAL	\$152.434.738.947

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2018
13-13-00	A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$18.690.226.254
13-13-00	A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$25.240.153.698
13-13-00	A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	\$2.886.778.706
13-13-00	A-1-0-1-5	OTROS	\$64.339.927.001
13-13-00	A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$244.619.850
13-13-00	A-1-0-1-10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$7.329.541.996
13-13-00	A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1.119.041.955
13-13-00	A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$32.584.449.487
		GASTOS GENERALES	\$14.268.583.240
13-13-00	A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	\$251.320.000
13-13-00	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$9.809.713.240
13-13-00	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$4.207.550.000
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$31.661.271.436
13-13-00	A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$281.190.000
13-13-00	A-3-4-1-2	ASOCIACION DE SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA -ASSAL. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$6.600.000
13-13-00	A-3-4-1-12	ASOCIACION DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$132.000.000
13-13-00	A-3-4-1-15	ASOCIACION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISION DE FONDOS DE PENSIONES-AIOS. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003.	\$24.750.000
13-13-00	A-3-4-1-85	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES IOSCO/OICV ARTICULO 112 LEY 795/2003	\$75.600.000
13-13-00	A-3-4-1-115	ASOCIACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS -IAIS-ART. 97 DE LA LEY 795 DEL 2003	\$79.530.000

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2018
13-13-00	A-3-4-1-142	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$19.800.000
13-13-00	A-3-4-1-144	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	\$219.000.000
13-13-00	A-3-4-1-148	CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$77.550.000
13-13-00	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	\$28.381.000.000
13-13-00	A-3-5-1-8	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$294.000.000
13-13-00	A-3-5-3-3	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	\$302.000.000
13-13-00	A-3-5-3-7	AUXILIOS FUNERARIOS	\$28.840.000
13-13-00	A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$856.785.205
13-13-00	A-3-6-3-20	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$882.626.231
TOTAL FUNCIONAMIENTO			\$198.364.593.623
13-13-00	C-1399-1000-1	AMPLIACION, RENOVACION E IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.	\$17.172.078.777
13-13-00	C-1399-1000-2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISION FINANCIERA	\$500.000.000
13-13-00	C-1399-1000-3	FORTALECIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ D.C.	\$1.562.117.496
13-13-00	C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	\$1.716.044.614
TOTAL INVERSIÓN			\$20.950.240.887
TOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN			\$219.314.834.510

Respuesta: El presupuesto definitivo aprobado para la vigencia 2019, nuevo CCP se detalla a continuación:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2019
GASTOS DE PERSONAL			\$ 166.270.000.000
13-13-00	A-01-01-01	SALARIO	\$ 91.852.000.000
13-13-00	A-01-01-01	SALARIO	\$ 21.147.000.000
13-13-00	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 34.239.000.000
13-13-00	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.048.000.000
13-13-00	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4.984.000.000
13-13-00	A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 14.397.000.000
13-13-00	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10.000.000
13-13-00	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 14.387.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 32.667.000.000
13-13-00	A-03-02-02-002	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN DE FONDOS DE PENSIONES-AIOS. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 25.000.000
13-13-00	A-03-02-02-003	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS -IAIS-ART. 97 DE LA LEY 795 DEL 2003	\$ 60.000.000
13-13-00	A-03-02-02-004	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES IOSCO/OICV ARTICULO 112 LEY 795/2003	\$ 78.000.000
13-13-00	A-03-02-02-005	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$ 20.000.000
13-13-00	A-03-02-02-105	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	\$ 219.000.000
13-13-00	A-03-02-02-116	ASOCIACION DE SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA -ASSAL. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 7.000.000
13-13-00	A-03-02-02-117	ASOCIACION DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 132.000.000
13-13-00	A-03-02-02-118	CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE	\$ 78.000.000

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2019
		SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	
13-13-00	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 909.000.000
13-13-00	A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 29.190.000.000
13-13-00	A-03-04-02-002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 278.000.000
13-13-00	A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 400.000.000
13-13-00	A-03-04-02-014	AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 41.000.000
13-13-00	A-03-04-02-015	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	\$ 327.000.000
13-13-00	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 824.000.000
13-13-00	A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	\$ 59.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			\$ 580.000.000
13-13-00	A-08-01	IMPUESTOS	\$ 260.000.000
13-13-00	A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0
13-13-00	A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 320.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 203.914.000.000
13-13-00	C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	\$ 16.358.150.000
13-13-00	C-1399-1000-5	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISION FINANCIERA BOGOTÁ	\$ 1.338.000.000
13-13-00	C-1399-1000-6	MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	\$ 1.739.850.000
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN			\$ 19.436.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN			\$ 223.350.000.000

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Respuesta: La Entidad no tiene contratos por prestación de servicios, salvo aquellos destinados a la defensa jurídica de la SFC, los cuales son cancelados por Gastos de Funcionamiento y son los siguientes:

RUBRO	DESCRIPCION	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MPA DERECHO PENAL CORPORATIVO S.A.S.	SF.3.028-2019 ABR 29/2019	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL PARA LA ASESORIA DE LA SFC EN DICHS TEMAS. ASI COMO LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD SF.3.028-2019 ABR 29/2019
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	AIDA PATRICIA HERNANDEZ SILVA Y ABOGADOS S.A.S.	SF. 3.035.2019	PRESTRACION SERVICIOS PROFESIONALES REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ENTIDAD PROCESOS DE REPARACION DIRECTA TOMA POSESION LEY 66 DE 1968 A LA ENTONCES SUPERBANCARIA S.F. 3.035-2019 JULIO 03/2019
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA ABOGADO EU	SF.3.038-2019 JUL 18/2019	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN TEMAS DE DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO SF.3.038-2019 JUL 18/2019

4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta: Todos los gastos que requiere la entidad para el logro de los objetivos misionales están incluidos en el proyecto de presupuesto del 2020.

5. **Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para el cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido en el gobierno nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.**

Respuesta: La Superintendencia Financiera de Colombia ha venido cumpliendo sin contratiempo alguno tanto la directiva presidencial No 08 de 2018 como decreto 2467 de 2018 por el cual se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal del 2019, artículo 84 Plan de Austeridad del Gasto, para lo cual ha ajustado sus necesidades sin que haya sido afectado ningún programa o gasto importante.

Aunado a lo anterior, para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público, la SFC realiza las siguientes actividades:

DIRECTRICES	DESCRIPCIÓN
1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL (Según aplicativo Incluir temas de Horas extras - vacaciones)	Se pagan horas extras únicamente al personal autorizado, ajustándolas a las estrictamente necesarias y en los topes establecidos. Así mismo, no se interrumpen ni aplazan vacaciones, solamente se compensan en dinero por retiro del servicio. La planta de personal no ha sido modificada.
2. COMISIONES DE SERVICIOS, TQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS	Se efectúa la respectiva programación de las comisiones a realizar durante el periodo, llevando control estricto del gasto para efectos de cumplir con la reducción de gastos requerida en la Ley de Presupuesto.
3. EVENTOS – CAPACITACIONES	La Entidad genera espacios de trabajo dedicados a definir las necesidades y prioridades para la SFC en temas de capacitación; adicionalmente, se dispuso desarrollar un porcentaje significativo de capacitaciones a través de su programa In House, desde el que se busca por un lado que los funcionarios compartan sus conocimientos con otros compañeros a través de jornadas de capacitación. Adicionalmente, se busca el apoyo de Entidades Públicas líderes en Política Pública aplicable dentro del desempeño de las funciones de los empleados, a fin de recibir su apoyo en los temas de capacitación.

	La Entidad cuenta con una aplicación E-Learning, desde la que se adelantan jornadas de capacitación, evitando gastos de otros recursos físicos y finalmente, las instalaciones de la Entidad cuentan con varios auditorios, desde los cuales se adelanta la mayor cantidad de jornadas de capacitación.
4. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES	Teniendo en cuenta el uso racional y el principio de economía, para los vehículos de la Entidad se estableció un tope mensual máximo autorizado para el suministro de combustible. El suministro de combustible se controla a través del chip instalado en cada vehículo. En caso de superar el límite de combustible establecido, el excedente será asumido por el funcionario que tiene asignado el vehículo.
5. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	La SFC no ha tenido presupuesto asignado para gastos de publicidad y eventos por lo cual no ha efectuado gastos por este concepto.
6. PAPELERÍA Y TELEFONÍA	En cuanto a gastos de papelería la entidad ha realizado los esfuerzos necesarios para disminuir el consumo de papel bond, a través de campañas de sensibilización como "cero papel" y otras que incluyen el uso de papel reciclable y el desarrollo de herramientas tecnológicas como el gestor documental de la entidad que permite que los tramites de correspondencia sean electrónicos. De otra parte con el proyecto operativo de Gestión Documental los archivos documentales de la Entidad cada día son más digitales y electrónicos. Respecto de los gastos de telefonía fija y teléfonos celulares la SFC ha cumplido con las políticas de austeridad, para lo cual se han restringido a través de códigos las llamadas internacionales, larga distancia y de "fijo a celular". Los planes de telefonía celular son limitados a un valor mensual, en caso de superar el "cupó" establecido para cada teléfono, el funcionario respectivo deba pagar el excedente en la tesorería de la Entidad.
7. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	Siguiendo las políticas de austeridad la SFC, no volvió a adquirir suscripciones de revistas y limbo al Despacho del Superintendente las suscripciones de periódicos.

8. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS	Desde la entidad no se hace entrega de regalos corporativos y para las fechas de celebración especiales se procura usar las herramientas tecnológicas de manera que no exista inversión alguna en dichas actividades. No obstante, existen actividades que buscan generar bienestar para los funcionarios y sus familias, en todo caso, no hay entrega de regalos corporativos de ninguna índole.
9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	En cuanto a la austeridad en el consumo de energía y agua potable la Superintendencia Financiera de Colombia, ha cumplido con las políticas de austeridad y a pesar que de 2016 a 2018 ha aumentado el número de funcionarios y visitantes, los consumos de energía y agua en promedio se han mantenido dentro de los patrones establecidos y políticas del Gobierno Nacional. Entre 2015 y 2018 se han realizado actividades y obras tendientes a racionalizar y ahorrar servicios públicos, entre las que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> Instalación de fluxómetros electrónicos para la dispensación del agua en lavamanos y sanitarios. Instalación de un moderno y robusto sistema de reutilización agua lluvia. Cambio de la tubería de agua potable. Reemplazo total de bombillos incandescentes por bombillos led y de bajo consumo en todas las zonas del edificio. Automatización de la iluminación de los niveles "menos uno" y parqueaderos Desconexión de lámparas, luminarias y aparatos eléctricos innecesarios o redundantes en todo el edificio sede de la Entidad. Realización de campañas de sensibilización a funcionarios invitándolos a realizar "Buenas prácticas para ahorro de energía y agua".
10. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	La SFC, ha venido haciendo uso correcto y oportuno de los acuerdos marco de precios diseñados y promulgados por Colombia Compra Eficiente.

6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros**

presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión de los rubros más importantes).

Respuesta: La ejecución presupuestal para la vigencia 2018, se detalla a continuación:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2018	EJECUCIÓN 2018
		GASTOS DE PERSONAL	\$162.434.738.947	\$121.071.376.735
13-13-00	A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$18.690.226.254	\$18.305.963.363
13-13-00	A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$25.240.153.698	\$19.644.622.884
13-13-00	A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	\$2.886.778.706	\$1.918.256.311
13-13-00	A-1-0-1-5	OTROS	\$64.339.927.001	\$53.626.683.477
13-13-00	A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$244.619.850	\$474.507.363
13-13-00	A-1-0-1-10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$7.329.541.996	\$0
13-13-00	A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1.119.041.955	\$584.369.244
13-13-00	A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$32.584.449.487	\$26.516.974.092
		GASTOS GENERALES	\$14.268.583.240	\$11.758.539.242
13-13-00	A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	\$251.320.000	\$88.541.798
13-13-00	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$9.809.713.240	\$7.988.817.121
13-13-00	A-2-0-4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$4.207.550.000	\$3.681.180.323
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$31.861.271.436	\$28.356.702.614

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2018	EJECUCIÓN 2018
13-13-00	A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$281.190.000	\$387.715.105
13-13-00	A-3-4-1-2	ASOCIACION DE SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA -ASSAL. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$6.600.000	\$5.650.512
13-13-00	A-3-4-1-12	ASOCIACION DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$132.000.000	\$115.058.400
13-13-00	A-3-4-1-15	ASOCIACION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISION DE FONDOS DE PENSIONES-AIOS. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003.	\$24.750.000	\$21.573.450
13-13-00	A-3-4-1-85	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES IOSCO/OICV ARTICULO 112 LEY 795/2003	\$75.600.000	\$75.600.000
13-13-00	A-3-4-1-115	ASOCIACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS -IAIS-ART. 97 DE LA LEY 795 DEL 2003	\$79.530.000	\$76.203.610
13-13-00	A-3-4-1-142	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$19.800.000	\$19.443.371
13-13-00	A-3-4-1-144	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	\$219.000.000	\$0
13-13-00	A-3-4-1-148	CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y	\$77.550.000	\$67.596.810

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2018	EJECUCIÓN 2018
		DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003		
13-13-00	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	\$28.381.000.000	\$27.017.044.916
13-13-00	A-3-5-1-8	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$294.000.000	\$270.603.640
13-13-00	A-3-5-3-3	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	\$302.000.000	\$300.212.800
13-13-00	A-3-5-3-7	AUXILIOS FUNERARIOS	\$28.840.000	\$0
13-13-00	A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$856.785.205	\$0
13-13-00	A-3-6-3-20	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$882.626.231	\$0
TOTAL FUNCIONAMIENTO			\$198.364.593.623	\$161.186.618.591
13-13-00	C-1399-1000-1	AMPLIACION, RENOVACION E IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.	\$17.172.078.777	\$14.592.492.377
13-13-00	C-1399-1000-2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISION FINANCIERA	\$600.000.000	\$437.380.137
13-13-00	C-1399-1000-3	FORTALECIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ D.C.	\$1.582.117.496	\$1.365.941.883
13-13-00	C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	\$1.716.044.614	\$555.309.380
TOTAL INVERSIÓN			\$20.950.240.887	\$16.951.132.777
TOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN			\$219.314.834.510	\$178.137.751.368

Respuesta: La ejecución presupuestal para la vigencia 2019, se detalla a continuación:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2019	EJECUCIÓN 2019
GASTOS DE PERSONAL			\$156.270.000.000	\$80.805.555.200
13-13-00	A-01-01-01	SALARIO	\$91.852.000.000	\$60.013.957.905
13-13-00	A-01-01-01	SALARIO	\$21.147.000.000	\$0
13-13-00	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$34.239.000.000	\$16.926.564.281
13-13-00	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$4.048.000.000	\$3.865.033.013
13-13-00	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$4.984.000.000	\$0
13-13-00	A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$0	\$0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			\$14.397.000.000	\$13.155.123.858
13-13-00	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$10.000.000	\$5.255.860
13-13-00	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$14.387.000.000	\$13.149.867.998
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$32.667.000.000	\$17.947.123.395
13-13-00	A-03-02-02-002	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN DE FONDOS DE PENSIONES-AIOS. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$25.000.000	\$23.493.600
13-13-00	A-03-02-02-003	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS -IAIS-ART. 97 DE LA LEY 795 DEL 2003	\$80.000.000	\$86.727.408
13-13-00	A-03-02-02-004	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES IOSCO/OICV ARTICULO 112 LEY 795/2003	\$78.000.000	\$79.045.274

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2019	EJECUCIÓN 2019
13-13-00	A-03-02-02-005	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$20.000.000	\$19.679.793
13-13-00	A-03-02-02-105	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	\$219.000.000	\$0
13-13-00	A-03-02-02-116	ASOCIACION DE SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA -ASSAL. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$7.000.000	\$6.302.000
13-13-00	A-03-02-02-117	ASOCIACION DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$132.000.000	\$126.000.000
13-13-00	A-03-02-02-118	CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$78.000.000	\$74.025.000
13-13-00	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$909.000.000	\$0
13-13-00	A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$29.190.000.000	\$16.986.877.728
13-13-00	A-03-04-02-002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$278.000.000	\$70.833.906
13-13-00	A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$400.000.000	\$270.385.248
13-13-00	A-03-04-02-014	AUXILIOS FUNERARIOS	\$41.000.000	\$0
13-13-00	A-03-04-02-015	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS	\$327.000.000	\$203.753.439

UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION 2019	EJECUCIÓN 2019
		MEDICOS (NO DE PENSIONES)		
13-13-00	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 824.000.000	\$ 0
13-13-00	A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	\$ 59.000.000	\$ 0
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			\$ 580.000.000	\$ 92.525.051
13-13-00	A-08-01	IMPUESTOS	\$ 260.000.000	\$ 92.525.051
13-13-00	A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0	\$ 0
13-13-00	A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 320.000.000	\$ 0
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 203.914.000.000	\$ 112.000.327.504
13-13-00	C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	\$ 16.358.150.000	\$ 15.580.249.952
13-13-00	C-1399-1000-5	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISIÓN FINANCIERA BOGOTÁ	\$ 1.338.000.000	\$ 1.137.546.257
13-13-00	C-1399-1000-6	MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	\$ 1.739.850.000	\$ 1.698.445.668
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION			\$ 19.436.000.000	\$ 18.416.241.877
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION			\$ 223.350.000.000	\$ 130.416.569.381

7. Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2018 y 2019 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted representa.

Respuesta:

A partir de las políticas de desarrollo administrativo, con base en las prioridades de Gobierno los lineamientos misionales y sectoriales y en el marco normativo, durante la vigencia 2018 se fortaleció la propuesta de valor de la Entidad, centrada en un sistema financiero que a 2025 sea innovador, eficiente y consolidado mediante la oferta de un servicio adecuado por medio de la adopción de nuevas tecnologías (Big Data, DLT, Blockchain, inteligencia artificial, entre otros), la promoción de la competencia y la reducción de costos (que estimulen y propendan por la mayor bancarización). Así mismo, promoverá la confianza de los consumidores financieros en el uso de los diferentes servicios y en la obtención de un trato justo desde la seguridad y la transparencia en las tarifas y los cobros.

Lo anterior se logra a través de la focalización de esfuerzos centrados en desarrollar el acceso y uso de productos financieros ajustados a las necesidades de los consumidores desde una estrategia disruptiva (profundizando los mercados y promoviendo la inversión del pequeño inversionista). De igual manera, es fundamental consolidar la sostenibilidad del sistema financiero mediante la aplicación de mejores prácticas en materia de requerimientos prudenciales y supervisión comprensiva y consolidada.

Para ello se han definido cuatro (4) pilares que determinan la actividad de supervisión, normativa, de protección al consumidor financiero y la labor administrativa de la Superintendencia Financiera, así:

Competitivo

Un sistema financiero competitivo, en donde los diferentes actores promuevan el crecimiento con nuevas ideas y productos, mejor servicio, apalancados en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías que hoy día ofrecen multiplicidad de herramientas para crear, optimizar y conocer más de cerca las necesidades de los consumidores. Blockchain, DLT, Big Data, Inteligencia Artificial son algunas de las tecnologías sobre las cuales la industria financiera ha volcado su atención para mantenerse vigente e incentivan su crecimiento en un entorno tecnológicamente moderno y prudencialmente sostenible. La digitalización de los servicios financieros es una meta conjunta.

En esa línea la Superfinanciera lanza "InnovaSFC" como un espacio de acompañamiento, retroalimentación, aprendizaje común, y apoyo a nuevos desarrollos que generen beneficios tanto para los consumidores financieros como para el sistema. En esta iniciativa dos herramientas se ponen al servicio de entidades vigiladas.

La Arenera del Supervisor, cuyo propósito es brindar un espacio de desarrollo controlado de productos innovadores con el objetivo de viabilizar para toda la industria aquellas que resulten exitosas. La Entidad está convencida que la suma de la experiencia bancaria, aseguradora, del mercado de valores, de los fondos de pensiones y el dinamismo de la industria de la innovación financiera y tecnológica (FinTechs) será fundamental para lograr este cometido.

Por su parte, para aquellas fuentes de innovación financiera que no son vigiladas, se abre la oportunidad del Hub, como un espacio de retroalimentación bilateral que permite a los interesados conocer las dimensiones regulatorias y de supervisión de las actividades

financieras que plantean en sus esquemas de negocio, con el fin de canalizarlos y enfocarlos de manera ordenada, evitando que se frustren en el trayecto por el desconocimiento del entorno.

Las entidades que se modernizan requieren de un Supervisor que también lo haga, por lo que la Superfinanciera se ha planteado como meta, facilitar el cumplimiento regulatorio con base en los desarrollos tecnológicos, lo cual redundará en menores costos. A 2025 la Entidad habrá modernizado la manera como se comparte y recibe información para efectos de supervisión, así como, los canales mediante los cuales se comparte la información al público (datos abiertos), automatizando los procesos de autorización, disponiendo de herramientas tecnológicas que acerquen al consumidor financiero con el Supervisor, y promoviendo la digitalización de los servicios prestados por la Entidad a cero costo y simplificando sus trámites.

Por último, la Entidad propenderá por el desarrollo de un mercado de capitales que profundice e incentive la participación de más emisores de valores de diferente naturaleza y tamaño que permita canalizar el ahorro hacia las estructuras seguras del mercado de capitales como una nueva opción para los consumidores, iniciativa que implica a su vez ampliar la base de inversionistas al transitar de un mercado preponderantemente de institucionales a un mercado en donde la participación de los pequeños inversionistas se incremente y, por supuesto, exige a las diferentes infraestructuras y agentes, e incluso a la Superfinanciera, la revisión de los costos asociados a la operación.

Sostenible

La Entidad promueve un sistema financiero sostenible, que se continúe posicionando en los mercados internacionales por sus estándares de regulación y supervisión transparentes, claros, proporcionales y consistentes con las diferentes actividades de los agentes que participan, lo cual permitirá la entrada de nuevos actores que impulsen el crecimiento y la variada oferta de productos y servicios.

El Sistema Financiero Colombiano contará con la debida regulación y supervisión de los Conglomerados financieros, fortaleciendo el posicionamiento internacional y promoviendo la competencia en igualdad de condiciones para los grupos financieros y optimizando las sinergias con el sector real. Proyectos como la integración de los sistemas de administración de riesgo en la industria son el primer paso hacia una consolidación normativa que sin dejar de lado la robustez de los estándares, permitirá tener un entendimiento común a toda la industria frente a un mismo tema reduciendo a su vez los costos asociados con su implementación.

De igual manera, el continuo fortalecimiento de los estándares de gestión de los riesgos financieros tradicionales aplicando para el efecto los estándares internacionales en la materia sin desconocer la naturaleza, complejidad y características propias del mercado local será una labor permanente de la Superfinanciera, la definición de reglas mínimas para la gestión de nuevos riesgos derivados de la innovación tecnológica como lo es ciberseguridad y computación en la nube son fundamentales para desarrollar la administración segura de la información de los clientes en un entorno altamente expuesto a los ataques cibernéticos.

Finalmente, se trabaja la Responsabilidad social y ambiental como elemento constitutivo en la definición estratégica de las entidades, en donde se incentiva la adopción de mejores estándares para la gestión de riesgos ambientales y sociales de los proyectos a financiar, generando espacios para profundizar mercados de deuda que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se promueva la inversión responsable, para lo cual la Superfinanciera actúa como catalizador de iniciativas regulatorias que permitan cumplir con este objetivo.

Incluyente

Un sistema financiero incluyente, que vaya más allá de permitir el acceso al sistema financiero, sino que además promueva las relaciones de largo plazo con los consumidores, en donde la oferta de servicio y productos atienda sus necesidades y genere sinergias entre las diferentes industrias (oferta integral). Para ello el uso de la tecnología y a optimización en el conocimiento de la información de las poblaciones tradicionalmente no atendidas es fundamental. La Superfinanciera ofrece el uso de mecanismos alternativos y nuevas tecnologías que permitan analizar información y diseñar productos que amplíen el acceso a la financiación, al ahorro y la inversión.

Aunado en lo anterior, se están desarrollando iniciativas que permitan potencializar el mercado rural con proyectos que van desde mecanismos de financiación que reconozcan las particularidades del sector, pagos digitales, así como alternativas de aseguramiento que permitan que se fomenten su formalización y crecimiento.

Confiable

La Superfinanciera trabaja por un sistema financiero confiable, en donde el consumidor financiero se encuentra en el centro del mismo, lo cual implica reconocer las necesidades del mismo a lo largo de la vida del producto o servicio que adquiere. Las relaciones de confianza se fundamentan en la transparencia de las actuaciones de las partes, el suministro de información clara, oportuna y completa, así como en una adecuada estrategia de educación financiera.

Así mismo, la Entidad como encargada de velar por la protección y respeto de los derechos de los consumidores, consolida su estrategia mediante el monitoreo continuo a las conductas del sistema financiero en la manera como se relacionan con sus clientes, optimizando el análisis y suministro de información de quejas de los consumidores y propenderá por la adopción de mejores prácticas de servicio al cliente que sean cuantificables en las entidades vigiladas.

Durante la vigencia 2018 se desarrollaron en total nueve (9) proyectos estratégicos, los cuales tienen un cumplimiento del 100% frente a las metas establecidas. Por su parte, el actual Plan Anual de Acción Anual de la Superfinanciera establecido para la vigencia 2019 estaba conformado por los proyectos estratégicos antes mencionados, y de trece (13) compromisos (planes, programas y otros) adicionales, y cuatro (4) proyectos de inversión los cuales se ejecutaron en cumplimiento de las metas establecidas.

De otra parte, al cierre del primer semestre de 2019, los proyectos presentan un cumplimiento del 100% frente a las metas establecidas. Por su parte, el actual Plan Anual de Acción Anual de la Superfinanciera formulado para la vigencia 2019, consta de los proyectos estratégicos, y de los trece (13) compromisos (planes, programas y otros) adicionales, y tres (3) proyectos de inversión.

Los objetivos estratégicos descritos están todos en marcha y las iniciativas claves se encuentran dentro del rango planificado. De esta manera, la Superfinanciera, lleva a cabo la misión, como autoridad financiera, de contribuir a la construcción de la confianza de los colombianos en el sistema financiero y la preservación de su estabilidad; y se compromete a perseguir la visión de ser una mejor Entidad, con mayor capacidad técnica y fortalecida para afrontar crisis financieras con la debida preparación.

Es importante destacar que la Superfinanciera por medio de los objetivos y proyectos estratégicos contribuye en la construcción de relaciones de confianza y comunicación entre los colombianos en el sistema financiero preservando la estabilidad y continuando con sus lineamientos de ser una mejor Entidad a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Aunado en lo anterior, es menester aclarar que la Entidad, por decisión sectorial, no cuenta con indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA administrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, sin perjuicio de que desarrolla todos sus objetivos estratégicos contribuyendo en el avance de las políticas y programas del Gobierno Nacional, entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, sobre los "resultados misionales de los años 2018 y 2019", los Informes de Gestión y Ejecución Presupuestal de la Superintendencia Financiera de Colombia correspondientes a la vigencia 2018 y 2019, pueden ser consultados a través de nuestro sitio web en la dirección: Inicio / Nuestra Entidad / Acerca de la SFC / Informes de Gestión / Informes Generales.

B. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	IT E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
								GASTOS DE PERSONAL	153.853,41 6.141
01								GASTOS DE PERSONAL	153.853,41 6.141
01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	153.853,41 6.141
01	01	01						SALARIO	114.465,29 9.759
01	01	01	00 1					FACTORES SALARIALES COMUNES	64.705.880,283

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	IT E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
01	01	01	00 1	01				SUELDO BASICO	47.633.128 813
01	01	01	00 1	04				SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.054.280
01	01	01	00 1	06				PRIMA DE SERVICIO	3.431.872,3 86
01	01	01	00 1	07				BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2.391.625,6 70
01	01	01	00 1	08				HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	221.892.33 9
01	01	01	00 1	09				PRIMA DE NAVIDAD	7.447.639,7 26
01	01	01	00 1	10				PRIMA DE VACACIONES	3.574.867,0 69
01	01	01	00 2					FACTORES SALARIALES ESPECIALES	49.759.419,477
01	01	01	00 2	04				PRIMA SEMESTRAL	13.753.125,544
01	01	01	00 2	07				PRIMA MENSUAL	36.006.293,933
01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	33.265.901,516
01	01	02	00 1					PENSIONES	9.908.950,6 82
01	01	02	00 2					SALUD	7.018.840,0 66
01	01	02	00 3					APORTES DE CESANTIAS	8.086.750,7 32
01	01	02	00 4					CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.466.229,7 99
01	01	02	00 5					APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	452.342,98 9
01	01	02	00 6					APORTES AL ICBF	2.599.872,3 49
01	01	02	00 7					APORTES AL SENA	1.733.114,8 99
01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.122.214,8 65
01	01	03	00 1					PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICIÓN LEGAL	6.122.214,8 65
01	01	03	00 1	01				SUELDOS DE VACACIONES	2.821.321,9 74

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	IT E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
01	01	03	00 1	02				INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	200.000,00 0
01	01	03	00 1	03				BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	444.229,28 3
01	01	03	00 2					PRIMA TECNICA NO SALARIAL	2.102.474,6 65
01	01	03	00 7					PRIMA DE DIRECCIÓN	137.956,37 4
01	01	03	01 6					PRIMA DE COORDINACIÓN	416.232,66 8
01	01	04						OTROS GASTOS DE PERSONAL	0
01	01	04	00 1					OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	0
02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.474.615,347
02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000,000
02	01	01	00 3	08				MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	50.000,000
02	01	01	00 3	08	01	2		MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	50.000,000
02	01	01	00 4	007				EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	
02	01	01	00 4	008	03			APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION YRADIO, TELEVISION, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES, TELEFONOS	
02	02							ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	15.424.615,347
02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	916.000,000
02	02	01	00 2	08				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	22.000,000
02	02	01	00 3					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS	774.000,000

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	IT E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
								METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	00 3	02				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	874.000,00 0
02	02	01	00 3	02	04			DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	144.000,00 0
02	02	01	00 3	02	07			ARTICULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN.	530.000,00 0
02	02	01	00 3	03				PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	100.000,00 0
02	02	01	00 3	03	03			ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	100.000,00 0
02	02	01	00 4					PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	120.000,00 0
02	02	01	00 4	006				MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	120.000,00 0
02	02	01	00 4	006	05			LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	120.000,00 0
02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.608.615,347
02	02	02	00 6					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	3.711.954,1 91

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	Í T E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
								ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	02	006	04				SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.984.203.856
02	02	02	006	07	02			SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	402.750.335
02	02	02	006	08				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	380.000.000
02	02	02	006	09				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	945.000.000
02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.696.515.348
02	02	02	007	01				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS.	2.210.000.000
02	02	02	007	01	03			SERVICIOS DE SEGUROS DE PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO) EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	2.210.000.000
02	02	02	007	01	03	5		OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	2.210.000.000
02	02	02	007	01	03	5	01	SERVICIO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0
02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL	2.210.000.000
02	02	02	007	01	03	5	07	SERVICIOS DE SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	0
02	02	02	007	01	03	5	11	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	0
02	02	02	007	02				SERVICIOS INMOBILIARIOS	441.194.040

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	Í T E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
02	02	02	007	02	01			SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	441.194.040
02	02	02	007	02	01	1		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.	441.194.040
02	02	02	007	03				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	45.321.308
02	02	02	007	03	02			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	45.321.308
02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.583.358.768
02	02	02	008	02	01			SERVICIOS JURIDICOS.	1.500.000.000
02	02	02	008	03				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	28.000.000
02	02	02	008	03	01			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	28.000.000
02	02	02	008	03	01	1		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	28.000.000
02	02	02	008	03				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	626.000.000
02	02	02	008	03	06			SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	626.000.000
02	02	02	008	04				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	430.000.000

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	Í T E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
								TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	
02	02	02	008	04	01			SERVICIO DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	280.000.000
02	02	02	008	04	04			SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS - SUSCRIPCIONES ELECTRÓNICAS	150.000.000
02	02	02	008	05				SERVICIOS DE SOPORTE	2.584.634.044
02	02	02	008	05	02			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	1.284.634.044
02	02	02	008	05	03			SERVICIOS DE LIMPIEZA	1.300.000.000
02	02	02	008	05	09	7		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE - PODA Y TALA DE ÁRBOLES	0
02	02	02	008	07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.388.874.364
02	02	02	008	07	01			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. MAQUINARIA Y EQUIPO.	755.000.000
02	02	02	008	07	01	4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	140.000.000
02	02	02	008	07	01	5		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	615.000.000
02	02	02	008	07	02			SERVICIO DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	633.874.364

C T A	SU BC	O B J	O R D	SUB ORD	Í T E M	SUBI TEM 1	SUBI TEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
02	02	02	008	07	02	9		SERVICIO DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	633.874.364
02	02	02	008	09				OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	25.850.000
02	02	02	008	09	01			SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25.850.000
02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	316.787.040
02	02	02	009	04				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	122.665.000
02	02	02	009	04	01			SERVICIO DE ALCANTARILLADO, SERVICIO DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	112.000.000
								Plan ambiental (adquisición de elementos)	10.665.000
02	02	02	009	06				SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	194.122.040
02	02	02	009	06	09			OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	194.122.040
								Evaluaciones médicas	
02	02	02	009	07				OTROS SERVICIOS	0
02	02	02	009	07	09			OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	0
02	02	02	010					VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.200.000.000

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBORD	ITEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.316.722.480
03	02							A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	647.886.400
03	02	02						A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	647.886.400
03	02	02	002					ASOC. INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISION DE FONDOS DE PENSIONES - AIOS, Artículo 97 Ley 795 de 2003	24.750.000
03	02	02	002	01				MEMBRESÍAS	24.750.000
03	02	02	003					ASOC. INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS - IAIS Artículo 97 Ley 795 de 2003	87.450.000
03	02	02	003	01				MEMBRESÍAS	87.450.000
03	02	02	004					ORGAN. INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES - IOSCO Artículo 112 Ley 795 de 2003	80.186.400
03	02	02	004	01				MEMBRESÍAS	80.186.400
03	02	02	005					ORGAN. INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS Artículo 112 Ley 795 de 2003	20.350.000
03	02	02	005	01				MEMBRESÍAS	20.350.000
03	02	02	041					ORGAN. PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO - OCDE Decreto 2608 de 2010	219.000.000
03	02	02	041	01				MEMBRESÍAS	219.000.000
03	02	02	116					ASOC. SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA - ASSAL. Artículo 97 Ley 795 de 2003	6.600.000
03	02	02	116	01				MEMBRESÍAS	6.600.000

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBORD	ITEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
03	02	02	117					ASOC. SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA Artículo 97 Ley 795 de 2003	132.000.000
03	02	02	117	01				MEMBRESÍAS	132.000.000
03	02	02	118					CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES. Artículo 112 Ley 795 de 2003	77.550.000
03	02	02	118	01				MEMBRESÍAS	77.550.000
03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	0
03	03	01						A ORGANOS DEL PGN	0
03	03	01	999					OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	0
03	04							PRESTACIONES SOCIALES	30.668.836.080
03	04	02						PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	30.668.836.080
03	04	02	001					MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	29.552.809.830
03	04	02	002					CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	336.935.160
03	04	02	012	001				INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	200.000.000
03	04	02	012	002				LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	200.000.000
03	04	02	014					AUXILIOS FUNERARIOS (NO DE PENSIONES)	43.476.090
03	04	02	015					APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	335.815.000
03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000.000.000
03	10	01						FALLOS NACIONALES	1.000.000.000
03	10	01	001					SENTENCIAS	900.000.000

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBORD	ITEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO PCP	PROYECTO PPTO 2020
03	10	01	002					CONCILIACIONES	100.000.000
08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	553.000.000
08	01							IMPUESTOS	113.000.000
08	01	02						IMPUESTOS TERRITORIALES	113.000.000
08	01	02	001					IMPUESTO PREDIAL	80.000.000
08	01	01	003					IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30.000.000
08	01	01	003					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	3.000.000
08	03							TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	40.000.000
08	04							CONTRIBUCIONES	400.000.000
08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	400.000.000
								TOTAL	202.197.753.968
								PLATAFORMA TECNOLÓGICA	25.179.778.303
								CAPACITACIÓN	1.735.610.000
								EDIFICIO	1.270.003.789
								TOTAL INVERSIÓN	28.185.392.092
								GRAN TOTAL	230.383.146.060

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta: Todos los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que requiere la entidad para el logro de los objetivos misionales están incluidos en el proyecto de presupuesto del 2020.

Cualquier información adicional o aclaración, con gusto será atendida.


Atentamente,

Mónica Andrade
MÓNICA ANDRADE VALENCIA
 Secretario General

Anexos: folios

MHSR
 JOBC

Manuel Saura



Bogotá D.C., viernes, 06 de septiembre de 2019

DG

Doctora
AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Ed. Nuevo
Ciudad

Asunto: Solicitud de información radicado No. 20196630463652

Respetada secretaria:

En atención al cuestionario adjunto en la citación de la referencia, donde se solicita información relacionada con: "(...) Proyecto de Ley 077 de 2019 Cámara, 059 de 2019 Senado - Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", este Departamento Administrativo, en el marco de sus competencias, informa:

1. "Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año."

En el siguiente cuadro se encuentra la información relativa al componente de inversión, para el programa presupuestal de "Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública" en el que se encuentra el proyecto en el que era necesario adicionar recursos equivalentes a 75.633 millones de pesos teniendo en cuenta las restricciones fiscales para la vigencia 2019.

(cifras en millones de pesos)		
DESCRIPCIÓN	APR. vigente 2019	APR. Pendiente
INVERSIÓN	74.367	75.633
MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	74.367	75.633
Apoya el desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los Contratos Plan. Nacional.	74.367	75.633

Fuente: Grupo Planeación

Es de aclarar que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) priorizó los compromisos adquiridos en el marco de los Contratos Plan y Pactos Territoriales, y se reprogramaron las metas pendientes.

3. "Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento."

En el siguiente cuadro se relaciona la desagregación por componente de inversión y funcionamiento de los contratos de prestación de servicios para la vigencia 2019.

(cifras en millones de pesos)		
Concepto	Valor	Porcentaje
Funcionamiento	10.984	36%
Inversión	19.722	64%
Total Contratos Prestación de Servicios DNP	30.706	100%

Fuente: Grupo Planeación

4. "Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020."

Teniendo en cuenta el panorama fiscal, la entidad realizó una priorización de temas misionales con el propósito de realizar una distribución indicativa de recursos de inversión para la vigencia 2020, de tal manera que todos sus compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo - PND se cumplan. Es necesario mencionar que aquellas iniciativas que no lograron ser priorizadas se reprogramarán en las siguientes vigencias.

5. "Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados."

En primera medida, es pertinente informar que este Departamento Administrativo emitió la circular 0004-8 del 12 de abril de 2019, en la que se dictaron lineamientos de austeridad; es importante mencionar que los mismos no fueron definidos a nivel de planes y programas. En el siguiente cuadro se presentan las medidas implementadas por la entidad para realizar seguimiento de acuerdo con lo establecido en el plan de austeridad definido por el Gobierno Nacional.

ITEM	MEDIDAS	DETALLE MEDIDAS
HORAS EXTRAS	Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, reconocer solamente las estrictamente necesarias.	Difusión de campañas internas dirigidas a directivos y funcionarios con el propósito de racionalizar las horas extras de todo el personal a las necesarias. Expedición de circular de austeridad donde se presentan lineamientos.
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira, (no indemnización a funcionarios activos)	Fomento de la toma de vacaciones en el periodo en el cual se causan. Se acogen los lineamientos de la Directiva 009 de 2018 donde se indemnizan vacaciones a los funcionarios que se retiran. Lo cual se reitera en la circular interna de austeridad.
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	Obtener mejores tarifas en los costos de los tickets, Promover el uso de videoconferencias	Actualización de los convenios con Avianca y Latam, promover el uso de video conferencias.

2. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige."

En los siguientes cuadros se encuentra la composición de los principales rubros por componente de inversión y funcionamiento aprobados en la Ley de presupuesto para cada vigencia.

(cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL 2018*
FUNCIONAMIENTO	69.873
Gastos de personal	52.423
Gastos generales	13.861
Transferencias	3.580
INVERSIÓN-Programas Presupuestales	335.491
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	323.859
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector planeación	11.632
TOTAL PRESUPUESTO	405.365

Fuente: Grupo Planeación - Decreto 2236 de 2017¹

(cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL 2019*
FUNCIONAMIENTO	70.055
Gastos de personal	34.853
Adquisición de bienes y servicios	31.307
Transferencias corrientes	3.109
Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora	795
INVERSIÓN-Programas Presupuestales	290.198
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	223.295
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector planeación	66.902
TOTAL PRESUPUESTO	360.262

Fuente: Grupo Planeación - Decreto 2487 de 2018¹

* Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
* Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

CAPACITACIONES	Revisión de convenios que permita gestionar sinergias entre entidades	Gestión a través de la caja de compensación para el apoyo en la realización de eventos de bienestar, se establecerán sinergias con otras entidades para el desarrollo de programas de capacitación sin inversión de recursos.
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	Revisar los esquemas de seguridad y ajustarlos a lo estrictamente necesario.	Validación de los puestos de vigilancia requeridos y lacerizados.
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	Implementación chip y dispositivos de monitoreo satelital para control de movimientos de los vehículos.	Se implemento un Chip que controla la cantidad de galones que se entregan a cada vehículo, los mismos tienen un límite el cual se establece en los parámetros desde el inicio del control
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Aplicar porcentaje (100%) estimado de ahorro frente a los recursos obligados en 2018	Seguendo Directiva 009 de 2018 el DNP no programó gastos de publicidad para la vigencia 2019.
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Implementar campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional de papel y tinta - limitación en las impresiones - Promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos.	Implementación de la firma digital, envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico certificado, establecimiento de cupos de papel por dependencia, desarrollo de campañas de sensibilización, Acuerdo Marco para el suministro de papel
SUSCRIPCIÓN PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Reducir en un 57% el valor de las suscripciones para la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018.	Se redujo la apropiación de recursos para suscripciones, para lo mínimo que requiere la entidad. No fueron programadas compras de libros para 2019.
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales - Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzo	Para eventos de menos de 40 personas se promueve el uso de espacios de la entidad, se realiza programación previa de los eventos donde se definen número de asistentes, tipo de jornada y requerimientos, se racionaliza la provisión de refrigerios y almuerzo
SERVICIOS PÚBLICOS	Ajustar los planes corporativos a los promedios de consumo y mejores tarifas en los mismos - Implementar campañas de apagado de los equipos de cómputo, electrodomésticos y bombillos en horario no requerido.	Revisión y mantenimiento de 230 válvulas ahorradoras de agua, instaladas en el 2018, lo generar campañas de uso racional de energía, principalmente en apagado de equipos de cómputo, electrodomésticos y luminarias. Renegociación de los planes de telefonía.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Instalar temporizadores y sistemas de ahorro de energía - Implementar sistemas de reciclaje - Implementar al uso de la bicicleta como medio de transporte.	Apoyar la elaboración del piloto para el uso de vehículos eléctricos, difusión de campañas para uso de bicicleta al interior de la entidad. Formulación e implementación de los programas ambientales en la entidad. Difusión de campañas.

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Reducir el número de contratos en la vigencia	Fueron definidos cupos de contratación por dependencia de acuerdo con las fuentes de financiación de que dispone la entidad. Se establecieron nuevos procedimientos y filtros para aprobar la contratación por prestación de servicios en la entidad.
---------------------------------------	---	---

Fuente: Subdirección administrativa.

6. "Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)."

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de las vigencias 2018 y 2019. Es de anotar que para 2019 se remite la información solicitada con corte al mes de agosto.

Cifras en millones de pesos vigencia 2018

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% Ejecución sobre obligación
FUNCIONAMIENTO	\$ 69.874	\$ 70.398	\$ 68.820	\$ 66.822	\$ 65.730	\$ 65.552	93%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 52.423	\$ 53.237	\$ 52.378	\$ 51.222	\$ 51.088	\$ 51.000	98%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.691	\$ 13.687	\$ 13.423	\$ 12.717	\$ 11.779	\$ 11.664	88%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.560	\$ 3.695	\$ 3.016	\$ 2.883	\$ 2.802	\$ 2.802	74%
INVERSIÓN	\$ 333.492	\$ 283.013	\$ 281.343	\$ 279.513	\$ 169.314	\$ 160.954	95%
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018	\$ 405.365	\$ 363.921	\$ 356.162	\$ 348.335	\$ 234.544	\$ 229.807	84%

Cifras en millones de pesos vigencia 2019

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	Avance % Ejecución sobre obligación
FUNCIONAMIENTO	76.063	79.883	67.189	52.125	61.033	46.725	59%
GASTOS DE PERSONAL	34.853	34.823	34.853	22.558	22.504	22.504	98%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.307	31.307	30.198	27.929	17.434	17.120	98%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.504	3.504	2.110	1.642	1.094	1.094	79%
INVERSIÓN	290.198	286.891	215.000	196.611	50.606	49.647	18%
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019	360.262	350.959	282.171	248.136	91.639	87.711	28%

Frete a los resultados misionales se presentan los ejes estratégicos en los que se trabajó en la vigencia 2018:

- Gestión, coordinación y asistencia técnica: Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, competitividad y equidad.
- Prospección estratégica: Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.
- Gestión integral institucional: Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.
- Inversión pública: Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.

- Seguimiento, control y evaluación: Promover ajustes de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión pública a partir de los resultados de su seguimiento y evaluación.

7. "Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta."

Se anexa documento en formato EXCEL denominado "Matriz avance indicadores Planeación 2016-2019". En dicho documento se encuentran los reportes del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) de los años 2018 y 2019. Con respecto a la información suministrada en este archivo se aclara lo siguiente:

- La base 2018 contiene los resultados alcanzados en las metas del Departamento Nacional de Planeación respecto de los indicadores de seguimiento del periodo de Gobierno 2014-2018, Plan de Desarrollo Todos por un Nuevo País.

En este reporte se aclara que los indicadores de Convergencia Regional (ICIR) no tienen todavía el resultado a 2018 dado que el tiempo definido para el registro cuantitativo del avance en el Sistema con respecto a la meta es de 330 días, conforme a la metodología definida en Sinergia. Los indicadores se listan a continuación:

- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Caribe
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Eje Cafetero y Antioquia
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Centro Oriente y Bogotá
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Pacífico
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Llanos
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Centro Sur-Amazonia
- Indicador de Convergencia Regional ICIR para municipios más afectados por conflicto (Brechas sociales en los municipios más afectados por conflicto).

- En la base 2019 están los indicadores definidos para el periodo de Gobierno 2018-2022 con las líneas de base y las metas del cuatrienio. Las metas específicas de 2019 aún no están registradas en el Sistema dado que en este momento se está en el proceso de validación de las fichas técnicas que contempla la definición de las metas anuales.

8. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos."

A continuación, se detallan los rubros generales de acuerdo con el Proyecto de Ley 077 de 2019 y 059 de 2019 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.":

Identificación de posición presupuestal		Concepto	Funcionamiento en millones de pesos
Tipo Gasto	Cta Prog		
A		FUNCIONAMIENTO	71.349
A	01	Gastos de personal	34.961
A	02	Adquisición de bienes y servicios	31.485

A	03	Transferencias corrientes	4.090
A	08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	613

En el siguiente cuadro se precisan los proyectos de inversión que se desarrollarán en la vigencia 2020 de acuerdo con los recursos asignados.

Código Presupuestal	Nombre del Proyecto	Inversión en millones de pesos
C-0301-1000-13	Servicio de pago de las obligaciones pendientes de los proyectos aprobados por el consejo asesor de regalías nacional	61.894
C-0301-1000-14	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos nacional	440
C-0301-1000-15	Diseño y articulación de los instrumentos, estrategias, lineamientos y demás Requerimientos técnicos para el desarrollo de la política pública de protección social a nivel nacional	5.162
C-0301-1000-18	Fortalecimiento de los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en infraestructura productiva y social nacional	13.500
C-0301-1000-17	Fortalecimiento del sistema de inversión pública en Colombia, alcance nacional	5.036
C-0301-1000-18	Apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los contratos plan nacional	120.000
C-0301-1000-19	Apoyo técnico para la implementación de las estrategias de la política logística nacional	4.426
C-0301-1000-20	Fortalecimiento de las entidades territoriales nacional	25.019
C-0301-1000-21	Mejoramiento de la articulación entre nación - territorio para el desarrollo territorial y la gestión de políticas públicas nacional	16.500
C-0301-1000-22	Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional	9.688
C-0301-1000-23	Fortalecimiento del sistema nacional de evaluación de gestión y resultados nacional	10.100
C-0301-1000-24	Consolidación de la política nacional de servicio al ciudadano a partir de prácticas innovadoras en el territorio nacional	6.000
C-0301-1000-26	Ampliación de las capacidades en el diseño y seguimiento de políticas, para el desarrollo sectorial nacional	16.900
C-0399-1000-5	Servicio de tecnología de información y comunicaciones TIC con disponibilidad y cobertura nacional	12.000
C-0399-1000-6	Fortalecimiento de la planeación y la gestión institucional del DNP a nivel nacional	5.300
Total recursos de inversión		311.965

9. "Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sirvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."

En el siguiente cuadro se presentan las necesidades de recursos pendientes de inversión:

(cifras en millones de pesos)		Valor
Detalle		
C. Presupuesto de inversión		67.000
0301 mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública		67.000

C-0301-1000-18 Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los contratos plan. Nacional	67.000
---	--------

Los recursos que fueron previstos para el proyecto de apoyo financiero en la vigencia 2020 son estrictamente necesarios para honrar los compromisos adquiridos por el DNP en materia de aportes en los contratos suscritos durante los procesos de negociación de los diferentes Contratos Plan y Paz; aunado a esto, la programación presupuestal realizada se hizo teniendo en cuenta el rezago de aportes que tiene el DNP de la vigencia 2019, puesto que ha reprogramado los montos acordados en vigencias anteriores. Por último, se suma la suscripción de nuevos Contratos Plan y Paz, así como Pactos Territoriales que demanda nuevos recursos.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida por el Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Directora General

Elaboró: Juan Pablo Cerezo Duarte, Coordinador Grupo de Planeación
Lucas Balsezán Gómez García, Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Conoció: David David Arango - CAJ / Marcela Lopera - CAJ
Revisó: Eduardo Franco Soto - JEFE CAJ
Álvaro Ruiz Castro - Asesor Dirección General



El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., viernes, 06 de septiembre de 2019



Al responder cite este Nro. 20193100527491

DG

Doctora
AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carretera 7 No. 8-68 Ed. Nuevo
Ciudad

Asunto: Solicitud de información radicado Nro. 20196630463552.

Respetada secretaria:

En atención al cuestionario adjunto en la citación de la referencia, donde se solicita información relacionada con: "(...) Proyecto de Ley 077 de 2019 Cámara, 059 de 2019 Senado - Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", este Departamento Administrativo, en el marco de sus competencias, informa:

1. "Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2018 y la que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año."

En el siguiente cuadro se encuentra la información relativa al componente de inversión, para el programa presupuestal de "Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública" en el que se encuentra el proyecto en el que era necesario adicionar recursos equivalentes a 75.633 millones de pesos teniendo en cuenta las restricciones fiscales para la vigencia 2019.

(cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. vigente 2019	APR. Pendiente
INVERSIÓN	74.367	75.633
MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	74.367	75.633
*Apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los Centros Plan, Nacional	74.367	75.633

Fuente: Grupo Planeación

Es de aclarar que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) priorizó los compromisos adquiridos en el marco de los Contratos Plan y Pactos Territoriales, y se reprogramaron las metas pendientes.

2. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige."

En los siguientes cuadros se encuentra la composición de los principales rubros por componente de inversión y funcionamiento aprobados en la Ley de presupuesto para cada vigencia.

(cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL 2018*
FUNCIONAMIENTO	69.873
Gastos de personal	52.423
Gastos generales	13.891
Transferencias	3.560
INVERSIÓN-Programas Presupuestales	335.491
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	323.859
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector planeación	11.632
TOTAL PRESUPUESTO	405.365

Fuente: Grupo Planeación - Decreto 2236 de 2017

(cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL 2019*
FUNCIONAMIENTO	70.065
Gastos de personal	34.853
Adquisición de bienes y servicios	31.307
Transferencias corrientes	3.109
Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora	795
INVERSIÓN-Programas Presupuestales	290.198
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	223.295
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector planeación	66.902
TOTAL PRESUPUESTO	360.262

Fuente: Grupo Planeación - Decreto 2467 de 2019

* Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
* Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

3. "Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento."

En el siguiente cuadro se relaciona la desagregación por componente de inversión y funcionamiento de los contratos de prestación de servicios para la vigencia 2019.

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
Funcionamiento	10.984	36%
Inversión	19.722	64%
Total Contratos Prestación de Servicios DNP	30.706	100%

Fuente: Grupo Planeación

4. "Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020."

Teniendo en cuenta el panorama fiscal, la entidad realizó una priorización de temas misionales con el propósito de realizar una distribución indicativa de recursos de inversión para la vigencia 2020, de tal manera que todos sus compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo - PND se cumplan. Es necesario mencionar que aquellas iniciativas que no lograron ser priorizadas se reprogramarán en las siguientes vigencias.

5. "Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y gastos de funcionamiento que se verán afectados."

En primera medida, es pertinente informar que este Departamento Administrativo emitió la circular 0004-8 del 12 de abril de 2019, en la que se dictaron lineamientos de austeridad; es importante mencionar que los mismos no fueron definidos a nivel de planes y programas. En el siguiente cuadro se presentan las medidas implementadas por la entidad para realizar seguimiento de acuerdo con lo establecido en el plan de austeridad definido por el Gobierno Nacional.

ITEM	MEDIDAS	DETALLE MEDIDAS
HORAS EXTRAS	Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, reconocer solamente las estrictamente necesarias.	Difusión de campañas internas dirigidas a directivos y funcionarios con el propósito de racionalizar las horas extras de todo el personal si las necesarias. Expedición de circular de austeridad donde se presentan lineamientos.
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira. (no indemnización a funcionarios activos)	Fomento de la toma de vacaciones en el periodo en el cual se causan. Se acogen los lineamientos de la Directiva 009 de 2018 donde se indemnizan vacaciones a los funcionarios que se retiran. Lo cual se reitera en la circular interna de austeridad.
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIATICOS	Obtener mejores tarifas en los costos de los tickets. Promover el uso de videoconferencias	Actualización de los convenios con Avianca y Latam, promover el uso de video conferencias.

CAPACITACIONES	Revisión de convenios que permita gestionar sinergias entre entidades	Gestión a través de la caja de compensación para el apoyo en la realización de eventos de bienestar, se establecerán sinergias con otras entidades para el desarrollo de programas de capacitación sin inversión de recursos.
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	Revisar los esquemas de seguridad y ajustarlos a lo estrictamente necesario.	Validación de los puestos de vigilancia requeridos y tercerizados.
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	Implementación chip y dispositivos de monitoreo satelital para control de movimientos de los vehículos.	Se implementó un Chip que controla la cantidad de galones que se entregan a cada vehículo, los mismos llenan un límite el cual se establece en los parámetros desde el inicio del contrato
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Aplicar porcentaje (100%) estimado de ahorro frente a los recursos obligados en 2018	Seguindo Directiva 009 de 2018 el DNP no programó gastos de publicidad para la vigencia 2019.
PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Implementar campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional de papel y tinta - limitación en las impresiones - Promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos.	Implementación de la firma digital, envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico certificado, establecimiento de cupos de papel por dependencia, desarrollo de campañas de sensibilización, Acuerdo Marco para el suministro de papel.
SUSCRIPCIÓN PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES BASE DE DATOS	Reducir en un 57% el valor de las suscripciones para la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018.	Se redujo la apropiación de recursos para suscripciones, para lo mínimo que requiere la entidad. No fueron programadas compras de libros para 2019.
EVENTOS OPERADORES LOGISTICOS	Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales - Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzo	Para eventos de menos de 40 personas se promueve el uso de espacios de la entidad, se realiza programación previa de los eventos donde se definen número de asistentes, tipo de jornada y requerimientos, se racionaliza la provisión de refrigerios y almuerzo
SERVICIOS PÚBLICOS	Ajustar los planes corporativos a los promedios de consumo y mejores tarifas en los mismos - Implementar campañas de apagado de los equipos de cómputo, electrodomésticos y bombillos en horario no requerido.	Revisión y mantenimiento de 230 válvulas ahorradoras de agua, instaladas en el 2018, lo generar campañas de uso racional de energía, principalmente en apagado de equipos de cómputo, electrodomésticos y luminarias. Renegociación de los planes de telefonía.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Instalar temporizadores y sistemas de ahorro de energía - Implementar sistemas de reciclaje - Implementar el uso de la bicicleta como medio de transporte.	Apoyar la elaboración del piloto para el uso de vehículos eléctricos, difusión de campañas para uso de bicicleta al interior de la entidad, Formulación e implementación de los programas ambientales en la entidad. Difusión de campañas.

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Reducir el número de contratos en la Vigencia	Fueron definidos cupos de contratación por dependencia de acuerdo con las fuentes de financiación de que dispone la entidad. Se establecieron nuevos procedimientos y filtros para aprobar la contratación por prestación de servicios en la entidad.
---------------------------------------	---	---

Fuente: Subdirección administrativa.

6. "Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)."

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de las vigencias 2018 y 2019. Es de anotar que para 2019 se remite la información solicitada con corte al mes de agosto:

Cifras en millones de pesos vigencia 2018

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% Ejecución sobre obligación
FUNCIONAMIENTO	\$ 69.874	\$ 70.806	\$ 66.820	\$ 68.922	\$ 62.730	\$ 68.352	83%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 52.423	\$ 53.327	\$ 52.379	\$ 51.222	\$ 51.009	\$ 51.005	98%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.681	\$ 13.687	\$ 13.426	\$ 12.717	\$ 11.779	\$ 11.664	86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.560	\$ 3.895	\$ 3.015	\$ 2.883	\$ 2.882	\$ 2.882	74%
INVERSION	\$ 335.482	\$ 293.013	\$ 281.342	\$ 279.513	\$ 168.814	\$ 163.954	58%
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL 2018	\$ 495.355	\$ 363.921	\$ 350.192	\$ 346.335	\$ 236.544	\$ 228.207	64%

Cifras en millones de pesos vigencia 2019

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	Avance % Ejecución sobre obligación
FUNCIONAMIENTO	78.065	75.985	87.145	52.125	41.033	40.723	59%
GASTOS DE PERSONAL	54.853	54.850	54.853	22.553	22.304	22.304	68%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.327	21.327	20.190	27.928	17.434	17.136	56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.904	3.904	2.119	1.842	1.094	1.094	28%
INVERSION	290.198	289.491	215.031	196.011	50.806	49.847	18%
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL 2019	366.292	366.355	282.171	248.134	91.633	89.771	26%

Frente a los resultados misionales se presentan los ejes estratégicos en los que se trabajó en la vigencia 2018:

- Gestión, coordinación y asistencia técnica: Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, competitividad y equidad.
- Prospectiva estratégica: Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.
- Gestión integral institucional: Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.
- Inversión pública: Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.

A	03	Transferencias corrientes	4.090
A	08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	813

En el siguiente cuadro se precisan los proyectos de inversión que se desarrollarán en la vigencia 2020 de acuerdo con los recursos asignados.

Código Presupuestal	Nombre del Proyecto	Inversión en millones de pesos
C-0301-1000-13	Servicio de pago de las obligaciones pendientes de los proyectos aprobados por el consejo asesor de regalías nacional	61.894
C-0301-1000-14	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos nacional	440
C-0301-1000-15	Diseño y articulación de los instrumentos, estrategias, lineamientos y demás Requerimientos técnicos para el desarrollo de la política pública de protección social a nivel nacional	5.162
C-0301-1000-16	Fortalecimiento de los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en infraestructura productiva y social nacional	13.500
C-0301-1000-17	Fortalecimiento del sistema de inversión pública en Colombia, alcance nacional	5.036
C-0301-1000-18	Apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los contratos plan nacional	120.000
C-0301-1000-19	Apoyo técnico para la implementación de las estrategias de la política logística nacional	4.426
C-0301-1000-20	Fortalecimiento de las entidades territoriales nacional	25.019
C-0301-1000-21	Mejoramiento de la articulación entre nación - territorio para el desarrollo territorial y la gestión de políticas públicas nacional	16.500
C-0301-1000-22	Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional	9.688
C-0301-1000-23	Fortalecimiento del sistema nacional de evaluación de gestión y resultados nacional	10.100
C-0301-1000-24	Consolidación de la política nacional de servicio al ciudadano a partir de prácticas innovadoras en el territorio nacional	6.000
C-0301-1000-26	Ampliación de las capacidades en el diseño y seguimiento de políticas, para el desarrollo sectorial nacional	16.900
C-0399-1000-5	Servicio de tecnología de información y comunicaciones TIC con disponibilidad y cobertura nacional	12.000
C-0399-1000-6	Fortalecimiento de la planeación y la gestión institucional del DNP a nivel nacional	5.300
Total recursos de inversión		311.965

9. "Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sirvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."

En el siguiente cuadro se presentan las necesidades de recursos pendientes de inversión:

(cifras en millones de pesos)		Valor
Detalle		
C. Presupuesto de inversión		67.000
	0301 mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	67.000

- Seguimiento, control y evaluación: Promover ajustes de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión pública a partir de los resultados de su seguimiento y evaluación.

7. "Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta."

Se anexa documento en formato EXCEL denominado "Matriz avance indicadores Planeación 2018-2019". En dicho documento se encuentran los reportes del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) de los años 2018 y 2019. Con respecto a la información suministrada en este archivo se aclara lo siguiente:

1. La base 2018 contiene los resultados alcanzados en las metas del Departamento Nacional de Planeación respecto de los indicadores de seguimiento del periodo de Gobierno 2014-2018, Plan de Desarrollo Todos por un Nuevo País.

En este reporte se aclara que los indicadores de Convergencia Regional (ICIR) no tienen todavía el resultado a 2018 dado que el tiempo definido para el registro cuantitativo del avance en el Sistema con respecto a la meta es de 330 días, conforme a la metodología definida en Sinergia. Los indicadores se listan a continuación:

- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Caribe
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Eje Cafetero y Antioquia
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Centro Oriente y Bogotá
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Pacífico
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Llanos
- Indicador de Convergencia Regional ICIR - Región Centro Sur-Amazonia
- Indicador de Convergencia Regional ICIR para municipios más afectados por conflicto (Brechas sociales en los municipios más afectados por conflicto).

2. En la base 2019 están los indicadores definidos para el periodo de Gobierno 2018-2022 con las líneas de base y las metas del cuatrienio. Las metas específicas de 2019 aún no están registradas en el Sistema dado que en este momento se está en el proceso de validación de las fichas técnicas que contempla la definición de las metas anuales.

8. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos."

A continuación, se detallan los rubros generales de acuerdo con el Proyecto de Ley 077 de 2019 y 059 de 2019 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020."

Identificación de posición presupuestal	Concepto	Funcionamiento en millones de pesos
Tipo Gasto	Cta Prog	
A		FUNCIONAMIENTO
A	01	Gastos de personal
A	02	Adquisición de bienes y servicios
		71.349
		34.961
		31.485

C-0301-1000-18 Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los contratos plan Nacional	67.000
--	--------

Los recursos que fueron previstos para el proyecto de apoyo financiero en la vigencia 2020 son estrictamente necesarios para honrar los compromisos adquiridos por el DNP en materia de aportes en los contratos suscritos durante los procesos de negociación de los diferentes Contratos Plan y Paz; aunado a esto, la programación presupuestal realizada se hizo teniendo en cuenta el rezago de aportes que tiene el DNP de la vigencia 2019, puesto que ha reprogramado los montos acordados en vigencias anteriores. Por último, se suma la suscripción de nuevos Contratos Plan y Paz, así como Pactos Territoriales que demanda nuevos recursos.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida por el Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
 Directora General

Elaboró: Juan Pablo Cepeda Duarte, Coordinador General de Planeación
 Luisa Sebastián Gómez Obledo, Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Consultó: David David Arroyave - OAJ / Maribel Luque - OAJ
 Revisó: Eduardo Franco Salazar - Jefe OAJ
 Álvaro Raúl Castro - Asesor Dirección General

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
BOGOTA, Sept. 2 / 19
2:39

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
8110-OFPLA-DINPE BOGOTA

La Justicia es de todos. **Minjusticia**

Bogotá, D.C., septiembre 05 de 2019

Doctora **AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Edificio nuevo del congreso
Carrera 7 No 5-68 oficina 238 B

Al receptor con número: 20193.1017382 de: 32092
Fecha: 02 Septiembre 2019-09:08:05-14:06
Anexo: 0
Remite: INPEC
Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Asunto: Respuesta cuestionario proyecto de ley Presupuesto General de la Nación 2020

Con toda atención, me permito dar respuesta al cuestionario allegado al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec, mediante correo electrónico el día 4 de septiembre de 2019, al respecto le informo:

1. Sírvase Informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarios para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para ejecución de las mismas año por año.

Presupuesto Vigencia fiscal de 2018

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Solicitado Anteproyecto de Presupuesto	Apropiación Final Ley de Presupuesto	Diferencia
A. Funcionamiento	1.348.288,4	1.071.333,8	- 277.954,6
1. Gastos de Personal	858.239,1	796.192,7	- 62.046,4
2. Gastos Generales	224.979,8	133.261,3	- 91.717,5
3. Transferencias Corrientes	179.699,9	53.528,2	- 126.170,7
5. Gastos de Comercialización y Producción	88.351,6	88.351,6	-
C. Inversión	16.585,2	1.498,8	- 15.086,4
Total Presupuesto	1.365.833,6	1.072.832,6	- 293.001,1

En relación con los proyectos de inversión las actividades desfinanciadas hacen referencia en especial a:

- Mejoramiento de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional: La no dotación de material educativo para los 134 ERON
- Diseño de Herramientas De Evaluación Nacional: La no capacitación en (10) Eron sobre los resultados y la implementación del instrumento de la conflictividad en el ERON
- Implementación Cárceles para la Paz Nacional: Disminución de (10) Eron en la capacitación sobre los resultados y el instrumento de conflictividad en los ERON
- Fortalecimiento de Las Estrategias de Prevención e Intervención en el consumo de Spa en la Población Privada de La Libertad, Nacional: La no implementación de redes de secucia conformadas por PPL y servidores en (4) ERON

En cuanto a los planes y programas en funcionamiento el déficit presupuestal ha generado algunas de las siguientes situaciones que repercuten directamente en el cumplimiento de la misión Institucional:

- Cobertura deficiente en los diferentes programas de atención integral y tratamiento penitenciario (trabajo, Estudio Enseñanza), así como en la dotación de kit de aseo, uniformes y elementos de alojamiento de la población reclusa, generando múltiples reclamaciones por acción de tutela.
- Traumatismo en el traslado de Internos a las Remisiones Judiciales, afectando el debido proceso.
- Insuficiencia de recursos para el mantenimiento de: bienes muebles equipos y enseres, infraestructura, parque automotor, así mismo, en materiales y suministros (combustibles, repuestos, elementos de aseo), afectándose el normal funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.
- La no entrega del 100% de la Dotación del Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, acorde con lo que establece la norma.
- Déficit e incumplimiento en pago de impuestos y servicios públicos de los establecimientos de reclusión.
- Baja cobertura en programas de bienestar y capacitación del personal tanto administrativo como del cuerpo de custodia y vigilancia.

2. Sírvase Informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige

Presupuesto Vigencia fiscal de 2018

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Aportes de la Nación	Recursos Propios	Apropiación definitiva
A. Funcionamiento	971.438,3	99.895,6	1.071.333,8
1. Gastos de Personal	796.192,7		796.192,7
2. Gastos Generales	123.795,4	9.465,9	133.261,3
3. Transferencias Corrientes	51.450,2	2.078,1	53.528,2
5. Gastos de Comercialización y Producción		88.351,6	88.351,6
C. Inversión	1.498,8		1.498,8
Total Presupuesto	972.937,1	99.895,6	1.072.832,6

- Implementación Gestión Documental Inpec a Nivel Nacional: La no adquisición de (30) equipos tecnológicos (computadores y escáner) para los puntos de gestión documental en (15) ERON
- Desarrollo Tecnológico para el Sistema Misional Penitenciario Y Carcelario, Nacional: El no diseño de la ampliación del centro de datos y la no adecuación de la infraestructura para el mismo con su puesta en marcha

Presupuesto Vigencia fiscal de 2019

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	Solicitado Anteproyecto de Presupuesto 2019	Apropiado Ley de Presupuesto	Diferencia
1. FUNCIONAMIENTO	\$ 1.542.267,5	\$ 1.149.857,6	-\$ 392.409,8
1.01 Gastos de personal	\$ 1.025.337,1	\$ 821.505,6	-\$ 203.831,5
1.02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 249.612,7	\$ 116.736,5	-\$ 131.876,1
1.03 Transferencias Corrientes	\$ 152.258,3	\$ 115.902,1	-\$ 46.356,2
1.05 Gastos de comercialización y producción	\$ 88.577,9	\$ 88.577,9	-\$ 0,0
1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 17.481,4	\$ 7.135,5	-\$ 10.345,9
2. INVERSION	\$ 7.382,0	\$ 2.697,1	-\$ 4.685,0
TOTAL	\$ 1.549.649,5	\$ 1.152.554,7	-\$ 397.094,8

En cuanto a los proyectos de inversión con déficit de recursos para la vigencia 2019, se encuentran las siguientes actividades:

- Actualización de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano garantizando el derecho fundamental a la educación y al proceso de Tratamiento Penitenciario, Nacional: La no impresión de 15000 cartillas llevando a imprimir solamente 5275 cartillas
- Fortalecimiento del programa de atención de consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de la libertad a cargo del INPEC, Nacional: Disminución en (5) ERON* en la realización correspondiente a la evaluación del programa de atención de consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de la libertad
- Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano del INPEC Nacional: Disminución en (12) ERON correspondiente a la dotación de equipos tecnológicos (díguitmos y calificador del servicio para fortalecer los puntos de atención al ciudadano
- Fortalecimiento Los procesos archivísticos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nacional: Disminución en (10) ERON correspondiente a la dotación de equipos tecnológicos (scanner y computadores) para fortalecer los puntos de gestión documental y la no organización de 80 metros lineales del archivo del fondo acumulado del INPEC
- Mejoramiento de la plataforma tecnológica del INPEC Nacional: Una disminución del 70% en la renovación de la plataforma tecnológica asociada a misión crítica y en un 58% la implementación de gestión de operación centralizada SOS (Security Operación Center)
- Implementación de Herramientas de evaluación penitenciaria Nacional: La no integración del instrumento sobre la caracterización ocupacional de la población privada de la libertad como módulo al SISIPEC WEB.

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	Aportes de la Nación	Recursos Propios	Total
1. Funcionamiento	\$ 1.052.216,0	\$ 97.639,6	\$ 1.149.857,6
1.01 Gastos de personal	\$ 821.505,6		\$ 821.505,6
1.02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 109.154,2	\$ 7.582,3	\$ 116.736,5
1.03 Transferencias Corrientes	\$ 114.422,7	\$ 1.479,4	\$ 115.902,1
1.05 Gastos de comercialización y producción		\$ 88.577,9	\$ 88.577,9
1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 7.135,5		\$ 7.135,5
2. Inversión	\$ 2.697,1		\$ 2.697,1
TOTAL	\$ 1.054.915,1	\$ 97.639,6	\$ 1.152.554,7

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento

Rubro	Descripción	Apropiación
A-02-02-02-008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 2.000.000.000

Dado el déficit de la planta de personal administrativo, se hace necesario apoyar las actividades en cumplimiento de la misión institucional, por lo cual el Inpec para la vigencia fiscal de 2019 apropro \$2.000 millones, para la contratación de personal por Orden de Prestación de servicios, la cual equivale al 0,17% del presupuesto total de funcionamiento equivalente a \$ 1.149.857,6 millones

Con relación al presupuesto de inversión, los proyectos no involucran contratación de personal por Orden de Prestación de servicios.

4. Sírvase Informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020.

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	Solicitado Anteproyecto Presupuesto 2020	Proyecto Ley Presupuesto 2020	Variación Absoluta
1. Funcionamiento	\$ 1.656.320,5	\$ 1.372.234,2	-\$ 284.086,3
1.01 Gastos de personal	\$ 1.054.367,2	\$ 963.337,9	-\$ 91.029,3
1.02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 304.611,4	\$ 212.416,6	-\$ 92.194,8
1.03 Transferencias Corrientes	\$ 176.269,5	\$ 79.928,7	-\$ 96.340,8
1.05 Gastos de comercialización y producción	\$ 91.595,2	\$ 91.595,4	\$ 0,2
1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 29.477,3	\$ 24.955,6	-\$ 4.521,7
2. Inversión	\$ 9.485,7	\$ 2.115,9	-\$ 7.369,7
TOTAL	\$ 1.665.806,1	\$ 1.374.350,1	-\$ 291.456,0

Al comparar entre lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto por \$1.665.806.1 millones y lo apropiado \$1.377.350.1 millones en el proyecto de Ley de presupuesto, se refleja una diferencia negativa de \$291.456 millones es decir un déficit presupuestal del 17,5%; situación que genera restricciones presupuestales en la operación de los Establecimientos de Reclusión, sus Sedes Administrativas, permitiendo cubrir sólo necesidades básicas de la población reclusa a nivel nacional, acarreado coberturas deficientes en los programas de atención integral y habitabilidad carcelaria. La falta considerable de recursos se verá reflejado en la limitación del accionar del Instituto para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional.

- **Gastos de personal**

Déficit por \$91.029.3 millones, se proyectó 12 meses de nómina de ampliación de planta (2.800, de ellos 2.300 del cuerpo de custodia y 500 administrativos). Sin embargo, en proyecto de ley se proyectó 6 meses en razón a que debe surtir el proceso de capacitación previamente.

- **Adquisición de bienes y servicios**

Faltante de \$92.194.8 millones para garantizar el normal funcionamiento operativo y logístico de los Establecimientos de Reclusión, Sedes Administrativas y Escuela de Formación; dentro de los cuales se encuentran gastos tales como: Bienes \$12.301.7 millones; Dotación equipo y mobiliario aulas, Escuela Penitenciaria, Equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, equipos para dotar los centros de monitoreo de la sede principal y Direcciones Regionales, dotación elementos para seguridad y salud en el trabajo, Adquisición licencias software, elementos de aseo y repuestos; Servicios \$79.893.3 millones: Servicios públicos, servicio de transporte, suministro de pasajes, mantenimiento parque automotor, mantenimiento infraestructura sedes administrativas, seguro ARL población reclusa, avalúos y levantamiento topográficos entre otros.

- **Transferencias Corrientes**

Déficit por \$96.340.8 millones. Se afectó los Objetivos misionales y de atención a la población, de los programas educativos, Psicosociales, Deportivos, culturales y atención espiritual; en especial la dotación mínima de elementos de aseo personal y dotación a la población reclusa. Asimismo cubrir obligaciones por fallos de reparación directa y restitución del derecho con cargo al rubro Sentencias y Conciliaciones.

- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

Faltante por \$4.521.7 millones para el pago de impuesto predial, Cuota Auditaje y tasas y derechos administrativos.

- **Inversión**

Déficit por \$7.369.7 millones en el fortalecimiento de proyectos misionales dirigidos a la Población reclusa y de tecnología

b) Telefonía

El Instituto desde la vigencia fiscal de 2017 con el cambio de operador telefónico, obtuvo un ahorro significativo en el pago mensual de la factura de telefonía móvil, disminuyendo aproximadamente \$41.000.000 en 2017 a \$22.000.000 en 2019.

Para la vigencia fiscal de 2018 se ejecutaron en el rubro de Telefonía, fax y otros compromisos por \$1.050.405.299, para la vigencia fiscal de 2019 se pretende una disminución en la ejecución debido a la implementación de telefonía IP a Nivel nacional con el propósito de centralizarlo, disminuir los costos y contribuir a las medidas de austeridad en el gasto público.

6. Sírvase Informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Presupuesto Vigencia fiscal de 2018

Con una apropiación final de un billón setenta y dos mil ochocientos treinta y seis mil millones de pesos (\$1.072.836,6 millones), se ejecutó el 96,95%, equivalente a \$1.040.069,7 millones. El comportamiento presupuestal de ejecución por cuenta se refleja en el cuadro siguiente:

Cifras en millones de pesos corrientes			
Concepto	Apropiación final 2018	Compromisos	% Ejecución
A. Funcionamiento	1.071.333,8	1.038.645,7	96,95%
1. Gastos de Personal	796.192,7	780.276,5	98,00%
2. Gastos Generales	133.261,3	129.727,5	97,35%
3. Transferencias Corrientes	53.528,2	52.547,5	98,17%
5. Gastos de Comercialización y Producción	88.351,5	78.064,3	88,13%
C. Inversión	1.488,9	1.423,9	95,00%
Total Presupuesto	1.072.832,6	1.040.069,7	96,95%

Algunos resultados misionales

- Asistencia psicológica, orientación psicojurídica, atención en crisis, intervención psicológica para la población privada de la libertad a 37.170 Internos
- El INPEC, comprometido con el proceso de fortalecimiento institucional de su capacidad de respuesta frente al problema de uso de sustancias psicoactivas atendió en 107.555 Internos
- Programas Psicosociales: Implementación de estos cinco programas de tratamiento penitenciario de forma progresiva en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional: (i) preparación para la Libertad, cadena de vida, (ii) intervención penitenciaria para adaptación social - PIPAS, (iii) Programa para la Educación Integral - PEC, (iv) responsabilidad integral con la vida - RIV. Se da continuidad a dos programas de

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

El Instituto dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad impartidos mediante la directiva presidencia No 09 de 2018, afectó para la vigencia fiscal de 2019 los rubros de gastos de funcionamiento, de acuerdo con los siguientes conceptos que hacen parte de dicha directiva:

- **Modificación de la planta de personal, estructuras administrativas y gastos de personal**

a) Horas Extras

En la vigencia fiscal de 2018 la apropiación presupuestal en el rubro de horas extras fue de \$37.000.000 con una ejecución de compromisos del 47,46% equivalente a \$17.561.241, para la vigencia fiscal de 2019 la apropiación vigente es de \$24.000.000, con una ejecución de compromisos a julio 31 es de \$11.215.004, se evidencia una reducción en la apropiación de una vigencia a otra del 35,14%.

b) Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para la vigencia fiscal de 2018 se realizaron 106 Contratos por Orden de Prestación de Servicios, de los cuales 88 fueron de prestación de servicios profesionales y 18 de apoyo a la gestión, con una apropiación final de \$2.503.133.200 y una ejecución del \$2.369.317.373, es decir el 94,85%; para la vigencia fiscal de 2019 se apropiaron \$2.000.000.000, se observa una reducción del 20,10% de una vigencia a otra en cuanto la apropiación.

- **Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos**

Para la vigencia fiscal de 2018 se realizó el Contrato No 095 de 2018 y orden de compra No 24945 de 2018 de Colombia Compra Eficiente para el suministro de tiquetes aéreos de ida y regreso para el desplazamiento de funcionarios, contratistas y población privada de la libertad del Inpec en clase económica por \$4.665.000.000

Para la vigencia fiscal 2019 se adicionó y prorrogó el Contrato No 095 de 2018 y orden de compra No 24945 de 2018 de Colombia Compra Eficiente, para el suministro de tiquetes aéreos de ida y regreso para el desplazamiento de funcionarios, contratistas y población privada de la libertad del Inpec hasta mayo 31 de 2019 por \$970.000.000, y para culminar la vigencia se realiza el contrato No 112 y Orden de Compra No 38663 de Colombia Compra Eficiente por \$3.150.000.000 para un total de \$4.020.000.000.

- **Papelería y Telefonía**

a) Papelería

Para la vigencia fiscal de 2018 la ejecución por el rubro 204415 Recurso 10 "Papelería, útiles de escritorio y oficina" fue de \$919.696.184; el Instituto dando cumplimiento a la directiva presidencial No 09 de 2018 de austeridad apropió para 2019 en la cuenta A02 Adquisición de bienes y servicios para el concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina recurso 10 \$691.150.000 reduciendo el 24,85% respecto de los recursos comprometido en la vigencia 2018.

tratamiento: (i) Inducción al Tratamiento Penitenciario y (ii) Misión Carácter. Población atendida 23.198 Internos.

- La educación de las personas privadas de la libertad es un factor determinante para la reocialización y como proceso recoge la metodología de educación para adultos en articulación con los objetivos del tratamiento penitenciario. Población privada de la libertad (PPL) participante 39.975 Internos.
- Los programas de Cultura, Deporte y Recreación, buscan de promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad. Población participante en programas de cultura 41.824 y Deporte y Recreación 62.025
- Operativos de registro y control: 38.772
- Se realizaron 261.800 remisiones judiciales y 100.186 de salud de la población privada de la libertad.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 228 de 2015, suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la Universidad Manuela Beltrán, con el objeto de: "desarrollar la iniciativa de naturaleza académica y de carácter social, que busca integrar a los estudiantes de las diferentes facultades de la Universidad, en una expresión real y esencial de cada una de sus disciplinas, en el contexto de extensión universitaria del denominado PROYECTO INOCENCIA de la Universidad Manuela Beltrán, se establecieron los proyectos: Inocencia con una cobertura de 22 Internos, Atención prestada subrogados penales 34 Internos y Atención Jurídica 269 Internos.

Proyectos de inversión:

- **Implementación Gestión Documental Inpec a nivel Nacional:** Dotación de equipos tecnológicos (computadores y Escáner) para (20) puntos de gestión documental en los ERON
- **Desarrollo Tecnológico para el Sistema Misional Penitenciario y Carcelario Nacional:** Soporte técnico sistema AFIS para los (133) ERON del país y el soporte técnico tablero estadístico software inteligencia de negocios
- **Mejoramiento de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:** El Diseño de las unidades didácticas integradas para los CLEI II, III, IV y también el diseño de las unidades didácticas integradas para los CLEI V, VI
- **Implementación Cárcel para la Paz Nacional:** Validación e implementación del sistema de monitoreo de conflictividad en los (5) ERON
- **Fortalecimiento de las Estrategias de Prevención e Intervención en el Consumo de Spa en la Población Privada de la Libertad Nacional:** Dotación de elementos terapéuticos para (5) comunidades terapéuticas en los ERON

Presupuesto Vigencia fiscal de 2019

En lo que va corrido del año (agosto 31) la apropiación vigente corresponde a un billón ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro millones (\$1.152.554,7 millones), de los cuales se ha ejecutado en compromisos el 62,97% equivalente a \$725.729 millones. El comportamiento presupuestal de ejecución por cuenta se refleja en el cuadro siguiente:

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	Apropiación vigente 2019	Compromisos	% Ejecución
1. Funcionamiento	1.149.857,6	724.020,7	62,97%
1.01 Gastos de personal	821.505,6	500.885,8	60,97%
1.02 Adquisición de bienes y servicios	116.736,5	93.673,4	80,24%
1.03 Transferencias Corrientes	115.902,1	58.963,2	50,87%
1.05 Gastos de comercialización y producción	88.577,9	65.244,5	73,66%
1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.135,5	5.253,6	73,63%
2. Inversión	2.697,1	1.708,3	63,34%
TOTAL	1.152.554,7	725.729,0	62,97%

Algunos resultados misionales

✓ Fortalecimiento Institucional

✓ Desarrollar convenios con entidades territoriales, (transformación de sus espacios comunes con mano de obra de internos) y Programa transformación de entornos a cargo de los privados de la libertad:

Se han gestionado los siguientes convenios: (Regional Norte (08) convenio con la entidad territorial de Cartagena, Banco, Magangué, Santa Martha; Regional Viejo Caldas (84) convenios con las entidades territoriales; Regional Noroeste (15) convenios con las entidades territoriales, Regional Oriente (73) Convenios y Regional Central (200) convenios

✓ Sistema de bloqueo priorizados por la Dirección Antisecuestro y Antixtorsión de la Policía Nacional para minimizar el impacto de extorsión con mayores operativos de registro y traslados de internos también identificados:

Se han realizado un total de 30 operativos de registro y control en los ERON con participación del GAULA y el GROPE.

✓ Certificar establecimientos en Normas "ACA" Asociación Americana de Prisiones:

El 04 de agosto en la ciudad de Boston Estados Unidos de América fue otorgada la certificación en ACA (asociación Americana de Prisiones) para la Escuela Penitenciaria Nacional y el Establecimiento Penitenciario de Facativá, logro fundamental para el desarrollo del sistema penitenciario y carcelario.

✓ Tratamiento Penitenciario

✓ Desarrollar brigadas para la asignación de actividades ocupacionales (estudio, trabajo y enseñanza) en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Informe de seguimiento a la asignación de actividades TEE a nivel nacional - Se han realizado 1.280 sesiones de Juntas a nivel nacional alcanzado una ocupación en trabajo 49.625, en Estudio 49.471 y en enseñanza 1.911 para un total de 101007 PPL.

✓ Desarrollar brigadas para realizar la clasificación y/o seguimiento en las diferentes fases de tratamiento penitenciario, en los diferentes establecimientos de orden nacional:

Generando una clasificación en mínima seguridad (5.036) PPL y en Confianza (1.356)

✓ Implementar comunidades terapéuticas a nivel nacional en 5 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:

RM Bogotá, en un 90%, Establecimiento de Villavicencio en un 80%, EPAMSCAS Cóbbita avance del 65%. EPMSC Yopal, con un avance del 50%, EPMSC Socorro, con un avance del 10%.

✓ Modernizar el Jardín infantil de la reclusión de Mujeres de Bogotá:

El 13 de junio se realizó modificación N. 1 Prorroga al contrato de obra 235 de 2018 firmado entre el Director de Infraestructura de la USPEC y Consorcio Obras ampliando el plazo 60 días calendario y quedando con fecha de entrega el 19 de agosto de las obras en la Reclusión de Mujeres de Bogotá.

✓ Educación

✓ Promover la dotación de materiales didácticos en los establecimientos penitenciarios:

Se envió a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios la resolución N 000235 del 21 de enero por valor de \$1.250.000 para la adquisición de materiales didácticos, en 60% de los ERON ya han ejecutado el rubro asignado

✓ Optimizar la cobertura de las capacitaciones brindadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios los cuales han desarrollando habilidades y competencias laborales a las personas privadas de la libertad, mediante la actualización y el fortalecimiento del convenio suscrito entre el INPEC y el SENA:

Actualmente contamos con 4.603 PPL, en procesos de formación laboral a nivel nacional.

• Industria Penitenciaria

✓ Fomentar alianzas estratégicas para el mejoramiento y diseño de los productos artesanales elaborados por las personas privadas de la libertad:

Con apoyo de la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y la REGIONAL CENTRAL, se viene adelantando la formación de talleres dirigidos a la población preliberada así: 25 de Reclusión Mujeres en la línea de Bisutería y 25 de COMEB línea de madera, internos entre 18 a 25 años próximos a Reinserción Social, con el objeto de potencializar la marca Libera Colombia en la Economía Naranja.

✓ Participar en eventos nacionales e internacionales exponiendo los productos artesanales realizados por la población privada de la libertad, mediante la marca institucional:

Se realiza la participación en la feria nacional AGROEXPO del 11 al 21 de Julio, pabellón 6, nivel 2 STAND 233, aprobado mediante contrato No. 113 de 2019 por valor de \$22.344.630 Moneda legal.

✓ Promover ferias de buenas prácticas en la sede central:

Se asignaron recursos a la Dirección Regional Central para la realización de las ferias expotalentas y expoartesanas por valor de \$35.000.000 Res. 002653 del 18/07/2019. Llevando la inauguración de expotalentas el día 30 de agosto del 2019

En Cuanto a los proyectos de inversión con una ejecución de compromisos del 63,34% corte agosto 31 de 2019, se obtendrán los siguientes resultados:

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	% EJEC RPC	OBSERVACIÓN
INVERSIÓN	2.697.052.230	1.708.346.082	63,34%	
Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de controversias al interior de los establecimientos de reclusión del país nacional	150.000.000	135.000.000	90,00%	"Diseño e implementación del sistema de mediación adecuado a las condiciones de cada Establecimiento de reclusión del país. "Contribuir, socializar e implementar el manual de convivencia"
Fortalecimiento del programa de atención de consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de la libertad a cargo del Itpec nacional	157.200.000	157.199.395	100,00%	"Realizar la evaluación de la efectividad del programa. "Socializar de los resultados de la evaluación. "Diseñar una estrategia para evaluar la efectividad del programa"
Actualización de los procesos reduccionales en los establecimientos de reclusión del sistema penitenciario y carcelario colombiano garantizando el derecho fundamental a la educación y al proceso de tratamiento penitenciario nacional	384.413.266	383.180.000	99,68%	"Diseñar, diagramar e imprimir las Unidades Didácticas Integradas (UDI) para PPL estudiantes del Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano"
Mejoramiento de la plataforma tecnológica del Itpec nacional	993.627.687	379.994.812	40,71%	"Realizar la ampliación de registros de enrolamiento de la Base de Datos AFIS". "Realizar la actualización de los tableros de Control."
Implementación de herramientas de evaluación penitenciaria nacional	213.424.503	242.117.024	99,46%	"Realizar un diagnóstico del perfil ocupacional de la población privada de la libertad condenada (trabajo, estudio y enseñanza) "Diseñar y validar el instrumento de caracterización ocupacional de la población privada de la libertad condenada, con los componentes de educación y trabajo incluyendo el enfoque diferencial"
Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano del Itpec nacional	294.940.000	0	0,00%	En proceso de contratación para: "Empoderar los puntos de atención con Herramientas Tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público (calificador del servicio)(Digtam)" "Dotar los puntos de atención con infraestructura, física direccionada a individualizar la atención."

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	% EJEC RPC	OBSERVACIÓN
INVERSIÓN	2.697.052.230	1.708.346.082	63,34%	
Fortalecimiento de la gestión archivística del instituto nacional penitenciario y carcelario nacional	533.946.374	410.854.880	76,95%	"Organizar y administrar adecuadamente la información de gestión del INPEC "Desarrollar adecuadamente los criterios de organización y conservación del fondo Acumulado del INPEC. "Mejorar los límites en la gestión de la información en los ERON y nivel central"

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha), de cada una de las entidades que usted regenta.

Metas de Gobierno y/o Entidad 2018

Nombre del indicador	Número de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON con bloqueo de señales de telefonía móvil	Meta	Resultado	Avance Cualitativo
Período	Mes	Meta	Resultado	Avance Cualitativo
Ené - Dic 2018	Diciembre	2	0	En el mes de Diciembre no se realizó instalación de inhibidores de frecuencias en los establecimientos de reclusión del orden nacional, a garantizar que los circuitos de recepción de cualquier dispositivo electrónico para telecomunicaciones personales al interior de los establecimientos por parte de la población privada de la libertad, no puedan interceptar ninguna de las señales que provengan bien sea de un teléfono celular, inalámbrico, un móvil de datos, wifi, wimax, un sistema de video o de cualquier otro sistema. "Fuente: Oficina de Sistemas de Información; Grupo de Administración de las Tecnologías de la Información; Diciembre 2018"

Nombre del indicador	Número de Personas que acceden a programas de tratamiento penitenciario para su reinserción	Meta	Resultado	Avance Cualitativo
Período	Mes	Meta	Resultado	Avance Cualitativo
Ené - Dic 2018	Diciembre	1.387	5914	En el mes de Diciembre se logra gestión de (244) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el aplicativo "SISPEC WEB", contemplando un consolidado de (5914) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (426,39%) frente a la meta anual. "Fuente: subdirección Psicosocial; Dirección Atención y Tratamiento."

Nombre del Indicador: Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional con tecnología biométrica				
Periodo	Mes	Meta	Resultado	Avance Cualitativo
Ene - Dic 2018	Diciembre	100%	100	En el mes de Diciembre, con corte al mes de junio se logró la meta programada alcanzando un cumplimiento del 100%. Fuente: Oficina de sistemas de Información; Enlace biométrico Diciembre 2018

Nombre del Indicador: Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios				
Periodo	Mes	Meta	Resultado	Avance Cualitativo
Ene - Dic 2018	Diciembre	45.50%	47,72	En el mes de Diciembre el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario "INPEC" presenta una capacidad de (80.227) cupos ofertados, por los 133 establecimientos de reclusión del orden nacional, finalizando con una población privada de la libertad de (118.513) personas, generando un hacinamiento del (47,72)% causado por la disminución de (1304) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de Noviembre del 2018, producto de la eficacia en la descongestión judicial. Fuente: Oficina Asesora de Planeación; Grupo Estadístico; Noviembre (2018).

Metas de Gobierno y/o Entidad 2019

01. PROGRAMA DE ATENCIÓN POSTPENITENCIARIA IMPLEMENTADO	
1. Actualizar y formular procedimientos y guías acorde a los lineamientos de atención postpenitenciario	
Descripción de la MI:	Actualizar y formular los procedimientos y guías acorde a los lineamientos de atención postpenitenciaria emitidos por el Ministerio de Justicia
Reporte de Avance de la MI:	Se elaboraron dos documentos borrador los cuales están siendo revisados; denominados 1) Procedimiento para la atención post penitenciaria y 2) Resolución Servicio Postpenitenciario y se deroga la resolución No.8456 del 31 de Julio de 2008. Los 132 establecimientos de reclusión del orden nacional, cumplieron con el desarrollo de las actividades de la jornada SEMANA PREPARACIÓN PARA LA LIBERTAD - módulo laboral y educativo, en la semana comprendida entre el 6 y 10 de mayo/2019. Regionales: Oficio No. 8300-DIRAT-83200-SUBAP-83202-GRUTA-2019/E00071023 Publicado el 06/05/2019. Pliegable fases preparación libertad publicado el 09/05/2019. Regional Occidente: Mediante oficio 2019/E00085395 del 14/05/2019 reporta la totalidad de los ERON adscritos a su jurisdicción con el desarrollo de las actividades de la jornada PREPARACIÓN PARA LA LIBERTAD - Módulo Laboral y Educativo. Regional Viejo Caldas: Presenta INFORME de los 21 ERON de su jurisdicción donde presentaron el desarrollo de las actividades de la Jornada PREPARACIÓN PARA LA LIBERTAD - Módulo Laboral y Educativo en la semana comprendida entre el 6 y 10 de mayo/2019. Regional Norte: Mediante oficio 2019/E00084751 del 16/05/2019 reporta la totalidad de los ERON adscritos a su jurisdicción con el desarrollo de las actividades de la jornada PREPARACIÓN PARA LA LIBERTAD - Módulo Laboral y Educativo de 13 ERON adscritos a su jurisdicción. Actualizado el: 16/08/2019.
2. Socializar los procedimientos y guías acorde a los lineamientos de atención postpenitenciaria	

01. PROGRAMA DE ATENCIÓN POSTPENITENCIARIA IMPLEMENTADO	
Descripción de la MI:	Implementar los procedimientos y guías actualizados para el servicio postpenitenciario en las casas de libertad
Reporte de Avance de la MI:	Se dio la instrucción a los establecimientos de reclusión de orden nacional y a las 6 regionales de socializar la información a todos los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia y a los PPL sobre los lineamientos y la existencia de casa libertad. Instrucción que se cumplió a cabalidad; se anexan las actas y registros fotográficos, como evidencia de la actividad. Se realizará la socialización del procedimiento de atención postpenitenciaria y la guía oficina libertad tan pronto los documentos estén aprobados por planeación. La Directora de Atención y Tratamiento doctora Roselin Martínez Rosales, socializo a todos los establecimientos de reclusión de orden nacional y a las 6 regionales, los lineamientos para la prevención de la reincidencia desde el modelo de atención postpenitenciaria (documento del ministerio de justicia), mediante videoconferencias los días, 05 y 12 de marzo de 2019. Se dio la instrucción a los establecimientos de reclusión de orden nacional y a las 6 regionales de socializar la información a todos los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia y a los PPL sobre los lineamientos y la existencia de casa libertad. Instrucción que se cumplió a cabalidad; se anexan las actas y registros fotográficos, como evidencia de la actividad. Se realizará la socialización del procedimiento de atención postpenitenciaria y la guía oficina libertad tan pronto los documentos estén aprobados por planeación. Actualizado el: 16/08/2019
3. Puesta en marcha de Oficinas de Libertad en establecimientos del orden nacional	
Descripción de la MI:	Darle vida jurídica, operativa y administrativa a las Oficinas de Libertad en establecimientos del orden nacional
Reporte de Avance de la MI:	Subscripción del convenio marco No. 171 entre el Ministerio de Justicia, el INPEC y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Se realizó la entrega de certificados en casa Libertad Bogotá, a 31 usuarios que participaron en el curso de iniciación panadería básica ofrecido por levaspan con su campaña "hacemos pan, Hacemos Paz". Se realizó la propuesta de modificación del servicio postpenitenciario que establece la creación de las oficinas libertad, su funcionamiento, cartilla y logo, lo cual está a la espera de aprobación por parte de la DIRAT. Actualizado el: 16/08/2019

2. EDUCACIÓN DE REHABILITACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADA EN LOS ERON	
1. Modelo educativo de rehabilitación social por el INPEC aprobado	
Descripción de la MI:	El INPEC deberá realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de educación para la aprobación del componente pedagógico y administrativo, que permitirá a la institución la certificación del modelo educativo
Reporte de Avance de la MI:	Se está construyendo una guía cartilla dirigida a la PPI (retirada de los establecimientos para fortalecer el programa educativo y fue incluido como prioridad en el plan de acción 2019. El Subdirección de educación conjuntamente con el Ministerio de Educación y en el marco del reconocimiento y aprobación por el Ministerio del Modelo educativo realiza una videoconferencia con el MEN y las secretarías de educación del país donde se autorizó por parte de este Ministerio la contratación de docentes para todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios siendo esto un logro significativo teniendo en cuenta que para el servicio educativo el INEC no contaba con docentes para la prestación del servicio educativo. El 7 de mayo de 2019, con acta No PM-FT-01 - 02 del Ministerio de Educación, se da inicio a las mesas de trabajo, para la reglamentación del servicio educativo en los establecimientos de reclusión, proceso que debe estar ligado a la aprobación del Modelo Educativo y su componente pedagógico. Se elabora cartilla dirigida a la personas privadas de la libertad que se encuentran en el nivel de alfabetización de los establecimientos para fortalecer este ciclo educativo, actividad que se encuentra establecida en el plan de acción 2019 y que se encuentra a cargo del Grupo de Educación Penitenciaria y Carcelaria. En cuanto a la educación básica y media, el 7 de mayo de 2019, con acta No PM-FT-01 - 02 del Ministerio de Educación, se da inicio a las mesas de trabajo, para la reglamentación del servicio educativo en los establecimientos de reclusión, proceso que debe estar ligado a la aprobación del Modelo Educativo y su componente pedagógico. Actualizado el: 16/08/2019
2. Implementación del modelo en 20 establecimientos de reclusión en el 2019	

2. EDUCACIÓN DE REHABILITACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADA EN LOS ERON	
Descripción de la MI:	Corresponde a la capacitación, al suministro de material y matrícula a los estudiantes de este modelo educativo, para los 20 ERON seleccionados
Reporte de Avance de la MI:	la subdirección de educación cuenta con un documento conceptual y metodológico para la capacitación de los agentes educativos externos e internos, en el segundo semestre se dará inicio a la capacitación en 20 Establecimientos, una vez se tenga el material educativo que a la fecha se encuentra en proceso de contratación. Para el desarrollo de este proceso de formación, se conlata con un plan de trabajo estructurado, el cual se está estructurando con los profesionales de la Subdirección de Educación, para dar inicio en el mes de agosto en los 20 establecimientos de reclusión seleccionados. Actualizado el: 16/08/2019
3, 4 y 5 Implementación del modelo en 20 establecimientos de reclusión en el 2020, 2021 y 2022	
6. Evaluar la implementación del modelo educativo	
Descripción de la MI:	Utilizar los mecanismos definidos por los componentes del modelo para identificar los resultados, dificultades presentados durante la presentación y establecer las acciones de mejora pertinentes
Reporte de Avance de la MI:	Se diseñó los instrumentos para realizar la evaluación del modelo una vez implementado en los 20 ERON seleccionados para esta vigencia. Actualizado el: 16/08/2019

03. LINEAS DE PRODUCCIÓN MARCA LIBERA FORTALECIDA BAJO LA ECONOMÍA NARANJA	
1. Convenio con la Fundación Santo Domingo para definir las cláusulas de la alianza estratégica firma	
Descripción de la MI:	Gestionar alianza estratégica con la Fundación Santo Domingo con la finalidad de unir esfuerzos en el mejoramiento y diseños de los artesanales elaborados por la PPL en la línea de Madera, Bisutería y Marroquinería
Reporte de Avance de la MI:	Se han emitido (2) oficios, a la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo y al Ministerio de Comercio, industria y turismo, cuyo objetivo consiste establecer una alianza, la cual permita fortalecer la estrategia "innovación y diseño en las actividades artesanales desarrolladas por los privados de la libertad al interior de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional" El 20 de mayo de 2019, se realizó reunión con la Gerente General de ARTESANIAS DE COLOMBIA y su equipo de trabajo, por la cual desde el Grupo de Gestión comercial se articulando la propuesta para formalizar la alianza estratégica entre INPEC y ARTESANIAS DE COLOMBIA con miras a fortalecer el diseño, innovación y presentación de los productos desarrollados por la PPL. En el mes de julio, ante la premura del cumplimiento del hilo todavía se está a la espera de respuesta por parte de la Fundación Santo Domingo, se gestionó reunión con la Jefe de Educación Continuada de la UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO y profesionales de fortalecimiento Empresarial de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con miras a fortalecer el diseño, innovación y presentación de los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad. Actualizado el: 16/08/2019
2. Plan de comercialización implementado	
Descripción de la MI:	Diseñar e implementar un plan de comercialización sobre la participación de las Direcciones Regionales en ferias de exposición con la vinculación de los Establecimientos de Reclusión su jurisdicción, apertura de nuevos puntos de venta y otras estrategias
Reporte de Avance de la MI:	Se efectuó la apertura de (2) puntos de venta en los EPMSC CALI y Medellín; además se cuenta con (1) tienda sobre ruedas implementada por el EPMSC de Popayán. Con la finalidad de dar a conocer la marca Institucional Libera Colombia de manera que se potencialice el lado humano en las cárceles del país a través de los proyectos de vida de los privados de la libertad como parte de su proceso de resignificación; desde la SUBDA se realizaron las coordinaciones con la Regional Occidente para la audición en los establecimiento de Cali y Jamundí a través del canal regional TELEPACIFICO. Actualizado el: 16/08/2019
3. Convenio con la Fundación Santo Domingo implementado	
Descripción de la MI:	Vinculación de un nicho de PPL artesanos en la línea de madera para recibir la capacitación a mejorar sus productos en el marco de la innovación y calidad

03. LINEAS DE PRODUCCIÓN MARCA LIBERA FORTALECIDA BAJO LA ECONOMÍA NARANJA	
Reporte de Avance de la MI:	Se han emitido (2) oficios, a la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo y al Ministerio de Comercio, industria y turismo, cuyo objetivo consiste establecer una alianza, la cual permita fortalecer la estrategia "innovación y diseño en las actividades artesanales desarrolladas por los privados de la libertad al interior de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional". Se implementó el acuerdo entre la UNODC Colombia y el INPEC, para el fortalecimiento de la tienda Turística en el establecimiento carcelario de Cáceres. Con apoyo de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y la REGIONAL CENTRAL, se viene adelantando la formación de talleres dirigidos a la población pretercerada así: 25 de Reclusión Mujeres en la línea de Bisutería y 25 de COMEB línea de madera, internos entre 18 a 25 años próximos a Reinserción Social, con el objeto de potencializar la marca Libera Colombia en la Economía Naranja. Se están realizando mesas de trabajo con la oficina asesora de planeación para la formulación del marco lógico del proyecto para posteriormente pasarlo a revisión por parte del sectorista DNP. Próxima mesa de trabajo se realizará el 08 de agosto de 2019 en Casa de Libertad. Actualizado el: 16/08/2019

04. ESTRATEGIA EN PABELLONES DE MUJERES PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS	
1. Hogar de las madres gestantes que conviven con sus hijos menores de 3 años modernizado	
Descripción de la MI:	Mejorar los espacios físicos para las mujeres gestantes y madres que conviven con sus hijos menores de tres años en el Reclusión de Mujeres de Bogotá
Reporte de Avance de la MI:	Reunión INPEC-USPEC a fin de coordinar tiempos de adecuación de infraestructura en patio 8. El 4 de marzo iniciaron las intervenciones de infraestructura por parte de la USPEC. El INPEC con donación aportó 3 unidades sanitarias adecuadas para los niños y niñas que serán instaladas en el patio. Se están interviniendo 17 celdas en primer piso y un área comunitaria la cual se empleará como alojamiento para mujeres gestantes. Se está adecuando la cocina, enchapado, instalación lavaplatos y mesón. ICEF adquirió un parque que se instalará cuando se finalice la obra en el patio. El 13 de junio se realizó modificación N. 1 Prorroga al contrato de obra 235 de 2018 firmado entre el Director de Infraestructura de la USPEC y Consorcio Obras ampliando el plazo 60 días calendario y quedando con fecha de entrega al 19 de agosto de las obras en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Actualizado el: 16/08/2019
2. Garantizar los derechos de los niños menores de 3 años en los ERON	
Descripción de la MI:	Articulación con las entidades de carácter nacional el conjunto de acciones que permitan garantizar los derechos de los niños menores de 3 años

<p>04. ESTRATEGIA EN PABELLONES DE MUJERES PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS</p> <p>Se realizó adición a contrato 1516 DE 2016 (ACTA DE ADICIÓN 1) por un valor de \$ 163'629.759 con la Fundación Padre Damilán con el siguiente equipo: MEDICO: 1 VEZ CADA 15 DIAS, NUTRICIONISTA: 1 VEZ POR SEMANA, DOCENTES DE LUNES A VIERNES, RESPONSABLE GESTANTES: DOS VECES POR SEMANA, PSICOLOGA DOS VECES POR SEMANA MEDIO DIA. Como recurso adicional ICBF aportó \$45'000.000 para fortalecer las necesidades del programa. 1. Se realizó adición a contrato 1516 DE 2016 (ACTA DE ADICIÓN 1) por un valor de \$ 163'629.759 con la Fundación Padre Damilán con el siguiente equipo: MEDICO: 1 VEZ CADA 15 DIAS, NUTRICIONISTA: 1 VEZ POR SEMANA, DOCENTES DE LUNES A VIERNES, RESPONSABLE GESTANTES: DOS VECES POR SEMANA, PSICOLOGA DOS VECES POR SEMANA MEDIO DIA. Como recurso adicional ICBF aportó \$45'000.000 para fortalecer las necesidades del programa. 2. INPEC diseñó una partida de \$20'670.000 para adquirir elementos de consumo, para actividades administrativas, nutricionales y pedagógicas con los niños y niñas. Aporta 4 mujeres privadas de libertad como auxiliares de jardín, quienes tienen retención de pena y reciben bonificación. 3. Marzo 13- Se realiza capacitación a las madres privadas de la libertad pertenecientes al programa. 4. Marzo 22. Se realiza capacitación a los acudientes de los niños y niñas pertenecientes al programa del Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER). 5. Se realizó valoración por pediatría a todos los niños usuarios del servicio durante el primer trimestre. Los soportes se encuentran en las Historias Clínicas de cada niño. 6. Se realizaron 14 pruebas de toxicología a mujeres gestantes, madres lactantes y madres de niños y niñas a solicitud del Defensor de Familia como autoridad competente. Los soportes se encuentran en historia clínica de cada mujer privada de la libertad (es información reservada). 7. Se realizó actividad lúdica para los niños y niñas y las madres el día 26 de marzo con apoyo de la Fundación Grupo de Defensa de Niños y Niñas Intencional. 8. Se coordinó con el SENA la implementación de un curso en primera infancia para las mujeres de la RM de Bogotá. Actualizado el: 16/09/2019</p>	
<p>Reporte de Avance de la MI:</p>	<p>Reporte de Avance de la MI:</p>
<p>05. FORTALECER EL PLAN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>1. Implementar el plan e incluir acciones adicionales</p> <p>Descripción de la MI: Presentar al Comité de Gestión y Desempeño las iniciativas adicionales y definir los planes de trabajo para la implementación del plan</p> <p>Reporte de Avance de la MI: Se aprobó la primera versión del plan anticorrupción por parte del comité de gestión desempeño el 30 de enero del presente, así mismo el 6 de marzo se aprobó una segunda versión incorporando iniciativas adicionales Actualizado el: 02/05/2019</p> <p>2. Puesta en marcha de la línea Anticorrupción</p> <p>Descripción de la MI: Funcionamiento de la estrategia de contacto con la ciudadanía y partes interesadas en denunciar actos de corrupción en el INPEC operada por un grupo seleccionado por la Dirección General</p> <p>Reporte de Avance de la MI: Se viene gestionando con la Comisión de Regulación de Comunicaciones la aprobación para la numeración 123 para la línea anticorrupción en el Instituto. Fue autorizado suministro por parte de la empresa Telefónica Movistar el servicio de la línea 018000 de atención al ciudadano enrutado, con el propósito de permitir a los ciudadanos y PPL tener un canal para realizar las denuncias por corrupción, su implementación se tiene proyectada para el mes de septiembre Actualizado el: 16/09/2019</p> <p>3. Modelo comunicacional implementado</p> <p>Descripción de la MI: Definir e implementar un plan de socialización y sensibilización de tolerancia cero a la corrupción en la institución</p> <p>Reporte de Avance de la MI: la campaña está pendiente de la aprobación del plan de transparencia, para iniciar con el Diseño y difusión de las acciones adelantadas en el marco de la campaña. Se realizó los diseños, para la campaña, que impacte a nivel nacional, el día 20 de agosto se presentaron para su aprobación. Actualizado el: 16/09/2019</p>	

<p>9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.</p>																																					
<p>Cifras en millones de pesos corrientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>Solicitado Anteproyecto Presupuesto 2020</th> <th>Proyecto Ley Presupuesto 2020</th> <th>Variación Absoluta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Funcionamiento</td> <td>\$ 1.656.320,5</td> <td>\$ 1.372.234,2</td> <td>-\$ 284.086,3</td> </tr> <tr> <td>1.01 Gastos de personal</td> <td>\$ 1.054.367,2</td> <td>\$ 963.337,9</td> <td>-\$ 91.029,3</td> </tr> <tr> <td>1.02 Adquisición de bienes y servicios</td> <td>\$ 304.611,4</td> <td>\$ 212.416,6</td> <td>-\$ 92.194,8</td> </tr> <tr> <td>1.03 Transferencias Corrientes</td> <td>\$ 176.269,5</td> <td>\$ 79.928,7</td> <td>-\$ 96.340,8</td> </tr> <tr> <td>1.05 Gastos de comercialización y producción</td> <td>\$ 91.695,2</td> <td>\$ 91.695,4</td> <td>\$ 0,2</td> </tr> <tr> <td>1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</td> <td>\$ 29.477,3</td> <td>\$ 24.965,6</td> <td>-\$ 4.521,7</td> </tr> <tr> <td>2. Inversión</td> <td>\$ 9.485,7</td> <td>\$ 2.115,9</td> <td>-\$ 7.369,7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 1.665.806,1</td> <td>\$ 1.374.350,1</td> <td>-\$ 291.456,0</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	Solicitado Anteproyecto Presupuesto 2020	Proyecto Ley Presupuesto 2020	Variación Absoluta	1. Funcionamiento	\$ 1.656.320,5	\$ 1.372.234,2	-\$ 284.086,3	1.01 Gastos de personal	\$ 1.054.367,2	\$ 963.337,9	-\$ 91.029,3	1.02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 304.611,4	\$ 212.416,6	-\$ 92.194,8	1.03 Transferencias Corrientes	\$ 176.269,5	\$ 79.928,7	-\$ 96.340,8	1.05 Gastos de comercialización y producción	\$ 91.695,2	\$ 91.695,4	\$ 0,2	1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 29.477,3	\$ 24.965,6	-\$ 4.521,7	2. Inversión	\$ 9.485,7	\$ 2.115,9	-\$ 7.369,7	TOTAL	\$ 1.665.806,1	\$ 1.374.350,1	-\$ 291.456,0
CONCEPTO	Solicitado Anteproyecto Presupuesto 2020	Proyecto Ley Presupuesto 2020	Variación Absoluta																																		
1. Funcionamiento	\$ 1.656.320,5	\$ 1.372.234,2	-\$ 284.086,3																																		
1.01 Gastos de personal	\$ 1.054.367,2	\$ 963.337,9	-\$ 91.029,3																																		
1.02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 304.611,4	\$ 212.416,6	-\$ 92.194,8																																		
1.03 Transferencias Corrientes	\$ 176.269,5	\$ 79.928,7	-\$ 96.340,8																																		
1.05 Gastos de comercialización y producción	\$ 91.695,2	\$ 91.695,4	\$ 0,2																																		
1.08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 29.477,3	\$ 24.965,6	-\$ 4.521,7																																		
2. Inversión	\$ 9.485,7	\$ 2.115,9	-\$ 7.369,7																																		
TOTAL	\$ 1.665.806,1	\$ 1.374.350,1	-\$ 291.456,0																																		
<p>Al comparar entre lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto por \$1.665.806.1 millones y lo apropiado \$1.374.350.1 millones en el proyecto de Ley de presupuesto, se refleja una diferencia negativa de \$291.456 millones es decir un déficit presupuestal del 17.5%; situación que genera restricciones presupuestales en la operación de los Establecimientos de Reclusión, sus Sedes Administrativas, permitiendo cubrir sólo necesidades básicas de la población reclusa a nivel nacional, acarreado coberturas deficientes en los programas de atención integral y habitabilidad</p>																																					
<p>carcelaria. La falta considerable de recursos se verá reflejado en la limitación del accionar del Instituto para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos de personal <p>Deficit por \$91.029.3 millones. Se proyectó 12 meses de nómina de ampliación de planta (2.800, de ellos 2.300 del cuerpo de custodia y 500 administrativos). Sin embargo, en proyecto de ley se proyectó 6 meses en razón a que debe surtirse el proceso de capacitación previamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de bienes y servicios <p>Faltante de \$92.194.8 millones para garantizar el normal funcionamiento operativo y logístico de los Establecimientos de Reclusión, Sedes Administrativas y Escuela de Formación; dentro de los cuales se encuentran gastos tales como: Bienes \$12.301.7 millones; Dotación equipo y mobiliario aulas Escuela Penitenciaria, Equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, equipos para dotar los centros de monitoreo de la sede principal y Direcciones Regionales, dotación elementos para seguridad y salud en el trabajo, Adquisición licencias software, elementos de aseo y repuestos; Servicios \$79.893.3 millones: Servicios públicos, servicio de transporte, suministro de pasajes, mantenimiento parque automotor, mantenimiento infraestructura sedes administrativas, seguro ARL población reclusa, avalúos y levantamiento topográficos entre otros,</p> <ul style="list-style-type: none"> Transferencias Corrientes <p>Deficit por \$96.340.8 millones. Se afecta los Objetivos misionales y de atención a la población, de los programas educativos, Psicosociales, Deportivos, culturales y atención espiritual; en especial la dotación mínima de elementos de aseo personal y dotación a la población reclusa. Asimismo cubrir obligaciones por fallos de reparación directa y restitución del derecho con cargo al rubro Sentencias y Conciliaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora <p>Faltante por \$4.521.7 millones para el pago de impuesto predial, Cuota Auditoría y tasas y derechos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Inversión <p>Deficit por \$7.369.7 millones en el fortalecimiento de proyectos misionales dirigidos a la Población reclusa y de tecnología</p> <p>Proyecto: Actualización de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano garantizando el derecho fundamental a la educación y al proceso de Tratamiento Penitenciario, Nacional - 2018011000496</p> <p>Deficit: \$ 3.723 millones</p> <p>Actividades desfinanciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La puesta en marcha de (11) salas virtuales en establecimientos de reclusión las cuales comprenden 20 estaciones de trabajo con licenciamiento office educativo, servidor rack Windows server 2019 call 20, monitor industrial, cámara para video conferencia con player, 20 sillas de escritorio, 10 escritorios, cableado estructurado compone 25 puntos de red, polo a tierra, 	<p>doscientos (200) metros de fibra óptica tablero especial UPS, switch 24 puertos con dos de fibra, ups rack.</p> <ol style="list-style-type: none"> La dotación Material didáctico para todos los establecimientos de reclusión del país en lo concerniente a la Educación Informal y Educación para El Trabajo para los 133 establecimientos de reclusión del país. <p>Proyecto: Fortalecimiento del programa de atención de consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de la libertad a cargo del INPEC Nacional - 2018011000485</p> <p>Deficit: \$ 486 millones</p> <p>Actividades desfinanciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Diseño, la implementación y evaluación del programa sustentado en prácticas basadas en evidencia para la prevención, mitigación y superación del consumo de sustancias psicoactivas en los establecimientos de reclusión. <p>Proyecto: Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano del INPEC Nacional- 2018011000522</p> <p>Deficit: \$ 436 millones</p> <p>Actividades desfinanciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Dotación de (13) establecimientos de Reclusión con Herramientas Tecnológicas de (Digiturno) y calificador del servicio. La Dotación de (32) establecimientos de Reclusión con infraestructura física direccionada a individualizar la atención. <p>Proyecto: Fortalecimiento Los procesos archivísticos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nacional - 2018011001141</p> <p>Deficit: \$ 1.422 millones</p> <p>Actividades desfinanciadas:</p> <p>El proceso de organización de las Historias Laborales activas de la Regional Oriente y sus establecimientos adscritos (80) metros lineales.</p> <p>Proyecto: Mejoramiento de la plataforma tecnológica del INPEC Nacional - 2018011000771</p> <p>Deficit: \$ 1.051 millones</p> <p>Actividades desfinanciadas:</p>																																				

a) La Adecuación de elementos funcionales (cableado eléctrico, lógico, detención de incendios, control de acceso y seguridad del centro de datos) del Instituto, así mismo la migración y conexión de los racks necesarios, mediante fibra, cambio de sistema de refrigeración de precisión, ups

Proyecto: Implementación de Herramientas de evaluación penitenciaria Nacional - 2018011000489

Déficit: \$ 252 millones

Actividades desfinanciadas:

- a) El diagnóstico del estado actual de la aplicación de los programas psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario implementados y su impacto teniendo en cuenta la oferta institucional, la infraestructura disponible, talento humano requerido y existente.
b) La socialización del diagnóstico cualitativo y cuantitativo con la participación de los 60 funcionarios penitenciarios, que hacen parte de los Establecimientos de Reclusión, de las Direcciones Regionales y de la Dirección General del INPEC, responsables de la implementación de programas psicosociales con fines de tratamiento

Atentamente,

[Signature]

Mayor General WILLIAM E. RUIZ GARZÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas
Oficina Asesora de Planeación

Dirección: Verónica Castellón Valencia
C.C. Leinel Ríos Estro
C.C. Javier Velaz Puentes

Septiembre 10 de 2019
registro(2)18000019-20190001179000 Cámara Representativa del Congreso de la República

9. Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sirvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado en ítem (2) folios.
REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Afendí
Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Pineda, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 Nro. 9-88, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238 B.

Al responsable del registro: 20193.10477642 de 31854
Fecha: 2019-09-05 10:44:17
Asesora: D
Destinatario: MINISTERIO DE HACIENDA
Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON FERDINAND

Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
ASESORA



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Superintendente
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SFC
Calle 7 No. 4-49
Bogotá - Cundinamarca

Radicado: 2-2019-033226
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019

Radicado entrada 1-2019-081497
No. Expediente 17078/2019/RCO

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020
Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1995, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario - las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- 1. Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.
6. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
BOLIVAR 125 No. 1-7026
Avenida El Guacharo (E71) #001370 - Linea Nacional Q1 800010071
oficinaderecepcion@minhacienda.gov.co
Carrera 6 No. 9-88, Bogotá D.C.

Handwritten notes: 'R. C. U. D. Y', 'COMISION 1 CONSTITUCIONAL', 'CAMARA DE REPRESENTANTES', 'FECHA Sept-5/19', 'HORA 3:01', 'Esther'.



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
GLORIA INES CORTÉS ARANGO
Directora General
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP
Carrera 68 No. 13-37
Bogotá - Cundinamarca

Radicado: 2-2019-033225
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019

Radicado entrada 1-2019-081497
No. Expediente 17078/2019/RCO

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020.

Respetado,

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1995, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario - las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- 1. Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.
6. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una

de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado en dos (2) folios.
REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Cámara 7 Nro. 8-88. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 238 B.



Firmado digitalmente por: MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
ASESOR



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ
Contador General de la Nación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 95 No. 15-56
Bogotá – Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033224
Fecha de radicación: 27 de septiembre de 2019 17:53

Radicado entrada 1-2019-081497
No. Expediente 17078/2019/RCC

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020

Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 19961, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario – las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- 1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.
5. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
DIANA RICHARDSON PEÑA
Directora General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC
Calle 93B No. 16-47. Piso 5
Bogotá – Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033223
Fecha de radicación: 27 de septiembre de 2019 17:52

Radicado entrada 1-2019-081497
No. Expediente 17078/2019/RCC

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020

Respetada:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 19961, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 5 y 9 del cuestionario – las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- 1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.

de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado en dos (2) folios.
REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Cámara 7 Nro. 8-88. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 238 B.



Firmado digitalmente por: MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
ASESOR

6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*
 (...)

 9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
 Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: La entidad en dos (2) folios.
 REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
 ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
 Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-58, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238 B.



Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA, ASESOR

(...)
 9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
 Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: La entidad en dos (2) folios.
 REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
 ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
 Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-58, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238 B.



Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA, ASESOR



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
EDGAR ORTIZ PABON
 Gerente
FONDO ADAPTACIÓN
 Carrera 7 No. 71-52, Torre B - piso 8
 Bogotá – Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033221
 Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019 17:48

Radicado entrada 1-2019-081497
 No. Expediente 17078/2019/RCC

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020

Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 19961, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario – las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

"(...)

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
 (...)
3. *Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.*
4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.*
 (...)
6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
FELIPE LEGA GUTIERREZ
 Director
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN
 FINANCIERA - URF
 Carrera 8 No. 8C- 38
 Bogotá – Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033215
 Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019 17:45

Radicado entrada 1-2019-081497
 No. Expediente 17078/2019/RCC

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020

Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 19961, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario – las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

"(...)

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
 (...)
3. *Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.*
4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.*
 (...)
6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una*

de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión) los rubros más importantes).

9. Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sirvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: La enunciado en dos (2) folios
REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238 B.



Firmado digitalmente por: MARIA ISABEL CRUZ MONTILLA
ASESORA



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JAVIER ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ
Director
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31-10
Bogotá - Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033217
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019 17:43

Radicado entrada 1-2019-081497
No. Expediente 17078/2019/RCC

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020
Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 19961, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario - las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- 1. Sirvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
2. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.
5. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 31-10
Bogotá - Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033216
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019 17:41

Radicado entrada 1-2019-081497
No. Expediente 17078/2019/RCC

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020
Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 19961, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario - las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- 1. Sirvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
2. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.
4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.
5. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

9. Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sirvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: La enunciado en dos (2) folios
REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238 B.



Firmado digitalmente por: MARIA ISABEL CRUZ MONTILLA
ASESORA

(...)
 9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*⁴

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
 Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: La enunciado en dos (2) folios.
 REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
 ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
 Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 9-58, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 208 B.



Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
 ABESOR



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JUAN B. PÉREZ HIDALGO
 Presidente
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRACIÓN DE BONGORÁ
 RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
 Carrera 11 No. 93A - 85
 Bogotá - Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033177

Radicado entrada 1-2019-081497
 No. Expediente 17078/2019/RCO

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020
 Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario – las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- * (...)
- 1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
- (...)
- 3. *Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.*
- 4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.*
- (...)
- 6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una*

de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

(...)
 9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*⁴

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
 Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: La enunciado en dos (2) folios.
 REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
 ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
 Con copia: Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 9-58, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 208 B.



Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
 ABESOR



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
 Director General
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIANA
 Carrera 8 No. 8C - 38. Edificio San Agustín
 Bogotá - Cundinamarca



Radicado: 2-2019-033181

Radicado entrada 1-2019-081497
 No. Expediente 17078/2019/RCO

Asunto: Traslado por competencia. Citación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para discusión del proyecto de ley 77/2019 Cámara, 59/2019 Senado - Ley de Presupuesto 2020
 Respetado:

Por medio del presente, me permito informar que, mediante comunicación del asunto, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitieron a este Ministerio cuestionario de la proposición aprobada en fecha 26 de agosto de 2019, relacionada con el debate y aprobación del proyecto de ley 077/2019 Cámara, 059/2019 Senado, sobre el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Revisado el contenido del documento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, se ha encontrado que las preguntas 1, 3, 4, 6 y 9 del cuestionario – las cuales transcribimos a continuación- abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo:

- * (...)
- 1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
- (...)
- 3. *Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.*
- 4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2020.*
- (...)
- 6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

(...)

9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 249 de la ley 5 de 1992, remito copia de la mencionada comunicación y su cuestionario para el trámite y respuesta correspondiente en el que respecta a la competencia de su Entidad. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado en dos (2) folios.
REVISÓ: María Isabel Cruz Montilla
ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
Con copia: D/ Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Cámara 7 Nro. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 238 B.

Al responder este radicado: 20193-10177842 Id: 31854
Fecha: 17/10/2019 10:44:47
Asunto: 0
Remite: MINISTERIO DE HACIENDA
Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Firmado digitalmente por: MARÍA ISABEL CRUZ MONTILLA
ASESORA

424

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ

Al responder este radicado: 20193-10177862 Id: 32243
Fecha: 20/10/2019 09:06:34-35:49
Asunto: 0
Remite: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Señores
Mesa Directiva
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Attn: Doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**
Presidente
Doctor **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**
Vicepresidente
Carrera 7ª No. 8-68 Of. 408 B
Ciudad

Asunto: Cuestionario – Proyecto de Ley 077 de 2019

Honorables Representantes, reciban un cordial saludo.

De conformidad con su comunicación CPOC 3.1. 177-19 del pasado 2 de septiembre, me permito atender el cuestionario remitido en virtud del tránsito por la Cámara de Representantes, del Proyecto de Ley 077/2019 Cámara – 059/19 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020", en los términos que a continuación se indican.

Debo iniciar señalando que la Superintendencia de Sociedades financia su presupuesto en un 100,0% con recursos propios, un 92,25% corresponde a Contribuciones y el 7,75% restante, a Recuperación de Cartera, Vivienda y Otros, por disposición del artículo 3 del Decreto 1023 de 2012.

La Contribución tuvo un incremento en la vigencia 2013, considerando la última modificación de la planta de personal y para la presente vigencia la tarifa es la más baja en los últimos años, ubicándose en 12,78 centavos por cada mil pesos (0,1278%) en activos que posea la sociedad contribuyente, así:

El futuro es de todos Presidencia de la República

OFI19-00103793 / IDM 1207000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Cra 7 No 8-68 ofi 238B
Bogotá, D.C.
OFI19-00103793 / IDM 1207000

Asunto: Respuesta a su radicado EXT19-000886823.

Respetada doctora Calderón:

Reciba un cordial saludo. En atención a su comunicación con número de oficio No. C.P.C.P.-3.1 177 - 19 en la que adjunta el cuestionario de la Proposición aprobada el 26 de agosto de 2019 sobre el Proyecto de Ley N° 077/2019 Cámara 059-19 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Al respecto me permito informarle que la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación es una oficina que hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sus funciones están establecidas en el artículo 19 del decreto 179 de 2019, en razón a lo anterior el cuestionario de la Proposición escapa a las competencias legalmente asignadas a este Despacho, por lo tanto hemos trasladado la Proposición a la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que atienda en lo pertinente a su requerimiento.

No obstante el equipo legislativo de la Consejería Presidencial para la Estabilización estará presente en la Comisión durante el desarrollo de la sesión.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: EMILIO JOSÉ ARCHILA PENALOSA
Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de la Presidencia de la República
Fecha: 2019.09.06 11:50:57 -05:00

Clave: Mnn6V3saM3

Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

COMPORTAMIENTO DE LA TARIFA

PRESTA EL SERVICIO CON 593 EMPLEOS, EN LA SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y 8 INTENDENCIAS REGIONALES DISTRIBUIDAS EN EL PAÍS.

- Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

Al respecto, debo señalar que para las vigencias 2018 y 2019, la Superintendencia de Sociedades no ha tenido carencia de apropiación para ejecutar sus planes, programas o proyectos prioritarios, que permitan llevar a cabo sus objetivos misionales, considerando que los recursos solicitados para las mencionadas vigencias fueron aprobados.

- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.*

El presupuesto definitivo para la vigencia 2018 ascendió a \$132.810,0 millones de pesos, desagregado en gastos de funcionamiento por valor de \$121.334,6 millones (91.4%) y para inversión por valor de \$11.475,6 millones (8.6% del presupuesto total).

Dentro de los gastos de funcionamiento, se tienen como cuentas principales las de *Gastos de Personal*, con una apropiación definitiva de \$68.316,0 millones y la cuenta de *Transferencias* con una apropiación de \$43.461,6 millones.

Dentro de la cuenta de Transferencia cabe resaltar por su valor, los rubros de *Bonos Pensionales*¹, el cual ascendió a la suma de \$21.000,0 millones y el de *Mesadas Pensionales*² que se gira a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional de Colombia – FOPEP cuya apropiación fue de \$11.566,0 millones.

Los gastos de Inversión ascendieron a \$11.475,6 millones, siendo el 8,6% del presupuesto de la Entidad. El programa más relevante de los gastos de inversión, lo constituye el de *Actualización y Renovación de la Infraestructura Tecnológica*, con una apropiación de \$6.743,4 millones.

En el cuadro a continuación, se detallan las cifras relevantes del presupuesto definitivo para la vigencia 2018:

Tabla 1 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018

DESCRIPCIÓN	Cifras en millones de pesos	
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% DE PARTICIPACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	68.318	51,4%
IMPUESTOS Y MULTAS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES ³)	9.555	7,2%
TRANSFERENCIAS		
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL CUOTAS PARTES PENSIONALES, APORTES PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MÉDICOS	3.021	2,3%
BONOS PENSIONALES	21.000	15,8%
MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP	11.566	8,7%
PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA (Dirigido a los funcionarios para adquisición de vivienda -Decreto 1695 de 1997- por valor de \$1.885 millones), SUBSIDIO DE LIQUIDADORES (Previsto por las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006 por valor de \$1.800 millones) y, GASTOS DE INTERVENCIÓN (art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009 por valor de \$1.140 millones)	4.625	3,5%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.250	2,4%
TOTAL TRANSFERENCIAS	43.492	32,7%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	121.335	91,4%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES, MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES	671	0,7%

¹ BONOS PENSIONALES son los recursos necesarios para fondar el pasivo pensional de los funcionarios vinculados a la liquidación de Corporaciones.
² MESADA PENSIONAL corresponde al pago de las mesadas mensuales de aquellos funcionarios pensionados en el momento de la liquidación de Corporaciones.
³ Entre los Gastos Generales más relevantes, pueden mencionarse lo siguientes: vigilancia, aseo seguros mantenimiento infraestructura informática y física.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINERO		
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRÓNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	6.743	5,1%
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	3.651	2,9%
TOTAL INVERSIÓN	11.476	8,6%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	132.810	100,0%

El presupuesto definitivo de la vigencia de 2019 asciende a \$138.168,4 millones, (4% adicional a la vigencia 2018) y se desglosa en gastos de funcionamiento por valor de \$125.802,2 millones e inversión por valor de \$12.366,1 millones.

Dentro de los gastos de funcionamiento, tenemos como cuentas principales las de *Gastos de Personal*, con una apropiación definitiva de \$68.408,2 millones y la cuenta de *Transferencias* con una apropiación de \$44.708,3 millones.

Dentro de la cuenta de *Transferencia* cabe resaltar por su valor, los rubros de *Bonos Pensionales*¹ que ascendieron a \$21.000,0 millones y el de *Mesadas Pensionales*² FOPEP cuya apropiación fue de \$12.464,1 millones.

Los gastos de Inversión ascendieron a \$12.366,1 millones, siendo el 8,9% del presupuesto de la Entidad. Dentro de los gastos de inversión, el programa más relevante, corresponde al del *Fortalecimiento Interno de la Infraestructura Tecnológica*, con una apropiación por valor de \$9.479,9 millones.

En la tabla siguiente, se detallan las cifras más relevantes del presupuesto definitivo para la vigencia 2019:

¹ BONOS PENSIONALES son los recursos necesarios para fondar el pasivo pensional de los funcionarios vinculados a la liquidación de Corporaciones.
² MESADA PENSIONAL corresponde al pago de las mesadas mensuales de aquellos funcionarios pensionados en el momento de la liquidación de Corporaciones.

Tabla 2 PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

DESCRIPCIÓN	Cifras en millones de pesos	
	APROPIACIÓN VIGENTE	% DE PARTICIPACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	68.408	49,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS (GASTOS GENERALES ³)	10.398	7,5%
TRANSFERENCIAS		
GASTOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA (art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009) \$2.000 millones, SUBSIDIOS DE LIQUIDACIÓN (Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006) \$1.000 millones	3.000	2,2%
PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES – PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.784	2,0%
CUOTAS PARTES PENSIONALES, INCAPACIDADES, AUXILIOS FUNERARIO Y APORTE PREVISIÓN SOCIAL	3.704	2,7%
BONOS PENSIONALES	21.000	15,2%
MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP	12.464	9,0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.775	1,3%
TOTAL TRANSFERENCIAS	44.709	32,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA)	1.885	1,4%
IMPUESTOS, CUOTA DE AUDITAJE CGR (\$200,0 millones), MULTAS SANCIONES E INTERESES	406	0,3%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	125.802	91,0%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL A NIVEL NACIONAL	346	0,3%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	2.541	1,6%
FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	9.480	6,9%
TOTAL INVERSIÓN	12.366	8,9%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	138.168	100,0%

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Durante la vigencia de 2018, se suscribieron 17 contratos de prestación de servicios, 5 con cargo a gastos de funcionamiento y 12 con cargo a gastos de inversión.

³ Entre los Gastos Generales más relevantes, pueden mencionarse lo siguientes: vigilancia, aseo seguros mantenimiento infraestructura informática y física.

Los contratos con cargo a funcionamiento ascendieron a un total de \$533.2 millones que corresponde al 0,4% del total del presupuesto y con cargo a inversión ascenden a un total de \$938,3 millones, el 0,7% del total del presupuesto.

El total de los 17 contratos ascendieron a \$1.471,5 millones que representaron al 1,1% del total del presupuesto. Los siguientes fueron los contratos por prestación de servicios suscritos en esa vigencia:

Tabla 3 RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – VIGENCIA 2018

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	Cifras en millones de pesos	
					VALOR	PARTIDA
1	JHON ALEXANDER HISA RAMIREZ	SOPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL	17-ene-2018	31-dic-2018	39	Inversión
2	ANDRES FELIPE CAICEDO RUEDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR, ADECUAR, AJUSTAR Y DESARROLLAR REQUERIMIENTOS PARA SOLUCIONES MÓVILES Y EN EL MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LAS SOLUCIONES DEL CATÁLOGO DE APLICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO	18-ene-2018	31-dic-2018	96	Inversión
3	WILDER WILCHES AREVALO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO PARA APOYAR LA ADECUACIÓN TÉCNICA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	18-ene-2018	31-dic-2018	96	Inversión

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA
4	5	CLAUDIA LILIANA LADINO SANTANA LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS CON USUARIOS FUNCIONALES Y DOCUMENTACIÓN PARA MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	16-ene-2018	31-dic-2018	60	Inversión
5	6	MARIO ALIRIO LATORRE SÁNCHEZ ACTUALIZACIÓN DEL SGGSI DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE GEL PARA EL COMPONENTE DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.	17-ene-2018	31-dic-2018	60	Inversión
6	7	JUAN PABLO PAREDES AGUIRRE PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS, CAPACITACIÓN, SOPORTE FUNCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONSTRUIDOS POR Y PARA LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL.	18-ene-2018	31-dic-2018	39	Inversión
7	11	BERLITZ COLOMBIANA SA CONTRATO SEGUNDA LENGUA - INGLES.	22-ene-2018	15-dic-2018	300	Inversión
8	12	CHARRY MOSQUERA ABOGADOS ASOCIADOS Y COMPAÑIA S.A.S PRESTAR ASESORÍA A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL ANÁLISIS DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS.	23-ene-2018	23-dic-2018	126	Funcionamiento
9	13	MARY DOLLY PEDRAZA DE ARENAS PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL ANÁLISIS DE ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES.	22-ene-2018	21-dic-2018	84	Funcionamiento
10	14	JOSÉ ROBERTO ASESORÍA PARA PROCESOS EN GENERAL.	23-ene-2018	22-dic-2018	99	Inversión

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA
15	22	PENAGOS PARDO JUAN DIEGO LEAL VERGARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD APOYO PARA REVISAR LOS PROCESOS ACTUALES DE LA ENTIDAD EN EL TRATAMIENTO DE CASOS EN LOS QUE SE DENUNCIAN PRESUNTOS HECHOS DE CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINERO E IMPLEMENTAR EL MODELO DE OPERACIÓN DISEÑADO PARA SU ATENCIÓN, ASÍ COMO PARA APOYAR A LAS ÁREAS ENCARGADAS EN EL TRÁMITE DE SOLICITUDES ENCAMINADAS A LA VERIFICACIÓN DE TALES HECHOS DE CAPTACIÓN ILEGAL.	29-ene-2018	31-dic-2018	37	Inversión
16	48	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.	28-may-2018	15-dic-2018	250	Funcionamiento
17	83	JAIME BERANYE R SANABRIA LARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES.	08-ago-2018	29-ago-2018	2	Funcionamiento

Durante la vigencia 2019, se han suscrito 19 contratos de prestación de servicios, de los cuales 8 fueron con cargo a gastos de funcionamiento y 11 a gastos de inversión.

Los contratos con cargo a funcionamiento ascienden a un total de \$536,2 millones que corresponde al 0.4% del total del presupuesto y con cargo al presupuesto de inversión ascienden a un total de \$636,6 millones, que corresponde al 0.5% del total del presupuesto.

El total de los 19 contratos ascienden a \$1.172,8 millones, que corresponden al 0.9% del total del presupuesto.

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA
11	16	MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ CABRERA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS QUEJAS PRESENTADAS SOBRE PRESUNTAS IREGULARIDADES EN EL MERCADO QUE PODRÍAN CONFIGURAR HECHOS DE CAPTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS DEL PÚBLICO.	23-ene-2018	31-dic-2018	39	Inversión
12	19	SERGIO JOSE CALONGE PINZON APOYO PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA ENTIDAD Y DE LA QUE SE RADIQUE EN EL FUTURO SOBRE PRESUNTOS HECHOS DE CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINERO, ASÍ COMO PARA ANALIZAR LOS PROCESOS ATENDIDOS POR LA ENTIDAD EN EL TRATAMIENTO DE TALES CASOS Y PRESTAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA MISMA DEL MODELO DE OPERACIÓN DISEÑADO PARA SU ATENCIÓN.	25-ene-2019	31-dic-2019	30	Inversión
13	20	JUAN MANUEL BERRIO ZAPATA APOYO PARA IMPLEMENTAR AL INTERIOR DE LA ENTIDAD EL MODELO DE OPERACIÓN DISEÑADO PARA SU ATENCIÓN DE EVIDENCIAS Y QUEJAS ALLEGADAS SOBRE PRESUNTOS HECHOS DE CAPTACIÓN ILEGAL Y EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN.	26-ene-2018	31-dic-2018	39	Inversión
14	21	LUZ MARINA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA	26-ene-2018	19-dic-2019	62	Funcionamiento

A continuación, se presentan los contratos por prestación de servicios para la vigencia 2019:

Tabla 4 RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – VIGENCIA 2019
(Corte 26 ago 2019)

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA
1	CARLOS ZULETA LONDONO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR LA DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y EL DISEÑO DEL MODELO DE SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD, ALINEADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS POLÍTICAS EN LA MATERIA DEL NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL.	11-ene-2019	26-feb-2019	10	Funcionamiento
2	WILDER WILCHES AREVALO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO, PARA HACER EL PLAN DE MIGRACIÓN DE IPV4 A IPV6 E IMPLEMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES.	01-feb-2019	20-dic-2019	97	Inversión
3	CLAUDIA LILIANA LADINO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CICLO DE DESARROLLO (ANÁLISIS DE PROCESOS, LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS CON USUARIOS FUNCIONALES, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN) EN LA HERRAMIENTA BPM AURA PORTAL PARA LAS NUEVAS APLICACIONES, INTEGRACIONES Y PROCESOS AUTOMATIZADOS POR Y PARA LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA.	01-feb-2019	20-dic-2019	74	Inversión
4	JHON ALEXANDER HISA	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONSTRUIDOS POR Y PARA LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS	01-feb-2019	20-dic-2019	38	Inversión

Cifras en millones de pesos

# CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA	
5	8	JUAN PABLO PAREDES	PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONSTRUIDOS POR Y PARA LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA	01-feb-2019	20-dic-2019	36	Inversión
8	7	JOHAN MILLER ARCE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN PLATAFORMA NETSHAREPOINT (Sistemas de Información como Auxiliares de la Justicia, Expediente Digital, Régimen Cambiano y Portal de Información Empresarial) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONSTRUIDOS POR Y PARA LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA	08-ene-2019	20-dic-2019	94	Inversión
7	10	LUZ MARINA PENAGOS	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA GESTIONAR LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN ALGUNOS PROCESOS EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, NEIVA, FLORENCIA Y MOCCA. -PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR TEMAS DE CAPTACIÓN LEGAL-	08-mar-2019	19-dic-2019	52	Funcionamiento
8	11	MARIO ALIRIO LATORRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS MODELOS OPERATIVOS ALINEADOS A GOBIERNO DIGITAL (DECRETO 1008 DEL 14 DE JUNIO DE 2018), ASÍ MISMO, PARA PLANEAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN MANTENER LA CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA NORMA NTC ISO 27001 Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 (HABEAS DATA).	14-mar-2019	20-dic-2019	50	Inversión
9	19	JUANA FERNANDA AMORE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS DE TEXTOS JURÍDICOS DEL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	10-abr-2019	20-dic-2019	20	Funcionamiento

# CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA	
15	40	RUTH AMPARO GONZÁLEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES TANTO EN BOGOTÁ D.C. COMO EN LAS INTENDENCIAS REGIONALES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DELEGATURA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -APOYO PARA TEMAS DE INTERVENCIÓN-	09/05/2019	15-dic-2019	49	Funcionamiento
16	52	JEMMY TATIANA MORALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE DE LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE LA BODEGA DE DATOS, PARA LA CORRECTA VISUALIZACIÓN DE LOS REPORTES EN EL PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE	23-jul-2019	23-ago-2019	6	Inversión
17	53	FELIPE NOVA DELGADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TEMAS DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LA DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.	19-jul-2019	15-oct-2019	5	Funcionamiento
18	54	MÓNICA NAVARRO CUENCA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO "TESAURUS" DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	19-jul-2019	15-dic-2019	13	Inversión
19	55	ANDRÉS FELIPE GARCÍA BUELVA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO "TESAURUS" DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	19-jul-2019	18-dic-2019	13	Inversión

4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020.*

En el anteproyecto de presupuesto 2020 (Ver columna (2) de la Tabla 5), la Superintendencia de Sociedades proyectó sus necesidades de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, impuestos e inversión, de

# CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PARTIDA	
10	20	CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ	-CONSIDERANDO LA ATENCIÓN DE LA MISION OCDE EN EL PRIMER SEMESTRE 2019- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL ANÁLISIS DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	08-abr-2019	20-dic-2019	81	Funcionamiento
11	23	MARTHÁ JEANNET E MILLAN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ACORDE CON LA DIRECTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 001 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE	12-abr-2019	11-may-2019	8	Funcionamiento
12	26	COMPENSAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	07-may-2019	20-dic-2019	300	Funcionamiento
13	32	FABIO NORBERTO RODRÍGUEZ MEDINA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS, A AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE DIGITAL Y ASESORAR AL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES Y A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL, CIERRE EXITOSO DE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO EN LAS FASES DE USO Y APROPIACIÓN DE SUS ENTREGABLES, DE TAL FORMA QUE ASEGURE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.	20-may-2019	10-dic-2019	80	Inversión
14	38	BERLITZ COLOMBIANA	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS BÁSICO E INTERMEDIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA	09-jun-2019	13-dic-2019	135	Inversión

acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular Externa 03 del 28 de febrero de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus anexos.

No obstante, en el proyecto de presupuesto 2020 que actualmente se estudia, se incluyó una partida diferente a la solicitada (Ver columna (3) de la Tabla 5), tal como se enuncia a continuación:

Tabla 5 PROYECTO DE PRESUPUESTO – VIGENCIA 2020

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE 2019 (1)	SOLICITUD SUPER SOCIEDADES EN ANTEPROYECTO 2020 (2)	PROYECTO 2020 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (3)	SOLICITUD SUPER SOCIEDADES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTO 2020 (4)
PRESUPUESTO (A) + (B)	138.168,0	141.058,9	137.526,9	141.058,9
FUNCIONAMIENTO (A)	125.802,0	119.960,9	115.238,1	124.426,2
INVERSIÓN (B)	12.366,0	22.098,0	22.288,8	16.762,5

Ahora bien, la disminución efectuada entre la solicitud del anteproyecto y el proyecto que actualmente se verifica, para tener un comparativo de dimensiones equivaldría a \$3.522,0 millones que corresponderían al costo anual de la Intendencia Regional de Medellín o a la supresión de 28 cargos de Profesional Universitario 2028-14, por lo que se está solicitando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se mantenga el valor inicialmente solicitado y se recompongan los recursos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2020 (Ver columna (4) de la Tabla 5).

Lo anterior quiere decir que no es posible reducir los gastos, considerando que son los mínimos necesarios para la prestación de los servicios que se encuentran fondeados por parte de los usuarios / contribuyentes.

5. *Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.*

La Superintendencia de Sociedades en cumplimiento de la Directiva Presidencial 9 de 2018, en desarrollo del Informe implementado por la Presidencia de la República y el seguimiento

mensual realizado por la Oficina de Control Interno de la entidad, según los cuales debe informarse las estrategias de austeridad implementadas, ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2467 de 2019 artículo 84 y ha enfocado sus estrategias de la siguiente forma:

Energía: Desde el punto de vista de funcionamiento, es muy complejo disminuir el consumo, considerando la obsolescencia de los equipos y la imposibilidad de comprar en bolsa la energía, lo cual incrementa el valor del servicio y no permite realizar austeridad por éste rubro.

No obstante, se identificaron los generadores de alto consumo de energía, que corresponden principalmente a la antigüedad de los elevadores, plantas de bombeo de agua y plantas eléctricas. Adicionalmente, la infraestructura funciona de manera integral y no se cuenta con una sectorización para el apagado parcial en los 5 pisos de la planta física de la Sede Bogotá, que cuenta con más de 30 años de construcción y en servicio.

A pesar de todo esto, como estrategias se están implementando las siguientes: *i)* Se ha generado el pico y placa para los 3 ascensores, los cuales atienden aproximadamente a una población cercana a las 700 personas entre funcionarios y público general cada día, *ii)* Se gestiona el proceso de contratación, para la adquisición de nuevos ascensores y plantas de bombeo, que disminuirán el consumo, *iii)* Se apagan las luces de exteriores, dejando las básicas para la seguridad nocturna, *iv)* Nos encontramos en curso de la actualización de los transformadores, lo cual permitirá que los operadores puedan presentar propuesta pública para la compra de energía y la operación correspondiente, lo cual impactará igualmente los consumos de energía y, *v)* Se está llevando a cabo un plan de sensibilización, pedagogía y capacitación a través de la intranet, el cual incluye anuncios frente a la sensibilización en el apagado de equipos de cómputo y pantallas en horas de almuerzo o en ausencias prolongadas y se realizan los reportes de consumo a fin de generar conciencia en los funcionarios.

La Superintendencia trabaja enfocada en el logro de esta meta, la cual clara y ampliamente se verá reflejada en la vigencia 2020, teniendo en cuenta las acciones en curso.

Viáticos: Mediante Resolución 510-000514 del 13 de junio de 2019 se implementó una reducción en los valores otorgados en razón de las comisiones de viáticos al interior, hasta en un 75% sobre las tarifas determinadas en el Decreto 1013 de 2019; de igual forma, se limitó el número de funcionarios que asisten a las comisiones y la cantidad de días, cuando

es viable, se realizan video conferencias que eviten los desplazamientos a las distintas Intendencias Regionales de la entidad.

No obstante, es necesario alertar que esta restricción rige con la gestión misional que por Ley se le ha encomendado a la Entidad, en cuanto a la Inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles a nivel nacional.

Tiquetes aéreos: Con el nuevo Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la entidad adquiere este servicio a través de la plataforma implementada para tal efecto, logrando reducción en el valor de los tiquetes y la comisión de la agencia de viajes, realizando las solicitudes de los mismos con la anticipación respectiva, cuya reglamentación quedó definida en el Procedimiento GTH-PR-009.

Telefonía Celular: La entidad cuenta con un plan corporativo, cuyo consumo promedio por usuario no excede los \$145 mil pesos, exclusivamente para los funcionarios que de acuerdo a la norma pueden contar con este servicio.

Contratación de Prestación de Servicios: Se han gestionado los contratos estrictamente necesarios para el desarrollo de aquellas funciones que por su naturaleza o especialidad, no pueden ser suplidos con el personal de planta y, sus honorarios, se fijan mediante la tabla de honorarios establecida, velando porque la fijación correspondida con el perfil profesional requiendo.

Frente a la contratación de prestación de servicios personales, la entidad en el año 2018 comprometió y obligó la suma de \$684 millones, en 17 contratos suscritos, en el informe de austeridad a 30 de junio de 2019 se reportó el compromiso por \$653 millones y la obligación por éste concepto en \$202 millones, correspondientes a 19 contratos suscritos.

Capacitaciones: Se realizan en la sede de la entidad con los recursos físicos y humanos con que se cuentan y algunas de ellas, se están gestionando con los funcionarios que tienen la experiencia en las funciones misionales, lo cual disminuye los costos y con las Intendencias Regionales se gestionan a través de video conferencias.

Sostenibilidad Ambiental: La entidad aplica las políticas de reciclaje correspondiente y la correcta disposición de residuos; apoya el uso de la bicicleta y el carpooling (huella de carbono) entre los funcionarios y se generan continuamente campañas a través de la intranet frente al uso adecuado del agua.

A nivel pedagógico se desarrollan jornadas de sensibilización denominadas *conéctate con la naturaleza*, en cuyos espacios se brinda a los funcionarios diferentes formas de reconocer la importancia de los recursos hídricos y ecológicos.

Aplicación de Medios Tecnológicos: Para el manejo de la correspondencia, se ha trabajado fuertemente en la culturización de los usuarios frente al uso de medios electrónicos en la respuesta de los requerimientos, lo cual ha llevado a la reducción en \$300 millones de pesos en el contrato de correo postal (físico) que se suscribió inicialmente con vigencias futuras por valor de \$1.396 millones y actualmente se encuentra en \$1.096 millones.

A continuación, se presenta el informe correspondiente al segundo trimestre de 2019 remitido a la Presidencia de la República:

Tabla 6 INFORME DE AUSTRERIDAD – 2019 II TRIMESTRE

CONCEPTOS	Cifras en millones de pesos			
	VIGENC IA 2018	RECUR SOS OBLIGA DOS	VIGENC IA 2019	TRIMES TRE 2019
HORAS EXTRAS	2018	50	2018	2
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2018	167	2018	2
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIATICOS	2018	410	2018	2
CAPACITACIONES	2018	0	2018	2
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD (VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES)	2018	775	2018	2
VEHICULOS (COMBUSTIBLE) (En la vigencia 2018 incluye además de vehículos, el costo del suministro del combustible para la planta eléctrica)**	2018	37	2018	2
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	2018	0	2018	2
PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	2018	144	2018	2
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS,	2018	36	2018	2
PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	2018	0	2018	2
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	2018	0	2018	2
SERVICIOS PÚBLICOS	2018	824	2018	2
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2018	0	2018	2
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	2018	884	2018	2
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS (En la vigencia 2018 incluye el costo del contact center y apoyo a la gestión)**	2018	8.188	2018	2

** Pendiente proceso de facturación del contratista

** La diferencia entre los conceptos previstos entre las vigencias 2018 y 2019, corresponden a las nuevas clasificaciones presupuestales aplicables en la vigencia actual, para lograr mayor claridad se indican los rubros más relevantes que incluye cada concepto.

6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

La ejecución de la **vigencia 2018** tuvo compromisos por valor de \$125.546,0 millones, obligaciones por valor de \$124.322,7 millones y pagos efectivos a 31 de diciembre por \$118.656,0 millones del presupuesto total de \$132.810,3 millones.

En cifras porcentuales, los compromisos alcanzaron el 94,5% del presupuesto total, mientras que las obligaciones fueron del 93,6%, quedando un rezago presupuestal⁷ de \$6.890,0 millones, conformado por reservas presupuestales⁸ por valor de \$1.223,2 millones y cuentas por pagar⁹ por valor de \$5.666,7 millones.

En la tabla a continuación, se detallan las cifras más relevantes de la ejecución presupuestal para la vigencia 2018:

Tabla 7 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018

DESCRIPCIÓN	Cifras en millones de pesos		
	APROPICIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	68.318	65.888	65.888
IMPUESTOS Y MULTAS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES ¹⁰)	9.555	8.902	8.902
TRANSFERENCIAS			
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL, CUOTAS PARTES PENSIONALES, APORTES PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	3.021	2.860	2.860

⁷ El REZAGO PRESUPUESTAL corresponde al valor del compromiso menos los pagos efectivamente realizados.
⁸ RESERVAS PRESUPUESTALES corresponden a bienes o servicios no recibidos al cierre de la vigencia que cuentan con compromiso.
⁹ CUENTAS POR PAGAR corresponden a las obligaciones que no lograron ser pagadas efectivamente al cierre de la vigencia, pero cuyos bienes o servicios sí fueron recibidos.
¹⁰ Entre los Gastos Generales más relevantes, pueden mencionarse lo siguientes: vigilancia, aso seguro mantenimiento infraestructura informática y física.



OFICIO 1940
 OFICIO CPCP-3.1 177-15 de 2 sep 2019 – CUESTIONARIO SUPERSOCIEDADES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL – CÁMARA DE REPRESENTANTES

DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACIÓN
BONOS PENSIONALES	21.000	21.000	21.000
MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOEP	11.586	11.350	11.350
PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA (Programa para adquisición de Vivienda a los funcionarios Decreto 1695 de 1997 por valor de \$1.885 millones), SUBSIDIO DE LIQUIDADORES (Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006 por \$1.600 millones), GASTOS DE INTERVENCIÓN (art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009 por \$1.140 millones)	4.625	3.932	3.384
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.250	506	475
TOTAL TRANSFERENCIAS	43.462	39.631	39.609
TOTAL FUNCIONAMIENTO	121.335	114.421	113.840
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES, MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINERO	871	836	836
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRÓNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	6.743	6.711	6.228
TOTAL INVERSIÓN	3.861	3.578	3.419
TOTAL INVERSIÓN	11.476	11.125	10.483
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	132.810	125.546	124.323

De otra parte, la ejecución para la vigencia 2019 tiene compromisos por valor de \$84.908,0 millones y obligaciones por valor de \$62.645,4 millones del presupuesto total de \$138.168,4 millones.

En cifras porcentuales, los compromisos alcanzan el 61,4% del presupuesto total, mientras que las obligaciones van por el orden de 45,3%.

En la tabla a continuación, se presentan las cifras relevantes de la ejecución presupuestal en la vigencia 2019:

Tabla 8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019
 (Corte 26 ago 2019)

DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	65.408	39.292	39.133

Tabla 9 RESULTADOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN – VIGENCIA 2018

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2018	APROPIACIÓN 2018	COMPROMISO MISO	OBLIGACIÓN
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento evolutivo (nuevas funcionalidades) de las aplicaciones informáticas de propiedad de la entidad. Automatización de procesos a través de la herramienta BPM5 Integración de los sistemas de información. Implementación de nuevas tecnologías para modelo nacional de atención al ciudadano, canal telefónico y virtual. Desarrollo de la fase III del diseño e implementación de la calidad de datos dominios de gestión documental, procedimientos administrativos, y jurisdiccionales, gestión financiera y administración de persona. Dotación de mobiliario y equipos para el sitio en el que se manejarán las evidencias digitales del laboratorio de informática forense de la Superintendencia de Sociedades. Soporte en la recepción de información financiera proveniente de las sociedades y correspondiente al año 2017 bajo estándares internacionales en la herramienta XBRL. Adquisición de licencias XBRL y el mejoramiento de las herramientas para fortalecer el proceso de reporte de información financiera proveniente de las sociedades DIFIR. Asesoría técnica y mejoramiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones de la entidad. Implementación y adecuación y/o ajuste y/o desarrollo de requerimientos de aplicaciones para soluciones móviles de mantenimiento y/o ajustes de aplicaciones del catálogo de tecnología de la entidad. Levantamiento, análisis y documentación de requerimientos de aplicaciones, así como la elaboración, revisión y documentación de pruebas, encaminados al desarrollo de los procesos definidos por el mapa de ruta de la arquitectura de la entidad. Soporte funcional y técnico y acompañamiento en la implementación de los sistemas de información construidos por y para la entidad, de acuerdo al portafolio de proyectos de arquitectura de la entidad. Soporte y acompañamiento en la implementación de los sistemas de información construidos por y para la entidad, de acuerdo al portafolio de proyectos de arquitectura empresarial. Desarrollo y la actualización de la política de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital. Suministro, instalación y configuración de solución de grabación de audio, video y contenido para desarrollo de audiencias, sesiones virtuales de trabajo, capacitaciones y eventos. Consultoría de la gestión técnica para el análisis, diseño, construcción del sistema Microsoft SQL Server. Pruebas de vulnerabilidad y Ethical Hacking (para protección de la información). Adquisición de una solución de seguridad perimetral con servicios de instalación, configuración, integración, puesta en marcha, soporte, mantenimiento, y transferencia de conocimiento. Adquisición del paquete Microsoft Office 365. Logro de un informe y la actualización del funcionamiento, servicios de instalación, configuración, actualización y soporte para Puerto de la plataforma IBM (DB2 y WAS) y Linux red hat. Renovación y actualización de licencias para las herramientas XBRL, licencias para la entidad, así como a la creación de licencias de calificación y graduación de créditos y derechos de voto. 	6.743	6.711	6.228

DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS (GASTOS GENERALES ¹¹)	10.385	8.501	6.010
TRANSFERENCIAS			
GASTOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA (art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009 por \$2.000 millones), SUBSIDIOS DE LIQUIDACIÓN (Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006 por \$1.000 millones)	3.000	594	577
PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES ¹² - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.764	0	0
CUOTAS PARTES PENSIONALES, INCAPACIDADES, AUXILIOS FUNERARIO Y APORTE PREVISIÓN SOCIAL	3.704	2.221	2.094
BONOS PENSIONALES	21.000	19.000	6.000
MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOEP	12.464	7.123	7.123
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.776	443	431
TOTAL TRANSFERENCIAS	44.708	29.381	16.235
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS-PROGRAMA DE CREDITO DE VIVIENDA	1.685	1.636	200
IMPUESTOS, CUOTA DE AUDITAJE CGR, MULTAS SANCIONES E INTERESES	408	185	185
TOTAL FUNCIONAMIENTO	125.802	79.594	60.754
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL A NIVEL NACIONAL	348	50	16
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	2.541	1.039	0
FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	9.480	4.226	1.678
TOTAL INVERSIÓN	12.268	3.374	1.892
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	138.168	84.908	62.645

En la tabla a continuación, se detalla la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión para la vigencia 2018, incluyendo una descripción de los principales resultados obtenidos por la Entidad con la ejecución de los proyectos:

¹¹ Entre los Gastos Generales más relevantes, pueden mencionarse los siguientes: vigilancia, aseso seguros mantenimiento infraestructura informática y física.
¹² Se levanta el concepto previo por eventuales contingencias, como Sentencias, aprobación de la normalización de la Reserva Especial del Ahorro, etc.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2018	APROPIACIÓN 2018	COMPROMISO MISO	OBLIGACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de certificados digitales de sitio seguro (SSL) para servidores de la entidad. Actualización, soporte y mantenimiento del software "documentmanager". Adquisición de la suscripción de Software Asistencia. Adquisición de la suscripción de Microsoft Azure. Adquisición de infraestructura tecnológica basada en una solución de hiperconvergencia y switches tor (top of rack), fase I que incluye el suministro de equipos, instalación, configuración y puesta en marcha. 			
	Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría y dotación de una nueva sala de audiencias en la sede de la Intendencia Bucaramanga. Reparación, mantenimiento, implementación del inmueble de la sede Bogotá. Asesoría física y empacado del área de la planta del edificio principal de la sede Bogotá. Suministro e instalación de la planta eléctrica y mejoras al suministro superior de energía eléctrica para el centro de datos e cómputo en la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades. Suministro de mobiliario para dotar la terraza cubierta del tercer piso de la sede Bogotá. Suministro e instalación de accesorios para sala de reuniones para la sede Bogotá y una plataforma sala de reuniones para la sede Cartagena. Asesoría física, suministro e instalación de accesorios para baños y cocinas de la sede Bogotá. Elaboración de los planos y especificaciones de bienes y equipos para el mejoramiento físico y tecnológico del auditorio de la sede Bogotá. Actualización sub-sistema piso a tierra y sub-sistema de pararrayos, sub-sistema de protección contra sobretensiones (DPS), del sistema eléctrico del edificio de la sede Bogotá. Adquisición e instalación de soluciones de almacenamiento para el parqueadero de estacionamiento de la sede Bogotá. Asesoría e instalación de equipos para la adecuación del restaurante de la sede Bogotá. Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las salas de audiencias tercer piso y sala de juntas de la Despliegue para la inspección y control de sede Bogotá. Suministro e instalación de mobiliario y accesorios para la adecuación de algunas dependencias de la sede Bogotá y de las Intendencias regionales. 	3.861	3.578	3.419
	Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de capacitación para los funcionarios de la entidad en el manejo de una segunda lengua (Inglés). Formación de jueces a crédito de educación superior y otros programas de capacitación no formal. 		600	600
	Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y análisis de evidencias y ajuste sobre procesos hechos de relación legal y elaboración de actos administrativos de acuerdo. Análisis jurídico de casos asociados a presuntos hechos de captación masiva y habitual de dinero. Se han diligenciado recursos para la contratación de servicios de apoyo para el fortalecimiento interno de los procesos de atención para fortalecer la capacidad de respuesta de la entidad en el atención de casos involucrados a presuntos hechos de captación masiva y habitual de dinero. 		131	124

PROGRAMA PRESUPUES TAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2018	APRO PIACI ON 2018	COMP RO MISO	OBLIG ACION
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional	Estudio y emisión jurídica de los procesos concursarios asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero			
		Participación de la entidad en el 3er periodo de sesiones del grupo de trabajo de la comisión de la ONU/MI, que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York - Estados Unidos	140	113	113
		Participación de la entidad en la cuarta ronda de evaluaciones múltiples del GAFI, que se llevó a cabo en la ciudad de Washington - Estados Unidos			
		Participación de la entidad en el XXXVIII Pleno de Representantes de la GAFI/AT, evento que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá			
RESULTADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018			11.476	11.125	10.483

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal de los **proyectos de inversión para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2019**, con indicación de los principales resultados parciales de la ejecución de los proyectos:

Tabla 10 RESULTADOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA ENE - AGO 2019

PROGRAMA PRESUPUES TAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2019 (Ene - Ago)	Cifras en millones de pesos		
			APRO PIACI ON 2019	COMP RO MISO	OBLIG ACION
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional	Participación de la entidad en sesión 557 del grupo de trabajo V ONU/MI, que se llevó a cabo en la ciudad de New York del 27 de mayo al 1 de junio de 2019, sesión que examinó, entre otros, un proyecto de guía para la incorporación al derecho interno de la ley modelo sobre la incidencia de grupos de empresas	346	50	18
		Participación de la entidad en el XXXIX pleno de representantes de la GAFI/AT, que se llevó a cabo en la ciudad de Auckland - Nueva Zelanda entre el 22 y el 26 de julio de 2019			
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Obras de adecuación de la nueva sala de audiencias en el nivel central	2.541	1.039	102*
	Fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura	Plan de migración de IPv4 a IPv6 e implementación del mejoramiento de la infraestructura de redes e telecomunicaciones de la entidad. Pruebas, acompañamiento funcional en la implementación e integración de los sistemas de información automatizados por y para	9.480	4.226	1.876

PROGRAMA PRESUPUES TAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2019 (Ene - Ago)	APRO PIACI ON 2019	COMP RO MISO	OBLIG ACION
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades a nivel nacional	la entidad, implementación de nuevas tecnologías para modelo multicanal de atención al ciudadano, canal telefónico y virtual			
		Realizar piloto desarrollo en la herramienta BPM Auto Portal para nuevas aplicaciones, integraciones y procesos automatizados por y para la entidad			
		Desarrollo e integración de nuevas funcionalidades en plataformas MET/transporte de los sistemas de información centralizados por y para la entidad			
		Análisis, revisión y actualización de procesos asociados a seguridad de información y los modelos operativos alineados a gobierno digital, apoyo en la gestión moderna para mantener la máxima calidad de la norma NTC 550 27001			
RESULTADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTO INVERSIÓN VIGENCIA 2019 (ENE - AGO)			12.366	5.314	1.876

* Esta cifra fue obligada el 31 de agosto de 2019

No obstante lo anterior, con el fin de cumplir con la ejecución presupuestal para la vigencia 2019, se presenta a continuación la proyección prevista para el compromiso de los recursos de inversión:

Tabla 11 PROYECCIÓN COMPROMISOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2019

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	COMPRO MISOS ACUMULADO A 31 JULIO	PROYECCIÓN DE COMPROMISOS					TOTAL ACUMULADO AÑO
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INVERSIÓN (C)	12.366,00	5.261,60	396,61	3.589,07	2.828,84	-	240,00	12.266,12

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	OBLIGACIÓN ACUMULADO A 31 JULIO	PROYECCIÓN DE OBLIGACIONES					TOTAL
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INVERSIÓN (C)	12.366,00	1.657,50	608,71	632,23	2.763,03	1.176,52	5.218,75	12.256,73

7. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.**

En la tabla siguiente, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad para el **año 2018**:

Tabla 12 EJECUCIÓN METAS VIGENCIA 2018

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
1. Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control.	Fortalecimiento de la información de Conglomerados Empresariales	Fase I: Identificación de los cincuenta (50) conglomerados más representativos del país por monto de activos, que reportan a la Superintendencia de Sociedades. Se logró recabar la información de los 50 conglomerados y reposar en dos archivos en Excel. Fase II: Identificación de la conformación de 490 situaciones de control y grupos empresariales, cuyas matrices son sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá.	100
2. Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control.	Memorándó de entendimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia para la aplicación de la Ley 1870 de 2017- "Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras"	Borrador del memorandó de entendimiento suscrito entre la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual debe incluir los siguientes ítems: i) intercambio de información entre las Superintendencias; ii) política de riesgos; iii) procedimiento para adelantar investigaciones administrativas por la infracción del régimen de grupos empresariales y	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
3. Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control.	Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos, jurisprudencia sobre fiscalización estatal y normas promovidas por la superintendencia de sociedades	Documento con el texto compilado de los principales pronunciamientos administrativos de la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control, así como jurisprudencia sobre conflictos de competencia con las Superintendencias de Puertos y Transporte y de Vigilancia y Seguridad Privada.	100
4. Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control.	Puesta en marcha de la nueva ley sobre comercialización de créditos de libranza (Proyecto de ley 221 de 2017 Cámara - 34 de 2016 Senado)	Proyecto de la Circular Básica Jurídica que complementa en numeral 3 del Capítulo IX de la Circular Básica Jurídica. Proyectos de decretos reglamentarios si a ello hubiere lugar.	100
5. Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control.	Ajustar la política de supervisión para enfrentar las situaciones de riesgo para el orden público económico que se puedan desprender de las iniciativas privadas que se adelanten en aplicación de las tecnologías financieras como Crowdfunding y Blockchain	Documento propuesta de política de supervisión basado en el análisis del Crowdfunding y Blockchain, en cuanto a su definición, implementación, aplicación, beneficios y normas que lo regulan principalmente en otros países. Así mismo, la identificación de los principales riesgos para estas iniciativas.	100
6. Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control.	Implementación del mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración	Herramienta implementada para la evaluación y calificación de auxiliares de la justicia.	100
7. Contribuir a la preservación del orden público económico.	Formulación de una nueva política de supervisión en materia cambiaria a partir de la entrada en vigencia del decreto 119 de 2017 y su circular reglamentaria	Política de supervisión definida	100
8. Contribuir a la preservación del orden público económico.	Sistema Automatizado de selección de evaluadores	Puesta en marcha del sistema de selección de evaluadores. Lista actualizada de los evaluadores inscritos en el registro abierto.	100
9. Contribuir a la preservación del orden público económico.	Examen periódico de conocimiento en insolvencia e intervención	Proceso de Selección de Auxiliares de la Justicia.	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
10 Contribuir a la preservación del orden público económico.	Proyecto de ley de disolución y liquidación de sociedades.	Proyecto de ley para que a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se le dé trámite ante el congreso	100
11 Contribuir a la preservación del orden público económico.	Propuesta de evaluación de la Ley 1676 de 2013 Fase II- Análisis de impacto normativo	Recopilación de información sobre garantías mobiliarias dentro de los procesos de insolvencia para diligenciar el formulario información sobre garantías mobiliarias que existe a la fecha.	55
12 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Tercera fase del proyecto de prevención del soborno transnacional	Puesta en marcha del laboratorio forense en área separada, independiente y con seguridad	100
13 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Implementación Política Gobierno en Línea – GEL Fase IV	TIC para servicios (100%), TIC para gobierno abierto (100%); TIC para gestión (100%) y seguridad y privacidad de la información (100%)	100
14 Contribuir a la preservación del orden público económico.	Proyecto Ley Modelo de la SAS en la Alianza del Pacífico	Proyecto de Ley Modelo de las SAS en la alianza pacífica; radicada ante el MINCIT	100
15 Contribuir a la preservación del orden público económico.	Seguimiento y discusión del proyecto de ley 002	Seguimiento al proyecto ante el Congreso de la República.	100
18 Contribuir a la preservación del orden público económico.	Proyecto de Ley - Responsabilidad Penal de personas jurídicas	Seguimiento de las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Derecho o de la Procuraduría General de la Nación en la elaboración, preparación y presentación del proyecto de ley ante el Congreso	100
17 Contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales	Iniciativa reglamentaria para mejorar la eficiencia en el trámite de los procesos concursales	Capacitaciones para cada cargo de auxiliar de la justicia, formatos de informes y cartilla compilatoria.	80
18 Contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales	Sistema de consulta jurisprudencial de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia- fase I	Metodología de trabajo, lista de criterios de búsqueda y diseño de plan piloto para un descriptor	100
19 Contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales	Sistemización de la información contenida en la base de datos de insolvencia y generación de reportes - fase II	Metodología que se dirige a la recopilación de información de las intendencias regionales y su respectiva matriz con información.	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
	de un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SAGRLAFT.	Jurídica a partir del resultado de la 4ta Ronda de Evaluación Multa del GAFI.	
27 Contribuir a la presentación del orden público económico	Fortalecimiento de la lucha contra el soborno internacional	Publicación de una guía de aplicación de las normas en materia de Soborno Internacional acompañada de un evento académico los días con participación de los doctores Francisco Reyes Villanizar, Drago Kosas y Matt Ellis.	100
28 Contribuir a la presentación del orden público económico	Puesta en marcha de las facultades en materia de soborno internacional	Poner en marcha un manual de visitas administrativas de toma de información que establezca los criterios que pueden servir de guía en la detección del soborno y el plan de trabajo a seguir en las visitas, así como poner a disposición del público un canal de denuncias a través de la página web de la Entidad.	100
29 Producir y suministrar, a partir de los reportes de los supervisados, información útil, confiable y de calidad para la toma de decisiones y para el ejercicio de la función de fiscalización	Estudio de Gobierno Corporativo con el Banco Mundial	Elaboración del estudio que muestre la correlación entre las medidas de gobierno corporativo implementadas por las sociedades, frente al comportamiento financiero de las mismas.	100
30 Producir y suministrar, a partir de los reportes de los supervisados, información útil, confiable y de calidad para la toma de decisiones y para el ejercicio de la función de fiscalización	Elaborar estudios económicos y financieros relevantes para la coyuntura del país.	Publicación en el Portal de Información Empresarial - PIE de las bases de datos con la información financiera básica de las sociedades y publicación en la página web de las 1.000 empresas más grandes.	100
31 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Puesta en marcha del informe de las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos de libranza - Fase II	Informe en la herramienta XBRL con estructura, reglas y pruebas y acto administrativo	100
32 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Informe para la recepción de información de sociedades que no cumplan con la hipótesis de negocio en marcha (Liquidación)	Informe en la herramienta XBRL con estructura, reglas y pruebas y acto administrativo	100
33 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Calidad de datos fase III	Documentación de la información; configuración del nuevo modelo de datos, limpieza de datos.	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
20 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Uso y apropiación del sistema de información BPM para el proceso de reorganización empresarial	Documento de alineación de necesidades de información con el flujo de los procesos BPM y proceso ajustado a través de la herramienta.	100
21 Desarrollar las funciones de la delegatura de manera oportuna, cálere y con altas calidades técnicas	Consolidación del centro de arbitraje y conciliación como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios-Fase II	Ciclo de ajustes de las funcionalidades de acuerdo con la previa identificación de las funcionalidades a usar llevando a cabo pruebas de usabilidad y funcionalidad y revisiones consecutivas hasta la puesta en producción de la solución.	100
22 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Diminución del tiempo promedio para la resolución de conflictos societarios	Análisis del proceso (modelo de operación actual) para posterior ajuste del modelo de operación de acuerdo con los tiempos óptimos establecidos y aprobados para cada actuación procesal	100
23 Ejercer las facultades jurisdiccionales tendientes a resolver los conflictos societarios de las sociedades colombianas	Protocolo contactos ex-parte	Identificación de los escenarios más recurrentes de contacto entre usuarios y funcionarios con los respectivos riesgos asociados y los posibles tratamientos para cada escenario y protocolo documentado en el SGI	100
24 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Sistema de consulta jurisprudencial de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles	Compilación de las providencias más relevantes proferidas por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles (sentencias y autos)	100
25 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad	Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles	Solución en ambiente productivo, sistemización e inclusión de la matriz con las variables de los escenarios posibles para que prospere cada acción y las decisiones que se adoptarían para cada escenario o para cada supuesto y la lógica de interacción entre las variables (escenario/decisión/supuesto), para la estructuración de la lógica interacción en expediente digital.	100
26 Contribuir a la presentación del orden público económico	Propuesta de modificación del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica sobre implementación	Documento en que conste la propuesta de actualización del Capítulo X de la Circular Básica	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
34 Fortalecer la estructura institucional y las competencias de los funcionarios	Puesta en marcha de una estrategia para mejora del clima organizacional	Diagnóstico del clima organizacional y Definición de los talleres de intervención a realizar a los funcionarios de la entidad, con los temas: Habilidades Gerenciales (para Coordinadores de Grupos); inteligencia emocional (para todos los funcionarios de la entidad).	100
35 Fortalecer la estructura institucional y las competencias de los funcionarios	Diseño metodología para la estrategia de gestión del conocimiento en la Superintendencia de Sociedades	Documento con metodología para la gestión del conocimiento de la entidad alineada con el sector.	100
36 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Desmaterialización de títulos de depósito judicial - Fase Dos	Desmaterialización de todas las cuentas a cargo de la Superintendencia de Sociedades de los títulos de depósito judicial mediante el uso mancomunado de la plataforma del Banco Agrario.	100
37 Fortalecer la estructura institucional y las competencias de los funcionarios	Mejoramiento de sedes de la Superintendencia de Sociedades	Sedes de la Superintendencia con las obras de adecuación y dotación de los bienes muebles y equipos para brindar mejores condiciones a los grupos de interés y funcionarios.	100
38 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Puesta en marcha del modelo multicanal de Atención al Ciudadano Fase II	Contar con la solución tecnológica adecuada para ofrecer a los ciudadanos atención a través de IVR, chat (salas simultáneas), teléfono, email y redes sociales.	100
38 Agilizar los procesos mediante el uso de las tecnologías de la información para facilitar la gestión de la entidad.	Implementación de Seguridad Perimetral para el centro de datos de la Superintendencia de Sociedades	Fortalecer la Seguridad perimetral de la Entidad.	100

En la siguiente tabla, se presenta el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad para el periodo de **enero a agosto de 2019**, haciendo claridad en que la Superintendencia de Sociedades articuló sus metas con el Plan Nacional de Desarrollo "**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**", particularmente al pacto por el emprendimiento y la productividad, que busca dinamizar la economía, potenciar la innovación y el emprendimiento y lograr oportunidades de bienestar e ingreso a través del desarrollo empresarial. A su vez, estos

contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, específicamente al ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, a sus metas 8.2 y 8.3:

“8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra y 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentar la formalización y crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

Tabla 13 EJECUCIÓN METAS ENE – AGO 2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
1 Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	Inteligencia de datos (supervisión preventiva con alertas tempranas)	FASE I: Generar reportes con las alertas financieras y contables Generar reporte de valoración de riesgos de indicadores financieros Priorizar según el nivel de riesgo las acciones a pilotar para las sociedades Genera consulta vía web del nivel de riesgo de las sociedades	30
2 Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	Pedagogía para el cumplimiento normativo (compliance)	Gula consolidada de doctrina contable Gulas específicas de contratos de colaboración empresarial, de fusiones y escisiones, de consolidación de estados financieros, de gobierno corporativo, y aseguramiento y funciones de la revisión fiscal Estrategia de pedagogía Microabito para la pedagogía en materia de cumplimiento normativo Capacitaciones internas y externas del tema Política de supervisión de lavado de activos y financiación	29

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
3 Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	Promoción y Fortalecimiento del Centro de Arbitraje y Conciliación como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios (Fase I fortalecimiento Conciliación y Arbitraje virtual) (Expediente digital)	Puesta en marcha radicación vía web para procesos de conciliación y arbitraje. Mejoramiento de las áreas en las intenciones para la prestación del Servicio de conciliación.	32
4 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	Justicia digital procesos de insolvencia.	Clasificación automática de documentos para la etapa de admisión de los procesos de insolvencia.	30
5 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	Automatización de procesos de apoyo de la entidad.	FASE I: Automatización proceso gestión de cartera.	33
6 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	Promoción de los aspectos societarios y contables de la Economía Naranja	Guía jurídica societaria y contable para la aplicación de la economía naranja. Micrositio para pedagogía en economía naranja. Estrategias de pedagogía para el aprovechamiento de los beneficios de la economía naranja	13
7 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas	Inclusión en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo el tema de emisiones para pymes. Elaboración de un borrador de decreto que establezca el modelo de emisiones de acciones para pymes	20
8 Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	Tesoros fase I (procedimientos mercantiles) etapa A	Modelo de portafolio de descriptores jerarquizados y filtros especializados (Modelo Teórico). Modelo de las fichas de análisis estadístico y análisis jurídico de sentencias de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles Mantenimiento del Sistema Informático	30
9 Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	Fortalecer el Portal de Información Empresarial	FASE I: Interfaz gráfica de usuario que permita realizar una vista 360° de cada una de las sociedades de las cuales se ha recibido	20

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
		información contable y financiera: Interfaz gráfica de usuario que despliegue comparativos de analítica avanzada financiera, incluyendo: a. Sociedades vs sociedad b. Sector vs sector c. Sociedad vs sector d. Resumen sociedades por región Interfaz gráfica de usuario con tableros de indicadores financieros, incluyendo: a. Tablero de indicadores de rentabilidad b. Tablero de indicadores de liquidez	
10 Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles	Modelo de operación de la Delegatura ajustado (mejoras operativas, tecnológicas).	65
11 Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	Mejoramiento modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia	Resolución relativa a la reestructuración de la Delegatura que permita la creación de nuevos jueces y con ellos un aumento en la atención de los radicados y audiencias en los procesos de insolvencia.	100
12 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)	Modelos estandarizados de documentos. Proyecto de resoluciones. Matriz de modificaciones de los decretos reglamentarios Proyecto de decreto reglamentario. Matriz de modificaciones de la Ley 1116 para presentar las modificaciones a realizar al régimen de insolvencia, en temas de garantías mobiliarias, estructura procesal y auxiliar de justicia. Borrador de proyecto de modificaciones a Ley 1116	90

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
13 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Reforma al Régimen General de Sociedades y de insolvencia.	Documento balance que recoja las principales conclusiones de las mesas de trabajo en asuntos relativos a temas procesales, de responsabilidad de accionistas, disolución, liquidación, sociedades fachadas y afines. Una propuesta de exposición de motivos y articulado de proyecto de Ley	70
14 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Modificación de la regulación vigente en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual.	Texto de propuesta de modificación del decreto reglamentario del Decreto Ley 4334 de 2008, en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual	100
15 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Decreto reglamentario BIC	Proyecto de decreto que comprenda el marco normativo de regulación de las BIC. Plan de pedagogía.	60
16 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Actualizar la Política de Supervisión en Materia Cambiaria	Política de supervisión actualizada. Procedimientos actualizados para la implementación de la política	70
17 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control	Actualización de la política de supervisión con enfoque preventivo.	80
18 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	Expedición de la circular correspondiente al plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control	Circular correspondiente al Plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control. Plan de pedagogía.	50
19 Construcción de una cultura de alto rendimiento	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación	Módulo de Inducción y Reinducción actualizado para asegurar la adaptación de los funcionarios a la cultura organizacional de la Entidad. Herramientas de captura de información que permitan construir una red de conocimiento. Fasilitas Internas Certificadas Capacitación no formal.	65

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	(%) AVANCE
20 Construcción de una cultura de alto rendimiento	Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad	Resolución con el rediseño de la estructura interna organizacional. Actualización manual de funciones y competencias. Cargas de trabajo, procesos priorizados 2019.	54

8. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.**

El anteproyecto de ingresos ascendió a \$141.058,9 millones, teniendo como rubro principal las **Contribuciones** que se reciben del empresariado colombiano, con una proyección del orden de los \$126.938,9 millones.

Adicionalmente, la Superintendencia cuenta con una proyección de ingresos por concepto de **Multas, Sanciones e Intereses** por valor de \$12.000,0 millones, recursos de capital compuesto por Rendimientos Financieros de \$150 millones y recuperación de **Cartera** por valor de \$1.970,0 millones.

A continuación, se detalla el **anteproyecto de ingresos 2020** que fue presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla 14 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
NI	MF	ES	SA	SUBC. SAL	CONC. EPFO		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
-3						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	0	141.059
-3	1					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	0	141.059
-3	1	1				RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	0	141.059
-3	1	1	1			INGRESOS CORRIENTES	0	138.939
-3	1	1	1	2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	138.939
-3	1	1	1	2	1	CONTRIBUCIONES	0	126.939
-3	1	1	1	2	3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	12.000
-3	1	1	2			RECURSOS DE CAPITAL	0	2.120
-3	1	1	2	5		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	150

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
N1	N2	N3	N4	SUBC. SAL	CONC. EPFO		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
3	1	1	2	9		RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	0	1.970
TOTAL							0	141.089

El anteproyecto de gastos tiene como cuenta principal la correspondiente a **Gastos de Personal** con una proyección de \$73.365,8 millones. La cuenta de **Adquisición de Bienes y Servicios** se proyectó con unas necesidades de apropiación de \$13.409,6 millones y las **Transferencias** se estimaron en \$31.717,4 millones.

En las **Transferencias**, se tiene entre sus principales componentes los rubros de **Mesadas Pensionales**¹³ por valor de \$12.255,3 millones y el rubro de **Bonos Pensionales**¹⁴ por valor de \$8.047,0 millones.

Se tienen adicionalmente otros rubros que impactan en menor porcentaje el anteproyecto como los rubros de **Aportes Previsión Social Servicios Médicos** por valor de \$2.688,5 millones, **Subsidio de Liquidaciones** por valor de \$2.000,0 millones, **Sentencias** por valor de \$1.000,0 millones y **Conciliaciones** por valor de \$1.000,0 millones.

De otra parte, los gastos de inversión fueron proyectados en la suma de \$22.098,0 millones.

A continuación, se detalla el **anteproyecto de gastos para la vigencia de 2020**:

Tabla 15 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
TPO GASTO	CTA PROG	SUBC. SUP	OBJO PROY	OBJO SUP	OBJO EPFO		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
A	1					35-02-00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0	118.961
A	1					FUNCIONAMIENTO	0	73.366
A	2					GASTOS DE PERSONAL	0	13.410
A	3					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	31.717
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	31.717

¹³ MESADA PENSIONAL, corresponde al pago de las mesadas mensuales de aquellos funcionarios pensionados en el momento de la liquidación de Coporaciones.
¹⁴ BONOS PENSIONALES son los recursos necesarios para fondar el pasivo pensional de los funcionarios vinculados a la liquidación de Coporaciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
TPO GASTO	CTA PROG	SUBC. SUP	OBJO PROY	OBJO SUP	OBJO EPFO		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
A	3	3	1	52		FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	1.783
A	3	3	1	76		MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP	0	12.255
A	3	4	2	2		CUOTAS PARTES PENSIONALES	0	294
A	3	4	2	4		BONOS PENSIONALES	0	8.047
A	3	4	2	12		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	0	460
A	3	4	2	15		APORTE PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MÉDICOS (NO DE PENSIONES)	0	2.688
A	3	4	2	33		PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA PARA LOS EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (DECRETO 1695 DE 1997) (NO DE PENSIONES)	0	2.200
A	3	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	2.000
A	3	10	1			FALLOS NACIONALES	0	2.000
A	3	10	1	1		SENTENCIAS	0	1.000
A	3	10	1	2		CONCILIACIONES	0	1.000
A	3	11				A EMPRESAS	0	2.000
A	3	11	3	1		SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEYES 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006	0	2.000
A	8					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	467
C						INVERSIÓN	0	22.098
TOTAL							0	141.058

No obstante lo anterior, actualmente se gestiona ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la recomposición del presupuesto de gastos, así:

Tabla 16 PROPUESTA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS 2020

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
TPO GASTO	CTA PROG	SUBC. SUP	OBJO PROY	OBJO SUP	OBJO EPFO		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
A	1					35-02-00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0	124.426
A	1					FUNCIONAMIENTO	0	85.781
A	2					GASTOS DE PERSONAL	0	13.410
A	3					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	25.235
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	25.235

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
TPO GASTO	CTA PROG	SUBC. SUP	OBJO PROY	OBJO SUP	OBJO EPFO		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
A	3	3	1	52		FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	1.783
A	3	3	1	76		MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP	0	12.255
A	3	4	2	2		CUOTAS PARTES PENSIONALES	0	294
A	3	4	2	4		BONOS PENSIONALES	0	1.564
A	3	4	2	12		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	0	460
A	3	4	2	15		APORTE PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MÉDICOS (NO DE PENSIONES)	0	2.589
A	3	4	2	33		PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA PARA LOS EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (DECRETO 1695 DE 1997) (NO DE PENSIONES)	0	2.200
A	3	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	2.000
A	3	10	1			FALLOS NACIONALES	0	2.000
A	3	10	1	1		SENTENCIAS	0	1.000
A	3	10	1	2		CONCILIACIONES	0	1.000
A	3	11				A EMPRESAS	0	2.000
A	3	11	3	1		SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEYES 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006	0	2.000
A	8					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	467
C						INVERSIÓN	0	16.764
TOTAL							0	141.088

9. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

La Superintendencia de Sociedades está realizando una fuerte apuesta por la automatización de los procesos y el uso de la Inteligencia Artificial, a fin de realizar una supervisión y acompañamiento más adecuado a las empresas en el país y prestar mejores servicios a los usuarios. Así, la principal inversión corresponde a un proceso contractual actualmente en curso, que tiene que ver con inversión en **Inteligencia Artificial** cuyo objeto corresponde a la **prestación de servicios en la nube pública para la adquisición de una solución de analítica de datos que permita su procesamiento y análisis; así como una**

solución que transforme digitalmente la labor misional apalancada en inteligencia artificial, robótica, OCR¹⁵ y lenguaje natural.

El proceso en la modalidad de Licitación Pública, se encuentra en preplegos y se proyecta su adjudicación en octubre 2019.

En la etapa de estructuración, el estudio de mercado inicial identificó que el valor total no superaría \$7.000,0 millones de pesos en una vigencia. No obstante, la contratación se adelanta con recursos de 3 vigencias, así: **Vigencia 2019 \$970,1 + Vigencia 2020 \$3.752,0 + Vigencia 2021 \$2.069,2 = Total Proceso Contractual \$6.791,4.**

Conforme a lo anterior se presenta una liberación en el presupuesto de inversión para la vigencia 2020, así como la liberación de flujos por cuenta del pasivo de los *Bonos Pensionales* que se encuentra fondeado en 84% y que cuenta hasta el 2029 para su constitución total, recursos que dada cuenta las labores misionales, deben ser reasignados al presupuesto de funcionamiento.

Consecuentemente, resulta viable el replanteamiento de las partidas de funcionamiento e inversión que se propone, así:

Tabla 17 PROYECTO DE PRESUPUESTO – VIGENCIA 2020

CONCEPTO	PROYECTO 2020 MHCP (3)	Cifras en millones de pesos	
		SOLICITUD SUPER SOCIEDADES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTO 2020 (4)	
PRESUPUESTO (A) + (B)	137.526,8	141.058,9	
FUNCIONAMIENTO (A)	115.236,1	124.426,2	
INVERSIÓN (B)	22.290,8	16.703,5	

Entonces el presupuesto de inversión se encuentra desagregado en los siguientes programas presupuestales y proyectos de inversión:

¹⁵ Un OCR (Optical Character Recognition) es un sistema computarizado de análisis que permite escanear un documento de texto en un fichero automatizado electrónicamente, que se puede editar con un procesador de textos en el ordenador.

Tabla 18 DESAGREGADO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – VIGENCIA 2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA VIGENCIA 2020
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional	500,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	3.000,0
	Fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	13.203,5

Finalmente, debo señalar que en el presupuesto de inversión presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manteniendo los valores solicitados y con la recomposición de los rubros, está incluido el presupuesto y las partidas que requiere la Entidad para la vigencia 2020.

En los anteriores términos, se da respuesta al cuestionario planteado y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN PABLO LIEVANO VEGALARA
 Superintendente de Sociedades

Copia: Doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABOYANAO**
 Ministro de Comercio, Industria y Turismo
 Nit: 899.999.090
 Código trámite: 059001
 Código Dependencia: 534
 Anexo: () Folios: 1
 Flanc: L5503

*Supp 9/19
 9:22 PM*



Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Respetado Señor Presidente,

En atención al artículo 230 y 264 numeral 3 de la ley 5ta de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del proyecto de ley No. 09 de 2019 cámara "por medio de la cual se modifica la ley estatutaria 1266 de 2008", acumulado con el proyecto de ley estatutaria No. 075 de 2019 cámara "por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales", por intermedio suyo solicito la autorización para celebrar audiencia pública en relación al tema de *habeas data*, consumidores financieros y comerciales.

A su vez solicito se inviten a los siguientes funcionarios, para el desarrollo de la misma:

- Superintendente Financiero Dr. Jorge Castaño Gutiérrez
- Superintendente de Industria y Comercio Dr. Andrés Barreto
- Presidente Asobancaria Dr. Santiago Castro

[Firma]
OSCAR H. SANCHEZ
WILDO CESAR TRUJILLO

*Sept. 25/19
 2:00 pm*

*Sonia
 1:05 pm
 Sept 9/19*

Ter. Contrm

*Atento
 Sept 9-19*
Juanita Goebertus
 Representante a la Cámara por Bogotá
*Sept 9/19
 Acord # 13
 Sept 09/19
 Aprobada*

Señor:
Juan Carlos Lozada
 Presidente
 Comisión Primera- Cámara de Representantes
 La ciudad

Respetado Presidente, con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5 de 1992, y en calidad de ponente, le solicito someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una *audiencia pública en el marco del Proyecto de Ley No. 115 DE 2019 CÁMARA* "Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones", acumulado con el proyecto de ley 100 de 2019- Cámara y con el proyecto de ley 125 de 2019- Cámara. Adicionalmente, para tal efecto, le solicito que por medio de la Secretaría de la Comisión invite a las siguientes personas:

- Margarita Leonor Cabello Blanco
 Ministra de Justicia y del Derecho
- Gral. William Ernesto Ruiz Garzón
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Ricardo Gaitán
 Director Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)
- Magistrada Gloria Stella Ortiz
 Presidenta Sala de Seguimiento al Estado de cosas Inconstitucional en Materia Carcelaria de la Corte Constitucional
 Tel: 3506200 ext: 562-9071
- Profesores Manuel Alejandro Iturralde- Libardo Ariza
 Directores Grupo de Prisiones Universidad de los Andes
 Correos: miturral@uniandes.edu.co; l.ariza20@uniandes.edu.co
- Profesor Estanislao Escalante
 Escuela de Investigación en Criminologías Críticas
 Universidad Nacional de Colombia
 Correo: escalanteb@unal.edu.co

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nueva del Congreso
 Oficinas 527B- 537B
 Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
 juanita@juanitaenelcongreso.com
 www.juanitaenelcongreso.com

*Sept. 5/19
 12:03*
[Firma]

*Ter. octubre
 09-10-19*

Johana Bahamón
 Presidente Ejecutiva
 Fundación Acción Interna
 Johana.bahamon@accioninterna.com

Adriana Benjumea
 Directora Corporación Humanas
 Correo: abenjumea@humanas.org.co

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
 Representante a la Cámara

Audiencia # 14
 Bogotá D.C., septiembre de 2019
 Mesa Acta # 13
 Sept 29/19
 aprobada

Proposición

COMITÉ CONSULTIVO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: Sept 3/19
 HORA: 2:30 p.m.
 FIRMAS: Esther

De manera respetuosa, me permito solicitar a la Mesa Directiva, autorice la realización de una Audiencia Pública, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara "Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad". El propósito de la audiencia pública será conocer las diferentes percepciones académicas, institucionales y acerca de la aplicación de dicho proyecto de ley.

Como bien es sabido por el público en general, durante los últimos años en el país se han presentado impresionantes vejámenes relacionados con delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de nuestros menores. En tal sentido, las iniciativas tienen por objeto permitir que quien haya sido víctima de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, siendo menor de edad, no pierda la posibilidad de que su victimario sea investigado, juzgado y sancionado en ningún momento, para lo cual se propone que para estos casos la acción penal no prescriba. No obstante, se hace imprescindible que las autoridades en el tema se pronuncien frente a la conveniencia de este proyecto de ley para reducir la impunidad y hacer efectivo el principio de interés superior del niño.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar invítase a esta audiencia pública a la Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Leonor Cabello

Blanco; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Magistrado Álvaro Fernando García Restrepo; al Presidente de la Corte Constitucional, Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez; al Fiscal General de la Nación, Dr. Fabio Espitia Garzón; a los miembros del Consejo de Política Criminal, y a la comunidad en general.

Adicionalmente, extiéndose invitación a la facultad de Derecho de la Universidad Externada de Colombia, a la Universidad Libre de Colombia, a la Universidad de los Andes, a la Universidad Nacional de Colombia, a la Universidad Sergio Arboleda y a la Universidad del Rosario.

Atentamente,

Harry Giovanny González García
Harry Giovanny González García
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá

Emely Sorrens Montes
Emely Sorrens Montes

Audiencia # 15
 Bogotá D.C., septiembre de 2019
 Mesa Acta # 13
 Sept 29/19
 Aprobada

Proposición

COMITÉ CONSULTIVO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: Sept. 4/19
 HORA: 4:31
 FIRMAS: Esther

De manera respetuosa, me permito solicitar a la Mesa Directiva, autorice la realización de una Audiencia Pública, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley No. 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones". El propósito de la audiencia pública será conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales acerca de la aplicación de dicho proyecto de ley.

Como bien es sabido, los padres y personas encargadas del cuidado de los niños, durante años han aplicado el castigo corporal como una forma de impartir disciplina y generar respeto, amparándose en el artículo 262 del Código Civil el cual establece la posibilidad de corregir y sancionar a los niños de forma moderada. Sin embargo, según UNICEF y el ICBF, el castigo corporal fuera de constituir una forma de educación, resulta ser una violación al derecho del menor de ser protegido contra cualquier forma de violencia. En tal sentido, se hace imprescindible para el desarrollo de este proyecto de ley, que las autoridades competentes se pronuncien frente al impacto de la iniciativa y la interpretación de dicho concepto.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar invítase a esta audiencia pública a la Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco; al Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dra. Juliana Punglluppi; a la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la cuestión de la Niñez y los Conflictos Armados; Dra. Virginia Gamba; a la Representante de Organización Panamericana de Salud / Organización Mundial de la Salud

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 5448 Tel: 4325100 Ext. 3101
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 harry.gonzalez@camara.gov.co

DVD


Esther

en Colombia, Dra. Glna Tambini; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Magistrado Álvaro Fernando García Restrepo; al Fiscal General de la Nación, Dr. Fabio Espitia Gorzón; al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera y la comunidad en general.

Adicionalmente, extiéndose invitación a la facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, a la Universidad Libre de Colombia, a la Universidad de los Andes, a la Universidad Nacional de Colombia, a la Universidad Sergio Arboleda y a la Universidad del Rosario.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá


OSCAR HERMAN SÁNCHEZ LEÓN
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C 9 de septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Respetado Señor Presidente:

En atención al artículo 230 y 284 numeral 3 de la ley 5ta de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del proyecto de Acto Legislativo 182 "Por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones" por intermedio suyo solicito la autorización para celebrar audiencia pública en relación al tema de la Región Metropolitana de la Sabana.

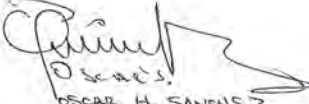
A su vez solicito se inviten a los siguientes funcionarios, para el desarrollo de la misma:

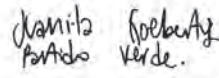
- Alcalde mayor de Bogotá Dr. Enrique Peñalosa
- Secretario de planeación de Bogotá Dr. Andrés Ortiz
- Gobernador de Cundinamarca Dr. Jorge Emilio Rey
- Secretario de Planeación de Cundinamarca Dr. Cesar Carrillo
- Presidente Concejo de Bogotá Dra. Nelly Patricia Mosquera
- Presidente Asamblea de Cundinamarca: Dr. Luis Aroldo Ulioa
- Director Corporación Autónoma Regional CAR Dr. Néstor Guillermo Franco
- Alcalde del Municipio de Chia Dr. Leonardo Donoso
- Alcalde del Municipio de Zipaquirá Dr. José Antonio Galán
- Alcalde del Municipio de Cajicá Dr. Orlando Díaz
- Alcalde del Municipio de Cota Dr. Carlos Moreno
- Alcalde del Municipio de Soacha Dr. Eleazar González
- Alcalde del Municipio de Sibate Dr. Luis Roberto González
- Alcalde del Municipio de Funza Dr. Manuel Montagu
- Alcalde del Municipio de Mosquera Dr. Raúl Casallas
- Alcalde del Municipio de Madrid Dr. Oriando Cardona
- Alcalde del Municipio de Facatativá Dr. Pablo Malo
- Dra. Consuelo Ordoñez- Directora del Observatorio de Dinámicas Urbanas Regionales.
- Dr. Augusto Hernández Becerra Ex magistrado del Consejo de Estado Sala de Consulta del Servicio Civil.

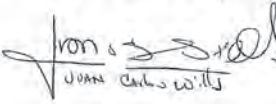
Handwritten notes:
 Buda...
 11 de Septiembre de 2019
 Acro # 13
 Sept 09/19
 aprobada
 Sonia
 Sept 9/19
 11:45 AM
 Aclaro
 9 Sep 19
 e
 alicor
 09-09-19

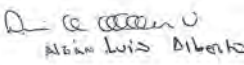
- Dr. Juan Carlos Pinzón- Director de ProBogotá Región
- Dra. Lady Johanna Ospina Corso- Gerente de la empresa de acueducto de Bogotá
- Dra. Patricia González- Vicepresidenta de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Dr. Oscar Pardo- CIDER de la Universidad de los Andes
- Dra. Claudia Hoshino- ex Coordinadora de UNCRD LAC Office
- Dr. Carlos Vicente de Roux-
- Dr. Carlos Enrique Cavalier- Gerente de Alqueria


Agradezco su atención,


OSCAR H. SANCHEZ


Daniel Pardo


JUAN CARLOS WILLS


ALVARO LUIS DIERCKX


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES


Bogotá D.C, 09 de Septiembre de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
 Comisión Primera Constitucional
 Honorable Cámara de representantes
 Ciudad


REF: Solicitud Audiencia Pública Acto Legislativo N. 182 de 2019 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 325 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Comedidamente en mi condición de ponente, y de conformidad con el artículo 230 de la ley 5ª de 1994, me permito solicitar a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se programe y realice Audiencia Pública del Acto Legislativo N. 182 de 2019 Cámara 2019 "por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,


EDWARD DÁVID RODRIGUEZ R.
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C

Handwritten notes:
 Buda...
 11 de Septiembre de 2019
 Acro # 13
 Sept 09/19
 aprobada
 Sonia
 Sept 09/19
 10:38 AM

<p style="text-align: center;"><i>2 p.m</i></p>	<div style="text-align: center;">  <p>H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p> <p>Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2019 <i>Control Político #1A</i></p> <p>Doctor Juan Carlos Lozada Vargas Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes</p> <p><i>Aprobado 1 sept-9-19 Fechu</i></p> <p>ASUNTO: Solicitud de adición a la citación a debate de Control Político, por los graves y continuos hechos de inseguridad, en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p>Respetado Doctor Lozada,</p> <p>Teniendo en cuenta las facultades previstas en el artículo 150 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, adicionar a la solicitud de debate de control político elevada el 18 de julio del año en curso, a la autoridad y las preguntas que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directora General de la USPEC; Dra. Mátilde Mendieta Galindo <p>Para que dé respuesta a los siguientes cuestionamientos:</p> <p>USPEC</p> <p>¿Existe un informe actualizado por parte de su entidad, que dé cuenta de forma detallada sobre la situación carcelaria que atraviesa el departamento de San Andrés Islas? De ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.</p> <p>¿Cuáles son las acciones específicas desarrolladas por su entidad, relativas al suministro de bienes y la prestación de los servicios y la infraestructura, y brindar el</p> <p>Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Oficina: 2218 y 2228 Pbx.: (091) 4325100 EXT 3285 @jorgemendez0327 @jorgemendezh jorgemendezescambioradical Email: jorge.mendez@camara.gov.co</p> <p style="text-align: right;"><i>Sanie Sept 31 19 10:37 AM</i></p> </div>
<p>apoyo logístico y administrativo que requiere el INPEC en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que existen en el departamento, para que pueda ejercer sus funciones a cabalidad? Sean estas de carácter logístico, económico o administrativo.</p> <p>Fiscalía general de la Nación.</p> <p>¿Cuál es el número y porcentaje de casos por resolver, relacionados con los delitos de hurto, homicidio y lesiones personales, frente a los casos totales denunciados desde el año 2015?</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta en el departamento, para cumplir con sus funciones? Sean estas de carácter logístico, económico o administrativo.</p> <p>Procuraduría General de la Nación.</p> <p>¿Se ha generado acciones dirigidas a investigar y sancionar a las personas relacionadas con hechos de corrupción que afectan los planes y programas destinados a mejorar las condiciones socioeconómicas del departamento? Entendiendo que estos son fundamentales para superar las condiciones de pobreza que llevan a los jóvenes a delinquir.</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta en el departamento, para cumplir con sus funciones? Sean estas de carácter logístico, económico o administrativo.</p> <p>Contraloría General de la Nación.</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta en el departamento, para cumplir con sus funciones? Sean estas de carácter logístico, económico o administrativo.</p>	<p>Defensoría del Pueblo.</p> <p>¿Cuál es el número de defensores de oficio que esta entidad tiene asignados para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? Discrimine por área del derecho al que están asignados</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta en el departamento, para cumplir con sus funciones?</p> <p>Comandante de Policía del Departamento.</p> <p>¿Cuál es el Pie de Fuerza total que se encuentra en el Departamento? Discriminado por nro de integrantes,</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta en el departamento, para cumplir con sus funciones?</p> <p>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</p> <p>¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta en el departamento, para cumplir con sus funciones? Sean estas de carácter logístico, económico o administrativo.</p> <p>Las demás preguntas que a bien tengan los honorables Representantes a la Cámara integrantes de esta comisión.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ Representante a la cámara Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina Partido Cambio Radical</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Presidente</p> <p>AMPARO Y CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>JUAN CARLOS RIVERA PEÑA Vicepresidente</p> <p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria</p> </div> </div>